MEMORIAS DE LA INSURGENCIA

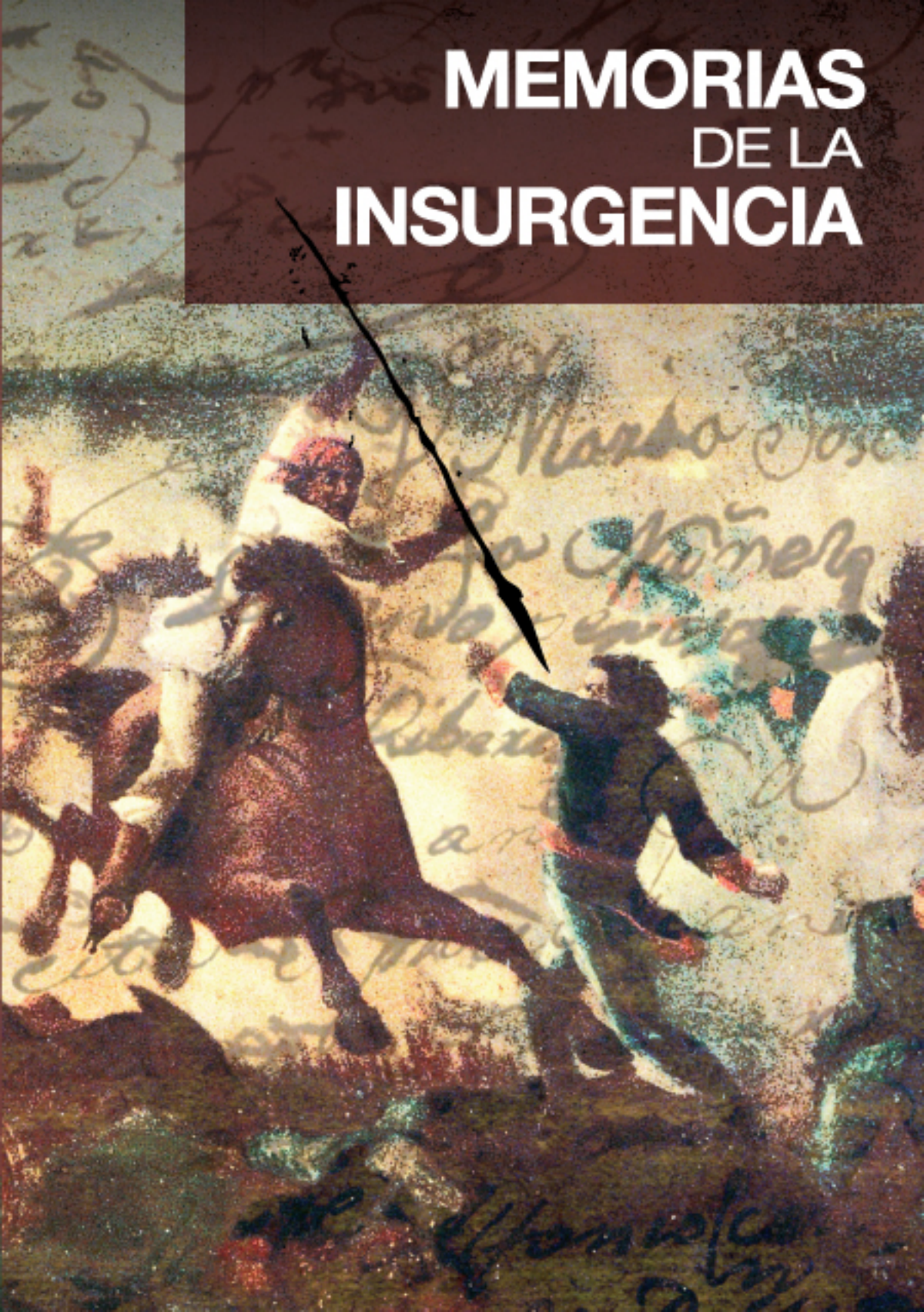

MEMORIAS DE LA INSURGENCIA

República Bolivariana de Venezuela

CENTRO Nacional de Historia

INDEPENDENCIA PARA SIEMPRE

MEMORIAS DE LA INSURGENCIA

Memorias de la Insurgencia
SEGUNDA EDICIÓN

Caracas, 2011

COORDINACIÓN
Eileen Bolívar
Luis Felipe Pellicer
Luisangela Fernández
Neller Ochoa
Neruska Rojas
Pedro E. Calzadilla P.
Simón Sánchez

COLABORADORES
Alejando Lopes
Alicia Herrera
J. A. Calzadilla
Joselin Gómez
Leonor De Freitas
Luis Lara
Miguel Dorta
Miguel Ángel García
Rocío Castellanos
Ronny Armas
Wilmar Rodríguez

DISEÑO GRÁFICO Y DIAGRAMACIÓN
Aarón Lares

CORRECCIÓN DE TEXTOS
Nenúfar Colmenares, Marianela Tovar y César Russian

EDICIÓN DE TEXTOS
Eileen Bolívar y Luisangela Fernández

© Fundación Centro Nacional de Historia

© Archivo General de la Nación

Final Av. Panteón, Foro Libertador
Edificio Archivo General de la Nación
Caracas 1010, Venezuela
centronacionaldehistoria@gmail.com

HECHO EL DEPÓSITO DE LEY
Depósito legal lf70320104603560
ISBN 978-980-7053-19-8
Impreso en la República Bolivariana de Venezuela

Memorias de la Insurgencia

Una historia del pueblo, con el pueblo y para el pueblo

La historiografía juega un papel fundamental en la creación de una conciencia revolucionaria, sobre todo a la hora de enfrentar una historia tradicional y conservadora que ha excluido al pueblo del relato histórico y que, intencionadamente, ha invisibilizado su actuación o lo ha estigmatizado, culpándolo de los fracasos republicanos y calificándolo de ignorante e incapaz de entender la libertad, la igualdad y la República. Para esa historiografía, el pueblo ha sido un obstáculo en la construcción de la nación. Su función ideológica fue arrebatarle la fuerza de su pasado, representándolo como indigno de su historia. Estas **Memorias de la Insurgencia** que hoy presentamos, insurgen contra esa visión del pasado, demostrando su protagonismo en la gesta independentista.

En el proceso de lucha por alcanzar la soberanía plena, iniciado hace 200 años, es necesario insistir en una historia insurgente, que cumpla la tarea de transformar la historiografía para transformar la memoria colectiva y crear una conciencia histórica que empodere a los excluidos de su pasado y su presente, para la construcción de una sociedad de verdadera igualdad y libertad. Se trata de visibilizar sus luchas históricas, poniendo de relieve los proyectos alternos al hegemónico, devolviéndoles la fuerza de su acción pasada y construyendo para el pueblo y con él, un relato fidedigno y dignificante de su historia.

La historiografía insurgente tiene que luchar por el reconocimiento pleno de la diversidad del proceso histórico en función de la construcción de una historiografía incluyente que tome en consideración la diversidad geohistórica, étnica, cultural, social y de género. Dicho relato tiene la misión de reescribir la historia para fundamentar el proyecto revolucionario, libertario e incluyente, construyéndola desde abajo.

Memorias de la insurgencia es un aporte para lograr la misión de la historia insurgente, producto de la investigación del equipo del Centro Nacional de Historia y el Archivo General de la Nación. Esta ardua labor comenzó por la digitalización de todos los expedientes que se encuentran en la *Sección Causas de Infidencias* del Archivo General de la Nación[1], para luego proceder a su transcripción y a la elaboración de una base de datos. Posteriormente, con la información seleccionada se redactaron notas biográficas de los personajes que aparecen en los expedientes y que hasta ahora, en su gran mayoría, habían sido

[1] La Sección Causas de Infidencias está conformada por juicios a hombres y mujeres que desobedecieron el poder español por medio de actos, palabras, escritos e intentos de instaurar gobiernos republicanos durante el proceso independentista venezolano.

excluidos de los libros de historia, por no pertenecer a la elite de la sociedad o porque quienes vieron antes estos expedientes, consideraron nimios los esfuerzos del pueblo por su emancipación. Se trata de rescatar los aportes dados por ese pueblo a un proceso trascendental de dimensiones continentales, cuya concreción hubiera sido imposible sin su concurrencia. Alrededor de las acciones preponderantes, se concentran un sinfín de gestos y acciones que contribuyeron a la marcha revolucionaria, **Memorias de la Insurgencia** da cuenta de ellos.

Todo proceso revolucionario encierra un conjunto de contradicciones; los seres humanos involucrados pueden tener o no la fortaleza para luchar en condiciones adversas, cuando son derrotados, sometidos a prisión o enfrentan un juicio por rebelarse frente al sistema imperante. Por tanto, los juicios de infidencia hay que analizarlos con pausa, con una mirada profunda que pueda apreciar lo que se dice y lo que no se dice en ellos, aprovechando gritos y silencios. Como en todo juicio, no siempre lo que se expresa es la realidad de lo acontecido; puede no ser verdad lo que dicen testigos y autoridades acerca de la persona juzgada e igualmente puede suceder con las palabras del reo. El miedo o la elemental recomendación del abogado defensor provoca, en muchos casos, la negación de los hechos insurgentes por parte del acusado y su declaración de fidelidad al rey, pero sabemos por su actuación posterior a los hechos juzgados, (rescatada de otras fuentes) siguieron en la línea revolucionaria. Por otro lado, la contundencia de las acusaciones y la coincidencia de varios testigos no dejan duda de la rebeldía. El investigador debe evitar convertirse en juez de la causa, pues hasta éste debe ser juzgado en el taller del historiador con la finalidad de construir un relato fidedigno de lo acontecido.

Los personajes y las acciones que aquí se visibilizan, constituyen una avanzada de insurgentes, pues se trata de la primera edición de **Memorias de la Insurgencia**. Aquí hay una muestra representativa de 245 personajes del total de 1.380, elaborados por el equipo de investigadores del Centro Nacional de Historia e incluidos en una base de datos que estará a disposición de todos en versión digital, con imágenes de documentos originales y el catálogo de Causas de Infidencia, elaborados por el equipo del Archivo General de la Nación.

Memorias de la Insurgencia pone de relieve, a partir de la nota biográfica, un conjunto de temáticas escasamente tratadas en nuestra historiografía. Demuestra que ha valido la pena rescatar para la historia, por ejemplo, aquellos centros de subversión que fueron las pulperías de los pueblos, como la de Eusebio Acosta, en Ocumare, para el año 1815, donde se reunían hombres y mujeres a tratar asuntos contra el orden monárquico[2] .

[2] "Contra Josefa Meneses, esclava mulata, natural de Coro y vecina de Ocumare.- Azotada.- D. Eusebio Acosta, natural de El Valle y vecino de Caracas, pulpero. Ciriaco Betancourt, natural de Ocumare y vecino de Maracay, labrador. Pío Machillanda, natural de Ocumare y vecino de Caracas, pardo. Miguel Narváez, natural de Ocumare, albañil. Alejandro Asagra, natural de Ocumare, negro esclavo. Francisco Luis, natural de Ocumare y vecino de Caracas, zambo y pulpero [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVIII, exp. 2, fs. 32-51.

Se muestran aquí los mecanismos de comunicación popular, las noticias que corrían de boca en boca anunciando alguna acción de los patriotas como la que se dedicó a propagar la esclava Josefa Meneses, quien llegó a decirle a sus compañeros que "… no se afligiesen por la pobreza en que se hallaban pues ella sabía (...) por un zambo llamado Francisco Luis que el día de Pascua se cantaba la patria en Caracas y que esto estaba ya conseguido". Así mismo, afirmó que había llegado el momento de acabar con todo aquel que siguiera a Fernando VII[3].

Están presentes las expresiones de una sociabilidad revolucionaria donde los bailes fueron espacios propagandísticos, en los cuales hombres como el zapatero pardo Manuel Aguado entonaba canciones enalteciendo la figura y la obra de Simón Bolívar[4].

¿Será de poca importancia conocer los pequeños aportes del pueblo en la logística de la guerra? Como el caso de aquel vecino de Coro, trajinante de oficio, quien le facilitó una mula a Francisco de Miranda para contribuir con la expedición de 1806. O como el de la india María Tomasa, quien sirvió comida al Precursor y sus hombres durante su estancia en Coro[5].

Están presentes también demostraciones suficientes del carácter popular de la Independencia. Los pardos, por ejemplo, contribuyeron notablemente a desalojar al gobierno imperial el 19 de abril de 1810, los documentos de la época confirman su actuación: "...es público en estas provincias que la Compañía de Granaderos del Batallón de Pardos de Aragua a cuyo frente se hallaba Pedro Arévalo fue la que más contribuyó a que se beneficiara la Revolución del diecinueve de abril de 1810…"[6].

Hay que recordar que fueron los pardos los que acompañaron al Marqués del Toro, en su expedición contra Coro, en noviembre de 1810, para acabar con la contrarrevolución realista en aquella ciudad. Igualmente, muchos de ellos contribuyeron con su oficio a abastecer de pertrechos al ejército libertador, como el caso de Juan José Arteaga, mulato carpintero que se dedicó a fabricar las cartucheras para la tropa[7].

---

[3] Ibídem, f. 10-10vto.

[4] "Información sumaria contra Manuel Bruz, Victorino Villegas, Manuel Aguado, Ramón Machado y José Antonio Morales por cantar versos en honor a Bolívar [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVI, exp. 2, fs. 12-52

[5] "Copia de la 2da pieza de la causa seguida a Don Francisco Labastida, Luis Antonio Guaira, Francisco Javier Borges, Jacinta Vergara y María Tomasa Mora, Complicados en la invasión de Miranda [1807]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXIX, exp. 9, fs. 424-452; "Proceso penal por delito político seguido en 1806. Rels (sic) con la Invasión de Miranda [1806]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XL, exp. 1, fs. 1-259.

[6] "Contra el Coronel Diego Jalón, natural de España y vecino de Caracas; Teniente José Martín Barrios, natural de Caracas y vecino de Maracay, pardo y Benito Ochoa, Sargento, Vecino de Caracas, pardo [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VI, exp. 5, fs. 163vto-164.

[7] "Expediente confesión del reo Juan José Arteaga, natural de Caracas y vecino de la Victoria [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo V, exp. 7.

Acaso no son dignas de mención las innumerables mujeres que protegieron en sus casas a los insurgentes perseguidos, o las mujeres como Ángela Páez, quien organizó en su casa un Cabildo para los diputados de Barinas, el 8 de diciembre de 1811[8].

Qué decir del resentimiento legítimo de Juana María Herrera y María Bonifacia Pérez, dos indias tributarias que salieron a las calles gritando: "perros blancos hijos de puta, vende gente, que aquí […] lo que vale es el negro, el indio y el zambo" [9].

Se encuentran datos suficientes para conocer la participación de las mujeres en la gesta emancipadora, para reconocerles un protagonismo propio sin dependencia de la relación con un hombre. Así tenemos, entre muchos, el caso de Teresa Heredia, una costurera que se ocupaba de enseñar a leer a los niños y también de actividades subversivas: guardaba armas, protegía insurgentes, y se vestía de hombre para recorrer los llanos junto a otros patriotas combatiendo a los realistas[10].

Todas las voces que encuentran, por primera vez, en este diccionario una vía para comunicar su participación en la Independencia, son las voces de un sector que se había mantenido en el anonimato mediante mecanismos de invisibilización, creados por una historiografía que siempre los trató con desdén clasista, sexista y racista.

Hoy, el pueblo venezolano invoca sus poderes creadores para transformar la historia, su vivencia y su relato con la suprema misión de impulsar una sociedad justa y equitativa y de reconocimiento y respeto a la diversidad: en pocas palabras, una sociedad democrática, participativa y protagónica que, ayer como hoy, se esfuerza en alcanzar el ideario bolivariano de igualdad, libertad y unidad nuestroamericana.

Memorias de la Insurgencia es una expresión del esfuerzo del gobierno bolivariano por reescribir la historia del pueblo, con el pueblo y para el pueblo.

LUIS FELIPE PELLICER
Director del Archivo General de la Nación

[8] "Contra Simón de León, natural de la ciudad de Coro y vecino del Mijagual, donde era Administrador de la Renta de Tabaco y fue regidor patriota, por infidencia [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo III, exp. 14, fs. 403-482.

[9] "Causa seguida de Oficio por el Comandante Político y Militar Contra Juana María Herrera y María Bonifacia Pérez, indias tributarias, naturales y vecinas del pueblo de Guayos, por palabras subversivas contra el legítimo Gobierno [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XIII, exp. 10, fs. 325-334.

[10] "Contra Josefa Cairós, parda, natural de Banco Largo de los Llanos y vecina de La Guaira, azotada; Teresa Heredia, natural de Ospino y vecina de Valencia y La Guaira, emplumada; Presbítero Don José Jacobo Laguna, natural de Cumaná y vecino de La Guaira; y Juan José Barrios, natural de Caracas y vecino de La Guaira, pardo [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVII, exp. 7, fs. 188-261; "Sumaria información evacuada contra Teresa Heredia, natural de Ospino y vecina de La Guaira [1816]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXX, exp. 11, fs. 245-282.

Estudio Preliminar

La magna historia, orientada hacia la reconstrucción de grandes personajes y hechos elitescos, se ha convertido en tema frío y anacrónico que no corresponde con el nivel de conciencia histórica alcanzado por la población. Es indudable que una gran proporción de la historiografía venezolana está basada sobre la guerra de independencia; por ello, se hace imprescindible una revisión crítica de estos contenidos y, por qué no, una reescritura de los mismos, dado el ascendiente que tan importante proceso ha tenido y tiene sobre el pueblo venezolano. Generadora de mitos, alabanzas y muchas querellas, el tema de la independencia dentro de los anales patrios ha ido desde las más increíbles y épicas gestas, hasta la afirmación de que nacimos como República gracias a la indigestión borbónica de principios del siglo XIX. El balance: un discurso alejado en su mayoría de cualquier participación popular[11] e incapaz de generar las tan necesarias reflexiones acerca de qué fuimos y por qué somos.

El propósito del diccionario **Memorias de la Insurgencia** es fomentar el estudio *desde abajo* de la emancipación venezolana y con ello visibilizar a las amplias mayorías que de alguna forma u otra participaron en la guerra. Así pues, se busca reconocer el aporte de los esclavos, la gran mayoría parda, la siempre olvidada participación femenina, el accionar indígena y las vivencias de innumerables blancos pobres, que, en medio de una sociedad cambiante y accidentada, se debatieron entre la necesidad extrema, el miedo a la violencia y una dura lucha ideológica. De esta forma:

"…al ofrecer este enfoque diverso, la historia desde abajo abre al entendimiento histórico la posibilidad de una síntesis más rica, de una fusión de la historia de la experiencia cotidiana del pueblo con los temas de los tipos de historia más tradicionales. Por otra parte, podría defenderse que los temas de la historia desde abajo, los problemas de su documentación y, posiblemente la orientación política de muchos quienes la practican, hacen de ella un tipo de historia diferente…" [12]

A la luz de estas nuevas interpretaciones los acontecimientos independentistas se tornan más esclarecedores, incluso, de cierta forma, chocantes, dado que desestiman las visiones que arrogan el protagonismo de la guerra a los mantuanos o a los mismos héroes militares de siempre. En consecuencia, con este trabajo se busca resolver una gran dificultad metodológica, ya que: "La

[11] Al respecto, el Prof. Germán Carrera Damas nos comenta: "Esta nueva historiografía [refiriéndose a la de corte burgués] tiende a exaltar valores como el de la continuidad institucional, oponiendo el concepto de evolución al de revolución; reivindica los valores civilistas burgueses y propone, para uso de una clase que no ha ganado laureles en el campo de batalla, una ampliación y diversificación del concepto de héroe. Pero no todo es nuevo en esta historiografía, así como conserva usos y tradiciones en el aspecto metodológico continúa también la subestimación del pueblo como agente histórico, presentando como motor del proceso histórico no ya al hombre providencial, sino a restringidas élites". En: Metodología y estudio de la Historia, p. 190.

[12] Jim Sharpe, "Historia desde abajo", en: BURKE, Peter (Comp.), Formas de hacer historia, pp. 40-58.

escasez de testimonios sobre los comportamientos y actitudes de las clases subalternas del pasado es fundamentalmente el primer obstáculo, aunque no el único, con que tropiezan las investigaciones históricas" [13].

La presente labor investigativa no es simplemente por amor a la erudición[14]. Con ella se busca establecer fuertes nexos entre el pueblo venezolano y su historia, amén de restituirle el lugar que le corresponde en los anales patrios, debido a que en no pocas relaciones, su abrupta aparición es vista como la de salvajes hordas sin ningún proyecto visible y no como fruto de una larga marcha hacia la consecución de la libertad y la igualdad.

Con pronunciar fervientemente que la historiografía venezolana ha olvidado reseñar dichos acontecimientos no se está haciendo mayor aporte, puesto que un inventario de estos vicios ya fue elaborado algunos años atrás[15] . Sin embargo, el esfuerzo descrito no impide que se aborden algunas de las dificultades metodológico-historiográficas que, consideramos, entorpecen el abordaje satisfactorio de los amplios sectores bajos e intermedios protagonistas durante el conflicto de independencia. He aquí algunas de ellas:

A) Nada de qué enorgullecerse… sólo una consecuencia de la modernidad
Se sabe que la hiperbólica interpretación de las acciones independentistas fue utilizada para crear un sentimiento de identidad nacional ante el duro y adverso panorama de una sociedad devastada por la guerra. Desde ese momento, las versiones ultranacionalistas del conflicto se concentraron en las particularidades, sin considerar toda la amplitud que el proceso encerraba.

Dichas preocupaciones fueron quizás el motor fundamental que motivaron al historiador francés François-Xavier Guerra a escribir en 1992 su obra titulada *Modernidad e Independencias*. En él Guerra le otorga una importancia determinante a los acontecimientos sucedidos en España –desde las abdicaciones de 1808 hasta la promulgación de la Constitución de Cádiz en

[13] Carlo Ginzburg, El queso y los gusanos (El cosmos, según un molinero del siglo XVI), p. 3.

[14] "¿Cuál es el objeto de todos estos ejercicios? No es sencillamente descubrir el pasado, sino explicarlo y proporcionar así un vínculo con el presente. En Historia es enorme la tentación de limitarse a descubrir lo que hasta ahora no se sabía y disfrutar de lo que encontremos. Y como una parte tan grande de la vida, e incluso más del pensamiento, de la gente corriente se desconoce por completo, esta tentación es todavía mayor en la historia desde abajo, tanto más cuanto que muchos de nosotros nos identificamos con los desconocidos hombres y mujeres […] corrientes del pasado". En: Eric Hobsbawm, Sobre la Historia, p. 217.

[15] Nos referimos con ello al texto del Prof. Germán Carrera Damas titulado "Para una caracterización general de la historiografía venezolana actual", que sirve de introducción a su obra: Historia de la historiografía venezolana (textos para su estudio). Caracas, Universidad Central de Venezuela-Ediciones de la Biblioteca, 1996, 3 vol.

1812– por encima de los movimientos americanos, ya que no los considera como catalizadores, sino como causas únicas de la rebelión sufrida por sus colonias. De esta manera: "Las coyunturas políticas peninsulares son las que marcan entonces los ritmos de la evolución americana"[16] . La referida interpretación tuvo y ha tenido una gran aceptación entre innumerables historiadores europeos y americanos, que tal vez consideran anticuado y *premoderno*, el hecho de buscar en las motivaciones coloniales de ultramar una posible explicación.

Fiel seguidor de Guerra y formado bajo la escuela de interpretación Atlántica, el ecuatoriano Jaime Rodríguez expresa que en este convulsionado contexto la mayoría de las veces se mencionaba la palabra 'independencia' para expresar el deseo de adquirir autonomía. Pero tal vez su postulado básico se centra en que dicho conflicto "no fue un movimiento anticolonial sino parte tanto de una revolución política como del rompimiento de un sistema político mundial"[17] . Los enfoques señalados se convirtieron rápidamente en referencia obligada para el estudio del conflicto americano; por lo tanto, no es extraño encontrar frases tan lapidarias como esta: "Para los historiadores resulta cada vez más claro que la transformación de las colonias hispanoamericanas en Estados independientes se originó en la inesperada caída de la monarquía borbónica de España en 1808, *y no en movimientos protonacionalistas de larga data alimentados por conflictos sociales y económicos en las colonias*"[18] .

En Venezuela la influencia de dicha orientación ha sido bastante amplia. Ésta es propuesta como una explicación satisfactoria ante las cuantiosas interpretaciones providencialistas elaboradas por la *Historia patria*. Así pues, en su artículo titulado "El 19 de abril de 1810: La 'mascarada de Fernando' como fecha fundacional de la independencia de Venezuela"[19], la historiadora Carole Leal Curiel expresa que la fecha constituyó en esencia otro acto de fidelidad al Rey y que cierta historiografía ha insistido en idealizarla como un gran acto revolucionario. En este sentido, afirma que:

"… el hecho de que las posteriores historias nacionales suramericanas hayan querido ver en la instalación de las juntas de conservación las respectivas fechas fundacionales de un nuevo tiempo y, en el caso específico venezolano, que el 19 de abril haya sido oficialmente declarado como ´el movimiento inicial, definitivo y trascendental´, se inscribe en lo que François-Xavier Guerra reiteradamente ha calificado como parte del proceso de formación y conmemoración de la ´mitología patria´"[20] .

---

[16] Francois-Xavier Guerra, Modernidad e Independencias, p. 116.

[17] Jaime Rodríguez, La independencia de la América española, p. 13

[18] Anthony Mc Farlane, "Los ejércitos coloniales y la crisis del imperio español, 1808-1810".
[19] Revista de Historia Mexicana. México-DF, vol. LVIII, n.º 1, julio-septiembre de 2008, p. 229. (Las cursivas son nuestras).

[19] En: Boletín de la Academia Nacional de la Historia. Caracas, tomo XCIII, n.º 370, abril-junio de 2010, pp. 47-75.

[20] Ibídem, p. 73.

Por su parte la historiadora Inés Quintero, con motivo de la celebración del bicentenario del 19 de abril de 1810, pronunció desde el paraninfo de la Academia Nacional de la Historia un discurso en gran parte deudor de las concepciones de Guerra y Rodríguez antes mencionadas. Hizo énfasis en los movimientos que se desarrollaron entre 1808 y 1810 dentro de la Capitanía General de Venezuela y expresó que no se puede hablar de ningún movimiento tendiente a la independencia en dichos territorios. En este sentido, argumentó:

"… A pesar de la disgregación de poder en numerosas juntas y la existencia de una instancia política que pudiese ser reconocida como la legítima autoridad, no hubo en América ningún movimiento que tuviese como objeto adelantar la independencia. Tanto las ceremonias de jura de Fernando VII, como las diferentes representaciones de los cabildos y los pronunciamientos a favor del monarca se hicieron bajo el sistema de representaciones del Antiguo Régimen en defensa de la Religión, la Patria y el Rey[21] .

Para finalizar con la repercusión de estos enfoques en Venezuela, debo mencionar el libro del historiador Ángel Rafael Almarza, titulado: *19 de abril de 1810. Último acto de fidelidad al Rey de España*. En este trabajo, Almarza explica que dicha fecha no tuvo ningún viso de revolucionaria, pues fue muy similar al intento de crear una Junta Gubernativa hacia finales de 1808, dado que la *Junta Conservadora de los Derechos de Fernando VII* sólo intentaba reafirmar la fidelidad venezolana, que se había mantenido incólume durante siglos. Para Almarza se trata "de una profunda crisis de la monarquía española, de la cual formábamos parte desde hacía 300 años, sin que ello, al menos en ese momento, tuviese como propósito inmediato la declaración de la independencia absoluta de España"[22] .

Algunas observaciones "premodernas"

Quizás el hecho de oponerse a las interpretaciones anteriormente descritas puede levantar las más enconadas críticas, que van desde la de *premoderno* hasta la de nacionalista o localista, por no tomar en cuenta las crisis suscitadas allende al Atlántico. No obstante, obligatoriamente debemos aventurarnos a correr ese riesgo, ya que consideramos dichas explicaciones como monocausales e ideológicamente tendenciosas. Para nuestros fines, la crisis borbónica de 1808, es sólo catalizador y no determinante del proceso revolucionario vivido en América; por eso preferimos hurgar en la "dialéctica sociopolítica de la Colonia"[23], para encontrar detonantes de mayor peso que expliquen los acontecimientos. De esta manera, se concuerda con la visión de la Prof. María

[21] Inés Quintero, "Discurso de orden bicentenario del 19 de abril de 1810. Academias Nacionales de Venezuela", Boletín de la Academia Nacional de la Historia. Caracas, tomo XCIII, n.º 370, abril-junio de 2010, p. 19. corrientes del pasado". En: Eric Hobsbawm, Sobre la Historia, p. 217.

[22] Ángel Rafael Almarza, 19 de abril de 1810. Último acto de fidelidad al Rey de España, p. 10.

[23] Con esto queremos hacer referencia al Discurso de incorporación a la Academia Nacional de la Historia, ofrecido por María Elena González Deluca, titulado: La independencia y la dialéctica sociopolítica de la Colonia, en Caracas el día 22 de julio de 2010.

Elena González Deluca, quien analiza críticamente los aportes de Francisco-Xavier Guerra, expresando que:

"En estas circunstancias, afirma el mismo historiador [refiriéndose a Guerra], los hechos evolucionan siguiendo los pasos de los sucesos españoles, y es la influencia del debate peninsular lo que mueve los acontecimientos en América. En 1810 las juntas de gobierno al proclamarse defensoras de los derechos de Fernando VII demostrarían la vigencia de la fidelidad monárquica, lo que se entiende como una declaración que excluía la independencia. Sin embargo, los hechos demostraron que el apoyo al régimen monárquico de gobierno, que muy probablemente era el sentir de unos cuantos líderes y de buena parte de la población americana, no significaba negar al opción de la independencia"[24].

Este discurso concuerda en gran parte de las tesis promulgadas por el historiador inglés John Lynch que, en su obra *Las revoluciones hispanoamericanas* 1808-1826, se decanta abiertamente por el estudio de las particularidades americanas para resolver el enigma de sus procesos independentistas. Lynch no duda considerar a las Reformas borbónicas del siglo XVIII como la "Reconquista de América", ya que las Colonias habían desarrollado un sentido más fuerte de autonomía e identidad, y buscaban protagonismo en detrimento de un imperio en franca decadencia. Así, este autor no teme decir "éste es mi relato y éstas son las prueba", y expresa: "He adoptado predominantemente el punto de vista hispanoamericano, mirando las revoluciones como creadoras de las naciones americanas más que como disolventes del imperio español, y concentrándome en la historia ´interna´ de la independencia con preferencia a sus aspectos internacionales"[25].

La negación de una verdadera *conciencia criolla* que propiciara los movimientos insurgentes en las colonias americanas es uno de los principales argumentos de Guerra para fundamentar su tesis, dado que considera esta apreciación desde la Larga duración, como un mero artilugio teleológico, que impone la anacrónica visión de que siempre los pobladores del "Nuevo Mundo" han luchado por su independencia. Sería una gran necedad negar la importancia de la conciencia monárquica y del correspondiente binomio Dios-Rey en nuestros territorios, dado que la conformación gradual de la República y lo que Vallenilla Lanz denominó como una *guerra civil* fue producto del seguimiento de estos principios en contraposición al naciente republicanismo. En consecuencia, volver sobre estos elementos de probada vigencia para negarle cualquier vinculación al pueblo venezolano con su independencia tiene unos fines altamente reaccionarios[26].

[24] Ibídem p.22.

[25] John Lynch, Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826, p. 7.

[26] En cuanto a este aparte y refiriéndose directamente a la configuración de la conciencia criolla venezolana, el Prof. Germán Carrera Damas expone vehementemente que: "La búsqueda de la identidad cultural puede plantearse en términos históricamente reaccionarios, como una suerte de retorno al pasado, representado por un conjunto de valores de probada vigencia, y en este caso no es el estímulo a la creatividad cultural ni el objetivo ni el resultado fundamentales". En: El dominador cautivo, p. 44.

Ahora bien, en cuanto a las tendencias venezolanas *fidelistas* a la "moderna" interpretación de Francisco Xavier-Guerra y Jaime Rodríguez[27], que sitúan el 19 de abril de 1810 como una fecha netamente pro monárquica, que por ningún lado tiene proclamas ni deseos independentistas, queremos extender una invitación a que se haga "una mirada menos apegada al microscopio de los textos documentales, más dispuesta a desmontar su sentido aparente, y a abrirle la puerta a nuevas preguntas que habrá que atender sin perder la ambición de lograr certidumbres"[28], pues, si de referencias textuales se trata, deberíamos considerar que "Los revolucionarios tomaron por pretexto la disolución de la Junta Central a quien reconocían"[29], o quizá las de uno de los implicados, Fernando Toro, que el 25 de abril le expresó al destituido Emparan lo siguiente: "Penetrado como debo del júbilo más puro al ver nacer la gloria y felicidad de mi Patria, mi corazón gime al mismo tiempo al contemplar el mísero estado a que la Providencia lo ha reducido. Ninguna potestad divina ni humana condenarán jamás estos sentimientos, aunque parezcan contrarios entre sí"[30]. A lo mejor la descripción para nada *obediente*, que hiciera el también expulsado Intendente Don Vicente Basadre sobre José Cortés de Madariaga pudiera servir, ya que lo ve como un hombre "de carácter revolucionario (muy parecido al Canónigo Calvo, de Valencia, menos en lo sanguinario) y muy adepto a la independencia, como lo aseguran, seguía correspondencia con los principales motores de la revolución de Quito"[31]. Otra prueba textual de que la ruptura obedecía a unas ansias independentistas, puede observarse en la Gaceta de Caracas de mayo de 1810, la cual a un mes de haberse jurado "fidelidad" al Rey expone lo siguiente: "Parece que ha llegado la época de un gran acontecimiento político, que se ha estado esperando por largo tiempo: *el estandarte de la Independencia se ha empezado a levantar en América, y según podemos calcular por lo que hemos visto acerca de la Revolución de Caracas, no es un movimiento tumultuario y pasajero el de aquellos pueblos, sino una determinación tomada con madurez y conocimiento*"[32]. Así pudiéramos continuar hilvanando alegatos que reafirmen la tesis de que el 19 de abril fue un movimiento que demostró la *infidelidad* de una parte de los vasallos venezolanos, pero esta no es la idea, sino abogar por un abordaje de larga duración que considere la ya mencionada dialéctica sociopolítica de la Colonia, o lo que Germán Carrera Damas esbozó como la crisis de la sociedad colonial venezolana[33].

[27] El Profesor Tomás Straka resume el influjo de estos dos autores de la siguiente forma: "Así llegamos a tres grandes innovaciones en la forma de entender la emancipación, definidas en gran medida por la influencia de François-Xavier Guerra, que fue y sigue siendo tremenda, de hombres como Jaime Rodríguez o de la historiografía española reciente, que empieza a ser cada vez más atendida". En: Manuel Chust (Ed.), Las independencias iberoamericanas en su laberinto. Controversias, cuestiones, interpretaciones, p. 363. (Las cursivas son nuestras).

[28] María Elena González Deluca, ob. cit., p. 17.

[29] Vicente Emparan, "Relación de Emparan al Rey", en: El 19 de abril de 1810, p. 19.
(Las cursivas son nuestras.)

[30] Ibídem, p. 28.

[31] Vicente Basadre, "El 19 de abril de 1810. Versión del Intendente de Ejército y Real Hacienda Don Vicente Basadre", en: El 19 de abril de 1810, p. 39.

[32] Gazeta de Caracas, n.º 97, mayo 11 de 1810. (Las cursivas son nuestras.)

[33] Germán Carrera Damas, La crisis de la sociedad colonial venezolana. Caracas, Dirección general de cultura-Gobernación del Distrito Federal, 1976.

A la modernidad unívoca y supuestamente homogénea que se propone en el libro *Modernidad e Independencias*, queremos oponer una interpretación moderna a la venezolana, que si bien es cierto se alimentó de una corriente más amplia proveniente de Francia, Estados Unidos y España, adaptó dichos conocimientos a las particularidades del país, pues, como expresa el historiador Elías Pino Iturrieta: "En la segunda mitad del siglo XVIII se aprecia en Venezuela una reacción de entidad contra los patrones tradicionales del pensamiento, lo cual señala la traza de una primera perturbación extensa e importante de la privanza del antiguo sistema y el avance del ideario de la modernidad"[34]. Así, se observa, que no es casualidad que uno de los acontecimientos tenidos como el ícono de la modernidad del Reino, como es la conformación de las Cortes de Cádiz y la posterior confección de una Constitución liberal en 1812, no haya gozado de una repercusión tan fuerte como la pretendida, ya que fue evidente el creciente descontento por la poca representación ofrecida a los americanos en el proceso, eso sin contar los tempranos intentos constitucionales de las colonias, tal como ocurrió en diciembre de 1811, con la promulgación de la Constitución Federal de Venezuela. Ante la concepción de lealtad extrema que unía a la Península con sus vasallos de ultramar, queremos dejar sobre el tapete "que la fidelidad a la corona no era tan monolítica o tan inviolable como suele considerarse; por último que la defensa de otros intereses podía sobreponerse a cualquier promesa de fidelidad política, aunque se proclamara lo contrario"[35].

Sobre la base de estas ideas, invitamos a evaluar las particularidades de la sociedad colonial venezolana y la adaptación del pensamiento moderno en sus territorios, para explicar el inicio y posterior desarrollo de la independencia. El hecho de que tal vez la nueva mentalidad revolucionaria no fuese homogénea[36], no indica la ausencia de cualquier planteamiento independentista. La presente exhortación parte del rechazo al común denominador de circunscribir la participación popular durante el 19 de abril a la mano de Madariaga, así como tampoco se coincide con la visión pro monárquica que se apoya en el orden discursivo y no en los contundentes acontecimientos que precedieron y sucedieron a la fecha. No se condena la reconstrucción de un cuadro histórico determinado de la independencia venezolana, sólo que se objeta el que algunas de sus conclusiones soslayen la visión procesual a la que inextricablemente debe estar sometido el tema de la emancipación.

[34] Elías Pino Iturrieta, La mentalidad venezolana de la emancipación, p. 21.
[35] María Elena González Deluca, ob. cit., pp. 19-20.
[36] Tal como lo expresa Elías Pino Iturrieta en el tercer capítulo de La mentalidad venezolana de la emancipación, titulado "La nueva mentalidad no es homogénea".

B) Sólo patriotas y realistas o del maniqueísmo independentista

Con una fuerte tendencia justificadora de las acciones insurgentes y del establecimiento republicano en Venezuela, la historiografía de la independencia[37], elaborada al fragor de la lucha, institucionalizó una concepción maniquea de la realidad al dividir el conflicto solamente entre patriotas y realistas, amén de iniciar lo que posteriormente se denominaría como culto al héroe. Muy fácil sería juzgar las interpretaciones ofrecidas por dichos autores sin considerar que estuvieron ideológicamente comprometidos y enfrentados, más, es pertinente señalar que la visión teleológica del proceso y la justificación exacerbada de la parcela republicana ha calado hondamente en el discurso historiográfico en detrimento de una explicación estructural de la disputa.

En la mayoría de estos relatos llama notablemente la atención que, al iniciarse el año 1810, las complejidades sociales tienden a desaparecer gradualmente para decantarse solamente hacia la concepción dualista antes señalada. El pueblo es descalificado, sólo aparece en tanto sirve a los intereses de alguno de los bandos o cuando se suma masivamente al contrario, todo ello sin una debida interpretación que se pregunte el porqué de esa deserción. En este sentido, se observa cómo el historiador José de Austria, al referirse a una de las causales del fracaso republicano de 1812, no duda en esgrimir la tesis del pueblo ignorante, que no puede comprender las virtudes del nuevo sistema:

"Este sistema federal, aunque se le considere el más perfecto y más capaz de proporcionar la felicidad de los hombres en sociedad, no parecía el más a propósito para pueblos que salían de la esclavitud más abyecta, en la más total ignorancia y que, por consiguiente, no estaban en la actitud de ejercer con prudencia y acierto plenamente sus derechos bajo tal sistema. Carecían, naturalmente, de los conocimientos y virtudes políticas que caracterizan el verdadero republicanismo"[38].

Todo aquel conglomerado de personas que se atrevió a manifestar su descontento con la causa republicana fue descalificado de forma violenta sin preguntarse primero por sus motivaciones reales. Uno de los ejemplos más contundentes con el que se cuenta fue el tratamiento hostil que se

[37] "Por 'historiografía de la independencia' se entiende aquella que vio acuñarse sus criterios interpretativos en el curso de la misma lucha política y militar, que corre en documentos de Estado, alegatos justificativos, textos bolivarianos, etc., y que prosigue ya lograda la independencia, en forma de relaciones, narraciones e 'historias', cuyos objetivos iban desde el muy general de justificar la independencia hasta los muy particulares de probanza de méritos o de imputación de responsabilidades. Su expresión sintética es la noción de 'historia patria'". Germán Carrera Damas, "Historiografía", en: Diccionario de Historia de Venezuela, T. II (E-O), Caracas, Fundación Polar, 1988, p. 489.

[38] José de Austria, Bosquejo de la historia militar de Venezuela, T.I, p. 281.

dio a los territorios que permanecieron fieles a la causa del Rey, ya que las particularidades regionales poco importaron y todos fueron echados al mismo saco: el de los traidores. Esta concepción tuvo y ha tenido tan amplia resonancia en los estudios historiográficos sobre la independencia, que podemos notar claramente la escasez de investigaciones regionales sobre la guerra, así como la total desestimación –hasta no hace mucho– de la idea de abordar la gesta emancipadora bajo la perspectiva de una lucha interprovincial. En consecuencia, Francisco Javier Yánez esboza las siguientes palabras:

"… Más los españoles y los criollos agentes del Comisionado regio de Puerto Rico, entre los cuales eran los principales los eclesiásticos seculares y regulares, desaprobaron lo estipulado y concedido en la capitulación, y esperanzados en los auxilios que habían pedido a Coro, Maracaibo y demás pueblos que creían adictos a la causa del Rey, llenos de nuevo entusiasmo, *excitaron al populacho* y a las tropas que se hallaban en los cuarteles"[39].

Según estas estimaciones, ese "populacho" que seguía las órdenes de Antonio Ignacio Cortabarría y de Domingo de Monteverde en 1812, no tenía otras razones para apoyarlos sino la ignorancia que les hacía seguir ciegamente las tendencias realistas.

La caída de la *Segunda República* y la consiguiente migración al Oriente del país causó una impresión demasiado fuerte en todos los escritores que la reseñaron, pues, la violencia desatada gracias a la *guerra de colores* era un fenómeno desconocido para entonces y sólo podía ser comparado con los atemorizantes relatos sobre Haití o con la sublevación de José Leonardo Chirinos. Este período, que abarca los años de 1813 y 1814, no en vano ha sido calificado como el de "la rebelión popular", ya que las tensiones sociales acumuladas en dicha sociedad fueron canalizadas y explotadas a favor de la causa del Rey. Por ende, no es extraño observar como en esta historiografía se condena a los llaneros que acompañaron a Boves, Antoñanzas, Rosete, entre otros jefes realistas, así como a las castas que siguieron cualquier iniciativa antirepublicana. Apriorísticamente, estos elementos fueron calificados de "hordas salvajes" sin ningún proyecto aparente.

Es de esta forma como José Felix Blanco en su *Bosquejo histórico sobre la Revolución de Venezuela*, señala "los españoles y canarios que se hallaban en libertad, fuesen a encender entre las esclavitudes de los Valles del Tuy y en el Bajo-Llano, insurrecciones que llenaron de horror aquellos territorios, y que aniquilaron sus poblaciones en casi un tercio de sus habitantes; que también a

[39] Francisco Javier Yánez, Relación documentada de los principales sucesos ocurridos en Venezuela: desde que se declaró estado independiente hasta el año de 1821, T. I, p. 9. (Las cursivas son nuestras).

los indefensos pueblos del Occidente llevasen sus infernales conatos de ruina y devastación. Partida de bandidos salieron a asaltar los caminos, y a ejercer la rapiña y la carnicería en los poblados"[40] . Aunque los escritores republicanos expresaron contundentemente los daños ocasionados por las crueldades realistas, desde la otra parcela, dichas palabras fueron constantemente desestimadas en favor de un discurso que culpaba de todas las desgracias ocurridas a la osadía de unos políticos ateos que no supieron resguardar el "estado general de armonía" fomentado por el orden colonial. José Domingo Díaz, conocido defensor del realismo[41], apunta:

"La revolución, hasta entonces, no había presentado todo su aspecto feroz y era semejante a una reunión de niños que jugaban a gobierno. No había aún presentándose la discordia ni el origen español se miraba como un delito. Los sediciosos dormían en la abundancia y los placeres, mientras que los hombres honrados, contentos con la seguridad de sus propiedades y el sosiego de sus casas, dejaban correr la farsa y eran tranquilos espectadores…"[42].

En consecuencia, se sentaban unas bases interpretativas sobre la independencia más venales que analíticas, dado que el maniqueísmo impuesto desde el dualismo patriotas-realistas se convirtió en un credo. Con esto no pretendemos hacer una historia neutra, ni mucho menos abonar en el terreno del relativismo, sino abogar por una ampliación de espectros, que busque en la emancipación temáticas tan necesarias y reivindicativas como el estudio de la cultura popular, la cultura política y los recovecos socioeconómicos de la misma. Estos aspectos no pueden ser analizados desde esta posición fatalista y prefabricada de la historia, ya que, si bien es cierto que hubo dos bandos inextricablemente enfrentados, lo que se desea en realidad es estudiar su conformación sociohistórica.

C) La grandeza como requisito incondicional

El resultado inmediato de la guerra independentista en poco se parecía a las propagandas republicanas que ofrecían una patria libre y próspera alejada de la barbarie colonial. En líneas generales, se trataba de una sociedad bastante fragmentada, con altos niveles de desigualdad entre sus ciudadanos y con una marcada crisis económica gracias a los destrozos de la guerra. Por otra parte, España y las demás potencias coloniales europeas no reconocieron de inmediato la independencia de Venezuela, y sus intereses de recobrar dichos territorios todavía estaban latentes. Ante este panorama, era necesario crear una vinculación entre los venezolanos y su recién creada República, y qué mejor

[40] José Felix Blanco, Bosquejo histórico de la Revolución de Venezuela, p. 154.
[41] Doctrina u opinión favorable a la monarquía.
[42] José Domingo Díaz, Recuerdos sobre la Rebelión de Caracas, p. 895.

fórmula para conseguirlo que exaltar las hazañas de la guerra de emancipación mediante un relato romántico y teleológico[43].

Eduardo Blanco, uno de los máximos representantes de la historiografía romántica en Venezuela, afirmó tener una gran responsabilidad para con las generaciones futuras, pues sobre su pluma recaía la misión de transmitirles la historia que no pudieron ver. Pero esta historia no versaría sobre cualquier nimiedad, ella trataría sobre los acontecimientos épicos que ayudaran a realzar el orgullo hacia los héroes de la *Historia patria*[44]. Y es que para Blanco, cuando el pueblo no está en contra de la causa republicana y ayuda a la consecución de la Libertad –lo que hace brotar de su pluma adjetivos como "bárbaro" e "ignorante"–, se transforma en la acción individual de un ser superior que nació con unas cualidades innatas y predeterminadas para la gloria[45]. De esta forma, el referido autor nos dirá: "'San Mateo' es Bolívar: la energía de todo un pueblo sintetizada en un hombre; el NO supremo de una voluntad incontrastable, opuesto como escudo de hierro, a la propia flaqueza y a la contraria fuerza"[46].

Y es que simplemente esta concepción romántica de la historia no podía tener una visión más amplia del concepto de pueblo, más si consideramos que fue un relato hecho desde la élite para la élite. En dicho contexto, todas y cada una de las insurgencias populares que se pudiesen llevar a cabo eran descalificadas como movimientos tendientes a la tan despreciada anarquía. Ante algunos tímidos intentos de reivindicar los movimientos populares ocurridos en

[43] "La historiografía romántica hace su aparición en la década de 1840-1850 y culmina hacia 1890. Aunque marcadamente influida por el romanticismo en sus valores estéticos, lo que se ha prestado a su confusión con las bellas letras, lo verdaderamente relevante en esta historiografía es el vínculo que establece entre el proyecto nacional venezolano, en vías de formulación a partir de 1810-1811 y los significados sociopolíticos del romanticismo expresados en la exaltación del concepto de nación, entendido éste no ya como expresión de un orden jurídico-político sino como condensación de valores intelectuales y de una nueva sensibilidad. Justamente, esta historiografía entra en auge con la formulación definitiva del proyecto nacional, recogido en la constitución de 1864 y con la conformación del nivel ideológico de ese proyecto en torno al concepto de 'historia nacional' y al culto heroico convertido en segunda religión". Germán Carrera Damas, ob.cit., p. 489.

[44] Para Eduardo Blanco la misión era la siguiente: "Si transmitir a nuestros hijos las tradiciones épicas de las pasadas glorias de la patria, es un deber sagrado, que nos impone juntamente con el amor al suelo en que nacimos, el noble orgullo de ofrecer ante el mundo la eximia ejecutoria de nuestra nacionalidad". En: Venezuela Heroica, p. 83.

[45] "Todo este esfuerzo por hacer de Bolívar, como Padre de la Patria, el creador de la independencia venezolana y, por ende, de la nacionalidad emancipada, exagerado hasta el punto de condenarlo a una soledad divina, encuadra en la concepción teológica de la historia, en su versión creacionista: hay una sustitución de dioses, para un momento histórico determinado, pero el sentido de la explicación de la historia permanece el mismo". Germán Carrera Damas, El culto a Bolívar, p. 114.

[46] Eduardo Blanco, ob. cit, p. 66.

Venezuela durante los años 1813-1814, Juan Vicente González, otro de los grandes representantes de esta corriente sostiene:

"La salud del pueblo" es un sofisma lleno de sangre, proclamado por Nogaret en defensa de la *Saint-Barthélemy*, el texto de la inquisición, *instrumentum regni*. Si el epígrafe de la Gaceta de Caracas en 1814, era la sabida máxima *Salus populi suprema lex esto*, lo fue también de la Mosca Negra del año de 19. La guerra a muerte o llámese el *Terror* de los años 13 y 14, lejos de ser un medio de victoria, fue un obstáculo insuperable para conseguirla[47].

En esta interpretación el culto al héroe lo fue todo –y en ciertos relatos historiográficos actuales lo sigue siendo– pues, en su nombre cualquier aseveración estaba permitida. Tal fue el peso que la visión teológica de Simón Bolívar y los demás héroes de la independencia tuvo en el imaginario colectivo republicano, que la historia debía versar únicamente sobre ellos, de esta forma, los abismos o vacíos que se reflejaran en la historia por esta exacerbada atención estaban totalmente justificados[48].

D) La justificación científica de la exclusión

Hacia finales del siglo XIX las explicaciones derivadas de las ciencias naturales fueron aplicadas constantemente en el campo de las humanidades y las ciencias sociales, en busca de perfeccionar el conocimiento y promulgar leyes exactas y efectivas para el desarrollo social. Augusto Comte, destacado filósofo francés del siglo XIX, a través de obras tales como: *Curso de filosofía positiva* (1842) y *Discurso sobre el espíritu positivo* (1844), dividió la historia de la humanidad en tres estados progresivos y consecutivos, la cual comenzaba con el estado teológico, seguía con el estado metafísico, para cerrar con el estado científico o positivo, fin último de la filosofía comteana y de la doctrina positivista, donde todo el conocimiento estaba racionalmente argumentado y estructurado.

A las influencias tempranas del positivismo en Venezuela, propagadas por el naturalista y botánico alemán Adolf Ernst y alimentadas por Rafael Villavicencio, filósofo y farmaceuta venezolano, siguieron la de toda una generación de pensadores que buscaron explicar la compleja realidad venezolana desde la óptica del cientificismo[49]. De esta forma, Laureano Vallenilla Lanz, aparte de esgrimir

[47] Juan Vicente González, José Felix Ribas, p. 44.

[48] "Empero la historia como la inmensidad tiene también abismos; abismos profundos donde todo se oculta, donde todo desaparece, donde se hacinan como despojos en las entrañas de un osario, generaciones sin nombre y nombres sin resonancia que los pueblos olvidan, porque no les recuerdan beneficios sin trascendencia, ni esos hechos grandiosos que fascinan cautivando el espíritu". Eduardo Blanco, ob. cit., p. 45.

[49] "La 'historiografía positivista', englobando en esta denominación la gestada en relación con el método positivo aplicado a la Historia, pero receptora igualmente de las influencias del cientificismo y del evolucionismo, surge en Venezuela en la década de 1890 y domina el campo historiográfico hasta la década de 1940, aproximadamente. Es posible relacionar el surgimiento de esta historiografía con la fractura causada en la conciencia nacional por el recrudecimiento de los factores de disgregación social y política ocurrida al cesar la presencia reguladora del guzmanato". Germán Carrera Damas, "Historiografía", en: Diccionario de Historia de Venezuela, T. II (E-O). Caracas, Fundación Polar, 1988, p. 489.

su muy conocida tesis de que la guerra independentista fue una confrontación civil entre venezolanos, encontró la causa de la disgregación y la anarquía en la presencia de algunos pueblos primitivos, que gracias a su medio geográfico –entre otras cosas– se habían tornado inmanejables. Así, explica:

"… No nos referiremos […] de ningún modo a las clases populares, porque otros fueron sus móviles que lo lanzaron a la guerra. Los ejércitos que capitanearon Boves, Yañez, Calzada, López, Torrellas, etc., no eran sino las hordas de bandoleros que desde tiempo inmemorial regaban por las llanuras, cometiendo todo género de depravaciones, sin sujeción a ningún régimen de gobierno; en ellos no obraban las ideas sino los impulsos inconscientes de los pueblos primitivos"[50].

En esta lapidaria calificación de los llaneros, que inicialmente lucharon en contra de la República, pero que después se sumaron masivamente a las órdenes de José Antonio Páez para orientar el triunfo hacia los revolucionarios, predominó fundamentalmente la concepción del determinismo geográfico y no la multicausalidad socioeconómica que inextricablemente los envolvió, ya que durante aquellos años, los habitantes de las pampas y llanuras de todo el continente americano fueron bautizados con el remoquete de "bárbaros y primitivos"[51], debido al supuesto impulso pillador inherente a estas poblaciones nómadas en todos los tiempos y latitudes.

Es en la pluma de José Gil Fortoul, en su *Historia Constitucional de Venezuela* escrita entre 1907 y 1909, donde se puede evidenciar las concepciones de 'razas superiores e inferiores', que fue otro de los componentes fundamentales de esta historiografía. Este elemento tomado de las ciencias naturales explicaba la preeminencia de un sector sobre otro no gracias a un desarrollo social previo, sino debido a una condición innata o, aun peor, genotípica. Este darwinismo social aplicado a la Historia de Venezuela, puede ser evidenciado cuando el referido autor se queja por el fracaso del primer proyecto republicano de 1810 y, en especial, del poco cumplimiento de la Constitución de 1811, ante lo cual no duda en culpar a "La masa popular, todavía ignorante y pasiva, no familiarizada con el amplio concepto de patria libre, [que] no comprendió al principio un cambio tan radical en las instituciones fundamentales. Fue, sobre todo, obra de un grupo de hombres superiores, resueltos los unos a conservar en la Independencia su privilegio de clase oligárquica, deseosos otros de incorporarse en la misma oligarquía, convencidos todos, sin embargo, de que su obra, por incompleta que fuese, contenía ya las bases perfectibles de la futura República democrática"[52].

[50] Laureano Vallenilla Lanz, Causas de Infidencia: documentos inéditos relativos a la Revolución de la Independencia, p. VI.

[51] Para un caso similar pero ubicado en otra latitud, podemos ver: SARMIENTO, Domingo F., Facundo: civilización y barbarie, Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1969, y HERNÁNDEZ, José, Martín Fierro, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1968.

[52] José Gil Fortoul, Historia Constitucional de Venezuela, T. II, p. 224.

Aunque se avala la versión de que ese proyecto constitucional no se amoldaba a las características y necesidades del país, sino que fue una adaptación de la Constitución de Estados Unidos de América (1787), no podemos centrar la explicación de la pérdida de la *Primera República*, en la superioridad de un sector determinado de antemano para llevar a cabo las futuras glorias patrias en contra de una masa abstracta que no podía entender ni siquiera el más simple de los planteamientos.

Con esta simple relación, podemos observar que aunque la historiografía positivista rescató elementos socioeconómicos muy importantes de la guerra de independencia venezolana, no fue en beneficio de reivindicar a los amplios sectores populares que de alguna forma u otra participaron en ella.

Una sociedad cambiante y multiforme

Los personajes que forman parte de la segunda edición del diccionario **Memorias de la Insurgencia**, muestran un panorama muy diferente a los relatos tradicionales sobre la guerra de independencia en Venezuela, ya que dichas notas biográficas, expresan la participación de sectores excluidos y variopintos que fueron escasamente reseñados por la historiografía nacional. El cambio de escala en la observación que se han planteado las ciencias sociales, y la disciplina histórica en especial, exhorta indefectiblemente a una crítica severa de la historia estructural, institucional y política, a favor de un relato dinámico y dialéctico, donde importen por igual las particularidades del proceso. Así pues, a partir de este *giro pragmático*, los relatos históricos se han cubierto de nuevos protagonistas, porque "A menudo, como sabemos, esta reconsideración de los actores viene de la mano de una reducción del campo de observación que es el de los historiadores, así como la de otros especialistas de las ciencias sociales, y que a partir de entonces se impone que ya no se conciba pensar el mundo social como un colectivo holístico, totalizador"[53].

Ante las apasionantes vivencias que relatan los hombres y mujeres que lidiaron, apoyaron o fueron adversos al proceso emancipador, las viejas periodizaciones de corte bélico y político hacen aguas, dado que la cotidianidad de este *pueblo en armas*, evidencia un proceso complejo e intrínseco de continuidad y ruptura, en detrimento de los vicios teleológicos ya bien señalados anteriormente. No sería exagerado decir que los relatos contenidos en **Memorias de la Insurgencia** sirven para todo, puesto que en cada uno de sus personajes se evidencia la cultura popular, la lucha incesante por la movilidad social, el grado de compromiso con la causa republicana y las necesidades materiales a las que estuvo sometida la gran mayoría de la población en una época de guerra.

[53] Jacques Revel, Un momento historiográfico, p. 17.

Si bien es cierto que la disputa de la independencia acarreó considerables pérdidas humanas y económicas en todo el territorio, también cabe señalar que sirvió como mecanismo de ascenso social para muchos de los involucrados. El ejemplo que tal vez salte inicialmente a la consideración pública es el de los principales caudillos republicanos que lograron sobrevivir a la refriega, para luego conducir los destinos de la República. Varios de ellos nacieron al margen de la sociedad estamental colonial y gracias a sus capacidades guerreras y de liderazgo fueron ascendiendo considerablemente las jerarquías sociales gravemente trastocadas por el conflicto. No en vano para 1818, el médico de las fuerzas republicanas, John Roberton, expresó que el general José Tadeo Monagas lucía una rudimentaria y maltrecha vestimenta, al igual que sus soldados, pues "Algunos estaban completamente desnudos, otros llevaban una soga de cerdas atadas a la cintura de la cual pendía un trozo de tela que pasan entre sus muslos y sacan por detrás amarrándola de nuevo a dicha soga, y a esto lo llaman yayuco o guayuco"[54]. Para aquel entonces, nadie podría imaginar que este rudo y descuidado jefe oriental, cuyas tropas no conocían vestimenta alguna, sería posteriormente designado como Presidente de la República.

Aunque estos casos son emblemáticos de la dinámica socioeconómica de la guerra, automáticamente conllevan a pensar que la movilidad social durante la misma tenía que llevarse a cabo de esta forma; pero ante dichas interpretaciones, hay que señalar que la movilidad puede ser vista también desde la horizontalidad y no solamente como el ascenso vertiginoso hacia la cúspide social. De esta forma, podemos evidenciar con mayor lucidez la diferencia existente entre un esclavo urbano y uno rural, la que existió entre un pardo benemérito y un zambo, entre un español funcionario y un pulpero, entre otras distinciones inherentes a la sociedad colonial. Estos estratos, evidentemente se definían por las diferencias para con los otros sectores, pero a lo interno de los mismos existió toda una serie de valores y mecanismos que les ofrecían una diferenciación social y un mayor status. Esta pequeña explicación no es mera palabrería, dado que innumerables personajes incluidos en el presente diccionario se hacen de estrategias y dispositivos que aunque puedan pasar desapercibidos son para augurarse una mayor estima social. La heterogeneidad de los que participaron de una u otra forma en la guerra puede hacerse evidente en el siguiente hecho: de 681 infidentes contenidos en esta segunda edición de **Memorias de la Insurgencia**, se registraron: 144 pardos (21,14%), 1 pardo esclavo (0,14%), 5 zambos (0,73), 1 zambo esclavo (0,14%), 8 indios (1,17%), 3 mulatos (0,44%), 2 mulatos esclavos (0,29%), 20 negros libres (2, 93%), 8 negros esclavos (1,17%), 162 blancos criollos (23,78%), 13 blancos españoles (1,90%), 1 blanco suizo (0,14%), 1 blanco inglés (0,14%), 2 blancos italianos (0, 29%), 1 blanco francés (0,44%), y 307 (45,08%) de los que no se especificó su calidad.

[54] José Rafael Fortique, John Roberton, cirujano del Libertador, p. 68.

Casos como el de José Manuel Arraiz, vecino de la localidad trujillana de Burrusay, donde vivía apaciblemente como labrador, son emblemáticos de lo arriba mencionado, pues, gracias a algunas cortas acciones con los republicanos, es designado Capitán de la jurisdicción en marzo de 1812[55]. También pudiéramos reseñar el nombramiento del pardo Antonio Caballero[56], que antes de prestar sus valiosos servicios a la República el 19 de abril de 1810, servía como curandero popular y se le conocía con el remoquete de "Bonoso". Y qué decir de "el Gato", apodo con el que se conocía al pardo analfabeto Manuel Delgado[57], que luego de ayudar a los insurgentes en abril de 1810, dejó su oficio de panadero para servir como Cabo de volantes. También podemos hacer mención del saqueo como mecanismo de aprovisionamiento y ascenso social, puesto que no pocos soldados se hicieron violentamente de innumerables bienes, que les sirvieran para sobrevivir y distinguirse de los demás. Durante el período denominado Guerra a muerte, fue común encontrar testimonios como el del joven cadete Luis Urdaneta, que "afirmó que las tropas españolas fueron a los valles de Araure a robar"[58].

Estos momentos donde la violencia y la astucia eran requisitos fundamentales, sirvieron para gritar sin estupor repetidas consignas de odio étnico que indudablemente tuvieron su fraguado dentro de la sociedad colonial. Es así como el jornalero Merced Díaz, que vivía en el Guapo para 1815, expresa sin dudar que había que matar a todos los blancos, ya que éstos siempre se aprovechaban para "montarse" sobre los pardos[59]. La guerra racial o guerra de colores, como también se conoció, puso de manifiesto las tensiones sociales acumuladas durante largos años por los sectores bajos e intermedios de la sociedad, a los cuales se les escuchó expresar que: "Con estos blancos de mierda hay que hacer lo mismo que hicieron los franceses negros de Santo Domingo"[60].

Los vaivenes de la guerra no sólo sirvieron para ascender socialmente, sino que también en su contexto muchos de los antiguos propietarios y detentores del poder fueron degradados en la escala social o simplemente resultaron muertos. No hay que olvidar que el conflicto que se dio en Venezuela a comienzos del siglo XIX, requirió grandes recursos para ser llevado a cabo. Hubo tres prácticas comunes para hacerse con los insumos durante la refriega: los saqueos, los secuestros y las donaciones. Aunque la legalidad exigía algunos procedimientos para llevar a cabo estas actividades, la cotidianidad de la guerra

[55] Leonor de Freitas, "ARRAIZ, José Manuel", en: Memorias de la Insurgencia, pp. 17-19. (Cuando se haga referencia a Memorias de la Insurgencia, queremos expresar que se trata de la primera edición impresa en 2010)
[56] Miguel Ángel García, "CABALLERO, Antonio", en: Ibídem, pp. 65-66.
[57] Andrés Burgos, "DELGADO, Manuel", en: Ibídem, pp. 102-103.
[58] Karin Pestano, "CIENFUEGOS, Domingo", en: Ibídem, pp. 82-84.
[59] Jesús Camejo, "DÍAZ, Merced", en: Ibídem, pp. 105-106.
[60] Eileen Bolívar, "ECHENAGUCIA, José", en: Ibídem, pp. 111-113.

impuso unos estatutos bastante alejados de la normalidad. En agosto de 1814 Pedro Castillo nos brinda un excelente ejemplo de lo que se quiere mostrar, pues éste hacendado de Guarenas que contaba con una considerable cantidad de tierras y esclavos, tuvo que partir azarosamente hacia el oriente del país ante la inevitable llegada de José Tomás Boves al poder[61].

Aunque conocemos el ideario político que tenían algunos de los líderes republicanos y realistas, no se ha tomado en cuenta las variadas y curiosas concepciones que la población común tenía del conflicto. Si bien es cierto que no dejaron pomposos decretos y manifiestos donde reflejaran su ideología, gran parte de su cotidianidad durante la guerra estuvo inmiscuida en una crítica constante de la realidad venezolana. Expresiones como que "España y Fernando eran unos hijos de puta"[62], "Fernando VII no servía para nada"[63], "El Rey era un espantajo"[64], fueron expresadas libremente en diferentes espacios de sociabilidad como pulperías, plazas y casas, dejando sentada una importante posición sobre el accionar del monarca español. Así como las juras al Rey fueron una importante muestra de fidelidad, en el fragor de la lucha muchos de los antiguos súbditos se dieron a la tarea de atacar las imágenes y retratos que representaban a la institución real. Tal fue el caso de José Ignacio Maytín, que el 19 de abril de 1811 en la Sala Capitular de Barquisimeto pateó la imagen del monarca y la colocó de cara a la pared[65], o el de José Concepción de León, blanco soltero de 26 años, que en 1812 exigía fervientemente que se quemara el retrato del Rey Carlos IV en la plaza de Guanare[66].

Otra muestra significativa de movilidad durante estos años fue el valiente e incesante accionar de las mujeres venezolanas. La creencia generalizada de que sólo a través del matrimonio o la vida religiosa estos personajes podían ganar relevancia, queda totalmente desestimada cuando examinamos detenidamente los testimonios de la guerra. Forzadas a sobrevivir entre las necesidades y la violencia, cuando la mayoría de sus padres, hermanos, esposos o hijos estaban en combate, muertos o presos, las féminas supieron sobresalir para luchar por sus ideales, propiedades o la liberación de algún familiar en apuros. La tradición resalta únicamente la gesta de heroínas como Luisa Cáceres de Arismendi,

[61] Gema Sulbarán, "CASTILLO, Pedro", en: Ibídem, pp. 76.
[62] "Contra Don José Francisco Carmenates, natural de Canarias y vecino de Altagracia de Orituco, por expresiones indecorosas contra la persona del Rey [1817]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XXXI, exp. 2, fs. 4-12.
[63] Gema Sulbarán, "GONZÁLEZ DEL PIÑAL, José Antonio", en: Memorias de la Insurgencia, pp.158-159.
[64] Miguel Ángel García, "CARRASQUEL, Pedro", en: Ibídem, pp. 68-69.
[65] "Procedimiento contra José Ignacio Maytín por causa de insurgencia [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XV, exp. 4, fs. 76-107. (Nota biográfica incluida en la segunda edición de Memorias de la Insurgencia.)
[66] "Contra Don José Concepción de León, natural y vecino de Guanare, por comprendido entre los insurgentes del Sistema revolucionario [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XV, exp.11, fs. 341-366. (Nota biográfica incluida en la segunda edición de Memorias de la Insurgencia.)

Josefa Camejo, Juana "la Avanzadora", entre otras, desestimando que el verdadero heroísmo femenino estuvo representado en la vivencia cotidiana del cruento conflicto. Tal vez el caso de María de los Ángeles Landaeta pueda ejemplificar esta idea, ya que esta viuda valenciana es acusada de colaborar con los insurgentes en el año de 1811, mas, sin embargo, tiene el valor de dirigirse al Tribunal de Secuestros en agosto de 1812, para reclamar los bienes que se le habían embargado[67]. El caso de María Bárbara Peñalosa también puede mostrar que el estudio y difusión de las ideas insurgentes no era oficio exclusivo de los hombres, ya que esta blanca de 46 y vecina de Caracas, poseía una reimpresión de *Los derechos del hombre*[68].

Los personajes que se han nombrado forman parte de un grupo de sujetos mucho más amplio que se aborda en estas páginas. Un conjunto de personas que revela una sociedad móvil y cambiante, donde los labradores, amas de casa, curanderos y demás componentes humildes de la población tienen una considerable participación durante la guerra.

De los delitos y las penas

El capitán Andrés de Salas había participado en una rebelión contra la Junta de Gobierno en octubre de 1810. Este movimiento posteriormente bautizado como la "Conspiración de los Linares", dado que sus principales promotores fueron los hermanos Francisco, Manuel y José González de Linares, tenía como finalidad sustituir a los insurgentes por una agrupación donde figuraran los nombres de: Dionisio Franco, Josef Limonta, Antonio Fernández de León (Marqués de Casa León) y el arzobispo Narciso Coll y Pratt. En su defensa, el acusado reiteró que sólo había obrado de pensamiento, pues nunca había llevado a cabo acción alguna contra el orden establecido. Ahora, quizás lo más importante que expresa Salas en su juicio son las interrogantes sobre el destino de los disidentes de la República, por ello se pregunta lo siguiente: "¿Y cuál es la pena que imponen las leyes a los que seducidos adoptan el pensamiento de trastornar un Gobierno? […] ¿Qué reglas de Derecho, qué máximas políticas deben seguirse para conocer el crimen y graduar el castigo merecido y conveniente? Estas cuestiones son dignas de examinarse y discutirse muy profunda y detenidamente"[69].

Aunque el referido acusado estuviese atentando contra los revolucionarios, las cuestiones que plantea a su favor van a ser una preocupación constante durante el proceso independentista venezolano, ya que las sentencias que recayeron sobre

[67] "Causa de infidencia contra Don Manuel Hidalgo Párraga [1812]", AGN, Sección Causas de infidencias, tomo XIII, exp. 8, fs. 247-275. (Nota biográfica incluida en la segunda edición de Memorias de la Insurgencia.)

[68] "Causa instruida contra el carpintero Serafín Almeida, natural de Guatire y vecino de Caracas, y María Barbará Peñalosa, natural y vecina de Caracas por infidencia [1816]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XXX, exp. 15, fs. 364-398. (Notas biográficas incluidas en la segunda edición de Memorias de la Insurgencia.)

[69] "Defensa del Capitán Don Andrés Salas [1811]", ANH, Sección Independencia, tomo 76, exp. 335, fol. 2.

muchos de los inculpados, estuvieron muy alejadas de la norma establecida. Todos los que de alguna forma u otra atentaran contra el orden Real fueron considerados como infidentes. Las *Causas de Infidencia*, fuente elemental en la elaboración del diccionario **Memorias de la Insurgencia**, son "los procesos penales que los representantes de la Corona incoaron contra aquellos ciudadanos que osaron levantarse en armas o realizar actos de hostilidad y desobediencia contra la autoridad constituida"[70]. Las penas que debían establecerse, según las máximas legales del reino, eran las aplicadas a los crímenes de lesa majestad, tal como expresa el título segundo de la séptima partida del rey Alfonso X, en su Ley 2ª:

"Cualquier hombre que hiciese alguna de las maneras de traición que dijimos o diere ayuda o consejo que la hagan, debe morir por ello, y todos sus bienes deben ser para la cámara del rey, sacada la dote de su mujer y los deudos que hubiese de dar, y lo que hubiese manlevado hasta el día que comenzó a andar en traición. Y además todos sus hijos que son varones deben quedar infamados para siempre"[71].

Fácilmente pudiera imaginarse que todos los acusados de infidencia durante la guerra de emancipación fueron condenados a muerte, pero hay que señalar que hubo una gradación de los delitos promovida desde las instancias Reales para tratar de controlar el desorden legal que existía en el territorio. Innumerables fueron las capitulaciones, indultos, reales cédulas, órdenes, provisiones y demás mandatos tendientes a la regulación de las penas impuestas, por lo que hacer una evaluación concienzuda de ellos requeriría un libro aparte; sin embargo, queremos destacar varias disposiciones que clasificaron los castigos según el grado de insurrección.

Con la llegada de Pablo Morillo a tierras venezolanas en 1815, la Corona buscaba eliminar de una vez por todas las terribles guerras civiles que mermaban al territorio y así "pacificar" de una vez por todas a la, hasta entonces, indómita región. Para ello, Morillo concentra todos los poderes en un Tribunal de Secuestros y elimina la Real Audiencia. Además, se da a la tarea de redactar un *Plan de Gobierno* en el que detalla los mecanismos que se debían ejecutar para confiscar las propiedades de los infidentes. Este constaba de cinco secciones más un apéndice. La primera sección hablaba sobre los secuestros en general, establecía la importancia vital de esta práctica que buscaba salvar un: "Real Erario depredado y robado en cinco años de la más escandalosa revolución"[72]. También se clasificaba la gravedad de los infidentes para la mejor aplicación de los castigos en tres clases de sujetos:

[70] Mario Briceño Perozo, Causas de Infidencia, T.I, p. 11.
[71] "Las Siete Partidas de Alfonso X el Sabio", en: http://www.pensamientopenal.com.ar/46partides.pdf, p. 126
[72] Blas Bruni Celli, Los Secuestros en la guerra de independencia, p. 141.

primero, aquellos que eran autores y caudillos de la revolución; segundo, los que siguieron pasivamente a los insurrectos sin beneficiarse de ellos; tercero, aquellos que por terror o desafecto emigraron a la entrada de las tropas del Rey. Al primer grupo, no se les concedía el derecho a indemnización ni a demandar por irregularidades; al segundo, le levantarían informaciones sumarias evaluándose la gravedad de sus actos; al tercero, les embargarían sus temporalidades abandonadas, indemnizándoles con el tiempo.

Otra clasificación gradual de los delitos en contra del Rey y su ordenamiento se observa en la Real Orden del 28 de julio de 1817, en la que se clasifican a los traidores en ocho clases, a saber:

"… En la primera clase están incluidos todos los individuos que mandando ejércitos, disfrutando grados o empleos militares por los insurgentes, defendiendo plazas o puestos fortificados, o con las armas en la mano, han sido o fueren hechos prisioneros por las tropas reales.

Segunda. Los espías de cualquiera clase que sean, que han atentado o atenten a la seguridad de las plazas fuertes, puntos fortificados o ejércitos de su majestad.

Tercera. Los que se han ejercitado o ejerciten en conmover y excitar a la rebelión de los pueblos tranquilos, y aun se han puesto o pongan al frente de ellos, quemando, talando o destruyendo lugares de que se percibe su subsistencia los ejércitos de Su Majestad.

Cuarta. Los militares que habiendo pertenecido al ejército de S.M. han abandonado o deserten de sus banderas jurando y reconociendo el Gobierno revolucionario, aunque permanezcan bajo él sin tomar armas.

Quinta. Los que abandonando los destinos que tenían o tengan por el Gobierno legítimo tomen otros del revolucionario, o sin ser empleados anteriormente, lo han sido o fueren por este último.

Sexta. Los que en sus proclamas, escritos u opiniones públicas se han dedicado o dediquen a encender o sostener el fuego de la revolución.

Séptima. Los que abusando de la anarquía de un Gobierno revolucionario han asesinado, perseguido, denunciado o saqueado a los vasallos tranquilos y fieles a A.M., o lo hicieren en adelante.

Octava. Los que estando empleados por el Gobierno legítimo han continuado o continuaren en sus mismos destinos entre los insurgentes, jurando y reconociendo su Gobierno"[73].

[73] Mario Briceño Perozo, ob. cit., pp. 62-63.

Tal como se explicó anteriormente, puede considerarse que la única pena a la que estuvieron sometidos estos personajes fue la pérdida de sus vidas, pero el estudio serial de los infidentes señalados en Memorias de la Insurgencia, nos dice lo contrario. De 681 insurgentes que por una razón u otra fueron acusados de infidelidad al Rey, 192 resultaron absueltos, a 124 le secuestraron los bienes, 27 fueron desterrados, 26 sufrieron la pena de muerte, 9 fueron azotados, 9 destinados a servicio de armas, 1a trabajo forzado, 161 a la cárcel y se desconoce la condena de los otros 132. Los porcentajes son los siguientes:

Absueltos: 28,19%
Secuestro de bienes: 18,20%
Desterrados: 3,96%
Pena de muerte: 3, 81%
Azotados: 1, 32%
Sirvieron en armas: 1, 32%
Trabajo forzado: 0,14%
Cárcel: 23,64%
Se desconoce la condena: 19, 38%

El escueto 3, 81% que muestra el renglón de los condenados a muerte, pone en evidencia la diversidad de los castigos durante la Guerra de Independencia en Venezuela. Aunque si bien es cierto que el período conocido como *Guerra a muerte* marca un antes y un después en la disputa, coincidiendo con el historiador Juan Carlos Reyes en que las acciones tomadas contra los acusados de infidencia se radicalizaron notablemente, no podemos sostener que: "las condenas comienzan a endurecerse al punto de que en una parte importante de ellas sería a la pena ordinaria de muerte[74], debido a que el ínfimo porcentaje de ejecutados con el que contamos no nos permite apoyar dicha generalización.

No pretendemos dictar comportamientos ni mucho menos tendencias totalizadoras, debido a que los números y datos esbozados en las líneas anteriores son sólo una pequeña muestra de la amplia y compleja realidad independentista, pero es indudable que nuestro propósito a través de **Memorias de la Insurgencia** es concientizar al pueblo venezolano de que sí es posible hacer una historia "desde abajo" con "los de abajo".

Neller Ramón Ochoa Hernández
Investigador del Centro Nacional de Historia

[73] Juan Carlos Reyes, Confidentes, Infidentes y Traidores (Venezuela 1806-1814), p. 93.

Fuentes empleadas

Fuentes primarias

AGN (Archivo General de la Nación-Caracas)
.-"Causa de infidencia contra Don Manuel Hidalgo Párraga [1812]", AGN, *Sección Causas de infidencias*, tomo XIII, exp. 8, fs. 247-275.
.-"Contra Don José Concepción de León, natural y vecino de Guanare, por comprendido entre los insurgentes del Sistema revolucionario [1812]", AGN, *Sección Causas de Infidencias*, tomo XV, exp.11, fs. 341-366.
.-"Procedimiento contra José Ignacio Maytín por causa de insurgencia [1812]", AGN, *Sección Causas de Infidencias*, tomo XV, exp. 4, fs. 76-107.
.-"Causa instruida contra el carpintero Serafín Almeida, natural de Guatire y vecino de Caracas, y María Barbará Peñalosa, natural y vecina de Caracas por infidencia [1816]", AGN, *Sección Causas de Infidencias*, tomo XXX, exp. 15, fs. 364-398.
.-"Contra Don José Francisco Carmenates, natural de Canarias y vecino de Altagracia de Orituco, por expresiones indecorosas contra la persona del Rey [1817]", AGN, *Sección Causas de Infidencias*, tomo XXXI, exp. 2, fs. 4-12.

AANH (Archivo de la Academia Nacional de la Historia-Caracas)
.-"Defensa del Capitán Don Andrés Salas [1811]", ANH, *Sección Independencia*, tomo 76, exp. 335, fol. 2.

Obras de Referencia.
VV. AA, *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas, Fundación Polar, 1988, 3 vol.
VV.AA, *Memorias de la Insurgencia*. Caracas, Fundación Centro Nacional de Historia, 2010.

Fuentes secundarias
Bibliografía
.- ALMARZA, Ángel Rafael, 19 de abril de 1810, *último acto de fidelidad al Rey de España*. Caracas, Editorial Libros Marcados, 2010.
.- AUSTRIA, José de, *Bosquejo de la Historia Militar de Venezuela* (Colección sesquicentenario de la Independencia, nos. 29 y 30). Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1960, 2 vol.
.- BLANCO, Eduardo, *Venezuela Heroica*. Caracas, Discolar, 1973.
.- BLANCO, José Félix, *Bosquejo Histórico de la Revolución de Venezuela* (Colección Sesquicentenario de la Independencia N° 28). Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1960.

.- BRICEÑO PEROZO, Mario, *Causas de Infidencia*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1960.
.- BRUNI CELLI, Blas, *Los secuestros en la guerra de independencia*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1965.
.- BURKE, Peter, *Formas de hacer historia*. Madrid, Alianza Editorial, 2003.
.- CARRERA DAMAS, Germán, *El culto a Bolívar* (Esbozo para un estudio de la historia de las ideas en Venezuela).Caracas, Editorial Alfadil, 2005.
.- _____, *El dominador cautivo*.(Ensayos sobre la configuración cultural del criollo venezolano). Caracas, Grijalbo, 1988.
.- _____, *Historia de la historiografía venezolana* (Textos para su estudio). Caracas, Universidad Central de Venezuela-Ediciones de la Biblioteca, 1996, 3 vol.
.-_____,*La crisis de la sociedad colonial venezolana*. Caracas, Dirección general de cultura-Gobernación del Distrito Federal, 1976.
.- _____, *Metodología y estudio de la historia*. Caracas, Monte Avila Editores, 1972.
.- CHUST, Manuel (ed.), Las *independencias iberoamericanas en su laberinto. Controversias, cuestiones, interpretaciones*. Valencia, Universidad de Valencia, 2010.
.- DÍAZ, José Domingo, *Recuerdos sobre la Rebelión de Caracas* (Colección sesquicentenario de la Independencia, no. 38). Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1960.
.- FORTIQUE, José Rafael, *John Roberton, cirujano del ejército de Bolívar*. Maracaibo, Editorial Puente, 1972.
.- GIL FORTOUL, José, *Historia Constitucional de Venezuela*. Caracas, Editorial Las Novedades, 1942, 3 vol.
.- GINZBURG, Carlo, *El queso y los gusanos* (El cosmos, según un molinero del siglo XVI). Barcelona, Muchnik editores, 2000.
.- GONZÁLEZ DELUCA, María Elena, *La independencia y la dialéctica sociopolítica de la Colonia* (Discurso de incorporación como individuo de número de la Academia Nacional de la Historia). Caracas, Academia Nacional de la Historia, 22 de julio de 2010.
.- GONZÁLEZ, Juan Vicente, *José Felix Ribas*. Caracas, Ministerio de Educación-Academia Nacional de la Historia, 1988.
.- GUERRA, François-Xavier, Modernidad e Independencia.(Ensayos sobre las revoluciones hispánicas). Madrid, Mapfre, 1992.
.- HERNÁNDEZ, José, Martín Fierro. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1968.
.- HOBSBAWM, Eric, *Sobre la historia*. Barcelona, Crítica, 2002.
.- LYNCH, John, *Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826*. Barcelona, Ariel, 1976

-. PINO ITURRIETA, Elías, *La mentalidad venezolana de la emancipación*. Caracas, El dorado ediciones, 1991.
.- REVEL, Jacques, *Un momento historiográfico: Trece ensayos de historia social*. Buenos Aires, Manantial, 2005.
.- REYES, Juan Carlos, *Confidentes, Infidentes y Traidores, (Venezuela 1806-1814)* (Colección Bicentenario de la Independencia). Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2010.
.- RODRÍGUEZ, Jaime, *La independencia de la América española*. México, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, 1996.
.- SARMIENTO, Domingo F., *Facundo: civilización y barbarie*. Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1969
.- YANES, Francisco Javier, *Compendio de la historia de Venezuela: desde su descubrimiento y conquista hasta que se declaró Estado independiente*. Caracas, Editorial Elite, 1944.
.- VV.AA, *El 19 de abril de 1810*. Caracas, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Comisión de Historia, Comité de Orígenes de la Emancipación, 1957.
.- VALLENILLA LANZ, Laureano, *Causas de Infidencia: documentos inéditos relativos a la Revolución de la Independencia; publicados con la protección del Señor General Juan Vicente Gómez, presidente constitucional electo de la República*. Caracas, Litografía y Tipografía del Comercio, 1917.
.-_____, *Cesarismo democrático y otros escritos*. Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1991.

Artículos

.- Anthony Mc Farlane, "*Los ejércitos coloniales y la crisis del imperio español, 1808-1810", Revista de Historia Mexicana*. México, vol. LVIII, no. 1, julio-septiembre de 2008
.- Carole Leal Curiel, "*El 19 de abril de 1810: La ´mascarada de Fernando´ como fecha fundacional de la independencia de Venezuela", Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Caracas, tomo XCIII, no. 370, abril-junio de 2010
.- Quintero, "Discurso de Orden Bicentenario del 19 de abril de 1810. Academias Nacionales de Venezuela", *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Caracas, tomo XCIII, no. 370, abril-junio de 2010.

Fuentes electrónicas

Las Siete Partidas de Alfonso X El Sabio", en:
http://www.pensamientopenal.com.ar/46partides.pdf [fecha 22-4-2011]

Índice de Insurgentes

A
ABREU, Anselmo - 2
ACEVEDO, José Antonio - 3
ACOSTA, Eusebio - 5
ACOSTA, José de - 6
AGUADO, Manuel - 7
AGÜERO Hidalgo, Pedro José - 8
AGUILAR Y VERDE, José María - 9
AGUILLÓN, José Mateo -10
AGUIRRE, Ambrosio - 11
ALCALÁ, José Antonio - 12
ALCALÁ, José Leonardo - 13
ALMARZA, José Vicente - 14
ALMEIDA, Segundo - 16
ALTOLAGUIRRE, José Joaquín de - 17
ALVARENGA, Juan José - 18
ÁLVAREZ, Isidro - 19
ÁLVAREZ, Juan - 20
ÁLVAREZ, Leandro - 21
ÁLVAREZ, Luis - 22
ÁLVAREZ, María Francisca - 23
ALZURÚ, Domingo - 24
ALZURÚ, Guillermo - 25
ALZURÚ, Marcos - 26
AMAYA, Lucas - 27
ANDRADE, José Joaquín - 28
ANGULO, Nicolás - 29
ANTUNES, Gregorio - 30
ANTÚNEZ DE LA TORRE, Sebastián - 31
ARANGUREN, José Lorenzo - 32
ARCAY, Felipe - 33

ARGUELLO, Gregorio - 35
ARIAS, Esteban - 36
ARMAS, Lorenza - 37
ARMAS, Rafael - 38
ARRÁIZ, José Manuel - 39
ARRECHE, José Lázaro de - 40
ARRECHEDERA, Miguel Gerónimo - 41
ARRIOJA GUEVERA, Agustín - 42
ARTEAGA, Juan Andrés - 43
ARTEAGA, Juan José - 44
ASCANIO Y RIBAS, María del Rosario - 45
AVARAD, Nicolás - 47
AVILA, Felipe - 48
ÁVILA, Manuel - 49
AZUAJE, Ignacio - 51

B
BACONET, Pedro - 54
BALBUENA, Joaquín - 56
BARBIER, Manuel - 57
BARRIOS, José Martín - 59
BASTIDA BRICEÑO, José Miguel de la - 61
BENÍTEZ, Lorenzo - 63
BETANCOURT, Francisco Luis - 64
BETANCOURT, José Juan - 65
BETANCOURT, Ramón - 66
BLANCO, Eugenio - 67
BLANCO, Francisco - 68
BLANCO, José - 69
BLANCO, Vicente - 71
BLANDÍN, Bartolomé - 72
BLASCO, Miguel - 73
BOLÍVAR, Simón - 74

BORGES, Pablo - 76
BOTELLO, Juan Antonio - 77
BRICEÑO, Basilio - 78
BRICEÑO, Faustino - 79
BRICEÑO, Francisco Javier - 80
BRICEÑO, Juan José - 81
BRICEÑO, Pedro Vicente - 82
BRICEÑO, Rafael - 83
BRICEÑO ALTUVE, Antonio María - 84
BRICEÑO ANGULO, Andrés María - 85
BRICEÑO PACHECO, José Ignacio - 86
BRICEÑO RAMÍREZ, Pedro - 87
BRICEÑO SIERRALTA, Manuel - 88
BRUZUAL DE BEAUMONT, Domingo - 90
BRUZUAL DE BEAUMONT, María C. - 91
BURGOS, Benito - 92
BURGOS, Bernardo - 94
BUSCAT, Juan - 95
BUSTILLOS, Juan José - 97

C
CABALLERO, Antonio - 100
CÁCERES, Agustín - 101
CAMPO ELÍAS, Vicente - 102
CAMPOS LEÓN, Francisco de - 103
CANO, Juan - 104
CARABALLO, Julián - 105
CARDOZO, José Manuel - 106
CARMENATES, José Francisco - 107
CARRASCO, José - 108
CARRASQUEL, Pedro - 109
CARRIÓN, Ramón Adrián - 110
CARVALLO, José de Jesús - 111

CASTELLANOS, Francisco - 112
CASTILLO, Antonio - 113
CASTILLO, Dionisio - 114
CASTILLO, José María - 115
CASTILLO, Josefa - 116
CASTILLO, Manuel - 117
CASTILLO, Pedro - 118
CASTILLO, Ramona - 119
CASTRO, Agustín - 120
CASTRO, Pedro Pablo de - 121
CASTRO ROJAS, José Inocencio - 123
CAYROS, Josefa - 124
CEBALLOS, José Miguel - 125
CEDILLO, José Ramón - 126
CHIRINOS, Santos - 127
CIENFUEGOS, Domingo - 128
CIENFUEGOS, Valentín - 130
CODECIDO, Bernardino - 132
COLÓN, Vicente Antonio - 134
CONDE, Tomás - 136
CORAO, Dionisio - 137
CORRALES, Fernando - 138
CORREA, José Juan - 139
CORREA, Juan Pablo - 140
CORREA, Manuel - 141
COZ, José Bernabé - 142
CRESPO, Bernardo - 143

CUATRO INSURGENTES QUE INTENTARON - 144
TOMAR EL CUARTEL MILITAR DE MARACAIBO

CUEBAS, Ramona - 145
CUESTA, Rafael de la - 146

CUEVAS, Baltasar - 147
CUPIDO, Francisco - 148

D
DACOSTA ROMERO, Manuel - 150
DE FRÍAS, José - 151
DELGADO, Manuel - 152
DIAGUETE DE VERA, José Antonio - 153
DÍAZ, Merced - 154
DOMÍNGUEZ, Ángel - 155

DOS HOMBRES QUE ARREMETIERON CON FUERZA - 156
CONTRA UN POBLADO ESPAÑOL

DOS PARDOS SUBLEVADOS EN MARACAIBO - 157
EN FEBRERO DE 1812

DUSCHET, Pedro - 158

E
ECHENAGUCIA, José - 160
ELIZONDO, José Ramón - 162
ENRIQUEZ, Simona - 163
ESCALONA, Domingo - 164
ESCALONA, José de Jesús - 165
ESCALONA, Juan de - 166
ESCALONA, Rafael - 167
ESCOBAR, Cipriano - 168
ESCURRA, Andrés - 170
ESPEJO, Francisco - 171
ESPEJO, Ramón José - 173

F
FAJARDO, Cirilo - 176
FERNÁNDEZ, Juan Esteban - 177
FERNÁNDEZ, Juan Ramón - 178
FERNÁNDEZ, Sebastián - 179
FERRER, Manuel - 180
FIGUEROA, Ignacio - 181
FIGUEROA, Manuel Antonio - 182
FLORES, Domingo - 183
FLORES, Juan José - 184
FONSECA, José Joaquín - 185
FONSECA, Manuel - 186
FORTIQUE, Manuel - 187
FREYTES DE GUEVARA, José Antonio - 189
FUENMAYOR, Juan - 190

G
GADEA, José María - 192
GALLARDO, Bernabé - 193
GAMARRA, José Manuel - 194
GAMARRA, Juan José - 196
GANGA, José Francisco - 197
GAÓN, Ana - 199
GARABÁN, Ramón - 200
GARCÍA, Agustín - 201
GARCÍA, Bárbara - 203
GARCÍA, Bernabé - 204
GARCÍA, Fernando José - 205
GARCÍA, Francisco Ramón - 206
GARCÍA, George - 207
GARCÍA, José Antonio - 209
GARCÍA, Ramón - 210
GARCÍA DE SENA, Felipe - 211

GARCÍA SALARZAR, Manuel - 212
GARCÍA SENA, Felipe - 213
GARRIDO, Juan Antonio - 214
GIL, Manuel Felipe - 215
GODOY, José - 216
GOITÍA, Pedro - 218
GOMÉZ, José María - 219
GÓMEZ CAMPOS, Manuel - 220
GONZÁLEZ, Alejandra - 221
GONZÁLEZ, Ascensión - 222
GONZÁLEZ, Bernardo - 223
GONZÁLEZ, Felipe - 224
GONZÁLEZ, Francisco - 225
GONZÁLEZ, José Antonio - 226
GONZÁLEZ, José Bonifacio - 227
GONZÁLEZ, José de la Cruz - 228
GONZÁLEZ, José Ignacio - 229
GONZÁLEZ, Juan Evangelista - 230
GONZÁLEZ, Manuel Antonio - 231
GONZÁLEZ, Pedro José - 233
GONZÁLEZ, Teresa - 234
GONZÁLEZ DEL PIÑAL, José Antonio - 235
GONZÁLEZ ORELLANA, Tomás - 236
GONZÁLEZ SOTOMAYOR, Juan José - 237
GRILLO, Vicente - 238
GUAL, José Ignacio - 239
GUALDRÓN, Santiago - 240
GUARIRA, José Calixto - 241
GUARIRA, Luis Antonio - 243
GUERRA, José Nicolás - 244
GUERRERO, Miguel - 245
GUERRERO NOGUERA, José Antonio - 246
GUEVARA, Florentino - 247

GUEVARA, Manuel - 249
GUTIÉRREZ, José Francisco - 250
GUTIÉRREZ, Juan Agustín - 251
GUTIÉRREZ, Vicente - 252
GUZMÁN, Fernando - 253

H
HEREDIA, Teresa - 256
HERMOSO, Juan Eugenio - 257
HERNÁNDEZ, José A. - 258
HERNÁNDEZ, Pedro - 259
HERNÁNDEZ, Tomás - 260
HERNÁNDEZ MOLINA, Francisco A. - 261
HERNÁNDEZ MOLINA, Gabriel - 262
HERNÁNDEZ PASCUA, Blas - 263
HERRERA, Bernardino - 264
HERRERA, Gregorio - 265
HERRERA, Juana María - 266
HERRERA, Ramón - 267
HIDALGO PÁRRAGA, Manuel - 268

I
IBARRA, Vicente - 272
ILLAS, Gaspar - 273
INFANTE, Joaquín - 274
INOJOSA, José María - 275
Insurrección de varios negros en Curiepe - 276
ISTURIS, Martín - 278
IZARRA, Buenaventura - 279
IZQUIERDO, Pedro José - 281

J
JALÓN, Diego - 284
JIMÉNEZ, Juan José - 287
JUDAS, Domingo - 288
JUDAS, Lucas - 289
JUGO DEL PULGAR, Pedro - 290

K

L
LABASTIDA, Francisco de - 294
LAMAR, Jacinto - 295
LANDAETA, Manuel Antonio - 296
LANDAETA, María de los Ángeles - 297
LATOUCHE, Luis - 298
LEAL, José Francisco - 299
LEDESMA, Nicolás - 300
LEÓN, José Concepción de - 301
LEÓN, Juan Pedro - 302
LEÓN, Simón de - 303
LEÓN DE LA CUESTA, José - 305
LEROUX, Nicolás - 306
LIENDO, José Joaquín - 308
LINDO, Gabriel José - 309
LINO DE CÓRDOBA, José - 310
LLORENTE, José Tomás - 311
LÓPEZ, José Francisco - 312
LÓPEZ, José Nicolás - 313
LÓPEZ, Luis - 314
LÓPEZ CHÁVEZ, José - 315
LÓPEZ MÉNDEZ, Francisco - 316
LÓPEZ MÉNDEZ, Isidoro Antonio - 317
LÓPEZ MÉNDEZ, Silvestre - 318

LOS LADRONES DE CHAGUARAMAS - 319
LOS LADRONES DEL MONTE - 320
LOS VILLASMIL - 321
LOZANO, Hipólito - 322
LOZANO, Pedro - 323
LUCENA, José Manuel - 324

M
MACHADO, Carlos - 326
MACHADO, Dominga - 327
MACHADO, José Ramón - 328
MACHADO, Tomás - 329
MADRID, José Laureano - 330
MALPICA, Miguel Ignacio - 331
MANCEBO, Santiago - 332
MANRIQUE, Juan - 334
MANRIQUE, Juan Miguel - 335
MANZANEDA Y SALAS, Enrique - 336
MARICHE (o IVERN), José Antonio - 337
MÁRQUEZ, Francisco Javier - 338
MÁRQUEZ, José de la Encarnación - 339
MÁRQUEZ, José de los Santos - 340
MÁRQUEZ, José Ignacio - 341
MÁRQUEZ, José Joaquín - 342
MÁRQUEZ, Juan Lorenzo - 343
MÁRQUEZ, Manuel Antonio - 344
MÁRQUEZ, Rafael - 345
MÁRQUEZ, Teodoro - 346
MARRERO, José María - 347
MARTINENA, Juan Bautista - 348
MARTÍNEZ, Bernabé - 349
MARTÍNEZ, Francisco - 350
MARTÍNEZ, José Antonio - 351

MARTÍNEZ, Luis - 352
MARTÍNEZ, Merced - 353
MARTÍNEZ, Rafael - 354
MARTÍNEZ, Sabino - 355
MAYA, Justo José - 356
MAYTÍN, José Ignacio - 357
MENA, Ramón - 358
MENDIBLE, Román - 359
MENDOZA, Francisco Andrés - 361
MENESES, Josefa - 362
MOLINA, Juan Antonio - 363
MOLINA, Vicente - 364
MOLLEJAS, José Ramón - 365
MONTESDEOCA, José Antonio - 366
MONTESDEOCA, Juan Agustín - 367
MONTEVERDE, José María - 368
MONZANT, Hipólito - 370
MORA, José María - 371
MORA, Pedro Luciano - 373
MORALES, José Francisco - 374
MORALES, Juan de Dios - 375
MORALES, María Tomasa - 376
MORENO, Joaquín - 377
MORENO, José de la Cruz - 378
MORENO, Josefa - 379
MR. KING - 380
MUÑOZ, Florencio - 381

N
NADAL, Francisco - 384
NARVÁEZ, Miguel - 385
NARVARTE, Andrés - 386
NAVAS, José María - 388

NEGRETE, Manuel - 390
NUCETE, Juan - 392

O
OBELMEJÍA, María del Cármen - 394
OBERTO, Juan Bautista - 395
OBREGÓN, Rosario - 396
OLIVER, Francisco Miguel - 397
OLIVIER, Bernardo - 398
OLIVIER, José Manuel - 399
ORNELLAS, Antonio Joaquín de - 400
ORTA, Juan José - 401
ORTIZ, Francisco Policarpo - 402
ORTIZ, Juan Agustín - 404
OVALLE, José Luis de - 405

P
PACHECO, Hilario - 408
PADRÓN, Francisco - 409
PADRÓN GUTIÉRREZ, Antonio - 410
PADRÓN Y ARRAÍZ, Bartolomé - 411
PAÉZ, Manuel - 412
PALACIOS, Manuel - 413
PALACIOS Y SOJO, Dorotea - 414
PANER, Bernardo - 415
PANTOJA, José Bernardino - 416
PANTOJA, Manuel - 417
PANTOJA, Valentín - 418
PAREDES, Juan Antonio - 419
PARRA, José de - 420
PÁRRAGA, Fernando - 421
PELÁEZ, Diego - 422
PELGRÓN, José María - 423

PELGRÓN, Ramón - 424
PELLÓN, Concepción - 425
PELLÓN, Ignacio - 426
PELLÓN, Luisa - 428
PEÑA, Agustín - 429
PEÑA, Miguel (1) - 430
PEÑA, Miguel (2) - 431
PEÑALOSA, María Bárbara - 432
PERALES QUEVEDO, José - 433
PERAZA, Luis - 434
PERAZA, Miguel - 435
PEREIRA, Nicolás - 436
PERERA, Domingo - 438
PÉREZ, Basilio - 439
PÉREZ, Francisco (1) - 440
PÉREZ, Francisco (2) - 441
PÉREZ, Ignacio - 443
PÉREZ, José de los Santos - 444
PÉREZ, María Bonifacia - 445
PÉREZ, Tomás - 446
PERNÍA, Ildefonso - 447
PICÓN, Antonio Ignacio - 448
PICÓN, Martina - 449
PIMENTEL, Manuel Felipe - 450
PINO, Antolín del - 451
PINO, José Dionisio del - 452
PINO, María del Rosario - 453
PINO, Mariano del - 454
PIÑANGO, Julián - 456
POMBLAS, Manuel - 457
PONTE, Carlos - 458
PORTILLO, Jacinto - 459
PRADOS, Esteban - 460

PRATO, Francisco Javier - 461
PRESOS POR PARTICIPAR EN UNA SUBLEVACIÓN EN MARACAIBO - 462
PRESOS REMITIDOS A LA ISLA DE PUERTO RICO EN 1812 - 465
PULIDO, Vicente - 471
PUMAR, Ignacio María del - 472

Q
QUINTERO, Lorenzo - 476

R
RAMÍREZ, Antonio - 478
RAMÍREZ, Josefa María - 479
RAMÍREZ, Ramón - 480
RENDÓN, José Antonio - 481

REOS TRASLADADOS DESDE PUERTO RICO - 482
A VENEZUELA EN 1813 POR INSURGENTES

REVERÓN, José Antonio - 484
Revolucionarios del Valle de Río Chico - 485
RIBAS, Francisco José - 486
Ribas, Juan - 487
Ribas, Luciano - 488
RIBAS Y HERRERA, Juan Nepomuceno - 489
RIBAS Y PALACIOS, Juan Nepomuceno - 491
RIVERA, Bartolomé o Bartolo - 492
ROBLES, José Antonio - 494
RODRIGO, Antonio - 495
RODRÍGUEZ, Gerónimo - 497
RODRÍGUEZ, Pedro - 498
RODRÍGUEZ, Toribio - 499
RODRÍGUEZ, Vicente - 500
ROJAS, Bartola - 501

ROJAS, Juan de la Trinidad - 502
ROJAS, Rafael - 503
ROLDAN, Luis Salvador - 504
ROMANA, Juan de la - 505
ROMERO, Antonio - 506
ROMERO, Manuel - 507
ROSA HERNÁNDEZ, Vicente de la - 508
ROSALES, Liborio - 509
ROSARIO, Nicolás - 510
RUÍZ, Cayetano - 511
RUÍZ, Eugenio - 512

S
SALAZAR, José Nicolás - 514
SALAZAR, Juan Pablo - 515
SALCEDO, Francisco - 516
SALIAS, Francisco - 517
SALOM, Bartolomé - 518
SALTRÓN, Nicolás - 519
SAMUEL, José Trinidad - 520
SAMUEL, Juan José - 521
SAMUEL, Policarpo - 522
SÁNCHEZ, Carlos - 523
SÁNCHEZ, Josefa - 524
SANDOVAL, Francisca Antonia - 525
SANTANA, Miguel - 526
SANTELIZ, Francisco - 527
SANTELIZ, José María - 528
SANZ, José Francisco - 529
SANZ, Rafael - 530
SAREDO, Sacramento - 531
SATA y ZUBIRIA, Lorenzo - 532
SILVA, Juana Josefa de - 533

SILVA, Luz - 535
SISTIAGA, José Hilario - 536
SOLAGE, Marcelo - 537
SOLÓRZANO, José Timoteo - 538
SOSA, José Lorenzo - 539
SUBIAGA, Juan Antonio - 540

T
TABLANTES, Santiago - 544
TAVORDA, Domingo - 545
TAVORDA, José - 547
TELLERÍA, Ana Josefa - 548
Torre, Nicolás de la - 549
TORRES, Felipe - 550
TORRES (o de la Torre), José Estanislao - 551
TORRES, Julián - 553
TORRES, Rafael - 554
TOVAR, Juan Bautista o Baptista - 555
TOVAR Y PONTE, José - 556
TRAVIESO, Félix José - 557
TRAVIESOS, Paula - 558
TREMARIAS, Fernando - 559
TRIMIÑO, Juan - 560
TRONCOSO, Gregorio - 561

U
UNDA, José Antonio - 564
UNDA, José Ignacio - 565
UNDA, José Vicente - 566
URSÚA, Manuel - 567
UZCÁTEGUI, Manuel - 568
UZCÁTEGUI, Miguel - 569

V
VALBUENA, Joaquín - 572
VALDIVIESO, José Francisco - 573
VALLADARES, José - 574
VARGAS, José Manuel - 575
VECINOS INSURGENTES DE CUMANÁ - 576
VEGA, Antonio - 577
VERGARA, Jacinta - 578
VIANA, Domingo - 579
VILLASMIL, José Miguel - 580
VILLASMIL, Natividad - 581
VILLASMIL, Ramón - 582

Y
YÁNEZ, Esteban - 584
YÁNEZ, Ramón - 585
YEPES, Francisco - 586

Z

Actos Insurgentes

	Pag.
• 17 meses prisionera sin indicarse las razones de su acusación de infidencia.	**558**
• A diferencia de los otros curas realistas, no achacó el terremoto de 1812 a la revolución.	**311**
• A pesar de servir la mesa de Miranda no tuvo conocimiento de sus planes.	**379**
• Abogó por cortarles la cabeza a todos los godos.	**288**
• Abrazó la causa revolucionaria.	**404**
• Acabar con cuanto europeo hubiese en esta villa y gente blanca que hubiere en ella y tuviese dinero.	**165**
• Aceptó ser un patriota.	**61-62**
• Acompañó a Bolívar a caballo por las calles.	**162**
• Acompañó a quienes gritaban "¡Viva la Patria!".	**444**
• Acompañó a Simón Bolívar durante su entrada a Cabudare en 1813.	**38**
• Activista patriota de amplia reputación familiar.	**489-490**
• Acusado de dar agua y comida a las tropas de Miranda.	**492-493**
• Acusado de fundar una sociedad patriótica en Sabaneta.	**395**
• Acusado de insurgente y falsificador.	**123**
• Acusado de promover y participar en una sublevación.	**345**
• Acusado de ser afecto a la causa republicana.	**575**
• Acusado después de muerto.	**186**
• Acusado por un colega de ser afecto a la causa republicana.	
• "...adicto al gobierno de los revolucionarios".	**16**
• Adicto al régimen revolucionario.	**408**
• Adictos a los insurrectos, se les encontró 85 cuchillos y un cuñete de mercancía en su casa.	
• Agitador de La Guaira.	**275**
• Alcalde de la Santa Hermandad de los insurgentes.	**143**
• Alcalde e infidente.	**204**
• Alcanzó el cargo de capitán entre los insurgentes, en Barinas.	**146**
• Alférez de la tropa republicana durante la Campaña de Guayana.	**530**
• Amenazó con arrancarle la cabeza al que no se uniera a las tropas de Miranda.	**549**
• Amenazó con degollar a los europeos.	**260**
• Amenazó con llevar a la horca a los fieles al Rey.	**514**
• ¡América Libre!	**185**
• "América podría tener su propio rey".	**461**
• Ante los ojos realistas un "abogado del diablo" que trató de reunir gente para la toma del cuartel el 12 de mayo de 1812 en Maracaibo.	**103**
• "Antes de la pascua renace el patriotismo".	**183**

Pag.	
362	✦ Anunció la celebración patriota en Caracas y la muerte de todos los leales al Rey.
538	✦ Anunció la libertad de Caracas.
486	✦ Apoyó la causa patriota a través de los sermones que pronunciaba ante sus feligreses.
104	✦ Aprehendió a varios españoles cuando Valencia se negó a declarar la Independencia.
107	✦ Apresado por gritar que España y Fernando VII eran unos hijos de puta.
412	✦ "Aquí vive es la patria".
331	✦ Arengó a sus conciudadanos sobre las penas que les causaría no apoyar la revolución.
110	✦ Arlequín de Miranda.
30	✦ Asistía a una asamblea revolucionaria para la rebelión de Maracaibo del 14 de febrero de 1812.
156	✦ Atacaron por orden del insurgente Pedro Briceño el pueblo de Santa Rosa.
578	✦ Ayudó a las tropas de Miranda.
378	✦ Ayudó con dos mulas a las tropas insurgentes.
200	✦ Azotado por compartir sus impresiones sobre el estado actual de la guerra.
497	✦ Azotado por contar las novedades sobre el estado de la guerra.
222	✦ "...benditos los que habían abrazado y abrazaban el sistema revolucionario e insurgente".
515	✦ Bolívar es quien ha sido destinado y electo para restaurar y recuperar estos dominios.
358	✦ Cabo de escuadrón que seguía las directrices del Diablo Briceño.
259	✦ Calificado de charlatán, exhortó a que los isleños y españoles fuesen expulsados de Venezuela.
509	✦ Calificado de "ladrón" fue un probado luchador republicano.
443	✦ Campesino que murió bajo las armas realistas de San Carlos.
476	✦ Capitán de Milicias y alcalde ordinario de Mérida en tiempo de Revolución.
79	✦ Capitán de Pardos que prestó sus servicios a la causa libertadora.
78	✦ Capitán insurgente que armó a los pobladores de Betijoque para combatir a los españoles.
420	✦ Carpintero que desertó de las tropas realistas y soldado bajo el mando de Simón Bolívar.
438	✦ Celebró el primer aniversario del 19 de abril con un gran banquete y un alambique en la plaza mayor de Barquisimeto.
363	✦ Cincuenta azotes para su corrección.
524	✦ Cocinó para los patriotas cuando estos llegaron a la Villa de Araure.
8	✦ Colaborador del generalísimo Francisco de Miranda en su invasión a Coro.
398	✦ Colaboró con los patriotas en Oriente enviando tropas como refuerzo a la Expedición de Barcelona.

	Pag.
• Comandante de las tropas rebeldes excomulgado por haber llevado unos papeles con el título de Derechos del Hombre.	**80**
• Combatió a los realistas en la villa de Ospino.	**223**
• Cometió el delito de alojar y alimentar a Miranda y a su tropa.	**533-534**
• Cometió el delito de recibir a Francisco de Miranda y sus oficiales en su casa, les dio de comer y les proporcionó agua para su sustento.	**121-122**
• Cómo se atreve usted a decir eso y hablar mal contra la patria y un gobierno tan justo y tan digno de reverenciales.	**14-15**
• Con 66 años de edad sirvió a la independencia trujillana.	**86**
• "Con estos blancos de mierda hay que hacer lo mismo que hicieron los franceses negros de Santo Domingo…".	**160-161**
• Con sobrada osadía los negros de Curiepe irrespetaron el orden establecido en 1795.	**276-277**
• Con su hermano buscó armas para defender la revolución en Trujillo.	**224**
• Con sus posesiones contribuyó a la revolución.	**71**
• Con tan sólo 15 años ya luchaba en las filas patriotas, al mando de su tío Antonio Nicolás Briceño.	**87**
• Condenó a prisión a varios seguidores del rey.	**431**
• Confiaba en el advenimiento de la patria y el fin de los españoles.	**64**
• Confiesa ser de su puño y letra la copia de las órdenes para la toma de un cuartel en Maracaibo en febrero de 1812.	**211**
• Confinado a La Habana por haber trabajado con los patriotas.	**41**
• Contrario a España, tenía sus propias opiniones sobre la justicia de la causa patriota.	**323**
• Convirtió sus propiedades en refugio de los patriotas.	**525**
• Coreó públicamente: "¡Viva Miranda! ¡Viva la Patria!".	**51-52**
• Corregidor de Caracas en tiempos de revolución.	**326**
• Correría a unirse a las tropas de los insurgentes.	**453**
• Cuantos europeos se le presentaran, otros tantos había de pasar por el filo de su espada.	**472-473**
• Cuarenta y cinco días debió permanecer en la cárcel por infidente.	**392**
• Cuestionó la procedencia divina del Rey.	**484**
• Cura conspirador de la revuelta de Maracaibo del 14 de febrero de 1812.	**370**
• Cura miembro del Supremo Congreso en 1811.	**566**
• Cura preclaro, alabó la sabiduría de los patriotas caraqueños.	**313**
• Cura provocador que ahogó el retrato de Fernando VII en El Guaire.	**308**
• Cura que trasladó proclamas revolucionarias.	**228**
• Cura revolucionario con información de los insurgentes.	**205**
• Cura simpatizante de la causa patriota.	**318**
• De labrador a capitán de la revolución.	**236**

Pag.	
39	✦ De labrador trujillano a capitán insurgente.
2	✦ De los más adictos a la defensa del gobierno interino.
17	✦ Debajo de su cama escondía armas, lanzas y fusiles para defender la patria.
500	✦ Decapitado en San Carlos por ser insurgente.
409	✦ Decidido partidario de la independencia y la libertad.
95-96	✦ Defender los derechos de la República de Barcelona por la vía de la ilustración es el deber más sagrado de la Sociedad Patriótica.
127	✦ Defendió a los patriotas de Trujillo y de Coro.
314	✦ Defendió la fuerza de Caracas en oposición a la debilidad de Coro, entonces bastión realista.
281	✦ Dejó atrás sus bienes para unirse a los patriotas.
499	✦ Dejó el arte de la sastrería para enfilarse al arte de la guerra de la Independencia.
112	✦ Dejó encargado a su esclavo de venderle provisiones a la tropa del general Miranda.
415	✦ Dejó su tierra natal, Italia, para luchar por la independencia americana.
85	✦ Desde Barinas conspiró contra la causa real en 1813.
197-198	✦ Deseó ofrecer su cuerpo y sangre por la sublevación.
241-242	✦ Desobedeció la orden de desalojar Coro en 1806.
171-172	✦ Destacado abogado y partidario de la revolución.
422	✦ Destruyó un retrato de Fernando VII.
501	✦ Detenida por ser adicta al régimen revolucionario.
430	✦ Detenido después de dos batallas contra los realistas.
564	✦ Develó una conspiración en contra de los insurgentes por parte de los vecinos de Guanare.
503	✦ Difundió información para amedrentar a los seguidores del Rey.
235	✦ Dijo que Fernando Séptimo no servía para nada.
240	✦ "Don Santiago Gualdrón ha sido adicto al sistema revolucionario".
290-291	✦ Donó la mitad de su sueldo a las fuerzas republicanas, aunque luego lo negó.
364	✦ Dos años después de su muerte, aún sonaba su nombre en los papeles realistas.
5	✦ Dueño de una pulpería donde se efectuaban reuniones sediciosas.
540	✦ Durante un sermón instó a los feligreses a derramar su sangre por la patria.
517	✦ Edecán de Miranda y capitán de milicias del ejército patriota.
68	✦ Ejecutado por venderle fusiles a insurgentes.
25	✦ El administrador patriota.
577	✦ El clero de Maracaibo, en su mayor parte, es adicto al sistema revolucionario.
460	✦ El cura que murió cuando intentaron asesinar al Libertador en 1818.

	Pag.
• El cura que se enfrentó en el campo de batalla a los realistas y luego emigró a oriente con los patriotas.	**401**
• El cura que se negó a realizar actos a favor de los realistas en la puerta de su iglesia.	**435**
• El difusor de noticias revolucionarias.	**377**
• El esclavizado cantor de las glorias de Simón Bolívar.	**328**
• El esclavo que gritó a viva voz: ¡Viva la América libre, Viva Venezuela, Viva la independencia!	**368-369**
• El espíritu independentista también inflamó a las indias venezolanas.	**266**
• El gallego que espiaba para los patriotas.	**561**
• El gobierno de los españoles era ridículo e inicuo.	**69-70**
• El hacendado que emigró con los patriotas.	**238**
• El hombre que manifestaba a viva voz su apoyo a la República.	**158**
• El labrador trujillano que disparó contra las tropas del rey.	**28**
• El mulato que injurió al comandante español Pablo Morillo.	**106**
• El pardo que luchó en la Casa Fuerte de Barcelona.	**457**
• El pescador que luchó machete en mano por la revolución.	**418**
• El propio Francisco de Miranda le instaría a que se pusiera de lado de la libertad y la igualdad.	**3-4**
• El regidor que traicionó al Rey.	**384**
• El reo que pide clemencia ante las desgracias que sufre en la cárcel .	
• "el rey era un espantajo".	**410**
• El sacerdote que conspiró para asediar los cuarteles españoles apostados en Barinas.	**452**
• Ejerció cargos políticos y militares en el gobierno español y en el gobierno revolucionario.	**173**
• Emigró con los insurgentes a oriente.	**117**
• Emigró junto a sus hijos y los patriotas hacia Haití para huir de Boves.	**327**
• Empleado de servicio de la revolución.	**507**
• En defensa de la causa patriota fue herido de bala por las fuerzas realistas.	**67**
• En defensa de la patria él y toda su familia derramarían la última gota de su sangre.	**508**
• Encarcelado por su amistad con los insurgentes de Maracay.	**487**
• Enemigos acérrimos de la monarquía y defensores de la causa insurgente.	
• Entonó canciones a favor de Simón Bolívar.	**482-483**
• Entró con los patriotas en la rebelión de Trujillo y sedujo a los negros de Gibraltar a favor de la insurrección.	**397**
• Entusiasmando al pueblo a que defendieran la justa causa de Caracas hasta derramar la última gota de sangre.	**74-75**
• Era Fernando VII el hijo de María Luisa, que se cagaba en él que primero se quitaría la vida que consentir gobernase ningún español.	**553**

Pag.	
12	✦ Era notoria su acrisolada insurgencia, siendo bien conocido por su opinión contraria a los intereses de Fernando VII.
257	✦ Era perjudicial con su lengua, pues no hablaba más que a favor de los insurgentes.
	✦ Era "un patriota desmedido".
219	✦ Era uno de los expoliadores de Maracay en contra de los realistas.
315	✦ "era uno de los Patriotas que manifestasen adhesión al sistema de Caracas".
274	✦ Es uno de los principales y más sanguinarios revolucionarios, seductor acérrimo de la causa de Caracas y por lo tanto enemigo del legítimo gobierno […] da enseñanzas sediciosas a las que llama los Derechos del Hombre.
105	✦ Esclavo decapitado por colaborar activamente con los rebeldes.
512	✦ Escribano que siguió la causa patriota al mando de Antonio Nicolás Briceño.
73	✦ Espía patriota en las filas monárquicas.
572	✦ Espía que dirigió a los insurgentes a su paso por La Grita.
518	✦ Estuvo bajo el mando de Miranda hasta la capitulación ante Monteverde
396	✦ Estuvo en las filas del ejército patriota.
544	✦ Exaltado e insolente patriota que decía que ya no había Rey
556	✦ Exaltado patriota que habló mal de los españoles.
247-248	✦ Exaltado revoltoso adicto a los insurgentes, […] había perseguido a los españoles y abrazado la causa maldita.
231-232	✦ Exhortaba y aconsejaba a los naturales de su pueblo a que abrazasen el partido de la insurrección y defendieren su patria.
413	✦ Exiliado y luego indultado por los delitos cometidos en tiempos de la Segunda República.
215	✦ Expedicionario patriota de la Campaña de Coro en 1810.
400	✦ Expresó abiertamente su desprecio hacia los partidarios del Rey exclamando: "mueran los godos".
459	✦ Expresó públicamente que defendería la causa de Caracas hasta derramar la última gota de su sangre.
447	✦ Expresó que "derramaría sangre por la Junta de Mérida".
573	✦ Expresó su descontento por la restauración de la monarquía.
511	✦ Faccioso del pueblo de Aroa.
526	✦ Falleció en oriente, luego de emigrar con los patriotas en 1814.
152	✦ Famoso revolucionario y seductor, siempre andaba gritando por las calles... induciendo al pueblo a la revolución...
92-93	✦ "Fernando Séptimo es un muñeco".
	✦ "Fernando Séptimo, hijo de puta".
37	✦ Filtraba información a los insurgentes sobre las actividades de los realistas.
65	✦ Firmó la Constitución Provincial de Trujillo.
531	✦ Formó parte del éxodo patriota que emigró en 1814.

	Pag.
• Formó un gobierno revolucionario en el pueblo de San Carlos.	**126**
• Fue acusado como sospechoso y revolucionario.	**252**
• Fue apresado en el pueblo de Bailadores, por formar parte de los hombres que acompañaron al capitán insurgente Antonio Pino…	**341**
• Fue edecán de Simón Bolívar.	**187**
• Fue el intendente de la nueva Junta Patriota de Barcelona.	**212**
• Fue escribano del Libertador.	**125**
• Fue fusilado por servir al ejército revolucionario.	**579**
• Fue sargento de caballería que siguió las órdenes de Antonio Nicolás Briceño.	**366**
• Furioso creyente en la igualdad y en la independencia.	**287**
• Furioso, este patriota pedía venganza por la muerte de su hijo y quería cortar la cabeza a todos los viles realistas y al mismísimo Fernando VII.	**298**
• Fusilado por estar involucrado en una conspiración contra el orden establecido.	**220**
• Guarenero emigrado con los insurgentes.	**329**
• Guardalmacén del gobierno revolucionario de Cumaná.	**151**
• Guaro pasado por las armas por conspirador.	**250**
• "Ha firmado los horrendos contratos en que se entablan las proposiciones de acabar con la raza de los españoles europeos e isleños".	**495-496**
• Hasta cuando, amigo mío, de ceguedad y de engaño: hasta cuando quieren ser esclavos de los europeos.	**586-587**
• "Hasta la última gota de sangre derramaría en defensa de la patria".	**303-304**
• Hermano del pardo revolucionario José Joaquín Márquez.	**346**
• Hijo de Venezuela que derramaba la última gota de sangre por su patria y que hasta en los zapatos cargaba el patriotismo.	**353**
• Huyó a Cumaná para seguir luchando por la patria.	**498**
• Huyó con las tropas insurgentes.	**264**
• Huyó con los patriotas a la llegada de Boves.	**278**
• Huyó con su familia para estar con el Libertador en oriente.	**119**
• Huyó de las tropas españolas.	**394**
• Huyó luego de participar en el levantamiento de pardos en oriente.	**302**
• Incendió algunas casas españolas de la región de San Carlos.	**193**
• Indio insurgente que ayudó a los patriotas en el suministro de víveres y suplementos en el asalto a Chaguaramas.	**312**
• Indio que patrullaba con sable y pistolas a favor de la causa patriota.	**206**
• Instó a que "los vecinos de este pueblo jurasen la independencia" .	**82**
• Insurgente a cara descubierta.	**421**
• Insurgente margariteño trasladado a las bóvedas de La Guaira.	**182**
• Insurgente muerto en el furor de la batalla.	**102**
• Insurgente que llevaba cartas y proclamas del Marqués del Toro.	**10**
• Intentaron apresar a un grupo de realistas que huían de los patriotas.	**485**

Pag.	
451	✦ Involucrado en ataque al pueblo de Bailadores junto a 25 indios insurgentes.
154	✦ Jornalero acusado de insultar a las autoridades y amenazar a los blancos.
256	✦ Joven costurera patriota, insurgente y contestataria.
36	✦ Joven estudiante ejecutor de españoles.
6	✦ Joven rebelde que alcanzó el grado de capitán del Regimiento de Infantería de Granada en las filas patriotas.
324	✦ Juró la independencia y luego tuvo que negarlo para salvar su vida.
97	✦ La fe y la lucha por la libertad.
557	✦ La joven pluma de un escribano se entinta de libertad.
20	✦ La luz de la juventud apagada por la oscuridad de la muerte. Fusilado al verse involucrado en una conspiración.
147	✦ "La Revolución le encontró en el Puerto y le envió por octubre de 1811 a la composición y armadura de lanchas cañoneras".
163	✦ La voz de los humildes.
47	✦ Le dio una mula al general Miranda y sus hombres...
76	✦ Le vendió aguardiente y guarapo a los hombres de Miranda.
342	✦ Lideró una revuelta de pardos en contra de los blancos .
462-464	✦ Lista de acusados en la sublevación fallida del 14 de febrero de 1812 en Maracaibo.
576	✦ Lista de presos de Cumaná trasladados a Caracas.
136	✦ Llevaba un retrato del Rey en la mano para quemarlo en la hoguera.
227	✦ Llevó a Trujillo armas y municiones para defender la patria.
450	✦ Llevó armas a los rebeldes trujillanos desde Caracas.
441-442	✦ Llevó el mensaje revolucionario a algunas provincias de Venezuela.
560	✦ Loco frenético y gran adicto al sistema.
373	✦ Los americanos se han despertado para sacudir el yugo que los oprime.
355	✦ Los delató ante el general Miranda.
168-169	✦ "los españoles debían estar ahorcados y después fritos en aceite".
209	✦ Los españoles no tendrían oportunidad alguna contra los patriotas.
268-269	✦ Los españoles tenían la culpa de todo.
465-470	✦ Los milicianos que pagaron con cárcel su apoyo a la Primera República.
	✦ Los santos oficios a servicio del ejército patriota.
243	✦ Los soldados de Miranda le regalaron una botella de aguardiente con la que se le vio pasar.
335	✦ Luchó bajo las órdenes del Generalísimo Francisco de Miranda.
	✦ Luchó con los insurgentes en San Carlos.
339	✦ Luchó por la independencia junto a sus hermanos.
91	✦ Maestra que recibía patriotas en su casa...
214	✦ Maestro merideño promotor de la independencia.
239	✦ Manifestó su adhesión a la causa de Francisco de Miranda.

	Pag.
• Marchó en la Emigración a Oriente.	**305**
• Más que certificado su trabajo con los patriotas en las dos primeras Repúblicas.	**24**
• Me cago en el Rey y la Reina.	**57-58**
• Médico que emigró con los patriotas en 1814 ante la llegada de Boves.	**414**
• Miembro activo de la Sociedad Patriótica de Puerto Cabello.	**40**
• Miembro de una familia de insurgentes.	**261**
• Miembro de una familia de pardos insignes que lucharon por la igualdad y la independencia.	**344**
• Miembro de una familia de patriotas.	
• Muera Fernando VII y los españoles.	**354**
• "mueran los godos y viva la Independencia".	**245**
• Muerto en la horca por gritar a viva voz su rechazo al gobierno monárquico.	**194-195**
• Mujer acomodada que abandonó todo por seguir el partido de los insurgentes.	**234**
• Mujer que apoyó y participó en la conspiración de Gual y España.	**203**
• Murió en el campo de batalla de La Guadarrama.	**528**
• Murió frente al pelotón de fusilamiento por su precocidad revolucionaria.	**367**
• Ni siquiera en prisión pudieron callar a este patriota: "nunca van a aprehender a los participantes del gobierno de Caracas".	**381**
• No hay Rey, éste es un muñeco, un pedazo de palo, un mal nacido.	**332-333**
• No sólo predicó la palabra de Dios sino las ideas de libertad e independencia.	**164**
• "nosotros ahora hemos de morir por nuestra Patria".	**559**
• Obligó a un grupo de hombres a participar en la Expedición de Barcelona.	**399**
• Ocultó y cubrió los retratos de Fernando VII y Carlos IV en el cuarto de los bedeles de la Universidad de Caracas.	**480**
• "Ofreció alhajas de los templos" por la causa patriota.	**309**
• "ofreció los cien hombres para rechazar las tropas del Rey".	**229**
• Ofreció su almacén para que los revolucionarios guardasen sus pertrechos.	**289**
• Ordenó la celebración de una misa para enaltecer la independencia.	**263**
• Padre de un revolucionario impenitente.	**343**
• Participó en ambos ejércitos y de ambos huyó.	**567**
• Participó en la toma de Puerto Cabello y en el asedio a Valencia en 1811.	**322**
• Participó en una conspiración contra el gobierno realista.	**347**
• Participó en una conspiración para asaltar los cuarteles realistas de Barinas.	**522**
• Participó en una conspiración para asaltar un cuartel realista en Maracaibo.	**581**
• Participó en una intentona de sublevación en Maracaibo con el fin de asaltar un cuartel realista.	**582**
• Pasado por las armas en Río Chico por llevar una vida de insurgente.	**456**

Pag.	
19	✦ Pasó más de 17 años en las prisiones españolas.
356	✦ Pasó por las armas a varios realistas y obligó a unos músicos a cantarle a la libertad.
357	✦ Pateó el retrato de Fernando VII y lo colocó de cara a la pared.
167	✦ Patriota Combatiente de Araure.
390-391	✦ Patriota condecorado y capitán del ejército patriota en Ocumare.
361	✦ Patriota consumado que ejerció como alcalde de 2ª elección en Trujillo. durante la revolución y en 1813 siguió a la tropa de Bolívar.
267	✦ Patriota desaparecido luego de la batalla de La Guadarrama.
	✦ Patriota exaltado que juró la independencia.
523	✦ "Patriota exaltado" que participó en el ejército revolucionario bajo el mando de Miranda.
317	✦ Patriota mesurado, participó en los planes para la instauración de la Segunda República.
262	✦ Patriota muerto en La Guadarrama.
504	✦ Patriota, pícaro o amigo de las circunstancias.
536	✦ Patriota que colaboró con la causa revolucionaria a través de proclamas rebeldes y filtración de información.
585	✦ Patriota que contribuyó al traslado de armamento a La Victoria.
181	✦ Patriota que pidió degollar a todos los prisioneros europeos.
532	✦ Peninsular que dejó de ser leal el Rey y se adhirió a los ideales republicanos.
565	✦ Perdió a su familia mientras se encontraba preso por creer en la libertad.
48	✦ Permanece como oficial de Caballería haciendo armas contra las tropas del Rey y bajo el mando de Miranda.
426-427	✦ Permaneció en Coro y llevó a Francisco de Miranda hasta su casa.
	✦ "perros blancos hijos de puta, levantados, vende gente, que aquí lo que vale es el negro, el indio y el zambo".
	✦ Persiguió y oprimió a los españoles.
	✦ Perteneció a las filas del ejército del Marqués del Toro.
	✦ Perturbador de la tranquilidad pública, religiosa y política.
	✦ Perturbaron, robaron y mataron a los partidarios del Rey.
	✦ Pidió la cabeza de las autoridades españolas.
	✦ Pidió que se quemara en la Plaza de Guanare el retrato del rey Carlos IV.
	✦ Planificaba reuniones conspirativas en contra del régimen monárquico.
	✦ Planificó una acción de guerra contra cuarteles realistas en Guasdualito.
	✦ Por aceptar el cargo de teniente de Justicia Mayor durante los hechos de 1810.
	✦ Por la patria vencer o morir.
	✦ "porque no me salen todos los españoles para cagarme en todos".
	✦ Poseedora de un libro subversivo y pernicioso.

- Prefiere entregarse al precipicio antes que sufrir más tiempo el yugo español.
- Prefiero morir antes que dejarme gobernar por los reyes.
- Prefirió emigrar que quedarse bajo el mandato de Boves.
- Prestaba su casa en Betijoque para reuniones sediciosas.
- Prestó sus servicios como cabo de los insurgentes.
- Primer autor de la verdadera rebelión de Barcelona.
- Proclamó "...la muerte de los godos y amigos del rey".
- Prófugo de las autoridades españolas después de venir en una goleta que contenía armas para los patriotas.
- Promotor de una rebelión en el pueblo de Mantecal.
- Promovió un levantamiento de esclavizados en Cumaná, emulando a su padre, también revolucionario 321.
- Promovió y juró la independencia de la Provincia de Barcelona.
- Puso una horca en la plaza pública para sacrificar de los fieles vasallos del Rey.
- "que la revolución es muy justa y el Rey no tenía derecho aqui".
- Que le había dado España para que estuviese defendiéndola.
- "que mueran todos los españoles".
- Que se fuera a la mierda Fernando VII y la Regencia.
- ¡Qué viva! ¡Qué viva la Patria!
- Quemó el retrato de Carlos IV.
- Quiso deponer las autoridades en Apure.
- Recalcitrante y optimista revolucionario que no cejó en su lucha por la independencia.
- Recibió a Miranda en su casa y relató cómo tres negros esclavos le solicitaron la libertad al General.
- Recibió en su casa con gran majestad y grandeza a Francisco de Miranda.
- Reclutó hombres para atacar a las tropas españolas.
- Reclutó, tomó las armas y defendió la justa causa a toda costa.
- Reclutó y armó a las tropas rebeldes de Mérida.
- Recolectó armas para la defensa de soldados patriotas en contra de españoles.
- Reconocido patriota y enemigo de España y sus reyes.
- Reconocido por sus sentimientos afectos a la causa patriota.
- Reunió a más de 200 pardos y esclavos contra la monarquía española.
- Robó reses para alimentar a las tropas revolucionarias.
- Saboteó la causa realista llenando de tierra unas armas guardadas en Puerto Cabello.
- Sacerdote trujillano que solicitó ayuda para las tropas patriotas.
- Sacristán que apoyó la revolución.

Pag.

- Salía a la calle cantando o gritando: "¡Viva la Justicia y mueran los godos!" y dirigiéndose a Dios decía: "Fernando Grandísimo hijo de puta".
- Sastre acusado de servir al ejército insurgente durante la Primera República.
- Se dará la voz: Viva la Patria y la Religión Santa, a su defensa animosos y esforzados compatriotas, recobremos nuestros derechos usurpados.
- Se dirigía a casa cuando fue detenido por no tener la documentación reglamentaria.
- Se disfrazó de hombre para luchar junto a los insurgentes.
- Se fue al oriente del país en 1814, en compañía de Simón Bolívar.
- Se fue con su familia en la Emigración a Oriente encabezada por Simón Bolívar.
- Se infiltró en las tropas realistas y extrajo víveres de los cuarteles españoles para alimentar a los revolucionarios.
- Se le acusó por bromear sobre la Constitución y sobre Fernando VII.
- Se le embargaron los bienes por querer separarse de la provincia de Maracaibo.
- "Se mantenía manifestándose adicto al gobierno revolucionario, y se le oía ultrajar a otros religiosos acusándoles de godos".
- Se marchó de Maracay con Francisco de Miranda.
- Se negó a abandonar Coro y recibió a Miranda en su propia casa.
- Se opuso tenazmente a abjurar de la República.
- Se quedó en Coro y escuchó los planes de Francisco de Miranda.
- Se sospechaba su conducta revolucionaria.
- Seductor de insurgentes.
- "sedujo a sus compañeros de clases para hacer una revolución en la ciudad de Caracas".
- Señaló que al Rey le costaría imponerse en las Indias.
- "¡Señores a las armas, que los isleños nos quitan la ciudad para jurar a Fernando Séptimo!".
- "Si pensaban esos mojigatos que él era algún un hombre sin honor estaban muy equivocados porque él por el honor estaba preso y por él había de salir".
- Siguió a las tropas de Bolívar.
- Siguió las filas patriotas de Simón Bolívar desde el Guamal, cerca de Mompox.
- Simpatizante de la República, quería vengar los agravios que el gobierno español cometió en su contra.
- Sirvió a las tropas revolucionarias junto con su tío José Félix Ribas.
- Sirvió a los insurgentes y estuvo entre ellos al empleo de capitán.
- Sirvió como sargento bajo el mando del Libertador.
- Sirvió la mesa de Miranda y lavó sus ropas.

	Pag.
• "Somos hombres libres y absolutamente independientes".	558
• Sorteaba los españoles que habrían de morir.	311
• Sospechoso de participar en la sublevación comandada por José Joaquín Márquez.	379
• Sospechoso de simpatizar con la causa patriota.	288
• Sospechoso por ser hermano de un revolucionario.	404
• Sospechoso por su conducta política.	165
• Su casa sirvió de resguardo para los patriotas.	
• Su conducta política la llevó al exilio.	61-62
• Súbdito español que encausó sus talentos por la causa revolucionaria.	162
• Súbdito español que se destacó como uno de los más apasionados patriotas y que murió a manos del temible José Tomás Boves.	444 38
• Súbdito español que tomó las armas contra su rey.	489-490
• Subteniente patriota que luchó en las filas de Antonio Nicolás Briceño, Simón Bolívar y Antonio del Pino.	492-493 395
• Suministraba armas, soldados y donativos a las tropas insurgentes.	123
• Suministraba víveres a los insurgentes.	345
• Suministraron auxilios a los patriotas, robando bestias y reses del hato Las Palmas.	575 186
• Sus bienes fueron secuestrados por prestar servicio a los insurgentes.	
• "Te mataré por Godo Pícaro".	16
• Tenía en su casa siete pistolas, un sable y un legajo de papeles del gobierno revolucionario.	408
• Tenía en su poder papeles donde se planificaban insurrecciones en los pueblos de Boconó y Maracaibo.	275
• Tenía la comisión de ir a buscarles armas a los insurgentes.	143
• "tenía un espíritu contrario al de Europa".	204
• "todas sus acciones lo mostraba que no tenía otro asunto que la Patria y la libertad".	146 530
• Todo por su libertad y la de su patria, capaz de huir de la prisión a nado y sin miedo a los tiburones.	549 260
• Tomaron las armas para sublevarse contra el orden establecido.	514
• Tomó partido con Bolívar en Valencia como maestro de montazgo de artillería.	185 461
• Trabajó activamente con Bolívar y Miranda desde 1810.	103
• Traidor de la nación española que atacó en varias oportunidades a la tropa realista.	183
• Traidor y rebelde a la nación y al rey.	
• Tras delatar la conspiración de la que él mismo formaba parte, fue fusilado por los realistas Trasladado a Puerto Rico por cooperar con la revolución en Guayana.	

Pag.	
558	✦ Trató con fiereza e inhumanidad a los muchos buenos infelices españoles.
311	✦ Tuvo comunicación con el Generalísimo Francisco de Miranda.
379	✦ Tuvo el atrevimiento y osadía de arrancar del sombrero […] una cucarda que demostraba el reconocimiento y vasallaje del Rey nuestro señor Fernando VII, rasgarla, arrojarla y darle con el pie.
288	
404	✦ Un albañil adicto al Sistema de Caracas…
165	✦ Un albañil que ofrecía su casa para reuniones sediciosas.
	✦ Un aragüeño que sirvió como espía patriota.
61-62	✦ Un barbero patriota "...de los más exaltados".
162	✦ Un capitán con insignia patriota.
444	✦ Un capitán del gobierno republicano perseguido por su pasado revolucionario.
38	
489-490	✦ Un caroreño conocido por su menosprecio al soberano y a las leyes españolas.
492-493	
395	✦ Un carpintero que sirvió en la expedición contra Coro en 1810.
123	✦ Un cura en las filas patriotas.
345	✦ Un cura sospechoso de colaborar con la Primera República.
575	✦ Un cura revolucionario en los Valles del Tuy.
186	✦ Un emigrado patriota.
	✦ Un español que trabajó al servicio de la causa patriota.
16	✦ Un espía a favor de la revolución.
408	✦ Un fraile agustino que propagaba noticias al pueblo sobre las acciones de Bolívar y Urdaneta.
	✦ Un galo luchando por la independencia americana.
275	✦ Un guayanés insurgente.
143	✦ Un hacendado en la Emigración a Oriente.
204	✦ Un herrero revolucionario se defiende.
146	✦ Un indio al que le ha gustado siempre el espíritu revolucionario.
530	✦ Un indio que gritó: "Viva la América libre".
549	✦ Un insurgente que "persiguió y encarceló a los europeos de la región".
2w60	✦ Un joven condenado por prestar servicio a la causa patriota.
514	✦ Un labrador que en 1811 firmó la Constitución Provincial de Trujillo.
185	✦ Un marabino que llama a la rebelión en contra de los españoles que pretendían acabar con toda la América.
461	
103	✦ Un marinero que colaboró en la Campaña de Guayana.
	✦ Un marinero que salió al auxilio de Miranda y de la revolución en el oriente del país.
183	
	✦ Un médico dentro de la milicia de José Félix Ribas.
	✦ Un menor de edad con sed de libertad.
	✦ Un mensajero patriota.

	Pag.
• Un merideño que juró la independencia.	558
• Un merideño que sirvió en el campo de batalla insurgente.	311
• Un militar de larga carrera acusado sin saber la razón.	
• Un músico de los divinos oficios que se inclinó a favor de los revolucionarios.	379 288
• Un musiú con investidura revolucionaria…	404
• Un pardo ciego que levantó su voz contra una alta autoridad.	165
• Un pardo que estuvo en la Plaza Mayor durante los sucesos del 19 de abril de 1810.	61-62
• Un pardo que llamó ladrones, mal vestidos y mal pagados a los soldados que servían al Rey.	162 444
• Un pardo que perteneció a la Junta Revolucionaria de Barcelona.	38
• Un patriota bajo la sotana.	489-490
• Un patriota consumado y enemigo del Rey.	492-493
• Un patriota desde la receptoría de Alcabalas de La Guaira.	395
• Un perseguido de la causa real.	123
• Un presbítero al lado de Francisco de Miranda.	345
• Un sacerdote que juró el acta de independencia.	575
• Un sacerdote trujillano fiel a la independencia.	186
• Un tequeño desobediente.	
• Una de las personas que emigró con el ejército patriota en 1814.	16
• Una merideña con amplia tradición familiar insurgente.	408
• Una mujer en la sublevación de Gual y España.	
• Una viuda insurgente.	
• Uno de los enemigos más declarados contra el Rey.	275
• Uno de los rebeldes que participó en la revuelta interna del cuartel militar de Maracaibo el 12 de mayo de 1812.	143 204
• Uno de los revolucionarios que han seguido, protegido y asistido hasta el último estado de la reconquista la bandera revolucionaria.	146 530
• Valiente espía patriota infiltrado en las tropas de Boves.	549
• Viajó a Aruba con Miranda.	260
• Víctima del miedo a la revolución, fue enjuiciado por lucir un narciso en su sombrero.	514 185
• Víctima de la violencia realista en el año 1814.	461
• Vigilada por su conducta política y por nexos con patriotas.	103
• Villasmil, una familia con sello revolucionario.	
• Vino desde Pamplona a pelear en Venezuela en favor de los infidentes.	183
• Vio a Miranda jurar bajo el estandarte tricolor que izó durante su entrada a Coro.	
• "¡Viva Caracas. Viva la patria!".	
• "¡Viva Caracas! ¡Viva la Patria! ¡América Libre!".	

Pag.	
558	✦ "Viva Cartagena, viva Caracas y muerte a Fernando Séptimo".
311	✦¡Viva Dios y su religión, y viva la virgen y Simón Bolívar!
	✦ Viva la América libre y mueran los godos.
379	✦ "¡Viva la patria, viva la independencia, viva Miranda, muerte a los godos!".
288	✦ Viva la patria, viva la independencia y muerte a los godos
404	✦ "Viva la patria y mueran los europeos".
165	✦ Ya los americanos se habían despertado del profundo letargo en que vivían y se hallaban muy capaces de sacudir el yugo que les oprimía.
61-62	✦ "yo soy patriota y moriré por la patria...".
162	✦ "yo también me quiero meter a patriota".
444	
38	
489-490	
492-493	
395	
123	
345	
575	
186	
16	
408	
275	
143	
204	
146	
530	
549	
2w60	
514	
185	
461	
103	
183	

A

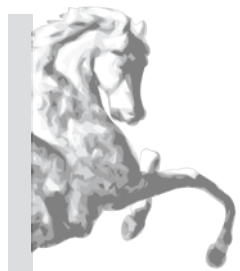

ABREU, Anselmo

De los más adictos a la defensa del gobierno interino

En el mes de septiembre de 1813 las tropas patrióticas rechazaron a los realistas que venían de Maracaibo con rumbo a la población de Betijoque (estado Trujillo). Anselmo Abreu fue conocido por haber participado en las filas del ejército revolucionario. Todos en la localidad conocían la simpatía que sentía por la causa de la independencia, siendo catalogado por los vecinos como "uno de los más adictos a la defensa del gobierno interino". El teniente de Justicia Mayor lo acusó de infidente con la intención de embargarle los bienes, dictamen que no se comprobó dada la pobreza de Abreu que no contaba con recursos materiales ni animales para ofrecer. Luego de este incidente, se desconoce su paradero y acciones posteriores en los escenarios de la guerra de independencia.

D. V.

"Causa criminal de infidencia seguida a Anselmo Abreu de orden de la Junta Provincia de Secuestros juez Don Rafael Chuecos teniente de justicia mayor de Betijoque [1816]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XXX, exp. 8, fs. 182-192.

ACEVEDO, José Antonio

El propio Francisco de Miranda le instaría a que se pusiera de lado de la libertad y la igualdad

Con 43 años de edad, José Antonio Acevedo, alias el *Habanero*, fue un pardo proveniente de la isla de Santo Domingo apresado por las autoridades españolas en 1806. Según lo expuesto en el juicio, resultan sospechosos sus viajes sin pasaporte a Nueva Barcelona, Margarita, Cumaná, Puerto Cabello, Santo Domingo y pueblo de la Orna. Sin embargo, esta captura, que lo llevó a separarse de su esposa María Petronila Ascanio y de sus hijos, traería consigo una acusación adicional: una presunta vinculación con el general Francisco de Miranda.

Por ello, este pardo, sastre y subteniente de la compañía de San José de Chacao en la ciudad de Caracas entró en los papeles de la contrarrevolución como uno de los tantos infidentes contra el poder español. En vista de ello, el 31 de octubre de 1806, el gobernador y capitán general de Venezuela, Manuel de Guevara Vasconcelos, ordenó una declaración instructiva sobre los motivos de este infidente para emigrar por tanto tiempo de la ciudad sin su respectivo pasaporte, así como los detalles de su encuentro con "el traidor" de Miranda en la isla de Orua (Aruba).

Al poco tiempo se inició el juicio y, para defenderse de las acusaciones, el pardo señaló que hizo estos viajes porque debía salir de Caracas para cobrar la cantidad de pesos necesarios que le permitiera subsanar los "ahogos" económicos en que se hallaba su familia. Expresó, como pretexto, que durante sus traslados desde Cumaná hasta Santo Domingo logró recaudar algunos intereses, cuyo destino fue el cambio por maderas de caoba para su posterior venta en la isla de Curazao y el pueblo de la Orna, de allí su presencia en el mismo lugar donde se hallaba el general Miranda.

La relación del acusado con Miranda fue la obsesión más evidente de las autoridades reales en territorio venezolano, de allí que el juicio avanzara con regularidad hasta llegar a la información más esperada. Acevedo dijo que, en efecto, el hombre más buscado por la Inquisición y la monarquía española se encontraba en la referida isla, pero, para aquel momento, él desconocía su relación con el proceso independentista. Por tal motivo, cuando le presentaron al General insurgente mientras hacía el registro general del cargamento, no intuyó ningún problema. Asimismo, señaló que después éste lo invitaría a que se "[q] uedase con él para que viniesen juntos a esta Provincia pues el la tenía en su manos con la mayor facilidad".

La narración del pardo Acevedo se torna más interesante cuando deja por sentado una conversación más comprometedora que tuvo con el hombre que supuestamente era "desconocido" para él. Miranda, más allá de la invitación, le diría:

"[v]iste que yo soy ese sujeto por quien le pregunto que acabo de entrar en la costa firme de Coro con esa armada que se ve y aunque llegue al introducirme hasta la ciudad no [ilegible] consignar para Caracas porque aquellos habitantes que huyeron sin [ilegible] el cierto que les iba a hacer cual era libertar lo de pechos derechos y toda contribución hasta mantener a todos en paz y tranquilidad sin sujeción alguna a la Corona de España pues desde luego se haría esta Provincia una República y siendo todos iguales sin diferencia de blancos, mulatos y negros mandarían, gobernarían [ilegible] aquellos que tuviesen mejor disposición sin ser necesario que vayan españoles o europeos a presidirlos pues esos no hacen otra cosa luego que los nombran que obran con despotismo y arbitrariedades tratando a los americanos como unos esclavos y con la agravante circunstancia de apreciar en nada a los colonos inferior sin embargo de deber alternar con los primeros según su circunstancias".

Luego de aquella contundente narración dada por el propio Francisco de Miranda al infidente, éste señaló que trató de desvincularse del generalísimo negando la invitación y suplicando que le permitiese continuar su marcha hacia Curazao, "[p]ara de allí venir a ver a su familia que hacía tiempo estaba de ella separado". También contó que Miranda –indignado por su respuesta– lo amenazó con la horca si no se iba por las buenas a acompañarlo en su expedición, tal como lo hizo "el Gobernador de Caracas con otros que así cogió en la costa de Puerto Cabello".

Finalmente, su declaración deja en entredicho esta conversación, mas no su relación con Miranda, pues expresó que él mismo lo dejó partir en una fragata, contradiciendo su anterior amenaza con la horca. A este respecto, Acevedo alegaría que un capitán llamado Vicente Lorenzo intercedió por él ante el General caraqueño.

Estuvo preso durante dos meses en la cárcel Real de Caracas. Su defensor –haciendo todo lo posible para conseguir su libertad– expresó que el acusado no dirigía ninguna navegación y que su conducta en aquella isla no fue sospechosa. Además, alegó que no se había cometido ningún delito durante sus viajes. Por tal motivo, solicitó el 11 de diciembre de 1806 su libertad absoluta. Se desconoce la sentencia final que le fue dictada al infidente Acevedo, pues en su expediente sólo figura su defensa. Así quedaría por sentado en los archivos del poder español.

E.B.

"Contra José Antonio Acevedo (alias el habanero) por sospechas de haber tratado con el traidor Francisco de Miranda [1806]", ANH, Sección Independencia, tomo 5984, exp. 1, fs. 1-22.

ACOSTA, Eusebio

Dueño de una pulpería donde se efectuaban reuniones sediciosas

El 7 de noviembre de 1815, el pulpero Eusebio Acosta, de 33 años de edad, y nacido en el valle de Caracas, fue remitido a la Cárcel Real de la ciudad capital, luego de ser acusado por el delito de infidencia, al permitir en su establecimiento, ubicado en Ocumare, la realización de presuntas reuniones en contra del orden real; esto al conocerse que uno de los que frecuentaba la pulpería de Acosta era el zambo Francisco Luis Betancourt, quien, según declaraciones de la esclava Josefa Meneses, juró públicamente "pasar por las armas a los españoles".

Las autoridades españolas, al evidenciar que la pulpería de Acosta era un local concurrido por comensales y bebedores, iniciaron una averiguación para verificar qué tipo de conversaciones y planes se llevaban a cabo en dicho establecimiento. Los asistentes a la pulpería, aseguraron que su dueño no promovía reuniones sediciosas. Por su parte, Acosta señaló que por simple caridad había hospedado en su casa al referido Francisco Luis, quien había dado públicamente vítores a las tropas republicanas.

Gracias al pago de la fianza realizada por Santiago Bega y tras un acuerdo de presentación cuando así se pidiera, Acosta salió en libertad, el 12 de noviembre del mismo año.

El proceso culminó el 27 de noviembre de 1815, y tras expresar el fiscal, José Pereira, que Acosta era inocente de toda acusación, fue liberado definitivamente de todos los cargos que se le habían impuesto.

N. O.

"Contra Josefa Meneses, esclava mulata, natural de Coro y vecina de Ocumare.- Azotada.- D. Eusebio Acosta, natural de El Valle y vecino de Caracas, pulpero. Ciriaco Betancourt, natural de Ocumare y vecino de Maracay, labrador. Pío Machillanda, natural de Ocumare y vecino de Caracas, pardo. Miguel Narváez, natural de Ocumare, albañil. Alejandro Asagra, natural de Ocumare, negro esclavo. Francisco Luis, natural de Ocumare y vecino de Caracas, zambo y pulpero [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVIII, exp. 2, fs. 32-51.

ACOSTA, José de

Joven rebelde que alcanzó el grado de capitán del Regimiento de Infantería de Granada en las filas patriotas

Desde muy joven José de Acosta, natural de La Habana, se inició en las filas militares por la lucha independentista americana. Con tan sólo 23 años fue teniente graduado de capitán del Regimiento de Infantería de Granada, bajo la supervisión de su curador el teniente de Voluntarios José Martí, a quien le asignaron debido a su corta edad.

El 7 de julio de 1814 el corsario de Iturralde condujo a Acosta y a otros reos sujetos con grillos hacia prisión desde el bergantín inglés en que se hallaba[75]. El motivo de su captura fue su persistente participación y apoyo a las fuerzas insurgentes de la causa patriota. En su declaración admitió que "recibió de Bolívar el despacho de Teniente con grado de Capitán de Caballería, estuvo en 2 acciones de armas en Barquisimeto, el 10 de noviembre de 1813, y la Victoria, el 12 de febrero de 1814 con Bolívar y José Félix Ribas, reconoce haber tomado partido con los revolucionarios, pero que no [… como] responsable por ninguna suerte […] cometió el delito de infidencia por salvar su vida hasta que se le presentase la oportunidad de volver a sus banderas". Acosta se vio acorralado por las autoridades españolas. Probablemente estas últimas afirmaciones no fueron del todo ciertas, seguramente por miedo al destino que le fuese a deparar, bien la prisión o, peor aún, la muerte.

Transcurrieron algunos meses y, en Puerto Cabello, el 08 de septiembre de 1814, ya se tenía la sentencia para José de Acosta. Lo condenaron a pasar por las armasbajo la autoridad del jefe de Regimiento de Granada, ubicado en San Carlos, a las 8:00 de la mañana del día 16 de septiembre, "con el objeto de que una vez degradado se efectúe delante de su Regimiento para que así sirva de ejemplar escarmiento a los demás".

Y.M.

[75] Que había salido de La Guaira el 07 de julio de 1813.
"Contra los insurgentes Don Vicente Salias, natural y vecino de Caracas; José de Acosta, Natural de la Habana, Teniente graduado de Capitán; Manuel Fortique, natural y vecino de Valencia, Teniente de Caballería; y José Perales Quevedo, natural y vecino de Pamplona, Nuevo Reino de Granada, Teniente de Infantería [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXVII, exp.3, fs. 433-475.

AGUADO, Manuel

Entonó canciones a favor de Simón Bolívar.

El zapatero Manuel Aguado asistió a un baile realizado en la casa de una mujer llamada Juana Morales, este acto le valdría a Aguado, junto a un grupo de personas, la acusación de infidente el 27 de noviembre de 1815. El escándalo del baile se originó cuando, según el sargento mayor, Antonio Guzmán, los acusados presentes interpretaron canciones patriotas que enaltecían la figura y acciones de Simón Bolívar a lo largo de su campaña. Este pardo libre, natural y vecino de la ciudad de Caracas, contaba con 49 años para el momento en que fue arrestado. Al no tener pruebas necesarias de que dichas canciones fueron coreadas en aquel festejo y luego de dos semanas detenido en la Cárcel Real de Caracas, Aguado fue dejado en libertad el 13 de diciembre de 1815, teniendo a su favor la poca información sobre su conducta revolucionaria y afirmando —con sardónica intención, dado el contexto del incidente— que lo único que se cantó fue "El general Morillo tiene un caballo en que viene a Caracas con sus vasallos", por lo que ignoraba el motivo de los arrestos, infiriendo que sería "por no tener licencia del gobierno para el baile".

S. S.

"Información sumaria contra Manuel Bruz, Manuel Aguado, Victorino Villegas, Ramón Machado y el Cojo José Antonio Morales, acusados de haber estado en un baile donde se cantaban versos a favor del revolucionario Simón Bolívar [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVI, exp. 2, fs. 12-52.

AGÜERO HIDALGO, Pedro José

Colaborador del generalísimo Francisco de Miranda en su invasión a Coro

El 11 de noviembre de 1806, meses después de que el General Francisco de Miranda entrara en la ciudad de Coro, Pedro Agüero, blanco, natural de la provincia de Jerez de la Frontera, España, fue señalado como infidente. Las acusaciones versaron en haber matado a un hombre llamado Francisco Herrera, y servir de colaborador en el ingreso del General Miranda a dicha ciudad. Capturado por el Teniente de Justicia Mayor de Coro, fue llevado como prisionero a la Real Cárcel, donde se le colocaron grillos en manos y pies. Agüero escribió una elocuente declaración en la que aseguraba que él no había ayudado a Miranda, sino que, más bien, este último al "adueñarse" de la ciudad, le pidió lo "...acompañara en su tropa y como no ha sido mi voluntad la de seguir al traidor […] me escapé en busca del señor comandante de Justicia Mayor…". Tras el bochorno de tener como parte del castigo grillos en manos y pies, el acusado solicitó el nombramiento de un abogado para su defensa.

Agüero, como la mayoría de los enjuiciados de colaborar con la causa patriota, se vio en la obligación de negar todo vínculo con ésta. Se desconoce alguna otra acción realizada por éste en los años siguientes.

A. B.

"Contra Don José de Agüero con motivo de la invasión de Miranda [1806]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXIX, exp. 3, fs. 117-121.

AGUILAR Y VERDE, José María

Un cura revolucionario en los Valles del Tuy

La figura de José María Aguilar aparece como la de un cura revolucionario en los Valles del Tuy. Por sus acciones a favor de la causa patriota, ejercidas según acusaciones por "su carácter eclesiástico", se le dio inicio al juicio en su contra el 1 de septiembre de 1814. El Gobernador Político Juan Nepomuceno Quero y el Auditor de Guerra Interino, doctor Isidro González, iniciaron medidas contra Aguilar y Verde y otros clérigos, quienes posteriormente fueron expulsados de territorio venezolano.

Según declaraciones de la esposa de uno de los afectados por los sacerdotes, Nicolasa Delgado, ésta le habría suplicado que no le quitasen la vida a su marido, y el presbítero le contestó que en eso no se metiera. Posteriormente, el esposo de Nicolasa le pidió confesión al cura y éste no se la dio. En consecuencia, la señora Delgado declaró que el cura parecía que capitaneaba una guerrilla y "fue de los patriotas exaltados" cuando le dieron muerte a su esposo y a otros españoles.

El acusado fue puesto preso y embarcado en el bergantín Palomo. La fecha última del juicio contra los clérigos fue el 13 de abril de 1817, tras la cual no se supo más de acciones posteriores del cura.

Éste es un ejemplo de que ni los espacios eclesiásticos venezolanos limitaron la lucha emancipadora, ni la acción revolucionaria.

G. S.

"Expediente sobre calificar la conducta moral y política de eclesiásticos seculares y regulares durante el tiempo de la revolución de esta provincia [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIV, exp. 12, fs. 525-576.

AGUILLÓN, José Mateo

Insurgente que llevaba cartas y proclamas del Marqués del Toro

Natural de Coro y vecino de Barquisimeto, casado, con 33 años de edad y de oficio comerciante, José Mateo Aguillón dio mucho de qué hablar en su pueblo por su entregada filiación a la causa independentista. La acusación principal fue mantener comunicación y trasladar papeles pertenecientes al Marqués del Toro (cartas y proclamas seductivas) en baúles por tierra adentro.

Aguillón fue a buscar al peón José Germán Chávez en su casa, para que lo acompañara en sus andanzas a un lugar llamado El Mosquito, jurisdicción del Río del Tocuyo, con el propósito de buscar a su peón, que había robado una mula de Rafael Graterón y huyó por esos lugares. Llegaron al sitio y no encontraron ni al hombre ni a la mula, por lo que Chávez decidió devolverse a su casa y Aguillón siguió para Guararipana y Araurima, jurisdicción de Jacura (actual estado Falcón). Allí lo apresaron en septiembre de 1810. José Eusebio Cambero, Francisco Antonio Chávez y Francisco José Rodríguez, éste último alcalde indio de la zona, estaban de guardia en el paso de Aroa para observar las operaciones del enemigo, cuando el infidente apareció. Según testimonios, llevaba un baúl con los papeles incendiarios del Marqués del Toro, y para el momento de la captura, sólo lograron decomisarle una mula de su silla, 26 pesos que traía en la capotera, su ropa y dos hojas de tabaco.

Las intenciones de este comerciante ante la Primera Guardia era repartir 22 pesos de regalía y a la segunda la mula de su silla para que no lo deportaran ante las autoridades. Su hazaña fue imposible, le embargaron todos sus bienes y lo trasladaron a la cárcel real de Coro.

Tres meses después, estando en prisión, el infidente expuso "que tiene un dolor cólico y de su dificultad una puntada debajo de la tetilla […] que este corresponde en todo el pecho causero [sic] todo de la frialdad de los grillos y de la delicada constitución de suerte, que si el Tribunal no me mira con alguna humanidad puedo sufrir fatales consecuencias". Al comprobarse la quebrantada salud de Aguillón y ser considerada la información contenida en el proceso de averiguación, el alcalde ordinario de Segunda Elección, Miguel de la Madriz, atendiendo los "débiles indicios del delito" dictaminó el 26 de marzo de 1811 el desembargo de sus bienes y su posterior libertad.

Y.M.

"Averiguación instruida contra Don Mateo Aquillón, por sospechas de infidencia [1810]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XLI, exp.1, fs. 01-40.

AGUIRRE, Ambrosio

Pidió la cabeza de las autoridades españolas

En agosto de 1812, el esfuerzo por lograr la independencia quedó temporalmente paralizado tras la caída de la Primera República. El dominio del territorio venezolano estaba en manos de los realistas, que se recuperaron luego de la victoria de Domingo Monteverde ante Francisco de Miranda tras la capitulación de San Mateo. Mientras, en la ciudad de Valencia se escenificaba otro de los múltiples juicios que las autoridades españolas desarrollaban a lo largo del territorio nacional.

Ambrosio Aguirre, un maracaibero casado de 24 años de edad, fue señalado por simpatía hacia la causa insurgente, razón por la cual el 6 de agosto de ese año fue acusado de infidente. Algunos de sus conocidos lo asociaron con Miranda y afirmaron el notable desprecio que Aguirre sentía hacia los europeos y la monarquía, llegando incluso a cambiarse el apellido. Asimismo, se dice que era una de las personas encargadas de repartir las gacetas de los revolucionarios por toda Valencia, ciudad donde participó en diversas acciones en contra de los europeos, pidiendo las cabezas de las autoridades españolas. En uno de estos actos subversivos en La Cabrera (estado Aragua), y dispuesto a atacar Valencia, se le oyó gritar "¡Viva Colombia, Mueran los Godos!".

A pesar de todos estos señalamientos, las autoridades españolas determinaron dejar en libertad a Aguirre en abril de 1813 por orden de la Real Audiencia de Valencia, no obstante, es probable que luego de esto, este aragüeño haya continuado con sus actividades a favor de la causa patriota.

E.B.A.

"Contra Don Ignacio Azuaje [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XVII, exp. 07, fs. 311-395.

"Contra Don Ambrosio Aguirre, natural y vecino de Maracay [1812]". AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XVII, exp. 11, fs. 495-525.

ALCALÁ, José Antonio

Era notoria su acrisolada insurgencia, siendo bien conocido por su opinión contraria a los intereses de Fernando VII

José Antonio Alcalá, cumanés de nacimiento, manifestó siempre una inclinación al movimiento revolucionario independentista que estaba cobrando fuerza en su tierra natal. Fue por ello que el 3 de junio de 1815, con 29 años de edad, se le abrió un expediente con la finalidad de investigar la conducta política que había asumido durante las dos revoluciones. Entre las declaraciones emitidas por los testigos se afirma que "es bien acreditada su insurgencia, siendo bien conocido por su detestable oposición contra la causa del Rey: en la primera revolución fue una de las autoridades y como hombre de crédito y dinero en las colonias, asistió a los insurgentes con armamento de guerra con que hostilizaron a los leales vasallos". También se dijo que "era notori[a] su acrisolada insurgencia, siendo bien conocido por su opinión contraria a los intereses de Fernando VII". No se tiene razón sobre el desenlace del caso, ya que el expediente se encuentra incompleto. Quizás las autoridades españolas hayan dictaminado el embargo de sus bienes y la prisión de este desestabilizador del orden colonial.

Y.M.

"Sumaria información sobre la conducta política observada durante la revolución por el presbítero Domingo Bruzual, María de la Concepción y José Antonio Alcalá [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVI, exp.18, fs.302-340.

ALCALÁ, José Leonardo

Prófugo de las autoridades españolas después de venir en una goleta que contenía armas para los patriotas

En los años de la Primera Republica (1810-1812) el ejército revolucionario recibía por vía marítima armas y otras provisiones de parte de Inglaterra y Francia para que las campañas se realizaran con mayor eficacia. José Leonardo Alcalá, vecino de Cumaná, se encontraba en una goleta inglesa de nombre *Betsey* capitaneada por un francés llamado Tomás Leacy, que bajo la excusa de realizar actividades comerciales, se disponía a ingresar en el territorio nacional, específicamente en Barcelona, el 4 de julio de 1812. El capitán realista Tomás Savelo detuvo la mencionada goleta al percatarse de que el pasaporte que poseía la nave era del gobierno insurgente de la provincia de Barcelona. En la revisión de todo lo que contenía encontraron: dos cañones con sus balas, siete armas de fuego y seis esclavos, lo que de inmediato causó alarma entre las autoridades, por lo que decidieron detener a los pasajeros que se encontraban en la embarcación para trasladarlos posteriormente a distintas prisiones.

El destino de José Leonardo Alcalá fue la real cárcel de La Vela en Coro, donde estuvo sometido a una estricta vigilancia. El 12 de julio del mismo año entre seis y siete de la noche, el cumanés le pidió al cabo de la compañía de dicho recinto, José de Jesús Bello, que le diera licencia para salir, ya que tenía que realizar una diligencia. Concedido el permiso bajo la tutela del soldado Domingo Guzmán, en extrañas circunstancias, Alcalá se fugó del recinto. Las investigaciones aseguran que se dirigió a su natal Cumaná, pero el prófugo nunca fue capturado por las autoridades realistas.

D.V.

"Sumario instruido contra don José Leonardo Alcalá, por insurgente y averiguación de su fuga [1812]",AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XLII, exp. 4, fs.171-226.

ALMARZA, José Vicente

Cómo se atreve usted a decir eso y hablar mal contra la patria y un gobierno tan justo y tan digno de reverenciales

Teniendo la carrera militar como única profesión, José Vicente Almarza, maracaibero, casado y con siete hijos, debió ingeniárselas para sobrellevar y absolverse del castigo que le impuso el gobierno español en 1812, tras ser considerado un infidente por el delito de traición al Rey y al sistema monárquico.

Este hombre de armas que inició su carrera militar el 13 de octubre de 1789 fue apresado en el mes de agosto de 1812 por disposición de Melchor de Somarriba, comandante político y militar de Valencia para la fecha. A partir de este momento, Almarza comenzaría una agobiante lucha por recobrar su libertad, esquivando y rechazando todo acto insurgente que lo afiliara al sistema independentista que se estableció en el territorio desde el año 1811.

Sin embargo, se conocía que ostentó diferentes cargos políticos y militares durante este año, obteniendo el rango de teniente coronel graduado de la Villa de San Carlos como recompensa por sus acciones en la toma de Valencia, el 11 de julio de 1811, y por la toma del puesto de Tinaquillo, lugar donde impidió la entrada de víveres y ganado para desabastecer a las tropas reales que se apostaban en dicha región. Asimismo, fue comisionado para organizar las milicias de San Sebastián de los Reyes, San Carlos y San Felipe. Por otro lado, se le asocia a las acciones cometidas por su cuñada, Felipa Borras, implicada en otra causa de infidencia contra un grupo de pardos que promovieron una revolución en La Victoria.

Este insurgente fue reconocido por su conducta patriota y catalogado como uno de los principales reos de la Revolución de Caracas, denunciado como partícipe de los acontecimientos del 19 de abril de 1810, así como también el haber realizado acciones armadas contra las tropas reales de la ciudad de Valencia, convirtiéndose así en un traidor de la causa realista, ferviente y público defensor de la causa patriota. Inmediatamente a la caída de la Primera República, siendo prisionero de Estado, fue acusado de infidente, pero luego de una serie de averiguaciones y confesiones, el jefe realista Manuel Geraldino, le otorgó libertad bajo fianza con la condición de casa por cárcel.

La lucha de Almarza no se frenaría con esta primera sentencia, pues solicitó

ampliar su causa y mejorar sus condiciones de encarcelamiento. Sin embargo, al reconsiderar la libertad bajo fianza, el comandante Manuel Geraldino dispuso su reclusión en la cárcel real de la ciudad el 18 de septiembre de 1812. Al comparecer nuevamente, se valió de su enfermedad para conseguir una pena menor; ésta fue certificada por el médico Manuel Fizado, que señaló que "se haya padeciendo una obturación en el ducto coledoco, que esta le ha producido diasfusis hydropica y necesita para su curación, el uso de Marciales, el ejercicio continuado, y abstenerse de vida sedentaria y de pedimento".

El peligro que representaba este maracaibero de 50 años de edad se hizo evidente al no liberar en su totalidad a José Vicente Almarza, pues, luego de disponer nuevamente casa por cárcel, el fiscal del caso, Costa y Gali, determinó que el delito cometido era de suma gravedad para el bienestar del sistema español y, por tanto, el 20 de noviembre de 1812 fue sentenciado por tercera vez a reclusión en la real cárcel de la ciudad. Para este momento Almarza había pasado por los recintos de Valencia, Puerto Cabello, Castillo de San Felipe y los portones del Puerto. Sin embargo, el estado de salud en que se encontraba impidió que fuese trasladado tal como lo había dispuesto la autoridad real.

El acusado aprovechó esta oportunidad para solicitar, el inicio de un nuevo proceso judicial con el apoyo de un defensor el 27 de enero de 1813. Esto con la finalidad de librarse de la causa de una vez. El infidente fue interrogado y pese a las maniobras de los comisionados reales, negó todas las acusaciones realizadas, aceptando únicamente ciertas acciones que fueron realizadas por cumplir órdenes militares. Estas aseveraciones no fueron del todo aceptadas por las autoridades reales, que dilataban el proceso para evitar la libertad plena.

Finalmente, el 13 de abril de 1813, luego de un largo año con el proceso legal, se designó al procurador José María Lovera para la defensa del infidente. Éste, en una interesante disertación desmontó todas las acusaciones realizadas contra Almarza y, gracias a sus argumentos, logró el sobreseimiento de la causa, quedando el reo en libertad absoluta por estar comprendido en el decreto del 15 de octubre de 1810[76]. Sin embargo, la única disposición por parte de las autoridades valencianas fue que jurase la constitución española y no realizara desplazamientos fuera de la jurisdicción de Valencia, sin la autorización y acreditación de pasaporte por el comandante político de la ciudad.

A partir de este momento no se conocen otras acciones de este militar con una carrera de 22 años que dio su vida por la causa republicana.

S. S.

"Testimonio del sumario contra el Teniente Coronel graduado Don Vicente Almarza, seguido por el Comandante Político y Militar de esta ciudad, por infidencia, natural de Maracaibo y vecino de San Carlos. [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XIII, exp. 11, fs. 343-378.

[76] El decreto del 15 de octubre de 1810 sanciona la "Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes".

ALMEIDA, Segundo

"adicto al gobierno de los revolucionarios"

El 1 de octubre de 1812, Segundo Almeida fue capturado por sospechas de ser "adicto al gobierno de los revolucionarios" y desleal al Rey. Esto ocurrió en el pueblo de Ortiz y Parapara, actual estado Guárico. De inmediato el insurgente fue enviado en calidad de reo de Estado a la villa de Calabozo, y de allí pasó a la cárcel de la ciudad de Valencia, lugar donde permaneció por cuatro meses.

Ante las atrocidades de la guerra, y sin saber el futuro de Almeida, su esposa, Rita Pérez, pidió la libertad del acusado. Para salvar a su esposo de una larga prisión, Rita le dijo a las autoridades que era una mujer sola que había "… padecido injustamente con mis hijos las necesidades que ofrece el tiempo a una mujer pobre cargada de familia sin el corto jornal de su marido que es el caudal de nuestro alimento".

Pese a la posible participación del acusado en actos contra las autoridades españolas, Rita aseguró que el arresto fue injusto e ilegal, ya que era una persona de buena conducta y un hombre de bien que sólo trabajaba para cumplir con sus obligaciones. Asimismo, se presentó ante el alcalde provincial de la Villa de Cura y juez comisionado por el Comandante Domingo de Monteverde, con el fin de que se certificara la inocencia de su marido y se hiciese una averiguación de la causa llevada contra él.

Pero Rita no se conformó con la presentación ante algunas autoridades, alegando una inocencia que estaba por completo puesta en duda, sino que yendo más lejos, llegó a decir que Almeida no era adicto al gobierno revolucionario, pero sí al gobierno monárquico; asimismo, el Procurador de la Real Audiencia, José María Lovera, quien había servido como abogado, solicitó y obtuvo la libertad de Segundo Almeida, manifestando que éste se encontraba enfermo.

Lovera, como representante del caso de Almeida, señaló que su representado tuvo que ser trasladado al hospital de esa ciudad a causa de sus enfermedades. En definitiva, éste pidió la restitución de la libertad de su defendido "…sin permitir que su inocencia sea mas oprimida...". A Almeida, por orden del Supremo Tribunal, se le otorgó la libertad, el 5 de diciembre de 1812.

Almeida contó con el apoyo de una mujer que sufriendo los estragos de la guerra no se detuvo al momento de hacer o decir lo necesario para lograr la absolución de un insurgente por la causa patriota.

E. B.

"Instancia de Segundo Almeida, vecino de Ortiz, preso en la cárcel de Valencia por el Comandante de Calabozo, para que se le ponga en libertad [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo III, exp. 4, fs. 110-115.

ALTOLAGUIRRE, José Joaquín de

Debajo de su cama escondía armas, lanzas y fusiles para defender la patria

Este minero, nacido en el pueblo de San Sebastián, Provincia de Guipúzcoa, España, era un hombre blanco, casado, que llegó a desempeñarse como Justicia Mayor Interino de la región de Aroa, en el actual estado Yaracuy. Ya era conocida la colaboración y participación activa de Altoaguirre en la causa republicana, tanto que el 1 de diciembre de 1811, ordenó a los comandantes de San Felipe y Barquisimeto, la invasión de la región de Aroa para combatir las tropas del Rey que allí se encontraban.

A mediados del mismo mes, fue capturado y encarcelado por las tropas realistas de San Felipe mientras llevaba a cabo, junto a los patriotas, una acción cerca del cerro El Tigre. Al momento de su captura se le decomisó un diario con instrucciones, un recibo de donación por 25 quintales de cobre para cañones del Marqués del Toro y una copia de la Constitución caraqueña. Por todo ello se le acusó de infidente, el 23 de diciembre de 1811.

Las tropas realistas fueron a la vivienda de Altoaguirre para inspeccionar el área, y encontraron debajo de su cama cuatro pares de pistolas, un fusil y 18 lanzas, que según sus esclavos —que habían sido también encarcelados— fueron mandadas a hacer por él para defenderse de los corianos al momento de cualquier avance realista. Como castigo le fueron embargados sus bienes y permaneció encarcelado durante dos años, hasta que, el 13 de mayo de 1813, el Comandante General Interino de Coro, Julián Izaguirre, ordenó ponerle en libertad, así como el desembargo de sus bienes. Tan sólo le fue exigido el pago de todos los costos del proceso judicial al que fue sometido.

Aunque luego de esta fecha no se conocieron otras acciones insurgentes de José Joaquín de Altolaguirre, está claro que este personaje estuvo íntimamente ligado a la causa republicana.

A. B.

"Averiguación instruida contra Don Joaquín de Alto Paguirre y el Pbro. Br. Don Juan José Bustillos por sospechas de infidencia [1811]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XLI, exp. 3, fs. 238-289.

ALVARENGA, Juan José

Perturbador de la tranquilidad pública, religiosa y política

En su natal Charallave, Juan José Alvarenga decidió visitar a un hombre de nombre Marcos Villegas, y en medio de una amena conversación, aquél comentó que próximamente se aplicaría una nueva constitución que sería promulgada por Simón Bolívar, ésta, entre otras cosas, promovería: dejar libre a los esclavos, eliminar los diezmos, darle prioridad a los derechos del hombre y el rechazo de las confesiones como requisito para obtener la absolución.

Villegas le pidió a Alvarenga que se retirara de su hogar, ya que esa conversación le resultaba incomoda, pues, él desechaba todos los valores promovidos contra la corona.

El expediente se encuentra incompleto, por lo cual se desconoce la sentencia que le dieron por estar a favor de una nueva constitución.

D.V.

"Contra Don José Juan Alvarenga por palabras subversivas [1820]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XXXII, exp.3, fs.271-280.

ÁLVAREZ, Isidro

Pasó más de 17 años en las prisiones españolas

Prestó servicios con el grado de teniente de Caballería en el Ejército de la República de Colombia hasta el día que fue tomado como prisionero en el asalto de la Casa Fuerte de la ciudad de Barcelona el 7 de abril de 1817. Fue trasladado a La Habana para llevar a cabo allí su reclusión, pero permaneció en los calabozos del Castillo de San Sebastián, en Cádiz, hasta el año 1830.

El 21 de marzo de 1825, su madre, María Jacinta Hernández, viuda y vecina de Barcelona, elevó una plegaria al Vicepresidente de la República de Colombia donde expuso las circunstancias en que se encontraba su hijo, sufriendo la más grande de las penas, confinado a un calabozo en el castillo de Cádiz. Las diligencias adelantadas para su liberación consistían en un intercambio propuesto desde La Habana gracias a un grupo de oficiales españoles retenidos en esta isla. Sin embargo, el canje fue cancelado, por lo que se estudió la posibilidad de pagar la cantidad de 500 pesos para su liberación. Con el fin de completar la suma necesaria para su fianza, su madre no escatimó esfuerzos en abogar para que los sueldos caídos de su pobre hijo fuesen cancelados, argumentando en los preceptos del 29 de julio de 1824, bajo la figura de postliminio. La fortuna no estaba de su lado, puesto que las autoridades a las que les correspondía evaluar el caso determinaron que Álvarez no estaba apto para gozar de los beneficios que confería esta disposición, ya que la misma fue promulgada siete años después de haber caído preso. Luego de haber permanecido encerrado diecisiete años, suplicó ante el tribunal la consideración de su caso, para que fuese evaluada su situación y le fuese abonado la mitad de su sueldo, con el fin de salir de la miseria económica en la que se encontraba a su regreso en el año de 1834, después de ser admitido bajo el decreto de amnistía proclamado por la reina Isabel II de España.

El dictamen fue definitivo, no se admitió su solicitud y, a pesar de que no desfalleció en sus intenciones, se supo por anexo en su expediente, que en el año de 1843 fue ratificada la negativa de reposición de sueldos caídos, por no estar incluido en los límites del postliminio.

N.R.

"El Teniente Isidro Álvarez, preso en la Casa Fuerte de Barcelona, el 07 de abril de 1817, duró en las prisiones españolas hasta 1834 [1825]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXVIII, exp. 4, fs. 374-388.

ÁLVAREZ, Juan

La luz de la juventud apagada por la oscuridad de la muerte. Fusilado al verse involucrado en una conspiración

Joven de 21 años y natural de la ciudad de Carora. Detentaba el cargo de capitán de la Primera Compañía de Fusileros de esa ciudad en el batallón Numancia. Para 1813, se vio involucrado en una conspiración fraguada en Barinas por el alcalde Juan José Briceño, que tenía como objetivo tomar los cuarteles leales a la monarquía.

Luego de ser develado el complot ante las autoridades barinesas, resultaron detenidas diecisiete personas, entre ellas, Álvarez. Todos fueron acusados de infidentes. El juicio inició el día 2 de mayo. Después de veinte días de comparecencia de acusados y testigos, las autoridades condenaron a muerte a Álvarez, así como también a otros siete de los acusados. La sentencia se ejecutó el día 22 del mismo mes en las cercanías del cementerio de Barinas, lugar donde fueron enterrados los cadáveres.

L.F.

"Sobre la conspiración proyectada en la ciudad de Barinas, sorpresa de las armas y cuarteles y trato de infidencia con los enemigos, dirigida por Don Juan José Briceño, Alcalde Provincial, y fusilamiento de éste y siete compañeros más [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VIII, exp. 1, fs. 1-197.

ÁLVAREZ, Leandro

Suministraba víveres a los insurgentes

Teniente de Justicia Mayor de Carora durante los primeros años de la revolución de independencia, casado con María de los Ángeles Gutiérrez, con la que tenía ocho hijos menores de edad. En el mes de agosto del año 1815, se le acusó bajo el delito de infidencia por haber apoyado a las tropas de los insurgentes con suministro de víveres (harina y sal), armas y bestias de carga. En cumplimiento de sus funciones, su conducta fue "parcial e inclinada a sus servicios [se refiere a los insurgentes] pues solicitaba caballerías, soldados y armas en obsequio" para equipar a las partidas de reclutados. Manuel Carrasco, testigo citado a declarar en el juicio, señaló que Álvarez "emigró con [los revolucionarios] y después volvió con ellos con su empleo".

Considerado "reo de alta traición comprendido en la primera clase del reglamento de la Junta Superior de Secuestros", se sentenció el embargo de sus bienes sumado al cobro de la deuda que tenía contraída con el convento de Carora, la cual ascendía a 774 pesos de las capellanías.

Debido a la venta de los bienes a la que se vio forzado, a fin de cumplir con el pago de la deuda (que nunca fue cancelada en su totalidad), en medio de precarias condiciones económicas y luego de varias súplicas y exposiciones de motivos expresando el estado de abandono de en que se encontraba su familia, el auditor de guerra José Manuel Oropeza, en el mes de julio de 1816, aprobó el goce pleno del indulto concedido por el Capitán General en el pueblo de Tocullito, jurisdicción de Valencia.

N.R.

"Contra el Justicia Mayor Don Leandro Álvarez y don Ramón Álvarez, ambos naturales y vecinos de Carora [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVIII, exp. 12, fs. 206-249.

ÁLVAREZ, Luis
Un emigrado patriota

El 16 de agosto de 1814, se le abrió un expediente a Luis Álvarez por haber emigrado de la jurisdicción de Guarenas —de la que era natural— junto al ejército "enemigo". Álvarez formó parte de una lista de personas que fueron juzgadas por unirse y marcharse con el ejército patriota.

G. S.

"Expediente que comprende la lista de las personas que han emigrado con el ejército enemigo de la jurisdicción de Guarenas [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIV, exp. 4, fs. 274-283.

ÁLVAREZ, María Francisca

Una mujer en la sublevación de Gual y España

En el año 1797, en el puerto de La Guaira, se dio la sublevación liderada por los revolucionarios Manuel Gual y José María España. María Francisca Álvarez participó en esta acción, por lo que fue acusada de infidente y formó parte de un juicio colectivo contra los involucrados en la conspiración. Álvarez fue encarcelada durante el proceso judicial, y "los pocos bienes que tenía" fueron confiscados y depositados en su hijo, Francisco Antonio González. Teniendo la suerte a su favor, es puesta en libertad el 19 de julio de 1802, gracias a una Real Cédula emitida en Caracas y todas sus pertenencias devueltas.

Esta revolucionaria es símbolo del valor de la lucha de las mujeres por acabar con el despotismo de la monarquía española. Su participación en una sublevación, aunque ésta haya sido frustrada, da muestras de que las mujeres han figurado en los procesos de cambio social.

C. F.

"Testimonio que comprende la segunda certificación dada por el escribano interino de cámara, Don Rafael Diego Mérida en la causa de sublevación e infidencia [1807]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo I, exp. 2, fs. 59-177.

ALZURÚ, Domingo

Más que certificado su trabajo con los patriotas en las dos primeras Repúblicas

El 16 de agosto de 1815 las autoridades españolas inician un proceso judicial contra Domingo Alzuzú, blanco, de 40 años de edad, abogado, que desde 1810 estuvo apoyando la causa patriota. Durante la Primera República fue el encargado de la Casa de Sociedad de Caracas que era utilizada por el gobierno revolucionario como prisión. Allí se ganó la fama de maltratar a los prisioneros. En 1812 el Gobierno venezolano le dio el cargo de pacificador de los llanos, pero al caer la república Domingo Monteverde ordenó que fuese encarcelado en las bóvedas de La Guaira.

Durante la Segunda Republica ejerció como síndico de la Municipalidad de Caracas, con este cargo participó en las discusiones de 1814 entre el Estado y la Iglesia, en las que estuvo a favor de que los tesoros de la iglesia sirvieran como pago a los soldados y fueran utilizados en pro de la defensa de la patria.

Al caer la Segunda Republica, Alzurú se fue a Margarita. Luego, en 1815, se trasladó a Valencia para encontrarse con su esposa Josefa Peoli Tanco y sus hijos, allí fue capturado por los realistas. En sus declaraciones se vio forzado a negar todas las acciones que cometió durante las dos revoluciones patrióticas, pero, frente a las declaraciones de distintos testigos, el tribunal lo condenó a marcharse del territorio con su familia y sus pertenencias.

La negación de sus actos patriotas fue una simple estrategia para zafarse de una condena segura por parte de los españoles, puesto que estos actos estaban más que comprobados. Posteriormente, al regresar al país en 1819, asumiría otros cargos al lado de los republicanos.

D.V.

"Copia del proceso formado contra Domingo Alzurú por delito de infidencia, natural de Ospino y vecino de Caracas [1816]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XXX, exp. 12, fs. 283-325.

ALZURÚ, Guillermo

El administrador patriota

Durante la primera Revolución de Caracas en el año de 1810, tuvieron participación activa y pública los dos hijos y el hermano de Guillermo Alzurú, quien fuera Administrador de Rentas del Pueblo de Petare durante el gobierno de los insurgentes. Tres años más tarde, su hermano volvió a participar en el gobierno revolucionario. Es por la relación visible de los familiares de éste con la causa revolucionaria, que el General Pablo Morillo ordenó, en julio de 1815, que se le abriera un proceso judicial.

El administrador patriota, casado con Isabel Gómez, fue encarcelado en el Castillo de Puerto Cabello. Varios testigos, entre ellos Manuel de la Tapia, declararon que si bien los familiares de Alzurú estuvieron involucrados en la causa a favor de los patriotas, desconocían que el mismo Guillermo lo estuviera. El proceso judicial contra el acusado quedó suspendido por su repentino fallecimiento, mientras era traslado a Caracas para que prestara declaración. El deceso fue certificado por el cura de Santa Rosalía, Antonio Díaz Argote, el 28 de mayo de 1816.

Es notable cómo la familia Alzurú apoyó las revoluciones, en desconocimiento de un régimen monárquico que la persiguió incesantemente.

J. C.

"Sumaria contra D. Guillermo Alzurú, Administrador de Rentas de Petare, de donde era vecino, sobre la conducta política que observó en tiempo de las revoluciones [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXV, exp.8, fs. 302-336.

ALZURÚ, Marcos

Recolectó armas para la defensa de soldados patriotas en contra de españoles

Natural del pueblo de Ospino (actual municipio del estado Portuguesa), desempeñó las funciones de teniente Justicia Mayor hasta el día de su muerte a manos de unos guerrilleros en el camino que conectaba con San Carlos. En clara manifestación de su fervor revolucionario, prestó apoyo a los insurgentes recolectando armas y pertrechos para la defensa en contra de las fuerzas enemigas.

Con la llegada de los españoles, se conoció la noticia sobre el apoyo que prestó para la "habilitación de los revolucionarios", luego del paso de Bolívar por los llanos (presuntamente en la ruta de la Campaña Admirable en 1813). El comandante realista Pedro González Fuentes le impuso una multa de mil pesos, la que por falta de dinero canceló con ganado.

La amenaza que representaba la ofensiva de las tropas españolas por el paso de San Fernando lo llevó a tomar la iniciativa de replegarse hacia San Carlos siguiendo las fuerzas barinesas. Mientras cesaban las tensiones y al conocer la noticia de la retirada del ejército realista, emprendió el viaje de regreso a Ospino, pero la muerte lo seguía de cerca. En el tránsito por los senderos desolados del Paso Real de Are fue interceptado por una partida de guerrilleros que le dieron muerte.

Por su conducta política revolucionaria se le siguió causa de infidencia entre el mes de marzo de 1815 hasta el 24 de septiembre de 1816. El Tribunal de Secuestros de Caracas ordenó el embargo de sus bienes, nombrando como encargado para el avalúo al comandante de los Llanos, Pedro Francisco Bescansa, quien se trasladó al hato de San Pablo, jurisdicción de Ospino, para recibir del mayordomo Mateo Linares una casa de paja medianamente amueblada, un grupo de esclavos y animales de cría sueltos en la sabana, bienes que fueron evaluados por los peritos designados, sumando en su totalidad 1.290 pesos y 6 reales destinados al erario público.

N.R.

"Contra Don Marcos Alzurú, vecino de Ospino, Teniente Justicia Mayor [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVIII, exp. 10, fs. 144-172.

AMAYA, Lucas

Un médico dentro de la milicia de José Félix Ribas

El 12 de diciembre de 1812 comenzó el juicio en Petare, jurisdicción de la ciudad de Caracas, contra Lucas Amaya, médico de profesión. En el mismo, se acusó a Amaya de prestar sus servicios a la milicia comandada por el Coronel José Félix Ribas.

En dos cartas se certificó que el enjuiciado era una persona honrada y "obediente del legítimo gobierno"; en consecuencia, se le dio libertad por orden de la Real Audiencia de Valencia y sus bienes fueron desembargados. El juicio finalizó en fecha 22 de diciembre de 1812, y aunque quienes declararon a su favor defendieron la inocencia del médico, no negaron del todo la relación de éste con la campaña del Coronel José Félix Ribas, sólo establecieron que no "necesariamente" fue simpatizante o afecto a la causa revolucionaria.

G. S.

"Contra el cirujano Lucas Amaya, vecino de Petare, sobre su conducta política durante la rebelión de Caracas [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XIX, exp. 19, fs. 368-384.

ANDRADE, José Joaquín

El labrador trujillano que disparó contra las tropas del rey

En 1811, durante el gobierno de los insurgentes, el labrador y estanquero Andrade, casado, natural y vecino de Burrusay, jurisdicción de Carache, actual estado Trujillo, estuvo preso bajo sospecha de ser espía de las tropas reales. Irónicamente, algún tiempo más tarde, se vio implicado en sucesos que pusieron en tela de juicio su afinidad con la causa monárquica, cuando fue acusado de haber disparado con una escopeta desde la ventana de su casa al momento de la llegada de las tropas realistas a la ciudad, el día 23 de abril de 1812. Los disparos de Andrade hirieron en una pierna a uno de los soldados de la Caballería de los Urbanos, por lo que el Comandante de las Tropas del Rey, José Antonio Betancourt, lo detuvo el mismo día del incidente. Tres meses después, fue remitido por el Gobernador Militar de Coro, Julián Izquierdo, hacia Maracaibo.

En un juicio con voces a favor y en contra, la situación de Andrade se había complicado. Un par de meses después, a finales de julio de 1812, se dictó sentencia desde Maracaibo, condenándolo a servir de soldado por diez años en los ejércitos de España en Europa, a destierro perpetuo de los dominios de América e islas adyacentes y al pago de una multa, tanto por herir la pierna de aquel soldado como por ser "uno de los más obstinados contra las tropas del rey".

A finales de abril de 1813, se le permitió regresar a su domicilio y le entregados sus bienes embargados. Cinco meses más tarde, el fiscal ordenó la vuelta del caso a estado de sumario por ciertas irregularidades presentadas. Luego que la Real Audiencia lo dejó en libertad, Andrade regresó a Trujillo y continuó sus servicios para la República.

L. F.

"Contra Joaquín Andrade, estanquero, natural y vecino del pueblo de Burrusay en la Provincia de Trujillo [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo IV, exp. 4, fs. 137-199.

ANGULO, Nicolás

¡Qué viva! ¡Qué viva la Patria!

Nicolás Angulo fue un ganadero de 16 años, vecino de Caracas, que el 25 de diciembre de 1817 se encontraba celebrando con unos amigos. A uno de ellos, de nombre Juan José Flores, se le ocurrió festejar con la consigna de "*¡Viva Caracas, Viva la patria!*", a lo que Angulo contestó con un "*¡Qué viva!*". El teniente de Caballería Juan Marrero lo escuchó e inició una persecución junto con otros oficiales, cuando éste le preguntó "*¿quien vive?*", Angulo se volteó y le arrojó un cacho de toro directo al pecho, a lo que rápidamente el resto de los tenientes arrestaron a Angulo y a sus otros dos amigos.

Aunque la causa sobre Angulo fue por agredir al oficial, no se puede dejar de lado que fue el grito que este realizó a favor de la patria, lo que desató la persecución. El 28 de diciembre comenzó el juicio contra los tres amigos y no fue sino hasta febrero del año siguiente cuando Francisco de Paula Vilches decidió que se les debía dejar libres dando por corregida su actitud, no sin antes recomendar que Angulo debía servir en las armas de la Capitanía General. No obstante, por encontrarse incompleta la causa, se desconoce el veredicto final.

D.V.

"Criminal contra el cabo 2º José Pantoja, Eustaquio Martínez, Juan José Escobar, Eulogio García, Cipriano Pérez, José de los Santos Pérez, Calixto Carmona, Nicolás Angulo, Juan José Flores, acusados de formar motín contra el gobierno [1817]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XXXII, exp.1, fs.1-35.

ANTUNES, Gregorio

Asistía a una asamblea revolucionaria para la rebelión de Maracaibo del 14 de febrero de 1812

En 1812 la ciudad de Maracaibo, al igual que otras provincias, ardía en rebelión contra el régimen español. Después de la revuelta de Caracas, dos años antes, la situación política pendía de un hilo para los seguidores del Rey, poco a poco las ideas frescas de libertad e independencia circulaban por todos los rincones de la Provincia de Venezuela. Un marabino, llamado Gregorio Antunes, apostó todo por perseguir ese nuevo ideal que cada vez se materializaba. El 14 de febrero de 1812 participó junto a un grupo de compañeros en una rebelión contra el sistema, en específico en la toma de un cuartel militar realista en su ciudad natal, mas fueron sorprendidos por las autoridades. Antes de que se descubriera la insurrección, Gregorio Antunes y su grupo, frecuentaban con regularidad la casa de Natividad Villasmil, desde allí se constituía una asamblea revolucionaria para la planificación del ataque del 14 de febrero. Inmediatamente fue conducido a prisión. La defensa de su caso la llevaba el Dr. José Vicente Fernández. Su causa está incompleta, lo último que se supo sobre Antunes fue que en octubre de 1812 continuaba tras las rejas por su delito de infidencia.

Y.M.

"Juicio a varios reos por infidencia seguida en Maracaibo [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VII, exp. 2, pieza 3, fs. 89-148.

ANTÚNEZ DE LA TORRE, Sebastián

Traidor y rebelde a la nación y al rey

Vocal de la Junta Revolucionaria que se instaló en Trujillo luego del estallido de la revolución de Caracas en 1810. Natural de Maracaibo y labrador de cuarenta y dos años de edad. Gracias a las rentas que le generaba su oficio sostenía económicamente a su familia.

Manuel Delgado, gobernador de Trujillo, lo nombró vocal de la junta a pocos días de haber jurado la independencia, cargo que ejerció durante dos meses y cuatro días, encargándose de los asuntos concernientes a la administración de justicia. Con la llegada de las tropas del Rey comandadas por Manuel de Geraldino y reconocimiento a sus buenos oficios bajo la administración anterior, permaneció en la ciudad ostentando el cargo de teniente de Justicia, hasta la llegada de las tropas de Pedro Fernández.

En julio de 1812 fue detenido por del delito de infidencia considerándose "traidor y rebelde a la nación y al rey". Después de admitir los argumentos esgrimidos en su defensa, se le condenó al destierro perpetuo de la ciudad de Trujillo, con la prohibición de ejercer en lo sucesivo funciones en cualquier cargo público. Un mes más tarde, presentó una súplica de excarcelación ante la precaria situación económica de su familia y debido a los males de salud que padecía su esposa ante tal miseria. Bajo la condición de cancelar una fianza fijada en 1.500 pesos aplicados a la Real Hacienda, el 22 de agosto, en correspondencia a su solicitud, se le concedió la libertad.

N.R.

"Contra Sebastián Antúnez de la Torre, vocal de la junta insurrecta, natural de Maracaibo y vecino de Trujillo [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XIV, exp. 4, fs. 196-292.

ARANGUREN, José Lorenzo

Un merideño que juró la independencia

Natural de la ciudad de Mérida, bachiller en cánones, catedrático del seminario conciliar, a la edad de 24 años fue secretario de la junta revolucionaria que se instaló en dicha ciudad el 16 de septiembre de 1810.

En los albores de la insurrección de Caracas el eco de la conformación de las juntas revolucionarias llegó a la ciudad de Mérida, no sólo desde la sede central del nuevo gobierno, sino también desde Santa Fe, Pamplona, Barinas y El Socorro. El 16 de noviembre, el pueblo merideño atendió el llamado del cabildo y, reunido en la plaza principal, juró la independencia. Aranguren "fue electo vocal, y secretario de la primera junta revolucionaria […] individuo del poder judicial, y reconoció [que] juró la independencia continuando en sus funciones; […] en cuanto a ser vocal primero de la junta fue por la elección del pueblo que le proclamó".

En 1812 fue apresado por el comandante militar y político de la ciudad, Francisco Ugarte, acusado del delito de infidencia bajo el cargo de traición al rey. El tribunal instalado en la ciudad de Maracaibo le sentenció a diez años de presidio y destierro perpetuo del territorio americano. La Real Audiencia apostada en la ciudad de Valencia sometió a reconsideración el caso por los notorios vicios en las averiguaciones, ya que no se admitieron los argumentos de la defensa. En virtud de esto se emitió una Real Provisión a través de la cual se le concedió la libertad y el goce pleno de sus derechos.

N.R.

"Contra el reverendo Fray Agustín Ortiz, natural de Chiquinquirá Reino de Nueva Granada; presbítero Dr. Don Antonio María Briceño Altuve; presbítero Don Enrique Manzaneada y Salas, natural de Trujillo y vecino de Mérida, y Bachiller Don Lorenza Aranguren, vecino de Mérida, todos vecinos de la ciudad de Mérida y de los autores principales de la insurrección de aquellos pueblos contra su legítimo gobierno [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XIV, exp. 1, fs. 1-129.

ARCAY, Felipe

Que se fuera a la mierda Fernando VII y la Regencia

Entre las siete provincias que declararon su Independencia en 1811 se encontraba Barcelona, que intentó, al igual que las demás, imitar al gobierno de Caracas y elaborar leyes que podrían ser reformadas cuando el Congreso hubiese sancionado la Constitución definitiva de la Confederación. A pesar de durar pocos meses, debido a los ataques del régimen español, el establecimiento de estos gobiernos reafirmaron su autonomía. El 12 de enero de 1812 apareció el Código Constitucional del Pueblo Soberano de Barcelona Colombiana[77], cuyos máximos redactores fueron Francisco Espejo y Ramón García de Sena, que definieron a grandes rasgos aquella carta magna de corte liberal.

La provincia de Barcelona no sólo fue escenario de códigos, en ella nació y vivió un hombre que luchó por materializar la Independencia de su patria. Su nombre es Felipe Arcay, comerciante, casado, blanco, de unos 39 años de edad. Con un amplio historial en defensa de lo que se llamó la justa causa patriota, se destacó por ser electo en tiempos de revolución como miembro de una de las dos cámaras de representantes que conformaron el poder legislativo constitucional de la provincia de Barcelona, encargado de elaborar el código constitucional que ya se mencionó. El ímpetu de Arcay no tenía límites, de allí que su sed de libertad y a luchar lo llevarán a formar parte en la Junta de Secuestros de los bienes de los españoles desterrados y estar en Cumaná en la quema de los retratos de los monarcas el 12 de noviembre de 1811. Además, se le acusó de enviar una cuadrilla a cargo de José María Sucre a favor de los patriotas de Cumaná. Al parecer este acto trajo resultados atroces, pues luego del desembarco en el puerto de Píritu, se cometieron en sus costas robos, piratería, profanaciones de templos y estupros violentos que causaron la muerte de dos niñas.

Sus acciones iban de la mano con las palabras vibrantes que emitía en contra de la causa realista. Según los testigos, se escucharon de su boca las siguientes expresiones: "que los españoles eran todos unos lava lomos de caballos", "que la suma pobreza en que se hallaba lo tenía en estado de no pensar en estos asuntos [políticos] sino de ver cómo adquiría para sustentar su honrada y dilatada familia […] que habíamos logrado nuestra dulce independencia que más querían que fuera nuestro Fernando VII a un carajo que quién le había hecho el

[77] El término 'colombiana', al ras del tiempo, tenía una connotación continental, referida a la totalidad de la América no anglosajona. Igual que en la Constitución de 1811, donde se encuentra el término 'continente colombiano' en los artículos n.º 73, 129 y 225.

papelito que toda la vida le habían de obedecer a él ni a su regencia que esta se fuera a la mierda". También se dijo que al mandar una comisión a San Miguel y San Pablo para confiscarle los bienes a un párroco doctrinero, se refirió de éste de la siguiente manera: "que eran poderosos y que los frailes debían decir misa y comer lo que encontraran y que estos solo eran unos fornicarios regentistas que debían echarse de aquí", concluyendo con más expresiones de esa naturaleza. Bastó y sobró para que su comportamiento y el peso de estas palabras lo condenaran a la cárcel de La Guaira. Poco se sabe del tiempo que pasó tras las rejas, sin embargo, se conoce que salió en libertad el 06 de marzo de 1813, bajo el decreto del 15 de octubre de 1810[78], y se le restituyó su pasaporte para que cuando lo estimase conveniente volviera a su vecindario.

Y.M.

"Criminales contra D. Felipe Arcay sobre infidencias al soberano y perturbador de la tranquilidad pública [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XXI, exp. 5, fs. 229-276.

[78] El decreto del 15 de octubre de 1810 comprendía lo siguiente "Igualdad de derecho entre españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Córtes [sic]".

ARGUELLO, Gregorio

Prestaba su casa en Betijoque para reuniones sediciosas

A los 66 años de edad, el nativo de Betijoque (estado Trujillo) Gregorio Arguello fue acusado por participar activamente en las luchas organizadas en 1814 por Vicente de la Torre. Era un secreto a voces el que Arguello ponía a disposición su casa para que los rebeldes se reuniesen y organizaran conferencias en contra de España. Estas acusaciones ocasionaron que se le embargara una hacienda de cacao y fuera detenido en una prisión. Arguello pidió que le concedieran libertad, alegando que por su edad sufría de muchas dolencias, petición que se omitiría y sobre la que se ratificaría su condición de infidente.

El 10 de mayo de 1816 la muerte tocó las puertas de la prisión donde se encontraba recluido. Tomando en cuenta su repentino fallecimiento, se tomó la decisión de subastar dos mulas de su propiedad; las ganancias fueron remitidas a la Junta de Maracaibo.

D.V.

"Causa criminal de infidencia seguida a Gregorio Arguello de orden de la Junta Providencial de Secuestros juez don Rafael Chuecas teniente de justicia mayor de Betijoque [1816]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XXX, exp. 7, fs. 162-181.

ARIAS, Esteban

Joven estudiante ejecutor de españoles

Durante las acciones de reconquista del territorio venezolano, iniciadas por Simón Bolívar a principios de 1813, Esteban Arias fue nombrado Procurador General en el pueblo de Bailadores, actual estado Mérida. Esteban tenía 24 años y estudiaba para ser sacerdote y profesor de gramática en la Universidad de Mérida. En el mes de abril de 1813, formó parte de los miembros del Tribunal que enjuició y ejecutó a tres españoles que habían auxiliado al Comandante realista Ramón Correa en su fuga por los valles de Cúcuta y el pueblo de San José, en el propio estado merideño.

Al restablecerse el poder español luego de la pérdida de la Segunda República, las autoridades reales acusaron a Esteban Arias por el delito de infidencia y fue apresado el 15 de octubre de 1814. Lo trasladaron a la cárcel de la ciudad de Maracaibo, en San Carlos del Zulia, y como este recinto no poseía los impuestos suficientes para la alimentación de los presos, se solicitó al Juez de Letra que los mismos presos, bajo custodia militar, pidieran limosna de casa en casa para su subsistencia.

Mientras los presos pedían la ayuda, Esteban solicitó que lo llevaran a la casa de una mujer llamada Isabel Moreno. Durante esa visita logró fugarse, se marchó a las montañas y se unió a un grupo guerrillero que mantenía la bandera de la revolución en la ciudad de Trujillo. Este grupo era liderado por Vicente la Torre, quien ocho meses después, en junio de 1815, fue pasado por las armas. Arias fue hecho prisionero y trasladado nuevamente a la cárcel de Maracaibo. La última fecha de la cual se conoce su paradero es el 7 de julio de 1815, cuando aún se le seguía juicio por infidente.

S. S.

"Causa en contra de D. Esteban Arias por infidente [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIV, exp. 7, fs. 394-457.

ARMAS, Lorenza

Filtraba información a los insurgentes sobre las actividades de los realistas

Al tener un infidente dentro de la familia, las autoridades realistas inmediatamente sospechaban que muy pronto esas ideas calarían en la mente del resto de sus miembros. Así fue como Lorenza Armas, vecina de Orituco y analfabeta, se vio implicada con los insurgentes señalada como infidente, pues, era la concubina del rebelde Manuel Saldivia. La declaración de varios testigos corroboran tales sospechas, pues, la acusaban de mantener la conducta "de una habladora y cínica porque cuanto ve en las operaciones de los buenos se introduce a contarlo a los malos". Además, se le acusó de decir palabras ofensivas contra el Rey. Otros señalaron que distribuía noticias a una mujer llamada Inés Requena, y esta, a su vez, las transmitía a sus rebeldes hijos.

En la casa de los Saldivia hervía un fuerte furor de libertad y emancipación de la Monarquía española. Por ende, no vacilaron ni un instante en rebelarse contra el sistema. Armas no fue la excepción, seducida por los ideales de la revolución, sacrificó su seguridad personal para suministrar información al bando patriota.

Las últimas referencias que se tienen de Armas es que estuvo presa en Caracas, y que al momento de hacerle su confesión a la infidente, el capellán del Hospital de Caridad anunció su muerte. Recibió los santos sacramentos el 15 de abril de 1819. En la sentencia, del 19 de junio de 1820 se señaló el cierre del caso de Lorenza Armas, por haber sido una mujer pobre, sin bienes y ya difunta.

Y.M.

"Sumaria información contra Florentino Guevara, natural y vecino de Chaguaramas, mestizo y labrador, Lorenza Armas, vecina de Orituco, muerta en el hospital y José López, natural de Lezama y vecino del Punteral, indio y labrador, muerto en la cárcel [1819]", AGN, Causas de Infidencia, tomo XXXV, exp. 2, fs. 78-158.

ARMAS, Rafael

Acompañó a Simón Bolívar durante su entrada a Cabudare en 1813

Simón Bolívar reconstruyó en 1813 el Escuadrón de Agricultores, cuando logró que los antiguos oficiales y soldados —en su mayoría españoles y canarios— prestaran servicio en la defensa de la causa revolucionaria. El Libertador llamó a combatir las tropas realistas del Brigadier José Ceballos, quien había tomado la ciudad de Barquisimeto con el apoyo del Coronel Reyes Vargas y sus indios de Siquisique; el enfrentamiento entre ambas tropas en Cabudare, el 10 de diciembre, dejó un saldo negativo entre los insurgentes. Fueron 23 los prisioneros oficiales llevados a juicio en Puerto Cabello por Juan Manuel Cajigal, de éstos, tres fueron sentenciados a pena de muerte y los veinte restantes sufrieron la confinación de diez años de destierro. Entre los últimos se encontraba Rafael Armas, Alférez del Escuadrón de Agricultores, hombre blanco, casado con María Josefa Punzel.

El 10 de octubre de 1816, su esposa solicitó acreditación de su conducta política, luego de haber sido apresado en Barquisimeto, remitido a la ciudad de Coro y trasladado a Puerto Cabello, desde donde partió a Puerto Rico hasta su destino final: Cádiz.

El 22 de octubre de 1816, se entregaron las declaraciones de los testigos a favor de Armas para acreditar su conducta política y negociar la condena. De este juicio no se supo la sentencia definitiva y con ella, se desvanece cualquier otra información sobre la participación de Armas, en el proceso independentista.

N. R.

"Doña María Josefa Punzel, mujer legítima de Don Rafael Armas, solicitando acreditar la Conducta Política de este [1816]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIX, exp. 5, fs. 216-228.

ARRÁIZ, José Manuel

De labrador trujillano a capitán insurgente

Otro joven que contribuyó a la lucha liderada por Simón Bolívar fue José Manuel Arráiz, quien con tan sólo 22 años ya ejercía el cargo de Teniente Capitán de las Tropas Insurgentes de esa jurisdicción. El nombramiento de este labrador trujillano, vecino de Burrusay, se hizo en marzo de 1812. Arráiz estaba con la causa de "los rebeldes" y sirvió contra las armas del Rey, esto ocasionó que en abril de ese mismo año, se iniciara un juicio en su contra. Fue apresado en Burrusay y juzgado junto a Antonio Durán, José Antonio Rendón, Joaquín Andrade y José Félix Durán. En calidad de "reos de alta consideración", todos ellos fueron remitidos por el gobierno de Coro a la ciudad de Maracaibo durante el mes de julio.

Para evitar su condena, dijo que fue obligado a servir en un batallón que conformaron los veteranos en la ciudad de Trujillo, y a pesar del cargo que detentó en el bando de los insurgentes, expresó simpatía por la causa real. Afirmó que cuando fue hecha la convocatoria secreta en Burrusay y en Santa Ana para quitarle las armas a los rebeldes que pasaban de Carache a Trujillo, se ofreció voluntariamente en contra del deseo de sus padres, para apoyar la causa del Rey.

Arráiz sostuvo que desertó de las tropas cuando llegaron desde Carache los batallones insurgentes, y no siguió las órdenes que desde Trujillo dio el Capitán Mendoza. Finalmente, ante los argumentos de fidelidad al monarca, pidió ser dejado como voluntario en la plaza de Maracaibo.

En julio de 1812, se le dictó sentencia en la ciudad de Maracaibo, por la que Arráiz fue condenado a servir por diez años como soldado en los ejércitos de España en Europa, destierro perpetuo de los dominios hispánicos en América e islas adyacentes y pago de una multa. En abril del año siguiente, el joven labrador quedó libre de todos los cargos que se le imputaron, cuando su causa se sobreseyó, y fue amparado por el decreto de 15 de octubre de 1810[79]. Todos sus bienes se desembargaron y le fueron entregados, no sin antes haber sido obligado a jurar ante el Tribunal un juramento a la Constitución Política de la Monarquía.

L. F.

"Contra José Manuel Arráiz, natural de Trujillo y vecino de Burrusay, Teniente de los insurgentes, sobre haber servido contra las armas del Rey [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo IV, exp. 9, fs. 366-410.

[79] El decreto del 15 de octubre de 1810 sanciona la "Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes".

ARRECHE, José Lázaro de

Miembro activo de la Sociedad Patriótica de Puerto Cabello

A partir de una de las fechas más emblemáticas en Venezuela —19 de abril de 1810—, Arreche fue Alcalde de Segunda Nominación de Puerto Cabello. Este hombre retirado del oficio de Contador Naval, era dueño de plantaciones cacaoteras y cafetaleras en el valle de Aguascalientes, y natural de la ciudad de San Sebastián —Provincia de Guipúzcoa, España—, y juró la independencia de Venezuela junto al Comandante Manuel Ruiz. Por ello y por comprobarse su participación en la Sociedad Patriótica de Puerto Cabello, Arreche, con 54 años de edad, fue capturado el 9 de julio de 1812 y sus bienes secuestrados durante la causa judicial que se abrió en su contra; la orden fue dada por el comandante español Domingo de Monteverde. Durante todo el procedimiento, padeció de una fisura anal y su esposa, Juana Antonia de Álvarez, intervino para liberarlo, siendo su defensor el Procurador Antonio Viso.

El acusado realizó grandes colaboraciones en dinero para la causa patriota, pero para evitar una condena a muerte declaró que se unió al gobierno revolucionario, para servir a sus compatriotas españoles que se hallaban encarcelados. A pesar de tener información que involucraba a Arreche con los insurgentes, la Real Audiencia sobreseyó la causa, lo dejó en libertad y devolvió todos sus bienes; la única multa que le fue impuesta fue pagar el costo del proceso.

Aunque este personaje negó toda filiación con el movimiento independentista, quedaron en relieve numerosos acontecimientos que lo unen a la empresa libertadora.

A. B.

"Sumaria información para averiguar la conducta y operaciones de Don José Lázaro de Arreche, natural de Guipúzcoa y vecino de Puerto Cabello, durante la revolución de Caracas [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo v, exp. 6, fs. 253-325.

ARRECHEDERA, Miguel Gerónimo

Confinado a La Habana por haber trabajado con los patriotas

Durante el gobierno de los patriotas en la Segunda Republica (1813-1814) Miguel Gerónimo Arrechedera fue nombrado corregidor de Caracas. Se sabe que el 7 de julio de 1814 emigró con los patriotas. Después del fracaso del segundo intento para instaurar el régimen republicano fue puesto preso de inmediato y confiscados sus bienes. Los que declararon en su contra durante su juicio, dijeron que no fue severo en sus actos, pero que de igual manera lo consideraban como un "Reo de traición", por lo que fue sentenciado a pasar diez años en el morro de La Habana.

D.V.

"Causa contra Miguel Geronimo Arrechedera sobre su conducta política [1820]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XXXII, exp.4, fs. 280-327.

ARRIOJA GUEVARA, Agustín

Puso una horca en la plaza pública para sacrificar a los fieles vasallos del Rey

Tenido como un ferviente revolucionario entre los pobladores de Barcelona, Agustín Arrioja Guevara reafirmó su condición al participar en el golpe de Estado dado por José Antonio Freytes de Guevara y un conjunto de conjurados orientales a la junta presidida por Gaspar de Cagigal, que se decantaba abiertamente hacia los designios de la Regencia española. Dicho acontecimiento ocurrió el 14 de octubre de 1810, ante la mirada atónita de los godos de la localidad, que veían con horror la imposición de las máximas caraqueñas.

Desde esta fecha hasta el descalabro del intento republicano en 1812, Guevara, natural y vecino de Barcelona, casado y de ascendiente "noble", radicalizaría sus acciones revolucionarias hasta el punto de ser temido y odiado en la localidad. Aunque para 1810 –cuando contaba con 40 años– era subteniente de Milicias Regladas por las autoridades reales, igualmente demostró públicamente sus tendencias insurgentes al promover la quema pública de un retrato de Fernando VII.

Estas acciones, consideradas por la población realista de Barcelona como "jacobinas", fueron reforzadas por el desarme progresivo de cuanto europeo se atravesase en su camino, aunado a la constante y pública exhortación de que estos saliesen de la ciudad en un lapso no mayor de seis días. El odio acumulado hacia Guevara se hizo evidente una vez que fue capturado el 7 de julio de 1812 por el teniente de San Mateo de Barcelona, Francisco Guevara. Luego de ser trasladado a la localidad de Aragua, (en Barcelona), estuvo a punto de perecer fusilado, y no pocos abogaban para que la horca hiciera suyo ese cuello insurgente.

Pese a los constantes llamados que hiciera Guevara para fustigar a todos los europeos fue puesto en libertad el 11 de mayo de 1813, y lo mismo ocurriría con sus bienes embargados, todo esto gracias al amparo del decreto del 15 de octubre de 1810 .

N.O.

"Contra don Agustín Arrioja Guevara y don Diego Manuel Hernández, naturales y vecinos de Barcelona [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XXI, exp. 3, fs. 163-228.

[80] El decreto del 15 de octubre de 1810, sanciona la "Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes".

ARTEAGA, Juan Andrés

"yo también me quiero meter a patriota"

En 1815, los realistas contrataron a un hombre pardo de Maracay llamado Juan Andrés Arteaga. El trabajo encomendado fue llevar a Valencia un ganado, pero una vez allí, el jornalero no recibió su paga y le negaron comida y agua. En respuesta a este abuso, Arteaga expresó públicamente que con razón

…los que son vasallos del Rey se meterían a patriotas o insurgentes, y así era que ya en calabozo había una reunión de mil cuatro cientos hombres y de ella habían traído cien españoles heridos por aquellos rebeldes; y que también los zambos del Pao se habían levantado […] hacen muy bien, yo también me quiero meter a patriota.

Por estas elocuentes declaraciones a favor de los insurgentes, fue apresado y, el 3 de julio de 1815, llevado a juicio por el Teniente de Justicia Mayor de Maracay, Ignacio Choque. Arteaga, quien dijo que no recordaba haber pronunciado tales expresiones, fue sentenciado el 6 de agosto del mismo año a cien azotes en la plaza pública de Caracas y a servir durante cuatro años a la causa del Rey. Aunque tras este castigo se desconoce formalmente otra participación de Arteaga en la independencia de Venezuela, no se desecha su compromiso posterior con la causa patriota.

J. C.

"Expediente sumario contra Juan Andrés Arteaga por haber proferido palabras subversivas y sospechosas a favor de los insurgentes [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVI, exp. 1, fs. 1-11.

ARTEAGA, Juan José

Un carpintero que sirvió en la expedición contra Coro en 1810

Este carpintero pardo y caraqueño, vecino de La Victoria, fue durante varios años soldado del Rey en el Batallón de Milicias Regladas de Pardos de Aragua, pero entre noviembre y diciembre de 1810, formó parte de la tropa que acompañó al Marqués del Toro en su expedición contra Coro. Pero no fue por esto que se le acusó de infidente, sino porque en 1812, cuando contaba con 25 años, defendió a su esposa, Mónica María de la Cruz Navarrete. Mónica, al ver a un esclavo hambriento le compró leña por caridad; éste era propiedad de Lorenzo Pérez Navo, que al saber lo que la mujer había hecho, la amenazó con "llevarla a un calabozo".

Pérez Navo, molesto después de la confrontación con Arteaga, lo acusó de tener afección a favor del gobierno revolucionario. Fue preso por un oficial y dos soldados que lo enviaron al calabozo del Castillo de San Felipe en noviembre de 1812, tras lo cual pasó tres meses encarcelado en Puerto Cabello.

Durante el juicio se lo interrogó para demostrar su complicidad con la Revolución de Caracas, y se comprobó que éste sirvió al Marqués del Toro, y que estando en la ciudad de Carora, camino a la batalla, recibió la orden de los jefes de trabajar en su oficio de carpintero, haciendo cartucheras para el ejército, allí enfermó y volvió a casa junto a su esposa.

El 20 de noviembre de 1812, su esposa y demás testigos lograron una fianza para que pudiera permanecer en la casa de un hombre llamado Donato García Espinosa, quien le sirvió de fiador. El juez que atendió el proceso, fue el Licenciado Ignacio Javier de Uzelay, cuyo cargo era el de Juez Comisionado de la Real Audiencia. Luego de varias averiguaciones, el Fiscal José Costa y Gali, no encontró mérito alguno para continuar con el juicio en contra de Arteaga, por eso aconsejó su libertad sin pagar costos ni nota alguna. La Real Audiencia confirmó el dictamen del fiscal que lo dejó en libertad el 11 de diciembre de 1812.

A. B.

"Expediente confesión del reo Juan José Arteaga, natural de Caracas y vecino de la Victoria [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo v, exp. 7, fs. 326-342.

ASCANIO y RIBAS, María del Rosario

Vigilada por su conducta política y por nexos con patriotas

María del Rosario fue esposa del capitán insurgente José Francisco Gil y Barrios, quien había muerto en una de las expediciones contra el Rey, por esta razón las autoridades españolas desconfiaron de la conducta política de la mujer y la acusaron de infidente el 16 de agosto de 1816.

María del Rosario, de 27 años de edad, blanca, natural de la ciudad de Caracas, hija de Martín Ascanio y Herrera y María de Ribas Herrera, era sobrina del General José Félix Ribas.

Todas estas circunstancias fueron desfavorables para esta viuda y madre de cuatro niños. Por ello, tuvo que alegar que mientras permaneció en Caracas durante los años del gobierno revolucionario, no se mezcló en asuntos políticos. Expuso que durante los hechos del 19 de abril de 1810, se encontraba fuera de la ciudad en una hacienda de café, y regresó justo cuando llegó a Caracas el jefe realista Domingo de Monteverde.

Al increpársele por sus continuos viajes durante el conflicto bélico y la poca comunicación que mantuvo con su familia, María del Rosario aseguró que todo ello fue debido a que por un tiempo vivió en la casa de un hombre llamado Vicente Linares. Alegó a su favor que nunca tuvo buenas relaciones con su tío patriota, José Félix Ribas, porque lo responsabilizaba de la muerte de su esposo cuando le encargó la misión de enfrentarse a las tropas reales, a la vez que mencionó haberse topado con él en 1814, en el puerto de La Guaira, cuando se dirigía a la isla de Curazao con el fin de huir de las atrocidades del jefe realista José Tomás Boves.

De allí partió hacía la ciudad de Cartagena, en la actual Colombia, donde permaneció en la vivienda de un hombre llamado Mister del Llano; en aquella casa planchaba y tejía para mantener a sus hijos, pero como no se pudo adaptar a este trabajo, regresó a territorio venezolano, estableciéndose en Puerto Cabello. De allí pasó a Valencia y, finalmente, se trasladó a su ciudad natal.

Después de toda esta información, el Gobernador realista, Salvador Moxó, otorgó su libertad el 5 de octubre de 1816, expresando que no se encontraron

razones suficientes para la detención de María del Rosario. Aunque fue puesta en libertad, permaneció bajo vigilancia continua para asegurar que ante cualquier insinuación subversiva, se le aplicara todo el peso de la ley, pues eran evidentes sus vínculos con la causa patriota.

M. A. G.

"Sobre averiguar la conducta moral y política de Doña María del Rosario Ascanio y Ribas [1816]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXX, exp. 9, fs. 193-203.

AVARAD, Nicolás

Le dio una mula al general Miranda y sus hombres...

Otro de los acusados de contribuir con la entrada a Coro del General Francisco de Miranda, en agosto de 1806, fue Nicolás Avarad. Este trajinante, natural y vecino de Coro, blanco, de 35 años de edad, fue interrogado para investigar los hechos relacionados con la llegada de Miranda a Coro y su contribución con los propósitos del Generalísimo y su tropa.

Avarad contó que el día que llegó Miranda a la ciudad, él se hallaba en el Aro del Cardón, dispuesto a dirigirse a Coro; allí escuchó a un mulato decir que Miranda era caraqueño, y que venía acompañado por franceses y personas de la isla de Trinidad. También dijo que cuando llegó a Coro, vio a dos oficiales de la tropa del insurgente caraqueño en la plaza de la parroquia, armados de fusil, pistola y sable, y que cuando pudo ver al contingente entero, se percató de que se componía de 200 o 300 hombres, entre "blancos indígenas y zambos".

Avarad fue acusado de venderle bestias de carga a Miranda y a sus oficiales; en su defensa afirmó que los soldados de éste se llevaron una mula que le pertenecía y no lo dejaron moverse del sitio, asegurándole que no le harían daño, ni a él ni a nadie, y que no perdería su mula. El acusado narró que para los hombres de Miranda no fue un obstáculo la falta víveres en Coro, porque se abastecían de gallinas y marranos que mataban a balazos por ahí.

Después de este episodio, se desconoce su participación en algún otro hecho, aunque sin duda la experiencia de estar cerca de las tropas patriotas justo al momento de la invasión a Coro, fue un hecho determinante en la vida de Avarad.

K. P.

"Proceso penal por delito político seguido en 1806. Rels [sic] con la Invasión de Miranda [1806]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XL, exp. 1, fs. 1-259.

ÁVILA, Felipe

Permanece como oficial de Caballería haciendo armas contra las tropas del Rey y bajo el mando de Miranda

Mientras continuaba con su asedio y progresiva ofensiva contra el sistema republicano en la ciudad de Valencia, el jefe realista Domingo Monteverde ordenó el 15 de mayo de 1812 la conformación de una comisión que lo apoyara en su persecución de todos aquellos valencianos que contribuyeron con el sistema independentista que se juró en la ciudad de Caracas.

En virtud de lo ordenado, los encargados del Tribunal de Secuestro establecidos en dicha ciudad, expresaron la necesidad de levantar un expediente por infidencia contra Felipe Ávila, natural del poblado de Güigüe al sur del Lago de Valencia (estado Carabobo). Dicha resolución fue señalada el 6 de agosto de 1812, cuando se recopiló cierta información sobre la vida del acusado.

Iniciaría así una sumaria información con la ausencia de Ávila, pues este "patriota exaltado", tal como lo calificaron los diversos testigos, se encontraba con el "ejército de Caracas" en la ciudad de La Victoria, cumpliendo con el cargo de alférez y oficial de Caballería al mando del general Francisco de Miranda.

La posición política de Ávila sería públicamente expresada en las diversas declaraciones que se tomaron en el transcurso de las averiguaciones. Allí fue reconocido como uno de los hombres más adictos al sistema independentista y al gobierno revolucionario de Caracas, donde ocupó diversos cargos, demostrando su rechazo y enemistad con el sistema español.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y pese a que las averiguaciones fueron realizadas en el mes de agosto, no sería hasta el 13 de octubre de 1812 que se solicita el embargo de todos los bienes del infidente valenciano y se remite expediente a la Real Audiencia para su evaluación. Hasta esa fecha se conoció del paradero de Felipe Ávila, lo que no descarta que posteriormente siguiera realizando actos insurgentes a favor de la independencia.

S.S.

"Expediente contra don Felipe Ávila, Oficial de Caballería de Miranda y vecino de Guigue por insurgente [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XIII, exp. 11, fs. 335-342.

ÁVILA, Manuel

Proclamó "la muerte de los godos y amigos del rey"

Durante la Primera República, Manuel Ávila fue teniente de Justicia Mayor de San José de Tiznados. Tenía 34 años para entonces y era un labrador caraqueño dedicado a la crianza de reses.

En 1812, Ávila fue acusado de infidencia por demostrar inclinaciones hacia el gobierno patriota, luego de poner a disposición de la causa revolucionaria varios hombres para luchar junto a los llamados rebeldes. Este valiente labrador despojó —en compañía de otros insurgentes— reses y caballos de los hatos realistas, dejándolos sin abastecimiento para subsistir en la guerra. También se le inculpó de pedir auxilios para resistir contra las tropas provenientes de la Villa del Pao, bajo el mando del Comandante español, Eusebio Antoñanza.

La inclinación revolucionaria de Manuel Ávila era reconocida por muchos, no sin razón se afirmó que:

Siempre que lo quitasen del medio, o quanto menos lo apresasen, podría oponerse a las fuerzas españolas que también autorizaba varios para que armados gritasen mueran los godos, y pidiesen sus cabezas y últimamente que era uno de los mas exaltadores patriotas, consiguiendo que el otro Don Andrés Acosta, Juan Ignacio Gil, Ramón Cordero y Lorenzo Díaz ya difuntos, y otros varios andubiesen con sables desnudos y pistolas cargadas metiéndose en las casas y proclamando la muerte de los godos y amigos del Rey.

Por órdenes del Comandante General Domingo de Monteverde, se averiguó la conducta política de Ávila antes y después de la entrada del ejército realista. Se inició un juicio en su contra, el 3 de noviembre de 1812, a cargo de Manuel Cayetano Monserratte, Teniente de Justicia Mayor de La Victoria.

Para asegurar los argumentos contra Ávila, se dijo que durante el ejercicio de su cargo hubo robo y mala administración de justicia, además de colaboración con el enemigo al intentar hacerle resistencia a los corianos cuando suministró refuerzo hacia los pueblos de San Sebastián y Calabozo.

Durante el juicio fue encarcelado en el Cantón de Capuchinos donde enfermó, y de allí fue trasladado para darle seguimiento a la causa y ponerlo a disposición de la Real Audiencia. Cinco meses después de iniciado su juicio, el 8 de abril de 1813, y aún enfermo, expresó su urgente necesidad de ser indemnizado, debido:

A la prisión dilatada que sufro, bastante quebrantado en la salud lleno actualmente de fuertes y continuos dolores en todo mi cuerpo imposible de aliviarlos por la improporción en el arresto para mi asistencia y curación que no es dable en semejante lugar y atendiendo a que tengo es aquella mi confesión con verdad y justicia cuyos cargos aun quando fuesen ciertos que lo niego, nunca pueden prepararme pena corporal, en cuyo caso según Nuestra Constitución política debe ponérseme en libertad bajo de fianza reverentemente…

Tal como muchos reos acusados de la época, Ávila se valió de su enfermedad para salir absuelto de una acusación muy evidente, por lo que gracias a estos argumentos, el abogado defensor y Procurador de la Real Audiencia, José María Lovera, pidió el traslado de Ávila por medio de fianza. Sin embargo, el Fiscal José Costa y Gali declaró al insurgente culpable de abuso de autoridad y malversación; se le hizo comparecer ante el tribunal sobre los cargos referentes a su conducta durante el empleo de su cargo, del cual fue despojado. El juicio finalizó el 9 de marzo de 1813, quedando en libertad por amnistía. Sin duda, Manuel Ávila fue uno de los hombres que demostró su patriotismo al permanecer junto a la causa revolucionaria, colaborando constantemente en las acciones emancipadoras.

E. B.

"Teniente de Justicia Mayor de San José de Tiznados. Oficio Labrador, dedicado a criar reces [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo III, exp. 1, fs. 1-71.

ÁZUAJE, Ignacio

Coreó públicamente: "¡Viva Miranda! ¡Viva la Patria!"

Después de los acontecimientos del 19 de abril de 1810 en la ciudad de Caracas, un pardo participó de forma recurrente en las reuniones rebeldes que se realizaban en la población de Maracay, incluso su casa fue espacio para ello. Se trataba de Ignacio Azuaje, hombre que frecuentaba dichas juntas acompañado de los insurgentes Juan Pablo Correa y Bartolomé Padrón, quienes conspiraban contra los europeos y el orden establecido, además de rechazar la autoridad del Rey y planificar actos contra su gobierno.

Fue designado como Ayudante de Caballería por los patriotas maracayeros, y asumió las labores militares durante los años de 1811 y 1812, participando de forma voluntaria en la causa rebelde. Fue habilitado para formar parte del escuadrón de los valles cercanos a Maracay, todos parte del ejército de Miranda, además se dedicaba a reclutar tropas para que ingresaran a las filas patriotas.

El 21 de julio de 1812 se inició un juicio en su contra, en el que algunos testigos lo calificaron de patriota exaltado y soldado perjudicial que se dedicaba a la persecución de europeos a los que posteriormente encarcelaba. Lo señalaron de dirigir acciones en contra de los fieles vasallos al Rey que se encontraban en la ciudad de Valencia, de actuar contra Juan Antonio Rojas por "predicar el evangelio y evitar el ingreso de libros prohibidos", y de expresar públicamente su anexión a los revolucionarios gritando las consignas: "¡Viva Miranda! ¡Viva la Patria!".

Por todas estas imputaciones, es encarcelado en la zona de Calabozo, desde donde lo llevaron al cuartel de pardos del mismo poblado, y luego fue recluido en San Carlos hasta el comienzo de su juicio. Aunque su contribución y participación en las conspiraciones contra el Rey y sus seguidores eran claras, Azuaje negó su vinculación con el bando patriota —como era recurrente en los juicios por infidencia—, y en su declaración, hizo solicitud de reconsiderar su caso, al igual que el presidio en San Carlos.

Muchos fueron los testigos que apoyaron la fama de patriota de Ignacio Aguaje. Sin embargo, el 1 de diciembre de 1812 concluyó el proceso en su contra, se le devolvieron la libertad y sus bienes.

Se desconoce si continuó como soldado activo en la Guerra de Independencia venezolana, pero durante su participación, fue un patriota "confirmado" que se regocijó y celebró el triunfo de los insurgentes mientras perseguía a los realistas.

C. F.

"Contra Don Ignacio Azuaje [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XVII, exp. 7, fs. 311-395.

B

BACONET, Pedro

Planificó una acción de guerra contra cuarteles realistas en Guasdualito

Un forastero suizo, procedente de Francia, llegó a tierras americanas en 1780. Se estableció en Santo Domingo de donde emigró a Cartagena en una ruta que lo llevó en un principio a Curazao y al puerto de La Guaira. Al parecer, fue en La Guaira donde el forastero se detuvo con motivo de los sucesos ocurridos en Caracas el 19 de abril de 1810, en los que se había alterado el orden del gobierno monárquico.

Pedro Baconet, de 60 años de edad, trabajaba como maquinista, y abandonó su oficio para integrarse a una operación proveniente de Cartagena, dirigida a restablecer la lucha por la independencia en las colonias, tras la capitulación de 1812. Baconet —junto a Antonio Rodrigo, Marcelo Solange, Ramón Mena, José Antonio Montesdeoca, Toribio Rodríguez y Gregorio Herrera— siguió órdenes del Coronel y firmante del Acta de Independencia, Antonio Nicolás Briceño, y tomó las armas contra el gobierno español establecido en territorio venezolano.

Una de las fases de la operación en la que Baconet y sus compañeros fueron capturados, consistía en tomar los cuarteles militares de la población de Guasdualito para que sirvieran de base de las maniobras a favor de los insurgentes en la región del alto Apure.

Fue en las montañas de San Camilo, el 15 de mayo de 1813, donde los insurgentes fueron apresados mientras ejecutaban acciones de guerra. Permanecieron bajo la custodia del Teniente de Cazadores, José Sumoza, quien posteriormente los entregó a José Yánez, Comandante General de Barinas, para iniciarles juicio el 27 de mayo de 1813. La prueba fundamental contra Baconet y sus compañeros, fue haber sido capturados en el sitio en el que se llevaban a cabo acciones de guerra, y poseer documentos dirigidos al General Pedro Briceño Méndez y su grupo armado, firmados casi todos por el Libertador Simón Bolívar.

En su declaración, dijo que desconocía que luchaba contra el gobierno "legítimo", y que su participación se debió a que no "...encontrado en Cartagena modo de subsistir, lo convencieron sus amigos para que entrase a servir en la milicia y llegado que fue a la Villa de San Cristóbal salió en la expedición en calidad de Capitán".

Este argumento no jugó a su favor y el 14 de junio de 1813, en sentencia expedida por un Consejo de Guerra de 14 votantes, se ordenó pasar por las armas a Baconet y sus compañeros, mientras que al Coronel Pedro Briceño Méndez se le cortó la cabeza y mano derecha, la primera para ser expuesta en Barinas y la segunda en La Victoria.

C. F.

"Subversión al legítimo gobierno y ataque a las tropas en Guasdualito [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXVII, exp. 1, fs. 1-119.

BALBUENA, Joaquín

Sirvió como sargento bajo el mando del Libertador

Cuando el ejército de Simón Bolívar llegó a La Grita en el año de 1813, el tachirense Joaquín Balbuena sirvió como Sargento patriota bajo el mando del Libertador. Por tal motivo, el gobierno español lo acusó de infidente el 19 de marzo de 1816.

Balbuena ayudó e informó al ejército revolucionario sobre aquellos lugares donde se podían abastecer de frutas, ganados y otros alimentos. Además, sirvió de espía a favor de los insurgentes para alertar sobre los movimientos de las tropas realistas en la región.

Aunque no hay datos sobre la sentencia contra Joaquín Balbuena, los testimonios en su contra aseguran que mientras se hallaba con Bolívar siempre estuvo armado y presto a la lucha contra el sistema real.

M. A. G.

"Contra Joaquín Balbuena por el delito de Infidencia [1816]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXX, exp. 6, fs. 157-161.

BARBIER, Manuel

Me cago en el Rey y la Reina

Contralor del Hospital de Barcelona, se asentó en dicha ciudad en 1802, a la edad de 28 años, natural de Morlaix, departamento de Finister, provincia de Bretaña.

Desde la ciudad de Barcelona, el 14 de febrero de 1809, se emitió el auto de proceder en su contra por haber proferido improperios en contra de los Reyes de España, los vecinos del pueblo y las autoridades locales. Con gran escándalo las mujeres de la ciudad, encabezadas por Rosa Margarita Pérez, lo denunciaron ante el Contralor por las injurias que pronunció en la casa de una mujer llamada Soledad Rodríguez.

Minutos antes de que Barbier irrumpiera en la casa de doña Soledad había sostenido una acalorada discusión con un esclavo de nombre Castro en la cocina del hospital. Al negarse a recibir el castigo a punta de garrote, éste último emprendió la huida a la casa donde residía y en el patio de la misma, el contralor expresó a viva voz "Que ya no había gobierno y pobre el que lo tomaba, que se cagaba en el Rey y la Reina, y que ya se acordarían los que quemaban a Bonaparte y a Godoy, y que cuando corriese la sangre de cinco franceses nobles que hay en esta ciudad infelices de los españoles, repitiendo que no esperasen los españoles por su Rey con otras expresiones contra la religión". Las palabras ofensivas que expresó dejaron pasmadas a las concurrentes, en su defensa manifestó que éstas eran producto del "[p]uro sentimiento que tenía con el Capitán don Alonso Hernández por haberse este declarado por enemigo del confesante desde la publicación de la jura de nuestro soberano el Señor don Fernando VII, a causa de haberse expresado en ese día que si estuviera de su mano no dejaría un francés vivo".

El estado emocional de Barbier se encontraba profundamente afectado. Preso en el cuartel general de infantería de blancos de la ciudad de Barcelona, tomó una porción de veneno que guardaba en su chaqueta desde el día de su detención[81]. El Dr. Juan Tirpo acudió para realizarle una evaluación médica en la que "le encontró con todos los síntomas que acreditan ser cierta la toma de una porción de sublimado corrosivo". El 8 de mayo de 1809, ante la

[81] En su declaración, refiere que tomó solimán. Es probable que se refiera a una planta venenosa nativa de de Europa.

imposibilidad de exponerlo a la horca por causa del suicidio, se ordenó que sus huesos fuesen quemados, sus cenizas esparcidas al viento y sus bienes colocados a disposición de la Real Hacienda. En el mes de septiembre se revocó la primera disposición por considerarse que con su muerte debió sobreseerse el procedimiento criminal.

N.R.

"Justificación sumaria seguida de oficio contra el francés Don Manuel Barbier, vecino de Barcelona, por las expresiones que produjo contra nuestro católico monarca y contra la nación [1809]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo I, exp. 6, fs. 242-316.

BARRIOS, José Martín

Un pardo que estuvo en la Plaza Mayor durante los sucesos del 19 de abril de 1810

Durante la Revolución de Caracas, el 19 de abril de 1810, muchos fueron los que salieron a las calles para apoyar la causa. Uno de los asistentes a la Plaza Mayor de Caracas ese día, fue el pardo José Martín Barrios, caraqueño y vecino de Maracay. Barrios era peluquero y a la vez teniente del Batallón de Pardos de Aragua.

El 14 de agosto de 1812, fue apresado bajo la acusación de ser un patriota de los "exaltados". Para defenderse, Barrios dijo que ese día estaba de baja por enfermedad, y que fue a la plaza incitado por el Ayudante Leandro Palacios, para asistir al Cuartel de La Misericordia, a fin de salir con su Compañía hasta la plaza cerca de la Catedral, a lo que efectivamente accedió. Estando en ese lugar el 19 de abril, no pudo oír lo que Emparan le decía al pueblo porque estaba muy lejos, pero notó que al principio todos afirmaban y luego todos negaban, sin que él pudiera enterarse de qué. No fue sino hasta el 21 del mismo mes y año, que al bajar a La Guaira a escoltar a Emparan, bajo las órdenes de Pedro Arévalo, Comandante del batallón al que pertenecía, que éste le informó que el ex gobernador iba adelante en calidad de preso.

Barrios también informó que después de los sucesos de abril y días posteriores, siguió sirviendo en el Batallón de Pardos, en La Guaira y en los valles de Aragua, sin participar en ninguna acción de guerra, y que fue comisionado por el Coronel Luis Santinelli para colocar apostaderos en los llanos de Caracas, además de haber sido encargado de comandar las tropas que fueron enviadas desde Maracay a unirse a Juan Paz del Castillo en Camatagua.

En su declaración, delató al Comandante Pedro Arévalo, acusándolo de ser conspirador en una insurrección que debía efectuarse el 01 de abril de 1810, y que no se produjo por la ausencia de uno de los conjurados. Dijo que estaba enemistado con Arévalo porque los oficiales que tenían menos antigüedad que él ascendían de rango, mientras él se mantenía como teniente. Confesó abiertamente que "...es público en estas provincias que la Compañía de Granaderos del Batallón de Pardos de Aragua a cuyo frente se hallaba Pedro Arévalo, fue la que más contribuyó a que se beneficiara la Revolución del diecinueve de abril de 1810".

Con el fin de tener suficientes argumentos a su favor, informó que había servido en el Batallón de Pardos de Aragua desde 1806, como parte de la orden dada por el gobierno español de formar grupos de defensa en contra de Miranda, allí, por su buen desempeño, ascendió de soldado a Teniente de Granaderos. También dijo que intentó pasarse al ejército realista pero no lo consiguió porque le ordenaron irse a San Juan, después de haber pedido la baja con la certificación médica, del cirujano Pedro Caribean. También consultó las maneras de eximirse del servicio militar con don Cristóbal Nieto de Aparicio y, según él, prestó todos los servicios que pudo a los europeos en adhesión a la causa realista.

Ante todas estas declaraciones, lo último que se sabe de Barrios es que permaneció seis meses en prisión por ser sospechoso. Después de 1812, no se tiene más documentación sobre su sentencia y acciones posteriores.

K. P.

"Contra el Coronel Diego Jalón, natural de España y vecino de Caracas; Teniente José Martín Barrios, natural de Caracas y vecino de Maracay, pardo y Benito Ochoa, Sargento, Vecino de Caracas, pardo [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VI, exp. 5, fs. 137-170.

BASTIDA BRICEÑO, José Miguel de la

Aceptó ser un patriota

A la edad de cincuenta y tres años, José Miguel de la Bastida es llevado a juicio. Los cargos en su contra: "haber sido traidor, y rebelde al Rey y a la nación, y servido a sus enemigos". Es probable que este insurgente trujillano, labrador de oficio, naciera en el año de 1759.

El 28 de agosto de 1810, el gobernador de Maracaibo, Fernando Miyares, lo nombró Capitán de Milicias Urbanas en la villa de Carache. Pero, José Miguel ejerció el cargo a favor de los rebeldes hasta el año de 1812, convirtiéndose durante este período en líder político del mencionado cantón. Su éxito como patriota se reflejó en los puestos para los que fue designado: el 28 de enero de 1811 lo nombran alcalde revolucionario. También fue escogido como elector por la villa de Carache Congreso Provincial de Trujillo y como representante en el plan de Constitución de dicha provincia.

En julio de 1812, fue capturado en Carache y enviado a la ciudad de Coro, y desde allí lo trasladaron a Maracaibo para iniciar un juicio en su contra, el día 21 de los corrientes. Cuatro meses después se dictaría sentencia.

Llegado el juicio, una serie de proclamas emanadas por el insurrecto fueron utilizadas como prueba por su supuesto delito de infidencia. Se le acusó de mantener correspondencia sediciosa con rebeldes caraqueños, en especial con Juan Manrique, Comandante Militar rebelde de Trujillo. Posteriormente, en su interpelación, Bastida Briceño aceptó ser patriota. Los testimonios que se oyeron, fueron tanto a favor como en contra. Algunos incluso trataron de defender al acusado indicando que no estaba en sus cabales, que había perdido la razón, y por eso aceptaba la condición de insurgente. Su cuñado, José Antonio Betancourt, afirmó que José Miguel era fiel al rey y, como prueba de ello basta mencionar el socorro que prestó a la población de Carora para expulsar a los rebeldes.

Por otra parte, su hijo, Ángel Briceño, denunció en su declaración que su padre estaba encerrado con grilletes, sin cama y sin quien le proveyera alimento; según éste, dichas condiciones eran la causa de que estuviese enfermo y moribundo en el presidio. Tal señalamiento originó su trasladado desde el lugar original de su reclusión, el Castillo de Zarapas, permitiéndosele:

Quitar los grilletes mientras espere los resultados de la causa que se le mando reponer en Maracaibo; siempre que no se le pueda dar por ahora esta ciudad por cárcel bajo la fianza acostumbrada, en persona de las calidades de la ley que estoy pronto a entregar.

El ciudadano español, Juan Gabaldon, hizo solicitud al tribunal para darle custodia al acusado, de quien dijo prometer velar por su estadía en la ciudad de Trujillo, donde permanecería a disposición de la ley, para poder aplicarle unos medicamentos.

El día 23 de noviembre de 1812, se sentenció a José Miguel de La Bastida Briceño a"...diez años de presidio que se señale por quien corresponda a destierro perpetuo de los dominios de América e Islas Adyacentes, si le quebranta en seis mil pesos aplicados a la Real Hacienda para reintegrar los gastos de su manutención y conducción...". El lugar indicado para el inicio de su pena fue la Real Cárcel de Valencia. Pero el 14 de abril de 1813 se aceptó el pago de fianza por parte de José Gabaldón, quedando así en libertad el enfermo infidente.

C. F.

"Contra el Capitán y Alcalde Don José Miguel de la Bastida Briceño, natural y vecino de Carache [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VII, exp. 6, pieza 4, fs. 366-627.

BENÍTEZ, Lorenzo

Se fue con su familia en la emigración a Oriente encabezada por Simón Bolívar

Cabo de las milicias durante la primera revolución y Teniente de Justicia Mayor de los insurgentes, Lorenzo Benítez, era vecino del valle de El Guapo, en el actual estado Miranda, y fue acusado en abril de 1816 —junto a otros vecinos del lugar— de ser sospechoso de insurgencia contra el Rey.

Algunos aseguraron que Benítez era un oficial revolucionario, mientras que otros defendieron su buena conducta y abogaron por él, al decir que no tomó armas en contra de los defensores de la causa del "Rey Soberano".

Lo que se conoce con claridad, es que el acusado partió junto a su familia hacia Barcelona en la llamada Emigración de Oriente del año 1814.

La información recogida sobre su actuación política durante las revoluciones de 1810 y 1813, pasó al Tribunal Especial de Secuestros para continuar con la causa. Sin embargo, luego del año 1816, se desconoce su paradero y actuaciones siguientes, aunque en uno de los documentos oficiales aparece que "...aunque no tomó armas tuvo de emigrar con su familia a Barcelona, donde se supo murió a manos de Morales".

N. R.

"Contra José A. Hernández por infidencia y otros vecinos, todos del Guapo [1816]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIX, exp. 10, fs. 255-279.

BETANCOURT, Francisco Luis

Confiaba en el advenimiento de la patria y el fin de los españoles

Este zambo natural de Ocumare, se dio a la fuga cuando se enteró de que se le abriría un juicio por sus palabras en contra de la causa realista. De carácter nómada, expresaba abiertamente sus opiniones favorables hacia el movimiento independentista e instaba a sus amigos a que dejaran de preocuparse por la pobreza, la carencia y las injusticias actuales, ya que para los días de pascua de 1815 se cantaría la patria en Caracas, fecha en la que se arrasaría con los españoles y sus bienes.

Se hospedó durante un tiempo en la pulpería de un hombre llamado Eusebio Acosta, quien le ofreció techo mientras se curaba de una enfermedad. Posteriormente, al enterarse de que fue delatado por un grupo de vecinos, y estando ya en pleno uso de sus facultades físicas, desapareció sin dejar rastro. La causa en su contra se cerró el 27 de noviembre de 1815, ya que Francisco nunca se presentó en el juzgado.

N. O.

"Contra Josefa Meneses, esclava mulata, natural de Coro y vecina de Ocumare.- Azotada.- D. Eusebio Acosta, natural de El Valle y vecino de Caracas, pulpero. Ciriaco Betancourt, natural de Ocumare y vecino de Maracay, labrador. Pío Machillanda, natural de Ocumare y vecino de Caracas, pardo. Miguel Narváez, natural de Ocumare, albañil. Alejandro Asagra, natural de Ocumare, negro esclavo. Francisco Luis, natural de Ocumare y vecino de Caracas, zambo y pulpero [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVIII, exp. 2, fs. 32-51.

BETANCOURT, José Juan

Firmó la Constitución Provincial de Trujillo

Fue elector y firmante de la Constitución Provincial de Trujillo el 02 de septiembre de 1811, y participó en los sucesos regionales que siguieron luego del 5 de julio de 1811.

Betancourt nació en Boconó, en el actual estado Trujillo, lugar en el que sirvió como Capitán de Milicias Urbanas por el Rey, hasta que el 29 de abril de 1812, fue nombrado Juez Político y Militar de la localidad. Cuando las autoridades españolas retomaron el poder local, se acusó a Betancourt de infidente contra la causa real, y a la llegada del jefe realista Manuel Geraldino a la región andina, Betancourt fue hecho prisionero el 5 de octubre de 1812.

Se inició un juicio para determinar y verificar sus acciones revolucionarias, en el que siendo reconocido como un activo patriota, rechazó toda acusación en su contra. De hecho, sostuvo que si bien su firma aparecía en la Constitución que contenía el juramento "de independencia de la monarquía española" él no formó parte de su elaboración. En consecuencia, el 28 de noviembre de 1812, luego de un mes de prisión, fue dejado en libertad, levantados los cargos y desembargados sus bienes.

Después de esta fecha, regresó al ejercicio de sus funciones y se desconoce alguna otra participación de Betancourt en el proceso independentista venezolano.

N. O.

"Contra Pedro Vicente Briceño. José Ignacio y José Bonifacio González, Miguel Ignacio Briceño, José Juan Betancourt y Felipe González [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXII, exp. 1, fs. 1-195.

BETANCOURT, Ramón

"Se mantenía manifestándose adicto al gobierno revolucionario, y se le oía ultrajar a otros religiosos acusándoles de godos"

Después de la empresa revolucionaria que se inició el 19 de abril de 1810, el sacerdote Ramón Betancourt, prior del Convento de San Jacinto en la ciudad de Caracas, participó en diferentes oportunidades dentro de la gesta emancipadora, utilizando su celda dentro del convento como una sala de reuniones clandestinas, donde algunos presbíteros discutían y conversaban sobre el sistema revolucionario.

El 10 de septiembre de 1814, se le acusó de infidente —junto a otros eclesiásticos— por emigrar con los patriotas en diferentes momentos del mismo año y por demostrar abiertamente su simpatía hacia los mismos.

El sacerdote satirizaba al gobierno monárquico y se manifestaba públicamente como un adicto al gobierno revolucionario, insultando y acusando de godos a los curas reales, adjetivo utilizado por los insurgentes para referirse a los españoles.

El 18 de marzo de 1817, en ausencia del sacerdote, se emitió la sentencia que prohibía la entrada del clérigo a las provincias que conformaban el territorio venezolano. Esta sentencia fue ratificada por el Gobernador Militar de Caracas, Juan Nepomuceno Quero y por Narciso Coll y Prat, Arzobispo de esa ciudad.

El caso de Ramón Betancourt fue el de un sacerdote que no se inclinó hacia los intereses de la monarquía española, sino que militó con la causa justa de la Independencia.

M. A. G.

"Expediente sobre calificar la conducta moral y política de eclesiásticos seculares y regulares durante el tiempo de la revolución de esta provincia [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIV, exp. 12, fs. 525-576.

BLANCO, Eugenio

En defensa de la causa patriota fue herido de bala por las fuerzas realistas

En 1814, durante la Emigración a Oriente, Eugenio Blanco se quedó comisionado de la región de la Boca del Tuy, bajo las órdenes del Capitán patriota Arrioja. En este lugar, Blanco llevó adelante una ofensiva contra las fuerzas realistas en la que resultó herido.

En el año de 1813, estuvo por Barcelona, la Laguna de Tacarigua y en la ciudad de Caracas, sirviendo en las actividades con los insurgentes. Por tales motivos, las autoridades españolas iniciaron un juicio en su contra en 1816, para verificar sus acciones con los patriotas. Sin embargo, cuando se inició el proceso judicial, se desconocía el paradero de Eugenio Blanco, pasando la información recabada sobre su conducta política durante la revolución de 1813, al Tribunal de Secuestros para continuar con la causa.

No se tiene más información de Blanco después de 1813, sólo que fue reconocido por ser uno de los tantos hombres y mujeres afectos a la causa de los patriotas.

N. R.

"Contra José A. Hernández por infidencia y otros vecinos, todos del Guapo [1816]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIX, exp. 10, fs. 255-279.

BLANCO, Francisco

Ejecutado por venderle fusiles a insurgentes

Vecino de Maracay, de calidad blanco, detenido por haberle vendido armas a Domingo Udi, comandante de un grupo insurgente llamado los Ladrones del monte, que utilizaron este armamento para fraguar un atentado en el pueblo de Cuyagua (actual estado Aragua) contra el comisionado de Real Hacienda de ese lugar. Debido a la gravedad que esto representó para las autoridades realistas, se ordenó la ejecución de este blanco. Debido a la poca información que ofrece el expediente, se desconocen las acciones previas a la citada venta; el fatídico hecho que lo llevaría a una muerte segura, por rozar los límites de la alta traición.

D.V.

"Sumario general formado en averiguación de los auxilios que hayan contribuido y presten a los ladrones del monte algunos vecinos de este pueblo como también de su conducta política en el tiempo de revolución [1816]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XXX, exp.10, fs.204-244.

BLANCO, José

El gobierno de los españoles era ridículo e inicuo

Este hombre llamado José Blanco, de 34 años de edad, soltero, oriundo de pueblo Nuevo (Paraguaná) y vecino de Coro, ejerció durante la guerra de Independencia de Venezuela como soldado de Caballería. Se dio a conocer como fiel a los intereses republicanos gracias a sus constantes manifestaciones de odio hacia la monarquía, tales como: "el gobierno de los españoles era ridículo e iniquo" y "que los corianos nada sacarían con los caraqueños, y que estos estaban bien fundados". En conversaciones que tuvo con un hombre llamado Alfonzo Martínez, éste le dijo que los corianos estaban dispuestos a pelear hasta lo último, a lo que Blanco replicó: "qué tenían que reñir esos ignorantes, o bárbaros por simplezas". Martínez argumentó que era menester luchar hasta perder la última gota de sangre, pero Blanco cerró la disputa diciendo que él no iba a reñir. Esto pone de manifiesto su notable inclinación por los asuntos revolucionarios, que no vacilaba ni un segundo en emitir opiniones sin importar las posibles consecuencias.

Por comentarios tan candentes, fue detenido en una prisión bajo estricta seguridad. Hecho que llevó a cabo Ignacio Garcés el 21 de febrero de 1811, luego se procedió al embargo de sus bienes y depósito de los mismos.

En su declaración expresó que "no sabe cuál es el sistema gubernativo de Caracas, y sólo se lo oyó decir a un oficial de ellos que le tomó prisionero en esta ciudad, y no sabía cómo era la oposición de Caracas y esta ciudad cuando aquella sólo venía con el nombre del Soberano Fernando VII". También afirmó que "es delito desaprobar el gobierno de la localidad en que uno vive, y aprobar el del enemigo; pero que no cree que sea delito ponderar las fuerzas del enemigo, y la debilidad de las de su propio territorio", y más adelante agregó que: "lo único que ha dicho al principio de la revolución de Caracas es que, habiendo oído decir que los caraqueños habían depuesto al Señor Capitán General porque quería entregar la Provincia de los franceses por ser puesto por ellos mismos, era mejor ser moro que Francés, y entonces fue que el confesante expresó, que habiendo tantos sabios en Caracas, no podían errar" .

En su defensa expuso "que es falso el cargo y que en lo que ha dicho es que si no venían auxilios asturianos predicadas a ser víctimas de los caraqueños, porque oyó decir que venía Miranda con ocho mil hombres que estaba reuniendo en Valencia". Todo acusado de delito, en su mayoría, apuesta por su inocencia, aunque esta no le pertenezca. Posiblemente Blanco lo haya hecho con el fin de conseguir su libertad.

A ciencia cierta, se desconoce el paradero de este insurgente, ya que la causa se encuentra incompleta, aunque no es descartable la idea de que siguiera apoyando tras las rejas el sistema patriota.

Y.M.

"Autos seguidos contra José Blanco, por atribuírsele el delito de insubordinación [1811]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XLII, exp.1, fs. 1-126.

BLANCO, Vicente

Con sus posesiones contribuyó a la revolución

Las tropas revolucionarias que lucharon por la independencia de Venezuela estuvieron, en algunos casos, provistas de donativos dados por personas afectas a tan loable proyecto. Se ayudó de distintas formas, como fue Vicente Blanco, vecino de Turmero, blanco, dueño de una hacienda que contenía caballos, quien entregó a algunos de ellos como ofrenda al ejército patriota para contribuir con la causa revolucionaria.

Este ferviente afecto al ideal político de los insurgentes participó activamente en el bando de los patriotas desde el año 1811, específicamente en la defensa del cuartel general de Caracas, cuando las tropas de los revolucionarios buscaron recuperar el terreno perdido en las provincias del occidente del país. Poco después, no dudó en sumarse a las filas del ejército para combatir en Mariara y en el resto de Valencia.

El 3 de agosto de 1812 fue apresado por las autoridades realistas y todos sus bienes fueron embargados. Se desconoce si este juicio tuvo una sentencia de libertad y desembargo, pues hasta donde aparece registrada su causa, las autoridades españolas no emitieron ninguna declaración beneficiosa para el infidente Vicente Blanco.

D.V.

"Expediente contra Don Vicente Blanco por insurgente del gobierno revolucionario [1813]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo x, exp.14, fs. 303-325.

BLANDÍN, Bartolomé

Tenía en su casa siete pistolas, un sable y un legajo de papeles del gobierno revolucionario

En Caracas, el 14 de marzo de 1813, se le abrió un expediente de insurgencia a Bartolomé Blandín, vecino de Chacaíto. A sus 61 años de edad se le acusó de ser patriota, de tener en su poder armas y papeles del gobierno revolucionario y de ser uno de los que firmaba el papel moneda.

Al llegar el señor mayor de la Plaza, Pedro Pons, acompañado de un piquete de caballería, de los oficiales José Moreno y Tomás Manzo, y del sargento de Caballería Rafael Pérez, en la noche del 13 de marzo de 1813 a la casa y hacienda del mencionado insurgente, hicieron un hallazgo inesperado. Encontraron un baúl que contenía ropa, pero que en el fondo escondía siete pistolas, un sable y un legajo de papeles del gobierno abolido. Bartolomé Blandín declaró en su defensa que desconocía lo que había dentro del baúl, ya que después del terremoto del 26 de marzo de 1812, recogió varios trastes de cuatro familias, probablemente ese baúl era de alguno de sus miembros, como los ya difuntos Francisco Báez, o su hijo José María Báez, o su yerno Francisco Superbie. No se le siguió juicio por encontrarse muertos los supuestos implicados, por lo que se cerró el caso el 21 de marzo de 1813.

Y.M.

"Sumario justificación contra el paisano don Bartolomé Blandín, por haberle encontrado en su casa, la noche del día 13 del corriente, siete pistolas, un sable y un legajo de papeles del gobierno revolucionario [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XIX, exp. 6, fs. 92-101.

BLASCO, Miguel

Espía patriota en las filas monárquicas

Antes de la Revolución de 1810, Miguel Blasco detentó el cargo de Sargento en las Tropas del Rey, y luego de declarada ésta fue Teniente Graduado de los insurgentes.

El 19 de abril de 1810, impidió por orden del Canónigo José Cortés de Madariaga que se tocara la Generala, razón por la cual le fue dado un reconocimiento. Blasco se pasó con las armas reales al bando de los patriotas, a quienes les trasmitía información sobre los movimientos de las tropas reales. Se le confió la defensa de Carache, y se esforzó por dominar desde el bando de los rebeldes la sublevación que se dio en la localidad a favor de la causa monárquica. También hizo prisionero a Felipe Perdomo, lo que motivó que el bando realista perdiera el control sobre Siquisique.

Blasco era un español de 45 años, nacido en el Reino de Murcia, España, que el 25 de marzo de 1812, se encontraba en Trujillo a la espera de la llegada a esta ciudad de los artilleros revolucionarios que provenían de Boconó y Betijoque, para continuar su rumbo hacia otro punto al cual fue destinado. En abril de ese mismo año, le solicitó al tesorero de la Provincia de Trujillo, el envío del dinero para sostener las tropas que se encontraban en la villa de Carache.

Fue conducido preso al Castillo de Zaparas, en el actual estado Zulia, por el Capitán Pedro Fernández. Así pues, será condenado por actuar en beneficio de la causa patriota a la pena capital de garrote o, en su defecto, a ser pasado por las armas y poner su cabeza en el sitio más público e inmediato al pueblo de Carache. Todos sus bienes fueron confiscados.

Estando en Puerto Rico, a la espera de una sentencia definitiva de muerte, tuvo la oportunidad de impugnar el veredicto. Sin embargo, una vez allí, logró fugarse en compañía de otros presos.

L. F.

"Contra Miguel Blasco, español de Murcia, y vecino de Trujillo, Teniente Ayudante de los rebeldes [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo IV, exp. 8, fs. 343-365.

BOLÍVAR, Simón

Entusiasmando al pueblo a que defendieran la justa causa de Caracas hasta derramar la última gota de sangre

Las múltiples ofensas y acusaciones por parte de los fieles a la Monarquía española durante la guerra de independencia fueron una constante a la hora de denunciar y testificar contra los revolucionarios patriotas y el sistema republicano. Esta práctica también alcanzó a Simón Bolívar, pues en mayo de 1812, mientras se encontraba defendiendo la causa independentista, el Tribunal de Secuestro de Valencia por órdenes del comandante realista Domingo Monteverde, dispuso levantar un expediente por infidencia en contra de Bolívar y de su tío Feliciano Palacios por ser ellos los que liderizaron el sometimiento de los valencianos el 11 de julio de 1811.

Bolívar, que para ese entonces contaba con 28 de años de edad, fue designado por el general Francisco de Miranda y el brigadier Francisco Rodríguez del Toro (Marqués del Toro), como coronel y comandante político militar de la Plaza de Puerto Cabello –grado militar que se le otorgó a propósito de la organización y defensa del sistema republicano en contra de la ofensiva de Monteverde–. Ante el incremento de la contrarrevolución realista y la resistencia a los patriotas, la ciudad de Valencia fue uno de los primeros objetivos a pacificar. Sin embargo, pese a los esfuerzos del joven caraqueño en tomar la ciudad, los fuertes enfrentamientos y la traición de un oficial patriota llevaron al colapso y la caída al abismo del proyecto republicano.

Durante aquel tiempo Bolívar fue catalogado por los fieles valencianos como uno de los más fervientes partidarios y adictos al gobierno revolucionario de Caracas, ya que fomentó con su persona y dinero el proceso independentista en la región. Asimismo, estuvo señalado como el enemigo más acérrimo de los europeos y valencianos leales a la causa del rey Fernando VII, pues, atacaba con fuego y sangre a las tropas realistas mientras era premiado y aplaudido por sus servicios a la revolución.

Su "oscura reputación" fue creciendo a medida que programó y ejecutó acciones para mantener el control y evitar el derrumbe de la llamada Primera República. Hombre de gran furor, rabia, ira y lleno de veneno que "practicó

muertes, prisiones y castigos". Estos fueron los apelativos más reiterativos que utilizaron diversos testigos para caracterizar y sentenciaron al futuro Libertador.

Entre ellos se encuentra Manuel Antonio Michelena, vecino de Valencia, quien en su declaración señaló que: "don Simón Bolívar y don Feliciano Palacios han sido los más partidarios y adictos al Gobierno Revolucionario de Caracas, que han contribusio al fometo de él, con sus personas y dineros, agitando personalmente cuanto ha estado de su parte para lograr su conservación, enemigos declrados del gobierno legítimo de nuestro soberano y de los europeos".

Tales acusaciones le otorgarían un lugar emblemático en la lista roja de individuos que contribuyeron desde diversas formas con la bandera de la independencia. Los Comisionados por el Tribunal de Secuestro –aprovecharon la ausencia del joven Bolívar debido a la pérdida que éste sufrió en la Plaza de Puerto de Cabello en junio de 1812–, para como punto de partida al juicio iniciar el embargo de dos haciendas pertenecientes a la familia Palacios y Bolívar, a fin de proveerse con los recursos y bienes que allí se encontraban. La primera estaba ubicada en la región de Chirgua y, la segunda, en el poblado de San Francisco de Yare, actualmente los estados Carabobo y Miranda respectivamente.

Estas haciendas fueron revisadas e inventariadas entre junio de 1812 y enero de 1813, mientras que Simón Bolívar se organizaba desde Nueva Granada para la reconquista del territorio venezolano mediante la llamada Campaña Admirable. Un valenciano de nombre Bernardo Pérez sería quien fuera el beneficiario de estos embargos, pues, se le entregaron todos los bienes mientras se continuaba con la investigación sumaria contra Bolívar, que también fue acusado como deudor de 20.000 pesos a los diezmos de la región.

Sin embargo, de nada valdrían los esfuerzos que implementó la justicia española en la ejecución de un juicio que finalmente no conoció sentencia final, pues, para el mes de agosto de 1813 Bolívar entraba en la ciudad de Caracas y era nombrado Libertador de Venezuela en poco tiempo. Este caraqueño se convertiría en el enemigo más peligroso del imperio español.

S.S.

"Expediente promovido contra Don Simón Bolívar y don Feliciano Palacios, por infidentes [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XIII, exp. 6, fs. 201-235.

BORGES, Pablo

Le vendió aguardiente y guarapo a los hombres de Miranda.

Otro de los episodios relacionados a la llegada de Francisco de Miranda y su tropa a Coro, en agosto de 1806, fue el que vivió Pablo Borges, un mulato esclavo de Francisco Castellanos. El amo de Borges era dueño de una pulpería, y había dejado al esclavo para que la atendiera durante su ausencia. Los hombres del General Francisco de Miranda entrarían a dicho establecimiento, por lo cual las autoridades investigaron a Pablo Borges.

En su declaración, el esclavo dijo:

"Que es cierto que vendió aguardiente y guarapo a los soldados de Miranda porque su amo lo dejó para que cuidase la pulpería y que el dicho su amo también vendió los mismos caldos el día que entró Miranda y sus tropas habiendo venido del campo a la tarde y se volvió a la noche, y no vino a la ciudad hasta que la desalojaron los enemigos".

Desmintió así la declaración que su amo había ofrecido a las autoridades, en la que aseguraba haber acatado la orden de desalojar la ciudad, sin vincularse en ninguna forma con Miranda y sus hombres.

Este incidente no produjo penas ni a Borges ni a su amo, ambos salieron airosos de las acusaciones, ya que efectivamente el segundo, había cumplido con lo dispuesto por el mandato y se fue de Coro cuando se le ordenó, aunque antes de su partida no cerró su negocio, y dejó encargado a su esclavo de atenderlo.

K. P.

"Proceso penal por delito político seguido en 1806. Rels [sic] con la Invasión de Miranda [1806]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XL, exp. 1, fs. 1-259.

BOTELLO, Juan Antonio

Quemó el retrato de Carlos IV

En 1812, en la plaza pública de Guanare, actual estado Portuguesa, varios habitantes del lugar quemaron el retrato de Carlos IV y algunas armas. Entre los protagonistas del incidente se encontraba Juan Antonio Botello, quien donó un real para la compra de leña.

Botello fue acusado por infidencia y arrestado el 26 de abril del año 1812 en la ciudad de Coro. El juicio se inició el 29 de mayo de ese año, y se realizó entre San Fernando de Boconó, Guanare, Valencia y Coro.

Para defenderse, dijo que estas acusaciones eran calumnias levantadas por sus enemigos con la intención de implicarlo como cómplice en contra del Rey de España, Fernando VII, y que debía estar comprendido en el indulto que se había publicado en Guanare el 15 de octubre de 1811 por el Comisionado Regio Ignacio de Cortabarría. La familia de Botello expuso que, debido a la confinación de éste, había sido sumida en la miseria, razón por la que pidieron que fuera excarcelado.

Juan Antonio fue calificado de patriota y algunos dijeron que se expresaba públicamente en contra de los realistas "diciendo que había que degollarlos", y que para vivir tranquilos debían salir tanto de éstos como también de los criollos adeptos a su causa.

Algunos testigos dijeron que era parte de los complots planeados en la posada de Alexander Chamorro y Juan Gallegos; que perseguía a los vecinos catalogados de realistas, que vigilaba a los europeos y a los criollos de los cuales se sospechara fueran contrarios a los revolucionarios caraqueños para perjudicarlos con sus informes; que realizó diligencias para que unas mujeres declararan mediante cartas contra unos europeos que él creía eran contrarios a los patriotas del gobierno caraqueño; y que tenía que ver con la causa seguida en la ciudad de Caracas contra Antonio Joaquín de Abasolo por sospechoso, además, influyó en la causa y prisión de José Oliveira en Guanare, otro sospechoso contra la Corona.

Después del juicio, el acusado fue puesto en libertad y le fueron devueltos sus bienes por la Real Audiencia. La causa finalizó el 27 de enero de 1813, con la seguridad de que la quema del cuadro fue un recuerdo interesante entre los habitantes de Guanare, tanto como las variadas acciones insurgentes de Botello.

G. S.

"Expediente contra Don Juan Antonio Botello, vecino de Guanare, por insurgente [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XV, exp. 15, fs. 458-476.

BRICEÑO, Basilio

Capitán insurgente que armó a los pobladores de Betijoque para combatir a los españoles

Durante los movimientos revolucionarios de 1810, sirvió como capitán del poblado de Betijoque. El labrador Basilio Briceño, era natural y vecino de Trujillo, estaba casado y para el 14 de marzo 1812 —cuando fue acusado de infidente— tenía 48 años de edad.

En 1812, repartió entre sus vecinos armas y pertrechos para defenderse ante la inminente llegada del jefe realista Manuel Geraldino, quien había sido delegado por el Capitán Domingo de Monteverde con la finalidad de pacificar la región andina.

Para responder a las acusaciones, Briceño se presentó y se puso a las órdenes del jefe realista al momento de su entrada a Betijoque. Geraldino tenía en sus manos una comunicación del 23 de abril de 1812 donde se expresaba que el infidente no había remitido ningún armamento, pues aún no las tenía.

Pese a la comunicación encontrada, Briceño fue sentenciado a diez años de prisión en la cárcel de San Juan de Ulúa, en el Golfo de México, y desterrado a Puerto Rico bajo una multa de cinco mil pesos, sentencia que se concretó el 12 de enero de 1813, última fecha que se conoce de sus acciones.

N. O.

"Contra el Capitán Basilio Briceño, natural y vecino de Trujillo, por haber servido a los rebeldes en clase de Capitán en Betijoque [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXII, exp. 2, fs. 196-255.

BRICEÑO, Faustino

Capitán de Pardos que prestó sus servicios a la causa libertadora

Sobre la vida de Faustino Briceño se tienen pocas referencias. Su causa arroja sólo algunos datos sobre su existencia y conducta. Natural y vecino de la ciudad de Trujillo, casado, de oficio alfarero y capitán de Pardos por el Rey, empleo que conservó con los rebeldes. Su comportamiento se basó en el apoyo y colaboración absoluta a la causa patriota. Por ello, le conducen a prisión a Maracaibo el 2 de mayo de 1812. Alegó en su defensa que "no es posible suponer viniese a los sesenta años de edad a incurrir en el pecado patriota, tiempo solo oportuno para pensar en las lobregueces del sepulcro, y subsanar los extravíos de la juventud desenfrenada". No obstante, a pesar de estas palabras cargadas de supuesta inocencia y desgastadas por los años, no se descarta que las pudiera emitir buscando su entera libertad.

La sentencia de Pedro Ruiz de Porras y el auditor José Vicente de Anca fue contundente: destierro perpetuo, 50 pesos de multa, pago por los costos procesales y cuatro años de presidio. Sin embargo, algunos meses después, el 21 de abril de 1813, la Real Audiencia le concedió finalmente su libertad y el desembargo de todos sus bienes.

Y.M.

"Contra el Alcalde de Segunda Elección Don Francisco Andrés Mendoza, natural y vecino de Trujillo; Alcalde Don Francisco Miguel Oliver, natural y vecino de Betijoque; y el Capitán Don Faustino Briceño, natural y vecino de Trujillo [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VII, exp. 4, fs. 318–338.

BRICEÑO, Francisco Javier

Comandante de las tropas rebeldes excomulgado por haber llevado unos papeles con el título de Derechos del Hombre

En Trujillo se dio otro de los juicios por infidencia, esta vez fue contra un agricultor natural de Mendoza llamado Francisco Javier Briceño, un blanco de 46 años de edad y casado con su prima Gertrudis Ana Briceño de la Parra desde 1805. Este enlace matrimonial fue rechazado por sus familiares, debido a que ésta era bisnieta de una mulata de nombre Lucía Parra. Aunque es designado por el gobierno monárquico como Comisario de plantaciones de tabaco en Trujillo y Administrador de Correos de la misma ciudad, fue Vocal de la Junta Rebelde de Trujillo, Alcalde Mayor de la Villa de Carache, y promotor de la creación de la Junta de Gobierno por los insurgentes.

Briceño estuvo en Mérida en busca de ayuda y pertrechos, trayendo fusiles y participando en calidad de Comandante de las tropas rebeldes en la expedición que tenía como finalidad asaltar la ciudad de Maracaibo. Se dice que fue expulsado por el obispo merideño, al enterarse que Francisco Javier había dado a conocer unas obras llamadas "derechos del hombre" traídas desde Caracas. Por las relaciones que en general mantuvo a favor de la causa revolucionaria, estuvo preso junto a su hermano, Pedro Fermín Briceño, en un calabozo durante 27 días, donde permaneció incomunicado. Gracias a la intervención del Canónigo José Cortés de Madariaga salió en libertad, y se fue con él por un tiempo a Santa Fe. A su regreso a Trujillo, ya había sido jurada la independencia.

Nuevamente fue apresado en Trujillo en abril de 1812 por el Comandante realista Manuel Geraldino. Dos meses más tarde, se inició el juicio en su contra. Debido a las múltiples pruebas de su vinculación con los insurgentes, se vio en la necesidad de negar su adhesión a la causa. En septiembre de 1812 es sentenciado en Maracaibo por Pedro Ruiz de Porras y Arica a destierro perpetuo, diez años de presidio en San Juan de Ulúa (Puerto Rico) y al pago de una multa de diez mil pesos.

Posteriormente, en abril de 1813, la Real Audiencia lo puso en libertad por estar comprendido en el decreto del 15 de octubre de 1810 [82], ordenándose la devolución de todos los bienes embargados.

Luego de su regreso de Puerto Rico, se unió a Simón Bolívar en Trujillo y continuó sirviendo a la patria. Terminó su carrera meritoria en Apure, bajo las órdenes de José Antonio Páez.

L. F.

"Contra el Vocal Francisco Javier Briceño, natural y vecino de Trujillo, sobre Infidencia [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo IV, exp. 2, fs. 69-105.

[82] El decreto del 15 de octubre de 1810 sanciona la "Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes".

BRICEÑO, Juan José

Un labrador que en 1811 firmó la Constitución Provincial de Trujillo

Cuando en 1811 se estaba realizando la firma de la Constitución Provincial de Trujillo, Juan José Briceño fue uno de los firmantes electos el 2 de septiembre de ese año, por el partido capitular de San Miguel. Este labrador natural y vecino de Trujillo era casado y con hijos, contaba con 65 años de edad para el año 1812, y su hermano menor fungió como Presidente Provisional de la Junta que impulsó la Constitución Provincial de Trujillo.

Cuando las autoridades españolas retomaron el poder, Juan José Briceño fue acusado y remitido a Maracaibo por el delito de infidencia, el 23 de noviembre de 1812. En prisión abogó a su favor, solicitando la libertad por encontrarse enfermo y ser el único sustento de la familia, ante lo cual la Real Audiencia lo dejó en libertad el 28 de enero de 1813, devolviéndole sus bienes.

Ésta fue la última fecha que se conoce de la participación de Briceño dentro del proceso revolucionario independentista.

N. O.

"Contra Don Juan José Briceño sobre haber sido Elector del colegio Electoral que firmó la Constitución de la Monarquía en Trujillo [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXII, exp. 7.

BRICEÑO, Pedro Vicente

Instó a que "los vecinos de este pueblo jurasen la independencia"

Antes de la revolución de 1810, fue Sargento Mayor de Milicias Urbanas del Rey, pero luego de ésta y de la formación de la Junta de Trujillo, fue designado como Teniente de Justicia Mayor de su localidad. Pedro Vicente era un labrador del poblado de San Jacinto, en el actual estado Trujillo, tenía 37 años de edad para 1812 y su tío, José Ignacio Briceño, había sido Vicario y Presidente de la Junta Provincial de 1810.

Durante el mandato de la Junta Provincial de Trujillo, Briceño activó el envío de reclutas a los gobernadores e, igualmente, fue uno de los firmantes de la primera Constitución de la ciudad y diputado suplente al Congreso Constituyente de Caracas en 1811.

El 20 de agosto de 1812, luego de restablecido el poder español, fue acusado de apoyar con armamento y pertrechos al gobierno revolucionario de Trujillo antes de la llegada del jefe realista Manuel Geraldino a la región andina.

Ese mismo año en abril, antes de ser acusado por infidente, cuando llegaron las tropas realistas al poblado de Carache, Briceño mandó a citar a todo el vecindario para que marchasen a la defensa de Trujillo contra las armas del Rey y sus españoles.

Luego de ser apresado, fue trasladado el 6 de septiembre de 1812 a la ciudad de Maracaibo, donde la Real Audiencia tomó su causa. Se desconoce la sentencia final, al igual que su paradero luego de dicha participación en los inicios del proceso independentista.

N. O.

"Contra Pedro Vicente Briceño. José Ignacio y José Bonifacio González, Miguel Ignacio Briceño, José Juan Betancourt y Felipe González [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXII, exp. 1, fs. 1-195.

BRICEÑO, Rafael

Un espía a favor de la revolución

El 14 de marzo de 1818 se llevó a cabo la Batalla de Maracay, y dos días más tarde la de Semen, ambas en los valles de Aragua, en ellas Simón Bolívar, José Tadeo y José Gregorio Monagas al mando de las tropas patriotas buscaban ocupar esta zona y finalmente entrar en Caracas. Durante la formación estratégica de la batalla, muchos vecinos de la zona opositores al régimen monárquico participaron activamente para que estas acciones tuvieran éxito. Uno de ellos fue Rafael Briceño, gran aliado de esta causa. Éste sirvió a Bolívar como escribano, y luego se encargó de espiar a las tropas realistas para suministrarles información a los revolucionarios sobre la configuración del ejército enemigo.

En ambas batallas, los realistas obtienen la victoria y los patriotas se retiran de la zona, mas, algunos patriotas son apresados por las autoridades monárquicas. Briceño, víctima de la acusación de una vecina del mismo pueblo (María Paula Sosa), es capturado y encerrado en prisión, señalado por sus actividades a favor de la causa insurgente. No obstante, el 7 de mayo de 1819 la Real Audiencia le otorga la libertad. Briceño es un ejemplo de cómo los patriotas nunca estuvieron solos, por el contrario, siempre contaron con aliados encubiertos.

D.V.

"Autos seguidos contra Don José Lorenzo Sosa, Don Félix Pablo Sosa, José María Figueroa, Antonio Colmenares, Don Florencio Montero, Julián Patiño, Francisco Zárate, Lorenzo Cordero, Juan Rojas, José Fonseca, Miguel Ceballos, Pío Pereyra, Bonifacio Castro, Luís Palma, Vicente Escalona, Juan Fuenmayor, Juan José Mena y Manuel Colón, naturales vecinos de La Victoria [1818]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XXXII, exp. 3, fs. 61-391.

BRICEÑO ALTUVE, Antonio María

Un sacerdote trujillano fiel a la independencia

En tiempos de la revolución fueron varios los eclesiásticos que se sumaron a la misma, entre ellos se encontraba el presbítero trujillano Antonio María Briceño, quien fungía como Consejero del poder ejecutivo, escogido por el colegio de electores de esa jurisdicción. Ejerció el cargo de Vocal de la Junta Patriótica de Mérida. En el acta de constitución de la misma, fechada el 16 de septiembre de 1810, se estableció el deber de este sacerdote como funcionario principal, de elegir al resto de los vocales que constituyeron a la misma.

El sacerdote aceptó el nombramiento y ejerció las funciones propias de su investidura, juramentando la independencia de esa provincia. Esta decisión la tomó en virtud del acuerdo convenido en un consejo de obispos de la diócesis merideña, que señalaba que ya no tenía ninguna obligación de continuar prestando obediencia y fidelidad al rey.

Las autoridades españolas iniciaron un proceso judicial en su contra en julio de 1812, acusándolo por el delito de infidencia contra la monarquía española. Durante el desarrollo del juicio se discutió la aparición de la firma de este prelado en numerosas actas y documentos realizados por la Junta de Mérida, con lo cual quedó comprobada su participación activa dentro de las actividades insurgentes.

A fines de ese año, los tribunales lo condenaron a diez años de presidio fuera de los dominios españoles en América e islas adyacentes, pero luego de apelar la sentencia y ampliar el sumario, Antonio Briceño Altuve logró quedar en libertad, al considerarse que su participación dentro de la Junta Patriótica se debió a presiones externas, y por no haberse demostrado simpatía alguna hacia las ideas insurgentes.

M. A. G

"Contra el reverendo Fray Agustín Ortiz, natural de Chiquinquirá, Reino de Nueva Granada; Presbítero Dr. Don Antonio María Briceño Altuve; Presbítero Don Enrique Manzaneda y Salas, natural de Trujillo y vecino de Mérida, todos vecinos de la ciudad de Mérida y de los autores principales de la insurrección de aquellos pueblos contra el legítimo gobierno [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XIV, expediente 1, fs. 1-29.

BRICEÑO ANGULO, Andrés María

Desde Barinas conspiró contra la causa real en 1813

En 1813 se planeó una conspiración proyectada para ser ejecutada en la ciudad de Barinas a finales del mes de abril. En ella participó junto a su hermano Juan José Briceño, y con el labrador y platero del pueblo de La Yuca, Andrés María Briceño. Esta insurrección fue develada algunos días antes, razón por la cual ocho personas fueron sentenciadas a muerte. Su hermano fue uno de ellos.

Andrés María Briceño, natural de Barinas, viudo y de 34 años, logró continuar con vida pero fue condenado a diez años de prisión.

Durante once meses estuvo en Santo Domingo y luego pasó a Puerto Rico, desde donde al parecer zarpó en un bergantín adepto al Rey con rumbo a España. En el trayecto se produjo un enfrentamiento en Cartagena con una goleta propiedad de un grupo insurgente. Debido a este combate, fue hecho prisionero por dos meses, pero Andrés Briceño solicitó ser puesto en libertad, mencionando que ante los ataques del grupo de la goleta, él participó en defensa del bando monárquico, además de prestar sus buenos oficios. Ramón Correa, jefe realista, decidió otorgarle a Briceño un pasaporte, dejarlo en libertad y exonerarlo de todos los motivos que originaron su remisión a España, por haber luchado contra los rebeldes.

Su nombre volvió a aparecer en los tribunales cuando en el año de 1815, se le inició otro juicio por trasladarse desde Maracaibo a las costas de Coro y, posteriormente, a Puerto Cabello sin tener el pasaporte. El arresto se produjo a finales de agosto de ese año en la ciudad de Caracas, y después de abrir la causa por sospecha, nuevamente reaparecieron los vínculos con las ideas revolucionarias, siendo catalogado como un individuo proveniente de una "familia insurgentísima".

Dudando de los motivos de su regreso, el caso fue remitido al Fiscal Salvador Moxó, quien, en marzo de 1816, dictaminó que Briceño debía ser conducido a La Guaira desde donde se embarcaría rumbo a Cádiz.

J. G.

"Sobre la conspiración proyectada en la ciudad de Barinas, sorpresa de las armas y cuarteles y trato de infidencia con los enemigos, dirigida por Don Juan José Briceño, Alcalde Provincial, y fusilamiento de éste y siete compañeros más [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VIII, exp. 1, fs. 1-197.

"Sumario informe sobre la conducta política de Don Andrés Briceño [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVII, exp. 1, fs. 1-30.

BRICEÑO PACHECO, José Ignacio

Con 66 años de edad sirvió a la independencia trujillana

El 9 de octubre de 1810, el presbítero bachiller José Ignacio Briceño, natural de la ciudad de Trujillo, fue designado como Presidente de la Junta Provincial de esa ciudad, después de la muerte del presbítero José Ignacio Uzcátegui.

Briceño contaba con 66 años de edad para el 16 de julio de 1812, cuando fue encarcelado por las autoridades españolas y acusado de insurgente, gracias a su desempeño en el cargo de Presidente de la junta. En su defensa, quiso demostrar que la aceptación del cargo se debió a un caso fortuito y no vocacional, tratando de convencer a Pedro Fernández y José Narciso Blanco, autoridades del caso, de que dicha participación fue fruto de la coacción del destino, y que si no hubiera fallecido Uzcátegui, su camino hubiese sido otro. También se defendió señalando que durante esta gestión, apoyó a todos aquellos que se identificaban con la causa realista, y que todas sus acciones se fundamentaron en la conciliación, lo que le acarreó varias acusaciones por parte de algunos insurgentes que lo llegaron a tildar de godo.

El 12 de agosto de 1812 fue trasladado y recluido en la hospedería de padres capuchinos de Trujillo por motivos de salud. Estuvo detenido por varios meses hasta que fue absuelto y dejado en libertad, el 9 de abril de 1813, por estar comprendido en el decreto del 15 de octubre de 1810 [83]. Se le entregaron sus bienes y fue obligado a jurar lealtad al Rey de España.

N. O.

"Contra el Presbítero Don José Ignacio Briceño Pacheco, Vicario de la ciudad de Trujillo, Vocal de la Junta Revolucionaria, y como tal, Presidente de ella, natural y vecino de Trujillo [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXII, exp. 3, fs. 256-336.

[83] El decreto del 15 de octubre de 1810 sanciona la "Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes".

BRICEÑO RAMÍREZ, Pedro

Con tan sólo 15 años ya luchaba en las filas patriotas, al mando de su tío Antonio Nicolás Briceño

Estando en su casa en la Villa del Rosario de Cúcuta, donde nació y vivió los 15 años de su vida, el joven Pedro Briceño Ramírez, labrador desde pequeño, sería llamado prontamente por las frescas ideas rebeldes de su tío Antonio Nicolás Briceño, que venía combatiendo arduamente por la independencia de su patria. Fue así como Pedro salió de la morada de sus padres el 5 o el 6 de abril de 1813 con el entusiasmo enardecido a fin de alistarse en el servicio militar y seguir aquella lucha emprendida por su pariente el llamado Diablo Briceño.

Sólo estuvo ejerciendo el cargo de sargento abanderado y ayudante por un mes y diez días, ya que fue sorprendido por las autoridades realistas. En ese momento se encontraba junto a otros compañeros que venían desde los países revolucionarios, donde se hallaban exiliados y amparados por el Gobierno de Nueva Granada. Todos se disponían a asaltar los cuarteles de Guasdualito cuando fueron descubiertos. Luego los trasladaron a la cárcel el 27 de mayo de 1813, custodiados por el teniente de Cazadores José Sumoza, siguiendo órdenes estrictas del comandante de Barinas, José Yáñez. Se llevó a juicio a los 13 prisioneros detenidos [84] y el 14 de junio de 1813 se dictó sentencia. A Briceño Ramírez "se le destina en calidad de soldado a los cuerpos que el Señor Capitán General disponga". El fiscal Martí afirmó que "no observa otra cosa sino que las ideas de perversidad de su tío Antonio Nicolás, sacándolo de la inmediación de sus padres lo condujeron al precipicio como un joven incauto y que su edad de diez y seis años no cumplidos no le permiten aún discurrir bien el verdadero concepto de las cosas. Por lo tanto, juzgo no es acreedor a que se le trate con la gravedad que a los demás".

La benevolencia con que se llevó el caso de Pedro se puede atribuir a su corta edad. Sin embargo, ésta era suficiente como para tener bien claro cuál podría ser su destino y qué era lo que quería para su patria. No se trataba de un párvulo, al contrario, se encontraba en una fase de la vida en la que podía discernir por sí mismo. Probablemente las ideas de libertad de su tío y algunos coetáneos lo sedujeron y por ello decidió de una vez por todas que su camino era el de contribuir en la independencia.

Y.M.

"Contra el Doctor y Coronel Antonio Nicolás Briceño, natural de Mendoza (Trujillo) y vecino de Caracas, y otros compañeros más [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXVII, exp. 1, fs. 1-119.

[84] Antonio Nicolás Briceño, Pedro Baconet, Nicolás Leroux, Antonio Rodrigo, Marcelo Solage, Bernardo Paner, Buenaventura Izarra, Pedro Briceño Ramírez, Eugenio Ruíz, Ramón Mena, José Antonio Montesdeoca, Toribio Rodríguez y Gregorio Herrera

BRICEÑO SIERRALTA, Manuel

"Viva la patria y mueran los europeos"

Manuel Briceño Sierralta le dijo a Josefa Fortoul, que si él solo se quedaba en San Cristóbal, era más que suficiente para acabar con "todos los godos argolleros", y que la primera cabeza que quería ver a sus pies era la del cura de la ciudad. Briceño Sierralta, de 34 años de edad, labrador trujillano y Capitán de las tropas insurgentes, estaba casado con Ana Francisca Chauveau Fortoul, pariente de Francisco de Paula Santander y Pedro Fortoul.

Manuel Briceño Sierralta estuvo presente en el momento cuando Juan José Contreras le hizo entrega a Fernando Mendoza, Capitán de los insurgentes, de dos baúles repletos de mercancíaque posteriormente fue vendida. Hospedó en su casa de campo, ubicada en el camino que conecta Cúcuta con Mérida, a Simón Bolívar y a toda su comitiva. Y se quedó sin dinero cuando dio más de 100 pesos a las tropas rebeldes.

Todas estas acciones originaron que fuese acusado de infidente, razón por la cual el Comandante en Jefe de la División, Bartolomé Salom, ordenó comenzar juicio en su contra en la villa de San Cristóbal el 19 de noviembre de 1813. Estando preso, vociferó frente a otros detenidos que lamentaba no haber acabado con unas 20 o 25 personas durante el tiempo de la patria, razón por la que fue catalogado como altanero, irrespetuoso y no obediente a los mandatos de la monarquía.

Durante el juicio, sus detractores lo describieron como un ser de "entrañas muy dañadas", debido a que mientras fue Alcalde Ordinario de la villa de San Cristóbal, designado por el gobierno revolucionario, maltrató a todo el pueblo, con prisión o de palabra. También se declaró en su contra, que abrió el camino de Barinas en el tiempo de mayor apogeo de la peste y por ello murieron entre 18 a 20 personas.

Asistió a algunas asambleas donde dijo que era capaz de derramar hasta la última gota de su sangre por defender la patria y de decir frases como "no hay como la patria". Declaró posteriormente que esto último lo hizo para no levantar ningún tipo de sospecha entre los insurgentes.

Como solía ocurrir en estos juicios por infidencia, Briceño debió negar cualquier vinculación con el gobierno revolucionario y buscó testigos que afirmaran que a pesar de haber ejercido cargos importantes durante el gobierno de los patriotas, era desafecto a este sistema, siendo adepto a la causa del rey y asociado con los "verdaderos realistas".

Francisco Soler, Alcalde de la Cárcel Nacional, en diciembre de 1813, comunicó desde Maracaibo que Manuel Briceño estaba enfermo con fiebre y vómitos, por lo que llegaron a suponer que podía estar contagiado con la "peste del puerto". Luego de ser reconocido por el médico Francisco Foliaco, éste determinó que la enfermedad que padecía era difícil de curar encerrado en la prisión, ante lo cual, las autoridades decidieron excarcelarlo y remitirlo a casa de José Hermenegildo Rodríguez.

En octubre de 1815, Briceño solicitó a las autoridades la posibilidad de que el juicio continuara desde San Cristóbal. Aun cuando se desconoce el desenlace de juicio, se presume que fue dejado en libertad, porque se tiene conocimiento de que continuó con sus servicios a la patria.

L. F.

"Causa contra Don Manuel Briceño Sierralta, natural de Trujillo y vecino de San Cristóbal [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo IV, exp. 12, fs. 457-524.

BRUZUAL DE BEAUMONT, Domingo

Los santos oficios a servicio del ejército patriota

Domingo Bruzual de Beaumont nació en Cumaná, era hijo del licenciado Alonso Bruzual y Fernández de Ribera y Mariana de Beaumont y González[85], se destacó como un notable presbítero y capellán a favor de la causa republicana. Las ideas de libertad del momento prontamente exaltaron su espíritu e hizo todo lo que estaba a su alcance para concretar aquel cercano sueño de independencia.

El 3 de junio de 1815 se le abrió un expediente con el objeto de investigar su conducta política durante las dos revoluciones. Los testimonios coincidían en que se trataba de un exaltado insurgente. José María Otero dijo que "la política conducta del presbítero Bruzual es el ser y haber sido en la primera y segunda revolución de estas provincias declarado enemigo del Rey y de sus vasallos, que los caudillos lo nombraron Capellán de sus ejércitos, [...] que el mencionado Padre Bruzual con otros muchos de sus detestables sentimientos, robaron al bergantín Botón de Rosa y se fugaron a Güiria donde intentaron hacerse firme, pero que por último se trasladaron a Trinidad, en donde se tramó la segunda revolución [...] que cuanto a las hermanas y hermanos, también fueron parciales de los insurgentes aunque con moderación". Otro de los motivos para condenar a Domingo fue el haber huido junto a sus hermanos a la isla de Margarita, justo cuando el comandante realista José Tomás Boves y sus hombres habían tocado suelo cumanés.

Entre el 9 de abril y el 10 de junio de 1828 Domingo Bruzual de Beaumont participó en una asamblea constituyente que se llevó a cabo en la ciudad de Ocaña, aquella que trascendería en los anales como la Convención de Ocaña. El objetivo primordial de esta asamblea era reformar la Constitución de Cúcuta debido a los problemas que surgieron en la República de Colombia. Sin duda, Domingo Bruzual apoyaría las decisiones de Bolívar para estabilizar la unión grancolombina que poco a poco se venía resquebrajando.

No se tiene información certera de lo que pudo haber ocurrido con Domingo Bruzual, pero si de algo se puede estar seguro es que él y varios de sus familiares abanderaron el proyecto en pro de la libertad de su suelo patrio hasta el fin de sus días.

Y.M.

"Sumaria información sobre la conducta política observada durante la revolución por el presbítero Domingo Bruzual, María de la Concepción y José Antonio Alcalá [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVI, exp. 18, fs. 302-340.

[85] Quienes contrajeron nupcias en el año de 1765, teniendo como descendencia a Francisco, Domingo, Idelfonso, Manuel, María de la Concepción (n.1799-f.1875), Mariana, Leonor, Margarita Bruzual y Beaumont.

BRUZUAL DE BEAUMONT, María Concepción

Maestra que recibía patriotas en su casa...

María Concepción Bruzual de Beaumont era una mujer soltera, natural y vecina de Cumaná. Se dedicaba a la enseñanza de niños.

En junio de 1815 se le abrió un juicio por infidencia, acusándosele de recibir a varios patriotas en su casa y de huir a la isla de Margarita cuando el Comandante realista José Tomás Boves llegó a Cumaná con sus hombres; por lo que se le embargaron cuantiosos bienes, entre ellos, una casa de su propiedad.

María Concepción estaba inválida para el momento en que fue juzgada. En sus declaraciones alegó que desde que quedó huérfana vivía en la casa de su hermano, el presbítero patriota, Domingo Bruzual de Beaumont, en la cual concurrían a menudo los patriotas para reunirse. Dijo que huyó a Margarita junto a su hermano, pues temía las "atrocidades" que pudiera cometer Boves en su contra.

En una comunicación que dirigió al tribunal, se describía a sí misma huérfana y pobre, por esa razón pedía la devolución de la casa que le había sido embargada y que había heredado de su padre, el licenciado Alonso Bruzual. En consecuencia, el tribunal ordenó el desembargo de sus bienes en 1819, y fue condenada a pagar los costos del juicio. A partir de esta fecha se desconoce su destino.

K. P.

"Sumaria información sobre la conducta política observada durante la revolución por el Presbítero Domingo Bruzual de Beaumont, María de la Concepción Bruzual de Beaumont y José Antonio Alcalá [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVI, exp. 18, fs. 302-340.

BURGOS, Benito

"Fernando Séptimo es un muñeco"

Después de haberse retirado las tropas revolucionarias de Puerto Cabello, un ayudante militar del Comandante de Valencia, llamado Melchor de Somarraba, apresó el 11 de agosto de 1812 a Benito Burgos, comerciante blanco, nacido en la ciudad de Valencia y quien contaba con 35 años de edad. A Burgos lo capturaron mientras trabajaba como pulpero, y fue llevado al Cuartel General de Valencia. Al día siguiente, seria trasladado al Castillo de San Felipe de Puerto Cabello y sus bienes fueron confiscados.

El 15 de mayo de ese año se le enjuició como infidente por los delitos de blasfemia e injuria contra la monarquía española, por decir cosas como: "Fernando Séptimo es un muñeco, y que deberían ahorcar a todo el que alumbrara su retrato, y que de estos había muchos en esta ciudad [Valencia], y que más quería[n] en todo caso ser franceses que español[es]".

Este comerciante vendió precipitadamente su bodega cuando supo que el ejército realista estaba cerca. Tuvo que abandonar a su familia y negocios para refugiarse en Puerto Cabello junto a las tropas republicanas.

También se le acusó de haber estado en el llamado "Paso de Tablas" como comandante de 200 hombres, llevando consigo un cañón. Se dijo que combatió a las tropas realistas tres veces, en una de esas ocasiones en el camino de Puerto Cabello, de donde se marchó al enterarse de la ocupación de San Carlos por parte de los realistas. También, se le atribuyó el haber gastado alrededor de 200 pesos en agasajos para los Tribunales del Partido Revolucionario de Caracas cuando estuvieron en Valencia. Durante ese tiempo, su casa estuvo iluminada por tres noches y con música. Para negar esta acusación, testigos a favor señalaron que si su casa estuvo iluminada durante esos tres días, fue debido a órdenes del gobierno; de igual forma manifestaron que vivió un tiempo en Valencia y otro en Puerto Cabello, no obstante, rechazaron el hecho de que éste tomara las armas del gobierno revolucionario en ambos lugares.

En su declaración, Burgos alegó que todos los hechos que mencionaron en su contra ocurrieron después de haber estado en Barinas en "calidad de confinado", por órdenes de Domingo de Monteverde, y que como comerciante, salió de Barinas a vender café y cambiar "dos mil y pico" de pesos que tenía en papel moneda. A su regreso fue capturado en una cumbre camino del puerto de Valencia. Reconoció que sí había puesto a disposición su bodega, pero para

incrementar las ventas durante los días festivos con motivo de la llegada del gobierno de Caracas.

Luego de cinco meses en la cárcel, su esposa, Rafaela Nadal, gestionó mediante un procurador su traslado a Valencia debido a la fiebre e hinchazón que sufría, con lo cual logró el traslado al hospital del castillo. Rafaela pidió la libertad bajo fianza por considerarlo inocente y por ser el único sostén de su familia, además solicitó el traspaso inmediato a Valencia para una mejor defensa de los cargos adjudicados. En 1813, fue defendido, en la ciudad de Valencia, por el Procurador de Número, José María Lovera, y asesorado por el doctor Miguel Peña. Finalmente, Benito Burgos fue puesto en libertad y sus bienes devueltos. La causa fue sobreseída bajo el decreto del 15 de octubre de 1810 [86], obligándolo a comparecer ante el tribunal y a prestar juramento a la Constitución política de la monarquía. Se desconoce el paradero de este personaje en los años siguientes.

E. B.

"Criminal seguido de oficio contra el Comerciante Benito Burgos, por comprendido en la insurrección de Caracas [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XIII, exp. 1, fs. 1-67.

[86] El decreto del 15 de octubre de 1810 sanciona la "Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes".

BURGOS, Bernardo

Patriota exaltado que juró la independencia

Para el mes de julio de 1812 el esfuerzo de la independencia y la construcción de la Primera República se vienen abajo gracias a la victoria de los realistas en el territorio. Francisco de Miranda debió capitular ante Domingo Monteverde en San Mateo, restaurando el sistema monárquico en la provincia de Venezuela. El 24 de ese mismo mes se inició un proceso judicial en contra de Bernardo Burgos, comerciante viudo de 41 años, natural y vecino de Puerto Cabello. El motivo principal en el que se basa en juicio era los señalamientos que lo apuntaban como uno de los principales defensores de la causa independentista. Encarcelado cuatro días antes por el comandante de la plaza carabobeña, algunos testigos lo acusaron de haber prestado juramento a la independencia y de ser un exaltado patriota, además de ser señalado como uno de los firmantes del memorial donde se ordenaba reducir a prisión y echar a pique el pontón de los presos españoles.

Como era de esperarse, imitando el comportamiento de muchos de los patriotas que se encontraba, en situaciones similares, Burgos, para liberarse de las acusaciones de las que fue objeto, declaró que sólo obedeció al gobierno de Caracas por la misma razón por la que lo hacían todos: porque no tenía más alternativa, estaba siendo presionado y su vida estaba en riesgo, en tales circunstancia se vio obligado a negar su simpatía por la independencia y afirmar que jamás fue patriota.

El fiscal de la causa, José Costa y Gali, exigió que Burgos fuera expatriado de los dominios españoles, pero en abril de 1813 la Real Audiencia de Valencia lo dejó en libertad y ordenó la devolución de todos los bienes embargados por estar amparado en el decreto del 15 de octubre de 1810[87], exhortándolo a no regresar a Puerto Cabello hasta no recibir autorización del Capitán General.

E.B.A.

"Sobre la conducta observada en orden a la insurrección contra S.M.C por Don Bernardo Burgos, Natural y vecino de Puerto Cabello, secuestro y Embargo de sus bienes [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo VI, exp. 12, fs. 271-316.

[87] El decreto del 15 de octubre de 1810 sanciona la "Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes".

BUSCAT, Juan

Defender los derechos de la República de Barcelona por la vía de la ilustración es el deber más sagrado de la Sociedad Patriótica

Corría el año de 1812 y todavía Fernando VII y toda la familia real se encontraban recluidos en el castillo de Valencey por órdenes de Napoleón Bonaparte, emperador de Francia; mientras que españoles e ingleses, luchaban fervientemente para liberar la península ibérica de la invasión gala. Aunque en Caracas se cantó la república en abril de 1810, aún existía una marcada francofobia entre muchos de sus habitantes, que pensaban que el oprobioso libertinaje francés los enviaría directamente al infierno. Esto precisamente fue lo que pensó Lorenzo Fernández de la Hoz, máxima autoridad de Barcelona para el momento de su captura, y sus corifeos cuando en la casa de Juan Buscat hallaron varios papeles titulados "Revolución de 1789", amén de un ejemplar bien conservado de la constitución francesa.

Buscat fue arrestado la noche del 6 de diciembre de 1812 por las autoridades españolas de Barcelona. Se había establecido en tierras orientales a principios del siglo XIX, específicamente para el año 1800. No era Buscat ningún ignoto extraviado en la inmensidad caribeña, pues este francés estudió derecho canónigo y civil en la Universidad de Toulousse, de la cual salió sin obtener certificación legal de su grado debido a los violentos acontecimiento de 1789, que posteriormente serían recordados como el inicio de la Revolución Francesa.

Nuestro personaje pasó en 1791 del viejo continente a comisionado del gobierno galo en la isla de Guadalupe. Su misión: administrar correctamente una hacienda de caña de azúcar. Su estabilidad en dicha localidad no duraría mucho tiempo, puesto que las repetidas revueltas y la violencia generalizada de los esclavos contra sus antiguos amos le hizo emigrar desaforadamente hacia Martinica en 1795. Durante este período se dedica a comerciar, reparte mercancías a lo largo y ancho del Caribe; pero estas aguas propicias para enriquecerse, también eran la morada de incontables piratas y corsarios, que retrasaron constantemente las faenas de Buscat. Es por ello que corre desesperado a residenciarse en la ciudad de Cumaná, en busca de la tranquilidad. Aunque contaba con una notable estabilidad en su nueva morada, el francés no dejaría de negociar a bordo de su buque hasta que un corsario inglés le despojara de su valiosa propiedad en las costas de Araya, a comienzos del año 1800.

La desesperación propia de esta pérdida que parecía irremediable fue consolada con la presencia de los científicos Alejandro de Humboldt y Aimé Bonpland en tierras cumanesas. Estos dos aventureros habían arribado al oriente venezolano en julio de 1799. Poco después de conocer esta grata noticia el inquieto galo fue sin pensarlo dos veces a encontrarse con ellos para debatir tarde a tarde sobre geografía, historia, demografía, política y otras disciplinas que intentaban responder las interrogantes propias de América y el mundo. Las reiteradas y fructíferas tertulias que sostuvo con los científicos le sirvieron de acicate para dedicarse seriamente a la medicina y sanidad su región, temas que revoloteaban en la mente de Buscat desde su llegada a Cumaná. Tanto afán puso el galo en su nueva función de saneador, que escribió tratados completos sobre vacunación y acerca de las recurrentes fiebres que asolaban territorio oriental. Propuso soluciones tales como la limpieza del río Neverí y una política completa de saneamiento ambiental. Cabe decir que el éxito obtenido por el francés en las lides hipocráticas fue tan notable, que entre sus pacientes se encontraba el mismísimo Vicente Emparan, que para entonces fungía como Gobernador de la referida ciudad, entre otros notables cumaneses.

Entrado ya el año 1810 e apoyadas las directrices caraqueñas por la mayoría de las provincias venezolanas, Juan Buscat decide apoyar denodadamente al movimiento republicano, esta vez desde su nuevo domicilio: Barcelona. Desde el mismo 27 de abril de 1810, fecha en la que se establece formalmente una junta gubernativa en dicha ciudad, este inquieto francés asumiría constantemente roles protagónicos dentro de la nueva organización republicana oriental, hasta el punto de ser designado como presidente de la Sociedad Patriótica en dicha dependencia. Desde este cargo defendería abiertamente los derechos ciudadanos, poniendo especial atención en los indígenas, de los cuales expresó:

"Ellos han recuperado sus derechos de propiedad y de independencia: ellos se hallan libres. Sólo les resta la adquisición de la civilización tan indispensable al hombre en sociedad. El despotismo del gobierno español los hizo habitantes de los bosques y de los montes: huir del rigor y de la tiránica autoridad repartida a los frailes y demás mandones subalternos, era su principal afán. Pero vencidos ahora de la suavidad del gobierno popular en todo favorable a su existencia política y a su felicidad; ilustrados sobre los derechos del hombre, revertidos del honroso título de ciudadanos libres".

Aunque los designios del destino nos han privado de conocer el final de esta historia –por hallarse incompleta la causa–, Juan Buscat es una figura digna de recordar dentro de los anales insurgentes de la independencia.

N.O.

"Criminales de oficio de Justicia en razón de infidencia contra Juan Buscat, francés, vecino de Barcelona, médico y físico [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XXI, exp.7, fs. 295-350.

BUSTILLOS, Juan José

La fe y la lucha por la libertad

En la acción realizada por los patriotas en el cerro El Tigre, el 1 de diciembre de 1811, el presbítero de la región de Aroa en el actual estado Yaracuy, fue arrestado. En su captura, se le decomisó un diario de instrucciones y algunas copias de la Constitución de Caracas, razón por la cual se inició un juicio en su contra, el 23 de diciembre de 1811. Fue imputado por presumir que había despachado unas tropas para atacar a las fuerzas realistas apostadas en Yaracuy y, además, se conoció que participó con el patriota José Joaquín de Altolaguirre en las acciones de defensa en el poblado de Aroa.

Se presumía que por el alto grado de confianza que se le tenía dentro de la causa patriota, realizó donativos a la causa caraqueña. Compartió correspondencia con los patriotas de San Felipe y Barquisimeto, de tal manera que trasladó importantes documentos de la insurgencia que, con su captura, fueron a parar en manos de las fuerzas realistas. El 28 de marzo de 1812, debido al mal estado de salud y a la avanzada edad con la que contaba, solicitó libertad bajo fianza, tomando como fiador a Francisco David de Endaya.

Luego de varios meses de prisión, el 13 de mayo de 1813, logró conseguir su libertad, cuando el Comandante General Interino de Coro, Julián Izaguirre, lo absolvió de los cargos y lo dejó libre. Con sus acciones en pro de la independencia, Juan José Bustillos demostró que la fe y la búsqueda de Dios no están reñidas con la lucha por la libertad de los hombres.

A. B.

"Averiguación instruida contra Don Joaquín de Alto Paguirre y el Pbro. Br Don Juan José Bustillos por sospechas de infidencia [1811]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XLI, exp. 3, fs. 238-289.

C

CABALLERO, Antonio

"¡Señores a las armas, que los isleños nos quitan la ciudad para jurar a Fernando Séptimo!"

Antonio Caballero, alias *Bonoso*, era curandero de oficio. Integró las filas del Batallón de Pardos en la ciudad de Caracas, y luego de los sucesos del 19 de abril de 1810, sirvió a las fuerzas de la revolución. En el ataque perpetrado contra el gobierno español en Valencia, en el mes de julio de 1811, participó con el bando insurgente. Su desempeño le valió el reconocimiento de varios honores, entre ellos su nombramiento como teniente coronel.

Para el año 1811, este pardo caraqueño tenía 51 años de edad y se desempeñaba como Teniente Coronel patriota. Fue partidario y seguidor del prócer caraqueño Francisco de Miranda.

Varios testigos afirmaron que este patriota era de los más desenfrenados y que siempre andaba hablando sin ningún tipo de reservas sobre la causa de Caracas. En reiteradas ocasiones se le escuchó decir que sus tropas eran adictas al bando insurgente y que "si el gobierno español volvía a dominar en estas provincias, temía delito de horca por más de siete causas".

Caballero salió con su ejército a Maracay y luego regresó a La Victoria para dirigirse a Caracas, en donde permaneció algún tiempo por encontrarse enfermo. En la tarde del 11 de julio de 1811, Caballero venía huyendo de Los Teques, donde se encontraba reunido un grupo de isleños. Al llegar a Caracas se le vio en la esquina de las Carmelitas gritando: "¡Señores a las armas, que los isleños nos quitan la ciudad para jurar a Fernando Séptimo!".

Al día siguiente estuvo en la Plaza Mayor manifestando su apoyo al sistema patriótico de Caracas, y demostrando su total acuerdo con la libertad e igualdad.

Todas estas manifestaciones de respaldo al gobierno revolucionario hicieron que en el mes de octubre de ese mismo año, las autoridades reales iniciaran un juicio en su contra, acusándolo de infidente. En su defensa y en aras de salvarse de una posible condena a muerte, negó toda participación dentro de las filas insurgentes y señaló que actuó contra su propia voluntad y que siempre le juró obediencia al Rey Fernando Séptimo. En marzo de 1813, el juicio concluyó dejando a Caballero en total libertad, amparado en la capitulación del 25 de julio de 1812, realizada entre Miranda y el jefe realista Domingo de Monteverde.

M. A. G.

"Contra Antonio Caballero, por haber sido oficial antiguo del batallón de pardos y pertenecer luego a las filas patriotas, participando en la insurrección Realista de valencia y permaneciendo con Miranda hasta la capitulación [1811]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XVIII, exp. 9, fs. 321-345.

CÁCERES, Agustín

Un cura en las filas patriotas

Presbítero del pueblo de Pregonero (actual estado Táchira) acusado del delito de infidencia en el mes de noviembre de 1815. Agustín Cáceres conoció los triunfos de los líderes revolucionarios a través de unas cartas y manifiestos que habían llegado al pueblo dando cuenta del estado de la guerra en toda América, con énfasis en los casos de México, Perú, Panamá y Popayán. Con las noticias de la avanzada de Simón Bolívar y Rafael Urdaneta, fue a la ciudad de La Grita para unirse a las tropas de los revolucionarios. Su rastro se pierde, pues se desconoce su paradero y actuación en el desarrollo de la guerra de independencia en los andes venezolanos.

N.R

"Contra Don Agustín García, natural y vecino de La Grita; el Vicario Don Fernando José García, natural y vecino de La Grita; el presbítero Don Bernardo García, natural y vecino de La Grita, Cura de Capacho y Capellán de Ejército; presbítero Don Agustín Cáceres, Cura de Pregonero; presbítero Don Valentín Contreras, Cura de La Grita, de donde es natural y vecino; el Alcalde Don Bernabé García, natural y vecino de La Grita; el Alcalde Don José Antonio Guerrero Noguera, natural y vecino de La Grita, Don José María y Don Pedro Luciano Mora, naturales y vecinos de La Grita; Don Joaquín Valbuena, vecino de La Grita; y Don Rafael Díaz, vecino de Pregonero [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVIII, exp. 11, fs. 173-204.

CAMPO ELÍAS, Vicente

Insurgente muerto en el furor de la batalla

Español republicano y habitante de la ciudad de Mérida, a quien en octubre de 1814 se le abre juicio post mortem por sus actividades a favor de la causa insurgente. Dio su vida por la defensa de sus ideales y murió en un combate en San Mateo (estado Aragua) luchando contra José Tomás Boves. Su esposa, Martina Picón, hija del coronel y prócer merideño Ignacio Antonio Rodríguez Picón, sufrió la arremetida por parte de las autoridades reales, que decidieron embargar sus bienes y los de sus cinco hijos en 1816 debido a su estrecha vinculación con los ideales independentistas.

Es interesante que las actividades insurgentes de este hombre con comprobada participación a favor de los patriotas, considerado reo de "alta traición" sean el pretexto utilizado por las autoridades españolas para enjuiciar a su esposa y embargarle a ella y a su familia todas sus propiedades. Muy seguramente percibieron que ella estaba contagiada por el espíritu libertador que caracterizó a su padre y a su esposo.

L.F.

"Causa de Infidencia contra Doña Martina Picón y su esposo Don Vicente Campo Elías vecinos de Mérida [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIV, exp. 1, fs. 1-23.

CAMPOS LEÓN, Francisco de

Ante los ojos realistas un "abogado del diablo" que trató de reunir gente para la toma del cuartel el 12 de mayo de 1812 en Maracaibo

La reputación de Francisco de Campos León, doctor en leyes y abogado de la Real Audiencia de Caracas, soltero, noble, de 52 años de edad, estuvo en entredicho, ya que manifestó algunos signos de adhesión a la causa rebelde de Caracas. Se concretaron las sospechas cuando el sábado 12 de mayo de 1812, en su ciudad natal y vecino de Maracaibo, planificó e intentó reunir gente para la toma del cuartel militar junto con José Miguel Villasmil y José Ramón Mollejas.

Varios testigos lo acusaron de infidencia al Rey, en especial el artillero y pintor Manuel Santaella. Sin embargo, el gobernador Pedro Ruiz Porras y su asesor Andrés María Manzanos lo absuelven el 5 de julio de 1812 por no encontrar méritos para la continuación de la causa, olvidando los indicios de rebeldía con prisión de sólo diez días.

Y.M.

"Corresponde a la prisión de tres sospechosos, sobre tratar de reunir gente para la toma del cuartel el sábado 12 de mayo de 1812, seguida en Maracaibo [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VII, exp. 2, pieza 2, fs. 73-88.

CANO, Juan

Aprehendió a varios españoles cuando Valencia se negó a declarar la Independencia

Después de los sucedido en Caracas en 1810, el grito de la independencia se fue esparciendo por toda la Provincia de Venezuela. Algunos veían con beneplácito las acciones emprendidas por los llamados patriotas, otros, sin embargo, seguían leales a la figura de Fernando VII, negando cualquier tipo de revolución que atentara contra la tradición y la Monarquía. Parte de este último grupo de habitantes se rebeló y tomó los cuarteles en la ciudad de Valencia en el año de 1811, apenas fresca la noticia de la revuelta de Caracas. La algarabía y resistencia al nuevo orden establecido era cada vez más fuerte. Las fuerzas republicanas emprendieron así la Campaña de Valencia al mando, en primera instancia, del Marqués del Toro, y luego, de Francisco de Miranda, con la finalidad de recuperar las provincias del occidente del país y hacer que éstas se sometieran al gobierno de la Junta Suprema.

Durante esta contienda militar los patriotas tuvieron algunos aliados en ciudad que de Valencia ayudaron a combatir la resistencia de los realistas. Uno de ellos fue Juan Cano, que a pesar de ser vecino de Puerto Cabello, actuó considerablemente en la Campaña de Valencia apresando a varios europeos que seguían leales al Rey. A Cano se le conoció como un patriota decidido que apoyó el sistema revolucionario y que prestó numerosos servicios en pro de la libertad. En julio de 1812 fue acusado de insurgente y lo condujeron a prisión al Castillo de Puerto Cabello. Ya para el 19 de agosto del mismo año el juez Juan Bautista Arrillaga ordenó el embargo de todos sus bienes, con depósito en su esposa, María Juliana Andueza, y en José Álvarez.

Varios testigos abogaron a favor de Cano, asentando que si bien era cierto que fue un revolucionario, su trato hacia los europeos que arrestaba siempre fue muy humano y benigno. El 04 de septiembre de 1812 su esposa envió una carta al Tribunal en la que expuso lo débil del sumario levantado contra su marido y la insuficiencia de éste para proceder con su arresto. En consecuencia, solicitó su libertad, bajo la correspondiente fianza carcelaria. Las súplicas de esta mujer no tardaron mucho en ser escuchadas y seis días más tarde a la emisión de su carta, Cano salió en libertad gracias a la fianza pagada por los comerciantes José Manuel de Iturrondo y José Ron.

Y.M.

"Sobre la conducta política que en orden a la insurrección de caracas ha observado Juan Cano, vecino de Puerto Cabello [1812]", AGN, Causas de Infidencia, tomo 5, exp.2, fs. 73-92.

CARABALLO, Julián

Esclavo decapitado por colaborar activamente con los rebeldes

Entre los años de 1815 y 1816 un grupo insurgente conocido como los Ladrones del Monte se dedicaba a hurtar establecimientos y armamento. Nunca pudieron capturar a ninguno de los integrantes de esta banda debido a su buena organización, su ubicación estratégica en las montañas de los valles de Aragua, y la ayuda que recibían de algunos vecinos de la zona. Uno de estos colaboradores fue Julián Caraballo, un pardo de 40 años de edad, esclavo de Micaela Longa, que prestó ayuda mucho más comprometida al dedicarse a comprar alimento y llevarlo a la guarida del grupo.

Cuando las autoridades se disponían a cazar a estos insurgentes el pardo hacía las veces de espía para que no fuesen capturados. En 1816 Caraballo es detenido y considerado uno de los ayudantes de la banda gracias a las acusaciones de todos los testigos. Por no estar amparado dentro de las cláusulas de indultos emitidas por Pablo Morillo fue condenado a pena de muerte y decapitado en la plaza de Maracay el 16 de abril de 1816 a las 5:00 de la tarde. Su cabeza fue clavada en la vía hacia Valencia.

Se podría inferir que su condición de esclavo fue la que originó un castigo tan severo por sus actividades a favor de la causa independentista. La colocación de su cabeza en un lugar transitado serviría de ejemplo para los que quisieran ayudar en el futuro a los sectores insurgentes en el futuro.

D.V.

"Sumario general formado en averiguación de los auxilios que hayan contribuido y presten a los ladrones del monte algunos vecinos de este pueblo como también de su conducta política en el tiempo de revolución [1816]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo xxx, exp.10, fs. 204-244.

CARDOZO, José Manuel

El mulato que injurió al comandante español Pablo Morillo

En la casa de Antonia Suárez se desarrolló una discusión entre el mulato JoséManuel Cardozo y el canario Juan Jordán. En medio de la acalorada disputa, Cardozo pronunció insultos contra el rey y el General Pablo Morillo. En agosto de 1815, tras la discusión con el canario, Cardozo terminó en prisión por expresarse públicamente contra la monarquía española.

Por suerte para este mulato petareño, el Asesor del Consejo de Guerra, José Manuel Oropeza, no encontró méritos suficientes para seguir la causa y Cardozo fue liberado a las pocas semanas. Continuó trabajando como artesano, con el agregado de haberse dado el gusto de manifestarse en contra del imperio español.

J. C.

"Sumaria información contra José Manuel Cardozo, vecino de Caracas, platero, acusado de haber hablado contra Su Majestad en el pueblo de Petare [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXV, exp. 5, fs. 224-233.

CARMENATES, José Francisco

Apresado por gritar que España y Fernando VII eran unos hijos de puta

Nunca imaginó José Francisco Carmenates que una apacible noche de tragos se convertiría en sinónimo de pleitos y encarcelamiento. Y es que este canario, vecino de Altagracia de Orituco (ciudad ubicada en el actual estado Guárico), arriero de profesión y de 40 años de edad para el momento de su arresto, desconocía el móvil de su sanción, dado "que cree que no es delito emborracharse, que sólo cuando mata, juega o roba entonces si es malo; pero el que bebe con sus reales y no debe nada a nadie no es malo". De nada le sirvieron estos alegatos, ya que el día 16 de mayo de 1817 a las 8:30 de la noche fue conducido a la cárcel de Corte de Caracas, y el 25 de mayo de ese mismo año su causa se encontraría en manos del ministro asesor del Juzgado de Policía Francisco de Paula Vílchez.

Durante el interrogatorio las preguntas y testigos acusatorios no se hicieron esperar. Francisco Sanbren, sargento del Regimiento de Castilla, expresó haberlo visto esa noche gritando eufóricamente bajo los efectos del alcohol. Transcurridas algunas horas y pasada la revista de costumbre, José Francisco (a quien conoció en Altagracia de Orituco) respondió a las palabras "¿Quién vive?", dando muchos improperios hacia las autoridades realistas: "España y Fernando VII hijos de puta". Ante todas estas acusaciones, el infidente se defendió diciendo que su inmensa borrachera le impedía recordar tales acciones y que su fidelidad al Rey se encontraba intacta.

Inicialmente, la pena se estipuló en dos meses de prisión y 50 pesos de multa, pero la efectiva defensa que hiciera el procurador de pobres Gregorio Trujillo rebajó la sanción a 12 días de cárcel y la entrega de un ganado, amén de la cancelación de los gastos administrativos que ascendieron a 80 reales. José Francisco Carmenates fue liberado finalmente el 28 de mayo de 1817, día en que finaliza la causa.

N.O.

"Contra don José Francisco Carmenates, natural de Canarias y vecino de Altagracia de Orituco, por expresiones indecorosas contra la persona del Rey [1817]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XXXI, exp. 2, fs. 4-12.

CARRASCO, José

Sirvió a los insurgentes y estuvo entre ellos al empleo de capitán

A sus 24 años, José Carrasco, natural de Carora, participó como capitán de las tropas realistas contra Monteverde en 1812 y posteriormente en 1813 en Carache y Trujillo junto a Atanasio Girardot en las batallas pertenecientes a lo que hoy conocemos como la Campaña Admirable.

Cuatro testigos declararon en su contra, entre ellos Juan Eligio Chávez que argumentó que "le sabe y le consta que José Carrasco sirvió al principio de la revolución a los insurgentes y estuvo entre ellos al empleo de capitán". Todos los acusadores apuntaron que Carrasco fue herido en batalla y se trasladó a Barquisimeto, donde los realistas lo hicieron prisionero, pero prontamente se dio a la fuga con paradero desconocido.

Debido a su desaparición, el teniente de navío y comandante político y militar de Carora Manuel Geraldino decidió embargar sus bienes, entre los cuales se encontraban: una casa de tejas con todos sus muebles, cuatro esclavos y cinco cueros para depositar guarapos, todo esto valorado en 810 pesos. Estos bienes fueron inspeccionados por peritos para su subasta y los que no vendieron quedaron en manos de la Real Hacienda.

D.V.

"Sumaria información seguida contra el Capitán José Carrasco, natural y vecino de Carora [1816]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXX, exp. 5, fs. 127-155.

CARRASQUEL, Pedro

"el rey era un espantajo"

Un importante personaje de la región central del país, quien por sus ideas revolucionarias y contrarias a la monarquía fue apresado por el gobierno español, ese era Pedro Carrasquel. Este pardo vivía en La Victoria y allí trabajaba como albañil.

Carrasquel se encontraba en la casa de Juana Palacios cuando al parecer, en medio de una discusión, le dijo que era "una incapaz ignorante que estaba creyendo en el Rey de España como lo eran todos los que seguían su opinión […] que el rey era un espantajo". Juana Palacios le respondió a Carrasquel que a ninguno de los seguidores del rey los apresarían los patriotas, a lo que el albañil respondió: "si estos no entraban aquí en todo diciembre de este año, que le cortarían la lengua con que le decía: y que todos los que hablan como la que declara habrían de ser sus lenguas cortadas". La mujer denunció a Carrasquel y se le abrió una causa por proferir palabras subversivas contra el Rey y la monarquía.

El 15 de noviembre de 1816 se inició el juicio, el cual fue llevado a cabo por el Teniente Coronel Francisco de Oberto. Éste ordenó el arresto de Carrasquel basado en las acusaciones de Juana Palacios y María del Carmen Jiménez. Según ellas, el albañil afirmaba que "el no estaba por el Rey de ajo, que él estaba por Montezuma".

Las acusaciones contra Carrasquel fueron puestas en tela de juicio porque se trataba de una rencilla personal y porque las delatoras eran conocidas por su afición a la bebida.

Carrasquel pasó varios meses en la cárcel de Barquisimeto, y durante su estadía en el lugar escribió cartas de clemencia ante su situación desfavorable: "Que hace mas de dos meses me hallo preso sufriendo las mayores indigencias, trabajos y necesidades concernientes a mi suma pobreza y larga prisión, y lo que es más el abandono de mi mujer, e hijos que subsisten de mi diario y personal trabajo".

El 1 de marzo de 1817, Carrasquel salió bajo fianza. Fue despojado de sus bienes y obligado a presentarse ante las autoridades cuando le fuera notificado "sin aguardar delación ni plazo alguno".

Este episodio, aunque en apariencia es producto de una disputa personal, no deja de llamar la atención sobre los reiterados casos de aquellos que se dejaban llevar por una discusión acalorada para expresar su insatisfacción contra la monarquía e, incluso, su simpatía por la revolución.

M. A. G.

"Causa criminal contra el albañil Pedro Carrasquel, por conversador. Natural de La Victoria y vecino de Barquisimeto, pardo [1816]", AGN, Sección Causas de Infidencia, t. XXX, exp. 4, fs. 96-126.

CARRIÓN, Ramón Adrián

Arlequín de Miranda

Hacia mediados de 1812 el territorio venezolano volvió a estar bajo el dominio de los realistas una vez que Francisco de Miranda debe capitular ante Domingo Monteverde en San Mateo (estado Aragua). Las fuerzas patriotas tuvieron que replegarse y el avance de las tropas realistas en la reconquista del territorio fue inminente.

Un vecino de Maracay de nombre Ramón Adrián Carrión tuvo que enfrentarse a las autoridades reales por estar vinculado en actos de apoyo a la causa insurgente. En este sentido, fue señalado como "arlequín" de Miranda, también fue acusado de apoyarlo y seguirlo, así como de ayudarlo con la renta del tabaco en la zona de Valencia. Asimismo, participó en reuniones hechas en casa de un revolucionario de nombre Ignacio Azuaje, en las que se discutían asuntos relacionados con el movimiento insurgente. Se dice que celebraba las victorias a favor del bando insurgente y que participó de manera voluntaria en la causa patriota de Maracay. Fue arrestado en junio de 1812, pero como muchos de los acusados por el delito de infidencia, finalmente logró escapar de la cárcel. Detenido en la ciudad de Quíbor (estado Lara), en diciembre de 1812, la Real Audiencia de Valencia lo dejó en plena libertad.

E.B.A.

"Contra Don Ignacio Azuaje [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XVII, exp. 7, fs. 311-395.

CARVALLO, José de Jesús

Un cura sospechoso de colaborar con la Primera República

Durante la revolución de 1811, varios fueron los que participaron en la misma defendiendo la independencia del país. Tiempo después, la monarquía española investigó quiénes habían colaborado con la causa patriota. Uno de los sospechosos, fue el Teniente de Cura, José de Jesús Carvallo, a quien le fue iniciado un juicio por infidente el 26 de agosto de 1814.

Sus más cercanos colegas afirmaron que era "un ministro justo y arreglado en su conducta", y que no era infidente. Juan Ramón Sotarrero, amigo del clérigo, dijo que desde su llegada a Caracas, durante la instalación de la Primera República, hasta su caída en 1812 con la entrada de Domingo de Monteverde, sostuvo estrechas conversaciones con el presbítero en las que dijo lo "desagradable que le era el gobierno republicano, y las fatales consecuencias que tendría".

Cuando las tropas del Rey llegaron a Guarenas, Carvallo se quedó en el pueblo de Petare a pesar de la orden dictada de emigrar a Caracas, utilizando este acto como argumento para apoyar su supuesta lealtad al rey. Otro que habló a su favor fue el clérigo Antonio Díaz Argote, natural de Villa de Cura y diputado al Congreso Constituyente de 1811 antes de pasarse al bando realista. Cumplió sus funciones como cura de Petare, en donde le sirvió de Teniente de Cura, desde abril de 1812 hasta noviembre del mismo año, tiempo en el cual dijo no haberle escuchado al acusado ninguna palabra ni verle acciones en contra del Estado monárquico.

Finalmente, don Juan Nepomuceno Quero, Gobernador Político de Caracas, ordenó el arresto de Carvallo y su permanencia en el convento franciscano de Caracas por el mes de septiembre de 1814.

G. S.

"Expediente promovido por el Pbro. D. José de Jesús Carvallo, vecino de Petare, justificando su conducta política y moral [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIV, exp. 10, fs. 507-516.

CASTELLANOS, Francisco

Dejó encargado a su esclavo de venderle provisiones a la tropa del general Miranda

Fueron muchos los avisados por las autoridades españolas, que debían abandonar la ciudad de Coro ante la inminente llegada del General Francisco de Miranda, el 4 de agosto de 1806.

Éste fue el caso del pulpero Francisco Castellanos, un canario de 26 años de edad que vivía en Coro, y que antes de abandonar la ciudad le ordenó a su esclavo Pablo Borges —quien lo delató cuando las autoridades lo interrogaron— que se encargara de la pulpería para que vendiera aguardiente y guarapo a los hombres de Miranda.

El joven pulpero fue sometido al interrogatorio hecho por el gobierno español para indagar sobre los hechos relacionados con la llegada de Francisco de Miranda a Coro. En su declaración dijo que en la tarde de aquel 4 de agosto, después de haber huido cumpliendo la orden dada por las autoridades españolas de desalojar la ciudad, volvió a ver si le habían robado alguna pertenencia.

Sin embargo, Francisco Castellanos dijo que inmediatamente después de asegurarse de que todo estaba bien en su bodega, regresó a Río Seco la noche de ese mismo día. Cuando llegó al campamento, vio allí reunidos a varios vecinos junto a las autoridades. Además, agregó que el resto de los días estuvo presente en el campamento cada vez que pasaban lista, y cuando regresó a la ciudad lo hizo con previa autorización, sólo después de asegurarse de que Miranda y sus hombres la habían abandonado.

En su defensa aseguró que sólo había visto, en un par de ocasiones, a algunos vecinos sacando papelón de azúcar de la pulpería de Francisco Cabrera, sin saber cuál era el destino del dulce, pues el establecimiento tenía las puertas rotas y estaba abierto, y no sabía de alguna persona en particular que le haya prestado auxilios voluntarios a Miranda.

Las autoridades lo dejaron libre de cargos y penas, pero sin duda ayudó, intencionalmente o no, a abastecer las tropas del General Miranda con la disponibilidad de la pulpería.

K. P.

"Proceso penal por delito político seguido en 1806. Rels [sic] con la Invasión de Miranda [1806]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XL, exp. 1, fs. 1-259.

CASTILLO, Antonio

Un perseguido de la causa real

Antonio Castillo apoyó la revolución independentista, o al menos de ello estaba seguro José Leal y González, Comandante Político y Militar, quien abrió un juicio en ausencia de Castillo, el 28 de noviembre de 1812. El acusado era un blanco que vivía en la villa de San Carlos, y debido a su ausencia de la ciudad se dictaminó, el 2 de diciembre de 1812, que sus bienes fuesen embargados y subastados, y que se continuase la investigación referida a su captura. Se desconoce si Antonio Castillo tuvo algo que ver con la lucha por la independencia, pero su desaparición de San Carlos y la poca información al respecto en los documentos oficiales, dejan abierta una posible colaboración con los insurgentes en aquel entonces.

J. C.

"Contra Antonio Castillo por delito de infidencia [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XII, exp. 4, fs. 449-452.

CASTILLO, Dionisio

Viva la América libre y mueran los godos

A Dionisio Castillo, nacido en San Felipe, lo acusaron de exaltado revolucionario, ya que manifestaba un odio rotundo a la Monarquía española y a sus vasallos. No perdió la oportunidad de emitir expresiones en contra de aquel sistema y de estar en pie de lucha a favor de la independencia de su patria.

El 9 de febrero de 1815, en Puerto Cabello, se le abrió un expediente a Castillo con motivo de investigar su conducta política y saber si había formado parte o no de las filas insurgentes. Entre los testigos, apareció Gabriel Nadal, que haciendo referencia al acusado afirmó que éste había dicho: "Viva la América libre y mueran los godos […] que luego que supieron la toma de Barquisimeto hicieron el levantamiento, que los principales fueron a Barquisimeto con los insurgentes a pedir tropas, pero que solamente vino con ellos un comandante llamado José María Carreño, y el dicho Castillo fue uno de los soldados que más se exaltaba en el servicio, buscando armas y gentes por los montes". Del mismo modo declaró Cruz Tovar, diciendo "que pusieron un palo en la plaza iluminándolo con toda la ciudad, diciendo era el Árbol de la Libertad, que junto a él pusieron un tablado, en donde obligaron al declarante, como músico que era con otros, que subieran a tocar, que a la fuerza tuvieron que servir porque los amenazaron que les habían de quitar la cabeza; que sabe que era uno de los más adictos a la causa el dicho Castillo". La causa de infidencia se encuentra incompleta, por lo que no se sabe cuál pudo haber sido el destino de este ferviente revolucionario.

Y.M.

"Causa criminal en contra de Dionisio Castillo por infidencia [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVI, exp.15, fs.247-263.

CASTILLO, José María

Persiguió y oprimió a los españoles

Dos versiones existen sobre la historia de José María Castillo: la primera lo ubica como colaborador de los insurrectos del 19 de abril de 1810 en la ciudad de Caracas, y como uno de "los que más a la descubierta persiguieron a los buenos españoles, hasta conseguir oprimirlos en duras prisiones, o verlos con un patíbulo con robo a sus propiedades, y ruina de sus desgraciadas familias". Se menciona que de Caracas salió rumbo a Puerto Cabello en julio del mismo año, comisionado por la Junta Suprema para solicitar la libertad de los presos Vicente Tejera, Andrés Moreno, Diego Jugo del Palmar y un Sanz, fracasando en esta empresa.

Según la otra versión, fue uno de los más fieles defensores de la causa del monarca español, contándose entre los oficiales que estuvieron en la defensa de Puerto Cabello en 1813, de donde con posterioridad salió a Curazao a la espera de la restitución del gobierno legítimo en la capital.

Ante estas interpretaciones dispares, el 18 de diciembre de 1815, Salvador Moxó, Presidente de la Junta de Secuestros, ordena desde Caracas al Comandante Político y Militar de Puerto Cabello que iniciara un juicio en contra de José Castillo para verificar su real conducta política entre 1810 y 1813. Tras esta disposición se ocultaba un informe presentado por Pedro de la Mata, tesorero de Secuestros, sobre una acreencia que tenía Castillo por la suma de 6.827 pesos con el Estado, lo cual podía ser comprobado en los reportes de los ministros reales del puerto.

Sin embargo, José María Castillo fue absuelto de la sumaria que se le abrió en el citado puerto el 28 de marzo de 1816. El decreto fue aprobado por el Capitán General Salvador Moxó y firmado el 30 de mayo en Caracas.

Felipe Fermín Paúl, Consultor Jurídico y Asesor en la defensa de Castillo, lo ayudó para que presentase ante la Junta de Secuestros la sentencia absolutoria emitida por el Consejo de Guerra, solicitando le fuesen reconocidas las acreencias que tenía contra la Real Hacienda. Pero el Consejo se abstuvo de emitir resolución alguna, y por recomendación del Asesor José Manuel Oropeza se abrió nuevamente su expediente; medida que sólo llevó a la ratificación de su inocencia y al reconocimiento de éste como fiel defensor en la causa del monarca español, tanto por Feliciano Montenegro como por Salvador Moxó.

N. R.

"Sumaria información de la conducta política de Don José del Castillo por la Junta de Secuestros [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIX, exp. 1, fs. 1-35.

CASTILLO, Josefa

Se fue al oriente del país en 1814, en compañía de Simón Bolívar

Cuando Simón Bolívar decidió ir al oriente del país para evitar los desmanes de José Tomás Boves a su entrada en la ciudad de Caracas en 1814, no fue sólo la tropa del Libertador la que se movilizó, sino una gran cantidad de familias. Entre las personas que siguieron la ruta de Bolívar, en julio del mismo año, estaba Josefa Castillo, madre de tres niñas y habitante de Guarenas.

Así pues, se le abrió un juicio en su contra acusándola de infidente, por estar en la lista de personas que emigraron con el ejército de insurgentes. No se sabe si Josefa Castillo y los suyos lograron sobrevivir este difícil viaje, dado que fueron muchos los caídos de esta tortuosa huída.

E. B.

"Expediente que comprende la lista de las personas que han emigrado con el ejército enemigo de la jurisdicción de Guarenas [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIV, exp. 4, fs. 274-283.

CASTILLO, Manuel

Emigró con los insurgentes a oriente

Manuel Castillo vivía en Guarenas y tenía una hacienda con esclavos. Antes de la llegada de Boves, emigró junto a los insurgentes, como lo hicieron muchas familias. Por salir de la jurisdicción de Guarenas y seguir la ruta del Libertador, se le abrió un juicio cuya fecha de inicio fue el 16 de agosto de 1814, después del cual no se tiene más información de este seguidor de la tropa insurgente.

G. S.

"Expediente que comprende la lista de las personas que han emigrado con el ejército enemigo de la jurisdicción de Guarenas [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIV, exp. 4, fs. 274-283.

CASTILLO, Pedro

Un hacendado en la Emigración a Oriente

Varios fueron los que salieron de Guarenas por el mismo camino de las tropas insurgentes. Entre los habitantes que se marcharon se encontraba Pedro Castillo, hacendado dueño de tierras y esclavos que dejó atrás su comodidad por transitar la senda liderada por el Libertador Simón Bolívar. Por emigrar junto al ejército patriota fue enjuiciado el 16 de agosto de 1814.

G. S.

"Expediente que comprende la lista de las personas que han emigrado con el ejército enemigo de la jurisdicción de Guarenas [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIV, exp. 4, fs. 274-283.

CASTILLO, Ramona

Huyó con su familia para estar con el Libertador en oriente

Ramona Castillo vivía en Guarenas hasta que emigró junto al ejército revolucionario hacia el oriente del territorio en el año de 1814, debido a la entrada de José Tomás Boves a la ciudad de Caracas. Era una de las hijas de Josefa Castillo y Manuel Castillo, ambos también acusados de infidentes el 16 de agosto de 1814. Tras la salida de Ramona y su familia de Guarenas se desconoce su paradero y actuaciones posteriores junto a los insurgentes.

E. B.

"Expediente que comprende la lista de las personas que han emigrado con el ejército enemigo de la jurisdicción de Guarenas [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIV, exp. 4, fs. 274-283.

CASTRO, Agustín

Un indio que gritó: "Viva la América libre"

En 1818, el indio tributario Agustín Castro gritó palabras subversivas contra el Rey durante una reunión en su casa. Esto transcurrió en La Vega, ciudad de Caracas, cuando Agustín tenía 25 años de edad.

Fue arrestado por oficiales españoles por considerarlo peligroso al orden público y llevado frente a José Miguel Rengifo, Intendente Tributario del pueblo de La Vega, quien inició el juicio en su contra el 7 de marzo del mismo año. A fin de evitar ser condenado, Agustín declaró que eran falsas las acusaciones que se le imputaban y que él nunca había proferido palabras subversivas contra el gobierno legítimo. Sin embargo, Rengifo lo redujo a prisión por creerlo perjudicial a la tranquilidad pública después de que Castro gritó públicamente: "Viva la América libre".

María Pedrosa, una muchacha parda de 13 años de edad, dijo que en plena reunión en la casa de Agustín, donde se divertían tocando guitarra, le oyó decir en medio del alboroto y la embriaguez: "Viva Caracas, viva la América libre".

El asesor, Felipe Fermín Paúl, aconsejó se cortase la causa por no hallar méritos para continuarla, y sólo ordenó su aprehensión por 50 días. El 28 de abril de 1818, Agustín fue puesto en libertad, aclarándosele que si volvía a delinquir sería puesto nuevamente bajo arresto con una pena mayor.

L. D. F.

"Contra Felipe Lozano, natural de Carayaca, vecino de La Vega, pardo libre: y Agustín Castro, natural y vecino de La Vega, indio tributario [1818]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXIII, exp. 11, fs. 417-437.

CASTRO, Pedro Pablo de

Cometió el delito de recibir a Francisco de Miranda y sus oficiales en su casa, les dio de comer y les proporcionó agua para su sustento

Más de una persona se quedó en el pueblo de Coro pese al mandato del gobierno de abandonar la ciudad frente a la inminente llegada del General Francisco de Miranda y sus tropas, el 4 de agosto de 1806. Éste fue el caso de Pedro Pablo de Castro, un pardo soltero que luego de desacatar las órdenes reales, fue sometido a interrogatorio por las autoridades del gobierno español. Castro era sospechoso de haber ayudado a Miranda, pero en las declaraciones que dio a las autoridades, dijo que se encontraba durmiendo cuando escuchó varios ruidos de cañones y fusiles, por lo que se acercó a la puerta de su casa a ver qué era lo que sucedía, y se encontró en la calle con Bartolomé Rivera y José Valladares. Entre los tres discutieron si debían huir y, de ser así, a dónde irían, hasta que llegó el momento en que Pedro Pablo decidió acercarse a la esquina y allí encontró dos soldados con "chaquetas encarnadas".

El primer día de la llegada de Miranda y sus hombres, éstos se acercaron a la casa de Castro a pedir que se les diera de comer, allí encontraron una cabra, la mataron y se la comieron acompañada de un casabe que traían. Castro les vendió aguardiente y junto a otros vecinos y el vicario consiguieron proveer a la tropa con dos tinajas de agua. Algunos testigos de aquellos hechos aseguraron que Pedro Pablo de Castro era uno de los que tranquilizaban a los pobladores asegurándoles que ni Miranda ni sus oficiales venían con mala intención, ni a hacerle daño a ningún habitante de Coro.

Pedro Pablo acusó a algunos oficiales de la tropa de Miranda porque "retozaban y conversaban con las criadas", aparte de ello no hubo ningún incidente; por el contrario, Miranda intentó ser su amigo y lo invitó a almorzar, pero él consideró la invitación sospechosa y así se lo comunicó al cura Pérez.

Cuando se dio la orden de formar tropas para combatir al Generalísimo, Castro no se alistó en ninguna compañía porque padecía varias enfermedades, para comprobarlo presentó una certificación médica según la cual sufría de epilepsia y poseía una complexión débil. También dijo que estaba al tanto de que las autoridades y personas principales habían ofrecido 30.000 pesos por su cabeza.

Por último, Castro agregó que los hombres de Miranda habían robado y vendido la mercancía de la Casa de Estanco y Administración del Tabaco, haciendo mucho daño en Coro, pues también habían robado víveres para sostenerse, pero que no supo del destino exacto del tabaco. No hay sentencia en su contra y nunca fue arrestado, el supuesto desprecio que expresó por Miranda lo ayudó a salir airoso y libre de pena.

K. P.

"Proceso penal por delito político seguido en 1806. Rels [sic] con la Invasión de Miranda [1806]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XL, exp. 1, fs. 1-259.

CASTRO ROJAS, José Inocencio

Acusado de insurgente y falsificador

El 1 de abril de 1818, en la Real Cárcel de Caracas, el reo José Inocencio Castro, pardo de 36 años de edad y de oficio platero, suplicó su liberación de la prisión en que se encontraba desde el 17 de noviembre de 1817, puesto que la acusación que realizó Ramón Arteaga en su contra era falsa. En ella este último afirmó que Castro no era simpatizante del gobierno del Rey y que tramaba llevar a cabo un asalto con cuarenta hombres desde el Valle, llegando a expresar que: "Este sistema detestable esta en vigencia, después de un siglo de independencia bajo el pendón glorioso de la libertad". En su declaración alegó que lo único que buscaba Ramón Arteaga era perjudicarlo para continuar con la ilícita amistad que llevaba con su esposa, Josefa Damiana Gil.

En la nueva sumaria información del caso contra José Inocencio Castro realizada por el comisionado Dr. Paul y el fiscal José Joaquín Maroto, se recibió declaración de varios testigos, entre los que se encontraba el reo Ramón Arteaga, preso por haber golpeado a José Francisco Rojas, y a Pascual Ochoa, cómplice de la desaparición de un hijo de Inocencio Rojas. Además, en aquel momento el insurgente fue acusado de ladrón y borracho. Arteaga expresaría por su parte que Castro le había contado del desastre causado por Pablo Morillo en Margarita, aludiendo al valor que tuvo el patriota Juan Bautista Arismendi, a quien Castro Rojas llamaba "[i]ndiecito bueno". Apunto que un día, mostrándole el sol, exclamó: "Era el ídolo de Montezuma, muerto por los emisarios del Rey de España con objeto de apoderarse de la riqueza de estos pueblos". Asimismo, Castro expresó otras frases insurgentes.

Según muchos, José Castro se había expresado en contra del gobierno del Rey, así que fue tildado como un insurgente de aquellos cuya insolencia se manifestaba en sus expresiones, vociferando, por ejemplo, que tenía en su poder unas cuñas escondidas con monedas falsas, para la época, una forma de traicionar al monarca. En su confesión, Castro debió negó todas las acusaciones.

Después de pasar catorce meses de prisión, el fiscal Juan de Rojas consideró que Castro ya había purgado sus penas, así que determinó el cese de la causa y la puesta en libertad del pardo José Inocencio bajo la cautela de fianza, que ofreció José Cayetano Montenegro el 30 de enero de 1819.

E.B.A.

"José Inocencio Castro Rojas, natural y vecino de Caracas, pardo y platero [1818]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XXXIII, exp, 12, fs. 435-478.

CAYROS, Josefa (alias Caído)

Por la patria vencer o morir

En pleno desarrollo de la Guerra de Independencia, la cacería por parte de las autoridades españolas era implacable, atentas a cualquier rumor o sospecha de sublevación, estaban atormentadas por la sombra de la revolución y las acciones de sus principales artífices. En la ciudad de La Guaira una joven parda de 18 años, de oficio aplanchadora, vecina del puerto, pero natural de la población llanera de Banco Largo (actual estado Apure), protagonizó un juicio colectivo acusada de difundir los rumores sobre una supuesta conspiración para atacar desde dos puntos (La Guaira y San Carlos), la ciudad de Caracas con el propósito de que los patriotas retomaran el control.

Cayrós, alias Caído, en complicidad con Juan José Barrios, apodado el Abanderado, hacía correr un rumor sobre una sublevación basada en una supuesta información suministrada por los Landaeta desde la capital. En su confesión, Cayrós indicó que Teresa Heredia fue quien le informó sobre las reuniones de unos veinte o veinticinco rebeldes en el cerro el Ávila en las ruinas de los castillos abandonados. Sin embargo, se sabe que en conversaciones sostenidas con un tal José Antonio Aragón manifestó su afecto hacia la causa de los insurgentes, luego de tararear una canción con un verso que generó escándalo: "por la patria vencer o morir".

Como era de suponerse, los involucrados en este caso negaron rotundamente cualquier filiación al bando de los revolucionarios, incluso cualquier tipo de relación o amistad entre sí. Pese a los argumentos esgrimidos en su defensa, Cayrós no se libró del castigo impuesto por el tribunal en el mes de julio de 1816. Fue sentenciada a recibir doscientos azotes y el destierro. Se infiere, por la calidad del delito, que se le expulsó de la provincia, mas no de los dominios españoles en el continente americano.

N.R.

"Contra Josefa Cayrós, parda, natural de Banco Largo de los llanos y vecina de La Guaira. Azotada. Teresa Heredia, natural de Ospino y vecina de Valencia y La Guaira. Emplumada. presbítero Don José Jacobo Laguna, natural de Cumaná y vecino de La Guaira, y Juan José Barrios, natural de Caracas y vecino de La Guaira, pardo [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVII, exp. 7, fs. 188-261.

CEBALLOS, José Miguel

Fue escribano del Libertador

Durante la preparación de la Batalla de Semen (16 de marzo 1818) en los Valles de Aragua, algunos vecinos de la zona se presentaron a los rebeldes para ayudarlos en la noble causa de la independencia. José Miguel Ceballos, natural de La Victoria, conoció a Simón Bolívar durante estos días al ofrecerle su servicio como escribano a favor de la causa. El triunfo de los realistas provocó la retirada de los patriotas y las autoridades iniciaron una cacería de todos aquellos vecinos que habían participado de una u otra forma en esta batalla. Ceballos fue arrestado En el pueblo de San Mateo por el subteniente José Manuel Falcón, por haber trabajado directamente con Bolívar ejerciendo funciones correspondientes a la labor de escribanía. Este patriota nunca imaginó que al tomar esa decisión incurriría en una gran ofensa para las autoridades realistas y que sería considerado como traidor al gobierno legítimo. El 27 de marzo fue encarcelado y se dio inicio a las averiguaciones en las que todos los testigos confirmaron su trabajo como escribano, razón por la cual se ordenó su remisión hacia Valencia y el 1 de mayo del mismo año murió durante su traslado.

D.V.

"Autos seguidos contra Don José Lorenzo Sosa, Don Félix Pablo Sosa, José María Figueroa, Antonio Colmenares, Don Florencio Montero, Julián Patiño, Francisco Zárate, Lorenzo Cordero, Juan Rojas, José Fonseca, Miguel Ceballos, Pío Pereyra, Bonifacio Castro, Luís Palma, Vicente Escalona, Juan Fuenmayor, Juan José Mena y Manuel Colón, naturales vecinos de La Victoria [1818]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XXXII, exp.3, fs. 61-391.

CEDILLO, José Ramón

Formó un gobierno revolucionario en el pueblo de San Carlos

Poca información arroja la averiguación que se le siguió a José Ramón Cedillo por su conducta política, después de la apertura de un expediente ordenado por el Jefe Militar de la villa de San Carlos, Manuel Geraldino.

El 20 de mayo de 1816, las autoridades españolas lo consideraron como un hombre criminal —por ser revolucionario— que, junto a otros dos vecinos de la región de San Carlos, en el actual estado Cojedes, formó un "triunvirato" que perjudicaba a la sociedad. Cedillo murió entre 1814 y 1815 en la misma región de San Carlos.

N. R.

"Asignación e informe hechos por el Comandante Político y Militar de otra villa sobre la conducta política de Don Francisco Antonio Hernández Molina, Don Ignacio Pérez, Don Manuel Fonseca y otros individuos de aquel partido, y existencia de sus bienes [1816]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIX, exp. 9, fs. 247-254.

CHIRINOS, Santos

Defendió a los patriotas de Trujillo y de Coro

Contaba con 46 años de edad en 1812 y se desempeñaba como Teniente Visitador de la Renta de Tabaco del Pedregal, actual estado Falcón. Fue acusado de infidente el 26 de abril del mismo año por defender, en la región de Trujillo, las acciones de su yerno patriota, Rafael Uzcátegui.

Santos Chirinos fue apresado por abogar a favor de Uzcátegui y por conocerse que había instigado a los pobladores de Carache, en el actual estado Trujillo, a defender la causa revolucionaria de Caracas. En la defensa, expresó que el motivo de su actitud rebelde, fue no dejar desamparados a su esposa e hijos de corta edad, por ello no se separó de las tropas insurgentes.

Agregó otra razón para salvaguardar su vida: contó que en marzo de 1812, cuando las tropas realistas de Coro intentaron la reconquista del territorio, había aupado a los habitantes de la región para que se sumasen a estas fuerzas y así apoyar el reordenamiento colonial. Expresó que era imposible que se le tuviese por insurgente, porque desde el mismo instante de la llegada de las tropas de Caracas a Trujillo y la instauración de la Junta, se le tuvo por godo, al punto que era amenazado constantemente de muerte por los republicanos.

Las autoridades españolas remitieron su causa a la Casa de Administración de Trujillo, donde fue sentenciado a devolver los sueldos recibidos durante la revolución, así como cincuenta pesos de multa y la pérdida de su empleo. Sin embargo, ante las repetidas quejas por el deterioro de su salud en la prisión y la imposibilidad de pagar las multas, el 05 de agosto de 1812 se le declaró insolvente y absuelto de pagar.

N. O.

"Contra Don Santos Chirinos, natural del pueblo del Pedregal, jurisdicción de Coro, y vecino de Trujillo, Teniente Visitador de la Real Renta de Tabaco, por el delito de Infidencia [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXII, exp. 5.

CIENFUEGOS, Domingo

Un pardo que llamó ladrones, mal vestidos y mal pagados a los soldados que servían al Rey

Domingo Cienfuegos dijo, en la casa del capitán realista Francisco de Oberto, que "se fuera el rey a la mierda". Era un pardo caraqueño de 29 años que se dedicaba a la platería. No se limitó a expresar su repudio a la monarquía española en aquella casa, sino que, según Luis Urdaneta, un joven cadete de 18 años, afirmó que las tropas españolas fueron a los valles de Araure a robar, y que no negaba lo bien vestidas y comidas que estaban las tropas patriotas a diferencia de las realistas, donde al soldado sólo le daban una libra de carne y medio real, por lo que se hallaban desnudas.

Al oírlo emitir dichas expresiones, Luis Urdaneta mandó a buscar un par de soldados con bayonetas, y les dio la orden de aprehenderlo y llevarlo a la cárcel. Cienfuegos se resistió al arrestó, le quitó el arma a uno de los soldados y lo golpeó con ella en la cabeza, causándole una fisura e hiriéndose él mismo. En consecuencia, Urdaneta dio orden de que el prisionero fuese puesto en el cepo y, además, privado de comunicación.

Los testimonios en su contra dan cuenta de su estado de ebriedad al proferir tales palabras, pero esta situación no lo libraría del juicio que se inició el 28 de abril de 1813.

Al llegar a la cárcel le preguntaron por qué estaba lleno de sangre, a lo que Cienfuegos contestó: "porque había dicho que era un buen patriota", a lo que le respondieron que si no sabía que ser patriota era ir en contra de Dios, y que por haberse declarado insurgente le deberían quitar la cabeza. Cienfuegos refutó preguntando: "¿por qué, si soy caraqueño?", dando a entender que todos los caraqueños debían ser patriotas.

Los testigos que comparecieron ante las autoridades a favor de Domingo Cienfuegos, coincidieron en que él acudió a la casa del Capitán Oberto buscándolo para presentársele como soldado del ejército de la Provincia de Barinas, y que no era desertor, ya que tenía ocho meses sirviendo al Rey en la Caballería de Guarenas, dedicado al oficio de la platería.

Cienfuegos se defendió contando que llegó a Barquisimeto el 25 de abril de 1813 buscando trabajo como platero. Que inicialmente venía de Guanare, a donde llegó procedente de Calabozo y Barinas, y que había salido de Caracas

en junio de 1810, buscando un lugar donde trabajar. Ya estando en Quíbor y, en vista de no conseguir empleo, se dispuso a pasar a una pulpería llamada De Rebote, donde con una peseta almorzó y bebió guarapo; luego de salir de allí bebió más guarapo, hasta que olvidó cómo llegó a la casa del oficial Oberto, y perdió la noción de cómo lo hirieron, dónde y por qué.

Declaró que se consideraba inocente por no recordar las supuestas palabras que dijo en contra del gobierno español, ni lo ocurrido en la casa del capitán. Se excusó diciendo que siempre había procurado vivir bien, sin meterse en asuntos de gobierno, al punto que no había servido ni en el gobierno revolucionario ni en el monárquico, puesto que no era licenciado ni desertor, y que tampoco había servido en las armas antes de la Revolución de Caracas, el 19 de abril de 1810.

En el juicio se presentó una sentencia fechada el 5 de junio de 1813 en la que se puso a Domingo Cienfuegos bajo la disposición de las autoridades de Valencia para que sirviera a su guarnición.

K. P.

"Criminal contra Domingo Cienfuegos, natural y vecino de Caracas, por palabras indecentes, injuriosas, escandalosas y subversivas contra el Gobierno y el Rey [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XV, exp. 5, fs. 108-124.

CIENFUEGOS, Valentín

"que la revolución es muy justa y el Rey no tenía derecho aqui"

Este pardo de 29 años de edad proclamó insultos contra el Rey y el bando realista, razón por la que fue arrestado, el 10 de julio de 1812, en Puerto Cabello, y llevado al castillo ubicado en el mismo lugar, por ende todos sus bienes fueron embargados.

Ante estas acusaciones, se inició el juicio en su contra el 10 de octubre de 1812, por órdenes del juez Juan Bautista Arrillaga. Valentín dijo que Manuel Carabaño le había presentado un papel que tenía que firmar por órdenes del comandante de la plaza, referente a la expulsión de los europeos y a los disturbios ocurridos en Valencia en julio de 1811.

Algunos testigos aseguraron que Valentín Cienfuegos era enemigo declarado del rey, razón por la que gritó improperios en su contra, vociferando públicamente su adhesión al sistema revolucionario, ofreciendo sus bienes a la causa insurgente y pidiendo la colaboración de otros patriotas para detener y ahorcar a cuanto español fuese arrestado por ese bando.

También se dijo que el acusado se declaró a favor del sistema revolucionario instaurado en Caracas el 19 de abril de 1810, y por esa razón, temiendo que el bergantín corsario "Argos" tomase partido por la causa realista decidió marcharse a bordo, al mando de más de cincuenta zambos que se manifestaban en contra de España, porque la revolución era una causa justa y el rey no tenía ningún derecho sobre estas tierras. En otras declaraciones, también se llegó a decir que Valentín Cienfuegos había realizado donativos de dinero a la revolución. No obstante, declaraciones a su favor señalaron que éste se encontraba enfermo a la fecha de los sucesos que se le imputaban.

Los síntomas de la enfermedad eran una fuerte inflamación en sus partes íntimas y rastros de llagas. El médico Gaspar Julián certificó también acerca de la grave situación de salud del infidente. Sin embargo, Cienfuegos no se salvó de otras acusaciones, como la de haber organizado una junta en su casa para pasar a cuchillo a todos los españoles, además de decir públicamente que daba tres mil pesos por la cabeza de Domingo de Monteverde. Igualmente se le imputó de ser "Uno de los peores revolucionarios del pueblo, seductor y acérrimo enemigo declarado del gobierno español, vertiendo siempre

improperios en contra de su majestad y de los españoles, contra quienes manifestó su odio implacable".

Se reconoció a Cienfuegos como una de las cabezas de "la revolución" que públicamente seducía a algunos hombres para que apoyasen la causa independentista. El 13 de abril de 1813, la Real Audiencia sobreseyó los cargos que se le imputaban y lo juzgó según el Decreto de Amnistía del 15 de octubre de 1810[88]. Le devolvieron sus bienes, se canceló la fianza que debía pagar y fue dejado en libertad.

L. D. F.

"Expediente sobre la conducta y operaciones observadas por Valentín Cienfuegos, natural de Ocumare de la Costa y Vecino de Puerto Cabello, en orden a la insurrección contra Su Majestad Católica [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo v, exp. 3, fs. 94-175.

[88] El decreto del 15 de octubre de 1810 sanciona la "Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes".

CODECIDO, Bernardino

Que le había dado España para que estuviese defendiéndola

Mientras se restablecía el poder español en el año 1812, el joven de 24 años, Bernardino Codecido, natural de la Villa de San Carlos y vecino de Valencia, fue apresado y acusado de infidente por su participación activa en el sistema republicano. Este blanco soltero, de oficio plumario fue nombrado en el mes de marzo de 1811 alférez abanderado del Escuadrón de Caballería en las filas patriotas (cargo que sostuvo hasta la caída de la Primera República). Sin duda, esta acción sería duramente castigada por la justicia monárquica.

Luego del combate entre patriotas y realistas en la ciudad de Valencia el 30 de julio de 1812 el comandante español Melchor de Somarriba se encontraba en el camino de La Victoria, lugar donde al ver a Codecido lo reconoció como uno de los integrantes del ejército insurgente e inmediatamente lo tomó como prisionero. Su juicio se inició el 24 de agosto del mismo año y tuvo como defensores a los procuradores Francisco Landaeta y Antonio Viso.

Según las declaraciones de algunos testigos, el acusado había dicho en casa de un hombre llamado Tiburcio Morales que estaba de lado de los insurgentes porque éstos le ofrecían mejor empleo que los ofrecidos por el gobierno legítimo de Fernando VII. También fue señalado como uno de los habitantes que salió en defensa de las tropas patriotas en el ataque a Valencia en marzo de 1812. Se aseguró que posteriormente se encontraría bajo las órdenes del gobierno de Caracas.

Codecido expresó en su defensa que efectivamente se hallaba bajo las órdenes del gobierno insurgente, pero que esto lo hacía obligado, para salvaguardar su vida, Igualmente, y señaló que nunca tomó las armas contra las fuerzas realistas por estar enfermo. Por su parte, los procuradores hicieron lo posible para evitar cualquier condena, pues, su condición de menor de edad y su estado de salud mientras se hallaba preso fueron algunos de los alegatos para solicitar su libertad o, en su efecto, casa por cárcel hasta que se evidenciara su inocencia.

Al corroborar que presentaba un ataque reumatorio e hinchazón en la rodilla izquierda, el Tribunal de Secuestros accedió a tal petición. Lo enviaron al cuidado de su madre y le recomiendan baños, suero y alimentos vegetales. Sin embargo, de nada serviría esta decisión, pues, a pesar de que el juicio se hallaba

incompleto se había tomado otra sentencia: Codecido había sido catalogado como uno de los rebeldes más criminales de la ciudad y por eso debía castigarse bajo el delito de traición.

En consecuencia, se le determinó una condena de cuatro años de presidio en Puerto Rico o La Habana y, por destino perpetuo, alguna cárcel de la Península. Seguidamente, el 5 de julio de 1813 se le dio casa por cárcel. Esta sería la última fecha registrada que den parte de las acciones del joven insurgente, sin embargo, no se descarta su posterior participación en el proceso independentista.

S.S.

"Criminal seguido de Oficio contra el Alférez abanderado don Bernardino Codecido, Natural de San Carlos y vecino de Valencia [1812]", AGN, Sección Causas de infidencias, tomo XIII, exp. 2, fs. 68-147.

COLÓN, Vicente Antonio

Quiso deponer las autoridades en Apure

A raíz del triunfo de Bolívar en Carabobo, Vicente Antonio fue encarcelado en una bóveda de Puerto Cabello por órdenes del Capitán Juan Gallardo, en junio de 1814, acusado de incitador para dar un golpe en San Fernando de Apure.

Este joven valenciano de 21 años era un sastre pardo que vivía con su esposa María Juliana en San Juan de Payara, actual estado Apure. Allí era Alférez de la Segunda Compañía Miliciana de Cazadores del Occidente, al mando de José Tomás Boves.

Su causa inició el 10 de junio de 1811. La mayoría de las personas que declararon dijeron que estaba en contra de los patriotas, que no tenía ningún tipo de contacto con ellos y que más bien les tenía odio, especialmente a Francisco Guerrero, a quien acusó de insurgente y de organizar la toma de la Plaza de San Fernando de Apure, animados estos por la pérdida de los realistas en Carabobo. Por su parte, el testigo Juan Agustín Báez señaló que cuando llegó a la casa de la suegra de Colón ésta le dijo que "...se alegraba que hubiese venido y que le daba a saber que ya tenía conducidos todos los soldados para ir a coger armas de San Fernando a favor de la a patria". Báez le respondió diciéndole que dejara de decir esas cosas que eran "disparates". La suegra lo echó de la casa, pero que nunca vio a Colón en conversaciones con los patriotas. Antonio Puix, Capitán de Caballería y Comandante General, autoridad en este caso, dijo que Antonio Colón se fue a casa de Francisco Canelón, diciéndole en confianza que el ejército realista que se encontraba apostado en Carabobo estaba perdido y que por esta razón y la de estar el sitio solo, había convenido con la tropa que lo acompañaba desde San Juan de Payara para tomar San Fernando.

Vicente Antonio Colón se defendió explicando que él sabía que se estaban agrupando en San Juan de Payara para tomar San Fernando de Apure con motivo de la derrota de los realistas en Carabobo, y que los promotores de la conspiración eran Francisco Guerrero, Juan Antonio Artola, Facundo Mirabal, Miguel Mirabal, José María Pumar, José María Márquez, Domino Bernalte, Carlos Araña, Francisquito Mirabal, Teniente de Caballería Juan José Prieto y Esteban Guerrero. Manejaba esta información por haber escuchado varias conversaciones de los mencionados que evitaban hablar en su presencia, por ser

adictos "a la rebelión con el nombre de patriotas". Afirmó que lo calumniaban al acusarlo, en el pueblo de Payara, de haber dicho que por la derrota del Rey en Carabobo en el año de 1813, se volvería a favor de la insurgencia. Aunque la causa está incompleta con fecha del 31 de octubre de 1814, se puede afirmar su rotunda convicción republicana.

G. S.

"Contra el Alférez Antonio Colón (pardo), natural de Valencia y vecino de San Juan de Payara [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIV, exp. 8, fs. 458-490.

CONDE, Tomás

Llevaba un retrato del Rey en la mano para quemarlo en la hoguera

Conde nació en La Guaira y se radicó en la Provincia de Barcelona con su familia, para continuar en la profesión de marinero. Se sospechó que este pardo, casado y de 33 años para 1812, fue invitado el 10 de noviembre de 1811, durante la Primera República, por el Gobernador de la ciudad de Barcelona, Francisco Espejo, para participar en un banquete realizado por los patriotas en la Sala Capitular del Cabildo en la referida ciudad. Durante la celebración, presenció y colaboró decididamente en la quema de varios retratos de los reyes católicos que estaban ubicados en el salón, expresando así su odio contra la monarquía española, sentimiento que era reconocido por los habitantes de la ciudad.

Al restablecimiento del poder español en la ciudad, fue detenido el 15 de octubre de 1812, mientras se encontraba en su casa. Luego sería trasladado al puerto de La Guaira para iniciar un proceso judicial en su contra, por ser considerado un hombre contrario a la causa real.

Pasó varios meses en prisión y para salvaguardar su vida, negó las acusaciones realizadas en su contra, alegando que conservaba un retrato del Rey Fernando VII, un mapa de la región española y un catecismo en forma de verso en el interior de su casa, siendo éstas las pruebas de su fidelidad a la monarquía española.

Lograda esta confesión, el 12 de mayo de 1813, el fiscal encargado por la Audiencia Territorial de la ciudad de Valencia ordenó, al Comandante de La Guaira, la liberación inmediata de Tomás Conde para remitirlo nuevamente a la ciudad de Barcelona.

S. S.

"Criminales de oficio de justicia sobre infidencia contra el marino Tomás Conde [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXI, exp. 3, fs. 140-162.

CORAO, Dionisio

Prefiere entregarse al precipicio antes que sufrir más tiempo el yugo español

En los pueblos de Turmero, La Victoria, Maracay y Valencia se tenía planificada una revolución para restablecer al gobierno patriota, que se ejecutaría entre los días 28 y 29 de noviembre de 1812. Las autoridades reales desmontaron el plan dos días antes de que pudiera ponerse en práctica y detuvieron a todos los sospechosos, entre ellos, Corao, caraqueño de 25 años, viudo, que trabajaba como sastre.

Durante una tarde en Caracas se encontró con un amigo frente a la casa del Marques del Toro y le informó que venía un ejército desde Santa Fe que atentaría contra las autoridades realistas, en esta misma conversación expresó que "prefiere entregarse al precipicio antes que sufrir más tiempo el yugo español". Al conocer la noticia de semejante expresión subversiva las autoridades locales lo mandan a encarcelar de inmediato en los calabozos del cuartel de La Victoria y, a pesar de que niega tener nexo con esta inconclusa revolución y con alguno de sus protagonistas, se decide dejarlo en prisión y colocarle grilletes para evitar su fuga. Su historia quedó escrita en los muros de la prisión donde permaneció recluido.

D.V.

"Contra Dionisio Corao por complicidad en la revolución proyectada contra el legitimo gobierno, y descubierta en este pueblo el 26 de noviembre [1812]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo X, exp.5, fs. 51–57.

CORRALES, Fernando

Un aragüeño que sirvió como espía patriota

Fernando Corrales vivía en el pueblo de Camatagua, actual estado Aragua, pero debido a su visita al pueblo de Barbacoa con la finalidad de espiar a Luis Almeida, partidario de la causa del rey, y dar razón de ello a los insurgentes que se encontraban en el pueblo de San Francisco de Cara, se inició un juicio en su contra en la ciudad de Valencia en el año de 1812.

Se vio involucrado en el robo de unas reses de los potreros de Ambrosio Reverón, Vicente González y Domingo Guillén, todos partidarios de la causa real, con el objetivo de entregarlas a las tropas insurgentes, aparentemente por orden del Teniente de Justicia Mayor de San Francisco de Cara, Nicolás Ledesma.

Para disipar las sospechas en su contra, Fernando argumentó que se había dirigido hasta Barbacoa debido a que los insurgentes estaban en San Francisco. Negó la acusación de haber amenazado con "matar a palos" a todos los europeos que encontrase, sólo aceptó haber recibido la orden de parte del teniente Justicia Mayor Ledesma para ejecutar el robo del ganado.

Su proceso judicial fue suspendido, a finales de noviembre de 1812, por ausencia de motivos suficientes para considerar el delito de robo de reses como una causa para ser sospechoso. No obstante, se le advirtió que si reincidía en conductas que dieran lugar a sospechas, sería castigado con todo el rigor de la ley.

L. F.

"Contra Don Fernando Corrales y Don Nicolás Ledesma, vecinos del pueblo de Camatagua [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo IV, exp. 7, fs. 339-342.

CORREA, José Juan

Un militar de larga carrera acusado sin saber la razón

Vivía en Caracas donde era Sargento Primero. En 1803 fue ascendido al rango de Cabo en una compañía del Batallón de Milicias Disciplinadas de Blancos de Caracas, cuyo Capitán era don Antonio Palacios y el Coronel, el tercer conde de San Xavier Mijares, quien tenía por nombre José Antonio Pacheco Rodríguez del Toro. De nuevo fue ascendido a una escuadra veterana de la misma compañía, en el mes de julio de 1810, durante la revolución. El 06 de agosto de este mismo año, lo ascendieron nuevamente a sargento segundo veterano sucediendo a Antonio Piñero, y le fue otorgado por el teniente coronel graduado y capitán de la Sexta compañía del batallón de Milicias Disciplinadas de Blancos de Caracas Carlos de la Plaza. El 01 de enero de 1811 se le concedió el grado de Sargento Primero sustituyendo a Juan Yolden.

El juicio tuvo fecha de inicio el 23 de julio de 1813. Según su esposa Josefa, fue acusado falsamente y puesto preso por Domingo de Monteverde, gracias a un crimen de Estado del que no se hace referencia, y que después de refutados los testigos y concluida la causa en la cual se le dio por inocente, fue llevado a las terribles bóvedas de Puerto Cabello.

Para 1814, luego de haber estado dos años en estas bóvedas y enfermo de muerte, Josefa tomó el caso y logró que el Comandante, Juan Nepomuceno Quero, ordenara su traslado al puerto de La Guaira. La última fecha encontrada en esta causa fue el 28 de noviembre de 1814.

G. S.

"Contra el Sargento 1º José Juan Correa, vecino de Caracas por crimen de estado [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIV, exp. 9, fs. 491-506.

CORREA, Juan Pablo

"¡Viva la patria, viva la independencia, viva Miranda, muerte a los godos!"

Juan Pablo Correa era un escribano que participó en los autos llevados contra Manuel Gual y José María España en 1799. Años más tarde, por motivo del terremoto de 1812 en la ciudad de Caracas, se trasladó con su familia a Maracay, donde trabajó como escribano en la Tenencia y Tribunal Eclesiástico de dicho lugar. Allí se encargó de publicar por las calles de Maracay los bandos del general Francisco de Miranda, además de darse a conocer como un exaltado patriota por gritar en favor de la revolución en la vía pública: "¡Viva la patria, viva la independencia, viva Miranda, muerte a los godos!".

Al acercarse las tropas realistas a Maracay, Correa se escondió en los montes de Palmarito, pero fue apresado inmediatamente por dichas tropas. En 1812, es enjuiciado y conducido a prisión —conjuntamente con otros patriotas— de forma irregular por el Teniente de Justicia Mayor, Salvador Joaquín Sein. En enero de 1813, el Justicia y Comandante Militar de Maracay, Juan Pablo Buenaventura, pasó a formar nuevas causas a los doce reos, de forma individual y no en grupo como lo había hecho Sain. De manera que el caso de Juan Pablo Correa, fue pasado a la Real Audiencia, la cual determinó que quedase sin terminar por considerar que el tiempo en prisión pudo purgar cualquier pena. Fue puesto en libertad el 17 de marzo de 1813.

J. C.

"Contra Don Juan Pablo Correa [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XII, exp. 5, f. 453-463.

"Contra Don Ignacio Azuaje [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XVII, exp. 7, fs. 311-395.

CORREA, Manuel

Viva la patria, viva la independencia y muerte a los godos

Después de la firma de la capitulación entre Francisco de Miranda y Domingo Monteverde en San Mateo en julio de 1812 el territorio estaba dominado nuevamente por las fuerzas realistas. En un ambiente de tanta hostilidad por parte de los bandos en conflicto, las autoridades reales enfilaron sus esfuerzos en perseguir a todo aquel del que se conociera afinidad por la causa insurgente.

Manuel Correa fue uno de esos acosados. Natural de Caracas y vecino de Maracay, con tan sólo 24 años fue investigado por ser parte de los insurgentes durante su desempeño como guarda de almacén en el poblado de Guaruto, en las cercanías de Maracay. Catalogado como un "patriota exorbitado" y un vagabundo "apegado a las malas costumbres", admitió públicamente su interés por los rebeldes con expresiones como "Viva la patria, viva la independencia y muerte a los godos". Tales acciones originaron que en junio de 1812 fuera hecho prisionero por infidente.

Como una manera de desvincularse de todas las acusaciones que le hicieron algunos de sus conocidos, al momento de su presentación ante las autoridades, Correa negó todos los cargos en su contra, argumentando que él se encontraba fuera de la ciudad desde hacía tres años, cosa que al parecer funcionó ya que luego de varios meses de juicio, la Audiencia de Valencia decide dejarlo en completa libertad.

E.B.A.

"Contra Don Manuel Correa, natural de Caracas, vecino de Maracay, por insurgente [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XVII, exp. 9, fs. 431-455.

COZ, José Bernabé

Señaló que al Rey le costaría imponerse en las Indias

Mientras se dirigía a Coro, José Coz, un labrador casado y de 50 años de edad para el año de 1812, fue detenido por ser espía del gobierno insurgente de Trujillo. Mantuvo comunicación con el Marqués del Toro en varias ocasiones, y cuando éste llegó a la ciudad de Carora, estuvo reunido en tres ocasiones con él, para establecer alianzas políticas.

Durante el levantamiento del pueblo de Carache a favor del Rey, no manifestó su apoyo a esta causa, sino de manera muy mesurada. Dejó claro el disgusto que le generaba el hecho de que los habitantes hubieran aclamado al monarca. También afirmó que les pesaría no querer obedecer a la justicia y que al Rey le costaría mucho imponerse en las Indias.

El pronunciamiento de estas palabras ocasionó que para julio del año 1812, se le iniciara un proceso judicial en su contra, bajo la acusación de infidencia desde la ciudad de Carache. Fue detenido por el teniente de Justicia Mayor de esa ciudad, remitido algunos meses más tarde a la ciudad de Maracaibo y encarcelado en el bergantín Figueras por orden del Gobernador de esa provincia. Posteriormente, lo trasladaron al Castillo de Zaparas, actual estado Zulia.

Aunque varios testigos afirmaron su vinculación con la causa de los insurgentes, el tribunal decidió dejarlo en plena libertad para el mes de septiembre de 1812, devolviéndole todos los bienes que le habían sido embargados y exhortándolo a que mantuviera una conducta apegada a la norma, ya que de lo contrario sería juzgado con todo el rigor de la ley.

A su regreso, José Bernabé Coz no se detuvo en su lucha por la independencia, y junto al Coronel granadino Atanasio Girardot, quien lo nombró como su Justicia Mayor, combatió a las tropas realistas. Luego de perdida la República, un hombre de apellido Calzada le fusiló en Carache.

L. F.

"Contra Bernabé Coz, natural de San Felipe el Fuerte y vecino de Carache, sobre infidencia [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo IV, exp. 3, fs. 106-136.

CRESPO, Bernardo

Alcalde de la Santa Hermandad de los insurgentes

A Bernardo Crespo, oriundo de Carora, se le hicieron numerosas acusaciones en el año 1815 por haber sido un acérrimo enemigo a la Corona Española. Ya para el 3 de agosto del año en cuestión se tenía preparado el expediente para investigar sobre su "inadaptada conducta", con la finalidad de saber si él era o no uno de los que emigró, apoyó y ejerció cargos con los insurgentes.

José Ramón Leal declaró en su contra afirmando que Crespo "fue Alcalde de la Santa Hermandad por los insurgent

es [en Carora], emigrando con ellos, sin haber regresado; que fue a Siquisique en armas". Así como él, otros testigos confirmaron su íntegra participación con los republicanos y, en consecuencia, fue culpado de infidencia, lo cual produjo el embargo de sus bienes y el cierre del expediente el 23 de abril de 1816.

Y.M.

"Causa sumaria en contra de Bernardo Crespo para investigar su conducta política, con la finalidad de saber si él fue uno de los que emigró con los insurgentes. [1815]", AGN, Causas de Infidencia, tomo XXVI, exp.13, fs.232-242.

C

Cuatro insurgentes que intentaron tomar el Cuartel Militar de Maracaibo

Adictos a los insurrectos, se les encontró 85 cuchillos y un cuñete de mercancía en su casa

Joaquín y Marcelino Vale, padre e hijo respectivamente, compartieron su filiación política hacia los republicanos. Participaron, junto a un grupo de hombres, en la intentona del 14 de febrero de 1812, que tenía por objetivo tomar el cuartel militar realista de la ciudad de Maracaibo. Su defensa estuvo a cargo del Dr. Pantaleón Rosillo, que luchó incansablemente en la libertad de estos infidentes. Lo último que se conoce referente a este caso es que desde febrero hasta octubre de 1812, permanecieron los Vale tras las rejas.

En el momento en que fueron capturados en su casa de habitación el 28 de febrero de 1812, José Simón Baralt, alcalde ordinario de segunda elección, por Comisión del Gobernador en unión con teniente de fragata Manuel de Cañas, se procedió a revisar sus pertenencias. Para sorpresa de las autoridades, se encontró correo entre Marcelino dos acusados también de delito de infidencia: Juan Evangelista González y José Hernández, en ellas reflejaban su descontento con la monarquía. Además, se decomisaron dentro de su domicilio: 85 cuchillos y un cuñete de mercancía que no había sido presentado en los almacenes como todos los demás. El desenlace de este caso no se pudo precisar ya que los expedientes se encuentran incompletos.

Y.M.

"Juicio a varios reos por infidencia seguida en Maracaibo [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VII, exp. 2, pieza 3, fs. 89-48.

"Juicio a varios reos por infidencia seguida en Maracaibo [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VII, exp. 2, pieza 4, fs. 158-178.

CUEBAS, Ramona

Prefirió emigrar que quedarse bajo el mandato de Boves

Ramona Cuevas, habitante de Guarenas, fue una de las que junto a familiares y vecinos, abandonó su hogar y salió de esas tierras. En agosto del año 1814, se vio señalada como sospechosa de infidencia y fue abierto un juicio en su contra, una vez que se supo que ella había sido una de las personas que emigró de esta jurisdicción junto al ejército insurgente hacia oriente.

L. F.

"Expediente que comprende la lista de las personas que han emigrado con el ejército enemigo de la jurisdicción de Guarenas [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIV, exp. 4, fs. 274-283.

CUESTA, Rafael de la

Alcanzó el cargo de capitán entre los insurgentes, en Barinas

Natural del pueblo de La Cruz, en Barinas, Rafael de la Cuesta mantuvo una fuerte inclinación hacia los temas de la independencia y la libertad que se iban poco a poco materializando en la provincia de Venezuela.

El 10 de agosto de 1815 se dio inicio al juicio de este infidente, entusiasta seguidor de la "justa causa", por haber formado parte de los patriotas y haber alcanzado el grado de capitán en su ciudad natal. Obtuvo el cargo por Cirilo Fajardo, teniente de Justicia Mayor patriota de Barinas, luego marchó a Nutrias en campaña con los rebeldes a disposición del comandante Pedro Briceño. El teniente de Justicia Mayor, Juan Jiménez pasó el expediente a conocimiento de la Junta de Secuestros de Barinas y "esta pidió dictamen del Asesor Rosillo que aconsejó: se llamará por edictos públicos, en tres ocasiones, y de nueve en nueve días al enjuiciado Cuesta hasta que compareciera o no; y se notificara al respectivo Teniente de Justicia Mayor sobre el embargo de sus bienes". Efectivamente, se cerró el caso el 30 de agosto de 1815, acatando la orden del embargo de todos los bienes de este irreverente personaje.

Y.M.

"Causa criminal en contra de Rafael de la Cuesta por estar comprendido en la rebelión [1815]", AGN, Causas de Infidencia, tomo XXVI, exp.9, fs.145-154.

CUEVAS, Baltasar

"La Revolución le encontró en el Puerto y le envió por octubre de 1811 a la composición y armadura de lanchas cañoneras"

Durante la Revolución de Caracas del año de 1810, el carpintero y calafate Baltasar Cuevas, desempeñó su oficio a favor de los patriotas. Fue por esto que dos años más tarde, exactamente el 31 de octubre de 1812, se le abrió juicio en su contra, luego de tener dos meses en prisión.

Baltasar nació en Cuba y vivía en Puerto Cabello; para el momento en que fue enjuiciado, era soltero y tenía 68 años de edad. El 04 de agosto de 1812, fue hecho prisionero de guerra en su casa, de allí sería trasladado al Castillo de San Felipe en Puerto Cabello. Al año siguiente, el 24 de marzo, fue conminado a declarar; oportunidad en la que explicó que el 19 de abril de 1810, estaba en su casa de Puerto Cabello, en la que permaneció hasta que, a principios de octubre de 1811, por órdenes superiores, fue enviado a San Fernando para trabajar en la construcción de las lanchas cañoneras que serían utilizadas en contra de Guayana por el ejército patriota. Finalmente, regresó a Puerto Cabello en mayo de 1812.

En su defensa, argumentó que tanto ese trabajo como su servicio hacia los revolucionarios, lo había hecho presionado por sus oficiales; a la vez que presentó certificaciones escritas como constancia de sus servicios al Rey, una firmada por el Gobernador de Trinidad, y otras por diferentes capitanes de navegación del gobierno español.

Baltasar contó que durante 24 años de su vida estuvo al servicio colonial, trabajando en las escuadras y navíos reales, y que durante diez años, trabajó como maestro mayor de carpinteros en la isla de Trinidad, hasta que ésta pasó al poder de los ingleses. Como último argumento, narró que se había trasladado a Puerto Cabello, buscando ocupar una vacante de Capitán de Calafates.

Terminada su intervención y analizado el caso, la Real Audiencia, basada en el decreto del 15 de octubre de 1810[89], resolvió, el 21 de abril de 1813, dejar en libertad al carpintero Cuevas, después de haber estado ocho meses en prisión.

El caso de Cuevas es un ejemplo de que no sólo a través de las armas se trabajó a favor de la causa patriótica, sino que desde las acciones, herramientas y oficios prácticos también se construyó la patria nueva.

K. P.

"Sumaria información sobre la conducta y operaciones de Baltazar Cuevas, natural de Cuba y vecino de Puerto Cabello, durante la Revolución de Caracas [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VI, exp. 7, fs. 204-222.

[89] El decreto del 15 de octubre de 1810 sanciona la "Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes".

CUPIDO, Francisco

Un guayanés insurgente

Francisco Cupido estaba casado con una mestiza de nombre Rafaela González, era un negro libre de 36 años, natural de Guayana y vecino del pueblo de Cariz, jurisdicción de la Nueva Barcelona. Para noviembre de 1814 fue enjuiciado por el delito de infidencia, acusado de haber formado parte de las tropas insurgentes que, dirigidas por un general patriota de apellido Moreno, iban a atacar la ciudad de Guayana. Luego de ser derrotados por el general realista Josef Chastre, Cupido fue apresado en el poblado de Borbón, jurisdicción de dicha ciudad, y hecho prisionero junto con otros implicados en la contienda, para después ser enviado a Puerto Rico. Posteriormente, el general Domingo Monteverde solicitó su retorno a territorio venezolano, arribando primero a Maracaibo, debido a condiciones climáticas adversas, para desembarcar finalmente en Puerto Cabello.

Como era de esperarse, Cupido expresó en su defensa que su adhesión al bando de los rebeldes fue inspirada en el temor que tenía hacia los insurgentes, más que por voluntad propia. No obstante, se desconoce el final de esta historia debido a que la causa se encuentra incompleta.

L.F.

"Causa del soldado Francisco Cupido, natural de Guayana y vecino de Barcelona por infidencia [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIV, exp. 11, f. 518-525.

D

DACOSTA ROMERO, Manuel

Un insurgente que "persiguió y encarceló a los europeos de la región"

Cuando lo apresaron, el 14 de agosto de 1812, Manuel Dacosta Romero contaba con 54 años de edad. En esa fecha fue llevado a las bóvedas de Puerto Cabello, para luego ser juzgado por liderar la causa rebelde en su lugar de residencia. Como acérrimo adversario del gobierno monárquico no se consideraba un súbdito del rey, motivo por el cual no dudó en unirse a los rebeldes desde el inicio de la insurgencia. Este infidente caraqueño, asistió a diversas reuniones con los patriotas, y su casa llegó a ser un conocido sitio de encuentro para todo aquel que no apoyase a la monarquía.

Dacosta era un labrador, vecino de Maracay, pero había nacido en Caracas, y estaba casado con Rosa Lozano. Ejerció el cargo de Teniente de Justicia Mayor durante el gobierno revolucionario, por lo cual fue reconocido públicamente como patriota; además, ejerció el cargo de Capitán de Caballería de los republicanos. Según las acusaciones, cuando era autoridad del gobierno revolucionario, se dedicó a perseguir a los súbditos de la corona y a encarcelarlos en el poblado de Turmero.

Su espíritu patriota y antimorárquico parece relucir hasta el último momento, pues se comenta durante el juicio que vociferaba públicamente: "Viva mi General Miranda", y que prefería "ser vasallo de Alemania o Turquía, que ser vasallo español". Igualmente, los testimonios destacaron que Dacosta participó en la avanzada patriota para tomar la ciudad de Valencia en abril de 1811.

En su declaración, el caraqueño confesó haber ejercido como Capitán de Caballería, pero dejó claro que no participó en la acción contra Valencia porque, en aquel entonces, había obtenido un permiso para retirarse a los valles del río Tuy junto a su familia. Asimismo, admitió que aunque ejerció el cargo de Teniente de Justicia Mayor desde febrero de 1811, renunció al poco tiempo porque "…no había catres para recoger a los europeos en los hospitales...".

Se sabe que el proceso judicial contra Dacosta fue introducido por Salvador Joaquín Sein, un funcionario realista que también se desempeñó como Teniente de Justicia Mayor de Maracay después de la caída de la Primera República. Lamentablemente se pierde el rastro de este insurgente republicano: no se conoce el desenlace del juicio porque el expediente se encuentra incompleto.

C. F.

"Contra el Capitán de Infantería Don Manuel Dacosta Romero, natural de Caracas y Vecino de Maracay por Insurgente [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XVII, exp. 12, fs. 526-590.

DE FRÍAS, José

Guardalmacén del gobierno revolucionario de Cumaná

Difícil de explicar fue la posición de José De Frías ante los cambios de autoridad que vivió en aquel entonces el actual estado Sucre. Era un hombre natural de Málaga, España, y vecino de Cumaná; de calidad blanco y de 37 años de edad. Estuvo casado con Ana Jacinta de Sucre, hija de Antonio Luis de Sucre Urbaneja (tío del futuro Mariscal Antonio José de Sucre). Se sabe que llegó a estas tierras hacia el año de 1792, cuando arribó en compañía de Vicente Emparan, y que detentó el cargo de guardalmacén de artillería durante el gobierno monárquico, empleo que conservó hasta ser destituido junto a otros funcionarios europeos.

Posterior a ello, estuvo viviendo algún tiempo en Cumanacoa, hasta que una vez retomado el poder por parte del general Domingo de Monteverde, se presentó ante el Gobernador de esa ciudad, Emeterio Acuña, quien lo restituyó en su puesto de trabajo. Conservó su cargo luego del regreso del bando revolucionario al poder, ya que así lo requirieron las nuevas autoridades, viéndose obligado a permanecer allí por el temor a la reacción que pudieran tener los insurgentes por su condición de español.

Aun cuando en tiempos de la revolución, De Frías demostró una conducta moderada, algunos de sus conocidos lo señalaron como un hombre que había abrazado la causa patriota, incluso se había mudado a Margarita en compañía de un grupo de ellos. Hasta que el 1º de abril de 1815, el Capitán General de la Provincia de Venezuela, el Comandante Pablo Morillo, lo mandó a arrestar en la isla con el objetivo de investigar cómo había sido su actuación como guardalmacén, pues tenía conocimiento de que éste había continuado colaborando con los rebeldes.

Las declaraciones estuvieron orientadas a demostrar su inocencia y su rechazo al bando de los insurgentes. No obstante, el tiempo que estuvo de servicio, fue suficiente causa para que las autoridades reales decidieran extraditarlo de los territorios americanos, ordenando, además, su inhabilitación para poder ejercer cualquier cargo en las instituciones comandadas por el poder español.

H. C.

"Copia del expediente firmado contra Don José de Frías dado de haber servido con los insurgentes [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXX, exp. 13, fs. 326-345.

DELGADO, Manuel

Famoso revolucionario y seductor, siempre andaba gritando por las calles... induciendo al pueblo a la revolución...

Conocido popularmente como el *Gato*, Manuel Delgado era natural y vecino de Puerto Cabello. Se trataba de un hombre pardo, analfabeto, casado, de oficio panadero y cabo de Volantes de los patriotas. Fue apresado el 9 de julio de 1812 en el castillo de Puerto Cabello e imputado por el delito de infidencia el 22 de julio del mismo año.

Sería denunciado por insultar y ultrajar al "legítimo Gobierno con la mayor insolencia y sin consideración alguna al respecto", por robar e intentar matar a disparos a una mujer que se declaró a favor del Rey. Por tal motivo fue conocido como un "famoso revolucionario" que inducía al pueblo a la revolución.

Se afirma que antes de la Revolución del 19 de abril de 1810, Delgado era panadero y la Junta de Caracas instalada en ese momento lo nombró Cabo de Volantes. Durante esta época estuvo siempre en varias comisiones donde llevaba y traía noticias de los españoles, y en otras muchas misiones de confianza encomendadas por el Comandante patriota, Juan José Liendo.

En su defensa y para salvaguardarse, negó todos los cargos. Expresó "que no sirvió a ningún cuerpo militar, ni tampoco juró la Independencia", no obstante, las autoridades españolas señalaron que tenían pruebas suficientes para calificarlo como traidor del sitio de Puerto Cabello y patriota declarado. Sin embargo, luego de varios meses de prisión, quedó en absoluta libertad el 27 de abril de 1813, gracias al decreto del 15 de octubre de 1810[90], luego de haber sido incitado a jurar lealtad a la Constitución de la monarquía.

El *Gato* fue considerado como un apasionado de la lucha por la independencia, capaz de defender con autenticidad y entusiasmo la causa por la libertad.

A. B.

"Sumaria información sobre las operaciones y conducta política del cabo Manuel Delgado, alias "el Gato", natural y vecino de Puerto Cabello, durante la Revolución de Caracas [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo v, exp. 9, fs. 369-387.

[90] El decreto del 15 de octubre de 1810 sanciona la "Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes".

DIAGUETE DE VERA, José Antonio

Un marinero que salió al auxilio de Miranda y de la revolución en el oriente del país

A José Antonio Diaguete lo enjuiciaron el 19 de enero de 1813, cuando tenía 62 años de edad. Se dice que el día 4 de julio de 1812, trató de incitar a las tropas para que marcharan en auxilio del "pérfido" Francisco de Miranda; además, hostilizó, al Comandante General de la Provincia de Barcelona, quien se encontraba reconquistando estas provincias en nombre del rey. Se desempeñó como conductor de la Artillería Barcelonesa en Yabo, y fue nombrado por este gobierno como Comandante de una de las lanchas cañoneras que se fabricaron para transportar las municiones de los insurgentes hacia el pueblo de la Soledad de Orinoco en 1812, con el objetivo de enfrentarse con las fuerzas realistas.

Era marino de profesión, natural del puerto de Veracruz, se había casado en la ciudad de Barcelona, y era de calidad blanco.

En enero de 1813, fue apresado por el Comisionado Isidoro Aviñó en el pueblo de Arco, por revoltoso y perturbador de la tranquilidad pública. Posteriormente, fue detenido en la ciudad de Barcelona desde donde se inició proceso judicial en su contra. Lorenzo Fernández de la Hoz lo acusó de vociferar improperios en contra del Rey, y de declararse abiertamente como uno de los mayores revolucionarios y adeptos a la causa patriota, en el oriente venezolano. Una vez preso, estuvo en el calabozo del Cuartel de Milicias de esa ciudad por trece días, con grillos, los cuales le fueron colocados por órdenes del gobierno. Durante su estancia en prisión, José Antonio se enfermó gravemente de disentería, y por esta razón decidieron darle casa por cárcel.

Luego de cinco meses de juicio fue dejado en libertad en mayo de 1813, amparado por el decreto del 15 de octubre de 1810[91]. Todo esto a pesar de haber tenido una importante participación en algunos puntos controlados por las tropas insurgentes en oriente.

L. F.

"Causa seguida contra Don José Diaguete, natural de Puerto de Veracruz y vecino de Barcelona, como uno de los principales autores de la revolución en Oriente, exaltado patriota compositor de canciones subversivas [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XVI, exp. 2, fs. 88-132.

[91] El decreto del 15 de octubre de 1810, sanciona la "Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes".

DÍAZ, Merced

Jornalero acusado de insultar a las autoridades y amenazar a los blancos

Merced Díaz era un jornalero de 30 años que vivía en El Guapo. Fue sospechoso durante el caso contra José Joaquín Márquez en mayo de 1815. En una ocasión le cayó a palos a un esclavo de Fernando de Monteverde, de nombre Cayetano. El capitán Celestino Quintana intervino para quitarle el garrote a Díaz, éste reaccionó acusándolo a viva voz de estar siempre del bando de los blancos, y que por ello, estos últimos se aprovechaban para "montarse" sobre los pardos. Fue prendido por causar este tipo de escándalos en las vías públicas y llenar de insultos a las autoridades, amenazar a los blancos y ser un hombre "mal entretenido" y muy vago.

José Antonio Domínguez, lo acusó de estar dedicado al ocio y el robo, además de ser "altivo hasta con su madre". Finalmente, pasadas de las averiguaciones pertinentes al caso de José Joaquín Márquez, Merced Díaz fue condenado al destierro por un lapso de cuatro años a Cartagena de Indias.

J. C.

"Criminales contra el reo José Joaquín Márquez, pardo, Capitán de Infantería, natural y vecino de El Guapo [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXV, exp. 9, fs. 349-434.

DOMÍNGUEZ, Ángel

"sedujo a sus compañeros de clases para hacer una revolución en la ciudad de Caracas"

Ángel Domínguez era un estudiante de medicina de la Universidad de Caracas. Era blanco y se encontraba casado. Se le acusó de intentar seducir a su compañero de clases, José Francisco Landaeta, para participar en una rebelión en Caracas. El 10 de marzo de 1818, se inició el juicio en su contra. José Francisco Landaeta, declaró que en clases escuchó a Ángel Domínguez insinuarle su intención de realizar una revolución en Caracas, diciendo que necesitaba de unos cien hombres para tal fin, entre los cuales pensaba incluirlo a él, lo que generó desconcierto en José Francisco, quien no quiso involucrarse en aquella conversación sediciosa, y así lo hizo saber a las autoridades para no resultar implicado en aquel intento rebelde. Domínguez, confirmó las declaraciones de su compañero, diciendo que era cierto el intento revolucionario.

A pesar de estas declaraciones, el promotor fiscal, licenciado José Vicente Mercader, le advirtió a Ángel Domínguez que no hablase más de temas políticos que diesen lugar a inquisiciones judiciales. Seis meses después, el Gobernador Correa confirmó lo dicho por el promotor fiscal y decidieron cortar el juicio el 11 de septiembre de 1819, quedando absuelto Ángel Domínguez de los cargos por infidencia que se le habían imputado.

L. D. F.

"Contra Don Ángel Domínguez, vecino de Caracas y estudiante de Medicina [1818]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXIII, exp. 3, fs. 40-49.

D

Dos hombres que arremetieron con fuerza contra un poblado español

Atacaron por orden del insurgente Pedro Briceño el pueblo de Santa Rosa

Finalizaba el mes de octubre del año 1813 cuando en el pueblo de Santa Rosa sucedió algo inesperado. Unos insurgentes afectos a la causa patriota atacaron el lugar, dejando nueve indios muertos, siete de ellos vecinos del pueblo de Barinas, y siete casas de los naturales incendiadas, de las que sólo quedaron las cenizas. Otros testigos añaden que a parte de los destrozos y muertes ocasionadas, aprovecharon la ocasión para robar cuánto pudieron en su andar.

Gabriel Rubio, espectador de aquellos sucesos, declaró que había presenciado como el 27 de octubre de 1813 fue atacado el pueblo por orden del insurgente Pedro Briceño. Por esta razón, las autoridades decidieron abrirle juicio a Isidro Olivera y Francisco Unda, como responsables de lo acontecido. Además, se sabía que estos úlitmos fueron a rescatar a un negro esclavo de nombre Vicente, que se encontraba preso bajo la custodia de Domingo Rodríguez, sospechoso por habérsele incautado una carta de contenido dudoso, firmada por Rafaela Solís, madre de Olivera.

La causa se inició en Barinas el 25 de febrero de 1815, no sólo por haber promovido el ataque al pueblo de Santa Rosa, sino también por saberse la entera filiación de ambos a los revolucionarios y a las ideas de libertad e independencia. Este hecho fue confirmado por cinco testigos, hallando culpabilidad en los mencionados y condenándolos a prisión, cerrándose así el caso el 26 de junio de 1815.

Y.M.

"Causa Criminal sumaria en contra de Isidro Olivera y Francisco Unda por causar ataques en el pueblo de Santa Rosa, donde murieron nueve indios y siete vecinos del pueblo de Barinas, y a su vez, por quemar siete casas en el hecho [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVI, exp.7, fs.123-131.

Dos pardos sublevados en Maracaibo en febrero de 1812

Tomaron las armas para sublevarse contra el orden establecido

Algo sucedía dentro del cuartel militar realista de la ciudad de Maracaibo, varios soldados murmuraban y planificaban la toma de la institución. Corrano Pietro, pardo, cabo de Artillería, y Dulio Aguirre, pardo también, miliciano, participaron junto con otros hombres en la sublevación llevada a cabo el 14 de febrero de 1812, en la que se pretendía sustraer cartuchos de cañón para hacer la toma formal del cuartel. Pietro y Aguirre, según testimonios, mostraron su debilidad hacia las propuestas de los llamados patriotas, en búsqueda de la libertad y ruptura absoluta del nexo colonial con la metrópoli Española.

Poco tiempo después de la insurrección, el gobernador de Maracaibo ordenó al teniente Ignacio de Alcázar, comandante del Real Cuerpo de Artillería, que formase sumario a los reos implicados en ésta. La causa de infidencia se encuentra incompleta y por dicha razón desconocemos lo sucedido con estos dos pardos, que apostaron por un nuevo ideal de libertad y posible "igualdad social".

Y.M.

"Contra varios maracaiberos por las intentonas de sublevación en Maracaibo el 1° de Octubre de 1810 y el 14 de febrero de 1812 [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VII, exp. 2, pieza 1, fs. 41-72.

DUSCHET, Pedro

El hombre que manifestaba a viva voz su apoyo a la República

El 13 de febrero de 1818, en Carrizal (estado Miranda), se realizaron fuertes acusaciones en contra de Pedro Duschet a raíz de una carta del presbítero Julian Corbeña, que afirmó que desde la llegada de ese personaje a la villa éste se había destacado por propagar rumores del avance y toma de ciudades por parte de los insurgentes.

Numerosos testimonios apoyaron esa denuncia. Se afirmó que cuando los insurgentes llegaron a La Victoria (estado Aragua), Duschet dijo "que no pasarían días en que todo ese vecindario le tributasen homenaje", para los testigos eso fue una clara demostración del apoyo del acusado hacia los facciosos y los traidores al Rey.

El infidente había llegado a Carrizal proveniente de El Sombrero (estado Guárico) en 1814, en un tiempo donde el gobierno revolucionario bajo el "dictador Bolívar" estaba siendo derrotado. Así se nos muestra a un hombre como Duschet, que había emigrado temiendo las armas vencedoras del Rey a mando de José Tomás Boves.

Es interesante cómo fue caracterizado el acusado, más allá de ser un hombre con ideales favorables a los independentistas. Presumiblemente, no ocultaba su postura, ya que existían innumerables testimonios que ratificaban sus palabras de alegría y orgullo ante el avance de las tropas insurgentes.

Lamentablemente el juicio no tuvo un veredicto final, ya que Pedro Duschet escapó de la justicia quedando en el aire su defensa y su posible culpabilidad.

D.P.

"Causa contra Don Pedro Duschet, natural del Sombrero y vecino de Caracas por expresiones subversivas [1818]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXIV, exp. 5, fs. 234-252.

E

ECHENAGUCIA, José

"Con estos blancos de mierda hay que hacer lo mismo que hicieron los franceses negros de Santo Domingo"

Nació en las tierras de Guinea, cruzando el Atlántico, vivía en Puerto Cabello y contaba con 24 años de edad para el momento de su captura. Servía de esclavo y cocinero a la viuda Merced Lacroix de Aldave. Fue denunciado de expresar sin tapujos que que "con estos blancos de mierda hay que hacer lo mismo que hicieron los franceses negros de Santo Domingo". También amenazó a "todos los blancos con darle muerte", y muchos de quienes atestiguaron lo tildaron de un borracho recurrente que dijo: "Carajo es menester matar a todos estos blancos, pues no en balde los franceses negros, no podían ver ningún blanco pues a todos los mataban".

Fue acusado de infidente el 27 de mayo de 1817, por difundir públicas expresiones insurgentes contra el gobierno español. Su juicio lo inició el Subteniente del ejército de Puerto Cabello, José Azpurua.

La información de su sanción definitiva fue mandada al Comandante de Puerto, al Gobernador de Caracas, al Ministro Asesor de Policía y, por último, al Fiscal Salvador Moxó, ordenando finalmente castigarlo con doscientos azotes en las calles públicas de Puerto Cabello. Más tarde, esta decisión es suspendida temporalmente hasta que fuera consultada a la Real Audiencia y se nombrara un defensor. No obstante, el 26 de junio de 1817 se ejecutó lo estipulado en dicho auto, saliendo de la cárcel montado en un burro y acompañado de soldados para que le dieran azotes en la calle pública. Su dueña, Merced Lacroix, salió en su defensa luego de aquel castigo, diciendo que su esclavo era un simple borracho "tonto" que sólo era el hazmerreír de la gente. Refiriéndose a la situación de José, ésta también agregó: "Mi situación escasa y la ignorancia del derecho que no correspondía en este asunto, no me permitió hacer oportuna gestión competente a librar a ese infeliz de tan dura pena; pues si la superioridad hubiese estado entendida de la demencia y embriaguez que padece el citado esclavo con muy poco, o ningunos intervalos de razón y sano juicio".

Más razones sumó Merced para que liberaran a su esclavo, dijo, además, que él sí había demostrado fidelidad en 17 años que tenía de servicio con

ella, ya que la había acompañado en su emigración a Coro. En definitiva, José era simplemente considerado como "Un ignorante e incapaz de perturbar la quietud publica por su poco discurso, y por el desprecio con que lo ve la gente por su inutilidad que jamás le ha oído expresión alguna de odio a sus amos, ni ninguna especie de blancos; y que es cierto y ha seguido la penosa suerte de aquellos en sus emigraciones".

En su defensa, y para librarse de otra condena, José Echenagucia negó todos los cargos referentes a haber pronunciado palabras subversivas en contra del gobierno y de los blancos. Finalmente, con la excusa de sus borracheras, y andar hablando "disparates", las autoridades se vieron obligadas a abrir un nuevo expediente para ponerlo en libertad, "llevando el infeliz recuerdo de los doscientos azotes".

E. B.

"Contra el esclavo José Echenagucia, natural de Guinea y vecino de Puerto Cabello, sobre haber producido en público expresiones contra el Gobierno [1817]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXI, exp. 10, fs. 217-246.

ELIZONDO, José Ramón

Acompañó a Bolívar a caballo por las calles

Diputado consular que en diciembre de 1812 se enfrentó a un juicio en la ciudad de Puerto Cabello bajo la acusación de infidencia al Rey. Reconocido como patriota, pero no de los exaltados, fue señalado como una de las personas que durante la rebelión en el castillo de Puerto Cabello acompañó a Simón Bolívar a caballo por las calles de la ciudad. Asimismo, se le acusó por haber dado dinero y haber servido a las patrullas cívicas de Puerto Cabello, localidad de donde era vecino. Su destino es incierto ya que el desenlace de esta causa se desconoce, aunque no se descarta que posteriormente haya sido amparado en los artículos establecidos en el decreto del 15 de octubre de 1810[92].

E.B.A.

"Sumaria información sobre la conducta y operaciones de Don José Ramón Elizondo, vecino de Puerto Cabello, durante la Revolución de Caracas [1812]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo VI, exp. 10, fs. 257-263.

[92] El decreto del 15 de octubre de 1810 sanciona la "Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes".

ENRÍQUEZ, Simona

La voz de los humildes

En una época en la que proferir expresiones contrarias al legítimo gobierno despertaba sospechas entre las autoridades monárquicas, mujeres y hombres debían imponer cautela en sus conversaciones públicas, pues los espías e informantes estaban como bestias de caza esperando atrapar a su presa.

Simona Enríquez, natural de Santa Cruz de Aragua, fue una humilde mujer que se desempeñaba como arepera y cualquier otro oficio que le sirviera para vivir. A sus 35 años de edad fue víctima de una acusación que la llevó a prisión por haber proferido expresiones subversivas al señalar que "el general Bolívar tenía noticia y apuntación de todos los que habían pasado por las armas en estos pueblos, los godos y que el General Bolívar su agravio era con todo género de europeos, que a los criollos no les hacían nada, que los patriotas no mataban con el exceso de los godos". Esta expresión despertó las alarmas de las autoridades locales y fue imputada por sembrar el temor entre la población, comentando la inminente arremetida de los rebeldes. Permaneció recluida durante tres meses en la cárcel de Caracas, hasta que en junio de 1816, el fiscal encargado de llevar la causa dictaminó que fuese puesta en libertad por la falta de argumentos probatorios sobre su filiación con el bando de los patriotas. Estimó como pena concerniente al delito el tiempo que permaneció encarcelada y el 3 de julio se le expulsó de la provincia.

N.R.

"Contra María del Rosario Pino y Simona Enríquez, naturales y vecinas del pueblo de Santa Cruz, jurisdicción de Aragua [1815]", A.G.N., Sección Causas de Infidencia, Tomo XXVII, Exp. 13, Fols. 345-361 vto.

ESCALONA, Domingo

No sólo predicó la palabra de Dios sino las ideas de libertad e independencia

Pocos datos se tienen de la vinculación del presbítero Domingo Escalona en el contexto de la Guerra de Independencia de Venezuela y la causa insurgente. Sin embargo, se sabe que para el 13 de octubre de 1815, en el Tocuyo, se le abrió un juicio a este ministro de Dios por haberse fugado con los patriotas. Algunos testigos afirmaron el hecho; otros, lo atribuían al miedo que el padre tenía al bando realista. A pesar de las apelaciones en su defensa tuvieron más peso las palabras de quienes lo acusaban de fanático y rebelde. El testigo Juan Andrés Arráiz, manifestó "que sabe muy bien que emigró con los revolucionarios [y] que hasta el presente anda con ellos. Que él se profugó (sic) únicamente por el temor que tenía, pues delante de él y los demás ministros mataron, robaron y apoyaron delante de él a una hermana por violar a una hija". Finalmente fue hallado culpable y se procedió al embargo de todos sus bienes.

Y.M.

"Expediente sobre la conducta política del presbítero Domingo Escalona [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVI, exp.23, fs.396-401.

ESCALONA, José de Jesús

Acabar con cuanto europeo hubiese en esta villa y gente blanca que hubiere en ella y tuviese dinero

En San Carlos (estado Cojedes) el 5 de junio de 1816, José de Jesús Escalona, pardo de profesión herrero, fue acusado de infidente por Manuel Geraldino, teniente de la Real Armada y comandante político y militar de esa ciudad.

El primer testigo fue José Leal y González, teniente de Justicia Mayor, que lo acusó de haber sido cómplice en la planificación de cierta revolución en Valencia (estado Carabobo) a finales del año 1812 o principios de 1813. Además, en su casa se reunían personas para hablar mal de "nuestro amado soberano". Por esa razón fue arrestado, salió al pagar una fianza gracias a un decreto superior de la Real Audiencia. Posteriormente huyó de las autoridades al momento de conocerse los planes de la sublevación.

Sobre ese mismo punto, el testigo Juan Mena declaró que Escalona lo había invitado en mayo de 1813 a unirse a un complot con el fin de "acabar con cuanto europeo hubiese en esta villa y gente blanca que hubiere en ella y tuviese dinero". Mena lo denunció y declaró ante el ayuntamiento impidiendo la ejecución de los siniestros planes de Escalona.

Lo propio a destacar es cómo se veía a Escalona: un hombre de abierto activismo republicano durante los años 1812-1814.

Su esposa, María Concepción Valderrama, va a ser su principal defensora, llevando a varios testigos para que hablaran a favor de su esposo, entre ellos se encontraba José Tomás Matute, que afirmó conocer al infidente desde que vivía en San Carlos. Comentó que siempre se destacó por ser un hombre trabajador y buen padre de familia, de carácter pacífico y atento, siempre tratando bien a todas las personas del barrio. Más allá de conocerse su pasado como adicto al gobierno republicano, él no lo había visto tratando de organizar ninguna rebelión.

Entre los argumentos que presentó la esposa de Escalona para la legítima defensa de su marido resaltó en el juicio el estado de pobreza en el cual vivían ella y sus hijas por causa de la injusta prisión que sufría su esposo y las deudas que los aquejaban como consecuencias de las mudanzas producto de la guerra. Además, para ella las acusaciones contra su cónyuge eran malintencionadas, causadas por el rencor y odio de algunas personas que lo calumniaban acusándolo de ser desleal y revoltoso.

Finalmente, Escalona fue absuelto el 25 de septiembre de 1817 al otorgársele el indulto del 21 de ese mismo mes y año.

D.P.

"Causa contra José de Jesús Escalona por infidencia [1818]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXIV, exp. 3, fs. 107- 224.

ESCALONA, Juan de

Trató con fiereza e inhumanidad a los muchos buenos infelices españoles

El 19 de abril de 1810 este blanco caraqueño de 40 años es nombrado Comandante Militar de La Guaira y como tal se encargó de encerrar a aquellos que fuesen partidarios del gobierno monárquico. Algunos meses después, el 11 de julio de 1811, estalló una insurrección en Caracas a favor de los españoles que fue controlada con rapidez. Este hecho provoca que Escalona castigue con mayor rigidez a quienes llegaron a la cárcel por aquellos días, mandando a ejecutar a 16 reos y colocando sus cabezas en varios sitios públicos, con una leyenda que decía "traidores a la patria". Asimismo, mandó a que las ventanas de los calabozos se tapiaran para que los presos se sofocaran y creó un reglamento interno en el que no se permitía que los detenidos conversaran con nadie. Este caraqueño se encargó de que las personas adversas a la revolución sufrieran un gran escarmiento, y que éste sirviera de ejemplo a quienes quisieran levantarse contra la república.

Por otra parte, Escalona fue uno de los que acompañó a Francisco de Miranda en 1812 durante la campaña de Valencia en contra de Domingo Monteverde. Una vez producida la capitulación en San Mateo fue retenido por los realistas y, cuando abren el juicio, diversos testigos afirman su cruel comportamiento contra los españoles: "trató con fiereza e inhumanidad a los muchos buenos infelices españoles que por ser adictos al rey tuvieron la desgracia de caer en sus bóvedas". Los términos expuestos en dicha capitulación hacen que Escalona salga en libertad y que sus bienes no sean embargados.

D.V.

"Contra Don Juan Escalona, natural y vecino de Caracas, capitán del batallón de la misma [1813]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XVIII, exp.2, fs. 21-100.

ESCALONA, Rafael

Patriota Combatiente de Araure

Cuando las tropas patriotas ocuparon la villa de Araure el 20 de abril de 1818, Rafael Escalona decidió unirse a las filas del ejército revolucionario y se dirigió a Barquisimeto para presentarse como voluntario en la lucha por la independencia. Escalona participaría activamente en la batalla de Cojedes y en la del puerto de Nutrias, pero en ambas batallas los patriotas salieron derrotados. En esta última, el sargento realista Juan Antonio Ribero logra capturarlo. Su rastro se pierde en los anales de la historia, puesto que el documento no posee más datos sobre su destino después de esta aprensión.

D.V.

"Contra el presbítero Don Manuel González y su hermano Don Bernardo, Don Hilario Pacheco y su mujer Doña María Bartola Stoxari, Doña Luz Silva y sus hijos, Doña Josefa, don Isidro y Don Manuel Peraza, Doña Bárbara Cabrera, Trinidad Ojeda, Alejandra González y Miguel Peña, por su conducta política a la entrada de los republicanos en Araure, y La Aparición de la Corteza [1820]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XXXII, exp.1, fs. 1-235.

ESCOBAR, Cipriano

"los españoles debían estar ahorcados y después fritos en aceite"

"[¿] no conocerá el que me vea solamente que por mi ignorancia, por mi clase y por todas las circunstancias, que […] soy incapaz de ser caudillo de ninguna revolución?". Esta pregunta la hizo el pardo Cipriano Escobar durante su defensa para responder a la acusación hecha en su contra por el fiscal Luis de Castro, en la causa que se le siguió por haber sido alférez de una Compañía de Pardos al mando del insurgente Pedro Briceño.

El "maestro Escobar", como era conocido, nació en San Felipe, en 1765 aproximadamente. Vivía en Nutrias, estado Barinas, donde se dedicaba a la herrería y al estanco. Quienes lo conocieron, y con posterioridad dieron testimonio en su juicio, aseguraron que era un insurgente al que habían oído decir públicamente, que le iba a quitar la cabeza al Rey con un sable en la mano. Algunos vecinos de Escobar dijeron que éste había amenazado con sacar debajo de las piedras a los que no se prestaran al servicio de la patria, llevándolos a la plaza para quitarles la cabeza como escarmiento a los demás.

Las palabras de Escobar eran bien conocidas por quienes tuvieron algún enfrentamiento con él, entre ellos, Francisco Selis, quien fuese Alcalde de Barinas para ese entonces. Los tribunales determinaron que este herrero era abiertamente patriota, así lo evidenciaban sus palabras: "...los españoles debían estar ahorcados y después fritos en aceite". Sus acciones no se quedaban atrás: quitó las tablillas de identificación de la puerta de su casa, donde debían ser colocadas las banderas del Rey.

Fue trasladado al pueblo de Dolores y al de Santa Rosa para dar inicio al juicio. Negó las acusaciones y afirmó que eran falsas las declaraciones de los testigos. En su defensa, manifestó que no había colaborado con los revolucionarios ni con sus bienes ni con su persona, y negó haber tomado las armas con los insurgentes, o haber hablado mal del gobierno español.

Expresó que no podía haber sido Alférez bajo el mando de un comandante sin tropa como era el caso de Pedro Briceño. Agregó que el 17 de marzo de 1812, cuando los insurgentes prendieron fuego al pueblo y a la iglesia, su misma casa se vio afectada.

Se dispuso la remisión sus bienes al erario público, como retribución por los daños que había causado, pero la esposa de Escobar, Juana Andrea Urquiola, lo ayudó a esconder dichas posesiones y evitar el embargo.

Para salvarse de las penas impuestas, emitió una comunicación al tribunal en la que expresó estar enfermo de "humores venéreos", y que se medicaba en su casa con remedios "mercuriales" recomendados por el doctor Jorge Garduer. En virtud de este alegato, los médicos Juan Loret y Juan Firpo fueron asignados por el tribunal para verificar la salud de Escobar, y certificaron que era cierto. Gracias a este diagnóstico, fue enviado a su casa en calidad de preso, hasta que el 25 del mismo mes salió en libertad bajo fianza.

La causa está incompleta, se desconoce el destino de este "maestro" que supo valerse de su verbo y de sus acciones para ir en contra de la monarquía española.

K. P.

"Contra Cipriano Escobar, natural de San Felipe y vecino de Nutrias, por infidencia [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XV, exp. 7, fs. 137-167.

ESCURRA, Andrés

Se sospechaba su conducta revolucionaria

Junto a varios vecinos de El Guapo fue acusado por delito de infidencia en contra del Rey, en abril de 1816. Andrés Escurra, era un hombre blanco que vivía en la ciudad de Caracas y solo se acercaba ocasionalmente a su hacienda de El Guapo para atender asuntos personales. El hacendado fue investigado y no se encontraron argumentos válidos para afirmar su condición de insurgente, pero tampoco negó su vinculación con la causa revolucionaria. Tiempo después fue asesinado por unos ladrones cuando se encontraba de visita en el pueblo de Cúa

N. R.

"Contra José A. Hernández por infidencia y otros vecinos, todos del Guapo [1816]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIX, exp. 10, fs. 255-279.

ESPEJO, Francisco

Destacado abogado y partidario de la revolución

El Benemérito de la Patria, como es conocido Francisco Espejo, fue doctor en leyes y profesor de derecho. Era un hombre blanco, habitante del puerto de La Guaira, que nació en el pueblo de Santa Lucía, actual estado Miranda, en 1758.

Espejo es considerado uno de los principales protagonistas de los hechos acaecidos en Caracas a partir del 19 de abril de 1810. Miembro activo de la Sociedad Patriótica, fue catalogado como uno de los más efusivos partidarios de la revolución y nombrado Juez del Tribunal de Vigilancia de Caracas.

A partir del 25 de febrero de 1811, ejerció el cargo de Juez Político de Barcelona, puesto que le fue otorgado por el Supremo Congreso por órdenes de Francisco Isnardi, colaborando así con la creación de la Constitución del Gobierno Republicano de dicha provincia.

El carácter festivo y alegre siempre lo acompañó en los sucesos de la revolución, de tal manera que el día que se celebró el aniversario de la Declaración de la Independencia, Espejo estuvo desde la plaza de Santa Rosalía pronunciando varios discursos en contra de España y la monarquía.

Fueron numerosas sus demostraciones de rechazo al rey, una de las más comentadas se escenificó en la Plaza Mayor (hoy Plaza Bolívar), donde arrancó las banderas españolas y las lanzó al suelo. Asimismo una noche, estando en el Cuartel de Veteranos, tomó un retrato de Fernando VII y se burló del monarca llamándolo "cara de gato".

Se dice que Espejo dictaminó el decreto penal y ley marcial que, entre otras cosas, inducía a los negros esclavos a desobedecer a sus amos, ausentarse de las haciendas y a que, unidos con los otros negros libres y mulatos, acabasen con todos los blancos partidarios de la corona.

Durante el ejercicio de su cargo como Juez de Vigilancia, fue uno de los responsables de la sentencia emitida contra un grupo de dieciséis isleños, a los que se les condenó a morir decapitados en la Plazuela de la Santísima Trinidad, por ser adictos al rey y por ser los autores principales de "...la conspiración tramada con el objeto de destruir el gobierno independiente de Venezuela y restablecer el ilegítimo encastado de las autoridades de la península de España".

En 1812, tras haberse perdido la Primera República, Francisco Espejo estuvo presente cuando Francisco de Miranda capituló. La noche del 14 de agosto

del mismo año fue detenido por el ejército de Domingo de Monteverde en La Victoria. Posteriormente, es llevado al castillo de Puerto Cabello desde donde la Real Audiencia inició un juicio en su contra, el 3 de noviembre. Después de 11 meses de presidio se le dictó sentencia en junio de 1813. Se le otorgó libertad plena debido a su participación como principal protagonista de la capitulación y por hallarse comprendido en ésta.

Luego de su liberación, en tiempos de la Campaña Admirable, Simón Bolívar lo designó como Gobernador Civil de Valencia, hasta que José Tomás Boves lo hizo prisionero y lo mandó a fusilar en la Plaza Mayor de esa ciudad en julio de 1814.

Pese a su terrible muerte, el legado de Francisco Espejo se conserva en el espíritu de lucha del pueblo venezolano.

M. A. G.

"Contra el Dr. Francisco Espejo", en Causas de Infidencia (Sesquicentenario de la Independencia, n.° 32). Caracas, Ediciones de la Academia Nacional de la Historia, 1960, tomo II, pp. 83-306.

"Visita General a presos detenidos en el Castillo de San Felipe, pontones y cárcel pública de esta plaza [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XVIII, exp. 1, fs. 1-20.

"Contra el Dr. Don Francisco Espejo, natural de Santa Lucía, Provincia de Caracas y vecino de ésta [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXVII, fs. 120-432.

ESPEJO, Ramón José

Ejerció cargos políticos y militares en el gobierno español y en el gobierno revolucionario

Este joven de 26 años se desempeñó como capitán y teniente en el ejército de los revolucionarios en los alrededores de Río Chico y Curiepe. Asimismo, fue reconocido por ser un hombre de buen corazón, que salvó a muchos prisioneros y perseguidos de recibir castigos y las penas máximas por sus delitos. Era un hacendado que vivía en el valle de El Guapo, en el actual estado Miranda.

En 1816 el gobierno español abrió un expediente contra Ramón Espejo por ser sospechoso del delito de infidencia ya que ejerció cargos políticos y militares tanto en el gobierno español como en el revolucionario.

No quedó esclarecido a cuál partido era afecto y se desconoce que haya tenido otra participación a lo largo de la guerra de independencia, sólo se sabe que la información que fue recogida sobre su actuación política, pasó al Tribunal de Secuestros para continuar la causa.

N. R.

"Contra José A. Hernández por infidencia y otros vecinos, todos del Guapo [1816]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIX, exp. 10, fs. 255-279.

F

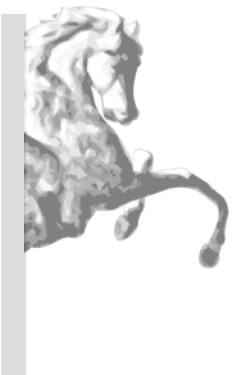

FAJARDO, Cirilo

Por aceptar el cargo de teniente de Justicia Mayor durante los hechos de 1810

Cirilo Fajardo, barinés y teniente de Justicia Mayor en el momento en que se suscitaron los hechos de 1810, fue ratificado en su cargo por los insurgentes cuando tomaron el poder. El 6 de mayo de 1815, es hecho preso en su ciudad natal y se le abrió juicio por infidente, acusado de atentar contra la monarquía.

Sus bienes —entre los que estaban siete esclavos— fueron confiscados y pasados a un tal Felipe Aro y a Josefa Alvarado. Cirilo Fajardo, como muchos acusados en la época, no estuvo presente en el juicio que se llevó a cabo el 22 de septiembre de 1815, día que lo condenaron.

E. B.

"Causa criminal formada contra Cirilo Fajardo por estar comprendido en la rebelión de 1810 [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVI, exp. 11, fs. 177-195.

FERNÁNDEZ, Juan Esteban

Un capitán con insignia patriota

"El rey era inhumano y un tirano, y moriría por la patria". Esta expresión la diría Juan Esteban Fernández a José Antonio Rocha cuando estaban a solas. En Guanare, el 25 de mayo de 1812, se le abre un expediente a Fernández por ser adepto al sistema revolucionario y haber adiestrado a un grupo de reclutas en su pueblo de María, jurisdicción de Guanare. Mientras procedían las investigaciones fue conducido a prisión en la ciudad de Coro. Luego de seis meses bajo arresto, desde la ciudad de Valencia, se emite el veredicto a favor de este capitán de Milicias, allí argumentó que el tiempo en prisión ha sido suficiente castigo para su pena, razón por la cual es dejado en plena libertad, no sin antes advertirle que de ser sospecho nuevamente por conductas vinculadas a la causa patriota sería castigado con todo el rigor de la ley.

Finalmente, la huella de Juan Esteban se pierde en la inmensidad de la lucha independentista, pero no por ello queda en el olvido.

Y.M.

"Contra Don Juan Esteban Fernández, vecino de Guanare, por comprendido en el Sistema revolucionario de Caracas [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XV, exp. 12, fs. 367-380.

FERNÁNDEZ, Juan Ramón

"tenía un espíritu contrario al de Europa"

Juan Ramón Fernández era un blanco labrador, casado y natural de Villa de Cura. En 1811, tomó las armas al lado de los patriotas y en contra de los vasallos de España. En el juicio en su contra dijo, para defenderse, que al percatarse "que servía en contra del rey, decidió fugarse de las tropas y entregarse a los españoles" para ser de los primeros en luchar y recobrar el control de los realistas.

Fue encarcelado en las bóvedas de Puerto Cabello sin que se conociesen, en principio, las causas de su encierro. Estuvo en prisión diez largos meses en los que, por cartas, le decía a su esposa estar "muy enfermo del pecho y que necesita salir en libertad para recuperarse". Negó todos los cargos en su contra, única manera de evadir el castigo, y juró, además, fidelidad al rey.

El juicio concluyó tras un largo presidio. El 12 de junio de 1813, fue dejado en libertad por falta de méritos en su contra, sin embargo, de él se decía que si bien podía no haber sido patriota, "tenia un espíritu contrario al de Europa".

C. F.

"Contra Don Juan Ramón Fernández, natural y vecino de Villa de Cura [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XVII, exp. 2, fs. 71-105.

FERNÁNDEZ, Sebastián

Un español que trabajó al servicio de la causa patriota

El 2 de mayo de 1812, en la ciudad de Trujillo, el jefe realista Manuel Geraldino apresó a Sebastián Fernández por el delito de apoyado a los revolucionarios. Fue remitido a Maracaibo desde Trujillo, donde es posteriormente acusado el 9 de junio 1812, y días después juzgado. Era un español, residente de la localidad de Matute, y Sargento del Rey hasta que, en marzo de 1811, fue nombrado como Teniente de Ayudante por los insurgentes patriotas.

En pleno juicio alegó que fue engañado por "el Gobierno intruso de Caracas con el estado en que pintaban a la España, dominada absolutamente por los franceses". Esto no impidió que fuera condenado, el 21 de julio de 1812, a devolver todos sus sueldos devengados desde el 19 de abril de 1811, la pérdida de su grado de sargento primero de Milicias y 50 pesos de multa.

N. O.

"Contra Sebastián Fernández, Teniente y Ayudante por los rebeldes, natural de Matute, Castilla la Vieja, y vecino de Trujillo [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXII, exp. 4, fs. 337-381.

FERRER, Manuel

Viajó a Aruba con Miranda

Manuel Ferrer nació en Coro. Era blanco, trabajador del campo y estuvo alistado en la Cuarta Compañía de blancos del pueblo de San Félix. Cuando el general Miranda zarpó hacia Aruba en 1806, Manuel Ferrer estaba a bordo de uno de los navíos y viajó hasta esta isla, donde visitó al capitán Juan Alegre.

Miranda lo llamó a su presencia, cuando Ferrer se acercó el general lo asió de las manos y le preguntó:

—¿Quién eres?

—Manuel Ferrer.

—¿De dónde eres? —preguntó curioso Miranda.

—De Coro.

El General Miranda indagó sobre el viaje de Ferrer a Aruba y una vez enterado, le preguntó si había visto la proclamación y el librito del padre Viscardo y qué le parecían.

—Sí, son muy buenos —respondió Ferrer.

—Pues bien, si le parecen así, no tendrá dificultad de seguir a mi partido —aseguró el Generalísimo.

Ferrer tenía 47 años cuando fue arrestado el 10 de enero de 1807, debido a que las autoridades españolas intentaban establecer sus relaciones con la expedición de Coro. Durante el juicio se supo que tuvo contactos con varios documentos sediciosos, además de haber apoyado a Miranda, pero no se pudo establecer la veracidad de la información, por lo que fue dejado en libertad el 28 de enero del mismo año.

A. B.

"Copia del expediente instruido contra Don Manuel Ferrer, sobre su estadía en Aruba durante la permanencia en esta isla del rebelde Miranda [1807]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXIX, exp. 4, fs. 122-141.

FIGUEROA, Ignacio

Patriota que pidió degollar a todos los prisioneros europeos

En agosto de 1812, tras la caída de la Primera República, los pueblos y las provincias venezolanas se mueven nuevamente bajo el dominio del ejército realista. El 26 de ese mismo mes se abrió juicio en contra de Ignacio Figueroa, comerciante pardo de 35 años, natural de San Francisco, jurisdicción de San Felipe, y vecino de Puerto Cabello. Estaba casado con María Gregoria Agreda, que pide la liberación de su marido exponiendo las razones por las cuales éste no había estado presente cuando se juró la independencia el año anterior.

Apresado desde julio de 1812, Figueroa fue señalado como uno de los insurgentes más exaltados, no sólo de palabra sino también de obra. Se decía que había llegado a solicitar licencia al comandante de la plaza para que éste le permitiera degollar a todos los prisioneros europeos que él mismo había ayudado a encarcelar. Además, fue uno de los sublevados en Yaracuy y Puerto Cabello.

Para salvarse de una condena segura, este comerciante tuvo que negar su simpatía por la causa independentista. Así, afirmó que se vio obligado a unirse a las tropas patriotas y que nunca se enfrentó al ejército realista. Finalmente, en abril de 1813 quedó en completa libertad, amparado en el decreto del 15 de octubre de 1810[93].

E.B.A

"Sumaria información sobre la conducta y operaciones de Capitán Ignacio Figueroa, natural de San Francisco, jurisdicción de San Felipe, y vecino de Puerto Cabello, durante la revolución de Caracas, pardo [1812]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo VI, exp. 13, fs. 317-354.

[93] El decreto del 15 de octubre de 1810 sanciona la "Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes".

FIGUEROA, Manuel Antonio

Insurgente margariteño trasladado a las bóvedas de La Guaira

En el año 1816, las autoridades realistas detuvieron a una serie de personas en el oriente del país, todas por haber participado en los movimientos revolucionarios que se habían producido durante los seis años anteriores. El régimen monárquico buscaba de manera desesperada mantenerse en el poder y, para esto, envió a muchos de sus detenidos a otras ciudades bajo la excusa de que eran "sospechosos y perjudiciales" para ese sistema. Uno de estos casos fue el de Manuel Antonio Figueroa, vecino de la isla de Margarita, quien en 1816 fue detenido por el gobernador de Cumaná y, para diciembre del mismo año, ordenó que fuera trasladado a La Guaira.

D.V.

"Lista de presos que existen en las bóvedas de La Guaira pasada a esta Real Audiencia por el señor presidente y capitán general [1816]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XXX, exp. 1, fs. 1-32.

FLORES, Domingo

"Antes de la pascua renace el patriotismo"

Luego de haber recibido su remuneración diaria por los jornales realizados, el 12 de diciembre de 1812, Domingo Flores, zambo nacido en Camatagua, estado Aragua, fue apresado y enjuiciado por las autoridades del Valle de la Pascua, actual estado Guarico, luego de haber expresado opiniones revolucionarias y en contra del régimen español.

Según Flores, la razón de su conducta fue debido a los efectos del alcohol, pues para el momento se hallaba bebiendo licor hasta el extremo de embriagarse y no estar en su sano juicio. Sin embargo, luego de un mes de prisión, fue sentenciado, el 16 de enero de 1813, y castigado con 50 azotes en público en la plaza la Constitución, en el propio Valle de la Pascua. Posteriormente, es entregado al mayordomo Cristóbal González para que trabajase en la hacienda propiedad de Andrés Ibarra.

A pesar de haber señalado que su conducta se debía a la bebida, no se descarta que sus expresiones hayan sido por convicción. Por tal razón, y por su condición social, las autoridades españolas decidieron castigarlo públicamente para intimidar a la población y evitar cualquier reacción revolucionaria por parte de los habitantes del Valle de la Pascua.

S. S.

"Expediente contra Domingo Flores por haber dicho, según Mijares, que antes de las pascuas renacería el patriotismo [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XIX, exp. 15, fs. 218-227.

FLORES, Juan José

"¡Viva Caracas! ¡Viva la Patria! ¡América Libre!"

Juan José Flores era un indio libre, analfabeto, caraqueño y soldado del Batallón de Pardos de la misma ciudad. El 25 de diciembre de 1817 se dirigió a una pulpería junto con un grupo de soldados que se encontraba en la esquina La Cochera, en el Cantón de Capuchinos, para comprar aguardiente y celebrar con sus compañeros la natividad.

Entre guitarras, aguinaldos y tragos de licor, aprovechó para expresar sus pensamientos. Coreando y vitoreando canciones, gritó entre otras consignas, ¡América Libre!, una expresión que fue aclamada con alegría entre sus compañeros, jubilosos y creyendo pasar desapercibidos. Sin embargo, en el mismo lugar se encontraba el Teniente de Caballería Juan Marrero, agregado al Escuadrón del Infante don Carlos, quien al escuchar estas palabras subversivas procedió a su arresto inmediato.

Pasadas las diez de la noche, se inició el alboroto en las calles de la ciudad, muy cercano al cuartel donde fue llevado el indio Flores junto a sus compañeros y a otros que habían sido apresados al otro lado de la calle. En la confusión, Flores fue golpeado en la boca y en varias oportunidades en la cara y cabeza con un palo de madera.

Juan José fue acusado de infidente y de sublevarse contra el régimen español en la ciudad de Caracas. El 28 de diciembre de 1817, se le abrió proceso judicial para definir la pena y el castigo que debía considerarse por tal delito. Un sargento mayor serviría como juez fiscal.

En su defensa, negó la acusación, argumentando que él no dijo nada, que el único que profirió y exclamó palabras subversivas fue el propio Teniente Juan Marrero. El 19 de febrero de 1818, el Ministro de Policía, Francisco de Paula Vilches, ordenó aplicar el servicio de las armas en el caso de Juan José Flores, siendo remitido al mando de Morillo. Ésta sería la última fecha que se conoce sobre Flores, el juicio y su relación con la causa independentista.

S. S.

"Criminal contra el cabo 2° José Pantoja, Eustaquio Martínez, Juan José Escobar, Eulogio García, Cipriano Pérez, José de Los Santos Pérez, Calixto Carmona, Nicolás Angulo, Juan José Flores, acusados de formar motín contra el Gobierno [1817]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXII, exp. 1, fs. 1-35.

FONSECA, José Joaquín

¡América Libre!

El 16 de marzo de 1818 se produce la entrada de Simón Bolívar a La Victoria y varios afectos a su causa saquearon las casas de los vecinos partidarios a la corona. José Joaquín Fonseca, un albañil pardo de 67 años, entró en la casa de Manuel Pérez y robó lo que tuvo a su alcance, gritándole: "¡América Libre!". La derrota de los patriotas hizo que el pardo huyera del pueblo para resguardarse del castigo de los realistas, pero no pudo cumplir su cometido, ya que fue detenido en el pueblo de Río Aragua.

Al iniciar las investigaciones, Fonseca se declara inocente, pero sus palabras no valen de nada frente a las imputaciones hechas por distintos vecinos, que afirmaron su conocida "inclinación al espíritu de rebelión". Por supuesto, Manuel Pérez no desaprovechó la oportunidad para declarar lo ocurrido en su hogar. La última jugada que pudo fraguar Fonseca fue pedir que se le diera casa por cárcel en el hogar de su sobrina Ignacia Sosa. El día 28 de mayo de ese año el tribunal accede a su petición, no sin antes imponerle una fianza que pagaría Juan Madriz.

D.V.

"Autos seguidos contra Don José Lorenzo Sosa, Don Félix Pablo Sosa, José María Figueroa, Antonio Colmenares, don Florencio Montero, Julián Patiño, Francisco Zárate, Lorenzo Cordero, Juan Rojas, José Fonseca, Miguel Ceballos, Pío Pereyra, Bonifacio Castro, Luís Palma, Vicente Escalona, Juan Fuenmayor, Juan José Mena y Manuel Colón, naturales vecinos de La Victoria [1818]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XXXII, exp.3, fs. 61-391.

FONSECA, Manuel

Acusado después de muerto

En San Carlos, actual estado Cojedes, el Comandante y jefe realista, Manuel Geraldino, hizo un listado de los vecinos de la ciudad que eran sospechosos de ser revolucionarios. Todos los que aparecieron en ella, fueron acusados de infidentes y juzgados por tal delito. Manuel Fonseca fue uno de ellos. El juicio comenzó el 20 de mayo de 1816.

Poco se sabe sobre su vida, sólo que fue un hombre muy pobre. No dejó ninguna pertenencia que pudiera ser embargada, confiscada o subastada. Murió en La Guadamarra, una localidad situada a la orilla del río Portuguesa, cuando él y un grupo de insurgentes fueron sorprendidos por las guerrillas realistas en la revolución de 1814.

N. R.

"Asignación e informe hechos por el Comandante Político y Militar de otra villa sobre la conducta política de Don Francisco Antonio Hernández Molina, Don Ignacio Pérez, Don Manuel Fonseca y otros individuos de aquel partido, y existencia de sus bienes [1816]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIX, exp. 9, fs. 247-254.

FORTIQUE, Manuel

Fue edecán de Simón Bolívar

De calidad blanco, natural de Valencia, soltero y con 22 años de edad fue acusado de acérrimo enemigo de la Corona española, ya que nada más y nada menos era el "edecán del renegado Bolívar, el cual intimó al jefe del Solano con la Guerra a Muerte si no rendía la Fortaleza". Además, se sabe que colaboró asiduamente en el desarrollo de la revolución independentista: primero como teniente de Caballería y, luego, como jefe del Vigía del Solano. Por ser menor, se le nombró de curador a José Bastardo, alférez de Pardos en Valencia.

El mariscal de campo Juan Manuel Cajigal, capitán general de Venezuela para ese momento, de acuerdo con su asesor general y auditor de guerra interino, el Dr. José Manuel Oropeza, decide iniciar el 25 de agosto de 1814 en Puerto Cabello el juicio contra Manuel Fortique y otros reos por su conducta.

Las declaraciones tomadas al infidente, se inclinaron, como en muchos casos, a defender su "inocencia". Renegaba de todas las acusaciones, en especial la de haber sido edecán de Bolívar. Expresaba que a pesar de que:

"es suya la firma y la letra de la intimación del Vigía del Solano presentada por uno de los testigos, dice que fue dictada por Bolívar y que durante el mismo proceso lo nombró su edecán, cargo que no aceptó. Que fue apresado en el mismo bergantín el día siete del mes próximo pasado y que salió huyendo porque todos huían de las tropas del Rey [...] que todo lo hacía por la fuerza y orden de los jefes, que no le ha hecho nada malo a nadie y cuanto ejecutó, fue por su poca experiencia".

Ahora bien, después de ser rotunda la negación de su participación en la revuelta, varios testigos presentaron o estaban al tanto de cartas que lo identificaban como edecán de Simón Bolívar. Probablemente el infidente optaría por cambiar el curso de los hechos para evitar a toda costa la dura pena de la prisión o, peor aún, de la muerte.

A pesar de haber declarado su inocencia, esto no le aseguraba un pasaporte directo a la libertad. Las pruebas y los testimonios de los declarantes apuntalaban a que Fortique fue, sin duda alguna, esa mano auxiliar de los asuntos del mayor representante de aquella revolución iniciada en Caracas: Simón Bolívar. La sentencia, con fecha 8 de septiembre de 1814 fue contundente: se condenó a ser pasado por las armas en la plaza de Puerto Cabello. Fortique pidió que se le conmutara la pena capital que le amaga por una donde purgue las faltas

de infidencia sufriendo, atado de pies y manos con grillos y esposas, "de un modo desconocido aun entre las Naciones incultas" ¡Honor por este rasgo de humanidad!. Por más que imploró que se revocara la disposición, no logró que fuera efectivo.

Manuel Albo, comandante político y militar de la Plaza, ordenó el 16 del mes mencionado al ayudante con funciones de sargento mayor, Manuel Rafael García, para que se cumpliese la sentencia a las 8 de la mañana del siguiente día. Llegó el 17 y, a la hora prevista, pasaron a Fortique al castillo de San Felipe (ya que estaban la cárcel de Puerto Cabello), y puesto de rodillas, a usanza militar, oyó la lectura de la sentencia y recibió los auxilios espirituales. Listo esto, se procedió a su ejecución, siendo de inmediato enterrado en el Campo Santo de la Puntilla.

Y.M.

"Contra los insurgentes Don Vicente Salias, natural y vecino de Caracas; José de Acosta, Natural de la Habana, Teniente graduado de Capitán; Manuel Fortique, natural y vecino de Valencia, Teniente de Caballería; y José Perales Quevedo, natural y vecino de Pamplona, Nuevo Reino de Granada, Teniente de Infantería [1814]", AGN, Causas de Infidencia, tomo XXXVII, exp.3, fs. 433-475.

FREYTES DE GUEVARA, José Antonio

Primer autor de la verdadera rebelión de Barcelona

Los cambios políticos suscitados para el año de 1810 no se restringieron únicamente a la plaza mayor de Caracas. El 27 de abril de ese mismo año, Francisco Policarpo Ortíz fue enviado a Barcelona desde la capital para constituir una junta idéntica a la que allí se promovió, la cual fue presidida por Gaspar de Cagigal, que posteriormente acataría los designios de la Regencia española en detrimento de los intereses independentistas. La muerte de este mandatario el 12 de octubre de ese año, sirvió para que el blanco José Antonio Freytes de Guevara, que era natural de Barcelona, de 51 años, se hiciese con el poder.

Freytes contaba con un palmarés nada desdeñable, dado que había hecho carrera militar en las filas realistas hasta llegar al grado de sargento mayor y coronel del batallón de Milicias Blancas. El 14 de octubre de 1810, los patriotas de Barcelona redactaron un acta donde juraban seguir a cabalidad los designios insurgentes de la Junta caraqueña y desechar los lineamientos regentistas seguidos por su otrora presidente Cagigal. Al llegar al poder, una de las primeras acciones de José Antonio fue perseguir y desarmar a cuanto europeo encontrase, instándoles a seguir las nuevas directrices de su junta.

Como consecuencia del descalabro republicano de 1812, este personaje fue capturado en noviembre de ese mismo año e, inmediatamente, enviado a una precaria cárcel ubicada en la localidad de Chamariapa –actualmente conocida como Cantaura–. Aunque la defensa del infidente se basó en un supuesto engaño perpetrado por milicianos y población en general, que se introdujeron en su morada para obligarle a conformar una junta, las acciones de Freytes y los testimonios en su contra dejan un estrecho margen de dudas debido a su accionar revolucionario.

Su causa inició el 4 de noviembre de 1811, esto mientras el acusado era llevado a las bóvedas de La Guaira. Inicialmente es encontrado culpable de subversión al orden establecido y sus bienes fueron embargados, pero basados en el decreto del 15 de octubre de 1810[94], las autoridades le devolvieron sus propiedades y fue puesto en libertad para mayo de 1813.

N.O.

"Causa de infidencia seguida de orden de Monteverde contra el Mariscal de Campo Don José Antonio Freytes Guevara, natural y vecino de Barcelona, y Don Manuel García Salazar, vecino de Barcelona, por haber sido de los principales promotores de la Revolución en aquella Provincia [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XXI, exp. 2, fs. 47-139 vto.

[94] El decreto del 15 de octubre de 1810, sanciona la "Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes".

FUENMAYOR, Juan

Un herrero revolucionario se defiende

Pardo de 56 años de edad y herrero de profesión, nacido en la población de La Victoria, en el actual estado Aragua. En marzo de 1818, se le involucró con la causa de los insurgentes, ya que se presume que a la llegada de las tropas rebeldes a esta ciudad, se presentó ante ellas quedando registrado en un listado donde se ofreció para prestar sus servicios y cooperar con los revolucionarios. En tal sentido, se le atribuyó haber visitado la casa del insurgente José Antonio Gómez, así como también haberlo escuchado proferir palabras ofensivas al rey.

Ese mismo mes de marzo es enjuiciado, con muchos otros, por infidencia. Los reos fueron encarcelados en La Victoria y luego trasladados a Valencia. La defensa de Juan fue impecable, probó su lealtad al rey, la falsedad de las acusaciones y su incondicional apego a la corona.

La acusación de infidente podía costarle la vida a cualquier reo, por lo que las declaraciones de lealtad al Rey eran muy comunes para salir airosos de un juicio de ese tipo. En mayo del mismo año, Fuenmayor fue declarado inocente de todos los cargos y quedó en completa libertad.

A. B. y H. C.

"Autos Seguidos contra Don José Lorenzo Sosa, Don Félix Pablo Sosa, José María Figueroa, Antonio Colmenares, Don Florencio Montero, Julián Patiño, Francisco Zárate, Lorenzo Cordero, Juan Rojas, José Fonseca, Miguel Ceballos, Pío Pereira, Bonifacio Castro, Luis Palma, Vicente Escalona, Juan Fuenmayor, Juan José Mena y Manuel Colón, naturales y vecinos de La Victoria [1818]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXX, exp. 13, fs. 326-345.

G

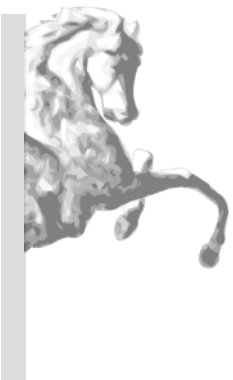

GADEA, José María

Reclutó, tomó las armas y defendió la justa causa a toda costa

Cuando es conocida la noticia de que el ejército de Caracas se está aproximando a la región de los Valles de Aragua en el año de 1812, algunos pobladores se mostraron interesados en unirse a la causa patriótica para luchar contra las tropas españolas que venían desde el occidente del país hacia este mismo sitio.

Gadea, pardo de 33 años, nativo de Cagua, el 19 de abril de 1810 fue nombrado capitán de batallón de Aragua, luego, se encargó de moverse por los conucos de Cagua y Maracay para reclutar personas que participaran en las luchas por la independencia en aquellos lugares. Una vez que formó una tropa considerable, se presentó frente a los patriotas para colaborar en la causa de los revolucionarios. Este pardo estuvo también presente en el enfrentamiento contra los realistas en San Carlos para abril de 1812. Su fuerte carácter y compromiso con la revolución, lo llevó a perseguir a quienes osaran abandonar las tropas patriotas y denunciaba a los europeos que defendieran al rey Fernando VII. Se conoce además que Gadea sirvió como aliado de otro insurgente llamado Pedro Arévalo.

Cuando caen las tropas patrióticas, Gadea huyó hacia un poblado vecino donde nadie lo conociera para evitar ser detenido por las autoridades contrarrevolucionarias. Debido a su fama y al liderazgo que tuvo junto con los independentistas, se inició una búsqueda exhaustiva y, el 16 de noviembre de ese mismo año, fue capturado en Turmero y remitido a la Real Cárcel, donde le dieron largas a su condena al valerse de la excusa de la espera de una declaración que indicara su inocencia.

D.V.

"Expediente criminal contra José María Gadea, natural del pueblo de Cagua sobre la mala conducta y operaciones contra la soberanía del señor Don Fernando VII [1812]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo X, exp.11, fs. 218-247.

GALLARDO, Bernabé

Incendió algunas casas españolas de la región de San Carlos

Poco se conoce del destino de Bernabé Gallardo. Se sabe que fue nombrado Comandante de los insurgentes y reconocido como Alcalde de la Hermandad. Era de San Carlos, actual Cojedes. El 20 de mayo de 1816, se le abrió un expediente judicial para iniciar las averiguaciones sobre su conducta revolucionaria en los alrededores de esta localidad, luego de los combates entre el ejército insurgente y las tropas realistas en el año de 1814, acciones que tuvieron el objetivo de tomar el control sobre los llanos de la Provincia de Caracas y en las cuales se supo que Gallardo participó.

Como oficial del ejército de los revolucionarios, causó algunas muertes e incendió las casas de los "buenos vasallos del Rey". Sin embargo, se desconoce el nombre de los afectados, así como la sentencia correspondiente a su caso y su paradero durante los años siguientes a 1816.

N. R.

"Asignación e informe hechos por el Comandante Político y Militar de otra villa sobre la conducta política de Don Francisco Antonio Hernández Molina, Don Ignacio Pérez, Don Manuel Fonseca y otros individuos de aquel partido, y existencia de sus bienes [1816]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIX, exp. 9, fs. 247-254.

GAMARRA, José Manuel

Muerto en la horca por gritar a viva voz su rechazo al gobierno monárquico

En los controvertidos años de la Guerra de Independencia pronunciar expresiones contrarias al legítimo gobierno era detonante de suspicacias por parte de las autoridades monárquicas que, en su constante cacería de patriotas e insurgentes, alucinaban con tan sólo escuchar manifestaciones públicas de descontento contra el proceder de las autoridades leales al Rey.

El pardo Gamarra, natural de San Sebastián (hoy estado Aragua), ejercía a sus 40 años de edad el oficio de barbero, cuando en 1815 contó con el infortunio de haber sido acusado bajo el delito de infidencia por haber proferido unas expresiones que fueron tomadas como palabras sediciosas.

Al ser reclutado y embarcado en la corbeta Esperanza, pasó por algunos pueblos de la Nueva Granada, entre ellos Santa Marta y Cartagena, donde presenció los fuertes combates entre patriotas y realistas. En una conversación casual que sostuvo en una pulpería mientras hacía unas compras, le comunicó a un par de curiosas el estado de dichas poblaciones, añadiendo que Cartagena se había convertido en un bastión fuerte de los patriotas, fortalecida y sitiada por mar y tierra. En el curso de la conversación, les informó a sus interlocutoras –que no dudaron en poner la denuncia– que al llegar al puerto de La Guaira notó el ambiente muy revuelto, pues, la mayoría de los europeos estaban escondidos en sus casas temiendo la arremetida de los patriotas. El aderezo de esta conversación fue el alcohol, el más traicionero de los compañeros, y en el calor de la conversación profirió las expresiones que sentenciarían su muerte: "Carajo si este es gobierno no lo quiero, que el ejército que ha venido de España a tranquilizar no hace más que matar a todos, robar y atropellar a cuantas mujeres encuentran, esta es Ley de Dios? Yo soy para mi patria", y así prosiguió, anunciando que para la pascua los rebeldes llegarían a las inmediaciones de San Sebastián para derrocar a las autoridades leales al Rey.

El fiscal encargado de su defensa abogó por sus derechos buscando el amparo del reo en "la ley 6° de la 7° partida, titulo 2°, dice terminantemente que si alguno dijere mal del Rey, con Beodez, o siendo desmemoriado o loco, no se debe haber pena por ello, porque lo hace estando desapoderado de su seso, de manera que no entiende lo que dice y la circunstancia de haber proferido

Gamarra sus expresiones en una pulpería […] donde tal vez concurriría después de haber bebido bien en otra parte […] debe inclinarnos a la afirmativa del caso de que trata la ley, pues parece increíble que un hombre en su sano juicio hablase tantos disparate". Sin embargo, el dictamen fue implacable. En la ciudad de Caracas fue sentenciado a la ahorca en la Plaza Mayor y su cuerpo fue trasladado por los hermanos de la caridad para ser enterrado en la iglesia de Altagracia.

N.R.

"Contra José Manuel Gamarra, natural de San Sebastián, pardo [1815]", A.G.N., Sección Causas de Infidencia, tomo XXVII, exp. 4, fs. 92-123.

GAMARRA, Juan José

Un presbítero al lado de Francisco de Miranda

Fue un cura de San Mateo, actual municipio Bolívar, en el hoy Aragua, al cual se le levantó juicio, el 1 de septiembre de 1814, por haberse llevado "las alhajas del templo" para incorporarse al ejército de Francisco de Miranda. Juan José Gamarra, aparece dentro de la lista de presbíteros expulsados de Venezuela y presos en la ciudad de Caracas por el Gobernador Político, doctor Juan Nepomuceno Quero, y el Auditor de Guerra Interino, doctor Isidro González.

Se sabe que emigró en el año 1814, pero su destino es desconocido. La última fecha de su juicio fue el 13 de abril de 1817. Juan José Gamarra, junto a varios curas, fue de los que no se vieron limitados por sus "obligaciones" religiosas a la hora de defender la causa revolucionaria.

G. S.

"Expediente sobre calificar la conducta moral y política de eclesiásticos seculares y regulares durante el tiempo de la revolución de esta provincia [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIV, exp. 12, fs. 525-576.

GANGA, José Francisco

Deseó ofrecer su cuerpo y sangre por la sublevación

Le llamaban el loco Ganga. Era un pardo libre que había venido de las antillas francesas y se estableció como comerciante en la Provincia de Caracas. Dedicado a la compra-venta de ropa. Después se fue a probar suerte en la Provincia de Guayana, hasta que finalmente se radicó en Curiepe (actual estado Miranda).

Cuando estuvo en Caracas sirvió como miliciano y llegó a ostentar el cargo de Coronel de Pardos y Astilleros. Se casó, tuvo hijos y se separó de su legítima esposa.

En Curiepe, el Convento Franciscano le embargó una hacienda de su propiedad, situación que lo impactó económica y personalmente hasta el punto de aparentemente perder la cordura. Entonces se sumó a los aires revolucionarios de la época. El 17 de enero de 1799, montó un caballo rucio, cabalgó por la plaza de Achaguas, y mientras disparaba iba gritando: "muera la traición, viva la libertad". Horas más tarde, entre forcejeos y riñas fue detenido cerca de la hacienda Apurito. Trasladado a la cárcel del partido de Achaguas y conocido los hechos por el Teniente de Justicia Mayor, Félix Roscio Llanos, inició un juicio contra José Francisco, acusándolo como infidente por delito de Estado.

Fue interrogado y se inició el primer estudio del caso que culminó en 1800, año en que fue trasladado a la Cárcel de Caracas. Cuando le preguntaron la razón de sus acciones, surgió una información angustiante para las autoridades coloniales: la inminente sublevación que estaría por realizarse en las diferentes provincias de la Capitanía General de Venezuela.

Se le interrogó duramente y al solicitarle información sobre este movimiento, sólo mencionó: "Que el no sabe quien ni quienes tratan la sublevación, que desea saberlo para ofrecérsele con su cuerpo y sangre que sabe que en todas las provincias en las que ha andado, como esta, Caracas y Guayana se trata de la sublevación". Asimismo, señaló que conocía a los rebeldes por su vestimenta y señas; unos llevan sortijas y otros anillos, y entre ellos, se hacen morisquetas para su reconocimiento.

Preocupadas por esas afirmaciones las autoridades comenzaron el proceso judicial para verificar exactamente lo que había pasado en la plaza y darle el

castigo que ameritara. Pero los testigos lo tildaron de loco, de enfermo mental y las autoridades extendieron las averiguaciones. Al ser interrogado contestó: "que ni loco ni (prevalidado) la cabeza, que esta en su sano sabio y entero". También señaló, sin miedo alguno, que quienes le decían loco eran contrarios a la rebelión que él capitanearía.

Esta situación se mantuvo por más de seis meses, hasta que el Teniente Roscio solicitó su traslado a la Cárcel Real de Caracas, el cual se hizo efectivo el 17 de enero de 1800. En este recinto se inició una nueva averiguación en torno a su salud. Al poco tiempo, los alcaldes de la Cárcel Real evidenciaron en muchas oportunidades las acciones extravagantes de Ganga. Ponerse en cruz en el piso, aletear los brazos, pelear con los demás internos y mantener conversaciones incoherentes, fueron algunos de los actos que vieron los hombres que lo cuidaban. Por su parte, el médico de guardia junto al fiscal que llevaba el caso confirmaron tales comportamientos y consideraron pertinente sobreseer la causa y darle su libertad. Al ciudadano Marcial Liendo se le asignó encargarse de los cuidados de Ganga, debido a la ausencia de su esposa.

Salió en libertad el 23 de enero de 1802. Sin embargo, el 13 de septiembre de 1803, se libró otra orden de detención contra Ganga por haberse escapado del cuidado de Liendo y haber regresado al partido de Curiepe sin autorización. Por tales comportamientos, el Fiscal ordenó que éste se quedara en la cárcel hasta que demostrara muestras de su sano juicio o se consiguiera alguna otra persona que lo cuidara. Es así como entre 1803 y 1807, permanece preso en la Real Cárcel de Caracas, donde según diversos memoriales escritos por el propio Ganga, fue maltratado, castigado y torturado, tanto por presos como por autoridades debido a sus condiciones de salud.

El 27 de agosto de 1807, fue trasladado al hospital de la ciudad por presentar quemaduras en la mano e incordio en la ingle. La última información sobre Ganga presente en los expedientes fue su envío al hospital. Pese a las interpretaciones sobre el estado mental del acusado, no quedó del todo negada la información que éste dio sobre la existencia de actos o iniciativas revolucionarias que se desarrollaban en la Provincia de Caracas.

S. S.

"Contra el loco Francisco Ganga, natural de caracas y vecino de Achaguas, por haber tirado un pistoletazo en la plaza de Achaguas y enarbolado un pañuelo gritando: 'vivan los leales sublevadas y muera la traición [1799]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo I, exp. 1, fs. 1-58.

GAÓN, Ana

"Viva Cartagena, Viva Caracas y muerte a Fernando Séptimo"

Ana Gaón celebraba cada victoria y cada ocupación de los insurgentes de las que tenía noticias, e intentaba seducir a todo el mundo para la causa patriota. Vivía en San Pedro de La Laguna y era considerada promotora de la causa patriota en las tierras tachirenses. Una de las celebraciones se llevó a cabo en una fiesta en la costa de Gibraltar, actual estado Zulia, donde se tocaron maracas y cantaron consignas como: Viva Cartagena, Viva Caracas y muerte a Fernando Séptimo y los maracaiberos.

Por todo esto, en noviembre de 1813 se le abrió un proceso judicial en su contra bajo la acusación de infidencia al Rey. Fue trasladada a Maracaibo y le confiscaron su hacienda. A un mes de estar encerrada se enfermó y manifestó ante las autoridades que su salud empeoraba por no tener recursos para pagar su manutención y mucho menos la asistencia médica por estar lejos de su residencia. El fiscal determinó libertad para Ana Gaón y que le fueran devueltas su hacienda y los frutos derivados de la misma, aunque quizá, el mayor bien de esta mujer fue el haber manifestado abiertamente apoyo por la causa patriota.

J. G.

"Sumaria instruida contra Don Bernardo, Don Juan José y Don Gabino Vera, naturales de Maracaibo y vecinos de Gibraltar; Don Sabino Troconis, Dionisio Herrera, Felipe Tapias, Santos Paoli, Basilio Chourio, Calixto y Vicente Pirela, vecino de Gibraltar y Ana Gaón, vecina de San Pedro de la Laguna, y José de la Cruz Sánchez vecino de Gibraltar [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo IV, exp. 13, fs. 503-524.

GARABÁN, Ramón

Azotado por compartir sus impresiones sobre el estado actual de la guerra

Este joven albañil, natural de la ciudad de Caracas y jugador empedernido, se vio involucrado en una conversación donde se profirieron expresiones subversivas que ponían en peligro la estabilidad de la región. En una época donde las autoridades españolas no perdonaban la mínima expresión contra el orden del antiguo régimen y el fantoche monarca, el pardo Garabán fue víctima de los inquisidores que no le perdonaron el haber sostenido una plática con Gerónimo Rodríguez sobre la seguridad de la ciudad de Valencia al partir de las tropas de Morillo. Luego de realizar las averiguaciones correspondientes al caso, se le sentenció a recibir cien azotes para, posteriormente, pasar al servicio de los bajeles de su Majestad por un período de seis años. La sentencia se efectuó en el mes de agosto de 1815, cuando fueron llevados a la plaza pública y, puestos ambos sobre un cañón, recibieron el castigo pertinente a las dimensiones del delito.

N.R.

"Contra Ramón Garabán, natural y vecino de Caracas, y Gerónimo Rodríguez, natural de Barquisimeto y vecino de Caracas. (Azotados) [1815]", A.G.N., Sección Causas de Infidencia, Tomo XXVII, Exp. 11, Fols. 294-311

GARCÍA, Agustín

Suministraba armas, soldados y donativos a las tropas insurgentes

Alcalde de Segunda Elección de La Grita y de oficio labrador. Tenía 37 años de edad. Estuvo vinculado con el bando de los insurgentes, aunque en ocasiones obró a favor de las tropas reales. En tal sentido, puso un grupo de 22 hombres con escopetas al servicio de los rebeldes por órdenes de los jefes insurgentes Francisco Velasi, Francisco Guerrero y Domingo Torres, pero los exhortó a que se fugaran en la primera oportunidad que tuvieran y devolviesen las armas que les habían sido entregadas.

Asimismo, para defenderse de alguna condena, dijo que abandonó la ciudad porque temió ser aprehendido por los insurgentes, ya que según él, estaban muy pendientes de su actuación. Dijo también que firmó un acta como Alcalde Ordinario de La Grita, en donde expresaba la separación de esta ciudad de Mérida y su adhesión a Maracaibo, pero aquel hecho aparentemente fue impedido con la llegada —a los pocos días— de las tropas insurgentes provenientes de Mérida y Cúcuta.

En mayo de 1812 se dio inicio al juicio en su contra, acusado de prestar servicios a las tropas rebeldes, proveyendo de soldados y armas a los insurgentes y de exigirles donativos a favor de esta causa. Fue arrestado y conducido al Cuartel de Veteranos de La Grita y en junio de ese mismo año remitido a la Real Cárcel de Maracaibo.

El 23 de junio de 1812, desde Maracaibo, se dictó sentencia, condenando al acusado a cuatro años de presidio en Puerto Rico y a destierro perpetuo de la Provincia de Venezuela. En consecuencia, fue advertido de que si volvía a estar vinculado en algún suceso que levantara sospechas sobre su comportamiento, sería castigado con todo el rigor de las leyes.

Cuatro meses después, se ordenó la revisión del caso por presentar algunas fallas en la defensa, lo que motivó que en abril de 1813 se modificara la resolución, determinando el sobreseimiento de la causa y declarándolo comprendido en el decreto de 15 de octubre de 1810[95]. Se ordenó su puesta en libertad y el desembargo de todos los bienes. El juicio finalizó el 5 de mayo de 1813.

El 29 de noviembre de 1815, fue acusado nuevamente —conjuntamente con otros habitantes del lugar— por el delito de infidencia. Se le imputaron

cargos por haber apoyado la causa patriota liderada por Simón Bolívar y el general Rafael Urdaneta.

Fue apresado en la región de Pueblo Hondo, pero la suerte estaría nuevamente a su favor, pues consiguió escapar del cautiverio. Por tal motivo, el encargado del juicio en su contra, el capitán del batallón de Veteranos de la ciudad de Maracaibo, José Farías, declaró en contra de Agustín García, acusándolo como insurgente de La Grita y, en consecuencia, el 13 de enero de 1816, se formó un expediente para secuestrar los bienes de su localidad. Ésta sería la última fecha que se conoce de Agustín García y sus acciones contra la causa real.

L. F. y N. O.

"Contra Ildefonso Pernía y Agustín García, naturales y vecinos de La Grita, por haber servido a los rebeldes [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo IV, exp. 10, fs. 411-443.

"Contra Don Agustín García, natural y vecino de La Grita; El Vicario Don Fernando José García, natural y vecino de La Grita; el Presbítero Don Bernardo García, natural y vecino de La Grita, cura de Capacho y Capitán del ejército; Presbítero Don Agustín Cáceres, cura de Pregonero; Presbítero Don Valentín Contreras, cura de La Grita, de donde es natural y vecino; el Alcalde Don José Antonio Guerrero Noguera, natural y vecino de La Grita; Don José María y Don Pedro Luciano Mora, naturales y vecinos de La Grita; Don Joaquín Balbuena, vecino de La Grita y Don Rafael Díaz, vecino de Pregonero [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVIII, exp. 11, fs. 173-205.

[95] El decreto del 15 de octubre de 1810 sanciona la "Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes".

GARCÍA, Bárbara

Mujer que apoyó y participó en la conspiración de Gual y España

Bárbara García vivía en las inmediaciones del puerto de La Guaira y participó en la conspiración liderada por Manuel Gual y José María España en el año de 1797. Acusada de infidente junto a otras personas, fue parte de un juicio colectivo luego de descubierto el complot. Hecha prisionera, sus bienes son confiscados y así estuvo hasta el año 1802, cuando por falta de argumentos que sustentaran la acusación es dejada en libertad y los bienes le fueron devueltos por dictamen de la Real Cédula el 19 de julio de ese año.

C. F.

"Testimonio que comprende la segunda certificación dada por el escribano interino de cámara, Don Rafael Diego Mérida en la causa de sublevación e infidencia [1797]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo I, exp. 2, fs. 59-177.

GARCÍA, Bernabé
Alcalde e infidente

Bernabé García era natural y vecino de La Grita, estado Táchira. Fue colocado, junto con José Antonio Guevara Rosales, como Alcalde de dicha ciudad por Simón Bolívar, con la misión de conseguir ganado y alimentos para la tropa. Delegaron a don Juan Bautista Carrero y Vicente Orozco para dicha recolección, nombrando a Hipólito Noguera como depositario. El 27 de abril de 1816, comenzó su juicio en La Grita y luego el caso es remitido a Maracaibo.

Por órdenes de Santander, lo acusaron por abuso de poder en su ejercicio como alcalde. Según don Francisco Antonio Márquez, García le quitó una mulata esclava llamada Carmen, un barretón que había comprado en la subasta de los bienes de un infidente, así como también una escopeta de su propiedad, la cual fue a parar a manos de los insurgentes con los cuales García entró al pueblo de La Grita el 17 de septiembre de 1815. Asimismo, lo acusó de quitarle dos reses que servirían de alimento a los soldados de su mujer, doña Antonia Josefa Duque, para luego despojarlo de otras dos en alegato de que las anteriores "eran las peores".

José Fulgencio Suárez, otro agraviado por los abusos de García, expuso que éste le decomisó dos bestias a la entrada de los insurgentes un jueves santo de 1813 y que después de la retirada del Coronel realista Ramón Correa, hizo lo mismo con un buey y un par de mulas que eran parte de unas reses que quedaron "derrotadas" después de la salida del coronel de esos territorios.

Por su parte, Andrea Moreno ratificó que después de que se retiró la división que estaba bajo el mando de Correa, Simón Bolívar, tras su entrada en La Grita, había puesto de Alcaldes a García y a Rosales, obligándolos a llevarle bestias y ganado para que de nuevo los marcaran y también para embargar la hacienda de caña y el trapiche propiedad de Moreno, además de las posesiones de Noguera que servirían para alimento de la caballería de los insurgentes. Este juicio concluyó el 24 de mayo de 1816.

No obstante, ésta no sería la única acusación de la cual fue objeto el tachirense. Se sabe que García también apareció como infidente en otro caso que tuvo fecha el 29 de noviembre de 1815, cuyo juicio fue realizado en La Grita y en Maracaibo, acusándolo de defender la causa de Simón Bolívar y Rafael Urdaneta. Cuando el juicio concluyó el 13 de enero de 1816, García fue sentenciado al secuestro de sus bienes.

G. S.

"Contra Don Agustín García, natural y vecino de La Grita; El Vicario Don Fernando José García, natural y vecino de La Grita; el Presbítero Don Bernardo García, natural y vecino de La Grita, Cura de Capacho y Capellán del Ejército; Presbítero Don Agustín Cáceres, Cura de Pregonero; Presbítero Don Valentín Contreras, Cura de La Grita, de donde es natural y vecino; el Alcalde Don Bernabé García, natural y vecino de La Grita; el Alcalde Don José Antonio Guerrero Noguera, natural y vecino de La Grita, Don José María y Don Pedro Luciano Mora, naturales y vecinos de La Grita; Don Joaquín Balbuena, vecino de La Grita y Don Rafael Díaz, vecino de Pregonero [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVIII, exp. 11, fs. 173-204.

"Contra Bernabé García, vecino de La Grita, por delito de infidencia [1816]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIX, exp. 17, fs. 360-366.

GARCÍA, Fernando José

Cura revolucionario con información de los insurgentes

Fueron varias las figuras clericales que se manifestaron a favor de la independencia. Una de ellas sería Fernando García, natural y vecino de La Grita, en el actual estado Táchira. Se desempeñó como cura y presbítero del pueblo de Capacho en el año de 1815, donde recibía correspondencia de los patriotas y estaba informado de los próximos movimientos insurgentes dentro de su localidad.

El 29 de noviembre del mismo año, fue acusado —junto a otros pobladores de La Grita— por el delito de infidencia contra el régimen establecido. Es enjuiciado por el Capitán del Batallón de Veteranos de Maracaibo, quien ordenó, el 13 de enero de 1816, el embargo total de sus bienes. La causa: en una oportunidad, estando Fernando García en la casa de los alcaldes de primera y segunda elección de su localidad, expresó con profundo sentimiento los logros de las armas republicanas en las demás capitales del continente. Contó que había leído una de las cartas que tenía en su poder y expresó que los insurgentes "tenían ganada toda la América hablando expresamente de México, y el Perú, Panamá, y Popallán que se hallaban con fuerzas muy superiores, de hombres, y armas, con abundancia de caudales, para sostener la independencia". No hay más información de este sacerdote revolucionario del pueblo de La Grita.

N. O.

"Contra Don Agustín García, natural y vecino de La Grita; El Vicario Don Fernando José García, natural y vecino de La Grita; el Presbítero Don Bernardo García, natural y vecino de La Grita, cura de Capacho y Capitán del ejército; Presbítero Don Agustín Cáceres, cura de Pregonero; Presbítero Don Valentín Contreras, cura de La Grita, de donde es natural y vecino; el Alcalde Don José Antonio Guerrero Noguera, natural y vecino de La Grita; Don José María y Don Pedro Luciano Mora, naturales y vecinos de La Grita; Don Joaquín Balbuena, vecino de La Grita y Don Rafael Díaz, vecino de Pregonero [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVIII, exp. 11, fs. 173-205.

GARCÍA, Francisco Ramón

Indio que patrullaba con sable y pistolas a favor de la causa patriota

A finales de 1815, un indio caraqueño y viudo de 55 años llamado Francisco Ramón, debió enfrentar en Guarenas, su lugar de nacimiento, un juicio por ser informante y divulgar noticias sobre las actividades de los grupos insurgentes. Estuvo involucrado en unos enfrentamientos ocurridos en Ocumare que dejaron como resultado varios heridos y el pueblo completamente saqueado.

También se supo que todas las noches salía a patrullar con su sable y un par de pistolas, rutina que le había ganado una mala reputación en la ciudad.

En su juicio, el fiscal de la causa, Salvador Moxó, expuso que por falta de argumentos sólidos que comprobaran el carácter sedicioso de Ramón, no sería ahorcado como lo estipulaba el artículo 8 de las Reales Ordenanzas, pero fue condenado a cuatro años de prisión y desterrado de las colonias bajo el dominio español.

J. G.

"Sumaria contra Francisco García, acusado de haber proferido expresiones sediciosas [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVII, exp. 2, fs. 35-66.

GARCÍA, George

Tuvo el atrevimiento y osadía de arrancar del sombrero [...] una cucarda que demostraba el reconocimiento y vasallaje del Rey nuestro señor Fernando VII, rasgarla, arrojarla y darle con el pie

A pesar de la caída de la llamada Primera República los aires revolucionarios persistían en territorio venezolano durante todo el año 1812. En vista de tal situación, las autoridades españolas se mantuvieron alerta ante cualquier acto de infidelidad por menudo e insignificante que fuera. Así, en medio de estas circunstancias, George García, joven blanco de apenas 22 años, soltero, de oficio platero, natural y vecino de Altagracia de Orituco (hoy estado Guárico), fue acusado de infidente por protagonizar un acto de irrespeto contra los símbolos reales de la monarquía.

García arrancó una escarapela –que identificaba al rey Fernando VII– de un sombrero perteneciente a un pardo llamado Manuel Navas, la arrojó al suelo, pateó y vociferó "escandalosas expresiones y amenazas" que fueron motivos suficientes para que el joven se convirtiera en un pecador revolucionario que debía ser castigado por sus actos insurgentes.

Para evidenciar aún más el delito cometido, el propio agraviado (Manuel Navas) relataría lo acontecido con las siguientes palabras: "que el primer año de la moción de Caracas, y antes de la declaratoria de independencia, que se hizo por aquel gobierno, estando el exponente, en la tienda de pulpería […] el declarante tenía en el sombrero, una cucarda, con sufra del Rey, le quitó dicho sombrero, y arrancó la cucarda que rompió, echó al suelo y pateo". Ante este acto, increpó al acusado diciéndole: "Que como hacía aquello teniendo allí las letras del nombre del Rey", a lo que García contestó: "Qu[é] Rey […] la patria hera la que mandaba".

De esta manera, el 27 de octubre de 1812, el para entonces preso, George García, fue llevado a comparecer ante el Teniente de Justicia Mayor de Altagracia de Orituco, Francisco de Osío, que daría el castigo correspondiente. Durante la sumaria información recogida en su contra, el joven García, para ocultar el delito cometido y disimular su crimen, optó por escabullirse y alegar que sus acciones fueron producto de un "juego", ya que desconocía que aquella cucarda era distintiva "de la soberanía del rey". Sin embargo, de nada valdrían sus palabras, pues el teniente Francisco Osío decidió enviarlo a la Cárcel Real de Caracas y embargarle sus bienes.

Pero la suerte estaría a favor del pecador revolucionario, que siendo menor de edad, realizó su confesión sin que el curador correspondiente a los menores de 25 años estuviera presente. Esta falta cometida por el teniente acusador ocasionaría que el fiscal del caso, Costa y Gali, aconsejara la libertad de García, no si antes aconsejarle que, en lo sucesivo, no cometiera el mismo delito. Finalmente, el 14 de enero de 1813, se dio por compurgada su causa y fue liberado de prisión sufrida por cualquier falta que hubiese cometido en aquel acto también. Se decretó la devolución de sus bienes, siendo ratificado el veredicto por la Real Audiencia.

E.B.

"Contra Don George García, natural y vecino de Altagracia de Orituco, por infidencia [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo III, exp. 7, fs. 140-149.

GARCÍA, José Antonio

Los españoles no tendrían oportunidad alguna contra los patriotas

Zambo, vecino de la ciudad de Caracas, fue acusado por el delito de infidencia al Rey cuando se conoció que profería palabras y consignas subversivas contra el orden real. Su causa fue iniciada en el mes de enero de 1816 en la villa de San Luis de Cura, actual estado Aragua. Era prófugo de la justicia y venía escapando desde la ciudad de Caracas.

En las averiguaciones que realizaron las autoridades españolas, se conoció que José Antonio García apareció la noche del 27 de enero de 1816 en la casa de una mujer llamada Candelaria Carías, donde fue recibido por sus hijas Agueda y Paula Moreno, quienes en la conversación que mantuvieron con éste, de inmediato se percataron que era un hombre afecto a la causa patriota.

García gritó a viva voz que los españoles no tendrían oportunidad alguna contra los patriotas, y sin ningún tipo de reserva, se declaró afecto a los insurgentes. Les hizo saber que en la ciudad de Caracas, llegaban las noticias sobre el estado de Margarita y la situación de la guerra en las otras provincias.

Cuando el zambo se dio cuenta de que las hermanas Moreno eran de una postura distinta: "se volvió todo y comenzó a hablar a favor del Rey, y en contra de los patriotas [para terminar] les dijo que se iba para calabozo y San Fernando y a recorrer todas esas costas para que nadie le dijese mentira; que también les contó que había sido asistente del señor Boves".

Se presume que el precavido José Antonio se fue a los llanos y las autoridades no lograron dar con su paradero.

N. R.

"Causa contra el reo José Antonio García, por palabras subversivas contra el gobierno [1816]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIX, exp. 13, fs. 319-332.

GARCÍA, Ramón

Trasladado a Puerto Rico por cooperar con la revolución en Guayana

La pérdida del bastión de Guayana al declararse contraria a los ideales y el proyecto del gobierno revolucionario, llevó a las tropas insurgentes a emprender una campaña para recuperar esta región del territorio nacional que sería el escenario de cruentas batallas a lo largo del año 1812. En el desarrollo de esta empresa los patriotas reclutaron personas de distintos lugares para que sirvieran a la causa, tal fue el caso de Ramón García, abogado valenciano, casado con Vicenta Gómez.

Los sueños de los patriotas se vieron desmoronados tras la victoria realista en la región, lo que trajo como consecuencia el presidio de García y sus compañeros de armas el 10 de mayo de 1813. Luego de estar preso en Guayana fue trasladado cerca de la isla de Puerto Rico, donde pasó aproximadamente dos años. Su esposa pidió ayuda al abogado Ramón Mancó, el cual solicitó su libertad alegando la pobreza en la que se encontraba la familia de García desde que éste se ausentara a causa de su prisión. La única decisión que tomó el tribunal fue su traslado al puerto de La Guaira, pero se desconoce si finalmente le atorgaron su libertad.

D.V.

"Expediente de audiencia en la causa seguida contra el Dr. Ramón García y los siguientes: Don Juan Crisóstomo Roscio, Pablo Yáñez, Domingo Pacheco y Don Joaquín y Don Manuel Ramírez [1813]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XI, exp.5, fs. 191-200.

GARCÍA DE SENA, Felipe

Confiesa ser de su puño y letra la copia de las órdenes para la toma de un cuartel en Maracaibo en febrero de 1812

Toda conspiración intenta tener bien trazada una estrategia a seguir para que el plan se ejecute satisfactoriamente. En principio, la sublevación acaecida en el cuartel militar de Maracaibo el 14 de febrero de 1812 se perfilaba como efectiva. Felipe García de Sena, oficial de los llamados rebeldes, colaboró en el plan de la toma de aquel cuartel, por ello, fue acusado posteriormente de reaccionario a los designios del Rey. La copia de las órdenes para el ataque expresamente manifestaban que las intenciones primarias eran "prender a los realistas, poner en libertad a los presos patriotas, comunicarse con las lanchas sobre el lago, llevando fuerzas de Mérida y Trujillo, y luego convocar el Cabildo y hacerlo deponer en manos del pueblo y formar una Junta patriota semejante a las de las demás provincias confederadas". Este manuscrito fue dictado por el prócer trujillano, Fr. Ignacio Álvarez y escrito por el ayudante del Dr. Narvarte. Se conoció además que el oficial Felipe García de Sena confesó, apenas descubierta la intentona, que fue "de su puño y letra la copia de las órdenes para la toma de un cuartel en Maracaibo, pero afirma de haberla copiado de otro original presentado por Andrés Narvarte". Dicho esto, es puesto a la orden del Gobernador de Maracaibo, a lo que no se supo el desenlace del caso, por encontrarse incompleta la causa de infidencia.

Y.M.

"Juicio a varios reos por infidencia seguida en Maracaibo [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VII, exp. 2, pieza 6, fs. 216-224.

GARCÍA SALAZAR, Manuel

Fue el intendente de la nueva Junta Patriota de Barcelona

El 12 de octubre de 1810 la muerte de Gaspar de Cagigal tomaba por sorpresa a la ciudad de Barcelona. Este personaje se había mantenido como presidente de la junta de esta ciudad desde su creación el 27 de abril de ese año, pero este deceso sumado a su abierta política a favor de la Regencia de España hacía pensar que el cambio político era cuestión de tiempo.

Previo a estos acontecimientos, Manuel García Salazar y muchos otros patriotas de Barcelona se reunían frecuentemente en la casa de José Antonio Freytes de Guevara, –que a comienzos de 1810 se desempeñaba como Coronel de Milicias Blancas– para discutir asuntos concernientes al futuro político de la provincia. Se comentaba abiertamente que el blanco Salazar adoraba con fervor la causa de Caracas y sólo esperaba un descuido del poder realista para imponer su "libertinaje".

Perteneciente al círculo íntimo de Guevara, Manuel García Salazar se vio favorecido en la conformación de la nueva junta de Barcelona como su flamante dirigente. Este estimado compañero de causa obtuvo su cargo con las siguientes palabras: "se nombra de Intendente de Provincia, atendida la representación de que ningún europeo se halle empleado ni en esta Capital, ni en sus pueblos interiores, al señor don Manuel García Salazar, con el sueldo que como tal le corresponde, asignándoles al que actualmente lo ejerce el plazo de ocho días, para que rinda las cuentas al entrante como correspondientes a su manejo".

Aunque después de su nombramiento no es mucho lo que se sabe de Salazar, nos atrevemos a inferir que dicho infidente fue objeto de persecuciones y demás retaliaciones políticas, tal y como pasó con el referido Freytes.

N.O.

"Causa de infidencia seguida de orden de Monteverde contra el Mariscal de Campo don José Antonio Freytes Guevara, natural y vecino de Barcelona, y don Manuel García Salazar, vecino de Barcelona, por haber sido de los principales promotores de la Revolución en aquella Provincia [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XXI, exp. 2, fs. 47–139 vto.

GARCÍA SENA, Felipe

Un joven condenado por prestar servicio a la causa patriota

En Trujillo, en los albores de la revolución de 1810, se dedicaba al cultivo del campo en un plantío de café. El joven García Sena era vecino de La Victoria, en los valles de Aragua, y los ingresos que percibía como labrador a trueque eran destinados a la manutención de sus cuatro pequeñas hermanas (su padre había muerto, pocos meses después del estallido de la revolución en la ciudad de Caracas). Gracias a la publicación de un bando que ordenaba el reclutamiento de hombres aptos para servir en las tropas revolucionarias, García Sena decidió tomar las armas con el fin de asegurarles un mejor futuro a las huérfanas, buscando protegerlas de la mendicidad, un mal que las acechaba debido a las precarias condiciones económicas que rodeaban a la familia.

De inmediato, se le otorgó el grado de subteniente de las milicias de Aragua y, posteriormente, fue asignado al batallón veterano de Caracas, donde cumplió con las funciones de custodio de los reos en el puerto de La Guaira. Al poco tiempo, manifestó estar enfermo y atendiendo a su solicitud de traslado por los constantes maltratos de los que fue víctima en el cumplimiento de sus funciones por parte de sus superiores, se le restableció en la capital. Luego de algunas diligencias practicadas, se le comisionó como ayudante del gobernador militar de Trujillo, Juan Manrique "patriota bien conocido por su ciega adhesión a la causa […] y por los excesos enormes que cometió para sostenerla".

En el año de 1812 fue acusado por el delito de infidencia bajo el alegato de "que sirvió en el ejército de los insurgentes y que copió el plan que se había formado para revolucionar la Provincia de Maracaibo, añadiendo que aunque sirvió fue forzado en virtud de la Ley general de los alistamientos". De familia revolucionaria, pues, su apellido era conocido entre los principales rebeldes de la ciudad de Caracas, ya que su padre, Ramón García de Sena, sirvió como ayudante mayor del batallón de Milicias Regladas de Blancos.

Contaba con 19 años de edad cuando fue trasladado a Puerto Rico a la espera de la sentencia final sobre su caso. Por su juventud, se le condenó a prestar servicios en los ejércitos de España por un lapso de diez años, y fue desplazado con orden de destierro perpetuo de tierras americanas y Antillas adyacentes so pena de muerte si quebrantaba la disposición. En el mes de febrero de 1813, la causa quedó inconclusa y se desconoce el destino del joven García Sena.

N.R

"Contra Felipe García Sena, subteniente de los rebeldes, natural de la Victoria y vecino de Trujillo por delito de infidencia [1812]", A.G.N., Sección Causas de Infidencias, tomo XIV, exp. 6, fs. 346-386.

GARRIDO, Juan Antonio

Maestro merideño promotor de la independencia

Un maestro que residió en Ejido, estado Mérida, no se quedó en las aulas sino que "reunía y convocaba a la gente para defender su causa", razón por la cual en el año de 1814 se le abrió un proceso de embargo de bienes, auspiciado por un decreto dado por el Comandante de Armas realista, José Tomás Boves.

En el juicio se indicó que fue promotor de la lucha independentista en aquella región, que ejerció el cargo de Capitán y Comandante Parroquial de Ejido, desde donde también supuestamente dio la orden de pasar por las armas a un sujeto llamado Polo, por ser simpatizante de los españoles, hecho que no ocurrió por mandato superior.

Como en el juicio se pretendía el secuestro total de sus bienes, se supo que era dueño de "tres obras de Fray Luis de Granada, cuatro platos de losa fina y un cubierto de palo, dos frascos, una botella y un plato". Fue llamado a comparecer en varias ocasiones, pero estuvo ausente del proceso que se le llevo a cabo ya que, según lo dicho por algunos declarantes, Garrido escapó a la Nueva Granada en compañía de los insurgentes, tal vez para seguir activo en las acciones revolucionarias.

G. S.

"Causa de infidencia contra el Comandante Don Juan Antonio Garrido [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIV, exp. 2, fs. 24-44.

GIL, Manuel Felipe

Expedicionario patriota de la Campaña de Coro en 1810

Al tanto del desconocimiento por parte de la provincia de Coro respecto al movimiento del 19 de abril de 1810, la Junta Suprema tomó las medidas necesarias para corregir tales desavenencias. De manera que alistó una fuerza expedicionaria de aproximadamente unos 3.000 combatientes que marcharía hacia Coro bajo las órdenes del brigadier Francisco Rodríguez del Toro. La campaña se inició a mediados del mes de mayo y comenzó su recorrido por la vía de Caracas, avanzando por los valles de Aragua, Barquisimeto, Carora, Urumaco, hasta llegar a Coro. Lamentablemente los objetivos de apaciguar aquella provincia no fueron conseguidos y, un año después, la fuerza expedicionaria volvió a Caracas.

Uno de los que participó en la Campaña de Coro fue Manuel Felipe Gil, respectivamente, vecino de Caracas, que se destacó como militar durante el gobierno de los insurgentes, que probablemente moriría en defensa de sus ideas de libertad e independencia.

Josefa y María Luisa Bolívar, viuda y cuñada del infidente Gil, vecinas también de Caracas, en el año 1812 realizaron peticiones por los embargos cometidos a los bienes que tenían. La primera señaló que estos pertenecían a la dote que habían recibido de sus difuntos padres: una hacienda de caña dulce con sus debidos trapiches, nombrada Parayana, ubicada en el pueblo de Cagua (jurisdicción de los valles de Aragua), además de esclavos, bueyes y demás utensilios. Josefa reclamó con entereza su dote, pero manifestó no ser cómplice de su marido y mucho menos tener simpatía por el partido republicano. En una de sus declaraciones, comentó que su hermana y ella estaban "pasando los mayores desaires y amarguras por aquel desaparecido Gobierno por gracia al cielo que resplandece en el día la antorcha de España que no rige otro gobierno que la sabia y Real Legislación que hasta ahora se habían entorpecido", añade que "los bienes dotales de las mujeres no deben confiscarse, embargarse, ni quitarse por los delitos de sus maridos". Con esto, trató de demostrar que difería completamente de los ideales de su marido. Se desconoce si la petición de las Bolívar fue concedida, ya que la causa de infidencia se encuentra incompleta.

Y.M.

"Doña Josefa y Doña Luisa Bolívar reclamando el embargo puesto a su hacienda Parayana en la Parroquia de Cagua por haber seguido las banderas de la República don Manuel Felipe Gil marido de la primera [1812]", ANH, Sección Independencia, tomo 164, exp.758, fs. 01-03.

GODOY, José

Un capitán del gobierno republicano perseguido por su pasado revolucionario

José Godoy es uno de esos personajes cuya participación en el proceso de independencia fue sumamente importante pero actualmente es poco conocido, ya que sufrió de un extraño anonimato por parte de nuestra historia.

Hombre blanco y comerciante –lo que indica que no pertenecía a la rancia oligarquía venezolana–, apoyó desde sus inicios el proceso independentista y, al ser oriundo de Barcelona (estado Anzoátegui), fue protagonista de primer orden de los sucesos ocurridos en el oriente del país (hechos poco estudiados por la historia dominante). Por tal motivo, El 6 de octubre de 1818 Joaquín Urquizu, ayudante mayor del Regimiento de Infantería Ligera Cazadores de Castilla, comandante político y militar de la provincia de Barcelona, acusa de infidencia a José Godoy, Manuel Pomblas y José María Navas.

Uno de los principales argumentos en contra de Godoy fue su pasado como Capitán de Milicias, esa fue la opinión de Juan Maymo y Pedro Carvajal, que señalaron que todos sabían que el acusado era un infidente, debido a su pública y notoria participación en sucesos como los de la Casa Fuerte de Barcelona en 1817, de donde escapó antes del asalto de los realistas, además, había participado en diversas batallas en las filas de los insurgentes.

Una mulata esclava llamada Candelaria declaró que Godoy era muy humano y le había manifestado que en caso de la toma de la ciudad de Barcelona por parte de los patriotas, ella y su familia podían resguardarse en su casa.

El argumento más fuerte en su contra lo ofreció una mujer, Catalina Vásquez, de 40 años, que afirmó que Godoy le había dicho que él vengaría la muerte de sus hermanos mientras clavaba un cuchillo sobre una mesa, para ella esa actitud fue una fiel demostración de que no estaba arrepentido de su pasado republicano.

Ante la posibilidad de una sentencia segura a la muerte, el insurgente negó todos los cargos, al punto de renegar de su participación en las filas patriotas, pese a que desde 1814 tuvo un papel destacado en las luchas tanto en el oriente como en el occidente del país.

Su estrategia fue, en primer lugar, decir que fue víctima de las circunstancias que lo obligaron a seguir a las tropas de Simón Bolívar, ya que cuando éste tomó

la ciudad de Valle de la Pascua, él se encontraba allí reclamando los bienes de su cuñado Domingo Martínez, los cuales habían sido embargados por el gobierno de los "facciosos". A partir de allí fue obligado a seguir a los insurrectos por temor a que no le entregaran los bienes de su cuñado.

También comentó en su defensa que él rechazó el grado de capitán dado por Bolívar, pero que amigos suyos lo llamaron a que recapacitara, ya que si no lo aceptaba su vida correría peligro. A partir de ese momento tuvo que seguir a las tropas de los republicanos, pero siempre intentó escaparse. Hasta que un día logró refugiarse en la Casa Fuerte de Barcelona, allí el gobernador de esa ciudad le ofreció indulto y seguridad.

Godoy negó igualmente su participación en diversas batallas. En ese sentido, se comprende la situación que vivían miles de personas que, ante miedo que sintieron, luego de la derrota patriota en 1814, evitaron ser víctimas del rencor de los triunfadores. Por ello, desde los sucesos de la Casa Fuerte, José Godoy evitó problemas, afirmando que vivía en su casa tranquilo y alejado de los conflictos que lo hicieran ser etiquetado como un insurgente.

Después de que el teniente coronel Montenegro expusiera a su favor y bajo esos alegatos fue puesto en libertad bajo fianza carcelaria junto con Manuel Pomblas. Sin embargo, según decisión del fiscal del caso, el licenciado Mercader, no se le permitió el regreso ni a Barcelona ni a Cumaná, resolución suscrita bajo sentencia de enero de 1819.

Es importante destacar que pese a sus alegatos, en los que se describió como alguien ajeno a los ideales republicanos, José Godoy obtuvo en 1823 el grado de teniente coronel en las filas patriotas, acompañó al general José Gregorio Monagas en la Campaña del Perú y en 1827 Simón Bolívar lo ascendió a coronel. Luego de 1830 se dedicó a la política en Barcelona (hoy estado Anzoátegui), convirtiéndose en uno de los fundadores del partido liberal en oriente.

D.P.

"Causa contra José Godoy, Manuel Pomblas y José María Navas naturales y vecino de Barcelona y Francisco Osorio, vecinos por adictos al gobierno revolucionario [1818]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XXXIV, exp. 1, fs. 1-55.

GOITÍA, Pedro

"yo soy patriota y moriré por la patria"

Durante el año de 1812, en el mes de septiembre, el platero Pedro Goitía estuvo involucrado en disputa celebrada en la casa de una mujer llamada Victoria Rodríguez, lugar donde se acercó a comprar una ración de manteca y en lo acalorado de la discusión dijo: "yo soy patriota y moriré por la patria y ya se verá la Guayana cogida y no tardará la patria en volver".

Era un margariteño pardo de 26 años de edad que había ocupado el cargo de Cabo de Milicias Urbanas en el poblado de El Pao, Provincia de Barcelona, donde residía. A partir de los sucesos del 19 de abril de 1810 en la ciudad de Caracas, fue ascendido por los patriotas de oriente al cargo de Alférez. Sirvió como Subteniente del ejército patriota bajo las órdenes del General en Jefe y Comandante, Manuel Villapol, quien estuvo encargado de asediar —durante la Primera República— a la Provincia de Guayana, la cual se mantenía fiel al sistema español.

Pedro Goitía es denunciado ante las autoridades españolas, y José Antonio Baca fue el comisionado como autoridad encargada para abrirle un proceso judicial que inició el 4 de noviembre del mismo año.

Durante su proceso en la Real Audiencia de Caracas, Pedro Goitía fue imputado por el fiscal encargado debido a los servicios que prestó contra la monarquía y por haber continuado con las expresiones subversivas, luego del reestablecimiento del poder español.

En calidad de prisionero, fue remitido a La Guaira y se trasladó la causa a la Real Audiencia de Caracas. Cinco meses después, el 06 de mayo de 1813, fue dejado en libertad y remitido a su hogar por haber estado comprendido en el decreto del 15 de octubre de 1810[96].

S. S.

"Criminales de oficio de justicia contra el Alférez Pedro Gotilla, natural de la isla de Margarita y vecino de El Pao [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXI, exp 6, fs. 278-294.

[96] El decreto del 15 de octubre de 1810 sanciona la "Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes

GÓMEZ, José María

Era uno de los expoliadores de Maracay en contra de los realistas

A mediados de 1812 se originó la pérdida de la Primera República, gracias a la victoria de los realistas al mando de Domimgo Monteverde, donde se realizó la capitulación de San Mateo que restableció el sistema político de la monarquía en pueblos y provincias de Venezuela.

La acusación por infidencia que se le hace a José María Gómez, vecino de Maracay, está incluida en la causa que se le sigue a don Ignacio Azuaje y a otros personajes acusados del mismo delito, ya que suponen que todos son compañeros. Gómez era uno de los expoliadores de Maracay en contra de los realistas, además, las autoridades señalaban que el infidente participó en la causa rebelde de Maracay de forma voluntaria que se regocijaba con el triunfo de los patriotas y también formó parte de la persecución de los realistas.

Fue encarcelado por don Vicente Gonzáles secretario de Domingo Monteverde el 18 de agosto de 1812 y, al llegar a Quíbor, fue puesto en libertad junto con sus compañeros, por órdenes de la Real Audiencia de Valencia.

E.B.A.

"Contra Don Ignacio Azuaje [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XVII, exp. 7, fs. 311-395.

GÓMEZ CAMPOS, Manuel

Fusilado por estar involucrado en una conspiración contra el orden establecido

Natural de San Carlos y vecino de Barinas. Ejerció el cargo de sargento primero del Real Cuerpo de Artillería en la brigada de la Primera División. En 1813 estuvo involucrado en el complot orquestado por Juan José Briceño, alcalde de Barinas, para tomar el mando de los cuarteles fieles a la monarquía que se encontraban en esa ciudad. Días previos a la insurrección, el 25 de abril específicamente, Gómez Campos se presenta ante las autoridades barinesas en compañía de ayudante del batallón Constitución, Manuel Antonio Gómez, a delatar al pardo Policarpo Samuel, que tenía conocimiento de la sublevación que se estaba tramando.

Una vez iniciado el juicio a comienzos del mes de mayo, las autoridades acusan a Gómez Campos de complicidad en la fraguada conspiración, razón por la que es apresado en compañía de diecisiete personas más. Transcurridos 20 días de juicio, las autoridades deciden pasar por las armas a Campos junto a siete de los acusados, sentencia que fue ejecutada el 22 de mayo en los predios del cementerio de la capital, donde posteriormente fueron enterrados los cuerpos.

L.F.

"Sobre la conspiración proyectada en la ciudad de Barinas, sorpresa de las armas y cuarteles y trato de infidencia con los enemigos, dirigida por don Juan José Briceño, Alcalde Provincial, y fusilamiento de éste y siete compañeros más [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VIII, exp. 1, fs. 1-197.

GONZÁLEZ, Alejandra

Se disfrazó de hombre para luchar junto a los insurgentes

El 20 de abril de 1818 las tropas revolucionarias ingresaron al pueblo de Araure, en donde fueron bien recibidas por una zamba soltera de 35 años de edad, llamada Alejandra González, que desde que los vio simpatizó con ellos y los acompañó en los asaltos que estos realizaron dentro de las casas de los realistas de esta localidad, entre ellos la casa de su jefe Salvador Hernández, que de inmediato realizó la denuncia ante las autoridades realistas para su pronta captura.

En un principio, no pudieron capturar a la zamba, ya que ella se disfrazó de hombre para acompañar a los insurgentes y así huir de la cárcel que la esperaba. Estuvo con los insurgentes hasta el 06 de mayo del mismo año, en la batalla de Cojedes, comandada por José Antonio Páez, pero la victoria realista generó la huida de las tropas, por lo que González intentó resguardarse en los montes cercanos. Esto no le sirvió de nada, ya que prontamente fue capturada por los oficiales realistas, que la encerraron en la cárcel real de Araure en donde permaneció hasta el 26 de mayo de 1819, cuando el Teniente de Justicia Mayor de este poblado decidió trasladarla a una casa de corrección en donde esta valiente revolucionaria terminaría de cumplir su pena.

D.V.

"Contra el presbítero Don Manuel González y su hermano Don Bernardo, Don Hilario Pacheco y su mujer Doña María Bartola Stoxari, Doña Luz Silva y sus hijos, Doña Josefa, Don Isidro y Don Manuel Peraza, Doña Bárbara Cabrera, Trinidad Ojeda, Alejandra González y Miguel Peña, por su conducta política a la entrada de los republicanos en Araure, y La Aparición de la Corteza [1820]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XXXII, exp.1, fs. 1-235.

GONZÁLEZ, Ascensión

"benditos los que habían abrazado y abrazaban el sistema revolucionario e insurgente"

Ascensión González, quien fue un cura que ejerció sus labores en el pueblo de Chacao, en el actual estado Miranda, se decía que demostró simpatía hacia el proceso revolucionario participando de diversas maneras. Este cura salía con armas a reclutar gente para que sirvieran en las tropas insurgentes, seduciendo y persiguiendo a españoles y americanos.

También se decía que emigró en varias ocasiones junto a un grupo de eclesiásticos regulares y seculares, en compañía de los insurgentes. Señalado como una de las personas que influyó en la revuelta de los negros del Valle de Caucagua durante el año de 1812, en sus prédicas exhortaba a los fieles a no defender la causa monárquica, ya que según él todo aquel que muriera por este motivo se condenaba.

Por todos estos señalamientos, las autoridades españolas iniciaron juicio en su contra en septiembre del año de 1814, bajo la acusación de infidencia. Se celebró entre las ciudades de Caracas y La Guaira. El proceso judicial se desarrolló sin la presencia de González, ya que se encontraba fugado. Las numerosas pruebas presentadas en contra de este presbítero determinaron que las autoridades dictaran una orden donde se le prohibía la entrada a las provincias y territorios bajo el dominio de la corona española.

En el mes de marzo de 1817, el Gobernador Militar de Caracas, Juan Nepomuceno Quero, y el Arzobispo de la ciudad, Narciso Coll y Prat, apoyaron la medida dictada por los tribunales contra el cura mirandino, a quien se le escuchó afirmar que todos los pueblos deberían tener un cura como él y que "...eran malditos todos los que seguían el vasallaje y partido del soberano y por consiguiente benditos los que habían abrazado y abrazaban el sistema revolucionario e insurgente".

M. A. G.

"Expediente sobre calificar la conducta moral y política de eclesiásticos seculares y regulares durante el tiempo de la revolución de esta provincia [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIV, exp. 12, fs. 525-576.

GONZÁLEZ, Bernardo

Combatió a los realistas en la villa de Ospino

Cuando el ejército patriota recorrió los llanos centrales en 1818, este vecino del pueblo La Aparición, de 28 años de edad, decidió acompañar a su hermano Manuel González a Ospino para sumarse a la batalla contra las fuerzas realistas. No obstante, su participación fue muy corta, pues el 25 de junio de ese mismo año fue detenido por los realistas y encerrado en la cárcel real de Araure. El documento no da más detalles sobre las acciones en las que participó ni sobre su sentencia final.

D.V.

"Contra el presbítero Don Manuel González y su hermano Don Bernardo, Don Hilario Pacheco y su mujer Doña María Bartola Stoxari, Doña Luz Silva y sus hijos, Doña Josefa, Don Isidro y Don Manuel Peraza, Doña Bárbara Cabrera, Trinidad Ojeda, Alejandra González y Miguel Peña, por su conducta política a la entrada de los republicanos en Araure, y La Aparición de la Corteza [1820]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XXXII, exp.1, fs.1-235.

GONZÁLEZ, Felipe

Con su hermano buscó armas para defender la revolución en Trujillo

En 1812, Felipe González, nacido y habitante de La Quebrada, en el actual estado Trujillo, era un labrador de 41 años que llamó en reiteradas oportunidades a los vecinos del pueblo para que se alistaran en una expedición al pueblo de Betijoque, con el fin de impedir la llegada del jefe realista, Manuel Geraldino, quien tenía la orden de recuperar la región andina para la causa real.

No sólo fue pregonero sino activo revolucionario, ya que "fue a Merida a traer armas para auxiliar a los truxillanos". Es acusado por el delito de infidencia y apresado el 5 de octubre de 1812, al considerarse que sus acciones eran a favor del gobierno insurgente en Trujillo y en contra de la causa monárquica.

En el juicio en su contra desconoció los hechos. Aseguró que actuó obligado, no por convicción. Felipe González, como otros infidentes, negó acciones revolucionarias para no ser condenado. Para el momento del juicio sus bienes habían sido embargados, sin embargo; se desconoce la sentencia final a su causa y el paradero de este revolucionario en los años siguientes.

N. O.

"Contra Pedro Vicente Briceño. José Ignacio y José Bonifacio González, Miguel Ignacio Briceño, José Juan Betancourt y Felipe González [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXII, exp. 1, fs. 1-195.

GONZÁLEZ, Francisco

Sospechoso por su conducta política

Francisco González era vecino de San Carlos, en el actual estado Cojedes. Debido a su conducta política, junto con otros vecinos de la localidad, se hizo sospechoso ante el régimen español y fue acusado de infidente, el 20 de mayo de 1816. Se desconoce su actividad y colaboración en el ejército patriota. No existen pruebas que puedan determinar su culpabilidad ni su inocencia ante esta imputación.

N. R.

"Asignación e informe hechos por el Comandante Político y Militar de otra villa sobre la conducta política de Don Francisco Antonio Hernández Molina, Don Ignacio Pérez, Don Manuel Fonseca y otros individuos de aquel partido, y existencia de sus bienes [1816]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIX, exp. 9, fs. 247-254.

GONZÁLEZ, José Antonio

Era "un patriota desmedido"

José Antonio González nació y vivió en Puerto Cabello. Era un barbero y sangrador de 26 años de edad que participó en el asalto de los patriotas contra la ciudad de Valencia en 1812, donde recibió el ascenso a Sargento Primero.

El proceso por infidencia que se le siguió fue abierto el 28 de noviembre de 1812, cuando González tenía dos meses en prisión. Los testimonios aseveran que sirvió en el Batallón de Veteranos, donde ascendió desde soldado hasta Sargento Segundo. Otros testimonios aseguraron que muchos individuos fueron apresados y sufrieron atropellos gracias a las calumnias de José Antonio González, quien era "un patriota desmedido". Las sospechas en su contra se incrementaron, al saberse que no participó en la contrarrevolución que se efectuó a favor del rey en el castillo de San Felipe de Puerto Cabello.

El 28 de noviembre de 1812, se le tomó declaración. Dijo que el 19 de abril de 1810 estuvo en Caracas, sirviendo de tambor en el Regimiento Veterano de Infantería de la Reina, y luego partió a Puerto Cabello por órdenes de sus superiores. Expresó que nunca estuvo en alguna acción de guerra, que el 5 de julio de 1811 estaba en Puerto Cabello y que cuando los realistas se reunieron en el castillo de San Felipe, él se hallaba en Cumboto, por eso no participó en tal acción. Desmintió las acusaciones hechas en su contra, insistiendo que luego de la Revolución de Caracas en 1810, él continuó sirviendo al Regimiento de la Reina, por lo que jamás había llegado a ser sargento primero. Además dijo que él no había sido un calumniador ni el causante de la prisión de ninguno de aquellos individuos.

Relató que fue arrestado el 12 de septiembre de 1812, luego de que se le presentó al Comandante realista Domingo de Monteverde como Sargento Segundo y a favor de su causa, pero éste lo arrestó y lo envió al castillo de San Felipe. Confesó que partió a la expedición contra Valencia, siguiendo su batallón, pero que no participó en ningún asalto, y que por enfermedad de calentura tuvo que abandonar la expedición.

La Real Audiencia le puso en plena libertad el 28 de abril de 1813, después de siete meses de prisión, por encontrarle cubierto con el perdón promulgado en el decreto del 15 de octubre de 1810 [97].

K. P.

"Declaración instructiva del Sargento 2do Don José Antonio González, natural y vecino de Puerto Cabello [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VI, exp. 9, fs. 239-256.

[97] El decreto del 15 de octubre de 1810 sanciona la "Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes".

GONZÁLEZ, José Bonifacio

Llevó a Trujillo armas y municiones para defender la patria

Contando con 47 años de edad, el labrador José Bonifacio González fue acusado, junto a otros habitantes de la región, por el delito de infidente, el 20 de agosto de 1812. Se le inculpó por haber ayudado al gobierno revolucionario de Trujillo desde la creación de la Junta hasta la intervención del jefe realista Manuel Geraldino en 1812. José Bonifacio vivía en Jajó, en el actual estado Trujillo. Tuvo el cargo de Comisionado de la Real Hacienda y fue electo por los habitantes de su región para firmar la Constitución Provincial de Trujillo, el 02 de septiembre de 1811.

Dos meses después de haber sido acusado, es apresado por las autoridades españolas el 5 de octubre de 1812. A partir de este momento, se inició un proceso judicial para determinar la veracidad de las acusaciones. En su defensa, José Bonifacio negó todas las acciones que había cometido durante la República y señaló que los patriotas lo condujeron de manera engañosa. Sin embargo, sus bienes fueron embargados. Finalmente, se afirma que "Llevó a Trujillo armas y municiones para defender la patria".

N. O.

"Contra Pedro Vicente Briceño. José Ignacio y José Bonifacio González, Miguel Ignacio Briceño, José Juan Betancourt y Felipe González [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXII, exp. 1, fs. 1-195.

GONZÁLEZ, José de la Cruz

Cura que trasladó proclamas revolucionarias

José de la Cruz González, de 26 años de edad, era cura de Cabruta en 1811. Junto con Francisco Pérez, otro infidente, ayudó a trasladar y entregar, a bordo de una piragua, proclamas revolucionarias en otros poblados de la región.

Enteradas las autoridades españolas, solicitaron su aprehensión y fue enviado a Puerto Rico a mediados del mismo año. Durante su traslado, José de la Cruz, el mulato Francisco Sosa, el indio Agustín González y José Luis Hernández, prisioneros también, lograron fugarse. Se desconoce todo lo referente a su vida dentro de la revolución luego de la huida, pero sin duda este esfuerzo, que lo llevó incluso a arriesgar su vida, fue una gran contribución a la causa patriota.

E. B.

"Causa seguida a Don Francisco Pérez, Teniente de justicia de los pueblos de Cabruta y Santa Rita, por revolucionario contra el legítimo gobierno [1811]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo II, exp. 1, fs. 3-61.

GONZÁLEZ, José Ignacio

"ofreció los cien hombres para rechazar las tropas del Rey"

José Ignacio González era habitante del pueblo de Jajó, en el actual estado Trujillo. Ostentó el cargo de Capitán de Milicias Urbanas por el Rey hasta que en 1810, ofreció sus servicios a la causa republicana cuando se estableció la Junta Provisional de Trujillo.

González era un labrador de 55 años de edad para el año de 1812. Había prometido al presidente de la junta trujillana el reclutamiento masivo para sostener la causa, amenazada desde Coro. En compañía dos hombres llamados Felipe González y Francisco Javier Briceño, se dirigió a Mérida con el fin de solicitar armas y pertrechos de guerra para reforzar a Trujillo contra las fuerzas españolas que se hallaban en Carache. Sirvió a los patriotas hasta la caída de la Primera República en 1812, cuando llegaron las tropas realistas de Manuel Geraldino a los andes.

A la llegada del jefe realista, González tomó ciertas medidas para proteger sus propiedades que sabía iban a ser embargadas. Le dio órdenes a su hijo, Domingo González, para que vendiera algunas reses, y a otras les cambiaría el herraje. Además escondió en su casa a Jacobo Roth, hasta que éste fue apresado.

Fue firmante de la Constitución trujillana y acusado de infidente por haber colaborado con armas, pertrechos, municiones, entre otras cosas, a la causa republicana; sin embargo, en su defensa negó todos los cargos. El 30 de octubre de 1812 se le embargaron los bienes y para salvaguardarse debió contribuir con Manuel Geraldino, a reclutar a los fugitivos de la causa republicana.

N. O.

"Contra Pedro Vicente Briceño. José Ignacio y José Bonifacio González, Miguel Ignacio Briceño, José Juan Betancourt y Felipe González [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXII, exp. 1, fs. 1-195.

GONZÁLEZ, Juan Evangelista

Planificaba reuniones conspirativas en contra del régimen monárquico

La lista que contenía los reos que participaron en la revuelta de un cuartel marabino el 14 de febrero de 1812 fue extensa. Entre los implicados en este alzamiento se encontraba el labrador soltero de 25 años de edad, Juan Evangelista González, natural y vecino de Maracaibo, que no sólo apoyaba la toma del recinto, sino que además quería dejar en libertad a los presos patriotas, colocando en su lugar a las autoridades y oficiales leales a la Monarquía. Se dice que dichas maquinaciones, fueron resultado de sus "reuniones en la tienda de Jaime Puncer para apoyar a los rebeldes y hablar de los europeos".

González es capturado por el delito de infidencia y conducido a la cárcel el 04 de octubre de 1812. Las declaraciones de los testigos divergen en contenido, ya que unos lo señalaban como un ferviente rebelde y otros lo defendían diciendo que seguía las disposiciones de la realeza. Por ejemplo, Bruno Ortega afirmó que a González se le había oído hablar con total libertad en contra del gobierno español durante su estadía en la cárcel. En cambio, el Padre Francisco Vega habló de la negativa que dio González al momento que le ofrecieron unirse a una insurrección de pardos en contra de los realistas. Los últimos datos que se tienen referente a este caso es que al acusado se le dejó en libertad por carecer de méritos más significativos para continuar su causa.

Y.M.

"Juicio a varios reos por infidencia seguida en Maracaibo [1812]", AGN, Causas de Infidencia, tomo VII, exp. 2, pieza 8, fs. 279-317.

GONZÁLEZ, Manuel Antonio

Exhortaba y aconsejaba a los naturales de su pueblo a que abrazasen el partido de la insurrección y defendieren su patria

La conducta política del cura del pueblo La Aparición de la Corteza (actual estado Portuguesa), Manuel Antonio González, estuvo en entredicho ante los ojos de las autoridades realistas. En el año 1812 fue procesado por el delito de infidencia por orden del capitán general de ese momento, Domingo Monteverde, debido a su constante deambular con las tropas republicanas por San Carlos y Ospino. Por tal motivo, Monteverde lo sentenció a confinamiento en Puerto Rico, gracias a su participación en los sucesos de la Segunda Revolución y al trabajo que realizaba "exhorta[ndo] y aconseja[ndo] a los naturales de su pueblo a que abrazasen el partido de la insurrección y defendieren su patria". Mas, después de haber manifestado su simpatía por los rebeldes fue indultado gracias al comandante Sebastián de la Calzada.

Siete años después se vio nuevamente envuelto en otra circunstancia un tanto sospechosa, pues, en el año 1818 al enterarse de que los patriotas estaban recorriendo los pueblos vecinos a su jurisdicción, Manuel González dejó a un lado su hábito y se sumó a un nuevo ataque en la villa de Ospino, lo que le acarrearía una nueva detención el 25 de junio de ese año; razón por la que le solicita al tribunal que su defensa estuviese a cargo del fiscal José Manuel Viso. González alega que durante la Revolución de Caracas se encontraba en la casa parroquial de Barinas, dentro del pueblo, hecho que puede verificarse con testigos y con los libros parroquiales. Además, señala que:

"cuando las armas entraron a la Villa de San Carlos [en el año de 1814] se encontraba allí con otros curas[98] y en lo que las guerrillas amigas y enemigas dispersadas por los montes cometían robos y asesinatos, seis huyeron con los insurgentes y el resto junto con él, se ocultó en la villa para no ser arrastrados y muertos en la emigración y fuga de los rebeldes [...] cuando entraron las tropas amigas se presentaron a los jefes quienes

[98] Con los de Barinas, Tucupido, Guanare, Guanarito y Ospino, y otros más, llegando a un total de diecisiete.

aplaudieron su conducta los obsequiaron y los restituyeron a sus cargos".

Es posible que estas declaraciones estuvieran sujetas a la presión de ir a prisión o de ser desterrado de nuevo. Los escasos datos que arroja el documento apuntan que el padre González fue puesto en libertad por el Supremo Tribunal.

Y.M./D.V

"Contra el presbítero Don Manuel González y su hermano Don Bernardo, Don Hilario Pacheco y su mujer Doña María Bartola Stoxari, Doña Luz Silva y sus hijos, Doña Josefa, Don Isidro y Don Manuel Peraza, Doña Bárbara Cabrera, Trinidad Ojeda, Alejandra González y Miguel Peña, por su conducta política a la entrada de los republicanos en Araure, y La Aparición de la Corteza [1820]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XXXII, exp.1, fs. 1-235.

"Causa contra el Pbro. Don Manuel Antonio González, cura del pueblo de la Aparición de la Corteza, su hermano Don Bernardo González y contra Miguel Peña, María de la Luz Silva, Isidro, Manuel Antonio y Josefa Peraza, Don Hilario Pacheco y otros por delitos de infidencia. Caracas y Villa de Cura [1819]", AGN, Causas de Infidencia, tomo XXXV, exp. 1, fs. 1-77.

GONZÁLEZ, Pedro José

Un tequeño desobediente

Durante el tiempo de la revolución, algunos incidentes hicieron sospechoso a este aparente seguidor de la causa realista.

Se dijo que cuando pasaban las tropas de Simón Bolívar, Domingo Rodríguez metió a González en una zanja y le echó ramas y hojas encima para cubrirlo. Una noche, al sentir ruido de gente, González se ocultó dentro de una quebrada de agua que le llegaba al pecho, allí pasó toda la noche. Al siguiente día le ofrecieron comida para sacarlo del agua, de no ser así hubiera perecido.

Pedro José González, era habitante del pueblo de San Pedro en Los Teques, tenía como profesión Cabo de Justicia por el Rey, y fue encarcelado por ser acusado de desobediencia. Se dio inicio a su causa el 12 de octubre de 1814.

Otros testigos afirman que no estuvo con los insurgentes, que se retiró a las montañas y que cuando los españoles entraron a San Pedro se presentó ante los realistas.

En su defensa, dijo que no sabía el porqué de sus 13 días en prisión, y que si había alguna imputación en su contra era calumnia, que siendo cabo nunca persiguió, delató o detuvo a algún español. Su causa concluyó el 05 de diciembre de 1814, con esta sentencia:

Atendiéndose al merito que produce la información evacuada por d. Pedro José González que su señoría aprobaba y aprobó cuanto a lugar de derecho interponiendo para ello su autoridad y judicial decreto póngasele en libertad para que se restituya a su vecindario del pueblo de San Pedro sin que se le aprenda ni cause molestia alguna por la conducta anterior que observó en el tiempo de la revolución a cuyo fin se le franqueará copia de este decreto si lo pidiese archivándose este expediente en el oficio del presente.

G. S.

"Expediente que comprende la lista de las personas que han emigrado con el ejército enemigo de la jurisdicción de Guarenas [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIV, exp. 14, fs. 580-594.

GONZÁLEZ, Teresa

Mujer acomodada que abandonó todo por seguir el partido de los insurgentes

Finalizando el año 1815, las fuerzas realistas, que contaban con aproximadamente 3.500 combatientes bajo las directrices del brigadier Sebastián de la Calzada, invadieron la localidad de Casanare, lugar donde se habían refugiado gran parte de los republicanos que huyeron de Pablo Morillo. Estos hombres, que fueron dirigidos por el general Joaquín Ricaurte, lograron la victoria en el combate de Chire, el 31 de diciembre de 1815, en el cual estuvo también presente el comandante José Antonio Páez. La tropa patriota pasó a Guasdualito (actual estado Apure) logrando vencer, esta vez, al coronel Francisco López en el combate de Mata de la Miel, celebrado el 16 de febrero de 1816. Semejante hazaña iniciaría el dominio de los llanos de Apure por parte de los republicanos.

Durante estos tiempos turbulentos en los llanos venezolanos, Teresa González fue acusada de infidente, iniciando su respectivo juicio en Guasdualito, el 4 de diciembre de 1815. Catalogada en varias ocasiones como traidora del Rey, cómplice de los insurgentes, y una de las más acérrimas enemigas de los intereses de la metrópoli, nadie comprendía cómo pudo abandonar toda su riqueza y haciendas en el otro lado del Arauca para seguir desaforadamente el partido de los patriotas hasta el valle de Caracas. Los datos son escurridizos y, por estar incompleto, el expediente no permite saber más sobre el destino del personaje. Sólo se tiene la certeza de que fue una mujer acomodada económicamente que se desprendió de todo lo material para contribuir con la justa causa de los republicanos.

Y.M.

"Información sumaria sobre la conducta política de Doña Teresa González [1815]", ANH, Sección Independencia, tomo 301, exp. 1394, f. 1-10.

GONZÁLEZ DEL PIÑAL, José Antonio

Dijo que Fernando Séptimo no servía para nada

José Antonio González del Piñal, era natural y habitante de Baraibed, península de Paraguaná, Coro, estado Falcón. Tenía 83 años y era cabo de caballería reglada. El 21 de febrero de 1814, se le abrió juicio por divulgar noticias a favor de los patriotas. El Justicia Mayor de Pueblo Nuevo, dijo que lo hizo mientras tomaba aguardiente en una tapara.

Se remitió una carta al Tribunal Militar aseverando las expresiones contra el cabo de caballería "oyó decir a González, que si lo apuraban y mandaban para el servicio que supieran que con el iban vendidos por que el no era capaz de levantar armas contra los de tierras adentro y que en cuanto se viera en frente de los enemigos se pasaría a ellos de un salto [...] que también es cierto el expresado González de su viaje de Caracas que había perdido una pistola y una fresada que ponderaba mucho la fuerza de los caraqueños y no podían resistírseles y que el dicho González decía también que si lo estrechaban a servir contra los caraqueños se marcharía a su hacienda".

En su declaración, Josef de la Asunción Arenas, soldado de la Compañía Reglada de Baraibed, aseguró que cuando González llegó de Caracas, le dijo que se prepararan para cambiarse a los caraqueños, porque eran muchos y que si se les resistían, éstos los ejecutarían.

Existen otras declaraciones que afirman que González del Piñal no tenía afección al sistema de los insurgentes y que no había sido condenado por ningún delito cometido anteriormente. Se supo que atrapó a varios delincuentes por comisión de los jueces. El testigo Juan González García dijo que había salido de Valencia por el miedo que le tenía a los insurgentes.

En su defensa, aseveró que todo lo que decía la carta era falso, que la conversación que tenía cuando venía de Caracas a Paraguaná con Arenas era sobre las penurias que venía atravesando desde su huída en el mes de julio de 1814. El 13 de septiembre de 1816, concluyó el caso condenándolo a las costas procesales que se tasarían por el juez.

G. S.

"Causa criminal contra el Cabo de Caballería José Antonio González del Piñal, natural y vecino de Paraguaná, Coro, por infidencia [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIV, exp. 5, fs. 283-361.

GONZÁLEZ ORELLANA, Tomás

De labrador a capitán de la revolución

Durante la Primera República (1810-1812) los patriotas conformaron distintas compañías y batallones para defenderse de las arremetidas realistas que buscaban recuperar el poder. Estos cuerpos fueron organizados con personas de todo tipo interesadas en defender la causa revolucionaria. Entre estos se encontraba Tomás González, un blanco vecino de Turmero que durante gran parte de su vida trabajó como labrador.

Fue nombrado capitán de la compañía de caballería del ejército en su pueblo durante estos dos años de revolución. Cuando los realistas empezaron a doblegar a las fuerzas patriotas en el centro del país, González no encontró una salida mejor que refugiarse en La Victoria mientras esperaba a que mejorase el panorama

La "pacificación" de Monteverde no evitó que González fuese detenido el 30 de septiembre de 1812. El teniente de la Junta Mayor de Turmero pidió que éste fuese arrestado y trasladado al castillo de Puerto Cabello, donde permanecería hasta abril del año siguiente, cuando le dan la libertad bajo el amparo de la Capitulación de San Mateo.

D.V.

"Contra Don Tomás González, natural de Caracas y vecino de Turmero, sobre la revolución de la Provincia de Caracas [1813]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo x, exp.18, fs. 370-389.

GONZÁLEZ SOTOMAYOR, Juan José

Se marchó de Maracay con Francisco de Miranda

La situación en los pueblos y provincias de Venezuela en 1812 era desalentadora para los revolucionarios gracias a las derrotas sufridas por Francisco de Miranda ante el general realista Domingo Monteverde.

En julio de ese año, Juan José González Sotomayor debe enfrentar a las autoridades de Maracay, ciudad en la que habitaba, por una acusación que se hace en su contra por sus vinculaciones con la causa insurgente. Señalado por participar voluntariamente en actividades patriotas, se le adjudican ciertas persecuciones en contra de los afectos al Rey, así como también el hecho de haber acompañado a Miranda en el asalto a una cárcel de la jurisdicción y la toma de un arsenal. También se dice que huyó con él cuando salió de la ciudad.

Pese a todos estos señalamientos que pudieron haberle costado la vida a González queda en completa libertad gracias a una orden emitida por la Real Audiencia de Valencia en 1812.

E.B.A.

"Contra Don Ignacio Azuaje [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XVII, exp. 7, fs. 311-395.

GRILLO, Vicente

El hacendado que emigró con los patriotas

Este residente de Guarenas, fue acusado de ausentarse de la jurisdicción de esta ciudad con el ejército patriota. Vicente Grillo era hijo de don Martín Isturis, y hacendado como su padre. Su causa se inició el 16 de agosto de 1814, fecha después de la cual se desconocen sus acciones posteriores.

G. S.

"Expediente que comprende la lista de las personas que han emigrado con el ejército enemigo de la jurisdicción de Guarenas [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIV, exp. 4, fs. 274-283.

GUAL, José Ignacio

Manifestó su adhesión a la causa de Francisco de Miranda

Capitán retirado y vecino del pueblo de Curataquiche[99] (actual estado Anzoátegui), donde ejercía las funciones de corregidor de indios, en el año 1808, fue acusado por el cura doctrinero fray España ante el sargento Vicente Bremon, luego de haber proferido expresiones sospechosas a favor de la causa de Francisco de Miranda, manifestando que "[s]i el traidor […] venia a estas Provincias se establecería en ellas el comercio libre, y […] los algodones tendrían salida". En sus declaraciones públicas insistía en que "era un hombre afable, que si venía a estas Provincias, y se ponían de su partido, el comercio sería libre y los frutos tendrían valor".

Ante la gravedad de la acusación, en el mes de julio del referido año, desde la ciudad de Caracas y por recomendación de Juan Germán Roscio, se ordenó la comparecencia de las partes involucradas en la Real Audiencia para admitir los argumentos en relación al caso. La causa está incompleta, por lo que se desconoce el destino de José Ignacio Gual.

N.R.

"Contra el Capitán Corregidor don José Ignacio Gual, vecino del pueblo de Curataquiche por varias expresiones que manifestaban su adhesión al proyecto del traidor Francisco de Miranda [1808]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo I, exp. 4, fs. 215-227.

[99] San Jose de Curataquiche. Poblado ubicado en la parte central del Estado Anzoátegui, en el Municipio Libertad-San Mateo. Queda entre la Vía Vieja de San Mateo a Barcelona, cerca de Quiamare y Boca de Tigre.

GUALDRÓN, Santiago

"Don Santiago Gualdrón ha sido adicto al sistema revolucionario"

Barinés, natural de Obispos y habitante de San Lorenzo. Sirvió a la causa patriota en reiteradas ocasiones. En el año de 1810, es arrestado y enviado a los calabozos de Puerto Cabello por prestar sus servicios a los insurgentes. Fue acusado de infidente el 18 de octubre de 1815.

Al ser liberado de prisión se incorporó a la llamada "Campaña Admirable", liderada por Simón Bolívar en 1813. En su paso por Barinas, Santiago Gualdrón fue designado como Alcalde del pueblo de La Luz. Sin embargo, para noviembre del mismo año, y debido al inminente ataque de los realistas, Yánez y Puy, Gualdrón decidió trasladarse —junto al patriota Manuel Antonio Pulido— hacia la región de San Carlos, en el actual estado Cojedes. En esta ciudad, se unió con el patriota Ramón García de Sena para reconquistar la población de Barinas, pero fueron derrotados rápidamente en enero de 1814.

Luego de este revés para los patriotas, Gualdrón partió con su esposa hacía la ciudad de Mérida, para lograr, de esta manera, que ella se fuera a la ciudad de Santa Fe, en la actual Colombia, mientras él se reintegraba a las fuerzas patriotas. Santiago murió en el año 1815, en la batalla de Lagunitas, momento en el cual se le abre un proceso judicial para embargar sus bienes.

N. O.

"Contra Don Santiago Gualdrón, natural de Obispos y vecino de San Lorenzo [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVIII, exp. 4, fs. 63-72.

GUARIRA, José Calixto

Desobedeció la orden de desalojar Coro en 1806

El joven de 22 años, José Calixto Guarira, era natural y vecino de Coro, un pardo zapatero y cabo a sueldo. Fue sometido a interrogatorio por ser sospechoso de haber servido a Miranda mientras estuvo en Coro, en agosto de 1806. Por está razón, fue acusado de infidente y apresado por desacatar la orden de las autoridades españolas, que pedían el desalojo la ciudad mientras Miranda estuviese en ella.

Según la declaración de su hermano Luis Antonio Guarira, José Calixto lo acompañó a la ciudad el 4 de agosto de 1806, cuando Miranda se encontraba allí. Dijo que lo habían conocido pero no hablaron mucho con él. El hecho de haber ido a la ciudad y estar ante el invasor, fue considerado un delito, y se agravó aún más porque los hermanos Guarira no informaron al comandante de Coro de lo que habían hecho.

José Calixto dijo en su declaración, que el día que Miranda llegó a la ciudad, él se hallaba en el sitio de Buena Vista desempeñándose como soldado de la Segunda Compañía de Paisanos, en el Ejército del Rey. Luego volvió a Coro, acompañando a su hermano Luis Antonio, para sacar unos trastes de su casa y trasladarlos al campo de Río Seco.

Explicó que, ya estando en la ciudad, pasaron por la casa de Antonio Navarrete —donde se alojaba Miranda con sus soldados—, y que allí sólo vieron soldados limpiando botas. Conocieron a un hombre "muy galante" delante del cual los soldados se pararon firme, al igual que él y su hermano, hasta que pudieron salir para ir a su casa, buscar sus cosas y dirigirse al campo, como habían planeado en un principio. Sin embargo, dijo que no escuchó al caballero pronunciar palabra alguna.

Finalmente, cuando se dirigió a Río Seco, se fue acompañado sólo por su hermano, y éste se quedó a mitad de camino, mientras él siguió hacía un hatillo que tenía en El Valle.

Confesó que ni él ni su hermano pidieron permiso al Comandante para trasladarse de Buena Vista a Coro, pues no lo consideró necesario, ya que para ese momento estaba prestando servicio por sueldo. También dijo que cuando volvió a Río Seco no le participó al comandante que había estado en la casa donde se alojaba Miranda, ni que lo había conocido.

Esta confesión le trajo como consecuencia su encarcelamiento con un par de grillos, fue privado de comunicación y llevado al Cuartel del Destacamento de los Valles de Aragua, puesto bajo la custodia del alcalde Juan Antonio del Hoyo, el 13 de septiembre de 1806.

K. P.

"Proceso penal por delito político seguido en 1806. Rels [sic] con la Invasión de Miranda [1806]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XL, exp. 1, fs. 1-259.

GUARIRA, Luis Antonio

Los soldados de Miranda le regalaron una botella de aguardiente con la que se le vio pasar

Según los testimonios acusadores, Luis Antonio fue "el mulatito" que varias personas vieron pasar por el camino de Buena Vista con una botella de aguardiente que le habían dado los soldados de Francisco de Miranda, y que desde allí se trasladó hasta Coro para presentarse ante éste, quien supuestamente lo recibió con mucho cariño.

Luis Antonio Guarira, era un mulato nacido en Coro, zapatero, de 24 años de edad, que fue acusado de infidente por llevar una botella de aguardiente "...que le dieron los soldados de Miranda". Fue sometido a un interrogatorio para investigar todo lo relacionado con la llegada del Generalísimo a Coro, y las averiguaciones sobre dichos hechos se iniciaron el 28 agosto de 1806.

Ante estas acusaciones, declaró que sí estuvo en el cerro de aquel sendero cuando Miranda llegó a esa ciudad; se desempeñaba como soldado del Segundo Componente de Lanceros del ejército español, y que se encontraba prestando servicio militar a sueldo, labor en la que permaneció hasta septiembre de 1806, cuando fue llevado al interrogatorio.

Alegó que era cierto que del sitio de Buena Vista se dirigió a Coro, acompañado de su hermano José Calixto, para buscar algunas pertenecías que tenía allí, ya que se había enterado que algunos objetos de su propiedad estaban rotos. Asimismo, señaló que en el trayecto fue detenido por unos soldados desconocidos y llevado a la casa de Antonio Navarrete —donde se alojaba Miranda—, allí conoció el resto de la tropa y a su Comandante en Jefe, de quien dijo que no le hizo ninguna pregunta y ninguna oferta.

Concluido el interrogatorio, Luis Antonio Guarira fue apresado con un par de grillos e incomunicado, pues las autoridades dieron la orden de que fuese enviado de inmediato al Cuartel de Destacamento de las Milicias de Valencia, hecho a partir del cual se desconoce su destino.

K. P.

"Proceso penal por delito político seguido en 1806. Rels [sic] con la Invasión de Miranda [1806]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XL, exp. 1, fs. 1-259.

GUERRA, José Nicolás

Un marabino que llama a la rebelión en contra de los españoles que pretendían acabar con toda la América

En la ciudad Maracaibo, el 4 de septiembre de 1816, José Nicolás Guerra, de 26 años de edad, blanco y guarda almacén de un parque de artillería fue acusado de infidente producto de un escándalo en un billar. Guerra luego de haber bebido aguardiente, discutió y peleó gritando a viva voz consignas contra los españoles.

Las descripciones de aquel incidente fueron narradas por el testigo Sebastián Piñols, que declaró haber presenciado la pelea en el billar y haber separado a los implicados, viendo también cuando, bajo los efectos del alcohol, el acusado se asomó a la ventana y gritó: "Oh paisanos mios maracaiberos donde estais? Porque estos españoles porque son dueños de las bayonetas, quieren acabar con nosotros y con toda la América".

Las acusaciones versaron en que José Nicolás Guerra a cada momento profería palabras de descalificación y desagrado hacia los españoles. Así, Parcial Valle, que dijo haber presenciado también la pelea, al ver a Guerra se le acercó y le dijo abrazándolo: "Usted si es un buen español no como don Tomás Artiga, que es un ladrón que quiere acabar con nosotros".

Pese a semejantes desagravios, Guerra fue acusado de vender objetos del parque, de allí que fuera juzgado por el coronel Jaime Moreno, sargento mayor del batallón Veteranos de la plaza y segundo jefe de Policía, por orden de Pedro González Villa, gobernador e intendente de la provincia. Guerra fue acusado por sus palabras altisonantes en contra de los españoles. Pese a los innumerables testigos que daban fe de su conducta, el acusado siempre negó todas sus acciones. Finalmente se le declaró inocente, tanto de la acusación de infidente como del presunto hurto del parque de artillería, ya que luego de realizarse un inventario, se comprobó que él no era culpable de la desaparición de los objetos faltantes.

D. P.

"Causa contra José Nicolás Guerra Guarda almacén de artillería, natural y vecino de Maracaibo [1818]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXIV, exp. 2, fs. 58-106.

GUERRERO, Miguel

"mueran los godos y viva la Independencia"

Era el teniente de Justicia Mayor de la ciudad de Guanare al momento que las fuerzas del Rey se apoderaron de la Villa de Araure. Miguel Guerrero, era blanco descendiente de españoles, un labrador que a los 33 años de edad había enviudado. Se encargó de informarle al gobierno de Barinas de los planes que algunos hombres leales a la corona planeaban ejecutar en esa ciudad. La junta mandó un número de tropas, comandadas por Francisco Olaechea, a esa plaza, registrando las casas de todos los europeos y despojándolos "hasta de los cuchillos de mesa". Su objetivo, sofocar los focos contrarrevolucionarios del lugar.

A Miguel se le vio en numerosos festejos organizados por los partidarios de la causa insurgente, donde se gritaban consignas como "mueran los godos y viva la Independencia". Cuando las tropas provenientes de Coro llegaron a Guanare, huyó a la ciudad de Barinas para unirse a los republicanos. Posteriormente, se dirigió hacia Quintero, en donde fue hecho prisionero.

Se le inició un proceso judicial bajo la acusación de infidencia, en julio de 1812. Como era de esperarse, fue uno de los muchos acusados que negó todas sus vinculaciones con los revolucionarios, afirmando que había propuesto que un grupo del vecindario se presentase ante las autoridades reales para jurarle obediencia al rey.

Explicó que decidió retirarse al hato que poseía en la sabana nombrada Los Cerrillos por temor a la reacción de las fuerzas insurgentes que se encontraban en las cercanías. Posteriormente, pasó al hato de La Candelaria para incorporarse a las fuerzas realistas comandadas por Francisco Álvarez. Continuó en su compañía hasta el pueblo de Guasdualito, donde fue apresado por orden del Gobernador de la Provincia de Barinas. Fue remitido preso por el Capitán de Milicias, Nicolás de Soto, a la ciudad de Valencia y, posteriormente, recluido con grillos en el castillo de San Felipe en Puerto Cabello.

Algunos meses más tarde solicitó, a través del procurador, su reclusión en casa de Manuel Yzasa, ya que se encontraba muy enfermo de "calenturas y constipaciones" y necesitaba curarse fuera de la cárcel. Como a muchos otros acusados de infidentes, el argumento de su enfermedad le permitió salir bajo fianza, teniendo casa por cárcel. Finalmente, quedó en plena libertad, previa advertencia del tribunal de no verse involucrado en ninguna actividad que pusiera en duda su lealtad a la corona. Más adelante, libre de toda sospecha, continuó prestando sus servicios a la patria.

L. F.

"Expediente contra Don Miguel Guerrero, natural y vecino de Guanare, por insurgente [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XVI, exp. 8, fs. 227-256.

GUERRERO NOGUERA, José Antonio

Sus bienes fueron secuestrados por prestar servicio a los insurgentes

Alcalde de La Grita en tiempos de la revolución. En el ejercicio de sus funciones, no escatimó esfuerzos para proporcionar ayuda a las tropas patriotas con víveres y mulas su paso por el pueblo de La Grita, que formaba parte de la ruta seguida por la Campaña Admirable. Acusado del delito de infidencia en noviembre de 1815, fue juzgado junto a otros vecinos por prestar servicios bajo las directrices de los revolucionarios. En enero de 1816, se formó el expediente para el secuestro de sus bienes.

N.R

"Contra Don Agustín García, natural y vecino de La Grita; el Vicario Don Fernando José García, natural y vecino de La Grita; el presbítero don Bernardo García, natural y vecino de La Grita, Cura de Capacho y Capellán de Ejército; presbítero Don Agustín Cáceres, Cura de Pregonero; presbítero Don Valentín Contreras, Cura de La Grita, de donde es natural y vecino; el Alcalde Don Bernabé García, natural y vecino de La Grita; el Alcalde Don José Antonio Guerrero Noguera, natural y vecino de La Grita, Don José María y Don Pedro Luciano Mora, naturales y vecinos de La Grita; Don Joaquín Valbuena, vecino de La Grita; y Don Rafael Díaz, vecino de Pregonero [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVIII, exp. 11, f. 173-204.

GUEVARA, Florentino

Exaltado revoltoso adicto a los insurgentes, […] había perseguido a los españoles y abrazado la causa maldita

El 31 de marzo de 1814 se libraba la Batalla de Bocachica en las cercanías de San Mateo. Al mando de los republicanos estaba el general Santiago Mariño, que había salido del oriente de Venezuela con un ejército de aproximadamente 4.000 hombres, en auxilio de las fuerzas de Bolívar en el centro. José Tomás Boves estaría a cargo del liderazgo entre los realistas, al mando de más de 6.000 efectivos. El resultado del encuentro fue por un día entero de combate fatigoso, por lo que al final, ambos, decidieron hacer su retirada, Mariño hacia La Victoria y Boves hacia Valencia.

En el contingente de apoyo a la causa patriota estaba Florentino Guevara, natural y vecino de Chaguaramas (actual estado Sucre), mestizo de 54 años de edad, casado, analfabeto y de oficio labrador. Después de iniciada la revolución, Guevara apoyó y colaboró con las fuerzas insurgentes, en especial en la mencionada Batalla de Bocachica. Lo conocían entre los rebeldes con el sobrenombre Rompelínea y los testigos aseguraban que era:

"exaltado revoltoso, adicto a los insurgentes, y que podrán decir todos los buenos del pueblo que Guevara había perseguido a los españoles y abrazado la causa maldita […], que fue capitán de los insurgentes desde el año 14, que se rebatió contra las tropas del Rey junto a Santiago Mariño en San Mateo", además, que "era promotor de la facción insurgente […] que en la primera revolución fue de los primeros que salieron voluntariamente a pelear por otros cuando fueron a atacar las tropas del Rey que se hallaban en Guayana, por un caballo y 50 pesos en plata en el año 12 que le ofrecieron".

Era de esperarse que por miedo a la dura prisión, negara, en su defensa, su participación acérrima y desplazara sus intereses por consumar finalmente la independencia de su patria.

El ímpetu de Guevara fue aplacado, ya que se le abrió un juicio por infidencia el 11 de abril de 1819 a cargo del comisionado y teniente coronel Bartolomé Martínez. A pesar de todas las acusaciones que lo incriminaban, Florentino tenía a su favor su avanzada edad y el deteriorado estado de salud que poseía, dado que era acreedor de: problemas de la vista, al igual que se

encontraba baldado de un brazo y una pierna e impedido desde 8 años atrás. Probablemente las autoridades podrían ser benevolentes con la pena a colocar y así fue. En consideración a todo lo expuesto, se le condenó definitivamente a 4 años de presidio en Puerto Rico, pero luego se le otorgó su libertad por estar comprendido en el indulto del 20 de diciembre de 1819[100].

Y.M.

"Sumaria información contra Florentino Guevara, natural y vecino de Chaguaramas, mestizo y labrador, Lorenza Armas, vecina de Orituco, muerta en el hospital y José López, natural de Lezama y vecino del Punteral, indio y labrador, muerto en la cárcel [1819]", AGN, Causas de Infidencia, tomo XXXV, exp. 2, fs. 78-158.

[100] Real Cédula decretada el 20 de diciembre de 1819, donde el rey concede indulto general "a los delincuentes que sean capaces de él en la península e islas adyacentes, y que puedan gozarlo sin que resulte perjuicio a tercero ni a la vindicta pública, mandando al mismo tiempo que mis Consejos de Guerra e Indias me propongan inmediatamente los términos en que deberá tener efecto igual gracia para los reos militares y de la armada de todos mis dominios, y también en las posesiones de ultramar, con respecto a los que se han extraviado del sendero de la razón […] Y siendo mi real voluntad que este indulto general se extienda a mis vasallos de América e Islas Filipinas".

GUEVARA, Manuel

Un pardo que perteneció a la Junta Revolucionaria de Barcelona

Manuel Guevara perteneció a la Junta Revolucionaria de Barcelona, lugar donde vivía y ostentó el cargo de oficial de la Caballería de Pardos. Fue uno de los diputados que solicitó, en la sesión celebrada en diciembre de 1810, que esta ciudad se uniera a Caracas, retirándole su apoyo al gobierno español. También exigió el desarme de los europeos que residían en Barcelona.

Cuando se le inició juicio en 1813 por el delito de infidencia, es acusado por su participación como miembro de la mencionada junta, motivo por el cual sus bienes le fueron embargados y fue remitido a La Guaira por orden del Comandante General de Barcelona, Lorenzo Fernández de la Hoz, desde donde se continuó con el proceso judicial.

Gracias al decreto del 15 de octubre de 1810[101] logró salir en libertad, obteniendo la devolución de todos sus bienes. Dicho decreto estableció la exoneración de la culpa de todos aquellos individuos que estuviesen implicados en delitos de traición al rey. Manuel Guevara estuvo sujeto a reconocer la autoridad de las cortes en cada una de las provincias de América.

L. F.

"Cuaderno de audiencia perteneciente a la causa del Oficial de Caballería de Pardos, Manuel Guevara, vecino de Barcelona por Infidencia [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XVI, exp. 3, fs. 133-138.

[101] El decreto del 15 de octubre de 1810 sanciona la "Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes".

GUTIÉRREZ, José Francisco

Guaro pasado por las armas por conspirador

Mejor conocido como Corruco, era natural de Barquisimeto y se desempeñaba como practicante en el hospital de Barinas. A la edad de 50 años se vio involucrado en una conspiración planificada por el alcalde de Barinas, Juan José Briceño, en la que se pretendía tomar los cuarteles leales realistas que se encontraban esa ciudad, en ella se vieron implicadas siete personas más.

A comienzos del mes de mayo de 1813 las autoridades barinesas iniciaron un proceso judicial en su contra bajo la acusación de infidencia. Según lo expresado por el propio Gutiérrez en sus declaraciones, se enteró de la sublevación por intermedio de Manuel Antonio Gómez, otro de los involucrados en la revuelta.

Luego de poco más de dos semanas de juicio, las autoridades tomaron la decisión de sentenciarlo a muerte, al igual que a siete de las dieciséis personas implicadas en el alzamiento. El fusilamiento de Gutiérrez se llevó a cabo el día 22 de mayo en las adyacencias del cementerio de Barinas, lugar donde fueron enterrados los cuerpos.

L.F.

"Sobre la conspiración proyectada en la ciudad de Barinas, sorpresa de las armas y cuarteles y trato de infidencia con los enemigos, dirigida por Don Juan José Briceño, Alcalde Provincial, y fusilamiento de éste y siete compañeros más [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VIII, exp. 1, fs. 1-197.

GUTIERREZ, Juan Agustín

Tenía la comisión de ir a buscarles armas a los insurgentes

Natural de Santa Fe, residía en la ciudad de Mérida en los albores de la revolución de 1810, cuando prestó sus servicios como teniente agregado de las tropas de veteranos de los insurgentes. Destacado en Bailadores como sargento de Caballería Urbana, se trasladó a Caracas para recolectar armas y abastecer al ejército revolucionario.

Reclutado por la junta de gobierno instalada en la ciudad de Mérida el 16 de septiembre de 1810, fue compelido a sumarse al ejército revolucionario a pesar de su delicado estado de salud. Gutiérrez sufría los achaques típicos de su avanzada edad y el notable hecho de estar manco de una mano, le impedía la manipulación de armamento. En tal sentido, interpuso "la representación del Dr. don Mariano Talabera a fin de que se [le] relevase de semejante comisión, quien en efecto representó a la junta [su] avanzada edad y achaques, que [le] inutilizaban para el efecto, y sin embargo insistió la junta fuera [él], pues de nombrar otro era acrecentar nuevos gastos, y que la junta no estaba en estado de eso, por lo que [se vio] en la inevitable necesidad de ceder […] y partir a verificar la comisión" referida al traslado de armas desde Caracas a Bailadores.

Fue detenido por Francisco Ugarte, Comandante Militar y Político de Mérida, el 4 de agosto de 1812, cuando contaba con 65 años de edad, acusado por el delito de infidencia bajo el argumento de "haber faltado a la fidelidad que debe todo ciudadano al gobierno de la nación, y soberano a quien pertenece y a la especial que tenía como miliciano urbano, sirviendo a los rebeldes con las armas en la mano, hostilizando a los fieles y leales, y encargándose de la comisión criminal de ir a buscar armas contra estos".

Recluido en la cárcel de Maracaibo el 5 de septiembre fue condenado a cuatro años de presidio en Puerto Rico con la pena del destierro perpetuo de las Provincias de Venezuela. Sin embargo, en atención a su delicado estado de salud, se sometió a consideración dicha sentencia y apegado al decreto del 15 de octubre de 1810[102], se le otorgó la libertad con el respectivo desembargo de sus bienes en la ciudad de Valencia el 21 de abril de 1813.

N.R

"Contra Juan Agustín Gutierrez, Teniente que fue de las tropas de los rebeldes de la ciudad de Mérida [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XIV, exp. 3, fs. 176-195.

[102] El decreto del 15 de octubre de 1810 sanciona la "Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes".

GUTIÉRREZ, Vicente

Fue acusado como sospechoso y revolucionario

Vicente Gutiérrez fue reconocido como un "hombre correcto" en la revolución del año de 1810. Vivía en la villa de San Carlos, en el actual estado Cojedes, donde tiempo más tarde se presentó como un "patriota decidido", y hasta ostentó el cargo de Oficial de Cazadores en las tropas de los patriotas. En 1815, para salvaguardar su vida, retomó su condición inicial de hombre pacífico.

Debido a su ambivalencia se hizo sospechoso de infidencia, y por esta razón, el 20 de mayo de 1816 se le abrió un expediente para indagar sobre dicha conducta política. Pasados dos meses de averiguaciones, no se le encontraron pruebas suficientes para embargar sus bienes, sin embargo, no se conoce la sentencia final de su caso ni sus posteriores actuaciones.

N. R.

"Asignación e informe hechos por el Comandante Político y Militar de otra villa sobre la conducta política de Don Francisco Antonio Hernández Molina, Don Ignacio Pérez, Don Manuel Fonseca y otros individuos de aquel partido, y existencia de sus bienes [1816]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIX, exp. 9, fs. 247-254.

GUZMÁN, Fernando

Sastre acusado de servir al ejército insurgente durante la Primera República

Fernando Guzmán era un pardo de 45 años, dedicado a la sastrería. Estaba casado con Manuela Franco, con quien vivía en el pueblo de Turmero. Esta aparente tranquilidad no lo salvó de ser acusado de infidente. Se le abrió una causa el 26 de octubre de 1812, hasta febrero de 1813.

Era sospechoso de haber servido en el ejército patriota, y por tal razón fue detenido el 14 de agosto de 1812, pero sería después de permanecer cuatro meses en la cárcel, cuando le fue tomada la declaración. En su defensa, dijo que había servido en el Ejército del Rey, específicamente en el Batallón de Pardos de Aragua, en el cual ascendió a Capitán de Compañías antes de la Revolución del 19 de abril de 1810. También dijo que cuando ocurrieron aquellos sucesos en Caracas, se hallaba en su pueblo natal.

Explicó que no había prestado otros servicios militares, ni de lado de los partidarios del Rey ni de parte de los patriotas hasta 1812, cuando, por órdenes del Generalísimo Francisco de Miranda, se publicó la Ley Marcial. Se vio obligado a plegarse al ejército insurgente porque la pena de muerte estaba incluída en dicha ley. Sin embargo, se mantenía afecto al sistema monárquico.

Su esposa presentó una comunicación al tribunal suplicando la liberación de su marido, porque ella estaba sola y desamparada, sin recursos para sostener a su familia, conformada por cinco hijos menores de ocho años.

Finalmente, Guzmán fue absuelto de culpas y puesto en libertad en febrero de 1813. El fiscal del caso expresó que no encontró otros motivos para continuar con la causa de Guzmán. Aconsejó que se le liberara con la suspensión del cargo de capitán hasta que obtuviera la rehabilitación por sus propios méritos. De esta manera, la Real Audiencia lo liberó sin ninguna otra restricción.

K. P.

"Sumaria contra el Capitán Fernando Guzmán, natural y vecino de Turmero, pardo de calidad, por infidencia [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VI, exp. 8, fs. 223-238.

H

HEREDIA, Teresa

Joven costurera patriota, insurgente y contestataria

Para 1814 y con tan sólo 17 años, Teresa Heredia, natural de la Villa de Ospino en el estado Portuguesa y costurera de oficio, fue descubierta con un arsenal importante de armas y pertrechos de guerra que estaban destinados a las tropas rebeldes. Fue ésta su primera participación en el movimiento revolucionario, pero no la única, pues un año más tarde estuvo involucrada en la conspiración que buscaba derrocar el gobierno monárquico de La Guaira, la cual se extendía hacia San Carlos y Caracas. El punto de encuentro: El Ávila. Por este motivo, y tras haber interceptado las comunicaciones que fluían entre estos tres puntos conspirativos, las autoridades capturaron a Heredia y la sometieron a juicio.

En esta primera oportunidad, a pesar de los numerosos testigos que presentaron declaración en su contra, fue dejada en libertad debido, principalmente, a la falta de pruebas contundentes. Asimismo, fue catalogada como "patriota e insurgente". Es oportuno mencionar la ocasión en la que el gobernador de Valencia, Luis Dato, la hizo desnudar y emplumar para pasearla por las calles de la ciudad como castigo por su comportamiento.

Pero nada de esto incidió en el espíritu revolucionario de Heredia, quien no dejó de expresar su rechazo hacia las autoridades coloniales, tanto en el fusilamiento de una mujer que fue su compañera de celda, a quien llamó "mujer santa", como al andar entre las tropas de Boves ante quienes manifestó su desagrado por ser ellos partidarios del rey.

Finalmente, el haberse refugiado en Caracas por un tiempo en casa de una familia de apellido Churión no mermó su lealtad para con la causa independentista, y tras reiterarse con frecuencia las sospechas de infidencia que sobre ella recaían, fue enjuiciada nuevamente bajo el cargo de haber sido escuchada en público expresarse contra las leyes y autoridades españolas. Bajo el argumento de su carácter sedicioso, de su negativa a modificar dicho comportamiento y del temor a que sus ideales "contaminasen" al resto de los ciudadanos, fue expulsada de la provincia y desterrada a suelo norteamericano.

L. F.

"Contra Josefa Cairós, parda, natural de Banco Largo de los Llanos y vecina de La Guaira, azotada; Teresa Heredia, natural de Ospino y vecina de Valencia y La Guaira, emplumada; Presbítero Don José Jacobo Laguna, natural de Cumaná y vecino de La Guaira; y Juan José Barrios, natural de Caracas y vecino de La Guaira, pardo [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVII, exp. 7, fs. 188-261.

"Sumaria información evacuada contra Teresa Heredia, natural de Ospino y vecina de La Guaira [1816]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXX, exp. 11, fs. 245-282.

HERMOSO, Juan Eugenio

Era perjudicial con su lengua, pues no hablaba más que a favor de los insurgentes

De Juan Eugenio Hermoso sólo se sabe que mantenía un trato abierto y frecuente con los republicanos, prestándoles gran colaboración durante las dos revoluciones insurgentes en las provincias venezolanas, lo que le acarreó su encarcelamiento en septiembre de 1815.

Cuando Simón Bolívar arribó a las Costas de Ocumare en el año 1816, inmediatamente el capitán general designó una comisión para apresarlo. En ella que figuraba Hermoso, pero éste se negó a ejecutar dicho mandato y se dio a la fuga repentinamente. La imprevista huída se comprendió luego del allanamiento que se hizo a la casa del referido infidente, dado que se hallaron diversos pertrechos y camas preparadas para recibir a varias personas, lo que fue interpretado como una flagrante ayuda hacia los insurgentes invasores.

Ya de regreso en la cárcel y sometido a las más dolorosas torturas –como permanecer apersogado y hacinado con otros prisioneros de las bóvedas de La Guaira– Juan Eugenio encuentra algún alivio en las gestiones legales que lleva a cabo su hermana Concepción Guzmán ante el Tribunal de Gobierno para sacarle del presidio. Aunque esta mujer se entregó a una incansable labor en pro de la libertad del infidente, las autoridades expresaron en febrero de 1817 que luego de haber sido condenado a cuatro años de presidio por el Consejo de Guerra, a éste no se le podía dictar providencia alguna.

N.O

"Contra Juan Eugenio Hermoso por el delito de infidencia [1817]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XXXI, exp. 9, fs. 207-216.

HERNÁNDEZ, José A.

Reconocido por sus sentimientos afectos a la causa patriota

El 24 de abril de 1816, las autoridades españolas iniciaron un proceso judicial contra José Hernández, hacendado blanco del valle de El Guapo (actual estado Miranda), del que fue eximido aun cuando durante el juicio se le reconocieron sus sentimientos afectos a la causa patriota. ¿La razón? No se pudo dictaminar que hubiese perseguido a ningún español, a pesar de haber tenido órdenes expresas de remitir a la capital a todos los europeos, con el fin de ser enjuiciados y probablemente pasarlos por las armas.

Sin embargo, Hernández, quien se desempeñó como Teniente del Gobierno Revolucionario, entre 1814 y 1815, auxilió a las tropas patriotas que ocupaban los pueblos de Orituco y que se enfrentaban con los adeptos al rey. También se sabe que intentó detener e impedir la salida de los españoles que buscaban huir por las tierras de Boca del Tuy.

Se desconoce cómo fue su final. Las últimas noticias que se tienen de él indican que tras las averiguaciones iniciadas en 1816, basadas en su conducta política, su caso fue pasado al Tribunal Superior de Secuestros, el cual debía tomar las disposiciones correspondientes.

N. R.

"Contra José A. Hernández por infidencia y otros vecinos, todos del Guapo [1816]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIX, exp. 10, fs. 255-279.

HERNÁNDEZ, Pedro

Calificado de charlatán, exhortó a que los isleños y españoles fuesen expulsados de Venezuela

Este zambo, natural de Maracay, se ganó la animadversión y el encono de las autoridades españolas debido a sus comentarios satíricos que demostraban la adhesión que profesaba al movimiento republicano. Fue reconocido como patriota acérrimo contrario a Fernando VII luego de apoyar a los rebeldes en un acto público y cuestionar la autoridad única del rey. Todo lo cual desembocó en el juicio por infidencia a que fue sometido en el mes de octubre de 1812.

Lo llamaban charlatán por difundir rumores que inquietaban a la población, como aquél de que "se marcharía de estas tierras por que el Rey no mandaba allí sino el Virrey, que el ejército lo controlaba el virrey", o aquel otro en el que decía que "Monteverde iba a embarcar diez mil hombres de los veinte mil que tenía el ejército de Miranda a Puerto Rico y que los pardos que estaban en La Guaira iban a ser trasladados a España". Asimismo, se aseguró que vociferaba públicamente "que había que expulsar a todos los isleños y españoles porque estos derrotarían a los criollos y si estos no lo hacían les iría mal".

Tras presuntamente haber comentado que apoyaba a las tropas que atacaban al Rey, fue encarcelado en Maracay, y luego llevado a Quíbor, hasta que finalmente le trasladaron a la Real Cárcel de Valencia, donde se inició su juicio el 29 de octubre de 1812. Se le dejó en libertad el 5 de noviembre por falta de pruebas y por orden del Teniente de Justicia Mayor, Juan Buenaventura Correa. Luego de finalizado el juicio, se pierde el rastro de Hernández en la historia.

C. F.

"Contra el zambo Pedro Hernández, Vecino de Maracay por Insurgente [1812]", AGN, tomo XVII, exp. 8, fs. 396-430.

HERNÁNDEZ, Tomás

Amenazó con degollar a los europeos

En tiempos de la Primera República (1810-1812) ya cierto sector de la población es embargado por un fuerte sentimiento patriótico, defiende su independencia no sólo en batallas sino también en la vida cotidiana, a fin de rechazar todo lo que tuviera que ver con el sistema monárquico español.

Uno de estos casos fue el del comerciante Tomás Hernández, vecino de Cagua, blanco de 42 años, que durante los referidos dos años, nunca se cansó de lanzar críticas al sistema español, diciendo que estaba compuesto por "pícaros y ladrones" y que Monteverde sólo había llegado a usurpar una provincia que ya era independiente. Muchas veces amenazó a quienes eran partidarios de Fernando VII diciendo que "había que degollar a todos los europeos".

Una vez que cae la República en 1812, los afectos al gobierno español denunciaron las declaraciones emitidas por Hernández, por lo que fue detenido en Valencia. No obstante, el juez decidió ponerlo en libertad absoluta alegando el decreto del 15 de octubre de 1810[103] firmado por las cortes españolas, donde se establece que exista un olvido general de todos los hechos ocurridos.

D.V.

"Expediente criminal contra la persona de Don Tomás Hernández, vecino del pueblo de Cagua por insurgente al gobierno español [1813]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo X, exp.13, fs. 288-302.

[103] El decreto del 15 de octubre de 1810 sanciona la "Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes".

HERNÁNDEZ MOLINA, Francisco Antonio

Miembro de una familia de patriotas

Junto con otros vecinos de San Carlos (en el actual estado Cojedes), Hernández fue sometido a juicio por infidencia el 20 de mayo de 1816, luego de que huyera tras la incursión de las tropas fieles al Rey en esta villa, donde él residía entre 1813 y 1814.

Fue declarado sospechoso no sólo por su fuga hacia Valencia, sino también porque varios de sus parientes, entre ellos sus tíos Ignacio Pérez y Vicente Molina, su hermano Gabriel Hernández y su cuñado Manuel Fonseca, murieron como patriotas en el encuentro de La Guadarrama.

Al poco tiempo de su huida, Hernández volvió para cuidar de los bienes de su familia, tras lo cual fue capturado. Finalizado el juicio, el tribunal dictaminó el embargo de todos los bienes, luego de lo cual no se tienen noticias sobre otras acciones que haya podido emprender a favor de los patriotas.

N. R.

"Asignación e informe hechos por el Comandante Político y Militar de otra villa sobre la conducta política de Don Francisco Antonio Hernández Molina, Don Ignacio Pérez, Don Manuel Fonseca y otros individuos de aquel partido, y existencia de sus bienes [1816]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIX, exp. 9, fs. 247-254.

HERNÁNDEZ MOLINA, Gabriel

Patriota muerto en La Guadarrama

Murió en 1814 durante la batalla que se libró contra las tropas realistas en el sitio de La Guadarrama, localidad situada en la margen derecha del río Portuguesa, en Barinas, mientras se desempeñaba como oficial de los patriotas. A pesar de haber muerto, corrió la misma suerte de algunos de sus familiares, a quienes se les abrió juicio el 20 de mayo de 1816, basándose en su conducta política, tras lo cual se le embargaron todos sus bienes, entre los que se encontraba una india embarazada.

N. R.

"Asignación e informe hechos por el Comandante Político y Militar de otra villa sobre la conducta política de Don Francisco Antonio Hernández Molina, Don Ignacio Pérez, Don Manuel Fonseca y otros individuos de aquel partido, y existencia de sus bienes [1816]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIX, exp. 9, fs. 247-254.

HERNÁNDEZ PASCUA, Blas

Ordenó la celebración de una misa para enaltecer la independencia

Natural de Salamanca, en la región de Castilla la Vieja (España), fue acusado de infidencia en la ciudad de Maracaibo durante el mes de junio de 1813. Casado con una dama de nombre Ramona de la Guerra. Se sabe que durante su desempeño como subteniente del batallón de Veteranos de Caracas y Comandante de Armas de Mérida, juró la independencia del gobierno monárquico español. Entre las acusaciones que se le imputaron estuvieron también la de haber reconocido al gobierno insurgente; haber conservado en su poder (durante su estadía en La Grita, Táchira) una serie de documentos que lo vincularon con la instalación de la Junta de Gobierno y con la juramentación de las tropas republicanas en la región; así como la de celebrar el nombramiento de los tres patriotas que encabezaron el Poder Ejecutivo, entre los que se encontró el primer presidente de la junta, Cristóbal Mendoza.

De igual manera, se cuenta que propuso ordenar la celebración de una misa para enaltecer la independencia y en la que debía suprimirse el nombre del rey, al tiempo que modificar la frase *regem nostrum ferdinandum*, por la subversiva: *regimen nostrum venezolanum*. Cuando finalmente fue llevado a juicio y se le tomó declaración, Hernández negó toda participación voluntaria en las acciones patriotas, argumentando que sus actos fueron bajo amenazas y en aras de defender la integridad física de su familia.

El tribunal encargado del caso no contó con pruebas suficientes para castigarlo por los cargos que se le imputaban, pero le condenó a perder su empleo como Subteniente y a devolver los salarios devengados desde el 24 de agosto de 1810. Quedó en libertad en noviembre de 1812, y no se tienen noticias de que haya vuelto a participar en el movimiento independentista.

M. A. G.

"Contra Don Blas Hernández subteniente del Batallón veterano de Caracas sobre haber permanecido entre los rebeldes, admitido sin gracia y reconocido su gobierno [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XIV, exp. 5, fs. 293-345.

HERRERA, Bernardino

Huyó con las tropas insurgentes

Tras diez meses de juicio acusado por el delito de alta traición, a Bernardino Herrera le fueron embargados todos sus bienes por orden del teniente de Justicia Mayor, el 8 de junio de 1816, fecha en la que dejan de tenerse noticias sobre su participación en la lucha por la libertad venezolana. ¿La razón? En 1813, Herrera huyó con las tropas insurgentes que habían ido a defender la plaza de Barquisimeto, que a la sazón se encontraba en posesión de los realistas bajo el mando del brigadier José Ceballos. Posteriormente, luego de la derrota sufrida por los republicanos el 10 de diciembre de 1813 en Cabudare, Herrera se presentó ante Ceballos, quien le entregó un pasaporte para volver a Carora, de donde era natural.

A pesar de la condena, no quedó clara su participación en estas escaramuzas, puesto que los testigos que prestaron declaración, afirman que le vieron huir con los patriotas pero que no tienen conocimiento sobre si colaboró o no con ellos. Sus bienes ascendían a un hato valuado en 50 pesos, y cuatro mulas.

L. D. F.

"Sumaria información seguida contra Bernardino Herrera por el delito de insurgente [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIX, exp. 8, fs. 238-246.

HERRERA, Gregorio

Siguió las filas patriotas de Simón Bolívar desde el Guamal, cerca de Mompox

El 23 de diciembre de 1812 el coronel Simón Bolívar logró ocupar Tenerife, en la ruta fluvial hacia el Alto Magdalena, en dirección a Mompox, lugar donde el gobierno de Cartagena lo designó como comandante del Distrito Militar.

Cuando Bolívar pasó por el Guamal, río Magdalena, en las cercanías de Mompox, se topó con Gregorio Herrera, que bajaba en una canoa con su larga familia. Herrera decidió seguir a Bolívar en su campaña de liberación de Nueva Granada.

Gregorio Herrera, natural de Mompox, de 44 años, antes de su encuentro con las fuerzas republicanas ejercía el oficio de labrador y, mientras colaboró con ellas, alcanzó el cargo de sargento. En Cúcuta combatió contra el jefe realista Ramón Correa, allí se le acusó de haberle herido un caballo. Luego combatió con Antonio Nicolás Briceño, hasta que finalmente cayó preso, pues, fue sorprendido junto con otros hombres[104] en acción de guerra contra los cuarteles de Guasdualito. Fue detenido el 27 de mayo de 1813, por el Comandante General de Barinas, José Yáñez, quien los enviaría a la cárcel debidamente custodiados por el Teniente de Cazadores José Sumoza.

Probablemente, ante el temor de ser considerado como alto enemigo de la Corona, declaró lo que sigue a continuación: "que cuando el General Simón Bolívar pasó por el Guamal, más arriba de Mompós, viniendo […] con una canoa por el Río Magdalena, lo obligó a que se alistase, sin embargo de los perjuicios y de lo cargado de familia que estaba, y siguió con aquellas tropas hasta Cúcuta […] que hallándose en Cúcuta se desertó para su casa y lo cogieron, por lo cual lo amenazaron y que lo pasarían por las armas". Visto esto, el dictamen final, del 14 de junio de 1813 consistió en colocarlo en calidad de soldado a los cuerpos que el Sr. capitán general disponga. El fiscal Martí se refirió al caso de Herrera de la siguiente manera: "parece que no puede reputársele como reo respecto a que su servicio con los insurgentes lo ha hecho como soldado, excepto en la mencionada expedición, que manifiesta hacía de Sargento".

Y.M.

"Contra el Doctor y Coronel Antonio Nicolás Briceño, natural de Mendoza (Trujillo) y vecino de Caracas, y otros compañeros más [1813]", AGN, Causas de Infidencia, tomo XXXVII, exp. 1, fs. 1-119.

[04] Antonio Nicolás Briceño, Pedro Baconet, Nicolás Leroux, Antonio Rodrigo, Marcelo Solage, Bernardo Paner, Buenaventura Izarra, Pedro Briceño Ramírez, Eugenio Ruíz, Ramón Mena, José Antonio Montesdeoca y Toribio Rodríguez.

HERRERA, Juana María

El espíritu independentista también inflamó a las indias venezolanas

"Perros blancos hijos de puta, levantados, vende gente, que aquí en esta ciudad lo que vale es el negro, el indio y el zambo", gritó enfurecida Juana María Herrera en compañía de María Bonifacia Pérez, el 1º de noviembre de 1812, a las 2:00 de la tarde, frente a la casa de José de la Cruz Hernández, quien argumentó que por estar ebrias les negó la comida que las mujeres fueron a pedirle.

Esta india tributaria, natural de Los Guayos, casada y de 46 años, durante aquella tarde dio rienda suelta a sus ideas subversivas por la Calle Real de Valencia, tras lo cual ambas fueron apresadas y llevadas a juicio. Durante el mismo, se las acusó de haber estado gritando insolencias en la calle bajo los efectos del alcohol. Pío Brito declaró que oyó a las dos mujeres decir que los blancos habían vendido a Valencia y "que habían querido era defender la corona del rey". Otro testigo declaró haberles oído decir que "por [culpa] del 'maldito' de Miranda se había perdido todo el trabajo y conuquitos que tenía en la laguna".

En el expediente que se les abrió, se cuenta que en un avanzado estado de ebriedad se expresaron en contra del gobierno monárquico español, profiriendo toda suerte de ofensas hacia los blancos criollos y godos. También dijeron que "si no fuera por los corianos hubieran degollado a los caraqueños"; y durante su declaración, Brito dijo que las indecentes e indecorosas palabras que dijeron las mujeres le hizo pensar que estaban mal de la cabeza. Tras realizado el juicio, Herrera quedó en libertad y desapareció de los anales de la historia. Sin embargo, queda en la memoria histórica cómo el espíritu insumiso permeó a la población sin distingo de ningún tipo.

L. F.

"Causa seguida de Oficio por el Comandante Político y Militar Contra Juana María Herrera y María Bonifacia Pérez, indias tributarias, naturales y vecinas del pueblo de Guayos, por palabras subversivas contra el legítimo Gobierno [1812]", AGN, Causa de Infidencia, tomo XIII, exp. 10, fs. 325-334.

HERRERA, Ramón

Patriota desaparecido luego de la batalla de La Guadarrama

Según Rafael Arvelo, secretario auxiliar en Caracas, Ramón Herrera era insurgente al igual que su padre Santiago Abdón Herrera. Al parecer, participó en la batalla de La Guadarrama, tras la cual desapareció. Ramón era natural de San Carlos y Oficial del ejército patriota y, a pesar de haber desaparecido luego de la citada batalla contra las tropas leales al Rey, se le siguió un juicio por infidencia, el cual conllevó al embargo de sus bienes y los de su familia, el 20 de julio de 1816.

N. R.

"Asignación e informe hechos por el Comandante Político y Militar de otra villa sobre la conducta política de Don Francisco Antonio Hernández Molina, Don Ignacio Pérez, Don Manuel Fonseca y otros individuos de aquel partido, y existencia de sus bienes [1816]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIX, exp. 9, fs. 247-254.

HIDALGO PÁRRAGA, Manuel

Los españoles tenían la culpa de todo

Por petición del jefe realista Domingo Monteverde, los delegados del Tribunal de Secuestro de Valencia iniciaron el 15 de mayo de 1812 una serie de averiguaciones en dicha ciudad para enjuiciar a todos aquellos habitantes afectos al gobierno insurgente que se instauró en Caracas desde el año 1811. Manuel Hidalgo Párraga, vecino y hacendado de Valencia, no escaparía a esta persecución realista.

Al comenzar la causa, ni Manuel Hidalgo ni su esposa se encontraban presentes. El primero había fallecido y María de los Ángeles Landaeta, su viuda, se hallaba en los Valles de Aragua refugiada con su familia. Sin embargo, esta situación no impidió que los procedimientos judiciales del poder español quedaran sin efecto.

Iniciada las averiguaciones y teniendo a su favor la desaparición física del acusado, los diferentes testigos no escatimaron palabras para describir las acciones revolucionarias de Hidalgo Párraga. Fue reconocido como patriota exaltado, adicto a la independencia de Caracas, que colaboraba con el Cabildo insurgente que se estableció en Valencia dos días después del movimiento del 19 de abril de 1810.

Fue conocido en la ciudad por obligar a la mayoría –según las declaraciones– a jurar la independencia, acto que hacía en su misma casa por comisión del propio Francisco de Miranda. En público, se le escuchó decir numerosas expresiones en contra del Rey y de la monarquía, una de ellas fue que "los españoles tenían la culpa de todo y que era preciso acavar con los godos". Igualmente, se señaló que en numerosas oportunidades llevó a varios habitantes a la Sala Capitular de los "revolucionarios" para testificar en contra de los prisioneros que allí se encontraban.

En vista de tales alegatos, las autoridades reales determinaron el 12 de junio de 1812 el embargo y secuestro de todos los bienes del difunto insurgente. Entre ellos, se encontraba una propiedad cerca de la Plaza San Francisco, en la región de Maruria (estado Carabobo), con una extensión de 25 varas de largo y trece de ancho, así como una casa contigua para trillar café, otra hacienda de café, cuatro criados y varios esclavizados.

Después de embargados e inventariados, todos los bienes fueron entregados a un depositario para su custodia, pero las autoridades no contarían con

que María de los Ángeles Landaeta regresaría a la ciudad para solicitar el regreso de dichos bienes, señalando que los mismos habían sido heredados por testamento de Manuel Hidalgo Párraga el 30 de septiembre de 1811. De esta manera, el 15 de agosto de 1812, Landaeta se dirigió a la instancia correspondiente en la ciudad de Valencia y alegó que se encontraba viuda, sin hijos ni sustento para sobrevivir.

Luego de varios meses de averiguaciones, la Real Audiencia de Caracas decidió el 8 de octubre de 1812, la devolución de los bienes a la viuda Landaeta, no sin antes cubrir los gastos del juicio con el pago de 1.000 pesos a favor de las Cajas Reales del sistema español. Manuel Hidalgo Párraga quedaría así en la lista de los inminentes patriotas que colaboraron con el sistema independentista y que el gobierno español no pudo condenar.

S.S.

"Causa de infidencia contra Don Manuel Hidalgo Párraga[1812]", AGN, Sección Causas de infidencias, tomo XIII, exp. 8, fs. 247-275.

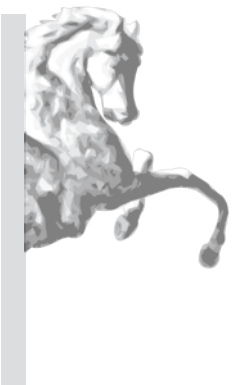

IBARRA, Vicente

Traidor de la nación española que atacó en varias oportunidades a la tropa realista

El 29 de enero de 1815, en Guasdualito (actual estado Apure) se llevó a cabo una batalla entre el comandante Francisco de Olmedilla y el coronel Miguel Briceño Pacheco, apodado el Cotudo donde, en la que salió victorioso el primero. José Antonio Páez, que era capitán de Milicias, servía con él desde Barinas, pero se inició una serie de intrigas para hacerse con el poder, a que lo obligó a Olmedilla a marcharse a Casanare.

Poco tiempo después de estas disputas, en las mismas tierras apureñas, apareció un personaje que apoyó contundentemente la Independencia de Venezuela, su nombre fue Vicente Ibarra. Los datos que ofrece el expediente son muy escasos para saber a ciencia cierta los impulsos y acciones que motivaron a Ibarra a adherirse al partido republicano y mucho menos, su paradero ante la justicia real. Los testigos aseguraron que su conducta era la del más destacado insurgente y traidor de la nación española, que había ido con su hermano al pueblo de Guasdualito a atacar en varias ocasiones a las tropas realistas. La última noticia que se conoce sobre el personaje fue que se dirigió a Caracas para seguir apoyando a los revolucionarios de esa ciudad.

Y.M.

"Información sumaria sobre la conducta política de Vicente Ibarra [1815]", ANH, Sección Independencia, tomo 333, exp. 1531, f. 1-3.

ILLAS, Gaspar

Súbdito español que tomó las armas contra su Rey

En claro rechazo a la monarquía y al rey, a su llegada a territorio venezolano, este súbdito español engrosó las filas de las tropas republicanas durante cinco meses en 1816. Catalán, de 25 años, sirvió como ayudante en la plaza de Guayana, siendo herido durante una riña con otro oficial, motivo por el cual decidió huir.

Su labor fue elogiada en una gaceta proveniente de Curazao, que se usó como prueba de su participación activa en el movimiento subversivo, aunque luego fuese desechada por Felipe Fermín Paúl, en su carácter de asesor de policía. El 5 de marzo de 1818, se le inició un juicio con la finalidad de averiguar la veracidad de todos estos hechos. Al tomársele declaración, Gaspar expresó que había desembarcado en Puerto Cabello proveniente de Francia, con el objetivo de formar parte del Servicio Real y que en espera de su aceptación viajó a Cumaná donde fue hecho prisionero por los rebeldes.

Debido a la comprobación de su vinculación con los oficiales rebeldes, en abril de 1818 se decidió llevarlo a prisión y remitirlo a España, no sin eliminar de su expediente dichas actividades revolucionarias, pues, según Fermín Paul, "...no [deben] hacerse del dominio público sus servicios con los rebeldes, pues esto indica que los súbditos españoles disgustados con el Rey hacen armas contra él". En la península lo aguardaría el Supremo Consejo de Guerra. No obstante, se tienen noticias de que estuvo con los franceses y tras el fin de la guerra, se negó a regresar a su país.

L. D. F.

"Contra Don Gaspar Illas, natural de Cataluña, expulsado [1818]", AGN, Causa de Infidencia, tomo XXXIII, exp. 4, fs. 50-67.

INFANTE, Joaquín

Es uno de los principales y más sanguinarios revolucionarios, seductor acérrimo de la causa de Caracas y por lo tanto enemigo del legítimo gobierno [...] da enseñanzas sediciosas a las que llama los Derechos del Hombre

Este rebelde nativo de La Habana, de 25 años de edad, francmasón confeso, que en su isla natal participó en la redacción de una constitución acorde al momento revolucionario que vivía el continente para la época, así como en la elaboración de algunas hojas revolucionarias, estuvo presente en innumerables revueltas sucedidas entre los años 1810 y 1811. La influencia que tenía en la isla provocó que las autoridades españolas ejercieran una persecución atroz, por lo que Infante huye a los Estados Unidos de Norteamérica donde permaneció un mes, para luego llegar a territorio venezolano buscando un "gobierno análogo a sus pensamientos".

Una vez en Caracas se convierte en abogado e inicia contactos con personas de pensamiento similar, por ser francmasón, entra en contacto con Francisco de Miranda, que le proporciona empleo como auditor de guerra y marina en el puerto de La Guaira, cargo en el que desbocó todo su repudio contra los europeos. Cuando estos presos llegaban, les colocaban grilletes a todos para que su pena fuese peor. Declaró que "[e]ra preciso pasar por cuchillo no solo a aquellos [españoles], sino a todos los europeos que hubiese en la plaza". Su participación no sólo se basó en el uso de la fuerza, se dedicó también a propagar las ideas francesas de los Derechos del Hombre. Además, se reunía con los patriotas para conversar sobre las acciones que debían tomarse. Fue tal la fama que se creó este habanero, que muchos declarantes dijeron que se le conocía como "el segundo Robespierre".

Al triunfar los realistas, Infante fue capturado de inmediato y apresado en el castillo de Puerto Cabello. Durante su tiempo en prisión se revisaron sus pertenecías, allí encontraron gran variedad de libros francmasónicos de su autoría. Finalmente el tribunal decidió regresarlo a La Habana para que fuera castigado por los delitos que cometió en aquellas tierras.

D.V.

"Contra el abogado Don Joaquín Infante, Auditor de Guerra, natural de Cuba y vecino de Caracas [1813]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XI, exp.6, fs. 201-231.

INOJOSA, José María

Agitador de La Guaira

Era un negro libre que contaba con 30 años de edad para el año de 1813. Sin profesión alguna, se ganaba la vida cargando y vendiendo mercancías en el puerto de La Guaira. Se vio envuelto en un acto de sedición ocurrido el 26 de julio de 1813 en ese mismo puerto, donde tenía una venta de legumbres. Se llegó a decir que fue uno de los agitadores que azuzó a la multitud durante la refriega. Cuando es detenido y llevado a juicio el 3 agosto, negó todas las acusaciones y arguyó que para el momento en cuestión se encontraba en casa de "la morena Fátima", quien le había dado hospedaje desde su llegada a Caracas proveniente de Barcelona, de donde era originario. Se sabe que estuvo preso con anterioridad en la Cárcel Real de la capital, acusado de robo; y no es sino hasta este suceso cuando se le consideró sospechoso de ser patriota. La causa se encuentra incompleta. No se tienen más noticias sobre la sentencia que se dictó ni sobre el destino de Inojosa, quien no firmó su declaración "por ser negro".

E. B.

"Causa de infidencia contra José Maria Inojosa [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XIX, exp. 10, fs. 148-156.

Insurrección de varios negros en Curiepe (1795)

Con sobrada osadía los negros de Curiepe irrespetaron el orden establecido en 1795

Para el año de la insurrección de José Leonardo Chirinos en la serranía de Coro, un grupo de negros libres haría lo propio en el valle de Curiepe. En los días 4 y 5 de abril de 1795 realizaron actos de insubordinación durante la procesión del Santísimo Sacramento en la mañana del domingo de Pascua de aquel año.

El implicado más sobresaliente fue el brigadier Pedro Cristóbal, junto con los oficiales de la milicia urbana, Nicolás Castro, Francisco Pablo Cañaverales, Pedro Antonio Rengifo, Juan Ignacio Castro, Juan Crisóstomo Xelser, Santiago y Felipe Rodríguez, este último sargento retirado de la Artillería de la Guaira. Todos ellos impidieron la participación de los blancos y dueños de hacienda en dicha procesión protagonizando importantes actos de rebeldía. Para mayor ofensa a su condición de amos, estos insurgentes orientales tomaron las varas de Palio [105] de aquella ceremonia y se las llevaron apenas concluyó el acto litúrgico.

Quienes declararon en contra de Pedro Cristóbal y el grupo de insubordinados manifestaron que estos negros libres habían cometido aquellas acciones "con sobrada osadía". Además, "trataban entre sí alguna cosa grave", demostrando de aquella manera estar resueltos a impedir la participación de los blancos en la ceremonia. Por tal motivo, el temor a que éstos y otros negros de las zonas aledañas se sumaran a otros actos de rebeldía, se convirtió en una constante preocupación por parte de las autoridades coloniales a fines del siglo XVIII en Venezuela.

En consecuencia, el poder español, a fin de reducir toda acción insurgente, no escatimó esfuerzo para reportar y prevenir cualquier posible insurrección. Al respecto, se le recomendó al fiscal del caso lo siguiente: "Deben observar los procedimientos de los esclavos negros u otros cuales quiera personas que puedan ocasionar cuidado y recelo […] prevengan con destreza los daños que pueden resultar contra la quietud y sosiego público, en las actuales circunstancias es tomar necesario por que el mal ejemplo que se ha extendido de las colonias vecinas, y las seducciones malignas de algunos negros libres condecorados con los uniformes de las milicias urbanas han hecho manifestar en las serranías inmediatas a la ciudad de Coro el espíritu de insurrección y odio a las personas blancas y dueños de haciendas con muerte de algunos y daño o destrucción de varias de ellas […] y cuando se advierten indicios graves y fundados que la gente

[105] Ornamento tejido y compuesto de varales que servía para resguardar a los sacerdotes y obispo que llevan el Santísimo Sacramento durante las procesiones religiosas. También, es utilizado por los reyes y papas para su entrada en zonas públicas.

de color quebrado y castas mixtas por ha crecido y muy superior número aspira con ansia a las del igualdad con los blancos en honores, trajes y vestidos".

Es obvio que el miedo estaba infundado. La insurrección de negros que se gestó en la ciudad de Coro y los movimientos que se daban en la isla de Haití fueron evidencias de lo que podía pasar si el poder español no tomaba las riendas de los sectores dominados. Por otro lado, la gran cantidad de haciendas cacaoteras que existían en el valle de Curiepe provocaba que se expandiera el miedo entre los "grandes cacaos" que se mantenían a la expectativa ante cualquier arremetida por parte de los esclavizados, que eran constantemente maltratados y explotados.

Su preocupación ante tal hecho era tan evidente que, en la sumaría información realizada se expuso lo siguiente "Aunque el valle de Curiepe situado a la parte de Barlovento de esta capital dista muchas leguas de la ciudad de Coro, su situación no es menos peligrosa e importante por los crecidos bosques, montañas y serranías que le rodean: por hallarse en ellas y sus valles circunvecinos las más pingues haciendas de cacao con que se sostiene esta Provincia y por no haber en esta útil parte de ellas ciudad, villa, ni pueblo de numeroso vecindario blanco, o de indios, que infunda respeto en las ocurrencias que puedan ofrecerse".

La estrategia implementada para persuadir a los negros de la población fue imponerles el respeto a los blancos y demás autoridades coloniales a través de castigos que dejaran claro su subordinación y sumisión. Con esta premisa, el fiscal procedió a arrestar a los principales cabecillas de la revuelta, solicitándoles confesión, y dictándoles un castigo que sirviera para aplacar, según sus palabras: "Alguna conmoción en las gentes de esta clase y no se de el menor motivo a que vuelvan a suscitarse los graves recelos que han dado causa a muchas fuerzas de los principales empleados".

Se ordenó a su vez la prohibición de porte de armas, sables y espadas por parte de los implicados y demás negros libres de la región y se les hizo responsable de cualquier movimiento que se suscitara en contra de las autoridades del pueblo. Finalmente, el 22 de julio de 1795 se ordenó la vigilancia "con el mayor cuidado y atención" de la conducta de los ocho implicados en el caso, así como de su comunicación con los demás esclavizados y "otras gentes de color" del poblado de Curiepe y zonas aledañas.

Este grupo de negros, como muchos otros hombres y mujeres de los sectores menos privilegiados, se convirtieron para ese momento en la representación del peligro inminente; no sólo para el "honor" y riqueza de la clase dominante, sino para el orden establecido, pues, los aires de la revolución popular se sumaban a los factores que impulsaban el cambio del sistema colonial.

E.B.

"Sumaria instruida por el Teniente Justicia mayor contra los negros Pedro Brigadier y socios por recelos de insurrección contra los blancos, y oposición a que estos llevaren las varas de palio la mañana del Domingo de Pascua de Resurrección de este año [1795]", ANH, Sección Independencia, tomo 4124, exp. 1, fs. 01-22.

ISTURIS, Martín

Huyó con los patriotas a la llegada de Boves

Martín Isturis figura en las Causas de Infidencia, abriéndosele juicio el 16 de agosto de 1814. Es poco lo que se sabe de él: estaba casado y tenía una hacienda en Guarenas. Se le acusó de abandonar sus tierras al unirse a las filas del ejército libertario. No se reportaron más noticias sobre sus actividades.

G. S.

"Expediente que comprende la lista de las personas que han emigrado con el ejército enemigo de la jurisdicción de Guarenas [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIV, exp. 4, fs. 274-283.

IZARRA, Buenaventura

Subteniente patriota que luchó en las filas de Antonio Nicolás Briceño, Simón Bolívar y Antonio del Pino

Joven merideño, de 29 años de edad, que se desempeñó como comerciante antes de la revolución independentista y durante ésta ejerció el grado de subteniente. Salió de su ciudad natal el 10 de abril de 1812 con el capitán patriota Antonio del Pino, con orden del gobernador Juan Antonio Paredes, para someter a Bailadores y así derrotar el piquete realista. Izarra, al presenciar la llegada del comandante de las fuerzas enemigas, Ramón Correa, salió huyendo para Cúcuta[106]. De allí pasó a Pie de Cuesta, bajo las órdenes del gobernador de Pamplona José Gabriel Peña, y siguió con Castillo. Esto según Pedro Briceño Ramírez, uno de los compañeros de combate del infidente.

Buenaventura Izarra siguió las filas del coronel Antonio Nicolás Briceño, alias el *Diablo*, pero, según testimonios, desertó en dos oportunidades de la expedición, sufriendo castigos y amenazas de muerte en caso de reincidencia.

El 27 de mayo de 1813 el comandante general de Barinas José Yáñez mandó desde Guasdualito al teniente de Cazadores José Sumoza a custodiar los 13 prisioneros de infidencia [107] en su traslado a la cárcel. Un mes después, finalmente se dictó la sentencia de este joven merideño, donde se dispuso que fuese enviado a presidio por un lapso de 10 años. El fiscal Martí señaló "a la verdad, que si se atiende a sus disculpas y si realmente ha sido forzado, su delito no es tan grave como el de los otros. Sin embargo, no cabe en la imaginación que en tanto tiempo como ha mediado no haya tenido algún lugar para presentarse".

Quizá la pena no fue tan terrible como la del resto de sus compañeros –que fueron pasados por las armas–, gracias a las palabras que emitió Antonio Nicolás Briceño el día de su ejecución, a las dos de la mañana. El 15 de junio de 1813 en la capilla, al conocer los 10 años de presidio a los que sentenciaron a Izarra, pidió le llevasen a su presencia y, allí en público, manifestó que éste era inocente, según testimonió el español Manuel María Tirapena. Briceño, de rodillas, le pidió perdón y dijo a los presentes: "señores, Izarra está inocente, yo soy la causa por la cual padece, pues desde San Cristóbal a San Pedro se desertó tres veces, y otras tantas fue preso por mi orden e intimado lo pasaría por las armas como volviese a reincidir, lo declaro por el terrible momento en

[106] En su estadía en Cúcuta, en compañía de 25 hombres de lanza se incorporaron con el ejército de Bolívar.

[107] Antonio Nicolás Briceño, Pedro Baconet, Nicolás Leroux, Antonio Rodrigo, Marcelo Solage, Bernardo Paner, Buenaventura Izarra, Pedro Briceño Ramírez, Eugenio Ruíz, Ramón Mena, José Antonio Montesdeoca, Toribio Rodríguez y Gregorio Herrera.

que me hallo y para descargo de mi conciencia". Esto fue presenciado por el cura capellán José Tadeo Montilla, trujillano realista, el teniente Sebastián de la Calzada y los subtenientes José Carujo y José Ibañes. No se tienen noticias si Buenaventura Izarra, gracias a esta declaración se libró de los 10 años de presidio, sin embargo, no se descarta que el resto de sus participaciones, exceptuando la que realizó junto con Briceño, hayan sido por real convencimiento.

Y.M.

"Contra el Doctor y Coronel Antonio Nicolás Briceño, natural de Mendoza (Trujillo) y vecino de Caracas, y otros compañeros más [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXVII, exp. 1, fs. 1-119.

IZQUIERDO, Pedro José

Dejó atrás sus bienes para unirse a los patriotas

De este administrador de la renta del tabaco y su hijo se tienen pocas noticias. A ambos se les abrió juicio por causa de infidencia el 16 de agosto de 1814. Eran naturales de Guarenas y se cuentan entre la lista de personas que se unieron a las tropas revolucionarias dejando atrás sus tierras y trabajos. No fueron apresados y, por lo tanto, no rindieron declaración, de lo que se deduce que el expediente quedó incompleto.

G. S.

"Expediente que comprende la lista de las personas que han emigrado con el ejército enemigo de la jurisdicción de Guarenas [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIV, exp. 4, fs. 274-283.

J

JALÓN, Diego

Súbdito español que se destacó como uno de los más apasionados patriotas y que murió a manos del temible José Tomás Boves

El español Diego Jalón fue uno de los complicados en la conspiración del 1 de abril de 1810, la cual debía resultar en la destitución del gobernador y capitán general, Vicente Emparan. Por ello fue denunciado, apresado y enviado a Cumaná. Esta sería la primera de múltiples actividades políticas y militares protagonizadas por este hombre, quien terminaría convirtiéndose en un gran militar patriota.

Jalón era un hombre persistente. El día 18 de abril, diecisiete días después de su captura, mientras se encontraba en La Guaira a punto de partir rumbo a Cumaná, urdió una artimaña con vistas de ganar tiempo: solicitó que retrasaran su viaje en espera del oficial Juan Escalona, quien venía desde Caracas a traerle algunas mudas de ropa. Y surtió efecto. El nuevo día sorprendió a todos con la destitución de Vicente Emparan en la plaza de la Catedral de Caracas, al mismo tiempo que Escalona arribaba a La Guaira con 160 hombres armados dispuestos a tomar el puerto.

De esta acometida, resultaron detenidos Emeterio Ureña y Antonio Guzmán, principales autoridades españolas de La Guaira. Escalona se apoderó del mando y Jalón fue nombrado Comandante de la Batería de Artillería de Caracas.

Luego de dicho nombramiento en 1810, alcanzado el grado de Capitán, pasó a integrar el ejército patriota de occidente luego de su participación como comandante en la campaña dirigida por Francisco Rodríguez del Toro, mejor conocido como el Marqués del Toro.

Asimismo, intervino en una serie de campañas militares en las que resultó victorioso, a saber: en 1811, como comandante patriota en la batalla de San Carlos, luchó contra el comandante realista Domingo de Monteverde, logrando tomar la plaza de Valencia. Ese mismo año, el 11 de noviembre, logró la victoria en la batalla de Algodones; y al día siguiente hizo lo propio en el combate de Agua Salada, bajo el mando del comandante Manuel Felipe Gil.

Cuenta la historia un episodio que marcaría el destino de Jalón: durante los enfrentamientos en San Carlos, José Tomás Boves intentó unirse a las filas patriotas, pero Jalón lo hizo encarcelar. Al parecer, existía una carta en la cual se probaba que Boves había sido invitado a instigar a los pobladores en contra de los patriotas. Finalmente, Boves fue puesto en libertad, lo que sería un gran error que luego Jalón habría de pagar caro. Sin embargo, antes de que llegara la fecha en la que Boves cobraría su cuota de sangre a Jalón, éste siguió con sus actividades en pro de la independencia americana.

Para 1812, al momento de la llegada a Caracas del realista Domingo Monteverde proveniente de la ciudad de Coro, Jalón era coronel y comandante militar de Barquisimeto. Asimismo, participó en la batalla que perdieron los patriotas en San Esteban el 5 de julio, y poco después prendió fuego al castillo de San Felipe de Puerto Cabello, siguiendo órdenes superiores. Al final, se perdió la plaza y Jalón[108] fue hecho prisionero por Monteverde. Así llegamos al 26 de octubre de 1812, cuando comenzó el juicio en el que se le acusó de infidelidad al Rey.

¿Cuáles fueron los cargos imputados entonces? Haber sido uno de los conjurados en la conspiración del 1 de abril de 1810; su participación en los hechos ocurridos el 19 del mismo mes, mejor conocidos como la Revolución de Caracas, y sus acciones insurgentes desplegadas en La Guaira, San Esteban, Puerto Cabello y Barquisimeto.

Jalón declaró que el 1 de abril de 1810 estuvo en el cuartel de la Misericordia (Caracas), como a las diez y media de la noche, para reducir una sublevación de las tropas, la cual consiguió aplacar junto a oficiales que se encontraban acuartelados allí. También, alegó que cuando se enteró de la invasion francesa en España, se mantuvo luchando junto a quienes defendían los derechos del rey Fernando VII; por esta razón fue a Coro con el Marqués del Toro, y una vez que éste se retiró, él quedó de jefe expedicionario. En cuanto a los hechos del 5 de Julio de 1811, expresó que para la época se hallaba en occidente como comandante de Barquisimeto.

Expuso que en marzo de 1812 se encontraba enfermo en la villa de San Carlos, a consecuencia del terremoto de ese año y, en esas condiciones, fue obligado a tomar el mando de las tropas de Caracas, para batirse contra las fuerzas realistas de Monteverde en las inmediaciones de la ciudad, enfrentándolo posteriormente en San Esteban.

Afirmó que se presentó ante dicho oficial a su entrada de vencedor en Puerto Cabello y éste le mandó preso al castillo de San Felipe; señalando que

[108] Aparece referido en la causa que se le siguió a Diego Peláez por infidencia. Comandante de los insurgentes de Caracas (tomo XV, exp. 1). Igualmente en la causa seguida a los hermanos Juan Antonio y Miguel Granadillo, este último dijo que había recibido órdenes de Jalón para que le recogiese víveres entre los vecinos, a fin de surtir a las tropas patriotas. (tomo XV, exp. 2). En el juicio por infidente contra José Ignacio Maytín, decían los testigos que este acusado fue protegido de Diego Jalón (tomo XV, exp. 4).

los patriotas habían perdido dicha plaza por la sublevación que se efectuó a favor del Rey.

En diciembre de 1813 fue liberado, beneficiado por un canje de prisioneros entre patriotas y realistas. Tiempo después, bajo el mando de Bolívar, participó en la heroica primera batalla de Carabobo, el 28 de mayo de 1814, contra el mariscal Juan Manuel Cagigal y Niño, en calidad de comandante de una división de segunda línea, en la cual los insurgentes resultaron vencedores. El 15 de junio del mismo año, formó parte del ejército que combatió en la segunda batalla de La Puerta, en la que los republicanos fueron vencidos por Boves, dando como resultado la pérdida de la Segunda República.

Y, ahora sí, el destino de Jalón a manos de Boves estaría por cumplirse. "El Catire" ordenó que lo apresaran, lo azotaran y fuese finalmente fusilado y decapitado en Villa de Cura, como pago a la humillación que le había hecho sufrir en 1811[109] .

K. P.

"Contra el Coronel Diego Jalón, natural de España y vecino de Caracas; Teniente José Martín Barrios, natural de Caracas y vecino de Maracay, pardo y Benito Ochoa, Sargento, Vecino de Caracas, pardo [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VI, exp. 5, fs. 137-170.

[109] Edgar Estévez González. Batallas de Venezuela 1810-1824. Caracas, Colección Ares, número 46, 2004; Héctor Bencomo Barrios [H.B.B]. "Jalón y Dogchagavía, Diego", en Diccionario de Historia de Venezuela, Fundación Polar, segunda edición, tomo II, 1997, pp. 838-839.

JIMÉNEZ, Juan José

Furioso creyente en la igualdad y en la independencia

Antonio Arrieta lo acusó de haber llamado al Rey "cabrón" y a la Reina "puta", y haber declarado que los monarcas no tenían derechos sobre las colonias. Éste fue Juan José Jiménez, hombre casado y con cuatro hijos, que tuvo entre sus principales funciones la de perseguir, expulsar y asesinar a los europeos que se opusieran al nuevo gobierno. Lo acompañaban sus hermanos José Toribio y Luis José Jiménez, todos naturales de La Victoria. Entre las declaraciones que prestaron los testigos resalta la persecución que siguió contra los españoles Juan Bautista Amillaga y Juan Bautista Botes, tras cuya captura fueron entregados al ejército de Miranda, decomisándoles mulas y armamentos donados a dichas tropas.

Activo en las filas republicanas entre julio y agosto de 1811, la causa de Jiménez se apuntalaba en unos documentos que él y sus hermanos conservaban, y que habían pertenecido a Pedro Ceballos, en los cuales se decía que "tenían derecho a la igualdad, a la independencia y a tener tierras". Todas las evidencias recabadas lo señalaban como abiertamente patriota, y uno de sus hermanos, que no se unió a los insurgentes, señaló que cuando los patriotas pasaron por los poblados en las inmediaciones de La Victoria, sus hermanos se les sumaron inmediatamente, abandonando sus tierras y casas.

Luego de ser capturado, fue abierto en Valencia un juicio por infidencia en su contra el 6 de agosto de 1812. A diferencia de otras personas en situación semejante, Jiménez no negó su participación en la lucha independentista y solicitó que se le acogiera dentro de los términos de la capitulación hecha por el general Francisco de Miranda[110]. Asimismo, solicitó la devolución de sus bienes, entre los que se contaban tres casas y tierras en la zona de La Cabrera, las cuales poseía en mancomunidad con sus hermanos. No obstante, el expediente se halla incompleto y se desconoce si sus solicitudes fueron respondidas satisfactoriamente, así como qué sentencia recibió.

C. F.

"Contra Luís José, Toribio y Juan José Jiménez, vecinos de Maracay por delitos de Estado [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XVII, exp. 10, fs. 458-494.

[110] Dicha capitulación contemplaba la prohibición de juzgar, condenar o castigar a cualquier individuo que hubiese estado vinculado con el gobierno insurgente, quedando libre de permanecer en el país sin restricciones de ningún tipo y en completa libertad.

JUDAS, Domingo

Abogó por cortarles la cabeza a todos los godos

Este sastre de 36 años y vecino de Puerto Cabello, quien fuera además teniente coronel de las Milicias de Pardos de los Valles de Aragua por 22 años, declaró en una oportunidad que un hombre llamado Lorenzo Pérez Bravo era un godo y que debían cortarle la cabeza. Fue detenido el 3 de diciembre de 1812 y se le inició un juicio por infidencia, bajo las acusaciones de haber proferido expresiones contra algunos hacendados de La Victoria, ya que "...todos los hacendados de dicho Pueblo de La Victoria eran unos egoístas, que sabían temían escondidos algunos Europeos en sus haciendas pero que no tenía otro consuelo sino era que cuando los corianos se presentasen al frente del pueblo había de descabezar a todos los blancos", y por su supuesta participación en los sucesos del 19 de abril de 1810.

A pesar de negar cualquier vinculación con el ejército patriota, a Judas, quien durante el gobierno realista fue ascendido a teniente Capitán de la Séptima Compañía, y que luego de abril de 1810, nombrado ayudante con cargo de Teniente Coronel, se le comprobó su participación en dos levantamientos armados contra el gobierno español: el primero luego de la Revolución de Caracas, cuando engrosó las filas de la expedición coriana que presidió el Marqués del Toro, aun cuando se presentó en Valencia en el mes de octubre y no prestó servicio por encontrarse enfermo; el segundo, el 20 de julio de 1812, durante la defensa de la plaza de La Victoria, después de la entrada de las tropas reales al mando del Comandante Monteverde.

Tras pasar cinco meses en prisión fue puesto en libertad en abril de 1813 debido a que, según declaración de los médicos José Rodríguez y Manuel Tirado, padecía de sífilis. Asimismo, le fueron devueltos todos sus bienes amparado en los términos de la capitulación de Miranda ocurrida el 25 de julio de 1812.

A. B.

"Expediente contra el reo, Teniente Coronel, Domingo Judas, natural y vecino de La Victoria, pardo de calidad [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo v, exp. 4, fs. 176-198.

JUDAS, Lucas

Ofreció su almacén para que los revolucionarios guardasen sus pertrechos

Natural de La Victoria, de 25 años de edad, soltero y sastre de oficio era dueño de una tienda en la que trabajaban varios aprendices. Supo acerca de una revolución que iba a llevarse a cabo entre el 28 y 29 de noviembre de 1812 en los pueblos de La Victoria, Turmero, Maracay y Valencia, entonces, Judas decidió prestar ayuda a la conspiración ofreciendo el almacén de su tienda para que estos guardaran sus pertrechos. Aquel escondite funcionó a la perfección, ya que estaba suficientemente oculto y libre de sospecha.

Dos días antes de que la revolución se produjese, las autoridades realistas la descubren y detienen al sastre, que en su primera confesión negó todo nexo con los revoltosos, pero, que en una segunda oportunidad aceptó todos sus actos. En un principio fue detenido en la casa de Juan de la Cruz Mena, ya que los calabozos estaban llenos, pero luego de su confesión fue catalogado como "reo de alta traición" y lo trasladaron a la cárcel, desconociéndose la sentencia definitiva para el pardo Lucas Judas.

D.V.

"Contra Lucas Judas como uno de los reos de la revolución proyectada contra nuestro legitimo gobierno y descubierta en este pueblo el 26 de noviembre [1812]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo x, exp. 4, fs. 42-50.

JUGO DEL PULGAR, Pedro

Donó la mitad de su sueldo a las fuerzas republicanas, aunque luego lo negó

Funcionario gubernamental de Hacienda, natural de Maracaibo y vecino de la ciudad de Mérida, soltero y de 40 años de edad, veintiséis de los cuales trabajó bajo las órdenes de la monarquía europea. Después de 1810, solicitó al gobierno insurgente el cargo de Receptor de Alcabalas en la ciudad de Mérida, siendo nombrado como Administrador Principal de la Real Hacienda de dicha ciudad, por mandato del nuevo gobierno. Sin embargo, su lealtad a la causa patriota está en entredicho. Tras ser detenido por el realista merideño Francisco Ugarte y recluido en la Cárcel Real de la parroquia de Ejido, se le inició juicio el 17 de junio de 1812 en esta misma localidad. Aunque aceptó haber prestado juramento a la independencia y reconocido a los insurgentes, dijo que lo había hecho bajo fuerza y opresión.

Asimismo, aceptó que había donado la mitad de su sueldo a las fuerzas revolucionarias, pero lo hizo porque de negarse se lo hubiesen quitado de todos modos. Para corroborar su defensa se presentaron varios testigos. Manuel González Grado declaró que el acusado fue varias veces a su tienda diciendo "que era una picardía lo que estaban haciendo, y que lo que él quería era irse para su tierra [Maracaibo], pero que entre tanto lo conseguía, le era preciso hacer el papel de patriota cediendo la mitad de su sueldo porque sabía que le quitarían el empleo". Por otra parte, algunos testigos indicaron que cuando las tropas de Mérida desampararon el cuartel que tenían en Lagunillas, Jugo del Pulgar agarró las llaves de dicho cuartel y encerró las armas que había allí, para que posteriormente fueran entregadas a cualquiera de los jefes realistas que vinieran de Maracaibo. Ignacio Rivas señaló que tenía conocimiento de unas cartas que Jugo había recibido de Caracas, en las que se le invitaba a sumarse a la causa revolucionaria, pero que en todas las ocasiones el funcionario se negó.

Igualmente, Mateo José Mas y Rubí relató que una carta enviada por el acusado, fechada en San Juan el 26 de junio de 1812, éste le contó sobre la intención que tenía la Junta de Mérida de nombrar otro administrador de Hacienda, y que "con tal le dieran algo para subsistir, sería fácil entretener a

los rebeldes hasta que se restableciera el orden y el gobierno real". Habiendo pasado la causa a Maracaibo en septiembre de 1812, y a pesar de todas las declaraciones a su favor, Jugo del Pulgar fue condenado por Pedro Ruiz de Porras a destierro perpetuo de las provincias de Venezuela.

Pero la historia no terminó allí y algunos meses más tarde, antes de que la sentencia se ejecutase, el Fiscal José Costa y Gali ordenó la revisión de la causa y su traslado a la ciudad de Valencia, donde en abril de 1813 fue puesto en libertad y se le devolvieron todos sus bienes. Esta nueva sentencia se basó en lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1810[111] . Al quedar en libertad, Jugo del Pulgar prestó juramento a la monarquía ante el gobernador de Maracaibo y desapareció de los anales de la historia.

L. F.

[111] El decreto del 15 de octubre de 1810 sanciona la "Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes".
"Contra Pedro Jugo del Pulgar, natural de Maracaibo y vecino de Mérida [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo IV, exp. 5, fs. 200-251.

L

LABASTIDA, Francisco de

Tuvo comunicación con el generalísimo Francisco de Miranda

Comandante militar y teniente de Justicia Mayor. Llegó a Venezuela como emigrante de la ciudad de Santo Domingo en la época anterior a la invasión de Francisco de Miranda a la Vela de Coro el 3 de agosto de 1806. Entre los cargos que desempeñó se encuentra el de secretario en el ayuntamiento de la ciudad de San Sebastián de Maracaibo. De calidad blanco, pertenecía a una de las familias más importantes de la ciudad de Coro, aquells que estuvieron al momento del ataque de los insurgentes.

En 1807 fue acusado por el delito de infidencia bajo el delito de haber mantenido trato y comunicación con Miranda durante su estadía en la ciudad. Desde la prisión de Coro dirigió una carta a la metrópoli exigiendo fuesen reconocidos sus derechos dada la injusta detención. En ella exponía que no se le había tomado declaración en su defensa y que los argumentos en su contra eran muy débiles. Exigía su libertad mediante el pago de una fianza, amparándose en una petición a Luis Martínez y su esposa, con los que compartía las mismas penas.

El proceso en su contra inició el 9 de abril de 1807, extendiéndose por un lapso de tres meses. El expediente no presenta una sentencia definitiva, puesto que sólo incluye cartas de clemencia de los imputados por el delito de infidencia. Es una copia de la segunda pieza de la causa que se le sigue a él y otros reos, supuestamente involucrados en la invasión de Miranda. Se desconoce el destino de Labastida y la resolución final que se dictó en relación a su petición.

N.R.

"Copia de la segunda pieza de la causa seguida a Don Francisco Labastida, Luís Antonio Guaira, Francisco Javier Borges, Jacinta Vergara y María Tomasa Mora, complicados en la invasión de Miranda [1807]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXIX, exp. 9, fs. 424-452.

LAMAR, Jacinto

"Prefiero morir antes que dejarme gobernar por los Reyes"

La posición privilegiada de la que gozaba Jacinto Lamar antes de los acontecimientos que revolucionaron la Capitanía General de Venezuela en 1810, hacía pensar que su lealtad por el sistema monárquico era indeclinable, pues, este blanco, que nace en Caracas y es vecino de Barcelona, se desempeñaba como soldado miliciano por las tropas del Rey y ejecutaba tareas de escribiente para la burocracia colonial. Lo que hace suponer que poseía estudios muy por encima del promedio, y más en un territorio donde el analfabetismo era uno de los principales flagelos.

Luego de que se promulgara la Junta Gubernativa en Barcelona el 27 de abril de 1810, las ideas insurgentes de Lamar se convirtieron en acciones, ya que su protagonismo en cargos de importancia para los republicanos le hizo ganarse una muy buena reputación entre los revolucionarios y granjearse odios y temores por parte de los godos orientales. Sus adversarios y posteriores acusadores le recordarían amargamente el haber publicado libelos incendiarios entre la población, amén de gritar sin estupor alguno, consignas altamente comprometedoras, tales como: "Viva la patria y mueran los traidores".

Una vez retomada Barcelona por los realistas en 1812, Lamar y otros tantos republicanos salen con rumbo a la ciudad de Cumaná con la finalidad de preservar sus vidas y refundar el movimiento insurgente conforme a sus ideas radicales. Posteriormente, al abrirse causa a dicho infidente, los principales reproches recaerían sobre el hecho de que su huida coincidió con el arrepentimiento colectivo de la localidad, por lo que sus acciones debían ser catalogadas: netamente revolucionarias. Después de incesantes búsquedas a lo largo de la geografía oriental, Lamar, a sus 37 años de edad, es capturado el 5 de septiembre de 1812 y, aunque pasó unos meses en prisión y sus bienes fueron confiscados, a este personaje lo dejaron en libertad para mayo de 1813, al acogido en la Capitulación de San Mateo, firmada entre Monteverde y Miranda.

N.O.

"Contra Jacinto Lamar, natural de Caracas y vecino de Barcelona; y contra Pedro y Celestino Rodríguez (hermanos) naturales y vecinos de Barcelona [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XXI, exp.9, fs. 357-409 vto.

LANDAETA, Manuel Antonio

Uno de los revolucionarios que han seguido, protegido y asistido hasta el último estado de la reconquista la bandera revolucionaria

Durante los años del gobierno revolucionario (1810-1812), Landaeta, blanco, valenciano, de oficio labrador, ingresó el seis de agosto de 1811 en el ejército de Caracas como cadete, luego, estuvo comandado bajo las órdenes de Francisco de Miranda, ejerciendo el cargo de subteniente, hasta que las fuerzas realistas tomaron el control nuevamente.

Después participar con estas tropas, Landaeta regresó a su hogar, pero mantenía un fuerte talante patriótico y expresaba públicamente que "[n]o perdía la esperanza de que volviese a revivir la revolución caraqueña [...] y que no entendía porque Miranda había capitulado". Además, cuando hablaba de Fernando VII y sus vasallos lo hacía con burlas, por lo que los vecinos de la zona que eran afectos a la corona decidieron denunciarlo como "[u]no de los revolucionarios que han seguido, protegido y asistido hasta el último estado de la reconquista la bandera revolucionaria" El 4 de agosto de 1813 fue arrestado en Puerto Cabello, en su declaración aceptó haber participado en el ejército revolucionario que tomó parte en la Batalla de La Victoria el 20 de junio de 1811. Sus declaraciones aceleraron la toma de una fuerte sentencia, en consecuencia, el 19 de mayo de 1813, Landaeta fue condenado al destierro perpetuo en Puerto Rico, La Habana o cualquier isla que estuviera lejos de la provincia de Venezuela. Es obvio que la administración realista quería mandar lejos a todo aquel que representase peligro para el ya tambaleante sistema monárquico en territorio venezolano.

D.V.

"Testimonio que comprende el sumario contra el subteniente Don Manuel Landaeta, natural y vecino de Valencia, blanco labrador [1813]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XI, exp.1, fs.1-50.

LANDAETA, María de los Ángeles

Una viuda insurgente

María de los Ángeles Landaeta era vecina de la ciudad de Valencia y viuda de Manuel Hidalgo Párraga, también vecino y hacendado de la ciudad. Fue acusada junto a su esposo de infidente y se le inició una averiguación judicial el 15 de mayo de 1812 por órdenes del jefe realista Domingo Monteverde.

Fue catalogada como una decidida colaboradora de la Insurrección de Caracas desde el año 1811, pero al momento del juicio su esposo había fallecido y Landaeta había escapado con los insurgentes para refugiarse con su familia. Los testigos que declararon en contra de ambos patriotas señalaron que a pocos días de la llegada del ejército realista a la ciudad de Valencia en julio de 1812, Landaeta había huido junto con su hermano y madre a la región de Güigüe y, posteriormente, a La Victoria. Este accionar fue considerado entonces como de absoluto desprecio al amparo y protección que debía esperar del sistema español.

Luego de tres meses de ausencia María de los Ángeles Landaeta regresa a la ciudad y encuentra que han embargado todos sus bienes, situación por la que se dirige al tribunal de secuestro el 15 de agosto de 1812. En dicha fecha, solicita la devolución inmediata de los mismos, haciendo constatar que tales bienes habían sido heredados por su persona el 30 de septiembre de 1811.

En su declaración también negó toda acción que la vinculara con los insurgentes de Caracas. Por lo que no existían motivos legales para el embargo. Señaló que simplemente fue a visitar a su madre a la referida región de Güigüe y, al llegar de allí, se encontró sin el derecho de entrar a su casa. Dos semanas después, insistió nuevamente en el regreso de sus bienes. Alegó que se encontraba sola, sin lugar donde dormir ni medio alguno para sobrevivir, en cuya razón la Real Audiencia de Caracas dio como sentencia el desembargo de los mismos. Al no encontrar más motivo para una condena mayor, la condición final fue la de pagar los costos del juicio con un monto de mil pesos a favor de las Cajas Reales del gobierno español. Esta decisión fue tomada el ocho de septiembre de 1812.

S.S.

"Causa de infidencia contra Don Manuel Hidalgo Párraga [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XIII, exp. 8, fs. 247-275.

LATOUCHE, Luis

Furioso, este patriota pedía venganza por la muerte de su hijo y quería cortar la cabeza a todos los viles realistas y al mismísimo Fernando VII

Agitador, revoltoso y revolucionario furibundo, nacido en la población de Puerto Cabello. Su juicio se inició el 13 de julio de 1813 en la ciudad de Valencia. Latouche fue un modélico funcionario de Hacienda durante 17 años, siendo en los últimos 14, Contralor y Comisario de Hospitales. Se cuenta que fue un hombre leal al Rey hasta que supo de la muerte de su hijo Luis Casiano a manos de los realistas. La principal prueba y cargo imputado de que se echó mano para abrirle juicio, fue la correspondencia que sostuvo con José Francisco Alvarado, Administrador de Rentas de los Valles del Tuy, en las que se podían leer palabras de esta guisa: "si me dan el pasaporte que he pedido para el ejército, he resuelto irme a morir con mi hijo, o a vengarme de estos viles matando o muriendo, pues de todos modos se triunfa".

Uno de los argumentos en su contra, además de las cartas ya citadas, fue la presunción de que Latouche mantenía informados a los rebeldes sobre la situación en Valencia, Puerto Cabello, Coro y Barquisimeto. No obstante, en las declaraciones que se presentaron en su contra, resaltaron con especial brillo algunos de sus comentarios y gestos subversivos. Cuentan que salía a las calles a pedir las cabezas de los godos, insultaba el retrato del Rey, quemaba banderas españolas y que, en 1811, con motivo de la contrarrevolución de Valencia, trató de derribar el portón que resguardaba a los presos realistas y, al no poder, pidió a los jefes revolucionarios que les cortaran las cabezas.

Uno de los testigos en su contra, Francisco Volta, fiel seguidor del rey español, declaró que Latouche "ha sido un agente principal de la revolución contra nuestro legítimo soberano el señor Don Fernando Séptimo al que Dios guarde, cuyo retrato ha sacado Latouche a las calles por distintas ocasiones y con escándalo lo ha escupido". Por todas estas razones le fueron embargados sus bienes el 19 de agosto de 1812 y un mes más tarde su esposa, Trinidad Francia, solicitó que se le dejara en libertad bajo fianza conforme a lo establecido en el decreto del 15 de octubre de 1810 [112]. Finalmente, sus bienes le fueron devueltos el 22 de junio de 1813, tras lo cual se asentaron en el pueblo de Montalbán, actual estado Carabobo, donde Latouche era dueño de unas tierras, y se mantuvo al margen de las acciones independentistas posteriores o, por lo menos, no aparece registrado en las actas.

C. F.

[112] El decreto del 15 de octubre de 1810 sanciona la "Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes".

"Sobre la conducta que en orden a la insurrección contra S.M.C. ha observado Don Luis Latouche, natural y vecino de Puerto Cabello y Contralor de Hospitales [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo v, exp. 1, fs. 1-72.

LEAL, José Francisco

Siguió a las tropas de Bolívar

El estruendo de los cañones y el humo de la pólvora saludaron las primeras décadas del siglo XIX venezolano. Monteverde emprendió una campaña entre febrero y julio de 1812 para lograr socavar las ideas independentistas de la provincia. Si bien es cierto que salió victorioso logrando la caída de la Primera República y restituyendo el poder al bando de los realistas, Bolívar comenzó a atacar en lo que se denominó con el tiempo, la Campaña Admirable, entrando desde Nueva Granada por los Andes. El resultado: los patriotas recuperaron la República.

Durante estos turbulentos tiempos, en Carora todos estaban al tanto de lo que sucedía. En este sentido, José Francisco Leal, blanco, vecino de aquel lugar, que, como alcalde 2° en 1812, desde el año 1800 sirvió como alcalde y síndico de la Santa Hermandad y se vio envuelto en la vorágine de la cruenta guerra por convicción. Lo acusaron de ser enemigo de la monarquía y del orden colonial, pero, en especial, de haber seguido y apoyado a las tropas de Bolívar cuando Monteverde entró en la región y de adeudar la suma de 800 pesos pertenecientes a la Santa Hermandad del convento de Carora. Se presumía que utilizaría este dinero para apoyar económicamente al ejército patriota mientras ejercía cargo dentro de la Institución.

Son escasos los datos que suministra el expediente sobre el desenlace de este Leal a la causa independentista. Sólo se conoce que al huir con la tropa insurgente se le embargaron todos sus bienes, por lo que su esposa Asunción García y su apoderado Ricardo Parra quedaron a cargo. En cuanto a la deuda contraída, su hermana María Nicolasa Leal fue su fiadora.

Y.M.

"Sumaria seguida contra Don José Francisco Leal, alcalde de Carora de donde era vecino, por infidencia [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XXIII, exp.4, fs. 68-87.

LEDESMA, Nicolás

Robó reses para alimentar a las tropas revolucionarias

Nombrado Teniente Justicia Mayor del pueblo de San Francisco de Cara, actual estado Aragua, por el oficial insurgente Paz del Castillo, Nicolás Ledesma, un hombre de avanzada edad, se dedicó a proveer de reses el ejército revolucionario, hecho por el cual fue enjuiciado, en noviembre de 1812, por el fiscal José Costa y Gali. Según la información que se pudo recabar, Ledesma dio la orden a Fernando Corrales, también sospechoso de infidencia, de conseguir reses para los patriotas, las cuales fueron sustraídas de los potreros pertenecientes a los españoles Ambrosio Reverón, Vicente González y Domingo Guillén.

No obstante, la causa fue sobreseída y se consideró que la indemnización por el robo sería suficiente para saldar sus cuentas con la justicia, ya que, según las estipulaciones de la época, el robo de reses no ameritaba una sanción mayor. De todas formas se le advirtió que se cuidase de levantar sospechas de infidencia nuevamente, en cuyo caso caería sobre él todo el peso de la ley.

L. F.

"Contra Don Fernando Corrales y Don Nicolás Ledesma, vecinos del pueblo de Camatagua [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo IV, exp. 7, fs. 339-342.

LEÓN, José Concepción de

Pidió que se quemara en la Plaza de Guanare el retrato del rey Carlos IV

Expresiones como: "los reyes eran unos usurpadores de los derechos de los americanos"; "es totalmente falso que los temblores ocurridos sean castigo del Señor para aquellos que son afectos a la Independencia", "Dios sólo se preocupa porque se cumplan los mandamientos, no creo en tales castigos ni en el gobierno español", fueron emitidas por José Concepción de León. Hombre blanco soltero, de unos 26 años de edad, natural y vecino de Guanare, que ejercía el oficio de criador antes de la revuelta de Caracas y, después de ésta, como oficial del comandante insurgente José Martí en Guanare.

Pero no sólo se le acusaba a José Concepción de decir este tipo de ofensas contra los españoles, sino también de haber tenido la osadía de pedir que se quemara en la plaza de Guanare el retrato del Rey Carlos IV. Del episodio sólo quedaron cenizas y un culpable: León, que ya tenía un prontuario bastante claro de cuáles eran sus inclinaciones políticas.

Se le abrió un proceso judicial el 25 de mayo de 1812, en su defensa León clamó que no era patriota y que sólo se vio obligado a obedecer debido a los atropellos cometidos a los habitantes, por ende, debió manejarse con indiferencia ante ese partido. Argumentó que sólo buscaba salvarse de una dura pena. Asimismo, para darle mayor contundencia a su defensa expresó que de ser insurgente se hubiese retirado a Barinas como lo hizo el comandante Martí y muchos otros, no se hubiese quedado en Guanare como lo hizo, con los europeos, cuidando los pertrechos que quedaron para que los barineses no se los llevaran.

A pesar de sus esfuerzos fue condenado a prisión. A los nueve meses de estar recluido pidió por escrito a la Real Audiencia que se le diera la libertad y se desembargaran sus bienes por ser inocente. Finalmente, obtiene su liberación, por un auto emitido en Valencia el 21 de junio de 1815 bajo el decreto del 15 de octubre de 1810[113] .

Y.M.

[113] El decreto del 15 de octubre de 1810 sanciona la "Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes".
"Contra Don José Concepción de León, natural y vecino de Guanare, por comprendido entre los insurgentes del Sistema revolucionario [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XV, exp.11, fs. 341-366.

LEÓN, Juan Pedro

Huyó luego de participar en el levantamiento de pardos en oriente

Juan Pedro León, vecino del valle de El Guapo, actual estado Miranda, fue acusado de participar en un levantamiento de pardos, bajo el mando de José Joaquín Márquez, en la región de oriente en 1814. Por esta causa se le dictó una orden de captura que nunca pudo ser llevada a cabo, puesto que no se logró dar con su paradero. Las noticias que se tuvieron de él, señalan que se dio a la fuga acompañado de Teodoro Márquez (hermano de José Joaquín), quien tras ser apresado declaró no tener ningún conocimiento de la ubicación de León. A partir de entonces dejó de saberse sobre su persona.

J. C.

"Criminales contra el reo José Joaquín Márquez, pardo, Capitán de Infantería, natural y vecino de El Guapo [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXV, exp. 9, fs. 349-434.

LEÓN, Simón de

"Hasta la última gota de sangre derramaría en defensa de la patria"

Simón de León nació en la ciudad de Coro, actual estado Falcón. Era un hombre blanco, casado, Administrador de la Renta de Tabaco. El 7 de mayo de 1812, por órdenes del gobernador e intendente de la provincia de Barinas, Pedro González Fuentes, fue apresado por el comisionado de la ciudad y acusado de infidencia contra el Rey. La razón de su arresto se debió a que Simón de León fue el promotor de la independencia en el pueblo de Mijagual, su lugar de residencia. En consecuencia, fue trasladado a la prisión de Valencia y puesto a disposición del Capitán General Domingo Monteverde. Durante la realización del juicio sus bienes fueron embargados.

Entre los delitos que se le adjudicaron está el haber elaborado el Acta de la Independencia de la región. Durante su promulgación en 1811, expresó: "señores ya se llegó el día de ser libres, dios no nos dejó Reyes, lo que nos dejó fue justicia y ésta es la que nos ha de gobernar y si no díganme dónde está Fernando ese fantasma que no es sino un muñeco, un vil pues nos tenía vendidos al tirano de la Europa, pero ya no la logrará"

Asimismo, De León animaba a los vecinos para que lucharan y sirvieran con lealtad a la patria. Un episodio, ocurrido el 8 de diciembre de 1811, ilustra adecuadamente su ímpetu rebelde: en la casa de una mujer llamada Ángela Páez, se organizó un Cabildo para los diputados de Barinas, en medio de la concurrencia se topó con un retrato de Fernando VII, ante el cual señaló: "... todavía están entusiasmados con [...] este muñeco, quiten esto de aquí". Acto seguido, procedió a golpear la imagen en varias oportunidades, expresando su malestar contra el Rey.

Por otro lado, se cuenta que siendo Regidor del Cabildo, presuntamente el día que salió la expedición patriota para San Fernando, hizo que toda la gente pasara por su casa para ofrecer un brindis y lanzar salvas al aire arengando a la marcha de los soldados. Quienes lo acusaron lo presentaron como un hombre enteramente abrazado al patriotismo. Se conoce que en múltiples ocasiones realizó comentarios y discursos en favor de la causa patriótica. Otra de las acciones atribuidas a Simón de León, relata que en una fiesta realizada en su casa, en compañía de su hijo, disparó varias veces al aire y gritó: "¡Viva Caracas

y Viva Barinas!". En una oportunidad dijo que, a pesar de haber nacido en Coro, lucharía contra los corianos y hasta contra su padre para defender la patria. En otra ocasión, se apostó en la esquina de una plaza para expresarles a los pobladores que debían sentirse como iguales y que no sintieran miedo, pues del servicio a la patria dependía la felicidad del pueblo.

Toda esta información fue recabada luego de las averiguaciones realizadas por las autoridades españolas. Mas, sin embargo, el insurgente negó rotundamente las acusaciones realizadas en su juicio e indicó que no podía responder a todas las imputaciones por haber perdido la cordura. Este acontecimiento fue certificado por los médicos José Antonio Tirado y José Damián Acosta, quienes evidenciaron, a través de un diagnóstico, que padecía de enfermedades mentales. Por esta razón recibió, en la ciudad de Valencia el 22 de agosto de 1812, una fianza carcelaria para resguardar su salud. El 25 de mayo de 1813, la Real Audiencia, amparada en el decreto del 15 de octubre de 1810[114] sobresee la causa. Quedó entonces absuelto de toda culpa y se le otorgó la libertad. Ésta es la última fecha que se conoce sobre su participación en la causa patriota.

En síntesis, Simón de León cumplió un destacado papel como agitador y organizador político. Se decía que en la plaza pública predicaba mejor que un misionero los asuntos libertarios:

Somos libres de la esclavitud del Gobierno Español, ya se llegó el día en que los americanos supieron sacudir el yugo tirano con que se hallaban sumergidos. Dios no nos dejó reyes, lo que nos dejó fue justicia, y ésta es la que nos ha de gobernar [...] Sepan todos los españoles y criollos que en el día no tienen padre ni otra madre que es el Cabildo.

A. B.

[114]El decreto del 15 de octubre de 1810 sanciona la "Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes".

"Contra Simón de León, natural de la ciudad de Coro y vecino del Mijagual, donde era Administrador de la Renta de Tabaco y fue regidor patriota, por infidencia [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo III, exp. 14, fs. 403-482.

LEÓN DE LA CUESTA, José

Marchó en la Emigración a Oriente

En el pueblo de La Cruz, en los llanos de Barinas, vivía José León, quien en 1814 siguió junto a su mujer al ejército de los patriotas en la conocida Emigración a Oriente. Las autoridades españolas, por considerar esta acción como un delito de infidencia frente al régimen establecido, iniciaron un juicio en su contra el 11 de junio de 1816.

Los testigos que abogaron a favor de José León, lo caracterizaron como un hombre con una conducta timorata y pasiva, presumiendo que su adhesión al partido de los insurgentes tuvo como trasfondo el profundo temor de perder su vida. Sin embargo, se supo que a José León lo sedujeron las consignas revolucionarias hasta el punto de alistarse en sus tropas y marcharse.

Estas declaraciones no evitaron el embargo total de sus bienes, sentencia recibida por sus osadas acciones. En el inventario de los bienes que le fueron embargados, se encontraban "24 vacas paridas, seis vacas horras, seis toros de cuatro años, dos novillas de tres años, diez becerros de un año, diez y seis yeguas horras, dos yeguas paridas y dos caballos mansos [que] fueron depositados en Don Vicente Sánchez, Manuel María de Tirapena, Presidente de la Junta de Secuestros de Barinas".

En los años siguientes a 1816, no se encuentran datos sobre las acciones o paradero de este barinés que siguió las tropas revolucionarias dejando atrás bienes y comodidades.

N. R.

"Asuntos seguidos de oficio por delito de infidencia contra Don José León de la Cuesta [1816]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIX, exp. 15, fs. 333-343.

LEROUX, Nicolás

Un musiú con investidura revolucionaria…

Este foráneo nacido en Nueva Orleans (América del Norte), de 40 años de edad, ejerció distintos oficios en el marco de contienda bélica a propósito de la independencia de Venezuela, entre ellos comerciante y teniente de Infantería en Teteo. Implicado completamente en esta lucha fue acusado de infidente y acérrimo enemigo de la Corona española. A Leroux y a otros doce infidentes les abrieron expediente principalmente por haber planificado una acción de guerra contra los cuarteles de Guasdualito desde los países revolucionarios en que se encontraban exiliados, amparados por el gobierno de Nueva Granada. El 27 de mayo de 1813 el comandante general de Barinas, José Yáñez, envía a prisión a los reos debidamente custodiados desde Guasdualito a cargo del teniente de Cazadores José Sumoza. Los trece prisioneros[115] serían llevados a juicio por el choque de armas del 15 de mayo en San Camilo y por las acciones de guerra en Guasdualito, tomando como prueba fundamental una serie de documentos firmados casi en su totalidad por Bolívar y dirigidos al Dr. Pedro Briceño y a su grupo armado.

Antes de dictar la sentencia, se expresa decididamente que el implicado es un "extranjero mezclado en la discordia de los españoles merece todo el rigor de la ley". A Leroux se le pregunta en su declaración "¿por qué hallándose en revolución en el país de la Nueva Granada ha tomado armas en país extranjero del de su naturaleza? Dijo: que hallándose en Norte América salió con un corsario el cual arribó en Cartagena de Indias por falta de víveres en cuyo destino le instaron algunos amigos para que se quedase, que viéndose después con dos caraqueños bajo promesas de que lo acomodarían en una hacienda le propusieron que se arrimase al partido de las armas, en donde lo atenderían con un buen empleo, que hallándose en Cúcuta le dijo el General de los insurgentes Simón Bolívar que se viniese con la expedición del mando de Antonio Nicolás Briceño[116] […] que la necesidad en que se vio para subsistir le hizo abrasar el partido de tomar las armas". Probablemente su declaración fue truncada y cambiada en defensa de su integridad física y en rechazo a la prisión.

---

[115] A Antonio Nicolás Briceño, Pedro Baconet, Antonio Rodrigo, Marcelo Solange, Bernardo Paner, Buenaventura Izarra, Pedro Briceño Ramírez, Eugenio Ruíz, Ramón Mena, José Antonio Montesdeoca, Toribio Rodríguez, Gregorio Herrera y Nicolás Leroux.
La expedición de Briceño contaba con 140 hombres, 45 fusiles y los demás con lanzas, de a caballo y a pie., según testimonio de Nicolás Leroux.

[116] La expedición de Briceño contaba con 140 hombres, 45 fusiles y los demás con lanzas, de a caballo y a pie, según testimonio de Nicolás Leroux.

A pesar de que su firma no apareció en la aprobación del decreto de Guerra a Muerte, publicado por Simón Bolívar en Trujillo el 15 de junio de 1813, de igual forma se tomaron medidas implacables contra Leroux. Finalmente, se dictó sentencia el 14 de junio de 1813, Nicolás Leroux y otros seis infidentes fueron llevados en dirección a San Cristóbal para ser pasados por las armas, "por no haber instrumentos para el suplicio del garrote y estar abolido el de Horca". Un día después del dictamen, a las 8:00 de la mañana, justo a orillas del cementerio, los reos recibieron los debidos auxilios espirituales y, después de haber sido ultimados, las fuerzas realistas desfilaron ante los cadáveres.

Y.M.

"Contra el Doctor y Coronel Antonio Nicolás Briceño, natural de Mendoza (Trujillo) y vecino de Caracas, y otros compañeros más [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXVII, exp. 1, fs. 1-119.

LIENDO, José Joaquín

Cura provocador que ahogó el retrato de Fernando VII en el Guaire

Clérigo y miembro de la Sociedad Patriótica, desde cuya tribuna expuso los fundamentos principales de la causa revolucionaria, y fundador de la sociedad denominada el "Club de los Sin Camisas". José Joaquín Liendo fue uno de los más activos participantes en los sucesos que convulsionaron a Caracas durante 1810 y 1811. Entre sus acciones se cuenta el ahogamiento del retrato de Fernando VII en las aguas del río Guaire, así como la exposición en su casa de imágenes de José María España y Manuel Gual.

Por estas razones, así como por haber fungido como fiscal en algunos centros de reclusión durante el gobierno patriota, Liendo fue hecho prisionero en enero de 1813 por el capitán Monteverde y recluido en la cárcel del puerto de La Guaira. En su declaración negó toda participación en el movimiento insurgente, y dijo que: "detesta todos los hechos que ejecutó después del 19 de abril porque estaba iluso y lleno de mil ideas fantásticas y quiméricas según le habían hecho convenir y por consiguiente se encuentra verdaderamente arrepentido".

Sin embargo, aceptó haber participado en la Sociedad Patriótica, y expresó que el origen del movimiento emancipador radicaba en la necesidad del pueblo de gobernarse a sí mismo.

Este clérigo provocador y aparentemente contradictorio, fue remitido a la península para que las autoridades arzobispales se encargaran de emitir sentencia de acuerdo con sus propios códigos religiosos.

L. F.

"Contra el Presbítero José Joaquín Liendo, natural de San Felipe y vecino de Caracas [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XIX, exp. 2, f. 40-53.

"Expediente sobre calificar la conducta moral y política de eclesiásticos seculares y regulares durante el tiempo de la revolución de esta provincia [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIV, exp. 12, fs. 525-576.

LINDO, Gabriel José

"Ofreció alhajas de los templos" por la causa patriota

Sacerdote, Rector de la Universidad de Caracas (actual Universidad Central de Venezuela). Catalogado por Juan Nepomuceno Quero, Gobernador Político, como uno "de los principales revolucionarios, dado el ascendiente que ejercía por su carácter eclesiástico". El 1º de septiembre de 1814, se le abre un juicio apoyado en las declaraciones que hizo Lindo durante una reunión realizada en febrero del mismo año, en la cual "Ofreció alhajas de los templos" para la causa patriota.

Juan José García, fray de la Orden de los Predicadores, lo identificó como abiertamente adepto a la causa revolucionaria. Por su parte, fray Miguel Olaizola, corista de la misma orden, declaró que le había escuchado decir "que era preciso que todos los sacerdotes y eclesiásticos tomaran las armas al toque de alarma contra el ejército español". La última fecha de su juicio de la que se guarda memoria es el 13 de abril de 1817.

G. S.

"Expediente sobre calificar la conducta moral y política de eclesiásticos seculares y regulares durante el tiempo de la revolución de esta provincia [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIV, exp. 12, fs. 525-576.

LINO DE CÓRDOBA, José

Se dirigía a casa cuando fue detenido por no tener la documentación reglamentaria

A los 18 años de edad, mientras se encontraba navegando en compañía de su padre en una lancha de nombre Nuestra Señora del Carmen, este negro libre fue arrestado por las autoridades reales, quienes consideraron sospechoso que éste viajara sin la documentación reglamentaria. Los españoles declararon que habían apresado a José porque lo vieron arrojar sus papeles al mar, ante la proximidad de los realistas.

Tanto él como su padre, Antonio Robles, habían trabajado durante nueves meses en la hacienda del Coronel patriota, Santiago Marín, y para el momento del arresto se dirigían a su casa en el poblado de Río Caribe, Provincia de Cumaná (actual estado Sucre). José Lino de Córdoba permaneció en prisión durante cinco meses, hasta que, el 15 de diciembre de 1812, un nuevo fiscal dio la orden de otorgarle la libertad.

N. O.

"Contra el Subteniente Antonio Robles y José Lino de Córdoba, naturales y vecinos de Río Caribe [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XX, exp. 4, fs. 124-134.

LLORENTE, José Tomás

A diferencia de los otros curas realistas, no achacó el terremoto de 1812 a la revolución

Natural de Caracas, José Tomás Llorente fue presbítero de la Orden de la Merced Calzados. El juicio en su contra comenzó el 14 de septiembre de 1812, cuando contaba con 37 años. Las acusaciones para inculparlo estaban centradas en la conducción de una compañía de milicias insurgentes y en el contenido de sus sermones, los cuales, se argumentaba, producían agitación entre los feligreses y generaban animadversión hacia Fernando VII, así como en el hecho de haber jurado la independencia.

Tras ser detenido el 9 de julio de 1812 por Joaquín Puelles, Mayor de la plaza de Puerto Cabello, en su declaración negó cada una de las acusaciones. Ante el cargo de haber participado en los sucesos de abril de 1810 y haber jurado la independencia, señaló que para la fecha se encontraba sirviendo en el Curato de Guaiguaza (actual estado Carabobo), desde donde recibió una carta instándole a prestar juramento a la causa patriota, lo cual se vio obligado a hacer debido a la presión que sobre él ejercía el Ayuntamiento.

Con respecto a la imputación de que sus sermones eran subversivos, explicó que tras los sucesos revolucionarios sólo dio tres de ellos, en los cuales explicaba a los feligreses, a diferencia de otros sacerdotes realistas que afirmaban todo lo contrario, que los terremotos no eran provocados por la independencia sino como castigo de Dios a sus pecados. Se defendió del señalamiento de haber conducido a las milicias urbanas insurgentes, arguyendo que nunca tomó las armas por ninguno de los dos bandos, y que si, en efecto, se había trasladado a Puerto Cabello en medio de las filas de dichas milicias, lo hizo desarmado, no en calidad de Comandante, y jamás en contra del sistema monárquico, sino para buscar al capitán de este regimiento.

En el ejercicio de su defensa, logró refutar las acusaciones que sobre él recayeron. Fue dejado en libertad a pesar de haberle sido embargados sus bienes. La devolución de la total autoridad sobre sus pertenencias, se llevó acabo el 12 de mayo de 1813. Llorente, quien además fuera capellán de los barcos guardacostas de Puerto Cabello en 1799, y Teniente cura en la misma localidad, terminó sus días en el total anonimato.

K. P.

"Sumaria Información sobre la conducta observada por fray Tomás Llorente, Natural de Caracas y vecino de Puerto Cabello, durante la Revolución de Caracas [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VI, exp. 6, fs. 171-202.

LÓPEZ, José Francisco

Indio insurgente que ayudó a los patriotas en el suministro de víveres y suplementos en el asalto a Chaguaramas

Datos escasos suministra la causa de infidencia del indio José Francisco López, natural de Lezama (actual estado Guárico) y vecino de Punteral, de 50 años de edad, casado, labrador y colaborador de las filas republicanas.

El 11 de abril de 1819 el teniente coronel Bartolomé Martínez fue comisionado para abrir sumaria información a López por haber estado involucrado en el asalto de Chaguaramas y pertenecer y apoyar al bando insurgente en el suministro de víveres y suplementos. Esto sin considerar el hecho de que tenía un hijo en las filas rebeldes llamado Lorenzo Belisario, jefe de una de las guerrillas, a quien López le llevaba pan y le daba noticias de las fuerzas que iban contra ellos, en la casa de los Saldivia.

Finalmente, todas las pruebas en su contra lo incriminaban, por lo tanto, las autoridades dictaron sentencia lo condenaron a servir cuatro años en la Real Escuadrilla a ración y sin sueldo, luego ser enviado a Puerto Rico. Pero esto último no se llevó a cabo, ya que el alcalde de Cárcel le participó al gobernador la muerte del preso el 28 de marzo de 1820. El caso se cierra el 19 de junio de 1820 por el deceso inesperado del infidente.

Y.M.

"Sumaria información contra Florentino Guevara, natural y vecino de Chaguaramas, mestizo y labrador, Lorenza Armas, vecina de Orituco, muerta en el hospital y José López, natural de Lezama y vecino del Punteral, indio y labrador, muerto en la cárcel [1819]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXV, exp. 2, fs. 78-158.

LÓPEZ, José Nicolás

Cura preclaro, alabó la sabiduría de los patriotas caraqueños

Presbítero del pueblo de Moruy, ubicado en la península de Paraguaná (actual estado Falcón), quien desde un principio expresó reiteradamente su simpatía con la causa independentista. Por tal motivo fue acusado de infidente, junto a su hermano Luis López en la ciudad de Coro, para junio de 1810. De esta forma, se sabe que en conversaciones con sus vecinos dirigió elogios al gobierno caraqueño. Argumentó que la Junta Suprema de Caracas propuso a la de Coro, que se uniese a ella con el fin de evitar un derramamiento de sangre.

Con respecto a los sucesos del 19 de abril de 1810, comentó que "en Caracas había hombres sabios y de buen juicio, que los procedimientos del Cabildo de Coro le parecían violentos y no debían resistirse a los cambios de Caracas". Un testigo afirma haberle oído decir que "era temeridad de los de Coro que se opusiesen contra las fuerzas de Caracas por cuanto no tenían fuerzas para ello". Asimismo, Rosa Garcés contó que le oyó decir al cura que "las noticias fatales de España eran ciertas, e inciertas las formales que aquí corrían".

En su defensa, declaró que estos comentarios fueron hechos en un encuentro que se realizó en el hato de Sicaname y no en el púlpito eclesiástico. Los cuestionamientos que López dirigió al Cabildo de Coro por desconocer la Junta de Gobierno de la capital y favorecer el Consejo de Regencia, le valieron tres meses de prisión, luego de los cuales fue puesto en libertad, el 22 de septiembre de 1810, y obligado a pagar los costos del juicio.

A. B.

"Información instruida contra José Nicolás López, cura de Moruy, y su hermano Don Luis, por las conversaciones que han hecho censurando el sistema fiel de este Ayuntamiento, contrario a la Junta de Caracas [1810]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XL, exp. 2, fs. 260-296.

LÓPEZ, Luis

Defendió la fuerza de Caracas en oposición a la debilidad de Coro, entonces bastión realista

Luis López, quien fuese un labrador de oficio, nacido en las Islas Canarias (Tenerife, España) y Teniente de la Tercera Compañía de Blancos de la Península; acusado el 30 de junio de 1810 de infidelidad al Rey, luego de haber dirigido palabras favorables al gobierno revolucionario instalado en Caracas en abril de ese mismo año, razón por la cual se le siguió juicio, en compañía de su hermano José Nicolás. Con respecto al Cabildo de Coro, comentó que éste actuaba con temeridad al declararse a favor del Consejo de Regencia, y que por más que se opusiese, no tendría la fortaleza suficiente para resistir, ya que las tropas corianas eran muy débiles en fuerza y en sustento.

En su declaración, dijo que había estado en Caracas el 19 de abril de 1810, y se había marchado a Valencia, ante lo cual fue exigido explicar la relación que este hecho tenía con la acusación de la cual era víctima. López argumentó que "la conversación por la que se le acusa fue dada porque alguien dijo que Caracas no tenía fuerza, cuando él mismo había visto que en un día se había armado y salido una expedición de 3.000 hombres, un escuadrón de caballos, un grupo de carga y dos piezas de campaña".

Explicó, de esta manera, que su comentario fue menos subjetivo de lo que parecía, negando así su afección por la causa patriota.

El 22 de septiembre de 1810, luego de tres meses de prisión, fue puesto en libertad, no sin antes recibir amenazas para que cambiara su conducta. Luego de este suceso, se desconoce si posteriormente llevó a cabo alguna acción a favor del movimiento independentista.

A. B.

"Información instruida contra José Nicolás López, cura de Moruy, y su hermano Don Luis, por las conversaciones que han hecho censurando el sistema fiel de este Ayuntamiento, contrario a la Junta de Caracas [1810]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XL, exp. 2, fs. 260-296.

LÓPEZ CHÁVEZ, José

"era uno de los Patriotas que manifestasen adhesión al sistema de Caracas"

El 15 de marzo de 1813, se inició un juicio en contra de este puertoriqueño blanco, soltero y de 42 años de edad. López Chávez se había desempeñado como Teniente del Batallón Veteranos de Caracas por el Rey, hasta que dimitió y se unió a las filas revolucionarias, donde obtuvo el grado de capitán.

En el año 1811, luego del alzamiento de Valencia, José López Chávez fue arrestado por un jefe realista, pues se sospechaba de su conducta y fidelidad a la causa patriota. El trato de éste hacía los españoles y europeos era particularmente despótico, por tal motivo, fue apresado nuevamente el 8 de julio de 1812, momento de la llegada de Domingo de Monteverde para imponer el poder real luego de la caída de la Primera República.

Después de un mes de proceso judicial, el fiscal encargado, Francisco Vásquez, lo dejó en libertad el 13 de abril de 1813. Es la última fecha que se conoce de la existencia de este capitán puertorriqueño que defendió la revolución venezolana.

N. O.

"Sumaria información sobre la conducta política y operaciones del Capitán Don José López Chávez, natural de Puerto Rico y vecino de Puerto Cabello durante la Revolución de Caracas [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XX, exp. 1, fs. 1-27.

LÓPEZ MÉNDEZ, Francisco

Un patriota consumado y enemigo del Rey

Después de la capitulación entre Francisco de Miranda y Domingo Monteverde a mediados de 1812, los realistas retomaron las riendas del poder político en el territorio, expatriando algunos oficiales y simpatizantes de la revolución, mientras el resto celebraba el regreso del sistema monárquico.

Francisco López Méndez, vecino de Maracay y capitán de Caballería de las tropas del Marqués del Toro, fue una de esas personas que, fieles a la causa insurgente, fueron juzgadas por las autoridades españolas. En el mes de julio del año 1812 se le inicia juicio por infidencia en la ciudad de Maracay.

Se dice que participó de forma voluntaria en el bando de los patriotas en esa ciudad y que aplaudía las victorias de los insurgentes contra los realistas, además de participar en las reuniones conspirativas realizadas en la casa de otro revolucionario de nombre Ignacio Azuaje. Mientras estuvo al frente del cuerpo de artillería, atacó a los españoles de la ciudad de Valencia y, gracias a sus acciones públicas, fue considerado como "patriota consumado y enemigo del rey". Asimismo, estuvo bajo las órdenes de Francisco de Miranda.

Aunque no existe un pronunciamiento oficial por parte de las autoridades que llevaban el caso, se sabe que mientras era trasladado a la ciudad de Coro en junio de 1812, durante su paso por la ciudad de Quibor, fue dejado en libertad por orden de la Real Audiencia de Valencia.

E.B.A.

"Contra Don Ignacio Azuaje [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XVII, exp. 7, fs. 311-395.

LÓPEZ MÉNDEZ, Isidoro Antonio

Patriota mesurado, participó en los planes para la instauración de la Segunda República

A Isidoro López Méndez, hombre de 60 años, se le abrió juicio para diciembre de 1818, acusándolo de infidelidad al Rey. Según los testigos, participó en los sucesos posteriores al 19 de abril de 1810, conocidos como la Primera Revolución de Independencia, así como también formó parte de una junta de republicanos que se realizó en la casa del Gobernador rebelde Francisco Paul, en la que además estuvo presente el General Simón Bolívar. En dicha reunión se discutieron los pasos a seguir para el advenimiento de la Segunda Revolución, que tendría lugar durante los sucesos del 05 de julio de 1811, en la cual López Méndez no participó por padecer de un cáncer en la boca que, posteriormente, le ocasionaría la muerte, en febrero de 1814.

Martín de Baraciarte, natural de Navarra y Regidor Llano del Ayuntamiento de Caracas, atestiguó que López Méndez había sido uno de los autores de los sucesos de la Primera Revolución, pero que no había sido partícipe de las acciones que llevaron al establecimiento de la "Segunda República", puesto que para entonces ya estaba muerto.

Asimismo, añadió que López Méndez había salvado la vida a varios españoles, entre ellos a Miguel Antonio Sarzamendi, y que además sus comentarios políticos contra las autoridades españolas se caracterizaban por su mesura. El fallecimiento de López Méndez provocó el sobreseimiento de su causa por parte del fiscal José Vicente Mercader, quien también ordenó el desembargo de sus bienes para que fuesen entregados a sus deudos.

L. D. F.

"Causas contra Don Isidoro Antonio López Méndez, vecino de Caracas, sobre su conducta política [1818]". AGN, Causa de Infidencia, tomo XXXIII, exp. 2, fs. 18-39.

LÓPEZ MÉNDEZ, Silvestre

Cura simpatizante de la causa patriota

Silvestre López Méndez nació en Caracas y fue maestro y prefecto de los Neristas. Es apresado en dicha ciudad por el Gobernador Político, Juan Nepomuceno Quero, y el Auditor de Guerra Interino Isidro González. En septiembre de 1814, se le formularon acusaciones de infidencia por unirse al presbítero Gabriel José Lindo cuando ofreció "las alhajas de los templos para vituallas de los patriotas". Su expediente se encuentra incompleto, y la última fecha del proceso que se registra es la del 13 de abril de 1817.

G. S.

"Expediente sobre calificar la conducta moral y política de eclesiásticos seculares y regulares durante el tiempo de la revolución de esta provincia [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIV, exp. 12, fs. 525-576.

Los ladrones de Chaguaramas

Suministraron auxilios a los patriotas, robando bestias y reses del hato Las Palmas

Todo aquel que contribuyera, gritara y actuara a favor de la revolución independentista, era inmediatamente tildado de infiel al Rey. Tres labradores, de condición libre, como Agustín Dales, casado y de unos 60 años de edad; Encarnación Infante, viudo de 43 años; Pablo Infante, casado, de 60 años; actuaron en pro de la avanzada de las fuerzas patriotas en la jurisdicción del pueblo de Chaguaramas (actual estado Guárico), donde todos eran oriundos. Su objetivo era sencillo, por instrucciones del teniente de Orituco, Juan Velásquez, debían robar bestias y reses del hato Las Palmas, propiedad de Juan Morillo, las cuales serían entregadas para auxiliar las tropas insurgentes. En pleno proceso fueron sorprendidos por un grupo de realistas, que impidieron que el plan se llevara a cabo. Inmediatamente fueron apresados por el comandante en comisión, Juan Zerpa y Gil, que les formó sumario y les remitió finalmente a Caracas en julio de 1812.

El asesor José Manuel de Oropeza les recibió confesión en la cárcel de Caracas. En su defensa afirmaron que sólo acataban órdenes de un superior. En tal virtud, el capitán general Domingo Monteverde les pone en libertad por parecerle que carecían de grandes méritos en su contra.

Y.M.

"Expediente seguido contra Agustín Dales, Encarnación y Pablo Infante, naturales y vecinos de Chaguaramas [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VII, exp. 3, fs. 149–157.

L

Los ladrones del Monte

Perturbaron, robaron y mataron a los partidarios del Rey

Los Ladrones del Monte fueron un grupo que se apostaba en las cavernas de los cerros de Maracay y Cuyagua entre 1815 y 1816 comandados por Domingo Udi. Se dedicaban a saquear establecimientos para subsistir y tenía gran apoyo por parte de los pobladores de la zona, que les vendían armas, suministraban comida y daban información sobre la posición del ejército realista en las zonas donde ejecutaban sus actos. Gracias a esta ayuda, pudieron trasladarse con comodidad entre Maracay y Cuyagua sin ser descubiertos, hasta que en una expedición asesinaron al comisionado de Real Hacienda de Cuyagua.

A pesar de haber limpiado el camino para no dejar rastros de la ubicación de la guarida, el capitán realista Miguel Bolívar logró hallarla. En la caverna encontraron un fusil, sesenta balas, una bayoneta y un papel donde se señalan a diversas personas que fungen colaboradores, razones por la cuales las autoridades los señalaron como insurgentes. Aunque los implicados supieron cómo ocultarse e impedir así que las autoridades reales los juzgaran, algunos de los mencionados en el papel encontrado fueron perseguidos y condenados.

D.V.

"Sumario general formado en averiguación de los auxilios que hayan contribuido y presten a los ladrones del monte algunos vecinos de este pueblo como también de su conducta política en el tiempo de revolución [1816]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo xxx, exp.10, fs. 204-244.

Los Villasmil

Villasmil, una familia con sello revolucionario

Los Villasmil no pasaron desapercibidos ante los ojos de las autoridades del Rey. Se caracterizaron por ser una familia aguerrida y perseverante en la lucha por la libertad e Independencia de su patria. Juan Villasmil, cabecilla de la familia, se casaría con Josefa Martínez y Florante, dejando una descendencia que se identificaría por poseer los ideales revolucionarios de la época. El 14 de febrero de 1812, la figura paterna de la familia junto a sus hijos Natividad (sargento), Ramón (soldado de las milicias regladas de blancos) y Juan Manuel, estando en compañía de otros hombres, emprendieron la tarea de alzarse contra el orden monárquico, en especial asaltar un cuartel militar español de la ciudad de Maracaibo. La misión falló y muy pronto los condujeron a prisión por tener ya una conducta de entera filiación a la causa patriótica. Su otro hijo, José Miguel, participaría meses más tarde en una convocatoria para la toma del cuartel militar de Maracaibo el 12 de mayo de 1812, que lo llevaría con boleto directo a la cárcel. Las causas de sus expedientes se encuentran incompletas y, se desconoce el paradero de los miembros de esta familia que apostaron todo por la libertad de su patria.

Y.M.

"Juicio a varios reos por infidencia seguida en Maracaibo [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VII, exp. 2, pieza 3, fs. 89-148.

LOZANO, Hipólito

Participó en la toma de Puerto Cabello y en el asedio a Valencia en 1811

Hipólito Lozano nació en la ciudad de Maracay. Este Teniente de Artillería fue arrestado a mediados de julio de 1812 en Coro, durante el asalto patriota a esta ciudad. Posteriormente se le trasladó a la cárcel de San Carlos donde se le abrió juicio por infidencia. Para tales efectos, arguyó su participación en varias campañas revolucionarias como la toma de Puerto Cabello y el asedio a Valencia en 1811. Asimismo, es acusado de amedrentamiento y persecución de los europeos residentes en Maracay, a quienes amenazó repetidamente con pasarlos por las armas, ganándose la fama de ser uno de los rebeldes más temidos de la región. El expediente está incompleto, razón por la cual se desconoce el contenido de la sentencia. Fue puesto en libertad el 1º de diciembre de 1812.

C. F.

"Contra Don Ignacio Azuaje [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XVII, exp. 7, fs. 311-395.

LOZANO, Pedro

Contrario a España, tenía sus propias opiniones sobre la justicia de la causa patriota

Este barbero y cordonero, de 52 años de edad, fue arrestado por expresar una opinión contraria a la monarquía sobre los sucesos que estaban sacudiendo a toda la Provincia. El juicio comenzó en agosto de 1812 por proferir palabras en contra del Rey y la monarquía. En su contra se utilizaron sus propias opiniones, como la que escuchó Rogelio Cano con respecto al reconocimiento de Fernando VII: "no diga eso Maestro Pedro, diga que ya nos vino a ver Dios, pues tenemos rey, a lo que [Lozano] contestó, sí, ya breve les vendrá otro Dios".

Fue apresado en el poblado de Paracotos (actual estado Miranda), donde tenía su residencia, ya que sirvió como mayordomo en la hacienda de un hombre llamado Francisco de Paula Navas. Posteriormente, fue enviado a la cárcel de Valencia. En sus declaraciones negó todas las acusaciones y usó como argumento el servicio que, por más de 25 años, prestó al gobierno español dentro del Batallón de Granaderos. Tras dos meses de litigios quedó en libertad, sólo para volver a prisión poco después, en esta oportunidad por orden de Monteverde. De Valencia fue llevado a las bóvedas del castillo de La Guaira y luego a la Cárcel de Lazarinos, donde presentó un caso de fiebre y signos de tisis. En mayo de 1813, por mediación de su esposa, obtiene una fianza carcelaria que le permitió cumplir la condena desde su casa. Luego de este hecho no se registra más información sobre sus actividades.

M. A. G.

"Contra Pedro Lozano, mayordomo de la hacienda de Don Francisco de Paula Navas, por infidencia [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XVIII, exp. 4, fs. 155-185.

LUCENA, José Manuel

Juró la independencia y luego tuvo que negarlo para salvar su vida

Enjuiciado el 29 de mayo de 1815 por infidelidad al rey, Lucena pertenece al grupo de hombres que para salvar la vida argumentaron el amedrentamiento y la presión. Así lo hace constar el expediente abierto en su contra, donde, por una parte, se afirma que el acusado juró la independencia en 1813 como teniente de Justicia Mayor del pueblo El Jobo, cerca de Quíbor, y que huyó con los insurgentes cuando se acercaron las tropas realistas y, por la otra, que sus actos no fueron voluntarios. Así, nos encontramos con el testimonio de Julián López, quien declara "haber oído en el pueblo de la Cruz que a Lucena, su suegro y su cuñado lo habían amenazado para que se uniera a los insurgentes".

Otro de los alegatos a favor de esta defensa, se encuentra en el hecho de que colaboró con las tropas reales con 1.000 pesos y 70 hombres a caballos puestos al servicio del Comandante español Domingo de Monteverde. Asimismo, se cuenta que Lucena y su familia tuvieron que huir de El Jobo porque un zambo conocido como Morillo asolaba la región, asesinando a todos los blancos ricos que se encontraba por el camino. Viajaron a Caracas y tiempo después, cuando emprendían el regreso, Lucena fue detenido por Boves, en Valencia, y liberado al poco tiempo. De los cargos que se le imputaron durante el juicio de 1815 salió bien librado, pues fue absuelto de todos ellos el 21 de diciembre del mismo año.

J. C.

"Contra el Justicia Mayor Don José Manuel Lucena [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXV, exp. 1, fs. 1-66.

M

MACHADO, Carlos

Corregidor de Caracas en tiempos de revolución

Corría el turbulento año 1813 y Bolívar ocupa la ciudad de Ocaña, desde donde se emprenderá una nueva campaña que pasaría a los anales bajo el nombre de Admirable. Había logrado consolidar el dominio republicano en el Bajo Magdalena y, con ello, la seguridad de la navegación por ese río.

Poco antes de esta campaña y como parte del gobierno revolucionario, Carlos Machado fue elegido popularmente como corregidor de Caracas. Soltero, con 51 años de edad, natural y vecino de Caracas fue sospechoso de infidencia por prestarle servicios a la causa patriótica. Machado no sólo se dedicó a esto, también fue canciller por la Junta Suprema y gran canciller por el gobierno republicano. Su inmersión en los asuntos políticos de la I y II República ocasiona la apertura de un expediente en Caracas el 9 de febrero de 1813. Allí convergen distintas opiniones sobre el acusado. Unos lo declaran inocente, un hombre de bien, útil y apreciable, que aceptó dichos empleos para no exponerse a ser extorsionado en su persona e intereses. Otros alegaron que efectivamente fue amante de la justicia, hizo todo el bien que pudo sin producir daños a terceros y realizó las obras de caridad y brindó beneficios en el barrio de La Candelaria, pero que de igual modo era un fiel patriota, y están aquellos que si afirmaron contundentemente que fue defensor verdadero de los intereses de cambio y libertad que tenían como estandarte los adeptos a la causa de Caracas.

A pesar que no aparece la sentencia en su expediente, la Real Audiencia ordenó su libertad y el desembargo de todos sus bienes, cerrando el caso el 21 de abril de 1813.

Y.M.

"Expediente formado contra D. Carlos Machado averiguación de su conducta en la revolución y si fue cabeza de ella [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XIX, exp. 13, fs. 187-208.

MACHADO, Dominga

Emigró junto a sus hijos y los patriotas hacia Haití para huir de Boves

Al enterarse de que Boves estaba a las puertas de Caracas, ciudad donde ella residía, y de la fama de destrucción que le precedía, Dominga se trasladó inmediatamente a La Guaira y desde allí embarcó con rumbo a Haití, para la época centro operativo de los exiliados patriotas. Ésta fue la principal razón por la cual se le abrió juicio el 17 de enero de 1815, y a pesar de no comparecer ante el juzgado correspondiente, fue declarada culpable y embargados todos sus bienes.

Entre los agravantes que se presentaron en su caso, resalta el hecho de que a la llegada de Bolívar a Caracas, luego de la Campaña Admirable, Machado permaneció en la ciudad a pesar de la vigencia del Decreto de Guerra a Muerte, lo cual indica no sólo su adhesión a la causa patriota, sino también su conexión con los republicanos. Asimismo, recayeron sobre sus espaldas las actividades revolucionarias de sus hijos; uno de ellos murió en acción, mientras que una de sus hijas, esposa del rebelde Francisco Talavera, fue deportada al encontrársele correspondencia insurgente.

A lo largo de un año de defensa enconada, el esposo consiguió demostrar su inocencia al negar todos los cargos imputados. Por orden de Salvador Moxó, Presidente de la Junta de Secuestros, le fueron desembargadas todas sus posesiones y entregadas a su cónyuge, Francisco Aramburu, español que había estado preso en el año 1810.

N. R.

"Contra Dominga Machado, natural y vecina de Caracas, y sus hermanos Don Carlos, Don Fernando y Don Juan José Machado, naturales y vecinos de Caracas [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVIII, exp. 13, fs. 250-311.

MACHADO, José Ramón

El esclavizado cantor de las glorias de Simón Bolívar

Durante un baile en casa de una mujer llamada Juana Morales, José Ramón Machado, esclavo de Juan Bautista Rodríguez Machado, supuestamente interpretó algunas canciones a favor de la causa patriota y de Simón Bolívar, razón por la cual fue detenido el 27 de noviembre de 1815 y llevado a la Cárcel Real de Caracas.

En el caso estuvieron involucrados otros hombres, y la acusación fue realizada por el Sargento Mayor, Antonio Guzmán, quien no tuvo evidencias suficientes para probar lo expresado, pues los testigos afirmaron que sólo se entonó la canción que decía: "El General Morillo tiene un caballo en que viene a Caracas con sus vasallos", la cual, al parecer, no incluye en su letra ninguna frase que sea sospechosa de infidencia. Ante este panorama, el 13 de diciembre del mismo año fue devuelto a su dueño, aunque en este caso particular, no parece pertinente decir que fue puesto en libertad.

S. S.

"Información sumaria contra Manuel Brus, Manuel Aguado, Victorino Villegas y el Cojo José Antonio Morales, acusado de haber estado en un baile donde se cantaban versos a favor del revolucionario Simón Bolívar [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVI, exp. 2, fs. 12-52.

MACHADO, Tomás

Guarenero emigrado con los insurgentes

Propietario, natural y vecino de Guarenas que para el mes de agosto de 1814 se ve involucrado en un proceso judicial, acusado de emigrar junto al ejército patriota hacia el oriente del país. Para ese momento, las tropas republicanas se encontraban huyendo del ejército expedicionario del general José Tomás Boves, que venía reconquistando a favor de la causa realista el territorio en poder de los insurgentes. Se desconoce el desenlace de este juicio, ya que la causa abierta en contra de este guarenero se encuentra incompleta.

L.F.

"Expediente que comprende la lista de las personas que han emigrado con el ejército enemigo de la jurisdicción de Guarenas [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XXIV, exp. 4, fs. 274–283.

MADRID, José Laureano

Un mensajero patriota

De padres esclavos, creció en las plantaciones de los Valles del Tuy como un negro esclavo más, aprendiendo de los trabajos manuales que se realizaban en una hacienda ubicada en esa región; pero, para 1811, cuando contaba con 28 años de edad, se convirtió en mensajero de los ejércitos patriotas apostados en La Victoria y Caracas, deslastrándose finalmente del yugo español que le tenía atenazado.

Mientras sirvió a la causa independentista, transportó quince proclamas revolucionarias y seis canciones americanas a diferentes territorios de la Provincia de Caracas. Es por esta razón, que lo detienen y trasladan a la cárcel pública de Cabruta, donde es enjuiciado por infidelidad al rey y remitido a los juzgados de Puerto Rico en abril de 1811. No se conoce la sentencia definitiva que se dictó en su contra, ni cómo encontró la muerte este mensajero que se rebeló contra la opresión española.

E. B.

"Causa seguida a Don Francisco Pérez, Teniente de justicia de los pueblos de Cabruta y Santa Rita, por revolucionario contra el legítimo gobierno [1811]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo II, exp. 1, fs. 3-61.

MALPICA, Miguel Ignacio

Arengó a sus conciudadanos sobre las penas que les causaría no apoyar la revolución

Este blanco, natural y vecino de Valencia, casado con una mujer llamada Úrsula de Malpica, fue detenido en su hacienda de Guataparo, el 10 de agosto de 1812, y recluido en el castillo de San Felipe de Puerto Cabello, donde tras ocho días de reclusión sufrió una pulmonía que obligó a las autoridades a trasladarlo a una casa ubicada en las cercanías del puerto. Las causas de su encarcelamiento, fueron los nexos políticos con Francisco de Miranda, su presunta afiliación al movimiento revolucionario caraqueño, y a la República que se formó el 5 de julio de 1811.

Uno de los testigos que declaró en su contra, afirmó haberle oído decir que "todavía los valencianos no sabían leal beneficio que recibían del Gobierno de Caracas, pues no quieren seguir su partido, que algún día les había de pesar". También se le incriminó por contribuir a la causa patriota con la cantidad de 1.000 pesos para el abastecimiento de sus tropas, y por relacionarse con Francisco Espejo y Francisco Javier Yanes, ambos firmantes del Acta de Independencia.

Durante su juicio, en el que prescindió de abogados erigiéndose a sí mismo en defensor de la causa, se esforzó en demostrar su inocencia para salvaguardarse, negó todas las acusaciones y presentó papeles que acreditaban su buena conducta como vecino principal y acaudalado de la ciudad. Rechazó en todo momento su participación en la Junta de Gobierno formada en la ciudad de Valencia y manifestó desacuerdos con la causa revolucionaria de Caracas. Desmintió las declaraciones de los testigos que señalaron su acercamiento con los patriotas; asimismo, denunció el maltrato recibido al ser encarcelado injustamente. Tras una dura lucha fue liberado el 12 de septiembre de 1812.

E. B.

"Contra Don Miguel Malpica, natural y vecino de Valencia, por insurgente [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XIII, exp. 5, fs. 164-200.

MANCEBO, Santiago

No hay Rey, éste es un muñeco, un pedazo de palo, un mal nacido

Sería el 22 de agosto de 1812 que Santiago Mancebo, vecino de la ciudad de Valencia, entraría en los archivos judiciales del poder español.

La persecución real, presente en todos los territorios de las diversas Provincias de Venezuela, se hizo conocer en esta oportunidad con las disposiciones del comandante político y militar de Valencia Melchor Somarriba, que, como mayor autoridad de la región, acusó a Mancebo por el delito de infidencia y lo sometió a un juicio por presumir su adhesión y fidelidad con el gobierno patriota que se había erigido en la ciudad de Caracas.

El recorrido de este revolucionario valenciano por las filas republicanas se inició luego de los acontecimientos del 19 de abril de 1810. Desde este momento, se reconoció a Mancebo como un adicto del nuevo sistema establecido, donde, en algunas ocasiones, se le escuchaba decir expresiones contra al rey y a favor de la República, una de ellas: "por el gobierno de Caracas derramaría hasta la última gota de su sangre".

Mayor indignación sufrirían las autoridades españolas al ser evidente que el implicado también participó como oficial activo en la expedición que lideró el brigadier Francisco Rodríguez del Toro, IV Marqués del Toro, entre mayo de 1810 y principios de 1811 contra la ciudad de Coro, territorio que había desconocido la instalación de la Junta Suprema de Caracas que se da el 19 de abril de 1810.

Esta expedición, compuesta en su mayoría por los batallones de milicias de pardos de los valles de Aragua, pardos de Valencia y pardos de San Carlos, contaría con la presencia de Santiago Mancebo, que al solicitar pasaporte en la ciudad de Valencia para viajar a Caracas fue nombrado por el propio Marqués del Toro como alférez. Asimismo, para el 11 de julio de 1811 se conoció que estuvo en la llamada expedición revolucionaria contra su ciudad natal. Sin embargo, la suerte de este valenciano quedaría en manos del gobierno español, cuando, en julio de 1812, fue apresado en la ciudad de La Victoria.

Para el mes de septiembre Mancebo aún continuaba como prisionero, el día 15 fue trasladado a la Plaza de Puerto Cabello con la intención de continuar el sumario en su contra. Trece días después, en documento firmado por el

comandante de Valencia se expresaría la voluntad de continuar, seguiría el juicio contra Mancebo, pero ésta sería también la última información que se tiene sobre su persona, ya que se desconoce el desenlace del juicio y su paradero en los años siguientes de la revolución.

S.S.

"Contra Don Santiago Mancebo, por comprendido en la insurrección de Caracas [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencias, Tomo XIII, exp 3, fs. 148-156.

MANRIQUE, Juan

Tenía en su poder papeles donde se planificaban insurrecciones en los pueblos de Boconó y Maracaibo

El 20 de junio de 1812 se le abrió juicio por infidencia a Juan Manrique, hijo del teniente coronel don Pedro Manrique, de 40 años de edad, natural de Caracas y vecino de Trujillo. Manrique, después de haber sido ayudante mayor del batallón de Veteranos de Caracas del gobierno realista, fue nombrado por la comisión del Congreso Constituyente en septiembre de 1812 como Teniente Coronel y Gobernador de Trujillo, para efecto de que, con su mando militar y consejos mantuviese la armonía de los patriotas de aquella provincia.

El 24 de abril de 1812 cuando Manrique fue a defender de los realistas la Villa de Carache fue traicionado por uno de los militantes de su tropa, el ayudante español Manuel Antonio Gómez. Después de haber perdido la villa, Juan Manrique y sus compañeros fueron apresados por el comandante realista Manuel Geraldino y enviados al comandante Pedro Fernández, llegaron presos el 08 de junio a Maracaibo, donde se le presentaron los papeles que denunciaban su actuación en Trujillo.

En su declaración en Maracaibo ante el asesor Anca, Manrique admitió que los papeles revolucionarios encontrados eran suyos. Estos contenían planificaciones de intentonas en diversos sitios, como Boconó y Maracaibo. También expresó que se había quedado al servicio del gobierno impuesto porque tenía una madre anciana y tres hermanas que dependían económicamente de él, por eso no huyo, como otros. Además, no aprobó la independencia, por lo que trató de dimitir de su empleo más de una vez, pero el gobierno no se lo permitió.

Por estos hechos Juan Manrique fue condenado a pena capital de garrote o a ser pasado por las armas, con exposición de su cabeza en un lugar público de Trujillo y destinación de sus bienes a la Real Hacienda. Se advierte que el reo fue remitido a Puerto Rico el 9 de julio y llegó a su destino el 23 siguiente. Su sentencia de muerte tenia fecha de 25 de agosto.

Por orden de la Real Audiencia, Manrique regresa de Puerto Rico, pero se fuga en San Thomas junto con Juan Antonio Paredes y otros presos. En julio de 1814 se encuentra el nombre de Juan Manrique en la lista de fusilados por Boves en la misma Valencia.

E.B.A.

"Contra el Teniente Coronel Juan Manrique, natural de Caracas y vecino de Trujillo, de donde era Gobernador [1812]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo IX, exp. 6, fs. 487-543.

MANRIQUE, Juan Miguel

Luchó bajo las órdenes del generalísimo Francisco de Miranda

En 1812, luchó bajo las órdenes de Francisco de Miranda en Barcelona y Valencia. Este soldado patriota, natural de San Carlos, sirvió como Cadete en el ejército español y, tras los sucesos revolucionarios, como Capitán del Batallón de Veteranos con los patriotas. Por estas actividades subversivas, fue detenido en 1812, encarcelado en Valencia y separado de todas sus posesiones.

Durante su defensa, alegó que el 19 de abril de 1810 se encontraba de servicio en el Batallón de Veteranos y, posteriormente, solicitó su libertad argumentando que estaba enfermo desde el terremoto del 26 de marzo. A pesar de su comprobada participación en la causa republicana, el 8 de abril de 1813 fue puesto en libertad y desembargados sus bienes, amparándose en el decreto del 15 de octubre de 1810[117] . Tras ser dejado en libertad se pierde su rastro y nada se sabe sobre sus actividades posteriores.

A. B.

"Vista general a presos detenidos en el Castillo de San Felipe, pontones, cárcel pública de esta plaza [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XVIII, exp. 1, fs. 1-20.

"Declaración inquisitiva y otros papeles del Capitán Don Juan Miguel Manrique, natural y vecino de San Carlos [1812]", AGN, Sección Causas de infidencia, tomo XX, exp. 11, fs. 311-326.

[117] El decreto del 15 de octubre de 1810 sanciona la "Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes".

MANZANEDA Y SALAS, Enrique

Un sacerdote que juró el acta de independencia

Natural de Trujillo fue uno de los sacerdotes que conformaron la junta revolucionaria instalada en la ciudad de Mérida el 16 de noviembre de 1810. Pertenecía a la comunidad de clérigos ejerciendo funciones como presbítero maestro de ceremonias de la catedral de Mérida, electo cura castrense de la ciudad de Maracaibo en el año de la primera revolución (Primera República).

En 1810 el fervor revolucionario que estalló en la ciudad de Caracas viajó rápidamente a las poblaciones vecinas. Para el mes de noviembre el cabildo de Mérida celebraba la instalación de las juntas de gobierno en Santa Fe, Pamplona, Barinas y El Socorro. El pueblo merideño atendió al llamado de las autoridades locales y juró la independencia congregándose en la plaza principal. Como miembro de la junta "fue vocal […] del colegio electoral, del poder ejecutivo [y ejerció] todas estas funciones siendo suyos y firmados por el los documentos que se encuentran con su firma; así mismo fue uno de los que asistieron a la acta de independencia y la juró".

En 1812 Manzaneda fue apresado por el comandante militar y político de Mérida, Francisco Ugarte, acusado por el delito de infidencia bajo el cargo de traición al Rey. Luego de la evaluación hecha en relación a su actuación política durante la primera revolución, el tribunal de la ciudad de Maracaibo le sentenció a diez años de destierro del territorio americano y las Antillas próximas. El desarrollo del juicio estuvo lleno de vicios, siendo evidente en la postura de las autoridades de no admitir los argumentos de la defensa. En tal sentido, la Real Audiencia instalada en la ciudad de Valencia intervino a su favor y, en el mes de noviembre, emitió una Real Provisión donde se le otorgaba la libertad con el goce pleno de sus derechos.

N.R.

"Contra el reverendo Fray Agustín Ortiz, natural de Chiquinquirá Reino de Nueva Granada; presbítero Dr. Don Antonio María Briceño Altuve; presbítero Don Enrique Manzaneada y Salas, natural de Trujillo y vecino de Mérida, y Bachiller Don Lorenza Aranguren, vecino de Mérida, todos vecinos de la ciudad de Mérida y de los autores principales de la insurrección de aquellos pueblos contra su legítimo gobierno [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XIV, exp. 1, fs. 1-129.

MARICHE (o Ivern), José Antonio

"porque no me salen todos los españoles para cagarme en todos"

La noche del 8 de agosto de 1818, a lo largo de las efervescentes calles caraqueñas, este esclavo prófugo de 19 años y natural de Martinica, también conocido como José Antonio Ivern, se lanzó a provocar a las autoridades y a los caraqueños, gritando en contra del ejército español y amenazando al Regimiento de Barbastro, según hicieron ver algunos testigos. Entre las cosas que dijo se encuentra: "Viva la América libre; porque no me salen todos los españoles para cagarme en todos"; otra de las testigas, María Gragirena, declaró que le oyó decir: "Viva la América Libre y Mueran todos los españoles".

Sin embargo, este proceso fue bastante oscuro y confuso. En principio, se detuvo a otro esclavo llamado Antonio Ramírez, a quien confundieron con Mariche. Fue el Alcalde del Barrio de Santa Rosalía, Francisco Castillo, quien aclaró la confusión al explicar que Ramírez no había sido el alborotador, puesto que sus rasgos físicos no coincidían con los de Mariche. A pesar de eso, a Ramírez no se le dejó en libertad sino hasta el 15 de febrero de 1819.

Por su parte, Mariche fue arduamente perseguido por el Regimiento de Navarra, y finalmente apresado en la Cárcel Real de Caracas, el 22 de agosto de 1818. En su defensa, negó toda declaración en contra del gobierno español y afirmó que se había fugado porque quería ser cocinero del Rey y que como no logró su cometido estuvo vagando por las calles caraqueñas, haciendo ocasionalmente algunos trabajos de albañilería. A su vez, José Ivern, amo de Mariche, declaró que el negro se había dado a la fuga porque le amenazó con delatarle por su mala conducta.

José Antonio fue condenado a seis años de prisión en la Cárcel de San Juan de Ulúa, en Veracruz, y sentenciado a trabajar en ella sometido a grilletes y cadenas. Asimismo, le quedó prohibido el regreso a la Provincia de Venezuela aun luego de que se hubiese cumplido la condena, además, se dio la orden de venderlo en la misma calidad que tenía en los registros de la Real Hacienda.

L. D. F.

"Contra Antonio Ramírez, natural de Caracas, zapatero: y el esclavo José Antonio Ivern, natural de Martinica y encarcelado [1818]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXIII, exp. 6, fs. 75-190.

MÁRQUEZ, Francisco Javier

Sospechoso por ser hermano de un revolucionario

Pardo, labrador y vecino de El Guapo, actual estado Miranda, el caso de Francisco Javier Márquez es sintomático de la manera cómo familias enteras fueron perseguidas por las autoridades realistas. Su crimen fue ser hermano de patriotas. En los documentos que nos ha legado la historia, no se registra ningún cargo formal contra él, más que el antes mencionado. Al parecer sus hermanos, José Joaquín, José de la Encarnación, José de los Santos, Teodoro y Manuel Antonio Márquez, formaron parte de una insurrección de los pardos contra las autoridades españolas en 1814, por la cual fueron también acusados de infidencia. A Francisco Javier Márquez lo detienen en 1815 y lo trasladan a la Real Cárcel de Río Chico, de donde le dejan salir en julio de 1816, cuando liberan a José Joaquín, Capitán de Infantería republicano, y al resto de los hermanos.

J. C.

"Criminales contra el reo José Joaquín Márquez, pardo, Capitán de Infantería, natural y vecino de El Guapo [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXV, exp. 9, fs. 349-434.

MÁRQUEZ, José de la Encarnación

Luchó por la independencia junto a sus hermanos

En principio, este pescador pardo de 23 años y vecino de El Guapo, actual estado Miranda, fue señalado como infidente por ser hermano de José Joaquín Márquez, Capitán de Infantería patriota, quien es acusado de liderar una revuelta de pardos contra el gobierno español en 1814. Sin embargo, José de la Encarnación hizo méritos propios, y aunque prestó servicios para la causa realista entre 1810 y 1813, pronto se pasó a las filas republicanas en las que luchó junto a sus hermanos por la independencia de Venezuela. En julio de 1816, junto a su familia, fue dejado en libertad por orden del fiscal Salvador Moxó.

J. C.

"Criminales contra el reo José Joaquín Márquez, pardo, Capitán de Infantería, natural y vecino de El Guapo [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXV, exp. 9, fs. 349-434.

MÁRQUEZ, José de los Santos

Reunió a más de 200 pardos y esclavos contra la monarquía española

Al igual que sus hermanos, fue detenido en 1815 durante el proceso de infidencia que se seguía a José Joaquín Márquez por liderar una revuelta de pardos contra el gobierno español en 1814.

Aunque las declaraciones de los testigos fueron muy vagas y carecían de basamentos, se le acusa de haber colaborado con su hermano, José Joaquín, al reunir a más de 200 pardos y esclavos que se levantaron en armas contra las autoridades realistas. Estuvo preso en la Real Cárcel de Río Chico, y fue liberado en 1816 junto con el resto de sus hermanos.

J. C.

"Criminales contra el reo José Joaquín Márquez, pardo, Capitán de Infantería, natural y vecino de El Guapo [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXV, exp. 9, fs. 349-434.

MÁRQUEZ, José Ignacio

Fue apresado en el pueblo de Bailadores, por formar parte de los hombres que acompañaron al capitán insurgente, Antonio Pino

Delito por haber luchado de lado de los rebeldes en Mérida fue la causa por la que se le abrió juicio de infidencia a José Ignacio Márquez, natural y vecino de Pueblo Nuevo, en el actual estado Mérida, quien era Subteniente de los insurgentes, casado, labrador y de 44 años de edad para el momento del inicio de su juicio en 1812.

Fue acusado de haber acompañado al Capitán Antonio Pino, quien emprendió una arremetida insurgente contra el sitio de Jobonosa, actual estado Mérida, al mando de 70 hombres, el 27 de abril de 1812. Como resultado de este ataque, hubo dos muertos y varias casas fueron quemadas y saqueadas.

El 8 de agosto del mismo año se le recibió declaración. En ésta confesó su participación en dicho ataque, pero dijo que lo había hecho obligado por el "napoleónico y detestable Antonio Pino, hombre verdaderamente tiránico y desnaturalizado". Sin embargo, alegó que durante el enfrentamiento, hizo todo lo que estuvo de su parte para impedir las acciones de guerra y los saqueos. Expresó que reprendió a los soldados que insultaban a las mujeres, y que ayudó a aquellos que querían escapar por haber sido obligados a servir en la tropa de Pino.

Explicó que, antes de ir a Bailadores, se hallaba en la ciudad de Mérida. Allí lo interceptaron los hombres de Pino, y éste personalmente le ordenó que debía participar en el ataque, aun cuando él mismo no quería prestar servicio militar, porque tenía a su familia y comercio en ese lugar. Alegó que, así como él, muchos compañeros fueron obligados a servir con los insurgentes.

Finalmente, para defenderse agregó que no era afecto al gobierno independiente de Mérida, y pidió al tribunal que lo absolvieran de los cargos que se le imputaron.

A fin de demostrar su inocencia, hizo levantar certificaciones de buena conducta en Pueblo Nuevo. Sin embargo, en agosto de 1812, desde Maracaibo fue condenado a servir diez años en el ejército español y pagar 500 pesos de multa, más los costos del juicio. Desde esa fecha se desconoce su paradero.

K. P.

"Contra José Ignacio Márquez, natural y vecino del pueblo Nuevo, jurisdicción de Mérida, Subteniente de los insurgentes en ésta [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo IX, exp. 7, fs. 518-564.

MÁRQUEZ, José Joaquín

Lideró una revuelta de pardos en contra de los blancos

Moreno libre y líder que encabezó una insurreción de pardos contra el gobierno español y, más específicamente, contra los blancos. Trabajó como peón y mayordomo de la hacienda del Conde de Tovar en el pueblo de Río Chico. Hacia 1814, fue capitán de las tropas de José Tomás Boves; sin embargo, pronto se alineó con los patriotas y, entre 1814 y 1815, lideró una revuelta de pardos libres y esclavos con el fin de acabar con la dominación blanca española, así lo hizo saber uno de los testigos, quien afirmó que "le oyó decir a su cuñado Gregorio Peraza que Joaquín Márquez iba a sublevarse contra los blancos y en contra de todos aquellos pardos que se manifestaban ser buenos españoles y amparadores de los blancos, que todo se reducía a matar a todos". Ésta fue una de las razones por la cual se inicia juicio en su contra en 1815.

Asimismo, otro de los testigos que declaró en su causa le oyó decir que "los isleños querían acabar con todas las gentes de color pero que antes que ellos lo lograsen, lo verían ejecutado en ellos propios". Estas palabras reflejan la realización de la peor pesadilla de todos los blancos.

"El Cumanés", como se le conocía, fue detenido en 1815 por el Capitán de Pardos, Celestino Quintana, y conducido a la Real Cárcel de El Guapo, donde también se hallaban detenidos sus hermanos Teodoro, José de la Encarnación, José de los Santos y Francisco Márquez, todos sospechosos de colaborar con su hermano Joaquín en la revolución.

Fue condenado a cuatro años de prisión en Cartagena de Indias. El día de su traslado al Puerto de La Guaira, se dio a la fuga, tras lo cual arribó a Calabozo, donde se hizo con una constancia de buena conducta y de servicios prestados a la causa del rey. Posteriormente, obtuvo un pasaporte del Comandante Francisco Rosete en 1816, y se derogó la sentencia que antes había sido emitida.

J. C.

"Criminales contra el reo José Joaquín Márquez, pardo, Capitán de Infantería, natural y vecino de El Guapo [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXV, exp. 9, fs. 349-434.

MÁRQUEZ, Juan Lorenzo

Padre de un revolucionario impenitente

El crimen de este labrador de El Guapo, actual estado Miranda, fue ser padre de José Joaquín Márquez, a quien se le abrió un juicio de infidencia en 1815, por haber liderado una revuelta de pardos en el oriente del país. Al igual que el resto de sus hijos, fue dejado en libertad cuando, en 1816, se le derogó la sentencia de prisión a José Joaquín.

J. C.

"Criminales contra el reo José Joaquín Márquez, pardo, Capitán de Infantería, natural y vecino de El Guapo [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXV, exp. 9, fs. 349-434.

MÁRQUEZ, Manuel Antonio

Miembro de una familia de pardos insignes que lucharon por la igualdad y la independencia

Al igual que algunos de sus hermanos y su padre, Manuel Márquez fue sospechoso de infidencia por estar emparentado con el líder pardo, José Joaquín Márquez. Su juicio comienza en mayo de 1815, razón por la cual es apresado en la Real Cárcel de Río Chico. En el expediente no consta ningún cargo adicional y en la declaración que se le tomó, expresa no saber la razón por la cual es hecho prisionero. Fue puesto en libertad cuando, en 1816, se derogó la sentencia de su hermano.

J. C.

"Criminales contra el reo José Joaquín Márquez, pardo, Capitán de Infantería, natural y vecino de El Guapo [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXV, exp. 9, fs. 349-434.

MÁRQUEZ, Rafael

Acusado de promover y participar en una sublevación

Este vecino de Valencia se vio involucrado en una conspiración orquestada por José Francisco Sánz (capitán retirado de las milicias de Valencia en el año de 1807), en el pueblo de Mantecal en la provincia de Barinas.

Entre los pobladores que concurrieron al llamado del teniente Justicia Mayor Francisco de Orta para ofrecer testimonio en su contra, juró declaración Juan José Trejo, que indicó "que don Rafael Márquez es un hombre vago mal entretenido, que solo se ocupa en cizañar a los vecinos e inspirándole el desacato al Tribunal, y seduciéndoles a que obedezcan a solo don Francisco Sanz".

Domingo Mosquera, procurador de pobres, intercedió en su defensa ante la acusación de ser el promotor del tumulto y causante de la insubordinación en el pueblo, lo que llevó a que Márquez fuera objeto de grandes vejámenes, entre los que se incluye el "Destierro de su pueblo sin conocimiento de causa" y, posteriormente, fue arrestado en la "Real Cárcel en un calabozo, puesto en el cepo con un par de grillos privado de comunicación y con ocho hombres de guardia remitiéndole por último con las mismas prisiones dentro de una canoa arrastrada de cuatro caballos y con la misma custodia hasta el pueblo de la Luz".

En sus argumentos, Mosquera expuso que su defendido fue considerado como reo de Estado, bajo las falsas acusaciones y calumnias proferidas por Francisco de Orta. En diciembre de 1807 se atendió la solicitud del procurador de ampliar el expediente con la inclusión de los argumentos en defensa de la parte afectada. Se desconoce la resolución definitiva en torno al caso.

N.R.

"Contra el Capitán de Milicias Don Francisco Sanz y Don Rafael Márquez, vecinos de Valencia, por suponerles el Teniente del Mantecal motores del tumulto e insubordinación en este pueblo [1807]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo I, exp. 3, fs. 178-214.

MÁRQUEZ, Teodoro

Hermano del pardo revolucionario José Joaquín Márquez

Labrador y dueño de una pulpería en El Guapo, actual estado Miranda, huyó al saber que sus hermanos habían sido detenidos y se refugió en casa de un pardo llamado Pedro José Martínez, donde finalmente fue detenido. Se le acusó de colaborar con su hermano, José Joaquín Márquez, en la revuelta organizada por éste en 1814. Al igual que el resto de su familia, quedó libre al tiempo que José Joaquín Márquez, consiguió la libertad en julio de 1816 por órdenes del Fiscal Salvador Moxó.

J. C.

"Criminales contra el reo José Joaquín Márquez, pardo, Capitán de Infantería, natural y vecino de El Guapo [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXV, exp. 9, fs. 349-434.

MARRERO, José María

Participó en una conspiración contra el gobierno realista

Sastre, militar retirado y Capitán del Batallón de Pardos de La Victoria, su ciudad natal. A finales de 1812, fue llevado a juicio por infidencia bajo la acusación de formar parte de un plan revolucionario que buscaba acabar con las fuerzas españolas leales a la corona y que se concretaría en La Victoria, Maracay, Turmero y Valencia. Para la fecha de su detención tenía 60 años, de los cuales había pasado más de 40 sirviendo en destacamentos de La Guaira y Puerto Cabello.

Marrero, al igual que su cuñado Liberato Briceño y siete hombres más, fueron apresados y llevados a juicio por estar implicados en la conspiración. No se tienen noticias sobre la conclusión de su caso. Lo que ha podido saberse es que durante su estadía en prisión enfermó de gravedad, y su esposa, María Rita Briceño, elevó una solicitud para que le dejasen recuperarse en casa de José Francisco Montilla.

L. F.

"Contra el Capitán de Pardos José María Marrero por complicidad en la revolución proyectada contra nuestro legítimo gobierno y descubierta en este pueblo el 26 de noviembre del corriente años. La Victoria [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo x, exp. 2, fs. 24-35.

MARTINENA, Juan Bautista

Súbdito español que encausó sus talentos por la causa revolucionaria

Comandante de Marina y habitante del poblado de Puerto Cabello, español y fiel a la corona, se batió en Ocumare en el año 1806 contra el General Francisco de Miranda. En su poder cayeron dos de las goletas revolucionarias con 130 hombres, diez de los cuales fueron ahorcados en Puerto Cabello. Sin embargo, luego de la Revolución de Caracas, el 19 de abril de 1810, se alineó con las tropas patriotas.

Para ese momento, Martinena se hallaba de comisión en Puerto Rico y a su regreso, en lugar de unirse a las filas realistas apostadas en Cumaná como le había sido ordenado, desde La Guaira, ofreció sus servicios a la Junta de Caracas. Posteriormente, siendo ya uno de los jefes republicanos, y Comandante del bergantín "El Coloso", apoyó con barcos y lanchas cañoneras la expedición que el Marqués del Toro lideró en Coro hacia 1811. Después de dichos sucesos, fue nombrado jefe del Apostadero de Puerto Cabello y, estando en ese cargo, es apresado el 30 de junio de 1812, durante la sublevación que se dio a favor del Rey en el castillo San Felipe. Así pues, sería llevado a juicio bajo el cargo de infidelidad al rey.

En su defensa arguyó que sí, que en un principio se había unido a las tropas patriotas pero sólo porque estaba convencido de que apoyaban la causa de Fernando VII. Para salvar la vida, esgrimió en su defensa los anteriores servicios prestados a la corona, como el enfrentamiento que tuvo con el "pérfido" Miranda en 1806. Agregó que en 1811, retornó a Puerto Cabello tras una convalecencia y se percató de que se había izado una bandera donde se leía Estados Unidos de Venezuela; este hecho lo llevó a negarse a seguir prestando sus servicios a la marina. En consecuencia, perdió la licencia y se vio obligado a pedir una nueva junto a un pasaporte, con el fin de partir a una provincia en donde no se les diera muerte a los europeos que no colaboraban con los insurgentes. La causa quedó incompleta, ya que este republicano peninsular, falleció a las cuatro de la mañana del 2 de enero de 1813 en el hospital del castillo de Puerto Cabello. No obstante a su muerte, el fiscal José Costa y Gali ordenó el embargo total de sus bienes que se destinarían a indemnizar al gobierno español por los daños que ocasionó su traición.

K. P.

"Expediente contra el Comandante de Marina Don Juan Bautista Martinena, natural de España y vecino de Puerto Cabello, por infidencia [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VI, exp. 15, fs. 319-433.

MARTÍNEZ, Bernabé

¡Viva Dios y su religión, y viva la virgen y Simón Bolívar!

El 10 de enero de 1820 este cura nacido en Caracas decidió colocar un pasquín en la pared del convento de San Francisco una proclama en la que se leía: "¡Viva dios y su religión, y viva la virgen y Simón Bolívar!". Por ello fue encerrado en una cárcel común de la ciudad y, posteriormente, después de una visita médica, trasladarlo al convento debido a su estado de salud.

El presbítero alegó que la carta no era de su autoría. Durante el juicio se decidió dejarlo en libertad porque no existían las pruebas suficientes para incriminarlo, pero antes prefirieron ampliar el sumario para asegurarse de que el cura no era culpable. Para el 19 de marzo Bernabé Martínez escapó y las autoridades no lograron atraparlo. Aunque en un momento se creyó que Martínez era inocente, su fuga deja abierta la posibilidad de que el panfleto si haya sido escrito con su puño y letra.

D.V.

"Causa contra el presbítero Don Bernabe Martínez, por una proclama subversiva, natural y vecino de Caracas [1820]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XXXII, exp.6, fs. 344-421.

MARTÍNEZ, Francisco

Perteneció a las filas del ejército del Marqués del Toro

A inicios del año 1813 la guerra por la lucha de la independencia de la provincia de Venezuela seguía latente, pues Bolívar desde Ocaña emprendería una nueva Campaña bautizada posteriormente como Admirable. Durante este contexto bélico, en tierras un poco retiradas de esta contienda, aparece un personaje a quien se le acusa de ser patriota y colaborador de dicha causa insurgente, su nombre: Francisco Martínez. Se trataba de un quiboreño[118] , casado con Isabel Jiménez, que dijo haber estado preso desde abril de 1812 e indicó que todos sus bienes habían sido embargados. Según declaraciones de los testigos, Martínez, en calidad de sargento partió a las inmediaciones de Mérida en defensa de las banderas de Rey cuando se presentaron focos revolucionarios en el Nuevo Reino Granada.

En 1806 cuando Francisco de Miranda llegó a Coro, Francisco Martínez marchó a esa provincia en calidad de auxilio de las órdenes del comandante de esa jurisdicción, ya que las tropas huyeron de Miranda. Entre sus confesiones, Martínez dijo que estuvo poco tiempo después en el servicio militar durante la revolución, obedeciendo particularmente las órdenes del Marqués del Toro, pero no así a la invitación que le hizo de la invasión a Coro, porque en ese tiempo se hallaba empleado en "el partido de Trujillo". El expediente se encuentra incompleto, pero ya para el 9 de febrero de 1813 se le puso en entera libertad con permiso de volver a su casa por haber sido efectiva su defensa.

Y.M.

[118] Gentilicio de la ciudad de Quibor, actualmente capital del Municipio Jiménez en el estado Lara.

"Contra Francisco Martínez, vecino del pueblo de Quibor [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XV, exp. 6, fs. 125–136.

MÁRTÍNEZ, José Antonio

Se opuso tenazmente a abjurar de la República

El juicio por infidencia de este pardo libre de Ocumare, comenzó el 23 de diciembre de 1812, cuando fue detenido luego de la caída de la Primera República; momento en el cual detentó el cargo de capitán de Milicias de Pardos, a la orden del ejército patriota. Durante su proceso, los testigos declararon a favor de Martínez, afirmando que era un hombre de conducta intachable que nunca había levantado la voz contra el Rey Fernando VII. Sin embargo, Martínez se negó a emitir declaración alguna, y dejó recaer dicha defensa en manos de su esposa, quien logró para él la libertad bajo fianza el 31 de enero de 1813.

S. S.

"Expediente contra José Antonio Martínez por infidente [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XIX, exp. 20, fs. 385-393.

MARTÍNEZ, Luis

Tomó partido con Bolívar en Valencia como maestro de montazgo de artillería

Su vida fue el oficio de la carpintería. Luis Martínez empeñó gran esfuerzo en aprender las técnicas de trabajo y aprovechamiento de la madera. Este entusiasmo le duró hasta la época de revueltas en 1810, cuando dejó caer sus utensilios de trabajo para tomar las armas. En el año de 1815 se le señaló como un peligroso enemigo de los españoles y, según las declaraciones de varios testigos, era uno de los insurgentes más exaltados y contrarios al gobierno español en tiempos de la revolución. Se distinguía notablemente de los demás, ya que sin ningún reparo escandalizaba con sus producciones y extraños movimientos a los europeos y su gobierno.

Los escasos datos que arroja su expediente refieren que estuvo preso a manos de Domingo Monteverde y que entregó sus bienes en virtud del indulto, recobrando su antiguo empleo de maestro de carpintería, que mantuvo hasta la aproximación de la segunda revolución, sin mostrar ningún arrepentimiento de su adherencia al sistema patriótico. Durante la llamada Segunda República, Martínez abandonó su taller que tenía en el castillo de San Felipe para, en lo que llegó Bolívar a Valencia, emprender nuevamente la dura empresa de la actividad bélica, destacándose como Maestro Mayor de Montazgo de Artillería y por sitiar el Palito. Esto es todo lo que se sabe sobre la vida de Luis Martínez, quien decidió deja todo en nombre de su patria y la libertad.

Y.M.

"Justificación sobre la conducta pública de Luis Martínez ante el señor Comandante de Puerto Cabello Don Gabriel José Aramburu [1814]", ANH, Sección Independencia, tomo 258, exp. 1195, f. 1-10.

MARTÍNEZ, Merced

Hijo de Venezuela que derramaba la última gota de sangre por su patria y que hasta en los zapatos cargaba el patriotismo

A Merced Martínez, pardo libre, natural de Caracas y vecino de Los Dos Caminos, de oficio granadero, se le conocía por su exacerbado patriotismo e ímpetu en defender la causa de Caracas a como de lugar. Se le acusó por dos acciones violentas en las que expresó públicamente su adherencia al sistema revolucionario. El primer suceso se dio en la Casa de las Oballes, vecinas de Caracas, durante los primeros días del mes de enero del año 1813, aproximadamente entre 1:00 y 2:00 de la tarde. Según los testimonios de los testigos, José María Tobal entró corriendo a dicha casa porque Martínez venía detrás de él para pegarle, éste último expresó al llegar que: "era hijo de esta ciudad por su patria derramaría la sangre que algún día había de beber la de Tobal, y poner la cabeza a los pies", al igual "que era hijo de Venezuela, que derramaba la última gota de sangre por su patria, y que hasta en los zapatos, cargaba el patriotismo". Vertidas estas expresiones, Martínez se fue a la esquina inmediata en compañía de otros dos que estaban allí parados en espera de Tobal. Otro hecho que causó conmoción fue el que sucedió en la noche del domingo 4 de enero de 1813, cuando el pardo libre Merced Martínez con puñal en mano y otro en la cinta intentó darle muerte a José Matías Hernández en la casa de Ignacio Reginfo, ubicada en Los Dos Caminos. Hernández logró zafarse del atentado al salir corriendo de aquel lugar. En ese momento Martínez volvió a repetir "que moriría y derramaría su última gota de sangre por la Patria de Venezuela, y que tenía cien hombres de su confianza y satisfacción que estaban listos para ello".

La causa se encuentra incompleta, sólo se sabe que se le abrió juicio en Caracas el 31 de enero de 1813 y que José Oliva, vecino de Sabana Grande en Chacao, llevó preso a Merced Martínez y se aseguró de que lo entregaran al capitán General, ya que entre sus funciones como comisionado debía velar y celar por el buen orden público en el Partido de Chacao, en Los Dos Caminos.

Y.M.

"Sumario justificación, contra el paisano pardo libre Merced Martínez por haber vertido expresiones contrarias al Gobierno Real y a favor de los insurgentes [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XIX, exp. 12, fs. 172-186.

MARTÍNEZ, Rafael

Muera Fernando VII y los españoles

Durante la Primera República (1810-1812) surgió una asociación revolucionaria y proindependentista con varios focos en la provincia de Venezuela, tales como: Caracas, Barcelona, Barinas, Valencia y Puerto Cabello, que llevaría por nombre la "Sociedad Patriótica". Desde allí se darían a conocer numerosos revolucionarios, que defenderían con sus ideas y acciones el firme propósito de romper el vínculo con la metrópoli: España.

En la filial de Puerto Cabello trabajó un joven llamado Rafael Martínez, de 28 años de edad, blanco, casado con Juana Evangelista Ponce, natural y vecino de aquel puerto, que tenía por oficio antes de la revolución el de sobrestante de las fortificaciones y, durante ella, comandante de una lancha cañonera. Además, en el año 1812, cuando Francisco de Miranda estuvo en Valencia, fue empleado como provisor de víveres del ejército de Caracas. Todo lo vinculaba con el nuevo gobierno, ya que no sólo colaboró con los revolucionarios, sino que fue cabildante y miembro activo de la Sociedad Patriótica. Su suerte estaba echada, dedicaría su vida a favor de la libertad pese a las crudas consecuencias. Cargaba sobre sí el título de insurgente por considerársele "exaltado revolucionario, seductor incansable, enemigo declarado del gobierno español, y el que más insultaba públicamente al Rey y a los españoles gritando muera Fernando VII y los españoles". Todo constataba sus ideales y pronto, el 18 de de agosto de 1812, fue arrestado por un lapso de 124 días.

En su defensa, Martínez afirma que "había seguido hasta aquella época el sistema del gobierno de Caracas ejerciendo de buena fe, que toda la península de España estaba ocupada por las armas francesas, pero habiendo entendido que era falsa esta especie que estudiosamente le había publicado en estas provincias, comprendió que estas debían volver a su legítimo dueño." Ciertamente, el discurso y las acciones de Rafael Martínez, se deslindaban, probablemente con el fin último de evitar a toda costa la prisión.

La mujer de Martínez, Juana Evangelista Ponce, debido al secuestro de los bienes del marido, solicitó permiso para atender a la prisión de éste y a sus propias necesidades, con la venta de una esclava y su hija, lo que le sería concedido.

El destino de este joven, incansable revolucionario, es difícil de precisar ya que el expediente se encuentra incompleto y son pocos los datos que arroja para conocer su paradero ante la justicia y la sociedad.

Y.M.

"Sumaria información sobre la conducta y operaciones del capitán Cabildante Rafael Martínez, natural y vecino de Puerto Cabello, durante la Revolución de Caracas [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo 5, exp. 10, fs. 379–464.

MARTÍNEZ, Sabino

Los delató ante el general Miranda

Entre los meses de junio y julio de 1812, la información que se manejaba sobre Sabino Martínez apuntaba una sola cosa: era amigo del general Francisco de Miranda.

Sabino Martínez, estanquero de tabaco de la región de Guacara (actual estado Carabobo), fue encarcelado en la ciudad de Valencia y acusado de infidente por delatar, ante el Generalísimo, a todos aquellos habitantes fieles al sistema monárquico. Por tal motivo, mientras se encontraba prisionero en la Real Cárcel de Valencia, los jueces delegados del Tribunal de Secuestro –institución creada en dicha ciudad por órdenes del jefe realista Domingo Monteverde– iniciaron una averiguación para confirmar las actuaciones insurgentes de este sospechoso durante los años de la Insurrección de Caracas.

En dicha averiguación, los hermanos Xavier y Bernancio Hidalgo –ambos habitantes del pueblo de Guacara– acusaron directamente a Martínez de delator, pues, uno de ellos, fue imputado por ser espía del ejército real, hecho prisionero y sentenciando a doscientos azotes por injerencia del propio Sabino. Sin embargo, en palabras de los testigos, el castigo no fue ejecutado por la retirada intempestiva del ejército insurgente del pueblo de Maracay. Asimismo, señalaron que durante su estadía, tanto en Maracay como en Valencia, persuadió a varios habitantes (entre ellos al cura y al teniente de Justicia Mayor de Guacara), para que siguieran al "exercito de independencia".

Propietario de tres casas, con criado y mulas de arriar, este insurgente de Guacara fue considerado un infidente declarado y, a pesar de no conocerse una sentencia definitiva y su situación posterior, si se dejó muy claro que Sabino Martínez "no ha omitido medio para manifestar su decidida adhesión al pérfido sistema de independencia".

S.S.

"Contra el estanquero don Sabino Martínez, vecino de Guacara, por infidencia [1812]", AGN, Sección Causas de infidencias, tomo XIII, exp. 4, fs. 157-163.

MAYA, Justo José

Pasó por las armas a varios realistas y obligó a unos músicos a cantarle a la libertad

Muchos de los testimonios recabados, en agosto de 1815, durante el proceso por infidencia contra Maya, lo señalan como acérrimo luchador por la causa patriota. Luis Suárez, testigo de la causa, declaró que "por haber gritado ¡Viva Fernando VII!, vino éste con soldados, le puso preso y amenazó de muerte y le consta que Maya fue uno de los responsables de la ejecución de dos realistas en el pueblo de Urachiche". Asimismo, declaró Pedro Parra que "Justo Maya vino de Valencia a sublevar los ánimos de San Felipe en favor de los insurgentes, puso preso al declarante Parra y dio de latigazos a otros realistas".

También se le acusa de instigar a unos músicos a tocar "bajo el árbol de la libertad bajo la amenaza de darle de palos, además de que unido a los curas de Guama y Cocorote pasaron por las armas a muchos realistas". Por todo esto, al acusado se le abrió una causa en septiembre de 1814, que terminó el 19 de agosto de 1815. Negó todas las acusaciones, alegando que su traslado a Valencia fue motivado por el terremoto de 1812 y no para unirse a los insurgentes, y que su viaje a San Felipe, fue con ocasión de vender una hacienda a Ramón Elizondo. Es gracias a la mediación de su hermano, Manuel Vicente Maya, Provisor Canónigo Magistral de Caracas y miembro del Congreso Constituyente que declaró la independencia (aunque luego fuese colaborador de la causa realista), que Maya fue dejado en libertad bajo fianza el 3 de marzo de 1816. A partir de esta fecha, no se tienen más noticias de él, pero no se descarta su participación en otras acciones patriotas junto a su otro hermano republicano, Juan José Maya.

J. C.

"Contra Don Justo José de Maya, natural de San Felipe y Vecino de Valencia por infidente [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXV, exp. 2, fs. 67-189.

MAYTÍN, José Ignacio

Pateó el retrato de Fernando VII y lo colocó de cara a la pared

Continuaban soplando los vientos de insurrección para el año 1812 en la provincia de Venezuela. Domingo Monteverde ocupó Barquisimeto sin encontrar resistencia. Los realistas encontraban cada vez más adeptos, debido al descontento social de la población con los nuevos gobernantes y por el terrible terremoto acaecido el 26 de marzo de ese mismo año. De esta manera, consiguió la incorporación a sus tropas de pardos, mulatos, zambos e isleños, los sectores sociales más desposeídos.

A pesar de la ventaja que llevaba el ejército realista, apartada de los ruidos y estruendos de aquella guerra independentista, se fraguaba una rebelión por parte de un vecino de Barquisimeto que se desempeñaba como administrador real de rentas, su nombre era José Ignacio Maytín. El lugar de los hechos fue la Sala Capitular del Cabildo de Barquisimeto, donde reposaba el retrato de Fernando VII. Se dice que el 19 de abril de 1811 Maytín entró a dicha sala, pateó la imagen y luego la colocó de cara a la pared. Su espíritu exacerbado, irreverencia y adhesión a la causa patriota le causó muchos problemas. Se le abrió juicio en Barquisimeto, el 23 de abril de 1812, por haber jurado la independencia, ser patriota y haber deshonrado la imagen del soberano. Asimismo, se le señaló por haber desempeñado el cargo de comisario de guerra por los rebeldes.

Algunos testimonios coincidieron en que después del incidente ocurrido en la Sala Capitular, se reunieron todos los oficiales del Marqués del Toro en casa de éste. Allí le arrojaron comida y bebidas otro retrato del monarca que tenía, pero Maytín, que formaba parte de esa comitiva, nunca estuvo vinculado al hecho. Incluso, de acuerdo a lo expresado por él mismo, fue contactado en repetidas ocasiones por Diego Jalón para integrar las filas patriotas, invitación que él rechazo, aun cuando se conoce que estuvo trabajando a favor de los insurgentes por un tiempo.

El destino de este hombre se ignora, ya que el proceso judicial en su contra se encuentra incompleto. Sólo se sabe por referencia que fue apresado y Pantaleón Rosillo ordenó se le diese pasaporte de traslado a Coro o San Carlos. Se le absolvió de la acusación hecha por los actos en contra del retrato de Fernando VII, pero se tomó como voluntaria su actitud de marchar con las tropas del Marqués del Toro. La última noticia que se conoce de él es que se ordenó su traslado a Caracas por sus fulgores de rebeldía.

Y.M.

"Procedimiento contra José Ignacio Maytín por causa de insurgencia [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XV, exp. 4, fs. 76-107.

MENA, Ramón

Cabo de escuadrón que seguía las directrices del Diablo Briceño

Este Guasdualiteño, de 24 años de edad, trabajó como labrador, antes de la guerra independentista y durante ella ejerció el cargo de cabo de escuadrón. Fue sorprendido junto a 12 hombres más [119] en la acción de guerra emprendida contra los cuarteles de su Guasdualito natal. Detenido el 27 de mayo de 1813 por el comandante general de Barinas José Yáñez, y enviado con extremo cuidado junto con los otros reos a la cárcel bajo la custodia del teniente de cazadores José Sumoza.

Al infidente Mena, se le preguntó en su declaración por qué causa vino haciendo armas formando cuerpo con otros insurgentes con esta provincia, a lo que éste respondió que "porque lo obligó a la fuerza el expresado coronel Briceño, pues el declarante había tratado venirse, con José Antonio Montesdeoca, para Guasdualito y que aunque vino con dicha expedición se le presentó al Comandante don José Yáñez conducido por la compañía de caballería a quien rindió sus armas […] Preguntado: si una vez que su ánimo no era el de venir hacer armas contra esta provincia, por qué se ocupó en el empleo de Sargento o Cabo de Escuadra, constando también que estaba previsto hacerlo ayudante y a Montesdeoca Capitán, dijo: que el motivo de venir a la expedición haciendo de Cabo fue porque el Coronel Briceño lo puso en esta clase, sin embargo de que por haberse opuesto tuvo por ello una represión y que jamás ha sabido que estuviese previsto para ayudante". A pesar de que el infidente haya señalado que su participación fue a la fuerza por disposición del Diablo Briceño, las autoridades realistas vieron poco convencimiento en sus palabras. Los hechos apuntaban a que Mena era un fiel patriota y que daría lo que estaba en su alcance para obtener la victoria.

El 14 de junio de 1813 las autoridades dieron su última palabra, Ramón Mena junto con seis reos más serían enviados a San Cristóbal ser pasados por las armas "por no haber instrumentos para el suplicio del garrote y estar abolido el de Horca". A las 8:00 de la mañana del día 15 a orillas del cementerio se le concedieron los auxilios espirituales a Mena y luego, junto a los otros seis, fue ultimado.

Y.M.

---

[119] Antonio Nicolás Briceño, Pedro Baconet, Nicolás Leroux, Antonio Rodrigo, Marcelo Solage, Bernardo Paner, Buenaventura Izarra, Pedro Briceño Ramírez, Eugenio Ruíz, Ramón Mena, José Antonio Montesdeoca, Toribio Rodríguez y Gregorio Herrera.
"Contra el Doctor y Coronel Antonio Nicolás Briceño, natural de Mendoza (Trujillo) y vecino de Caracas, y otros compañeros más [1813]", AGN, Causas de Infidencia, tomo XXXVII, exp. 1, fs. 1-119.

MENDIBLE, Román

Un músico de los divinos oficios que se inclinó a favor de los revolucionarios

El pardo Román Mendible, vecino de la ciudad de Caracas, soltero, que contaba con 22 años para el año 1812, tenía la edad y condición propicia para ingresar a la milicia, sin embargo, su oficio lo liberó de tomar las armas, lo que no fue un impedimento para que manifestara sus inclinaciones hacia la causa independentista. Se desempeñaba como músico, tocando y cantando en los divinos oficios de distintos templos, sobre todo en la iglesia llamada La Merced. Mas, en sus ratos libres de ensayos y ejecuciones se dedicaba al oficio de zapatero.

El 26 de marzo de 1812, día que sucumbió la tierra a causa de un terremoto, Mendible partió de su ciudad natal, La Victoria para huir de los desastres y estragos del ambiente. Allí siguió llevando su pasión por la música a distintos templos, por esta razón, no atendió el llamado de la Ley Marcial[120] . La personalidad de Mendible le impedía tomar las armas, ni a favor de la revolución ni en defensa de la causa del Rey. Pero esto no lo hizo descartar sus posibles preferencias políticas hacia los patriotas.

Mendible estaba en la hacienda de caña del Dr. Blanco el 15 de agosto de 1812, cuando una tropa lo condujo a La Victoria para llevarlo a prisión por ser enemigo de la causa realista, atribuyéndole adhesión y colaboración al partido republicano. En su defensa declaró "que por su rusticidad no ha sabido distinguir ni formar concepto sobre la mutación de gobierno de Caracas, y que sólo seguía al demás del pueblo sin saber si hacía mal o bien". Alegando una supuesta ignorancia, su alegato no descarta que su preferencia en los asuntos políticos se haya inclinado a favor y en defensa de los llamados insurgentes.

Las últimas noticias que se conocen de este joven aficionado a la música y a su patria fue que el 10 de abril de 1813, a cargo del fiscal Uzelay, se dictó en Valencia, su plena libertad, pues, se hallaba comprendido en la Capitulación, pero se ordenó que no se ausentara de esa ciudad hasta que prestase juramento a la constitución política de la monarquía, en el Tribunal de aquella ciudad.

---

[120] A mediados del mes de junio de 1812 la situación de la Primera República era muy crítica. El capitán de navío realista Domingo Monteverde, después de haber entrado en Valencia el 3 de mayo anterior, presionaba con sus fuerzas al ejército republicano al mando del generalísimo Francisco de Miranda defendía y cerraba desde Maracay, San Mateo y La Victoria el acceso a Caracas. Para compensar las continuas deserciones que sufrían los cuerpos militares republicanos, Miranda dictó en La Victoria el 19 de junio una Ley Marcial que preveía el alistamiento de "todos los hombres libres capaces de tomar las armas, desde la edad de 15 años hasta la de 55". Excluía, por consiguiente, a los esclavos, pero no a los negros y mulatos libres. Esta medida se promulgó con el fin de reforzar las tropas patriotas, reclutando así atodos aquellos que cumplían las condiciones necesarias.

A mediados del mes de junio de 1812 la situación de la Primera República era muy crítica. El capitán de navío realista Domingo Monteverde, después de haber entrado en Valencia el 3 de mayo anterior, presionaba con sus fuerzas al ejército republicano al mando del generalísimo Francisco de Miranda defendía y cerraba desde Maracay, San Mateo y La Victoria el acceso a Caracas. Para compensar las continuas deserciones que sufrían los cuerpos militares republicanos, Miranda dictó en La Victoria el 19 de junio una Ley Marcial que preveía el alistamiento de "todos los hombres libres capaces de tomar las armas, desde la edad de 15 años hasta la de 55". Excluía, por consiguiente, a los esclavos, pero no a los negros y mulatos libres. Esta medida se promulgó con el fin de reforzar las tropas patriotas, reclutando así atodos aquellos que cumplían las condiciones necesarias.

Y.M.

"Declaración inquisitiva de Román Mendible natural de la Ciudad de Caracas [1812]", ANH, Sección Independencia, tomo 222, exp. 1000, fs. 01-06.

MENDOZA, Francisco Andrés

Patriota consumado que ejerció como alcalde de 2ª elección en Trujillo durante la revolución y en 1813 siguió a la tropa de Bolívar

Poco se sabe de la vida de Francisco Andrés Mendoza, sólo se tiene información de que fue un patriota consumado que colaboró en varias oportunidades con dicha causa.

Oriundo y vecino de Trujillo, a este infidente se le llevó a prisión el 12 de julio de 1812 por órdenes del comandante Manuel Geraldino; por haber sido Alcalde de 2da. Elección de su ciudad natal. Pero como el gobernador de Maracaibo, Pedro Ruiz de Porras, no encontró méritos suficientes para seguir la causa, el 22 de septiembre le puso en libertad, regresando Mendoza a Trujillo. Las últimas noticias que se tienen de él es que en 1813, siguiendo sus verdaderos ideales, se unió a Bolívar y terminó sus días en las campañas del Apure.

Y.M.

"Contra el Alcalde de Segunda Elección don Francisco Andrés Mendoza, natural y vecino de Trujillo; Alcalde don Francisco Miguel Oliver, natural y vecino de Betijoque; y el Capitán don Faustino Briceño, natural y vecino de Trujillo [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VII, exp. 4, fs. 318-338.

MENESES, Josefa

Anunció la celebración patriota en Caracas y la muerte de todos los leales al Rey

A esta esclava mulata de 20 años, se le abrió un juicio por infidencia el 08 de noviembre de 1815, junto a otros habitantes de Ocumare. El cargo fue por charlatanería y por haber participado en reuniones sospechosas contra el gobierno español. Testificaron contra ella Juliana Meneses, zamba libre, y Nicolasa Laya, parda libre, quienes expusieron que Josefa había tomado partido en una "conversación subversiva en la cual les decía […] que las pascuas próximas las celebrarían los patriotas en Caracas, y se pasaría a cuchillo a todos los Españoles y criollos leales al Rey". De la misma forma, según las declaraciones recogidas durante el proceso judicial, Josefa Meneses llegó a decirle a sus compañeros que "no se afligiesen por la pobreza en que se hallaban pues ella sabía [...] por un zambo llamado Francisco Luis que el dia de Pascua se cantaba la patria en Caracas y que esto estaba ya conseguido". Además, la esclava coriana repetía que había llegado el momento de acabar con todo aquel que siguiera a Fernando VII.

Josefa era propiedad del presbítero Juan José Mondragón, cura de Ocumare, a quien le fue recomendado por el fiscal que cuidara la educación de sus esclavos para así evitar que articularan palabras impropias. Durante el interrogatorio, la esclava negó todas las acusaciones con el fin de resguardar su vida, y afirmó que era mentira que se "estuviesen reuniendo clandestinamente en casa de Miguel Narváez para adiestrarse en el uso de las armas". Sin embargo, como era de esperarse, dada su condición de esclava, no se escapó del castigo ejemplarizante que le tenían preparados los españoles: se ordenó que la azotaran para que se le quitara esa mala maña de "charlatana"; castigo que demuestra las distintas penas que sufrían los hombres y mujeres dentro de aquella estructura desigual de la sociedad.

N. O.

"Contra Josefa Meneses, esclava mulata, natural de Coro y vecina de Ocumare.- Azotada.- D. Eusebio Acosta, natural de El Valle y vecino de Caracas, pulpero. Ciriaco Betancourt, natural de Ocumare y vecino de Maracay, labrador. Pío Machillanda, natural de Ocumare y vecino de Caracas, pardo. Miguel Narváez, natural de Ocumare, albañil. Alejandro Asagra, natural de Ocumare, negro esclavo. Francisco Luis, natural de Ocumare y vecino de Caracas, zambo y pulpero [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVIII, exp. 2, fs. 32-51.

MOLINA, Juan Antonio

Cincuenta azotes para su corrección

Zambo, natural de Puerto Cabello, de oficio albañil, era esclavo del señor José Joaquín Pineda, cuando éste murió, se dio a la fuga rumbo a Caracas, en donde, al parecer escuchó el rumor de que Domingo Monteverde había sido capturado por los patriotas. Al saber esto, decidió regresar a su tierra y a su paso por la ciudad de Valencia se encargó de propagar aquel rumor.

Las autoridades españolas decidieron apresarlo por alterar la tranquilidad del pueblo con esta noticia. El 27 de enero de 1813 a las 10:30 de la noche fue mandado a encarcelar en Puerto Cabello. Cuando Juana Manuela Echeverría se enteró de la noticia, procedió a declarar en los tribunales que Molina era un prófugo y que era propiedad de ella y sus hijos. Luego de seis meses de presidio la sentencia fue cambiada a cincuenta azotes, para que el esclavo corrigiera su conducta y así aprendiera la lección de no esparcir falsos testimonios que atentaran contra el orden colonial. El zambo fue entregado a Echeverría.

D.V.

"Contra Juan Antonio Molina, natural de Puerto Cabello [1813]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XI, exp.10, fs. 274-292.

MOLINA, Vicente

Dos años después de su muerte, aún sonaba su nombre en los papeles realistas

Vicente Molina, hijo bastardo de un liberto, cuyo nombre se desconoce, murió a manos de los realistas cuando éstos entraron en San Carlos, en 1814. Dos años después, cuando se inició en el poblado una serie de averiguaciones para conocer las actividades políticas de sus habitantes, se supo que Molina tenía una causa abierta por infidencia y una casa embargada en el pueblo de San José.

N. R.

"Asignación e informe hechos por el Comandante Político y Militar de otra villa sobre la conducta política de Don Francisco Antonio Hernández Molina, Don Ignacio Pérez, Don Manuel Fonseca y otros individuos de aquel partido, y existencia de sus bienes [1816]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIX, exp. 9, fs. 247-254.

MOLLEJAS, José Ramón

Uno de los rebeldes que participó en la revuelta interna del cuartel militar de Maracaibo el 12 de mayo de 1812

Escurridiza es la figura de José Ramón Mollejas, natural y vecino de Maracaibo, a quien se le emitió juicio de infidencia el 05 de julio de 1812. El motivo aparente de la acusación fue su debilidad por los ideales patriotas que estaban en boga en ese momento. Específicamente se le imputó su participación junto a otros dos hombres llamados León Francisco de Campos y José Miguel Villasmil, por participar en una intentona de insurrección contra el régimen español. La misión estaba abocada a reunir el mayor número de gente para la toma del cuartel militar de su ciudad natal, el día sábado 12 de mayo de 1812.

Fue detenido y tuvo que rendir declaraciones ante el gobernador Pedro Ruiz de Porras y su asesor Dr. Andrés María de Manzanos. Finalmente, después de estudiar el caso, estas autoridades decidieron absolverlos por no encontrar méritos suficientes para seguir en prisión.

Y.M.

"Corresponde a la prisión de tres sospechosos, sobre tratar de reunir gente para la toma del cuartel el sábado 12 de mayo de 1812, seguida en Maracaibo [1812]", AGN, Causas de Infidencia, tomo VII, exp. 2, pieza 2, fs. 73-88.

MONTESDEOCA, José Antonio

Fue sargento de caballería que siguió las órdenes de Antonio Nicolás Briceño

Detenido junto con otros doce reos más, el 27 de mayo de 1813 por el comandante de Barinas, José Yáñez, al ser sorprendidos en acción de guerra contra los cuarteles de Guasdualito y por otros hechos de rebeldía, este hombre de 29 años de edad, natural de Carora y vecino de Guasdualito, labrador en principio y luego sargento de caballería de las filas republicanas comandadas por el Diablo Antonio Nicolás Briceño, dijo llamarse al momento de las declaraciones: José Antonio Montesdeoca. Allí expresó que "hallándose en el sitio de Río Frío, enfermo, llegó el Coronel Antonio Nicolás Briceño con la expedición contra esta provincia y lo trajo en su compañía sin voluntad suya, y el día del ataque en el hato de San Pedro, cuando los enemigos iban huyendo, se escondió en un monte donde estuvo tres días, hasta que fue a recalar al hato de don Antonio Gutiérrez, cuyo mayordomo lo condujo a presentarse al Comandante José Yáñez, quien lo puso preso desde luego". Más adelante explicó la causa por la que desamparó al comandante Yáñez cuando las filas patriotas estaban próximas a atacar, abandonando la "justa causa del legítimo gobierno del Rey [dijo] para sacar a su mujer y unos trastes y llevárselos al hato que no se unió a sus enemigos para atacar a dicho Yáñez y que aunque se marchó a su país de ellos fue porque su mujer le escribió un papel diciéndole que el nominado Comandante Yáñez volvía a Guasdualito a degollar a los que lo había desamparado". Por más que enfatizara su supuesta lealtad al Rey, muchos sabían que se trataba de mentiras "piadosas" para salir ileso del caso.

Finalmente, las autoridades dictaron la sentencia de Montesdeoca el 14 de junio de 1813, donde dispusieron enviarlo a San Cristóbal para proceder a ser pasado por las armas "por no haber instrumentos para el suplicio del garrote y estar abolido el de Horca". En horas de la mañana, más o menos a las 8:00, a las orillas del cementerio, se le dieron los respectivos auxilios espirituales a los condenados y, luego de ser ultimados, los realistas desfilaron ante los cuerpos sin vida.

Y.M.

"Contra el Doctor y Coronel Antonio Nicolás Briceño, natural de Mendoza (Trujillo) y vecino de Caracas, y otros compañeros más [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXVII, exp. 1, fs. 1-119.

[121] Antonio Nicolás Briceño, Pedro Baconet, Nicolás Leroux, Antonio Rodrigo, Marcelo Solage, Bernardo Paner, Buenaventura Izarra, Pedro Briceño Ramírez, Eugenio Ruíz, Ramón Mena, Toribio Rodríguez y Gregorio Herrera

[122] Se refiere al hato de su posesión que tenía en Guadualito.

MONTESDEOCA, Juan Agustín

Murió frente al pelotón de fusilamiento por su precocidad revolucionaria

Este joven patriota de 16 años de edad fue Teniente de la Primera Compañía de Fusileros del antiguo Batallón de Numancia. En 1813 formó parte de una conspiración organizada por Juan José Briceño, Alcalde de Barinas, y cuya realización, pautada para el 01 de mayo, se vio frustrada por Manuel Antonio Gómez, quien, cinco días antes, le informó del plan al jefe realista de la población, Antonio Tíscar.

A consecuencia de ello, Montesdeoca conjuntamente con otros siete revolucionarios fueron hechos prisioneros, y el joven sentenciado a ser pasado por las armas. Murió frente al batallón de fusilamiento realista el 22 de mayo de 1813 y sus restos enterrados en el cementerio de la localidad.

L. F.

"Sobre la conspiración proyectada en la ciudad de Barinas, sorpresa de las armas y cuarteles y trato de infidencia con los enemigos, dirigida por Don Juan José Briceño, Alcalde Provincial, y fusilamiento de éste y siete compañeros más [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VIII, exp. 1, fs. 1-197.

MONTEVERDE, José María

El esclavo que gritó a viva voz: ¡Viva la América libre, Viva Venezuela, Viva la independencia!

Un esclavo natural de Antímano y vecino de El Valle fue capturado en Coche el 20 de septiembre de 1818. Su nombre era José María Monteverde, acusado de infidente porque lo escucharon gritar a altas horas de la noche que tenía 40 carabineros en las montañas dispuestos a defenderlo, que si alguien deseaba perseguirlo, se arrepentiría, porque sólo quedarían sus esqueletos. Monteverde, además, remató a viva voz: "¡Viva la América libre, Viva Venezuela, Viva la independencia!".

Según diversos testigos, el esclavo era culpable, porque no lo vieron borracho al momento de los acontecimientos, además, el imputado mostró una conducta agresiva valiéndose de una lanza para amenazar de muerte a un tal Agustín Pérez.

En su declaración, este pardo y esclavo de 21 años dijo encontrarse prófugo de su propietario Juan Bautista Monteverde. No negó haber dicho las palabras subversivas ya comentadas, pero utilizó como excusa que se encontraba bajo los efectos del alcohol, tampoco ocultó haber robado la pulpería del anteriormente mencionado Agustín Pérez ni haber tenido una lanza como arma al momento de los incidentes, aunque dejó claro que en ningún momento amenazó a nadie de muerte.

Pero Monteverde no trató de mostrarse como un ser sumiso, relató cómo después de huir de la casa de su dueño fue arrestado en El Valle (hoy Distrito Capital), pero al poco tiempo huyó de la cárcel y se refugió en Charallave (estado Miranda).

Dado las sobradas pruebas en contra de este esclavo rebelde se le declaró culpable, aplicándosele el castigo de 50 azotes de dolor en la Plaza de El Valle, 50 azotes de infamia en las calles de la ciudad de Caracas y seis años de cárcel en El Morro, en La Habana.

Sin embargo, al descubrirse problemas legales en cuanto a su propiedad, Monteverde se libró de sufrir esa pena, pues, al aparecer, su legítimo dueño, Jorge de Echezuria, que lo había cedido a Juan Bautista Monteverde, reclamó la devolución de su esclavo, que fue rechazada al declarar al infidente entregado en noxa.

Esos incidentes jurídicos le permiten al esclavo rebelde obtener el indulto del 20 de diciembre de 1819[123] , a pesar de sus palabras y conductas subversivas a favor de la causa republicana. Mientras, por el caso del hurto, Monteverde es condenado a dos años de prisión el 24 de enero de 1821. Luego de cumplir esta sentencia, este pardo debía ser vendido en subasta pública.

D.P.

[123] Real Cédula decretada el 20 de diciembre de 1819, donde el rey concede indulto general "a los delincuentes que sean capaces de él en la península e islas adyacentes, y que puedan gozarlo sin que resulte perjuicio a tercero ni a la vindicta pública, mandando al mismo tiempo que mis Consejos de Guerra e Indias me propongan inmediatamente los términos en que deberá tener efecto igual gracia para los reos militares y de la armada de todos mis dominios, y también en las posesiones de ultramar, con respecto a los que se han extraviado del sendero de la razón (…) Y siendo mi real voluntad que este indulto general se extienda a mis vasallos de América e Islas Filipinas".
"Causa contra José María Monteverde, esclavo, natural de Antímano y vecino del Valle (1818)", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XXXIV, exp. 10, fs. 523-611.

MONZANT, Hipólito

Cura conspirador de la revuelta de Maracaibo del 14 de febrero de 1812

El 9 de marzo de 1812, en Maracaibo, se levantó una justificación sobre la conducta a favor de los patriotas que presentó un cura. Aquel trámite se llevó a cabo bajo la intervención del presbítero Juan Antonio Faria, ante el notario público José Vicente Parra. A pesar de que la infidencia no tenía rostro, ni condición social ni mucho menos un oficio en específico, Hipólito Monzant se vio seducido por la revolución independentista, empero de haber jurado votos de obediencia, con su oficio, al representante de Dios en la tierra, el Rey.

A este hombre, natural y vecino de Maracaibo, examinador sinodal, comisario del Santo Oficio, vicario y juez eclesiástico desde 1802 y cura párroco de la Matriz se le acusó en varias oportunidades de ser una persona fiel a los republicanos. Además, se le vinculó a la insurrección del 14 de febrero de 1812 y, sumariado, en la del 1 de octubre de 1810, en su ciudad natal, donde él y un grupo de hombres intentaron atacar un cuartel militar realista. Inmediatamente después de esta operación fallida, las autoridades dictaron que fuese trasladado a Coro, al convento San Franciscano, con todas las consideraciones debida a su rango. Juzgó el auditor Dr. José Vicente de Anca que "el clero de Maracaibo, en su mayor parte, es adicto al sistema revolucionario".

Sin embargo, hubo en su defensa varios testigos que daban fe de su buena voluntad y filiación al sistema monárquico, de quien se decía que "ha predicado en el pueblo, afeando el delito de revolución y encargándole y la obediencia y la confianza en el actual jefe que lo gobierna". A pesar de las acusaciones sobre su rebeldía y participación en varios asuntos patriotas, consiguió el 21 de marzo de 1812, que el gobernador Fernando Miyares y el cabildo de Maracaibo, le expidiese una certificación de que su persona era fiel al Rey.

Y.M.

"Justificación del Vicario Dr. Don José Hipólito Monzant, natural y vecino de Maracaibo [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VII, exp.5, fs. 339-364.

"Juicio a varios reos por infidencia seguida en Maracaibo [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VII, exp. 2, pieza 3, fs. 89-148.

MORA, José María

Ya los americanos se habían despertado del profundo letargo en que vivían y se hallaban muy capaces de sacudir el yugo que les oprimía

José María Mora fue acusado en el mes de noviembre de 1815 por delito de infidencia, luego de jurar la independencia. Este vecino de La Grita se expresó a favor de la revolución instado por las noticias que llegaron al pueblo sobre el estado de la guerra y el triunfo de los revolucionarios en toda América. Las noticias a favor de la guerra anunciaban la victoria de Simón Bolívar y Rafael Urdaneta, ante lo cual su corazón revolucionario no pudo controlarse.

Por el año 1816 se encontraba acorralado gracias a las acusaciones sobre su presunta conducta política en pro de la causa revolucionaria. El listado desplegable de sus facciosas acciones condujo a la apertura de un juicio el 28 de marzo del año mencionado. Entre sus hazañas estaba la de filtrar información a las tropas patriotas, indicándoles dónde podrían encontrar el ganado y frutos comestibles y, mejor aún, donde se hallaban a sus enemigos. Pero esto no fue suficiente para Mora, reiteraba una y otra vez su filiación a la causa independentista. En conversaciones que sostuvo con José María Duque en San Telmo expresó una fuerte exaltación por su patria, por lo que éste último reaccionó comparando los tiempos actuales con los de antes de la revuelta de Caracas, y afirmó que "eran tiempos felices en que gobernados por el Rey en dominios de América era todo prosperidad y que desde que inventaron la independencia todo era quebranto, lástimas y amarguras". A lo que respondió Mora exaltado: "no hay alegría subyugado a los opresores españoles", explicó que los americanos debían separarse del yugo y la tiranía de los españoles ya que "la América tenía ya hombres muy doctos en la ciencia y superaban a los españoles y por consiguiente ya los americanos se habían despertado del profundo letargo en que vivían y se hallaban muy capaces de sacudir el yugo que les oprimía". Su espíritu despierto y audaz lo hizo meritorio de los más viles ataques por parte de los realistas.

Por ser considerado culpable del delito de infidencia, se sentenció el embargo de sus bienes finalizando el mes de enero de 1816. No se tienen más datos sobre el paradero de Mora durante los tiempos revolucionarios, pero no se pone en duda que haya seguido colaborándole al sistema independentista y vertido loas a ese abrir de ojos por parte de los americanos, tal como él mismo manifestaba.

YM/ NR

"Contra José María Mora, vecino de La Grita, reo de infidencia [1816]", ANH, Sección Independencia, tomo 422, exp. 2036, fs. 1-4.

"Contra Don Agustín García, natural y vecino de La Grita; el Vicario Don Fernando José García, natural y vecino de La Grita; el presbítero Don Bernardo García, natural y vecino de La Grita, Cura de Capacho y Capellán de Ejército; presbítero Don Agustín Cáceres, Cura de Pregonero; presbítero Don Valentín Contreras, Cura de La Grita, de donde es natural y vecino; el Alcalde Don Bernabé García, natural y vecino de La Grita; el Alcalde don José Antonio Guerrero Noguera, natural y vecino de La Grita, Don José María y Don Pedro Luciano Mora, naturales y vecinos de La Grita; Don Joaquín Valbuena, vecino de La Grita; y Don Rafael Díaz, vecino de Pregonero [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVIII, exp. 11, fs. 173-204.

MORA, Pedro Luciano

Los americanos se han despertado para sacudir el yugo que los oprime

En noviembre de 1815 fue apresado junto a otros vecinos de La Grita por haber cometido el infame crimen de jurar la independencia. Manifestó su apoyo a los revolucionarios Simón Bolívar y Rafael Urdaneta cuando llegaron al pueblo noticias sobre el estado de las guerras de independencia en toda América, resaltando los casos particulares de México, Perú, Panamá y Popayán.

En su declaración, el testigo José María Duque señaló que "el Mora lo exhortó a que debían los Americanos [desprenderse] del yugo y tiranía de los españoles que querían acabarlos […] sabía que venía Bolívar, con cuarenta mil hombres y que le conversó otras tantas locuras, entre ellas la de decir que ya […] los americanos se habían despertado del profundo letargo en que vivían y se hallaban muy capaces de sacudir el yugo que [los] oprimía".

Luego de las respectivas averiguaciones, se sentenció el embargo de sus bienes, en enero de 1816 uno de los castigos más comunes durante los años de la guerra.

N.R.

"Contra Don Agustín García, natural y vecino de La Grita; el Vicario Don Fernando José García, natural y vecino de La Grita; el presbítero Don Bernardo García, natural y vecino de La Grita, Cura de Capacho y Capellán de Ejército; presbítero Don Agustín Cáceres, Cura de Pregonero; presbítero Don Valentín Contreras, Cura de La Grita, de donde es natural y vecino; el Alcalde Don Bernabé García, natural y vecino de La Grita; el Alcalde Don José Antonio Guerrero Noguera, natural y vecino de La Grita, Don José María y Don Pedro Luciano Mora, naturales y vecinos de La Grita;Don Joaquín Valbuena, vecino de La Grita; y Don Rafael Díaz, vecino de Pregonero [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVIII, exp. 11, fs. 173-204.

MORALES, José Francisco

Valiente espía patriota infiltrado en las tropas de Boves

Este joven, quien en 1817 contaba con 20 años de edad, fue traído de Guinea (África), para ser esclavizado en Caracas por el isleño Domingo Morales, quien falleció en 1813 a manos de los patriotas. Tras la muerte de su dueño, Morales huyó en compañía de dos esclavos a Guarenas, donde aparentemente se unió a las tropas del asturiano José Tomás Boves y combatió contra los republicanos hasta la toma de Maturín por parte de los realistas, el 11 de diciembre de 1814. Sin embargo, se ha establecido que durante el tiempo que sirvió a los realistas, se convirtió en un espía patriota que trasladaba correspondencia desde los llanos hasta Quebrada Honda.

En 1817 su dueña, viuda de Francisco Morales, Francisca Rivero, dio orden de buscarle y al poco tiempo fue detenido y llevado amarrado a la Cárcel Real de Caracas. Entonces, se le abrió un juicio por infidencia el 30 de septiembre de 1817, bajo el cargo de espía infiltrado en las tropas realistas durante el año de 1814. A tales efectos, el General español, Pablo Morillo, ordenó la apertura de un proceso judicial contra Morales y declaró que el muchacho era un "...pícaro que venía de entre los insurgentes que había traído cartas, y que venía con el objeto de saber el número de tropas que había en Caracas". Sin embargo, debido a las gestiones de Rivero y a las averiguaciones realizadas por el Procurador José Gregorio Trujillo, se recomendó su liberación y, finalmente, el 27 de enero de 1818, el Gobernador Juan Bautista Pardo y el Asesor del Tribunal Francisco de Paula Vilches, ordenaron la entrega a su dueña, por lo cual no puede decirse, siendo precisos, que haya quedado en libertad.

E. B.

"Causa al esclavo José Francisco Morales, natural de Guinea y vecino de Caracas; y a Roque Guitión, natural y vecino de Quebrada Honda [1817]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXI, exp. 7, fs. 115-145.

MORALES, Juan de Dios

Un patriota desde la receptoría de Alcabalas de La Guaira

Desde 1802 Juan de Dios Morales fue designado como oficial de la Receptoría de Alcabalas de La Guaira y permaneció en este cargo hasta la llegada de la Revolución de Caracas, en la que colaboró con la causa patriota. Por esta razón se le acusó de infidente del año 1812. Durante su juicio muchos coincidieron en que era simpatizante de los aires de libertad y cambio que rondaban con fuerza por doquier pero que aun así, no fue ningún cabecilla de revuelta ni hizo daño alguno a españoles.

Morales, vecino y natural de La Guaira, soltero, blanco, de 26 años de edad, es conducido a la cárcel de su jurisdicción el 15 de agosto de 1812. Debido a las duras circunstancias en que se encontraba el reo, éste declaró a favor de su inocencia para librarse de las duras penas que traía consigo el calabozo, por lo que dijo que: "no tuvo parte en la revolución, no fue empleado por el gobierno insurgente, ni tomó las armas contra las del Rey […] por lo tanto ve con el mayor dolor, que un hombre inocente esté padeciendo la dura prisión de un calabozo con pesados grillos […] separado de la vista de su madre y hermana.". Sus suplicas fueron escuchadas y en un comunicado emitido el 28 de abril de 1813, en Valencia, se le dejó en libertad con total desembargo de sus bienes no sin haber padecido la dura prisión por ser sospechoso de infidente.

Y.M.

"Causa formada contra D. Juan de Dios Morales por infidencia [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XIX, exp. 9, fs. 137-147.

MORALES, María Tomasa

Sirvió la mesa de Miranda y lavó sus ropas

Fue una india de Coro. El nefasto crimen cometido en agosto de 1806 por María Tomasa Morales, fue servir la mesa donde comió Francisco de Miranda, y lavar sus ropas. Por esta razón, es sometida a un interrogatorio y se le abrió un expediente. Durante aquellos sucesos, el gobierno español "mandó por la justicia desalojar la ciudad", con la amenaza de que todo aquel que se quedara sería sospechoso de rebelde. La mujer alegó en su defensa que, en efecto, ella huyó hacia el conuco de Antonio del Rosario, pero posteriormente fue obligada a entrar, custodiada por unos guardias, en un cuarto en la casa de don José de Zavala. Allí se encontraba el general independentista, y fue forzada a servirle en las labores domésticas. Tras hacer estas declaraciones no se conoce otra información sobre su destino.

K. P.

"Copia de la 2da pieza de la causa seguida a Don Francisco Labastida, Luis Antonio Guaira, Francisco Javier Borges, Jacinta Vergara y María Tomasa Mora, Complicados en la invasión de Miranda [1807]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXIX, exp. 9, fs. 424-452.

"Proceso penal por delito político seguido en 1806. Rels [sic] con la Invasión de Miranda [1806]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XL, exp. 1, fs. 1-259.

MORENO, Joaquín

El difusor de noticias revolucionarias

Soltero, de 40 años de edad, fue un labrador y traficante, al que capturaron en el pueblo de Altagracia por orden del Teniente de Justicia Mayor, Joaquín de Elisondo. Tras ser conducido a la cárcel pública de Caracas que estaba en "la Quebrada de Capuchinos o Lazarinos" se le inició un juicio el 08 de febrero de 1813, bajo el cargo de propagar noticias revolucionarias en contra del gobierno, así como de anunciar, la presencia de las tropas patriotas en tres lugares distintos del territorio venezolano. En principio, aceptó públicamente sus palabras, diciendo que "es cierto que en el estanco dixo a presencia de los testigos que se le han leído, que Coro y Trujillo estaban cogidos y actualmente estaban combatiendo a la ciudad de Barinas los de Santa Fe, y que el virrey viene a hacer excrutinio de la firma a que el señor capitán general don Domingo Monteverde tiene del Rey", pero luego se retractó de lo expresado en su declaración instructiva, señalando: "que lo que quiso decir fue que había salido gente no se sabía si para Coro, Trujillo o Barinas".

Debido a sus declaraciones contradictorias se le condenó, el 27 de marzo de 1813, "a que trabaje en las obras públicas con grillete por seis meses", sentencia que fue aprobada por el Comandante español Domingo de Monteverde. Luego de ser condenado, no se tuvo más noticias sobre el destino de este venezolano contestatario, natural de Santa María de Ipire y vecino de Cagua.

En el juicio sumario en su contra, se dijo que era "color zambo", no obstante, Moreno en sus declaraciones señaló ser "indio".

E. B.

"Contra Joaquín Moreno, (zambo), natural de Santa María de Ipire y vecino de Caucagua, por propalador de noticias revolucionarias contra el Gobierno de su S.M.C [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo III, exp. 8, fs. 150-158.

MORENO, José de la Cruz

Ayudó con dos mulas a las tropas insurgentes

Tras la pérdida de la Primera República a mediados de 1812, Simón Bolívar evalúa la situación que dio pie a la derrota ante Domingo Monteverde. Para ello analiza las causas sociopolíticas y económicas que favorecieron tal desenlace y plasma sus reflexiones en el famoso Manifiesto de Cartagena. Mientras las autoridades españolas continuaban la persecución contra todo aquel que hubiese demostrado su simpatía hacia la causa independentista.

Hacia diciembre de ese año un aragüeño de 41 años nacido en Villa de Cura, de calidad blanco y de nombre José de la Cruz Moreno debió enfrentar a las autoridades por su vinculación con los insurgentes. Fue señalado por haber expresado públicamente su rechazo al gobierno español al tildarlo de malo y decir que pronto llegaría un nuevo gobierno de mano de los rebeldes, también auxilió a las tropas patriotas con dos mulas.

La ausencia de testimonios que certificaran fehacientemente las acusaciones hechas en contra de Moreno originó que en marzo de 1813 la Real Audiencia de Valencia emitiera un comunicado donde lo absolvía de toda culpa.

E.B.A.

"Contra Don José de la Cruz Moreno, natural y vecino de Villa de Cura [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XVII, exp. 3, fs. 71-105.

MORENO, Josefa

A pesar de servir la mesa de Miranda no tuvo conocimiento de sus planes

En 1806, cuando Francisco de Miranda entró en Coro, las autoridades españolas ordenaron el inmediato desalojo de la ciudad bajo la amenaza de que todo aquél que desobedeciese la orden, sería sospechoso de apoyar a los patriotas. Sin embargo, no todos abandonaron sus hogares y por esa razón, cuando Miranda y sus tropas se retiraron, se dio inicio a una serie de averiguaciones para saber cómo y en qué habían colaborado y participado los desobedientes.

A tales efectos, se le abrió juicio por infidencia a Josefa Moreno, viuda, natural y vecina de Coro, quien trabajaba como cocinera, lavandera y costurera. Ella reconoció, al igual que María Tomasa Morales, que había preparado la comida para el General y su ejército, pero aclaró que por encontrarse ocupada en la cocina, no tuvo conocimiento de las conversaciones que Miranda sostuvo con sus oficiales. Este argumento bastó a los realistas para no enviarla a prisión.

K. P.

"Proceso penal por delito político seguido en 1806. Rels [sic] con la Invasión de Miranda [18'6]". AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XL, exp. 1, fs. 1-259.

MR. KING

Simpatizante de la República, quería vengar los agravios que el gobierno español cometió en su contra

A este personaje inglés se le abrió una causa judicial bajo el cargo de ser adepto al gobierno republicano. Sin embargo, son pocas las declaraciones que pudieron sustentar el caso, ya que el conocimiento del inglés, lengua materna de King, no era común en el Puerto Cabello de la época, donde desembarcó en agosto de 1815, proveniente de Curazao.

Por una parte, estaban los testigos que declaraban haberle oído hablar a favor de los revolucionarios y, por la otra, aquellos que expresaban haberle conocido, pero por ignorancia de la lengua no entendían lo que el acusado decía. Había otro grupo de personas que oyeron a King decir: "él y el comandante de la fragata donde vino a éste Puerto, habrá como un mes, pensaban en sabiendo al mar agarrar cuantos buques Españoles se dirigieran a este Puerto y apresarlos, para desquitarse de que doscientos barriles de harina que le había robado el Gobierno Español".

Marina García, otra testiga convocada a declarar en la causa abierta en 1815, indicó que le oyó manifestar "que le agradaban los insurgentes mucho y que los españoles no sacarían nada contra los insurgentes".

La acusación más grave fue la del Comandante Político y Militar de Puerto Cabello, Joaquín Hidalgo Mesmay, quien lo señaló como una persona que había arribado desde Curazao a Puerto Cabello, con las intenciones de espiar el funcionamiento de las tropas españolas.

Finalmente, la causa quedó incompleta y no se tienen noticia sobre la sentencia emitida, ni sobre el destino que corrió King en tierras americanas.

N. O.

"Contra Mr. King natural de Inglaterra, por adicto al Gobierno revolucionario de Venezuela [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVIII, exp. 5, fs. 73-79.

MUÑOZ, Florencio

Ni siquiera en prisión pudieron callar a este Patriota: "nunca van a aprehender a los participantes del gobierno de Caracas"

El 25 de agosto de 1812, a los 53 años de edad, este labrador valenciano y comerciante en la región de Curiepe, fue enjuiciado por infidelidad al Rey. Según diferentes testigos, durante el convulsionado año de 1812, Muñoz profirió palabras subversivas a favor de los patriotas y en contra de la corona española. Entre ellas, algunos testigos le escucharon decir que "debían creer en el gobierno de Caracas y no en el de Fernando VII"; asimismo, otros testigos afirmaron haberle oído decir que "Fernando VII era ilegítimo y que él era mejor que el rey".

Sus declaraciones también se extendieron hasta la prisión, donde expresó: "nunca van a aprehender a los participantes del gobierno de Caracas". Sin embargo, por falta de pruebas suficientes, el 10 de junio de 1813 fue puesto en libertad y regresó con su familia. Aunque no se tienen más noticias sobre él, no se descarta que haya realizado otras acciones de índole subversiva.

S. S.

"Expediente contra Florencio Muñoz por predicar a favor de la revolución [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XIX, exp. 12, fs. 404-453.

N

NADAL, Francisco

El regidor que traicionó al Rey

El 6 de junio de 1818 es acusado de infidente en Valencia (actual estado Carabobo) Francisco Nadal, que pese a ejercer el cargo de regidor en Araure (hoy estado Portuguesa) recibió el nombramiento de Teniente Justicia Mayor cuando esa villa fue tomada por las tropas insurgentes en abril de ese mismo año.

Esa actuación de Nadal era sin lugar a dudas una traición al Rey, sobre todo debido al importante cargo que ejercía, pero el imputado se defendió bajo el argumento de supuestamente haber sido obligado por los facciosos republicanos a ejercer ese cargo, dijo haberlo hecho contra su voluntad y sus deseos, explicó que huyó cuando la ciudad fue retomada por los leales al Rey porque no quería ser considerado traidor a su majestad.

Quiénes refrendaron en su contra dijeron de que estando en el ejercicio si bien Nadal no obligó a nadie a alistarse en las tropas republicanas, si marchó con ellos para tomar San Carlos (estado Cojedes), que buscaba personas para que se unieran a esa causa colaboraban con él varios personajes que serán igualmente acusado de infidentes, como Ramón Loperanis, Francisco Fernández y Francisco Pérez.

Finalmente, Nadal, natural y vecino de Araure, fue considerado como un auténtico revolucionario, ordenándose el embargo de sus bienes y su encarcelamiento, al igual que Loperanis, Fernández y Pérez, aunque no se refleja en el expediente cuánto tiempo permanecerían tras las rejas.

D.P.

"Causa contra Francisco Nadal regidor del ayuntamiento, natural y vecino de Araure; y también Don Ramón Loperanis, Don Francisco Fernández y Don Francisco Pérez, todos vecinos de Araure (1818)", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XXXIV, exp. 9, fs. 487-521.

NARVÁEZ, Miguel

Un albañil que ofrecía su casa para reuniones sediciosas

Albañil de 52 años de edad y natural de la Sabana de Ocumare. En el mes de noviembre de 1815 fue apresado por ofrecer su casa como centro de reuniones para un grupo de sediciosos que se congregaban todas las noches con la "perversa" intención de conspirar a favor de la independencia. La acusación que lo llevó tras las rejas fue realizada por la esclava mulata Josefa Meneses, propiedad del presbítero Juan José Mondragón, cura de Ocumare. Luego de recoger los testimonios de los involucrados en la causa, el fiscal Pereyra, encargado de seguir el juicio, ordenó su libertad por falta de argumentos probatorios de culpabilidad.

N.R.

"Contra Josefa Meneses, esclava mulata, natural de Coro y vecina de Ocumare.–Azotada.– D. Eusebio Acosta, natural de El Valle y vecino de Caracas, pulpero.– Ciriaco Betancourt, natural de Ocumare y vecino de Caracas, pardo.– Miguel Machillanda, natural de Ocumare, albañil.– Alejandro Asagra, natural de Ocumare, negro esclavo.– Francisco Luis, natural de Ocumare y vecino de Caracas, zambo y pulpero [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVIII, exp. 2, fs. 32-51.

NARVARTE, Andrés

Se dará la voz: Viva la Patria y la Religión Santa, a su defensa animosos y esforzados compatriotas, recobremos nuestros derechos usurpados

En uno de los cuarteles militares de la ciudad de Maracaibo, un grupo de oficiales ejecutaban silenciosamente el 14 de febrero de 1812 una sublevación en la que aspiraban apresar a los realistas, dejar en libertad a los patriotas allí recluidos y pedir más refuerzos de Mérida y Trujillo para convocar a Cabildo y formar así una junta patriota. Uno de los cabecillas de esta revuelta fue el oficial Andrés Narvarte, comisionado político en la ciudad de Trujillo por los rebeldes, que fue acusado por su ayudante Felipe García de Sena de ser el autor intelectual del escrito donde se daban las órdenes para la toma del cuartel.

En un extracto de ese manuscrito escrito por Narvarte se lee lo siguiente:

> "La mayor parte de los oficiales son adictos al sistema de Venezuela, se tomarán todas las medidas, a fin de que fuese posible se encuentren de guardias todos los oficiales patriotas el día señalado a las tres de la mañana en los puestos de la cárcel, Principal o Casa del Gobernador, y la de dos comandantes [...] los que avanzan tomar los cañones de su costado, y pondrán en libertad para que auxilien la acción, y los segundos impedirán la salida de los referidos jefes a la plaza, poniéndolos inmediatamente presos en lugares seguros, y con centinelas de toda confianza [...] Los cuatro cañones que se hallan repartidos en los cuatro ángulos de la plaza, serán sorprendidos por cuarenta hombres, repartidos en ocho porciones iguales, de los cuales irán dos por cada boca calle [...] los destinados a esta acción como también a la de prender a los Jefes, llevarán la prevención Cabestros, pistolas y puñales, todo oculto bajo de la chaqueta= al mismo tiempo, pasarán otros cuarenta hombres con iguales armas ocultas a tomar el parque de Artillería [...] Se dará la voz: Viva la Patria y la Religión Santa: a su defensa animosos y esforzados compatriotas: recobremos nuestros derechos usurpados [...] A cada cañón se destinarán seis hombres inteligentes en el manejo, y cuatro

> sirvientes, quedando además seis con unas hachas pequeñas y de cabo corto, que también llevarán conmigo ocultas para derribar las ventanas del almacén de pertrechos, y sacar prontamente lo necesario".

Su sangre fervorosa sedienta de libertad y su liderazgo ante la intentona de Maracaibo del 14 de febrero de 1812, lo condujeron a la cárcel, poniéndose a la orden del Gobernador de Maracaibo. Por estar incompleto el expediente, se desconoce cuál sería el destino de este líder revolucionario, que probablemente no cesaría su lucha de concretar el ideal de independencia de la Corona Española.

Y.M.

"Juicio a varios reos por infidencia seguida en Maracaibo [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VII, exp. 2, pieza 6, fs. 216-224.

NAVAS, José María

Un pardo ciego que levantó su voz contra una alta autoridad

El 6 de octubre de 1818 se acusa de infidentes a José Godoy, Manuel Pomblas y José María Navas en la provincia de Barcelona (estado Anzoátegui), luego son trasladados a Caracas donde finalmente culmina el juicio.

De los tres, el último, José María Navas, resulta ser un personaje sumamente interesante, por ser un pardo libre, zapatero, ciego e inválido. A diferencia de los otros dos acusados, no tuvo participación alguna en los sucesos de la Casa Fuerte de Barcelona. Pese a ello, se dudaba de su inocencia, de allí que se percibiera como un adicto al sistema revolucionario, siendo enemigo del Rey desde hace mucho tiempo.

Otro elemento de interés es cómo se puso en duda la ceguera de Navas, pues, varios testimonios ponían en duda esa condición del imputado, ya que en la época donde mandaban "los rebeldes" (II República) tenía buena vista.

José María Navas se defiende acusando a Joaquín de Urquizu, ayudante mayor del Regimiento de Infantería, comandante político y militar de la provincia de Barcelona (estado Anzoátegui), de ser el causante de su juicio, porque éste le debía dinero tanto por el alojamiento en casa de su madre como por el lavado de la ropa. El acusar abiertamente a una alta autoridad es un hecho que demuestra su valentía.

Dada su condición de discapacidad, trata de dejar claro que no ha cometido ningún tipo de delito contra el Rey, por esa razón no tenía porque acogerse al indulto del 21 de septiembre de 1817[124] .

El procurador va a interceder por Navas pidiendo su liberación, pero bajo la obligación de que cambiara su conducta, sino se iban a tomar acciones más serias en su contra. Al igual que José Godoy y Manuel Pomblas, por decisión del fiscal se le prohíbe el regreso a Barcelona y Cumaná en enero de 1819.

Navas va a apelar la sentencia, pidiendo que dada su condición de ciego y el hecho de que su madre y esposa se hallaban en Barcelona, se le permitiera volver a esa provincia, ya que no tenía de qué vivir y su vida "era muy triste" al no tener familiares en Caracas, ni siquiera podía contar con algún muchacho que le ayudara a pedir limosna o lo llevara a la iglesia.

[124] Se trató de un indulto dado en tiempos donde mandaba el español Pablo Morillo. Firmado el 21 de septiembre de 1817, El mismo contemplaba el perdón para reos fugitivos que en el lapso de 6 meses (si estaban en España) y un año (para los que estuvieran fuera del reino) se presentaran ante cualquiera autoridad de justicia.

Pero su petición fue negada, ya que: "aquella ciudad lejos de haberse pacificado se halla infestada de los grupos de bandidos y enemigos, y de ninguna manera puede convenir que el indiciado vuelva a ella".

Ello demuestra las serias dificultades que tenían las autoridades realistas por mantener en orden al oriente del país, aunque nos queda un relato interesante de un pardo ciego, que según los datos, demostró signos de rebeldía que fueron objeto de suspicacias para las autoridades, siendo catalogado como un sujeto peligroso para el orden en la provincia de Barcelona.

D.P.

"Causa contra José Godoy, Manuel Pomblas y José María Navas naturales y vecino de Barcelona y Francisco Osorio, vecino por adictos al gobierno revolucionario [1818]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XXXIV, exp. 1, fs. 1-55.

NEGRETE, Manuel

Patriota condecorado y capitán del ejército patriota en Ocumare

Había caído la Primera República y las autoridades españolas regresaron al poder para arremeter contra todas aquellas personas que demostraran alguna inclinación hacia el sistema republicano. Manuel Negrete, caraqueño, labrador y de 31 años de edad, no escapó a esta situación.

En el juicio que se le abrió a Negrete el 10 de noviembre de 1812, se le imputó una serie de cargos que no pudo, pese haberlo intentado, desmentir. Entre éstos se encontraban: haber sido Secretario del Gobernador de La Guaira durante los sucesos del 19 de abril de 1810 y, amparándose en su cargo, emitir pasaportes ilegales. Por otro lado, haber recibido una condecoración con un escudo revolucionario y haber sido designado como Capitán del ejército patriota de Ocumare.

Uno de los testimonios que se emitió en su contra establece que Negrete fue "uno de los más empalmados patriotas que causaron la revolución de abril de 1810 […] distinguiéndose con sus hechos revoltosos en términos que mereció que un gobernador le distinguiera con un escudo que traía en el brazo izquierdo y decía ser ganado por los rebeldes […] que condujo el alboroto de dicho día 19 de abril y que también le premiaron haciéndole capitán de las tropas de Ocumare.

Otro testigo afirmó que "el acusado como capitán, acompañó al marqués del Toro en la expedición que hizo a Valencia contra los leales al rey". Cuando Negrete tuvo la oportunidad de presentar su defensa, negó todas las afrentas para salvaguardar su vida, y señaló que "lo de las medallas y las condecoraciones fueron recibidas en la revolución como alarde de que el gobierno revolucionario premiaba con escudos y con otras gracias y eligieron al confesante al azar". Respecto a su participación en los sucesos de abril de 1810, declaró "que iba acompañando a su mujer a los oficios de Jueves Santo que se celebraban aquel día en la Santa Iglesia Catedral con la pompa y magestad acostumbrada, y que se marchó a su casa de la que no volvió a salir aquel día, pero en el día siguiente le convocó el gobierno para acompañar al Señor Emparan y a los ministros de la Audiencia [...] hasta que se embarcaran a la España".

A pesar de que, como afirmó el fiscal de la causa, "la qualidad de éstos delitos no sólo demuestran que ha sido un traidor notorio, sino que además fue de los cooperadores y auxiliadores de la revolución en el día 19 de abril", Negrete, quien había sido trasladado preso a la plaza de La Guaira el 16 de noviembre de 1812, fue finalmente dejado en libertad pues se acogió al decreto real del 15 de octubre de 1810[125] . La causa es cerrada el 20 de mayo de 1813, tras lo cual se le devolvieron todos sus bienes.

M. A. G.

[125] El decreto del 15 de octubre de 1810 sanciona la "Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes".
"Contra Manuel Negrete, capitán Patriota", AGN, Sección Causas de Infidencia, t. XVIII, exp. 11, fs. 370-396.

NUCETE[126], Juan

Cuarenta y cinco días debió permanecer en la cárcel por infidente

Miliciano de la provincia de Caracas durante los primeros años de la revolución. El 2 de mayo de 1813, mientras transitaba por los pueblos del actual estado Zulia con pasaporte otorgado por el gobierno realista, fue apresado y acusado en el presunto delito de infidencia "por habersele encontrado dentro de su baúl el uniforme que usó entonces [se refiere al "gobierno de independencia"], a tiempo que capciosamente seguía para los valles de Cúcuta". El comandante español Bartolomé Lizón lo remitió a la ciudad de Maracaibo donde permaneció 45 días incomunicado en el calabozo del cuartel veterano. Durante este año, Lizón controlaba la región de Maracaibo, pero al recibir noticias de las acciones de los revolucionarios comandados por Francisco de Paula Santander, resolvió marchar a Cúcuta para hacerle contraofensiva.

En los argumentos de su defensa, señaló que de acuerdo a las resoluciones de la capitulación de San Mateo entre Francisco de Miranda y Juan Domingo Monteverde (25/07/1812) había sido juzgado con anterioridad, por lo que desconocía los verdaderos motivos de su prisión. Durante los primeros meses que estuvo encarcelado, recibía la ración diaria de "un real y un cuartillo" para su manutención, la cual iba dirigida a su esposa que se encontraba en los últimos meses del embarazo y a su pequeño hijo. En vista del atraso del pago de su pensión, reclamó la cancelación de lo que se le adeudaba cuya suma alcanzaba la cantidad de 152 reales. En el transcurrir de seis meses, su estado de salud tanto físico como mental se hallaba debilitado.

El estado de la guerra para ese momento imposibilitaba la llegada regular de recursos a las cárceles, escaseando alimentos y medicinas. Se le realizó una evaluación médica en la que el Dr. José Fernández Cruzado, médico y cirujano del batallón Veterano, determinó que padecía de hipocondría, la que en muchas ocasiones lo arrastraba hasta el sufrimiento de una "manía melancólica".

Aunque la causa está incompleta, se sabe que se le otorgó la fianza para salir del calabozo y continuar su prisión en su hogar acompañado de su familia, bajo el argumento de ser una medida "humanitaria" por parte del gobierno de los realistas.

N.R.

---

[126] NOTA: De acuerdo a la información extraída de las averiguaciones, se presume que tenga vínculo familiar con el infidente Francisco Nucete Muñoz, cuya causa se encuentra en el tomo IX, folio 181.

"Contra Juan Nucete, Oficial Insurgente, vecino de Caracas [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVIII, exp. 8, fs. 99-126.

O

OBELMEJÍA, María del Carmen

Huyó de las tropas españolas

Hermana de Josefa Palacios y Obelmejía y vecina del pueblo de la Sabana de Ocumare, huyó hacia la ciudad de Caracas con su familia luego de que las tropas de Francisco Rosete entraran a dicho pueblo en la campaña de pacificación de los Valles del Tuy. Estando en Caracas decidió emigrar con su familia a la isla de Saint Thomas en el año 1814, con el objetivo de salvaguardar sus vidas ante la amenaza que representaba la invasión de las tropas de Boves a la ciudad, puesto que no era un secreto para nadie el destino que corrían los blancos si se cruzaban en su camino. Un año más tarde regresó con sus hermanas para rehacer su vida, pero encontrándose desamparadas económicamente, ya que se vio en la necesidad de esperar cinco años (hasta 1820), para que se desembargaran los bienes que les habían sido confiscados a partir de la averiguación que se inició sobre la conducta política de Pedro Vegas y Mendoza, difunto esposo de Josefa, su hermana, quien cayó muerto en 1814 ejerciendo el cargo de teniente Justicia Mayor.

N.R.

"Contra el Teniente Justicia Mayor de Ocumare del Tuy y su jurisdicción, Don Pedro de Vegas y Mendoza [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXVIII, exp. 2, fs. 129-367.

OBERTO, Juan Bautista

Acusado de fundar una sociedad patriótica en Sabaneta

Presbítero de Coro, a quien le fueron atribuidos unos versos satíricos en contra de la expedición del Marqués de Toro. Sin embargo, este cura oriundo de Barinas, fue enjuiciado el 16 de junio de 1812 por infidelidad al rey. Los testigos que declararon durante la causa, señalaron que Oberto era un patriota decidido, que además estaba involucrado en la causa del Intendente de Barinas, Domingo González, quien a su vez había sido enjuiciado por la misma causa.
A lo largo de su labor como Capellán del hospital general de la localidad, introdujo, en diciembre de 1811, un reclamo para que se le cancelase su sueldo, lo cual le fue concedido. No obstante, Pedro Alcántara Espejo, quien fungía como Alcalde Ordinario de los realistas en 1812, y a quien Oberto dirigió su reclamo, declaró que el capellán abandonó su puesto de trabajo en el hospital para trasladarse a Sabaneta y fundar allí una sociedad patriótica. El juicio concluyó el 11 de noviembre de 1812 y el presbítero fue sentenciado a seis meses de cárcel y a cancelar el pago de los costos.

G. S.

"Contra Don Domingo González, natural de Caracas y vecino de Barinas [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VIII, exp. 5, f. 327-347.
"Contra el Presbítero Juan Bautista Oberto, natural de Coro y vecino de Barinas [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VIII, exp. 7, fs. 396-412.

OBREGÓN, Rosario

Estuvo en las filas del ejército patriota

Hombre de fuertes impulsos vinculado al ejército patriota, con sangre barinesa sedienta de libertad. Escasos datos arroja el documento sobre la figura y participación de este infidente en la causa patriota.

Sólo se sabe que el 13 de agosto de 1815, en su ciudad natal, se le abrió un juicio por estar comprendido en el ejército patriota y apoyar en cuerpo y alma la Revolución Independentista. Dicha conducta "descarrilada" fue certificada por varios testigos: Casiano Díaz, Bruno Calvo, León Díez, Amador Figueroa y Juan de Dios Machado. El dictamen final fue proceder al embargo de los bienes de dicho acusado, cerrándose el caso el 22 de septiembre de 1815.

Y.M.

"Causa Criminal contra Rosario Obregón por comprendido en la rebelión [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVI, exp.6, fs.115-122.

Oliver, Francisco Miguel

Entró con los patriotas en la rebelión de Trujillo y sedujo a los negros de Gibraltar a favor de la insurrección

Escasos son los datos que arroja el expediente que involucra a Francisco Miguel Oliver, natural de Betijoque (actual estado Trujillo), de 33 años de edad, viudo, de oficio labrador y alcalde y receptor de Real Hacienda designado por el Rey en Gibraltar (hoy estado Zulia). Escuchando ya los cañones de la guerra, se retiraría de aquella bandera para enarbolar otra con aires de libertad. Su comportamiento desenfrenado en apoyo a los revolucionarios, lo dio a conocer como una fuerte amenaza a los intereses de la Monarquía. Cosas como: entrar con los patriotas en la rebelión de Trujillo, haber ido a seducir a los negros de Gibraltar a favor de la rebelión y haber compartido con Fray Ignacio Álvarez[127] le daba el pasaporte directo para la prisión. Fue sentenciado por Pedro Ruiz de Porras y el auditor José Vicente de Anca a destierro perpetuo, 50 pesos de multa, más los costos procesales, y a cuatro años de presidio; pero la Real Audiencia, el 21 de abril de 1813 le cubrió con el manto del perdón ordenando se le devolviese lo embargado.

Y.M.

[127] Sacerdote de Betijoque a principios del siglo XIX, que se destacó por su ímpetu revolucionario, colaborando con sus bienes y sus luces a la causa independentista, en específico en la redacción de la Constitución de la Provincia de Trujillo. Ya en el año de 1810, se trasladó a la ciudad de Trujillo y recibió el cargo de Vocal Secretario de la Junta Superior, y de Prior del convento de San Francisco.
"Contra el Alcalde de Segunda Elección Don Francisco Andrés Mendoza, natural y vecino de Trujillo; Alcalde Don Francisco Miguel Oliver, natural y vecino de Betijoque; y el Capitán Don Faustino Briceño, natural y vecino de Trujillo [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VII, exp. 4, fs. 318-338.

OLIVIER, Bernardo

Colaboró con los patriotas en Oriente enviando tropas como refuerzo a la Expedición de Barcelona

Natural de la isla de Margarita, vecino del pueblo de Carúpano y de oficio Labrador. En los albores de la revolución de independencia se le conoció como encargado de Justicia en el pueblo de Canchunchú (hoy estado Sucre). A sus 33 años de edad fue detenido en diciembre de 1812 en compañía de su hermano José Manuel, al ser acusados bajo el delito de infidencia por haber proferido palabras sediciosas en las conversaciones que sostenían con José Nicolás Salazar, en las que se manifestaban prestos a defender la ciudad ante cualquier ataque en contra de las nuevas autoridades.

En el ejercicio de sus funciones como encargado de justicia, es inculpado de reclutar forzosamente a muchos hombres para enfilar las tropas destinadas a la expedición de Barcelona. Para salir airoso ante las acusaciones en su contra, confesó que su subordinación a las autoridades revolucionarias fue por obedecer a su carácter sumiso, como en efecto podía comprobarse en el resto de los pobladores. Con palabras cargadas de pesimismo afirmó que por su falta de "consentimiento y deliberación, no tiene talento ni facultades para ello [se refiere a tomar partido en la revolución] y lo mismo respecto del vecindario de Carúpano, que es gente toda infeliz". Esgrimidos los argumentos, logró su cometido, y luego de pasar algún tiempo recluido en el castillo de La Guaira, en el mes de abril de 1813 desde la ciudad de Valencia el fiscal encargado de llevar la causa dictaminó se pusiese en libertad, contando el tiempo que permaneció encarcelado como castigo suficiente ante este delito menor.

N.R.

"Información sumaria seguida de oficio contra: Don José Nicolás Salazar, natural de la Isla de Margarita, vecino de Carúpano, casado, labrador y de 63 años; Don José Manuel y Don Bernardo Olivier, naturales de Margarita y vecinos de Carúpano, solteros, labradores en tierras propias, blancos, el primero de 37 años y el segundo de 33 y José Francisco Valdivieso, natural y vecino de Carúpano, casado, labrador, con fincas de caco y caña dulce en el sitio del Rincón, pardo, analfabeto y de 43 años. Presos por Francisco Javier Zerberiz y traídos a La Guaira, fueron puestos en libertad y desembargados sus bienes por orden de la Real Audiencia instalada en Valencia [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XVI, exp. 12, fs. 303-340.

OLIVIER, José Manuel

Obligó a un grupo de hombres a participar en la Expedición de Barcelona

Natural de la isla de Margarita, de oficio labrador, a sus 37 años de edad, en los albores de la revolución, residía en la ciudad de Carúpano, lugar donde fue detenido acusado del delito de infidencia en compañía de su hermano Bernardo. Dicha acusación se sumaba a las sospechas acerca de su carácter sedicioso al verse involucrado en una conversación con José Nicolás Salazar, donde hablaron sobre estar listos y preparados ante cualquier ataque a la ciudad. En sus argumentos, buscó salvarse de los cargos, afirmando que si bien obedeció las autoridades revolucionarias, lo hizo sólo por ignorancia con la esperanza del retorno del gobierno legítimo. Sin embargo, no pudo negar las gestiones que adelantó para el envío de tropas a la expedición de Barcelona comandadas por los líderes patriotas.

Al ser detenido fue trasladado al castillo de La Guaira a la espera de la sentencia definitiva en torno al caso. Desde la ciudad de Valencia, el 5 de abril de 1813, el fiscal encargado de la causa dictaminó su puesta en libertad, luego de haberse disipado las sospechas sobre su conducta subversiva considerando suficiente castigo el tiempo que permaneció recluido.

N.R.

"Información sumaria seguida de oficio contra: Don José Nicolás Salazar, natural de la Isla de Margarita, vecino de Carúpano, casado, labrador y de 63 años; Don José Manuel y Don Bernardo Olivier, naturales de Margarita y vecinos de Carúpano, solteros, labradores en tierras propias, blancos, el primero de 37 años y el segundo de 33 y José Francisco Valdivieso, natural y vecino de Carúpano, casado, labrador, con fincas de caco y caña dulce en el sitio del Rincón, pardo, analfabeto y de 43 años. Presos por Francisco Javier Zerberiz y traídos a La Guaira, fueron puestos en libertad y desembargados sus bienes por orden de la Real Audiencia instalada en Valencia [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XVI, exp. 12, fs. 303-340.

ORNELLAS, Antonio Joaquín de

Expresó abiertamente su desprecio hacia los partidarios del Rey exclamando: "mueran los godos"

Una vez instalada la Junta Suprema de Caracas, justo después de los sucesos del 19 de abril de 1810, la provincia de Coro desconoce tales disposiciones. Un mes más tarde, está junta nombró General en Jefe del Ejército republicano al Marqués del Toro, que de inmediato inició los preparativos de las fuerzas expedicionarias que buscarían someter la desobediencia de la provincia coriana. Los objetivos no fueron alcanzados y Francisco Rodríguez del Toro se vio forzado a volver con sus combatientes a la ciudad de Caracas.

Muchos fueron los expedicionarios que acompañaron en esta infructuosa campaña al Marqués. Uno de ellos fue Antonio Joaquín de Ornellas, cuya ocupación antes de la Revolución de Caracas era la de sacristán y, durante ella, comandante de una lancha cañonera y luego del Pontón en Puerto Cabello. Se le acusaba de haber colaborado con los insurgentes y mostrar una notoria conducta ligada a los intereses republicanos. Según algunos testigos, lo calificaron como "bastante exaltado y adicto al Sistema de Caracas [...] que hablaba mucho, y con bastante escándalo, por consiguiente, enemigo acérrimo del gobierno Español, en varias ocasiones le ha oído decir el declarante que no existía tal Fernando 7° ni tal muñeco, que muriesen todos los godos, y otras muchas especies de esta naturaleza, porque ha sido siempre un grande charlatán." No fue un secreto que Ornellas manifestaba públicamente su odio por los españoles exclamando: "¡Mueran los godos!". Sus acciones y palabras lo conducirían a la cárcel por defender las banderas republicanas. Se desconoce su paradero y destino del caso.

Y.M.

"Sumaria de información: Sobre la conducta y operaciones de Don Antonio Joaquín de Ornellas durante la Revolución de Caracas [1812]", ANH, Sección Independencia, tomo 186, exp. 841, fs. 01-04.

ORTA, Juan José

El cura que se enfrentó en el campo de batalla a los realistas y luego emigró a oriente con los patriotas

Dentro de la relación sumaria que realizaron tanto el Gobernador Político, Juan Nepomuceno Quero, como el Auditor de Guerra Isidro González, aparece el nombre de Juan José Orta como uno de los tantos representantes del clero, que fueron expulsados de territorio venezolano en 1814. Este cura de Ocumare del Tuy, participó en varias acciones bélicas, destacándose, entre ellas, un singular combate contra las fuerzas realistas del jefe militar, Francisco Rosete, quien masacró con su ejército a más de 300 pobladores de la región.

Su juicio se inició el 1º de septiembre de 1814, pero quedó incompleto, puesto que el sacerdote emigró ese mismo año con el ejército patriota hacia el oriente de la provincia. El 13 de abril de 1817 es la última fecha que se conoce de la causa. No hay informaciones sobre su paradero posterior, pero queda claro que no es posible descartar su continua lucha por la independencia venezolana.

G. S.

"Expediente sobre calificar la conducta moral y política de eclesiásticos seculares y regulares durante el tiempo de la revolución de esta provincia [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIV, exp. 12, fs. 525-576.

ORTIZ, Francisco Policarpo

Promovió y juró la independencia de la Provincia de Barcelona

Este diputado patriota fue acusado en Nueva Barcelona, el 23 de enero de 1813, de ser el promotor de la revolución en el oriente de la provincia, y de fungir como uno de los artífices en la creación de la Junta Provincial de Barcelona y de la Junta Suprema de Caracas. Se sabe, que en abril de 1810, fue enviado por la Suprema Junta de Venezuela a Barcelona, en Comisión Real de Servicio para hablar con el Capitán General Gaspar de Cagigal, tras lo cual se instaló en la ciudad la Junta de Gobierno.

Asimismo, en 1811 asume la representación de San Diego ante el Supremo Congreso Constituyente y presta juramento junto a Francisco de Miranda y José María Ramírez. Luego de estos sucesos, es nombrado Comisario Ordenador de Guerra por la junta que se instaló tras la extinción del Consejo de Regencia, y fue el encargado de dar la orden a Miranda y a Ramírez para declarar la independencia en la Provincia de Barcelona en 1811.

Después de ser detenido, se le llevó a la ciudad de Guayana y más tarde fue expulsado al pueblo de Soledad, en el actual estado Anzoátegui.

Lo último que se supo de él fue que murió en 1813, mas no se conocen las causas ni la fecha exacta de su deceso. Es pertinente reseñar un comunicado que escribió a los orientales mientras se encontraba prisionero, y que da fe de su talante libertario: "Yo pues, amados ciudadanos, que os deploraba en el anterior lastimoso estado; estado de ignominia y de la más extremosa degradación: Yo que no he hecho más que esfuerzos y los mayores sacrificios por redimiros de la servidumbre y del dominio de los tiranos desde el memorable Abril de 1810. Yo que os coloqué, desde entonces, en el rango de una de las Provincias libres e independientes de Venezuela; proporcionándoles un Gobierno Supremo dentro de vosotros mismos; todo obra de mis desvelos y afanes por vuestro engrandecimiento: Yo que os merecí la confianza de representaros en la extinguida Suprema Junta de Caracas: que volví a vuestros brazos para libertaros de nuevo de las cadenas con que la perversidad de los tiranos os agobiaron otra vez a impulsos de sus criminales pasiones: Yo que en semejante ocasión, no merecí ser oído, negándose toda audiencia a los indestructibles fundamentos de la razón y de la justicia; que como un Emisario de paz y

de confederación, lejos de atendérseme, fui condenado aun destierro, a un calabozo de Guayana y a los grillos más pesados: Yo que al fin conseguí vuestra libertad y la mía: pero con el desconsuelo de veros en el más grande peligro, bajo la sola autoridad de os atrajo tantos males y vejaciones: Yo por último, si permitiéndome la gloria de que os lo manifieste, yo no pude descansar hasta no obtener el Supremo Congreso de Venezuela [...] Por consiguiente ¿Cuál será mi júbilo, amados socios, considerándome el instrumento de vuestra presente y futura prosperidad? [...] ¿Olvidaréis, ciudadanos, tan distinguida protección y no manifestaréis eternamente al Congreso General de las Provincias Unidas de Venezuela el más solemne reconocimiento?".

L. F.

"Causa seguida de Oficio contra Don Francisco Policarpo Ortiz, natural de Barcelona, Diputado al Congreso Constituyente y primer autor de la revolución en esta Provincia [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XVI, exp. 1, fs. 1-87.

ORTIZ, Juan Agustín

Abrazó la causa revolucionaria

Al servicio de Dios y la patria estuvo este presbítero de la orden de predicadores (dominicos) en la ciudad de Mérida, era natural de Chiquinquirá en la provincia de Tunja del Virreinato de Santa Fé. En los albores de la revolución de 1810 fue nombrado vocal de la junta revolucionaria que se instaló en la citada ciudad, el 16 de septiembre, luego del llamado que realizó el Ilustre Ayuntamiento, al que acudieron los eclesiásticos, militares, hacendados y comerciantes para manifestar que "era su voluntad libre y espontánea adherirse a la causa común que han abrazado [Caracas y Santa Fe] seguidamente gritó el pueblo: viva la Junta Suprema de Santa fe […] viva la Junta Suprema de Caracas y en su consecuencia declararon todos su voluntad de que se erigiera una junta que reasumiese la autoridad soberana". Como elector representante del colegio electoral, contó con la autoría "de la constitución [provincial] para la independencia de la monarquía española".

En 1812 se formalizó la denuncia en su contra por haber cometido delito de *insurrección e independencia* debido a su participación en la conformación de la junta revolucionaria. Fue trasladado a la cárcel de Maracaibo junto a sus compañeros en la insurrección, donde se le formaron los cargos por "haber sido infiel al Rey, y a la nación, haberle hecho traición usurpando la autoridad del soberano, la de las autoridades legítimamente constituidas y sido uno de los principales agentes de la rebelión, desde el principio de ella".

Luego de considerar los argumentos esgrimidos, se le condenó a diez años de destierro perpetuo del territorio americano y las Antillas cercanas, sin embargo, la Real Audiencia instalada en la ciudad de Valencia, consideró que el juicio se había llevado con ciertos vicios por parte de las autoridades al no admitir los argumentos de la defensa. En tal sentido, el 14 de noviembre de 1812 se emitió una Real Provisión que le otorgó la libertad.

N.R.

"Contra el reverendo Fray Agustín Ortiz, natural de Chiquinquirá Reino de Nueva Granada; presbítero Dr. Don Antonio María Briceño Altuve; presbítero Don Enrique Manzaneada y Salas, natural de Trujillo y vecino de Mérida, y Bachiller Don Lorenza Aranguren, vecino de Mérida, todos vecinos de la ciudad de Mérida y de los autores principales de la insurrección de aquellos pueblos contra su legítimo gobierno [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XIV, exp. 1, fs. 1–129.

OVALLE, José Luis de

Un patriota bajo la sotana

Ministro del altar de El Morro, nacido en tierras merideñas, se dio a conocer por su profundo amor a su labor de apostolado y sobre todo por su patria. Con la mano en el crucifijo y con la prédica en los labios transmitió a todos sus feligreses el verdadero sentido del Mesías, pero con mucho más énfasis manifestó reiterativamente que para seguir esos designios se debía conseguir la verdadera libertad de su tierra. El 30 de enero de 1813 ya se tenían noticias de que este heroico levita irrumpió el silencio gritando ¡Libertad!, al participar en la Campaña de Mucuchachí. Probablemente en una mano tendría el santo escapulario y en la otra algún armamento. Estaba convencido que la independencia era la vía más adecuada para la felicidad de sus compatriotas. Salieron victoriosos de aquella contienda y sería el inicio de su entregada participación en la Guerra de Independencia.

El 18 de marzo de 1815, en Mérida, se abrió un expediente para la averiguación de la conducta insurrecta del presbítero José Luis de Ovalle, por haber comandado la revolución de los feligreses de El Morro con el cargo de capitán. Se le enviaron seis citaciones al acusado para que se defendiera y, como no se presentó fue culpado de infidencia, tras admitirse las declaraciones ofrecidas en su contra. El caso se cerró el 27 de agosto de 1815, sentenciando el embargo de todos sus bienes.

Se tienen noticias de que el sacerdote siguió en pie de lucha en la Campaña de Apure, al mando de José Antonio Páez. Varios presbíteros se enfilaron en esta contienda participaron como capellanes o en las reservas del ejército en las operaciones militares en Achaguas, El Yagual y la Toma de San Fernando por el año de 1816. Fue así que este ferviente patriota con vestiduras sagradas, se dio la tarea de predicar siempre que pudo, no sólo el legado cristiano, sino su sueño de libertad e independencia.

Y.M.

"Causa sumaria contra Luis Ovalle por haber comandado la revolución del Morro [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVI, exp.12, fs.196-232.

P

PACHECO, Hilario

Adicto al régimen revolucionario

El 20 de abril de 1818 las tropas patriotas ingresaron en la villa de Araure, saqueando casas y recibiendo ayuda de muchos vecinos. Cuando las autoridades realistas se enteraron del refuerzo que muchos le propinaron, decidieron iniciar una persecución en contra de todo aquél que había brindado algún tipo de apoyo a los patriotas, hubiera declarado algo favorable a la revolución o batallara contra los españoles.

Tal fue el caso de Hilario Pacheco, nacido en Carora, vecino de Araure, de 52 años de edad, quien declaró que la gente no debía huir de los patriotas porque existiera la amenaza por parte de los españoles de gobernar nuevamente en la provincia. Por tales expresiones, muchos vecinos simpatizantes de los españoles lo acusaron. Así que las autoridades lo persiguieron y encarcelaron junto con su esposa en la cárcel real de esa villa.

D.V.

"Contra el presbítero Don Manuel González y su hermano Don Bernardo, Don Hilario Pacheco y su mujer Doña María Bartola Stoxari, Doña Luz Silva y sus hijos, Doña Josefa, Don Isidro y Don Manuel Peraza, Doña Bárbara Cabrera, Trinidad Ojeda, Alejandra González y Miguel Peña, por su conducta política a la entrada de los republicanos en Araure, y La Aparición de la Corteza [1820]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XXXII, exp.1, fs.1-235.

PADRÓN, Francisco

Decidido partidario de la independencia y la libertad

A mediados del año 1812 este infidente de 27 años de edad, blanco, nativo de La Victoria, decide abandonar su trabajo cotidiano en una hacienda de caña para integrar el escuadrón de caballería del gobierno revolucionario con el grado de capitán.

Desde antes de participar en los enfrentamientos contra los realistas, ya Padrón era acusado por hablar mal del gobierno español y de referirse a sí mismo como un patriota exaltado. La llegada del ejército de Caracas comandado por Francisco de Miranda significó una manera más activa de participación para Padrón, que junto con sus hermanos Carlos y Juan se incorporó a la causa revolucionaria. Debió entonces el acusado estar al tanto de cómo las tropas patrióticas caerían después que Domingo Monteverde impusiera a Miranda la firma de una capitulación en San Mateo.

En un intento desesperado por escapar del castigo que le propinarían los españoles, Padrón, con pasaporte otorgado por el propio Francisco de Miranda, intentó emigrar a Curazao, pero en el puerto de La Guaira fue detenido por las autoridades el 1º de agosto de 1812, quienes lo apresaron de inmediato y luego de veintiséis días iniciarían su juicio. Durante su estadía en prisión en el castillo de La Guaira, Francisco estuvo enfermo. Finalmente, se determinó que sus bienes fueran embargados y no les fueron devueltos sino hasta abril de 1813, fecha en la que se le otorgó la libertad basándose en los acuerdos establecidos en la capitulación.

D.V.

"Contra los hermanos Carlos, Juan y Francisco Padrón, vecinos de La Victoria, por infidentes [1813]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo x, exp. 8, fs. 75-131.

PADRÓN GUTIÉRREZ, Antonio

El reo que pide clemencia ante las desgracias que sufre en la cárcel

El caso de Antonio Padrón Gutiérrez, canario, residenciado en La Guaria, es particular, ya que no trataba de demostrar su inocencia, pues la causa de su condena estaba probada. En efecto, luego de haber sido condenado por permitir la fuga de un infidente llamado Lucas Maíz (que escapó de una goleta propiedad del mismo Padrón, que zarpó desde el puerto de Macuto rumbo a la isla de Bonaire), el infidente buscó simplemente pedir clemencia ante las autoridades dado su deteriorado estado de salud, originado por las deplorables condiciones de la cárcel donde se encontraba.

De esa forma, el 8 de junio de 1818, su hermano Silvestre Padrón, que fue su defensor en todo el caso, acudió ante las autoridades pidiendo la libertad para su hermano, a quien cataloga como inocente y, aunque fuera culpable, pedía que se le diera el trato necesario para acabar con las deplorables condiciones en las cuales se encontraba.

En el mes de junio del mismo año, sus súplicas fueron oídas y se le impone una multa de 200 pesos, además de ser expulsado hacia su tierra natal: las Islas Canarias. Pero las penurias de Antonio no acabarían allí, ya que no pudo pagar la multa ni su familia tenía recursos económicos para ayudarlo en la cárcel. Tampoco pudo regresar a las Canarias, ya que en Venezuela residían su esposa, hijos y demás familiares, y no quería volver a su país bajo el estigma de haber traicionado al gobierno legítimo del rey.

Por esa razón el fiscal del caso, junto al comandante de la plaza, el 12 de julio de 1820 mostraba su sorpresa ante el tiempo de reclusión y las condiciones de abandono en las cuales se encontraba Padrón, llegando a afirmar que su "desgracia clama al cielo", porque no entendían cómo después de dos años de haber pedido clemencia, aún el reo seguía bajo terribles condiciones en la cárcel. De esa forma, se ordenó su libertad en julio de 1820.

D.P.

"Causa contra Don Antonio Padrón Gutiérrez, natural de Tenerife y vecino de La Guaira, por haber ayudado a Don Lucas Maíz, reo de infidencia a profugarse para la isla de Curazao [1818]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXIV, exp. 7, fs. 410-461.

PADRÓN Y ARRÁIZ, Bartolomé

Reconocido patriota y enemigo de España y sus reyes

En julio de 1812 los realistas volvían a dominar el escenario político de Venezuela tras la victoria de Domingo Monteverde ante Francisco de Miranda y la firma de la Capitulación de San Mateo. Gracias a esto, algunos patriotas debieron emigrar del territorio y otros se vieron en la necesidad de negar su vinculación con los insurgentes para evitar ser encarcelados y juzgados con todo el rigor de la ley.

Bartolomé Padrón, vecino de Maracay, se ve señalado por las autoridades reales por su afinidad con la causa independentista. Su relación como socio comercial del alcalde patriota Manuel Romero y las constantes reuniones en casa de otro revolucionario de nombre Ignacio Azuaje (con el objetivo de participar en discusiones en compañía de otro grupo de insurgentes), lo catalogan como un reconocido revolucionario. Asimismo, su apoyo a Miranda y el reiterado atropello a los europeos encarcelados fueron argumentos que permitieron su encarcelación en julio de 1812.

De acuerdo a lo expresado por algunos de sus conocidos, Padrón era un enemigo público tanto de España como de sus reyes, fue patriota reconocido y estuvo comisionado para el resguardo de una de las plantaciones ubicadas en la localidad de Guaruto (estado Aragua), desde donde partió con Miranda, así como también formó parte de la revolución en Maracay celebrando sus victorias.

Aunque se desconoce las razones presentadas por las autoridades aragüeñas para su excarcelación, se sabe que Padrón fue puesto en libertad en diciembre del año 1812, gracias a la orden emitida por la Real Audiencia de Valencia.

E.B.A.

"Contra Don Ignacio Azuaje [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XVII, exp. 7, fs. 311-395.

PÁEZ, Manuel

"Aquí vive es la patria"

Un 14 de diciembre de 1812 Manuel Páez se encontraba junto con sus amigos Ignacio y Dionisio Henríquez caminando por las calles del pueblo de Santa Cruz. Después de haber consumido cierta cantidad de alcohol decidieron entrar en una pulpería aproximadamente a las 8:00 de la noche, al escuchar la algarabía del grupo, el dueño del establecimiento preguntó: "¿Quien vive?", sin obtener respuesta de ninguno de estos. Al salir de dicho establecimiento, Páez exclama en voz alta y en plena calle: "Tanto preguntan quien vive… aquí vive es la patria". Todos los allí presentes declararon lo mismo, por lo que son detenidos en la cárcel real de dicho pueblo, en donde estuvieron cautivos por un mes, pues la falta no fue considerada lo suficientemente grave como para retenerlos más tiempo.

D.V.

"Contra Don Manuel Páez, Ignacio y Dionisio Henríquez y otros individuos no conocidos, vecinos del pueblo de Santa Cruz, sobre palabras de insurgencia vertidas por uno de ellos [1813]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo X, exp.15, fs. 326-334.

PALACIOS, Manuel

Exiliado y luego indultado por los delitos cometidos en tiempos de la Segunda República

Luego de permanecer en el exilio apareció nuevamente ante los tribunales en marzo de 1819, para solicitar ante la escribanía de Cumaná una certificación que acreditase la solicitud de Real Indulto, en virtud de haber regresado de su emigración en el tiempo oportuno, exigió el cese de la causa criminal que se seguía en su contra por la conducta política que presentó durante la segunda revolución. Sumado a esto, promovió una demanda sobre su hacienda de caña La Guairita, ya que la misma le fue rematada a Bernardo Alco luego de estar retenida por la Junta de Secuestros. El dictamen del fiscal le favoreció, pues estuvo en correspondencia con la nueva política y ánimo del Rey, orientada al olvido de los delitos cometidos antes de la proclamación del indulto, en virtud de lo cual se ordenó el cese de su causa. Aunque el expediente está incompleto, es de suponerse que se siguió el dictamen del fiscal, puesto que no se encontraron pruebas durante las averiguaciones que dejasen en entredicho la validez de las peticiones que había adelantado desde Cumaná.

N.R.

"Contra D. Manuel Palacios sobre su conducta política en el segundo período de la Revolución [1819]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXVIII, exp. 3, fs. 368-373.

PALACIOS Y SOJO, Dorotea

Su conducta política la llevó al exilio

Hermana de Josefa Palacios y Obelmejía, huyó con su familia a la isla de Saint Thomas en 1814, con el objetivo de salvaguardar su vida y seguridad personal ante la amenaza de invasión de la ciudad de Caracas por las tropas del temible José Tomás Boves. Sin embargo, una historia se escondía tras esta joven mujer. Para el año 1815, las hermanas Palacios se encontraban de vuelta en su patria y, ante las miserables condiciones de pobreza en las que se hallaban, solicitaron un amparo para el desembargo de sus bienes represados por la averiguación de la conducta política de Pedro Vegas y Mendoza, difunto esposo de Josefa, su hermana. En medio del proceso, adelantada las averiguaciones sobre su conducta política durante la segunda revolución, entre los años 1813 y 1814, llegó una notificación exigiendo "que dentro de veinticuatro horas desamparase la Provincia y se embarque para otro lugar, fuera de la nación, donde deba residir", dejándola bajo el mayor desamparo, en un país extranjero, soltera, alejada de su familia y sin los recursos ni medios necesarios para existir lejos de su hogar. El argumento tras este dictamen no quedó esclarecido, sin embargo, vale hacer hipótesis sobre la conducta política de la menor de las Palacios, que la arrojó al exilio indefinido a pesar de la férrea defensa que presentó su hermana para que se reconsiderase la medida. No obstante, nada pudo hacer, por lo que la joven vio como las esperanzas de rehacer su vida en su patria natal se desvanecían conforme se alejaba de estas costas.

N.R.

"Contra el Teniente Justicia Mayor de Ocumare del Tuy y su jurisdicción, Don Pedro de Vegas y Mendoza [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXVIII, exp. 2, fs. 129-367.

PANER, Bernardo

Dejó su tierra natal, Italia, para luchar por la independencia americana

Un joven de 24 años, natural de Alessandria en el Piamonte, llamado Bernardo Paner, se dio a conocer de amplia manera en Tierra Firme, como un fanático de la independencia americana. Salió de Curazao y arribó a Cartagena de Indias a finales del mes de enero de 1813. Desde allí se alistó entre los rebeldes, alegando que lo hacía "por no tener de qué subsistir", llevando el cargo de Tambor Mayor desde las milicias de Santo Domingo, por tener inútil la mano izquierda. Tiempo después siguió la tropa, "de ciento veinte hombres" a cargo del aguerrido Antonio Nicolás el *Diablo* Briceño con destino a San Cristóbal y participó en la planificación minuciosa de la acción de guerra contra los cuarteles de Guasdualito, amparado por el gobierno de Nueva Granada, donde cayó preso junto a doce compañeros más[128] . El 14 de junio de 1813 se le puso punto final al caso de Paner, su destino, al igual que el de Buenaventura Izarra -uno de sus aliados en la conspiración-, fue más benevolente que para el resto de sus compañeros de lucha, ya que lo enviarían a presido por diez años.

Y.M.

[128] Antonio Nicolás Briceño, Pedro Baconet, Nicolás Leroux, Antonio Rodrigo, Marcelo Solage, Buenaventura Izarra, Pedro Briceño Ramírez, Eugenio Ruíz, Ramón Mena, José Antonio Montesdeoca, Toribio Rodríguez y Gregorio Herrera
"Contra el Doctor y Coronel Antonio Nicolás Briceño, natural de Mendoza (Trujillo) y vecino de Caracas, y otros compañeros más [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXVII, exp. 1, fs. 1-119.

PANTOJA, José Bernardino

"¡Viva Caracas. Viva la patria!"

Tras ser detenido la noche del 25 de diciembre de 1817, mientras celebraba las pascuas con sus compañeros de armas en el Cantón de Capuchinos, José Bernardino Pantoja, un pardo analfabeto que se desempeñó como Cabo Segundo de la Tercera Compañía del Batallón de Pardos de Caracas, fue imputado como infidente por haber gritado: "¡Viva Caracas. Viva la patria!".

Juan Marrero, Teniente de Caballería agregado al Escuadrón del Infante Don Carlos, fue el principal acusador que se presentó en su contra, el 28 de diciembre del mismo año. Este hombre sería uno de los testigos que aseguró que aquella noche de natividad, José Bernardino Pantoja había pronunciado cantos subversivos contra el orden real.

Cuando le tocó su turno de defenderse, Pantoja señaló que no sabía la razón por la que se hallaba preso, ya que quien había gritado "¡Viva Caracas. Viva la patria!", había sido el mismísimo Marrero. Sin embargo, estuvo dos meses en prisión, de donde fue liberado el 19 de febrero de 1818, ya que no se pudieron conseguir pruebas ni testimonios fehacientes que avalaran la acusación de Marrero.

A. B.

"Criminal contra el cabo 2° José Pantoja, Eustaquio Martínez, Juan José Escobar, Eulogio García, Cipriano Pérez, José de Los Santos Pérez, Calixto Carmona, Nicolás Angulo, Juan José Flores, acusados de formar motín contra el Gobierno [1817]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXII, exp. 1, fs. 1-35.

PANTOJA, Manuel

Médico que emigró con los patriotas en 1814 ante la llegada de Boves

El expediente de este médico oriundo de Guarenas permanece incompleto. Su juicio por infidencia se abrió el 16 de agosto de 1814, pero no pudo concluirse, ya que Pantoja formó parte del contingente de hombres que emigraron con el ejército patriota a finales de julio del mismo año.

G. S.

"Expediente que comprende la lista de las personas que han emigrado con el ejército enemigo de la jurisdicción de Guarenas [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIV, exp. 4, fs. 274-283.

PANTOJA, Valentín

El pescador que luchó machete en mano por la revolución

Cuando Simón Bolívar, en 1816, llegó a las costas de Ocumare durante la primera Expedición de Los Cayos, Valentín Pantoja, un pescador de Choroní de 59 años de edad, se presentó voluntariamente con machete en mano, y se puso a las órdenes de las fuerzas patriotas bajo el mando del comandante Piñango. Entre sus principales acciones, se conoce que colaboró con la revolución, trasladando los víveres e insumos que necesitaban las tropas rebeldes; y se sabe que recogió diezmos en la región para colaborar con la entrada de Libertador a la región de Ocumare. Para esta fecha, se encontraba casado con una mujer de nombre María Mercedes Ramírez y tenía una hija llamada María Damiana Pantoja.

Por todas estas razones, fue llevado a juicio el 11 de enero de 1817 por infidelidad al Rey y colaborar con las fuerzas republicanas. Durante el proceso se supo que para 1812, fue designado a la guarnición del castillo de la Playa El Cabo, de donde huyó en una negativa tajante a servir a las fuerzas realistas. Fue apresado y trasladado a diferentes cárceles mientras se le dictaminaba una sentencia. De las bóvedas del Puerto de La Guaira, fue enviado a la ciudad de Caracas y de ahí a la Cárcel Real de Choroní.

Luego de un proceso judicial que duró ocho meses, y a pesar de su participación tenaz en la revolución, Pantoja fue puesto en libertad, el 21 de agosto de 1817, debido a que no pudieron probarse los cargos que se levantaron en su contra.

S. S.

"Autos contra Valentín Pantoja, natural y vecino de Choroní, pescador, por el delito de infidencia [1817]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXI, exp. 6, fs. 49-114.

PAREDES, Juan Antonio[129]

Recalcitrante y optimista revolucionario que no cejó en su lucha por la independencia

"Volemos con ardor a defender la libertad […] y mantener los sagrados derechos de independencia que solemnemente hemos jurado..." Como hacendado y luchador merideño, Juan Antonio Paredes, se batió en el campo de batalla junto a los patriotas y colaboró con toda la ayuda material necesaria para la consecución de la libertad. Estuvo casado con una mujer llamada Josefa Fernández, hermana del patriota merideño, y Arzobispo de Venezuela, Ignacio Fernández Peña. Durante el régimen español, ostentó el cargo de Regidor Alguacil Menor y el de Corregidor del partido de Lagunillas por el gobierno español.

En 1812, en su carácter de Gobernador Civil y Militar de Mérida, exhortó al Gobernador de Trujillo a sumarse a la lucha contra los traidores de la independencia, y a pesar de no contar con todo el arsenal necesario, le remitió dos pedreros y cien tiros, así como 50 fusiles y 50 cartucheras con 1.000 cartuchos. Ante la situación de su provincia, uno de los testigos afirma haberle oído decir que "si el patriotismo, actividad y acierto que habéis acreditado no me aseguraran un éxito favorable en las convulsiones de ese Estado, creedme que dudaría exponerme a dar un momento que hace falta para nuestra defensa y puede caer en manos de esos traidores", presagio que se cumplió luego de que se perdiera Carache y Trujillo.

Sin embargo, Paredes no se quedó quieto y el 6 de abril de 1812, extendió una proclama en Ejido a través de la cual llamó a la defensa de la independencia, e instó a los andinos a que mantuvieran la confianza en la causa de la libertad: "no desmayemos que el mismo que hasta hoy ha descargado sobre estos pueblos el brazo de su furor se habrá aplacado ya, y mirará con suma complacencia los esfuerzos de unos ánimos que lejos de abatirse, han cobrado nueva energía y valor".

Estas acciones le llevaron a prisión y, en Maracaibo el 29 de agosto de 1812, es condenado "a la pena capital de garrotes, y en su defecto a ser pasado por las armas, poniéndose su cabeza en el sitio más público e inmediato de Mérida". Sin embargo, la pena no se cumplió y fue trasladado a Puerto Rico, desde donde envió una carta de protesta por la ilegalidad e injusticia de su proceso. Durante su estadía en la isla fue indultado por la Real Audiencia y posteriormente huyó a Cartagena cuando era llevado a Saint Thomas.

J. E. M.

[129] Este personaje aparece reseñado en el Diccionario de Historia de Venezuela de la Fundación Polar, donde se encuentran los posteriores movimientos hasta el momento de su muerte. La intención de esta nota es reflejar la acción del personaje cuando fue acusado de infidente, por tal motivo, sólo reseñamos lo que hizo en 1812.
"Contra el Gobernador Teniente Coronel Juan Antonio Paredes, natural y vecino de Mérida [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo IX, exp. 4, fs. 236-439.

PARRA, José de

Carpintero que desertó de las tropas realistas y soldado bajo el mando de Simón Bolívar

José de Parra era un hombre blanco, de oficio carpintero y oriundo del pueblo de Baruta, en el actual estado Miranda. En un principio, sirvió en los ejércitos del Rey cuando fue enrolado en Ocumare de la Costa y enviado a la región de Calabozo para unirse a las fuerzas de José Tomás Boves, quien lo asignó posteriormente al batallón del capitán Juan Garcilazo en el oriente del país.

En estos territorios, desempeñó labores militares en distintas operaciones que se llevaron a cabo en Maturín, Cariaco y Cumaná, lo cual le valió un ascenso a Sargento Primero. Seguidamente, recibió una licencia de Juan Cini, Gobernador de Cumaná, para que pudiese volver a su hogar y estar con su esposa, una parda llamada Petronila Fernández; sin embargo, fue hecho prisionero por el Justicia Mayor del pueblo y enviado a Puerto Cabello.

Estas circunstancias hicieron que Parra desertara y se enlistara en las tropas republicanas al mando de Simón Bolívar. Siendo ya un patriota, participó en varios ataques guerrilleros que se desplegaron en Patanemo. Más tarde fue arrestado en Chacao, cuando se encontraba en compañía de otros combatientes como el patriota Juan José Liendo, y de allí le trasladaron a Valencia donde se inició un juicio en su contra, pero al poco tiempo, fue dejado en libertad por falta de pruebas.

Sin embargo, la suerte no brillaría sobre la cabeza de Parra, y el 23 de enero de 1817 fue enjuiciado nuevamente tras ser capturado en las montañas de Aragua con un cargamento de pertrechos robados, hecho que le hizo sospechoso de colaborar con los republicanos. En esta oportunidad, Parra logró escapar junto a un grupo de compañeros mientras iba camino a La Victoria, pero de nuevo la suerte le duraría poco, pues días más tarde lo volvieron a apresar. No obstante, finalmente fue liberado por orden del Gobernador Juan Bautista Pardo en septiembre de 1817, debido a la inexactitud de los testimonios y datos presentados durante el proceso.

J. C.

"Contra José de Parra, Sargento 1, natural de Baruta y vecino Guacara, acusado de sospechoso contra la justa causa del Soberano, y tranquilidad de los Valles de Aragua invadidos por los malhechores insurgentes, de los que se presume puede ser espía y conductor de víveres [1817]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXI, exp. 5, fs. 23-48.

PÁRRAGA, Fernando

Insurgente a cara descubierta

En el pueblo de Guacara, Valencia, Fernando Párraga permaneció durante toda su vida, allí le dedicaba mucho tiempo a las varias propiedades que tenía: dos casas dentro del poblado, una hacienda de café, otra morada en el campo con corto platanal que contaba con varios árboles de cafeto. A pesar de llevar una vida consagrada al campo, se le hizo difícil no involucrarse en aquel acontecimiento que convulsionaba la época: la Guerra de Independencia. De manera que apoyó la causa patriota como Teniente de Justicia Mayor de Guacara, convirtiéndose, según varios testimonios, en un infidente que "a cara descubierta lo manifestaba, con sus acciones, y palabras que con el mayor escándalo profería contra el Gobierno español, y a favor de la insurrección". Además, "Que Párraga siempre fue un insurgente que ha cara descubierta lo manifestaba, con sus acciones, y palabras que con el mayor escándalo profería contra el Gobierno español, y en favor de la insurrección y en esta última época acabó de manifestar su implacable odio contra los defensores de la justa causa, pues habiendo exparcido en este pueblo el empleo de teniente Justicia Mayor pasó por las Armas a cuantos cayeron en sus manos, a europeos como americanos que se distinguían por el partido realista". Entre los occisos que se le suma: un gallego, dos hombres que trajo del pueblo de San Joaquín, un negro esclavo de la hacienda de Macundo, un indígena nombrado Seyca y a todos los que decían seguir los designios del Rey.

El 1 de octubre de 1814 se le abrió un juicio en Caracas. Poco se sabe de este personaje y de su estadía en la cárcel. Sin embargo, aparece un oficio de Miguel Osio, teniente de Justicia Mayor, donde se expresa que en atención de los bienes de las personas ausentes de la jurisdicción de Guacara, se procedió al secuestro de los bienes de Párraga, ya que se aseguró que había muerto en Valencia.

Y.M.

"Justificación de la conducta política de D. Fernando Párraga que fue pasado por las firmas en Valencia [1814]", ANH, Sección Independencia, tomo 245, exp. 1136, fs. 01-10.

VALLENILLA LANZ, Laureano. Causas de Infidencia. (Documentos inéditos relativos a la Revolución de la Independencia). Caracas, Litografía y Tipografía del Comercio, tomo I, exp. 1, 1917.

PELÁEZ, Diego

Destruyó un retrato de Fernando VII

Hombre blanco y natural de Urachiche, en el actual estado Yaracuy. Fue enjuiciado en abril de 1812 por destruir el retrato del Rey Fernando VII y sostener reuniones contrarias a los intereses del gobierno español.

Se relata que el 19 de octubre de 1811, en una reunión republicana celebrada en la Sala Consistorial del Cabildo de dicho pueblo, el patriota Esteban Santinelli desmontó la pintura del Rey español. Inmediatamente, Diego Peláez procedió a destruirla a bastonazos, aunque algunos testigos afirmaron que en realidad le cayó a patadas.

Con estos antecedentes, el día 19 de abril de 1812 fue detenido por las autoridades españolas, quienes lo recibieron de la misma forma en la que él trató el retrato: lo vejaron, lo ofendieron públicamente y lo ataron a un cepo bajo las inclemencias de la lluvia.

Cuando tuvo la oportunidad de defenderse, Peláez aceptó que había jurado la independencia, pero ante los inmisericordes castigos a los que fue sometido, señaló que lo hizo porque lo obligaron y que nunca había tomado las armas contra los españoles. Sin embargo, su carácter patriota no dejó de sobresalir, y durante la declaración, se burló de los vasallos del Rey por haberse rendido a las fuerzas revolucionarias en Barquisimeto.

No queda claro en el expediente cuál fue su sentencia, sólo se registra un último dato: el 25 de marzo de 1813, dicha causa fue trasladada al Gobernador de Coro.

C. F.

"Sumario instruido contra Diego Peláez, natural de Caracas y vecino de Urachiche, por el delito de haber roto el retrato de Fernando Séptimo [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XV, exp. 1, fs. 1-32.

PELGRÓN, José María

"Te mataré por Godo Pícaro"

Durante 1810 el señor Luís Roldán fue amenazado por José María Pelgrón, habitante de La Guaira, al decir que lo mataría por "Godo Pícaro". Esta acusación la realizó Roldán años después, cuando las autoridades españolas tomaron el poder nuevamente en el año de 1812. Pelgron fue detenido en este lugar y después fue trasladado al castillo de Puerto Cabello, el 14 de agosto de 1812. El expediente no arroja más datos sobre el convicto, ya que sólo contiene una lista de los presos de dicha cárcel, pero, sin lugar a dudas, se demuestra que las autoridades españolas al tomar el poder detuvieron y castigaron a todo aquel que pudiera ser sospechoso de simpatizar con la revolución ejecutada en años anteriores.

D.V.

"Visita general de presos de todas clases detenidos en el Castillo de San Felipe, Portones y cárcel pública de esta plaza, ejecutadas por el señor Don José Francisco Velasco comisionado de la Audiencia Territorial [1813]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XVIII, exp. 1, fs. 1–20.

VALLENILLA LANZ, Laureano. Causas de Infidencia. (Documentos inéditos relativos a la Revolución de la Independencia). Caracas, Litografía y Tipografía del Comercio, tomo I, exp. 1, 1917.

PELGRÓN, Ramón

Un menor de edad con sed de libertad

Los Pelgrón se caracterizaron por tener un espíritu combativo, irreverente, pero por sobre todas las cosas, por una insaciable sed de libertad que los convertía en fieles representantes de las filas patriotas. Esta conducta le fue signada a cada uno de los miembros de dicha familia. Ramón Pelgrón, menor de edad[130], natural y vecino de Caracas, fue acusado de infidente el 21 de enero de 1813 por ser una potencial amenaza a la causa realista. Su historial familiar lo convertía en acérrimo enemigo de la Corona, pues, a pesar de tener una "tierna y corta edad" tenía grandes probabilidades de adquirir, como decían algunos testigos, "las malas costumbres" de su padre, Guillermo Pelgrón[131] y de sus hermanos: José María y Guillermo. Los testigos murmuraban que era hijo y hermano de "unos hombres los más perjudiciales y revolucionarios que hubo en esta ciudad [Caracas…] y con tal Escuela y doctrina es probable que no pudiesen dejar de ser perjudiciales a la República". No es desdeñable que Ramón Pelgrón haya seguido los mismos pasos estando en aquel ambiente familiar, al igual que su hermano menor, llamado Felipe Pelgrón, que también lo acompañó en la misma causa de infidencia.

Su carta de salvación fue el hecho de ser menor de edad, pues, según el testimonio de varios declarantes, efectivamente sí era descendiente de una familia que defendía la Patria, pero, aun así, no lo vieron haciendo ningún mal, sino haciendo "cosas de muchacho".

Finalmente el caso se cerró el 28 de abril de 1813, cuando, en Valencia, la Real Audiencia ordenó su libertad y desembargo de sus bienes.

Y.M.

[130] Se cumplía la mayoría de edad al llegar a los 21 años. Fue establecido en la Constitución de 1811.

[131] Guillermo Pelgrón (padre) fue un patriota esforzado, tuvo dos sus hijos: José María, que fue preso por la Patria en una bóveda de Puerto Cabello, y Guillermo, que murió en batallas de libertad.

PELLÓN, Concepción

Se negó a abandonar Coro y recibió a Miranda en su propia casa

A esta mujer blanca, hija de un alto funcionario del gobierno coriano, le abrieron un juicio el 28 de agosto de 1806 por ser sospechosa de infidencia. Las acciones que le valieron tal cargo, se remontan a cuando Francisco de Miranda entró con su expedición libertadora a la ciudad de Coro. Antes de la llegada de Miranda, el gobierno español había ordenado el desalojo inmediato de la ciudad, so pena de ser sospechoso de apoyar la causa revolucionaria. Sin embargo, Pellón —conjuntamente con su familia— fue una de las tantas personas que no siguieron tal orden.

Además, recibió a Miranda en su propia casa, luego que el general conversara con su padre en la calle principal de la ciudad.

Al momento de declarar, señaló que Miranda: "había exclamado que no venía a hacer daño sino a traer paz y tranquilidad; así como también, que el General traía un pliego cerrado y le encomendó llevarlo a Joaquín Pellón, pero luego mandó a Carlos Carrero a quien conoció en Santo Domingo a que llamara al Administrador de Correos, Nicolás Yánez".

A pesar de la acusación, Pellón se libró de todos los cargos y no recibió ninguna pena, debido, muy probablemente, a que era una de las personas principales de la ciudad, así como hija de un alto funcionario gubernamental. Elementos que obraron a su favor para que no tuviera el mismo final de otras mujeres que por su condición de pobres o esclavizadas sufrieron los más severos castigos.

K. P.

"Proceso penal por delito político seguido en 1806. Rels [sic] con la Invasión de Miranda [1806]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XL, exp. 1, fs. 1-259.

PELLÓN, Ignacio

Permaneció en Coro y llevó a Francisco de Miranda hasta su casa

El 28 de agosto de 1806, Ignacio Pellón, caraqueño de 62 años de edad y quien a la sazón era funcionario de la Real Contaduría de Coro, fue interrogado bajo sospechas de infidencia por sus acciones durante la entrada de Francisco de Miranda a la ciudad. Sin embargo, se libró de cualquier pena luego de explicar cómo ocurrieron los hechos.

Poco antes de la llegada de los revolucionarios a Coro, el gobierno español dio orden de que todos los habitantes desalojaran esta provincia, so pena de ser sospechosos de infidencia. Hombres y mujeres debieron abandonar la ciudad y un grupo numeroso se lanzó a los montes aledaños. Entre éstos se encontraba Ignacio Pellón, quien en su declaración contó que al alejarse del poblado, escuchó diversas detonaciones que le indicaron la cercanía de las tropas mirandinas. En ese momento, sintió temor por la integridad de su familia, que se encontraba aún en dicha ciudad.

Ante esta circunstancia se devolvió, y al entrar por la calle principal se encontró con que estaba tomada por las tropas de la Expedición Libertadora. En vista de que el funcionario iba a caballo y portaba el uniforme y las insignias del ejército realista, decidió presentarse ante el mando de Miranda, quien le solicitó que explicara el motivo de su estadía en la ciudad. Ante tal requerimiento, Pellón le explicó que se había devuelto para salvaguardar a sus familiares, que no era su intención generar problemas y que debía abandonar el poblado como el resto de sus vecinos. Asimismo, le señaló que en nombre de la Real Hacienda quería saber la razón por la que Miranda había tomado el poblado, que para el momento sólo quedaban allí 2.500 habitantes, y que debía retirarse aquel mismo día.

Seguidamente, narró que después de sostener aquella conversación, el General patriota le solicitó que le mostrara el camino al Convento de Coro para alojar allí a sus tropas, ya que era de su conocimiento que aquel edificio se encontraba deshabitado; asimismo le pidió que guiara a uno de sus coroneles a la Casa de Contaduría y le entregara las llaves del edificio, con el fin de convertirlo en su morada temporal, lo que Pellón hizo sin mayores miramientos. Luego, llevó al citado coronel hasta su casa donde habló con las mujeres que allí se

encontraban (Luisa y Concepción Pellón, y Ana Josefa Tellería), asegurándoles que no debían temer por sus vidas y que serían respetadas.

Al poco tiempo de estos sucesos, el general Miranda ingresó de nuevo en casa de Pellón, acompañado de un oficial norteamericano. Prometió a las mujeres que no se les ofendería, y solicitó a Ignacio Pellón que le presentara al Administrador de Correos pues deseaba enviar un pliego a las autoridades.

Finalmente, para protegerse de las medidas que pudieran tomar las autoridades en su contra, Pellón dijo que después de este encuentro, se devolvió al campo donde estaban concentrados los habitantes que habían desalojado la ciudad. Debió regresar a pie, pues los oficiales de Miranda le permitieron su salida a cambio de la entrega de su caballo. Permaneció en este lugar hasta la salida forzada del general Miranda. Tras esta relación de los hechos, Ignacio Pellón fue absuelto de cualquier cargo en su contra.

K. P.

"Proceso penal por delito político seguido en 1806. Rels [sic] con la Invasión de Miranda [1806]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XL, exp. 1, fs. 1-259.

PELLÓN, Luisa

Recibió a Miranda en su casa y relató cómo tres negros esclavos le solicitaron la libertad al general

Contando con 45 años de edad, esposa de Ignacio Pellón y madre de dos hijas, Luisa Pellón fue una de las mujeres que se negó a abandonar su residencia, como había ordenado el gobierno español, ante la posible llegada de Francisco de Miranda a la ciudad de Coro el 4 de agosto de 1806. Por esta razón, fue interrogada ante la sospecha de infidencia.

En su declaración señaló que, en efecto, Miranda había visitado su casa luego de haber sostenido una conversación con su esposo en la calle principal de la ciudad. Relató que el general se presentó y, tras asegurarles que venía en paz, preguntó por los capitulares y por las principales autoridades del lugar, pues traía un pliego cerrado que quería entregarle a Nicolás Yánez, Administrador de Correos, para que éste lo hiciese llegar a las autoridades españolas.

Asimismo, narró que tuvo noticias sobre tres negros esclavos que se acercaron a Miranda para solicitarle la libertad, a lo que éste les respondió que aún no era tiempo para otorgársela.

Su relación acaba aquí, deduciéndose que, al igual que el resto de sus familiares, no recibió ninguna pena ni castigo.

K. P.

"Proceso penal por delito político seguido en 1806. Rels [sic] con la Invasión de Miranda [1806]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XL, exp. 1, fs.1-25.

PEÑA, Agustín

Saboteó la causa realista llenando de tierra unas armas guardadas en Puerto Cabello

Agustín Peña era Comandante Provisional en el cuartel de Puerto Cabello. En la víspera del día 12 de mayo, cuando se proclamó, en esta ciudad, a Fernando VII, se suscitó una refriega en la que éste fue acusado de traidor. Los soldados descubrieron que unas armas que estaban bajo su cuidado habían sido despojadas de sus balas y cargadas con tierra. Se sospechó entonces que Peña lo había hecho con la intención de sabotear, puesto que, como señaló uno de los testigos, el acusado era "opuesto a la glorificación de nuestro soberano el citado día doce y por haber interceptado un oficio al Teniente Justicia Mayor que le vino del comandante provisional D. Martín Arana relativo a haber declarándose en aquel pueblo uno de los primeros revolucionarios y adictos a aquella causa".

No fue éste el único cargo que pesó sobre Peña; se le acusó de "renuencia e inconformidad que mostró para incorporarse con los que prestaban para proclamar a nuestro soberano señor Don Fernando Séptimo", ya que se le había oído expresar su disgusto para la inminente proclamación.

Además Peña estaba involucrado en "la insurrección de Caracas" del 19 de abril de 1810, y en las acciones para interferir la toma de los españoles en dicha ciudad. Se le quitó el comando y fue hecho prisionero en Puerto Cabello por el Teniente de Justicia Mayor de Guardatinajas, José Pérez Taño. El 19 de noviembre de 1812 se le inició juicio en la ciudad de Valencia. No obstante, quedó en libertad, ya que se amparó en el decreto del 15 de octubre de 1810 , según el cual se establecía igualdad de derechos para los españoles americanos y europeos, a la vez que se olvidaba lo ocurrido en la provincia, siempre y cuando los rebeldes reconocieran las autoridades designadas por el Rey. Es así como Peña, tras hallarse nuevamente libre, fue trasladado ante el Tribunal Superior donde prestó juramento a la monarquía para salvar su vida.

E. B.

[132] El decreto del 15 de octubre de 1810 sanciona la "Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Córtes".
"Causa criminal contra Agustín Peña, vecino de Guardatinajas, por comprendido en la insurrección de Caracas [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo III, exp. 10, fs. 191-199.

PEÑA, Miguel (1)

Detenido después de dos batallas contra los realistas

Este vecino de Araure, de 36 años de edad, decidió ayudar a la causa patriota en 1818 yendo a la ciudad de Barquisimeto, donde se presentó como voluntario y obtuvo de inmediato el rango de teniente de estas milicias. Durante el tiempo que ejerció ese cargo participó en las batallas de Cojedes y del Puerto de Nutrias, siendo en esta última aprehendido por el realista Juan Antonio Ribero y trasladado a su pueblo, donde lo encerraron en la cárcel real.

D.V.

"Contra el presbítero Don Manuel González y su hermano Don Bernardo, Don Hilario Pacheco y su mujer Doña María Bartola Stoxari, Doña Luz Silva y sus hijos, Doña Josefa, Don Isidro y Don Manuel Peraza, Doña Bárbara Cabrera, Trinidad Ojeda, Alejandra González y Miguel Peña, por su conducta política a la entrada de los republicanos en Araure, y La Aparición de la Corteza [1820]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XXXII, exp.1, fs. 1-235.

PEÑA, Miguel (2)

Condenó a prisión a varios seguidores del rey

Aunque la causa, iniciada el 12 de diciembre de 1812, se encuentra incompleta, se ha registrado que durante el establecimiento del gobierno republicano en 1811, Miguel Peña, hombre blanco y natural de Valencia, fungió como Juez en La Guaira. En el desempeño de sus funciones, condenó a prisión a varios seguidores del Rey, amparándose en la Ley Marcial que se promulgó en junio de 1812 por parte del Poder Ejecutivo. Entre los hombres condenados por Peña se encontraban Lucas Ladera, Francisco Germendia y Fernando Monteverde, este último tío del jefe militar realista, Domingo Monteverde.

Asimismo, según algunos testigos, fue uno de los que ayudó a Francisco de Miranda a embarcarse en los puertos guaireños y que no conforme con esto, le entregó dinero para su manutención, luego de las dificultades acaecidas en la región por la capitulación firmada con Domingo de Monteverde, el 25 de julio de 1812. No obstante, la mayoría de los testigos afirmaron la conducta ejemplar del implicado, lo que, sumado a la falta de pruebas contundentes en su contra, redundó en su posterior liberación.

C. F.

"Contra el Dr. Miguel Peña por su conducta el 1ro de Julio de 1812, y si ayudó a embarcar el equipaje y dinero de Francisco De Miranda [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XIX, exp. 17, fs. 326-346.

PEÑALOSA, María Bárbara

Poseedora de un libro subversivo y pernicioso

Usando como excusa la búsqueda de un hombre llamado Serafín Almeida, de oficio carpintero y presunto infidente, las autoridades españolas irrumpen en la casa de Peñalosa, habitante de Caracas, blanca de 46 años de edad. Sin embargo, cuando registraron el lugar, lo que consiguieron fue una reimpresión del libro los Derechos del Hombre, uno de los documentos fundamentales de la Revolución Francesa. Inicialmente, la detienen bajo el pretexto de esconder a Almeida, pero en su declaración, en juicio que se inició el 13 de julio de 1816, expresó que tenía seis meses sin verlo. Las autoridades insistieron en preguntarle tanto a ella como a los testigos sobre la naturaleza de este libro, a lo que Peñalosa respondió haberlo encontrado en la calle el día que los patriotas emigraron hacia el oriente del país tras ser derrotados por los realistas (1814), entonces lo guardó y nunca lo había leído por falta de tiempo.

El supuesto prófugo que buscaban las autoridades no fue condenado bajo ningún cargo, contraria fue la suerte de Peñalosa, pues, por ordenes del gobernador Salvador Moxó, el 7 de octubre de 1816, fue dejada en libertad, pero en constante observación por parte de las autoridades, señalando que si es reincidente en este hecho "debe dar una severa represión por el horroroso crimen de poseer libro subversivo y sedicioso". Este juicio demuestra el miedo que sentían los españoles de que las ideas republicanas se propagaran dentro de la población.

D.V.

"Causa instruida contra el carpintero Serafín Almeida, natural de Guatire y vecino de Caracas, y María Barbará Peñalosa, natural y vecina de Caracas por infidencia [1816]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XXX, exp. 15, fs. 364-398.

PERALES QUEVEDO, José

Vino desde Pamplona a pelear en Venezuela en favor de los infidentes

José Perales Quevedo, oriundo de Pamplona, Nuevo Reino de Granada, soltero, de 23 años de edad , ejerció durante la contienda bélica independentista de Venezuela el cargo de amanuense de abogado y teniente de infantería en las filas republicanas. Se hizo conocer por muchos, ya que "vino desde Pamplona a pelear en Venezuela en favor de los infidentes", en solicitud de un tío que le protegía y se hallaba con los insurgentes.

El 25 de agosto de 1814, en Puerto Cabello, se le abrió un expediente por considerar que el implicado tenía una conducta revoltosa. En su defensa declaró lo siguiente: "que fue apresado por un bergantín corsario español por haber huido de un puesto de insurgentes [...] que huyó por haber estado curándose de una fístula y buscando los modos de salir de ahí, que escapó por la confusión que había en La Guaira y porque se les había oído decir que las tropas del Rey no perdonarían a quien estuviese allí [...] que fue propuesto para Teniente de Milicias en Pamplona por el Capitán Mendoza al Presidente de la Junta Gubernativa. Trata de excusarse que no tomó armas por una enfermedad que sufre". Sus afirmaciones versaban a favor de su inocencia, aunque posiblemente renegara de sus verdaderas acciones por temor de caer en la cárcel o, peor aún, alcanzar la muerte.

Sin embargo, el 08 de septiembre de 1814, el capitán Juan Manuel Cajigal y Niño y su auditor José Manuel Oropeza firman en Puerto Cabello la sentencia del acusado, en la que se dispuso que fuese pasado por las armas en la plaza de dicho puerto. Perales, al conocer su castigo y estando encadenado con grillos y esposas, pidió se le conmutara la pena capital por una que purgara las faltas cometidas. Por más que imploró que se revocara la disposición, no logró que esto se hiciera efectivo.

Manuel Albo, comandante político y militar de la plaza, ordenó el 16 siguiente al ayudante con funciones de sargento mayor, Manuel Rafael García, que cumpliera el dictamen a las 8:00 de la mañana del próximo día. Así, el 17, en horas de la mañana, trasladaron de la cárcel de Puerto Cabello al castillo de San Felipe a Perales Quevedo; allí, puesto de rodillas, a usanza militar, oyó la lectura de la sentencia y recibió los debidos auxilios espirituales. Una vez concluido, fue ejecutado, siendo enviado de inmediato a hacerse su cristiana sepultura en el campo santo de La Puntilla.

Y.M.

---

[133] Por ser menor, se le asignó el curador Bastardo.
"Contra los insurgentes Don Vicente Salias, natural y vecino de Caracas; José de Acosta, Natural de la Habana, Teniente graduado de Capitán; Manuel Fortique, natural y vecino de Valencia, Teniente de Caballería; y José Perales Quevedo, natural y vecino de Pamplona, Nuevo Reino de Granada, Teniente de Infantería [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXVII, exp.3, fs. 433-475.

PERAZA, Luis

Se infiltró en las tropas realistas y extrajo víveres de los cuarteles españoles para alimentar a los revolucionarios

Ante la situación crítica que signó la caída de la Primera República, este soldado patriota de Villa de Cura, ingresó en un almacén español con el fin de extraer víveres y suministros para pertrechar al ejército republicano. Aunque fue catalogado por las autoridades realistas como un simple ladrón, se sabe que su participación fue mucho más amplia, pues estuvo infiltrado en las tropas españolas que estaban apostadas en Villa de Cura y de allí suministraba información a las fuerzas patriotas que habían establecido su cuartel en La Victoria.

Su captura se produjo el 15 de agosto de 1812 cuando estaban extrayendo los víveres antes mencionados. Su causa está incompleta, y sólo se apunta que, en septiembre de 1812, fue enjuiciado en Valencia por el Teniente de Justicia Mayor Agustín de la Sierra. Se desconoce la sentencia así como la suerte posterior de Peraza.

C. F.

"Contra el Soldado Luís Peraza [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XVII, exp. 1, fs. 1-71.

PERAZA, Miguel

El cura que se negó a realizar actos a favor de los realistas en la puerta de su iglesia

En Guarenas, el 20 de abril de 1818, Pedro Agustín Rivero, José Antonio Falcón, Lorenzo Orta, Andrés Monascal, Juan Francisco Nieves y Antonio Orta envían una denuncia al Gobernador de Caracas, contra Gabriel De Rada, Teniente de Justicia Mayor de Guarenas, y contra el cura párroco Miguel Peraza.

En primer lugar, Pedro Agustín Rivero relató que durante la Segunda República el padre Peraza se fue a Caracas huyendo durante la emigración a oriente en el año 1814, regresando a Guarenas (estado Miranda) donde su conducta ha sido sospechosa desde el principio, teniendo reuniones con el teniente Rada y Manuel Pantoja, pero el detonante del recelo en su contra fue cuando se negó a que se hicieran en la puerta de su iglesia los actos correspondientes al indulto dado por Pablo Morillo.

José Antonio Falcón también acusó al padre Peraza, basándose en un suceso protagonizado por Manuel Guanche, mayordomo de la virgen, quien, al momento de guardar unas prendas en la iglesia, conversó con el padre acusado y éste le dijo que el gobierno del rey no podía subsistir, declaración que fue avalada por el propio Guanche.

El padre Miguel Peraza negó todos los cargos y afirmó que fue acusado gracias a la sanción que él realizó en contra del corregidor, al propinarle azotes a una india de su doctrina. Finalmente, se decretó absolver y reponer en su cargo eclesiástico a Pereza el 18 de diciembre de 1818.

D.P .

"Causa contra el presbítero Don Miguel Peraza cura doctrinero del pueblo de Guarenas por infidencia [1818]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXIV, exp. 6, fs. 256-409.

PEREIRA, Nicolás

Un barbero patriota "de los más exaltados"

Fue un barbero pardo, natural y vecino del pueblo de Turmero. Servidor del rey desde 1782 hasta 1802, tiempo durante el cual estuvo en el Batallón de Milicias Regladas de Pardos de Aragua del que se retiró por enfermedad. El 16 de septiembre, luego de los trágicos sucesos que culminaron con la pérdida de la Primera República, se le abrió un juicio a Nicolás Pereira, de 47 años de edad. Entre los cargos que se le imputaron, brillan especialmente su participación en los sucesos del 19 de abril de 1810 y su estrecha amistad con el Capitán de Pardos, Pedro Arévalo, un enconado defensor de la igualdad entre pardos y blancos, y quien tras la caída de la revolución en 1812, consiguió refugiarse en Cartagena desde donde se prepararía para continuar con la lucha independentista.

El barbero fue calificado de "Patriota exaltadisimo, enemigo declarado de la Nación Española", igualmente de ser un "genio revoltoso" por expresarse escandalosamente a favor de la causa patriota; además se le señaló como uno de los principales agentes de una rebelión ocurrida en Turmero. También se le imputó por haber incitado a la muerte de los españoles que habían sido hechos prisioneros por los republicanos.

Para el momento de su aprehensión, se encontraba en una posada del pueblo de La Victoria, lugar donde capturaron también a otros individuos. Fue llevado al cuartel de la localidad y remitido posteriormente a Puerto Cabello.

Nicolás Pereira negó todos los cargos, señaló que cuando ocurrieron los sucesos de abril de 1810, se encontraba en Turmero trabajando como Mayordomo y Practicante del Hospital de Naturales, y que cuando Arévalo intentó oponerse a la Capitulación de La Victoria, él estaba retirado, por motivos de salud, en la hacienda de Antonio Montes de Oca en las orillas del río Tuy, razón por la cual no tenía conocimiento sobre el hecho ni sobre la rendición de Miranda que se publicaría al poco tiempo.

Pereira también contó con la defensa de su esposa Mariana Blanco, quien tras lamentar la pobreza a la que había sido reducida su familia tras el encarcelamiento de su esposo, señaló

que éste no había cometido ningún crimen y que todos los testimonios eran "falsa impostura de algunos enemigos", quienes aprovechaban la ocasión para acusarlo de infidente. De igual forma, el cura de Turmero declaró a su favor,

calificándolo como un "hombre de buena conducta [...] y que por lo que respecta a tener alguna inherencia activa en el asunto de patriotismo, no he visto, ni oído a persona fidedigna en contra del expresado Pereira".

No obstante, en la lucha enconada que se desató durante el juicio, las autoridades españolas lo calificaron como "uno de los delatores de los que llamaban insurrección de este Pueblo de Turmero, mereciéndose tanto por esto como por otras operaciones con que reportaba un patriota de los más exaltados que en sus producciones así públicas como reservadas contra los españoles, se enardecía con todo aquel esfuerzo propio de un hombre entregado al sistema caraqueño hablando desenfadadamente palabras insultativas contra la nación española y el monarca que igualmente le consta que dicho Pereira como los demás sus compañeros trataban de fomentar partido para quitarle las vidas a los europeos de un pueblo, como así mismo que todos los actos que se hacían entre los pardos enemigos del legítimo gobierno para atacarlo con sus depravadas ideas, era uno de los más interesados de estos individuos dando su voto en materias que fuesen alusivas en exterminar el gobierno legítimo de nuestro soberano, todo que es público en este pueblo.

A pesar de esta contundente declaración, Pereira fue dejado en libertad amparado en la Capitulación de 1812, y tuvo que permanecer en Valencia hasta que fuese llamado para prestar juramento a la Constitución española.

E. B.

"Declaración instructiva del practicante de hospital Nicolás Pereira, natural y vecino del pueblo de Turmero por infidencia [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XX, exp. 2, fs. 28-68.

PERERA, Domingo

Celebró el primer aniversario del 19 de abril con un gran banquete y un alambique en la plaza mayor de Barquisimeto

Licenciado residenciado en la ciudad de Barquisimeto (estado Lara) que, luego de los sucesos del 19 de abril de 1810, fue nombrado por la Junta de Caracas para desempeñar el cargo de Alcalde Ordinario de Primera Elección en dicha ciudad. Mantuvo correspondencia continua con el Diputado Juan Germán Roscio, así como también con el médico y diputado José Ángel Álamo y con el Marqués del Toro, con quien sostuvo un encuentro durante una visita de éste a la ciudad.

En el ejercicio de sus funciones como alcalde colgó por más de tres días en la puerta de su casa un retrato alusivo al símbolo de la libertad, iluminándolo por las noches para llamar la atención. Asimismo, celebró el aniversario del 19 de abril con un gran banquete en la sala de su casa, al cual asistieron numerosos invitados, entre ellos algunos notables y oficiales de la ciudad. En la plaza mayor de su jurisdicción mandó a colocar un alambique de aguardiente para ambientar aún más la celebración, en ella instó a los pulperos y habitantes de la localidad a reunirse y continuar el festejo, que se prolongó durante todo el día, siendo éste su obsequio a la revolución.

Se sabe que mandó a los habitantes de la ciudad a realizar donativos forzosos con el objetivo de recibir y festejar la llegada del Embajador de Cundinamarca, que venía desde Santa Fe de Bogotá (Colombia).

El 04 de junio de 1812, cuando se restableció el poder español en el territorio, se le abrió un proceso judicial acusado por su notoria participación política a favor de la causa insurgente. En dicho juicio se dio a conocer otro de los diversos actos realizados como alcalde ordinario: mandar a sustituir el retrato del Rey Fernando VII por el de una india. En el mes de noviembre de ese año las autoridades que llevaban el juicio ordenaron el embargo de todos los bienes de Perera, que trató de venderlos sin éxito.

S.S.

"Sumario instruido contra el licenciado Domingo Perera, por ser amigo de los insurgentes [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XLII, exp. 3, fs. 131-138.

PÉREZ, Basilio

Víctima del miedo a la revolución, fue enjuiciado por lucir un narciso en su sombrero

Comisionado de Justicia de Macaro, labrador y vendedor de cardones de la población de San Pedro de Higuerote. Fue arrestado el 13 de junio de 1816 para interrogarlo por la siguiente razón: mientras caminaba en compañía de dos peones, quienes viajaban para Caracas a buscar unas puntas de cerdo, Basilio lucía un hermoso narciso blanco en el sombrero.

Para el momento de su arresto contaba con 30 años de edad y estaba casado con una mujer llamada Isabel Pérez. Durante la "Primera y Segunda República", se comprobó que Basilio Pérez no tuvo ninguna participación política, pero este incidente le costó graves problemas con el gobierno real.

Las autoridades españolas, consideraron aquel pequeño arte de la naturaleza como una divisa que buscaba enviar alguna señal a los rebeldes. La explicación de Basilio fue sencilla: mientras bajaba por uno de los caminos de Higuerote se tropezó con la flor tirada en el suelo y la tomó para adornar su sombrero. Una cuestión de estética. Un día después de su captura, el 14 de junio de 1816, fue dejado en libertad, ya que no se pudo probar ningún acto de insurrección; sin embargo, pasó a formar parte de los archivos rebeldes.

S. S.

"Contiene el procedimiento contra Basilio Pérez, natural y vecino de San Pedro, por enfloretido [1816]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXI, exp. 4, fs. 19-22.

PÉREZ, Francisco (1)

Se le embargaron los bienes por querer separarse de la provincia de Maracaibo

Capitán de la tropa de caballería del partido revolucionario, habitante de San Antonio del Táchira, fue uno de los que se encargó de convocar a los vecinos en 1811 para que se sumaran a la independencia, reconocieran la formación de la provincia de Mérida y terminaran de separarse de la provincia de Maracaibo, la cual estaba aún en manos realistas.

Durante su accionar revolucionario Pérez recolectó armas y gente para defenderse del asedio español que continuamente atacaba desde Maracaibo y La Grita, al caer los insurgentes fue arrestado junto con otros compañeros, y por no poseer un abogado, le embargaron sus haciendas y otros bienes. En octubre de 1812 el gobernador de Maracaibo ordenó que Pérez y sus compañeros revolucionarios fueran trasladados a Maracaibo "Por ser estos insurgentes firmantes del acta que hizo levantar el comisionado de Mérida, Ribas Dávila, el 21 de octubre de 1810". De igual forma se decidió que todas sus posesiones fueran subastadas para pagar el juicio que se les hacía.

D.V.

"Contra el Capitán de Caballería Don Francisco Pérez; Don Nicolás Bustamante; Don Tomas de la Cruz, juez provisional y firmante del acta; Don Antonio María Pérez del real, juez provisional, también firmante; Don Eleuterio García Rovira, natural de Bucaramanga; Don Agustín Maldonado; Don Tadeo Zerpa, Don José María Martínez y el presbítero Bernardino Uzcategui, todos vecinos de San Antonio del Táchira [1812]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XI, exp. 11, fs. 444-456.

PÉREZ, Francisco (2)

Llevó el mensaje revolucionario a algunas provincias de Venezuela

Fue uno de los patriotas que promocionó el movimiento independentista en las provincias venezolanas. En noviembre de 1810, aceptó el cargo de Teniente de Justicia Mayor de Cabruta y Santa Rita ubicado en Guárico. Este nombramiento le llegó de manos de la Junta Suprema de Caracas y fue llevado a cabo por el Comisionado Julián de Armas, quien contó con la aprobación de los vecinos del pueblo. Asimismo, este criador blanco contó con el reconocimiento de los abogados patriotas, Ignacio Javier de Uzelay y Bernabé Díaz.

Poco tiempo después, el 2 de abril de 1811, con 62 años de edad, es detenido en Caicara por las tropas realistas al mando del Sargento español, Antonio Mora, quien lo remitió a Guayana, para entonces una de las provincias leales al gobierno peninsular. Allí se le enjuició por haber mantenido en Cabruta pertrechos y municiones para combatir a los españoles, y por las acciones que llevó a cabo mientras fue Justicia Mayor.

Entre estas acciones se destaca el envío de documentos a los Tenientes de Justicia de Cuchivero y Caicara, catalogados como "pliegos y papeles seductivos, proclamas, canciones y otros dictados". Este material fue editado en la imprenta de Juan Baillo y Compañía y escrito por el vocal de la Junta de Caracas, Francisco González Moreno, con el objetivo de llevar la llama revolucionaria a todos los rincones de Venezuela, pero principalmente a los pobladores de Guayana. También se le acusó por tener bajo su mando una nave corsaria que echó mano a cuanta embarcación realista navegó por las caudalosas aguas del río Orinoco, con el propósito de capturar a sus tripulantes y embargar sus bienes.

A este hombre soltero, nacido en poblado de Villa de Cura se le cuenta un cargo más: el de haber participado en una revuelta que estalló en la población y que terminó con el saqueo y la quema de algunas casas pertenecientes a españoles monárquicos. Para el 21 de julio de 1811, Pérez fue trasladado a una prisión en Puerto Rico, desde donde escribió en varias oportunidades al Gobernador de Guayana solicitando la liberación de esa prisión. No obstante su defensa, en la que negó todas las acusaciones, no logró convencer a las autoridades realistas de su inocencia. En lo que respecta a la difusión de los papeles sediciosos, se pensó que Francisco Pérez aparentó desconocer su

contenido. Tampoco convencieron los argumentos de que había sido obligado a aceptar el cargo de Teniente de Justicia Mayor. Las autoridades españolas señalaron que éste pudo haberse fugado en innumerables ocasiones durante los 38 días que residió en las inmediaciones de la Provincia de Guayana. Durante el juicio se afirmó el carácter revolucionario de Pérez, quien, trató de "alucinar y empañar" a los jueces "como si fueran párvulos de cuatro años". Para el fiscal y demás autoridades, Pérez permaneció en Cabruta porque no quiso ir a Caicara, infiriéndose entonces que sí aceptó el cargo ofrecido porque estaba "decidido por el partido de los sediciosos"; para ellos, Pérez no debió obedecer ese cargo cuando las autoridades del momento no eran lícitas.

Sin embargo, y aunque el fiscal de la causa señaló que "la patria necesita su muerte", el 12 de marzo de 1812, Pérez fue liberado por el Comisionado Regio Cortabarría y confirmado por el Fiscal José Costa y Gali. No se tiene conocimiento de cuál fue la causa que motivó el cambio de esa decisión.

E. B.

"Causa seguida a Don Francisco Pérez, Teniente de justicia de los pueblos de Cabruta y Santa Rita, por revolucionario contra el legítimo gobierno [1811]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo II, exp. 1, fs. 3- 61.

PÉREZ, Ignacio

Campesino que murió bajo las armas realistas en San Carlos

Reconocido por ser un hombre muy pobre, Ignacio Pérez, natural de San Carlos, aparece registrado en los archivos de las autoridades reales como un campesino infidente, el 20 de mayo de 1816. Aunque no se presentó a declarar ni se le levantó ningún cargo, formaba parte de la relación que el Jefe Militar, Manuel Geraldino, hizo en San Carlos. Se buscaba verificar la conducta política de todos aquellos sospechosos por subversión.

Sobre su familia se sabe que era tío de Francisco y Gabriel Hernández Molina, ambos acusados también por el delito de infidencia. En la declaración que se tomó, se indica que desde hacía 20 años no había estado en la región y que no se le conoció ninguna cercanía con los patriotas; sin embargo, se supo que murió a manos de los realistas en una de las batallas que se libró en los alrededores de San Carlos.

N. R.

"Asignación e informe hechos por el Comandante Político y Militar de otra villa sobre la conducta política de Don Francisco Antonio Hernández Molina, Don Ignacio Pérez, Don Manuel Fonseca y otros individuos de aquel partido, y existencia de sus bienes [1816]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIX, exp. 9, fs. 247-254.

PÉREZ, José de los Santos

Acompañó a quienes gritaban "¡Viva la Patria!"

Durante la celebración de la Natividad en 1817, este esclavo ganadero de la ciudad de Caracas en comparación de varios amigos, luego de ir a una pulpería cercana a la esquina de La Cochera a comprar aguardiente, comenzaron a proclamar "¡Viva Caracas, Viva la Patria!". Debido al alboroto que tenían y a los gritos que proferían, el teniente Juan Marrero los detuvo de inmediato, iniciando el juicio apenas tres días después del hecho (28 de diciembre). En febrero del año siguiente se recomienda que dejen a Pérez en libertad, debido a que se cree que ya ha pasado el tiempo necesario para corregir su actitud, recomendándole no volver a caer en dichos actos. El documento se encuentra incompleto por lo cual se desconoce el veredicto definitivo.

D.V.

"Criminal contra el cabo 2º José Pantoja, Eustaquio Martínez, Juan José Escobar, Eulogio García, Cipriano Pérez, José de los Santos Pérez, Calixto Carmona, Nicolás Angulo, Juan José Flores, acusados de formar motín contra el gobierno [1817]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XXXII, exp.1, fs.1-35.

PÉREZ, María Bonifacia

"perros blancos hijos de puta, levantados, vende gente, que aquí lo que vale es el negro, el indio y el zambo"

En compañía de la también subversiva Juana María Herrera, la tarde del 1º de noviembre de 1812, esta india tributaria, de 45 años de edad y conuquera del poblado de Los Guayos, escandalizó las calles de Valencia gritando en contra del gobierno español: "perros blancos hijos de puta, levantados, vende gente, que aquí lo que vale es el negro, el indio y el zambo", y que ojalá que la laguna (el lago de Valencia) dejara de dar sus frutos para ver qué iban a comerciar los valencianos.

Cuando se presentó a dar su declaración, Pérez dijo que, en efecto, junto a Juana Herrera había reaccionado con violencia públicamente, pero que eso se debía a que se habían excedido en el consumo de aguardiente. De esta manera, le atribuyó a la ebriedad la culpa de sus actos en ese momento. El 20 de noviembre de 1812 fue dejada en libertad, ya que había concluido el tiempo establecido para emitir una pena a su conducta.

K. P.

"Causa seguida de Oficio por el Comandante Político y Militar Contra Juana María Herrera y María Bonifacia Pérez, indias tributarias, naturales y vecinas del pueblo de Guayos, por palabras subversivas contra el legítimo Gobierno [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XIII, exp. 10, fs. 325-334; [1812], AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo IV, exp. 10, fs. 411-443.

PÉREZ, Tomás
Seductor de insurgentes

Siempre fue necesaria una persona que se encargara de buscar quien formara parte de las tropas insurgentes. Esta fue la labor de Tomás Pérez, vecino de Maracay, quien antes de que Simón Bolívar condujera el 16 de marzo de 1818 a sus hombres hacia la Batalla de Semen (estado Guárico), intentó convencer a algunos habitantes del lugar para que formar parte de estas tropas. Luego de la victoria realista, una vecina del lugar de nombre María Paula Sosa y Barrera denunció los actos de varios lugareños, entre ellos los de Tomás Pérez, que posteriormente fue encarcelado. No obstante, se desconoce el desenlace de esta historia por ignorarse la sentencia emitida en contra de Pérez.

D.V.

"Autos seguidos contra Don José Lorenzo Sosa, Don Félix Pablo Sosa, José María Figueroa, Antonio Colmenares, Don Florencio Montero, Julián Patiño, Francisco Zárate, Lorenzo Cordero, Juan Rojas, José Fonseca, Miguel Ceballos, Pío Pereyra, Bonifacio Castro, Luís Palma, Vicente Escalona, Juan Fuenmayor, Juan José Mena y Manuel Colón, naturales vecinos de La Victoria [1818]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XXXII, exp. 3, fs. 61-391.

PERNÍA, Ildefonso

Expresó que "derramaría sangre por la Junta de Mérida"

Labrador de La Grita de 57 años, estuvo involucrado en el cierre del camino de Escalante en Pueblo Hondo, en las cercanías del Lago de Maracaibo. El objetivo era impedir el ingreso al poblado de las tropas enemigas. Esto le valió ser apresado en junio de 1812 y remitido a la Real Cárcel de Maracaibo. Cuando fue detenido, llevaba consigo una carta donde el oficial Francisco de Paula Belén le retiraba el apoyo de un grupo de soldados que estaban destinados a auxiliarle, y durante su juicio relató que tales soldados eran de Villa del Rosario de Cúcuta y que debían colaborar con él en la inutilización de dicha ruta, por órdenes del alcalde Agustín García.

Entre los cargos que se le imputaron, además del mencionado, estuvo también el de haber proveído 25 escopetas a las fuerzas del Comandante Francisco Yépez y haber expresado que "derramaría sangre por la Junta de Mérida".

Como era de esperarse, negó todas las acusaciones alegando que había sido seducido y engañado a favor de la república por Carrillo, párroco de La Grita, y por Mariano de Talavera, vocal de la junta merideña, quienes le habían hecho creer que Maracaibo, una de las provincias que se mantenía leales a la monarquía española, estaba llena de franceses que habían ido hasta allá a profanar la religión católica y a saquear a sus mujeres e hijos. Asimismo, afirmó que había sido hecho prisionero en La Grita por los patriotas y que luego fue designado como Alcalde Ordinario de la población. Finalizado el juicio, fue condenado a cuatro años de prisión en Puerto Rico, a pagar 600 pesos de multa y al destierro perpetuo de Venezuela. Sin embargo, en octubre de 1812 se reabrió el caso ya que, según consta en el registro, presentaba algunas fallas tales como la exclusión tanto de testigos que declararon a favor de Pernía como de algunas pruebas que habían sido consignadas para su evaluación. Durante este nuevo proceso, el reo se amparó en el decreto del 15 de octubre de 1810[134] y quedó en libertad en 1813, con el desembargo total de sus bienes.

L. F.

[134]El decreto del 15 de octubre de 1810 sanciona la "Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes".
"Contra Ildefonso Pernía y Agustín García, naturales y vecinos de La Grita, por haber servido a los rebeldes [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo IV, exp. 10, fs. 411-443.

PICÓN, Antonio Ignacio

Reclutó y armó a las tropas rebeldes de Mérida

Luego de los sucesos del 19 de abril de 1810, Antonio Ignacio Picón, fue designado como Presidente de la Junta Revolucionaria de Mérida con el cargo de Teniente Coronel de Pamplona y, en el ejercicio de sus funciones, mantuvo constante comunicación con la Junta de Caracas desde el 16 de mayo de 1810. Durante este año reclutó y armó a las tropas rebeldes merideñas e hizo jurar la independencia a los cadetes de la Compañía Veterana destacada en las villas de Bailadores. También se sabe que durante la monarquía se desempeñó como Regidor y Capitán de una compañía de la cual fue expulsado por temor a que utilizara las tropas a favor de los insurgentes.

Cuando fue apresado, el 5 de agosto de 1812, se encontraban en su poder algunos documentos revolucionarios firmados por él, lo que fue un agravante durante su juicio. Ante tales acusaciones, el 20 de octubre de 1812, se embargaron sus bienes y se le condenó a diez años de cárcel y al destierro de América e islas aledañas. Mientras esperaba el cumplimiento de la condena fue trasladado al castillo de Puerto Cabello, lugar donde permaneció con grillos por siete meses. Sin embargo, salió el 08 de abril de 1813 debido a las gestiones realizadas por el procurador Antonio Viso, quien en repetidas oportunidades, solicitó el traslado por motivos de salud y también una fianza que concedida bajo la fórmula de casa por cárcel.

La liberación de este patriota, estuvo comprendida en el marco del decreto del 15 de octubre de 1810[135] , no sin antes verse obligado a pagar los costos del juicio más una multa, un total de 576 reales. Poco después, el 23 de mayo de 1813, cuando regresaba a Mérida, coincidió con la entrada del general Simón Bolívar, ante el cual Picón ofreció sus servicios y el de sus tres hijos, así como dinero, reses y toda la influencia que pudiese necesitar la causa republicana. Se sabe que murió a los 66 años de edad, en el pueblo de Guasdualito a orillas del río Apure, durante el éxodo patriota de 1816.

A. B.

[135] El decreto del 15 de octubre de 1810 sanciona la "Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes".
"Contra el Coronel D. Antonio Ignacio Picón, Natural y vecino de Mérida, sobre haber sido Presidente de la Junta Revolucionaria de Mérida, Teniente Coronel y Coronel por Pamplona [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XL, exp. 2, fs. 10-180.

PICÓN, Martina

Una merideña con amplia tradición familiar insurgente

El papel jugado por la mujer en tiempos de la independencia tuvo distintas facetas que mostrar. Los sectores más conservadores no siempre vieron con buenos ojos que las mujeres trascendieran la barrera de lo privado, razón por la cual en muchas ocasiones su comportamiento no gozó de aceptación social, sobre todo cuando su reputación se veía ligada a la causa insurgente.

Martina Picón fue una de las tantas insurgentes que se vio señalada por el dedo inquisidor de las autoridades españolas. Provenía de una muy acaudalada familia merideña, era natural de dicha ciudad y fue hija de uno de los próceres de mayor renombre en la ciudad de Mérida: el Coronel Ignacio Antonio Rodríguez Picón. Su destino estuvo inexorablemente unido a la independencia, ya que hacia el año de 1800 se casó con el español Vicente Campo Elías, hombre que batallaría arduamente por el logro de ese objetivo.

Su clara vinculación con los patriotas la llevó ante la justicia española a comienzos del año 1814, cuando las autoridades de Mérida dieron inicio a un juicio en su contra bajo la acusación de infidencia. Sorprendentemente, su esposo, que ya tenía varios meses de haber fallecido en un enfrentamiento con José Tomás Boves en San Mateo (estado Aragua), también figura como acusado en este juicio. Picón, para mediados de septiembre de ese año había emigrado hacia la Nueva Granada en compañía de sus hijos y algunos otros familiares, razón por la cual se encontraba ausente cuando se dio inicio al juicio. Hacia 1816, las autoridades tomaron la determinación de confiscarle todos sus bienes para tratar de conseguir su retorno a la ciudad.

A pesar que se desconoce si en efecto Martina Picón regresó a solicitar el desembargo de sus propiedades, el haber sido tan cercana a la causa patriota hace presumir que ciertamente pudo haber existido simpatía hacia los ideales que defendieron tanto su padre como su esposo, muerto en las filas del ejército insurgente, razón por la cual resulta difícil imaginar que no se haya identificado con ellos.

Ser mujer y además patriota no era una combinación que gozara de mucho prestigio en esos tiempos de tantos enfrentamientos, revueltas y disparos.

L.F.

"Causa de Infidencia contra Doña Martina Picón y su esposo don Vicente Campo Elías vecinos de Mérida [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIV, exp. 1, fs. 1-23.

PIMENTEL, Manuel Felipe

Llevó armas a los rebeldes trujillanos desde Caracas

Por sus acciones patriotas mientras fue vocal de la Junta Revolucionaria de Trujillo, Pimentel fue capturado en Valencia por el jefe español Manuel Geraldino y enjuiciado el 5 de octubre 1812, bajo el cargo de infidelidad al Rey. De acuerdo con los registros judiciales, participó en una comisión que llevó armas y municiones desde Caracas a los rebeldes trujillanos. Fue trasladado a Maracaibo, bastión realista, donde se le adjudicó una fianza ya que durante el viaje, sufrió una parálisis que mermó su salud. En diciembre de 1812, es condenado a diez años de prisión, el pago de una multa de 10 mil pesos y al destierro perpetuo del territorio venezolano.

Durante su declaración —y para salvaguardar su integridad de los castigos del orden real— negó todos los cargos, alegando que había sido presionado para participar en la junta pues, de lo contrario, correría la misma suerte de todos aquellos que fueron ajusticiados por ser realistas; asimismo, presentó quejas por no habérsele permitido el derecho de tener un abogado y exigió su libertad, la cual le fue concedida por el fiscal de la causa, quien recomendó una fianza y la suspensión de lo que consideró como una "arbitraria sentencia tomada por los jueces".

K. P.

"Contra el Vocal D. Manuel Felipe Pimentel, natural y vecino de Trujillo, por infidencia [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo IX, exp. 1, fs. 1-9.

PINO, Antolín del

Involucrado en ataque al pueblo de Bailadores junto a 25 indios insurgentes

Natural del Cuzco (Virreinato de Lima), residía en la ciudad de Mérida en los años previos al estallido de la revolución de 1810 bajo el cargo de teniente visitador de la Real Junta de Tabaco, luego de haberse instalado la junta revolucionaria.

En el año 1812, a la edad de 39 años, ejercía las funciones de alcalde partidario de Lagunillas, pueblo "donde residía por el cabildo de ejido". Con la entrada del gobernador Juan Antonio Paredes, Del Pino fue compelido a marchar a Bailadores en compañía de veinticinco indios milicianos para encontrarse con el comandante revolucionario Antonio Pino. Durante este tiempo se encargó de cuidar los bienes de los soldados y sirvió como arriero.

En la información que se recoge de su diario destacan las penurias que pasaban los miembros de las tropas. En el testimonio del 05 de mayo de 1812, dejó sentado "que toda la tropa está muy descontenta con el sueldo diario y dicen si no le abonan como al Comandante, no seguirán el servicio. 06 de mayo de 1812 […] con respecto a esta trinchera digo que no hay novedad solo la falta de sal y papelón que es poco el que tenemos, de papelón solo un arcabuz y nos faltan velas […] a todos los soldados le falta el sueldo de hoy, igualmente no hay ni pan ni plátanos para mañana".

El 28 de julio de 1812, fue detenido por el comandante político y militar de Mérida, Francisco Ugarte con motivo de hallarse involucrado en el ataque al pueblo de Bailadores prestando servicios como Comandante del páramo de Nariño. Sin embargo, previo a su detención, Del Pino había manifestado la preocupación que lo llenaba de angustia: el abandono de su familia, afección emocional que lo llevó a considerar la idea de desertar del ejército revolucionario para regresar a la tranquilidad de su hogar. Luego de las averiguaciones correspondientes al caso, en atención a los argumentos esgrimidos en su defensa, fue absuelto de los cargos en su contra por disposición de la Real Audiencia desde la ciudad de Valencia, el 15 de febrero de 1813.

N.R.

"Contra Antolin del Pino, natural de Cuzco, Perú y vecino de Mérida por infidencia [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XIV, exp. 7, fs. 387-430.

PINO, José Dionisio del

El sacerdote que conspiró para asediar los cuarteles españoles apostados en Barinas

Presbítero de 53 años de edad, vecino de Barinas y cura del pueblo de Barinitas. Se vio implicado en una conspiración fraguada por el alcalde barinés Juan José Briceño, la cual tenía como objetivo tomar por asalto los cuarteles leales al gobierno monárquico que se encontraban en esa ciudad. En este sentido, Del Pino es acusado de recibir papeles con contenido subversivo de manos de un hombre llamado Fernando Valero y enviados por Felipe Briceño, ambos involucrados en la conjura.

A pesar de ser considerado por el Consejo de Guerra que llevaba el caso como un "reo de alta traición e indigencia", no fue sentenciado a ser pasado por las armas, ya que dicho consejo no tenía jurisdicción sobre los sacerdotes. No obstante, fue condenado a diez años de reclusión conforme lo indicara el Arzobispo de Caracas y también le fueron confiscados todos sus bienes.

L.F.

"Sobre la conspiración proyectada en la ciudad de Barinas, sorpresa de las armas y cuarteles y trato de infidencia con los enemigos, dirigida por Don Juan José Briceño, Alcalde Provincial, y fusilamiento de éste y siete compañeros más [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VIII, exp. 1, fs. 1-197.

PINO, María del Rosario

Correría a unirse a las tropas de los insurgentes

Transcurrían los meses del año 1815, el temor se sentía en los parajes de las regiones y las autoridades españolas actuaban como el tribunal de la inquisición. Las expresiones contrarias al legítimo gobierno eran motivo de sospecha y filiación con el partido de los insurgentes, por lo que mujeres y hombres debían ser precavidos en sus conversaciones, ya que los espías estaban en cada esquina atentos a la mínima expresión contraria al régimen.

Esta joven trabajadora de 23 años de edad, natural de Santa Cruz de Aragua, fue víctima de los inquisidores luego de haber comunicado una noticia sobre el estado de las tropas patriotas, con el anuncio de que el ejército de Saraza tenía citiada Caracas con diez mil hombres …porque le tenían preso a un hijo y que para los días de pascua tendría tomados todos estos pueblos [...] dijo que le daría gusto ver correr los godos [...] que ella correría a unirse a las tropas de los insurgentes [...] y en la información que se extrae de la declaración de los testigos, se expuso que …"desde el principio de la revolución han sido las Pino notado su exaltado afecto aquella causa, pues antes de entrar las tropas de Comandante General don José Tomás Boves a estos valles, gritaba en público que le cogiesen a Boves vivo para ensillarlo en la plaza de este pueblo y expoliarlo".

En su declaración negó rotundamente las acusaciones en su contra destacando el hecho de que tenía un sobrino enlistado en el ejército del temerario José Tomás Boves por lo que no podía presentar filiación alguna al partido de los insurgentes. Por la falta de argumentos probatorios que comprobasen su vinculación al bando revolucionario, el fiscal encargado de la causa dictaminó fuese puesta en libertad, tomando como pena ante el delito cometido el tiempo que permaneció recluida. En el mes de julio de 1816 salió con orden de expatriación de la provincia por no encontrar suficientes méritos para la aplicación de un mayor correctivo.

N.R.

"Contra María del Rosario Pino y Simona Enríquez, naturales y vecinas del pueblo de Santa Cruz, jurisdicción de Aragua [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVII, exp. 13, fs. 345-361 vto.

PINO, Mariano del

Un merideño que sirvió en el campo de batalla insurgente

Para agosto de 1812 se encuentra en Maracaibo un preso llamado Mariano del Pino, de 32 años de edad, natural de Mérida y de calidad blanco, acusado según el Gobernador Intendente de Mérida Francisco Ugarte, de haber servido a la causa patriota teniendo el cargo de teniente, así como también haber sido uno de los responsables de atacar al oficial realista José Yáñez en Timotes y de haber prestado servicio en el destacamento de Bailadores.

Para su defensa y con la intención de evadir los castigos del poder real, Mariano del Pino afirmó que efectivamente había servido a los insurgentes, pero negó –en todo momento– el haber sido partícipe directo de los ataques que se dieron en Timotes. Además, expresó que después de tres meses de servicio no realizó más actividades contrarias al Rey, pues, relató que durante el tiempo que estuvo en Bailadores no maltrató ni hostigó a los realistas. Al cumplir tres meses solicitó su renuncia al empleo de alférez, y ésta fue aceptada, pero nunca los insurgentes le dieron constancia de ello. Más bien, siguiendo con la declaración de los presuntos hechos, señaló que fue obligado bajo amenaza de horca a unirse a la resistencia del gobierno insurgente, comandadas por el jefe patriota Antonio Pino, que ordenó atacar a los realistas venidos de Coro y apostados en Timotes.

Del Pino expresó también que antes del referido ataque había fingido estar enfermo, pero no le valió de nada, pues, le ordenaron su presencia como fuese en el campo de batalla. Ahora bien, al parecerle insignificante esta información, el infidente agregaría mayor fuerza a su defensa, al señalar, en primer lugar, que ordenó a sus hombres disparar a distancia de una legua para que las tropas del Rey no fueran dañadas y se colocaran a mejor defensa. En segundo lugar, presentó una orden dada por el jefe patriota que expresaba "así sea en hamaca debía encontrarse en el campo de batalla". Esta carta fue avalada por el escribano del proceso, Rafael Almarza, que certificó que la letra y firma del oficio pertenecían al capitán Antonio Ignacio Pino y tenía fecha de 9 de agosto de 1812.

Del Pino correría con la suerte de ser apoyado por los testigos Santiago Alarcón, Vincencio López, Rafael de Almarza, Antonio Antias y Pedro Lobo,

que declararon que Mariano del Pino no había estado involucrado en asuntos militares hasta que lo enlistaron en la caballería del Rey y después se unió a la compañía de veteranos de los insurgentes. Mientras que su esposa, María del Pilar declaró que su esposo había aceptado el empleo militar con los insurgentes por miedo a las represalias de Antonio Pino.

En vista de estas circunstancias, el auditor general de guerra, José Vicente de Anca sentenció, el 12 de noviembre de 1812, que Mariano del Pino debía servir por diez años en el ejército español en Europa. No obstante, al ser enviado el expediente a la Real Audiencia de Valencia para confirmar la sentencia, se determinó que el caso estaba comprendido dentro del decreto del 15 de octubre de 1810[136] , por lo cual se le concedía la plena libertad y la restitución de bienes.

E.B.A.

[136] El decreto del 15 de octubre de 1810 sanciona la "Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes".
"Contra Mariano del Pino, vecino de Mérida, Subteniente de los rebeldes [1812]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XII, exp. 2, fs. 91-436.

PIÑANGO, Julián

Pasado por las armas en Río Chico por llevar una vida de insurgente

La vida de Julián Piñango cesaría el año 1816 en Río Chico (hoy estado Miranda), también llamada la Caracas pequeña, cuando la tropa realista pasó por las armas a este adicto y colaborador del sistema revolucionario por órdenes del comandante Aguirre. Se destacó como alférez, grado que obtuvo al dar cierta cantidad de dinero en calidad de donativo patriótico al alistarse en las filas de la libertad.

Luego de su fallecimiento, las autoridades toman la decisión de embargar los bienes y patrimonio del difunto. Por la cantidad de bienes retenidos, se sabe que Piñango fue un hombre de acomodada posición social. No obstante, se desconoce el destino final de dichas propiedades.

Y.M.

"Expediente seguido contra Julián Piñango por infidencia con las diligencias de embargo, inventario, avalúo y remate de sus bienes [1816]", ANH, Sección Independencia, tomo 457, exp. 2294, fs. 1-8.

POMBLAS, Manuel

El pardo que luchó en la Casa Fuerte de Barcelona

En Barcelona, el 7 de abril de 1817, se dio uno de los sucesos más relevantes de la independencia: la toma de la Casa Fuerte, uno de los últimos bastiones patriotas en caer luego de la derrota de la Segunda República.

En esos acontecimientos participó Manuel Pomblas, pardo libre, zapatero y analfabeto, que el 6 de octubre de 1818 es acusado de infidente junto con José Godoy y José María Navas, por don Joaquín Urquizu, ayudante mayor del regimiento de infantería ligera Cazadores de Castilla, también comandante político y militar de la provincia de Barcelona (hoy estado Anzoátegui).

Durante su juicio, se señaló que todos sabían que Pomblas era un rebelde patriota, sobre todo por su conocida participación en los sucesos de la Casa Fuerte de Barcelona, aunque no se sabía si después de la destrucción de esa fortaleza por parte de los leales al Rey éste había cambiado de parecer.

El alcalde de segunda elección de Barcelona, José Vicente Guevara, resaltó que los tres acusados eran conocidos abiertamente como infidentes, sobre todo en el caso de Godoy y Pomblas, por su actuación en los sucesos de la Casa Fuerte.

Pomblas debió defenderse y negar su participación, la cual estaba más que comprobada. Dijo que él nunca tomó las armas contra el Rey, además alegó tener llagas en las piernas producto de su huida de la Casa Fuerte, que le impedía participar en acciones militares, también dejó claro que aceptó el indulto del 21 de septiembre de 1817 al entregarse al gobernador Montenegro, por ello desconoce las razones de su enjuiciamiento.

Finalmente, fue puesto en libertad bajo fianza carcelaria junto a José Godoy, luego que el gobernador Montenegro expusiera a su favor, aunque según decisión del fiscal del caso, licenciado Mercader, no se le permitió el regreso ni a Barcelona ni a Cumaná bajo sentencia de enero de 1819.

D.P.

[137] Indulto que contempla el perdón para reos fugitivos que en el lapso de 6 meses (si estaban en España) y un año (para los que estuvieran fuera del reino) se presentaran ante cualquiera autoridad de justicia.

"Causa contra José Godoy, Manuel Pomblas y José María Navas naturales y vecino de Barcelona y Francisco Osorio, vecino por adictos al gobierno revolucionario [1818]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XXXIV, exp. 1, fs. 1-55.

PONTE, Carlos

Se le acusó por bromear sobre la Constitución y sobre Fernando VII

Pardo, quien para conseguir su sustento se desempeñaba como albañil en el hospital militar de Caracas. El 18 de octubre de 1812, a los 31 años de edad, fue enjuiciado por orden de Domingo de Monteverde, quien había logrado que la monarquía retomara el poder luego de la caída de la Primera República. La causa de su arresto y juicio se encontraban en el hecho de que, en compañía de sus compañeros de trabajo, Ponte hacía chistes y bromas sobre la Constitución y sobre el Rey Fernando VII, considerándose entonces que mantenía conversaciones sediciosas en contra de la monarquía española.

Sin embargo, tras no encontrarse pruebas suficientes que determinasen su deslealtad a la corona española, fue dejado en libertad quince días después de haber sido hecho prisionero, no sin antes aconsejarle que cuidara sus comentarios políticos no fuera que las autoridades dudasen de su lealtad.

E. B.

"Contra Carlos Ponte por infidencia [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XVIII, exp. 8, fs. 310-320.

PORTILLO, Jacinto

Expresó públicamente que defendería la causa de Caracas hasta derramar la última gota de su sangre

La sentencia había sido contundente en el año 1813 para Jacinto Portillo, peligroso insurrecto enviado a presidio en Puerto Rico por período de seis años: destierro permanente de la provincia de Venezuela y embargo total de sus bienes.

Portillo fue un pardo natural de Trujillo y vecino de Carache, casado, de unos 44 años de edad, que se desempeñó como labrador y capitán de milicias urbanas por el Rey, con cuyo cargo siguió entre los rebeldes. Se dio a conocer como "traidor y rebelde al Rey, tomando las armas y comandándolas contra los fieles y leales, y cooperando por consiguiente con los delitos y desórdenes". Además, "estuvo muy entusiasmado por la causa de Caracas, diciendo públicamente que la defendería hasta derramar la última gota de sangre". Todo esto bastó para que Portillo fuese acusado de insurgente al gobierno español y conducido a prisión el 2 de mayo de 1812, por el comandante Manuel Geraldino luego de la retirada que hicieron los patriotas de Trujillo.

A parte de la sentencia antes mencionada, emitida en Maracaibo por Porras y Anca, se añadió una multa de 400 pesos como indemnización. El fiscal José Costa y Gali encontró bien aplicada la primera parte de la pena, pero no la multa, por ser militar que no ha manejado hacienda ni administración pública. Tiempo después, la Real Audiencia perdonó a estos infidentes y traidores, gracias al amparo del decreto del 15 de octubre de 1810 , el 13 de mayo de 1813 se sobreseyó esta causa, otorgándoles plena libertad y la devolución de los bienes embargados.

Y.M.

[138] El decreto del 15 de octubre de 1810 sanciona la "Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes".
"Contra el Capitán Jacinto Portillo, natural de Trujillo y vecino de Carache, (pardo), por infidencia [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VII, exp. 1, fs. 01-40.

PRADOS, Esteban

El cura que murió cuando intentaron asesinar al Libertador en 1818

La causa de este clérigo franciscano forma parte de la relación de sacerdotes presos en Caracas y expulsados de Venezuela por el Gobernador Político, Juan Nepomuceno Quero, y el auditor de guerra, Isidro González. Se sabe que su proceso se abrió el 1º de septiembre de 1814 y que cerró el 13 de abril de 1817. Sin embargo, el expediente se encuentra incompleto. Lo último que se registra es que emigró en 1814 y que murió el 17 de abril de 1818 en el asalto del Rincón de los Toros, cuando el jefe realista Tomás Renovales intentó asesinar al Libertador y logró derrotar a más de 900 patriotas, gracias al asalto sorpresivo del lugar.

G. S.

"Expediente sobre calificar la conducta moral y política de eclesiásticos seculares y regulares durante el tiempo de la revolución de esta provincia [1817]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIV, exp. 12, fs. 525-576.

PRATO, Francisco Javier

"América podría tener su propio rey"

El 20 de junio de 1812 Francisco Prato, natural de Cúcuta y notario eclesiástico de la vicaria de San Cristóbal, fue arrestado por el jefe realista Ramón Correa, al ser acusado de patriota. Aunque en su declaración Prato expresa que más bien fue perseguido por la junta de Mérida por su lealtad al Rey, como lo demuestra una providencia del 11 de febrero de 1811 –documento que tiene en su poder y usa en su defensa–, aunque varios testigos indican lo contrario. Uno de ellos es Manuel Machado, que reveló que Prato incitaba a la población a unirse y apoyar la causa patriota y que fue él quien leyó el documento de independencia en el sitio de Táriba.

Ignacio Pérez declaró que Prato publicaba papeles sediciosos a favor del gobierno insurgente, que alguna vez dijo que América podría tener su propio Rey para así no depender más de España y que, además, animaba al pueblo a jurar la independencia cuando ésta llegó a Táriba. Por su parte, Juan Vivas denunció que el acusado Prato era un fiel seguidor de la causa caraqueña y que incitaba al pueblo a seguir la insurgencia. Aseguró éste había venido con unas tropas desde Cúcuta hacia Bailadores para enfrentarse a los realistas que allí se encontraban. Al igual que los testigos anteriores, Narciso Santander expresó que Prato era un fiel seguidor de la causa patriótica y que declaraba en público que España había perdido su monarquía y que se hallaba unida a Francia, por lo cual América merecía tener su propio gobierno.

En vista de tal panorama y para salvaguardar su vida, Francisco Prato señaló que estas acusaciones en su contra eran falsas, pues dijo que había tenido que pagar una multa al gobierno insurgente para que sus hijos varones no se enlistaran en el ejército republicano. Alegó que el juez auditor le tiene enemistad desde hace 20 años por otra acusación falsa en su contra.

El acusado fue transferido a la prisión de Maracaibo en julio del mismo año y puesto en calabozo hasta el 26 de septiembre, cuando fue retirado del recinto para seguir preso en otra cárcel de la ciudad. Sus bienes fueron embargados el 07 de agosto de 1812 por órdenes del Gobernador de Maracaibo. El 17 de diciembre de 1812, Prato envió una carta al Gobernador para que le concediera una licencia para salir de Maracaibo y buscar a su familia, que estaba pasando infinidad de problemas y había subsistido a costa de beneficencia. Además, pidió que se desembarguen sus bienes para pagar las deudas contraídas y, para ello, juraba cumplir con las normas impuestas. Finalmente, Francisco Javier Prato fue sentenciado a cuatro años de exilio a la distancia de diez leguas de la Villa de San Cristóbal a principios de 1813 por el gobernador de Maracaibo.

E.B.A.

"Contra Francisco Xavier Prato. [1812]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XII, exp. 7, fs. 486-538 vto.

Presos por participar en una sublevación en Maracaibo

Lista de acusados en la sublevación fallida del 14 de febrero de 1812 en Maracaibo

Con varios días de planificación, un grupo de hombres trazaron una estrategia para la toma interna del cuartel realista de Maracaibo el 14 de febrero de 1812. El plan era colocar en prisión a los realistas, dejar en libertad a los patriotas que allí se encontraban recluidos, pedir refuerzos de Mérida y Trujillo, convocar a Cabildo y formar una Junta Patriota para seguir las disposiciones e intereses de los republicanos. Apenas se puso en marcha el plan fue descubierto por las autoridades, que se percataron de la ruptura de un vidrio, con el fin de sustraer cartuchos de cañón y así hacer efectivo el dominio interno de aquella institución por parte del grupo de filiación revolucionaria.

El 17 de febrero de 1812 todos los implicados fueros acusados por el delito de infidencia y enviados a prisión de manera inmediata. El Gobernador de Maracaibo ordenó al teniente Ignacio de Alcázar, comandante del Real Cuerpo de Artillería, que formase sumario a todos los reos por la sublevación fallida. El expediente se encuentra incompleto, por lo que muy poco se sabe sobre el desarrollo del juicio. Sin embargo, se hará referencia a continuación de la lista de reos y algunas especificidades se refiere sobre ellos.

- En este primer grupo, sólo se hace mención a dos cosas puntuales: al personaje que llevó su defensa, el Dr. José Vicente Fernández de Paz, y al envío a Puerto Rico de los últimos cuatro hombres de la siguiente lista:

  - **Lucas Molero**
  - **Fray Antonio Vega (presbítero)**
  - **Fernando Alcázar (Teniente de artillería)**
  - **Luis Andrés y Lucas Baralt**
  - **Gregorio Antunes**
  - **Benigno Campos**
  - **Jacobo Roth**
  - **Bernandino Serrudo**
  - **José Chiquinquirá Silva**
  - **José Ignacio Balbuena (subteniente de milicias)**
  - **Francisco Osorio (sargento 2°)**
  - **Francisco Xavier Cubillán**
  - **José Tomás Vega**
  - **Juan Bautista Vale**

- En el segundo lote de reos de la intentona de febrero de 1812 sólo se acota el defensor del caso, Dr. Pantaleón Rosillo. Los acusados son los siguientes:

  - **Juan y Juan Manuel Villasmil (padre e hijo)**
  - **José Silvestre Ildefonso**
  - **Manuel y Blas Molero**
  - **Trinidad Leal**
  - **José María Carrasquero**
  - **Joaquín y Marcelino Vale (padre e hijo)**

El defensor Pedro García estuvo a cargo de este otro grupo de hombres implicados en la insurrección:

- **Francisco García**
- **Jorge Ochoa**
- **Tomas Vega,**
- **José Manuel Acevedo**
- **José María Portillo**
- **Nicolás Leiva**
- **José Dulio Aguirre**
- **Timoteo Henríquez**
- **Andrés de Celis (subteniente)**
- **Hipólito Monzant (vicario foráneo)**

Pedro José Corso y Ramón Velasco
Finalmente, el último grupo de reos acusados de participar en la intentona ya mencionada:

- **Felipe García de Sena**
- **Andrés Narvarte**
- **Juan Evangelista González**
- **Natividad y Ramón Villasmil**
- **Ignacio Alcázar**
- **Lorenzo López Cangas**
- **José de Mesas (capitán, natural de Puerto Cabello y vecino de Maracaibo)**
- **José Félix Soto (oficial de la renta de tabaco, soltero, de 40 años de edad, natural y vecino de Maracaibo)**
- **José Antonio Ávila**
- **Bruno Ortega**
- **Jaime Puncer (comerciante)**
- **Corrano Pietro**

La última referencia al caso fue que los presos seguían reclutados para octubre de 1812, desde febrero anterior, sin saber a ciencia cierta cuáles pudieron ser sus sentencias.

Y.M.

"Contra varios maracaiberos por las intentonas de sublevación en Maracaibo el 1 de octubre de 1810 y el 14 de febrero de 1812 [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VII, exp. 2, pieza 1, fs. 41-72. "Juicio a varios reos por infidencia seguida en Maracaibo [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VII, exp. 2, pieza 3, fs. 89-148.
"Juicio a varios reos por infidencia seguida en Maracaibo [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VII, exp. 2, pieza 4, fs. 158-178.
"Juicio a varios reos por infidencia seguida en Maracaibo [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VII, exp. 2, pieza 6, fs. 216-224.
"Juicio a varios reos por infidencia seguida en Maracaibo [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VII, exp. 2, pieza 8, fs. 279-317.

Presos remitidos a la isla de Puerto Rico en 1812

Los milicianos que pagaron con cárcel su apoyo a la Primera República

En 1812, luego de la derrota patriota, comenzó una abierta persecución contra las personas que apoyaron la causa republicana. Por esta razón, se produce el traslado hacia la isla de Puerto Rico de 136 miembros de las milicias, en su mayoría pardos, arrestados y procesados por las autoridades españolas debido al apoyo dado a la justa independentista en la Provincia de Caracas durante el año 1810. Todos ellos son una muestra del carácter heterogéneo de un período que no sólo fue protagonizado por la élite blanca, como se ha querido hacer ver durante muchos años.

	Calidad	**Provincia en la que sirvió**
Teniente Infantería Juan de Cuñas	pardo	Caracas
Sargento de Primera José Márquez	pardo	Cumaná
Soldados		
Juan Parejo	pardo	Cumaná
José Isidro Reca	pardo	Barcelona
Toribio Rodríguez	pardo	Cumaná
Rafael Rata	pardo	Cumaná
Pedro Sánchez	pardo	Caracas
José Anastacio Araña	pardo	Barcelona
José Rivas	pardo	Cumaná
Juan de los Santos Cermeño	pardo	Barcelona
José Félix	pardo	Barcelona
Matheo Rondón	pardo	Cumaná
Bonifacio Vásques	pardo	Caracas
Gregorio Salazar	pardo	Barcelona
Bartolomé Brito	pardo	Caracas
Juan Cedeño	pardo	Cumaná

	Calidad	Provincia en la que sirvió
Manuel Becurrima	pardo	Cumaná
Félix Diman	pardo	Barcelona
Luis López	pardo	Cumaná
Francisco Ilario	pardo	Cumaná
Isidro Pérez	pardo	Caracas
Celestino Acosta	pardo	Cumaná
Francisco Hidalgo	pardo	Caracas
José Vitorio Linero	pardo	Cumaná
Santiago Linero	pardo	Cumaná
Antonio Farias	blanco	Barcelona
Atanacio Malpica	pardo	La Guaira
Miguel Vidal	pardo	Barcelona
José Bernardo Silva	pardo	Barcelona
Ignacio Lasava	pardo	Barcelona
Bernardo Aguijarte	blanco	Margarita
Benito Zambrano	blanco	Margarita
Rafael Sambiga	blanco	Margarita
José Montaña	blanco	Margarita
Juan del Campo	blanco	Margarita
Nicolás González	blanco	Margarita
Francisco Moya	blanco	Margarita
Patricio Rodríguez	blanco	Margarita
Patricio Rojas	blanco	Margarita
José Andrés García	pardo	Cumaná
Antonio Martínez	pardo	Cumaná
Pedro Quijadas	blanco	Margarita
Francisco Hebrio	blanco	Margarita

	Calidad	Provincia en la que sirvió
Hilario Mariño	pardo	Cumaná
Manuel Quijada	pardo	Cumaná
José Santillo	blanco	Barcelona
José María Barrios	pardo	Cumaná
Benito López	pardo	Cumaná
Celestino Martínez	negro	Barcelona
Carlos José Rodríguez	pardo	Cumaná
Manuel Veliz	pardo	Cumaná
José Barreto	pardo	Cumaná
José Veliz	pardo	Cumaná
Pedro Marcano	blanco	Cumaná
Vitorino Álvarez	negro	Barcelona
Valentín Silva	pardo	Caracas
José Rondón	negro	Barcelona
Remigio Medina	pardo	Barcelona
Manuel Sola	pardo	Barcelona
Luciano Barranco	pardo	Barcelona
Miguel Reyes	pardo	Barcelona
Gaspar Ríos	pardo	Cumaná
Baltasar Marcano	pardo	Barcelona
Fernando Guzmán	pardo	Cumaná
Francisco Orozco	pardo	Barcelona
Francisco A. Martínez	blanco	Barcelona
Francisco Risco	pardo	Barcelona
Andrés Mariño	pardo	Cumaná
Pedro Cuerdas	pardo	Cumaná
Lucas Canales	blanco	Cumaná

	Calidad	Provincia en la que sirvió
Segundo Guía	pardo	Caracas
Juan Nicario Guevara	pardo	Caracas
Francisco Mesones	pardo	Caracas
Pedro José Mesa	pardo	Caracas
Mariano Herrera	pardo	Barcelona
José Ignacio Flores	pardo	Cumaná
Juan Peña	blanco	Cumaná
Nicolás Menez	pardo	Margarita
José Thomás Padrinas	blanco	Caracas
Augusto González	pardo	Cumaná
Miguel Montañez	blanco	Cumaná
Manuel Fuentes	blanco	Cumaná
Francisco Bello	blanco	Cumaná
Diego Guzmán	blanco	Cumaná
Leonardo Jesús	pardo	Caracas
Juan Romero	blanco	Cumaná
Manuel Betancourt	blanco	Barcelona
Pedro Antonio Vásquez	pardo	Barcelona
Matheo Lanza	pardo	Cumaná
Manuel Rivas	pardo	Barcelona
José Amario	pardo	Cumaná
José García	blanco	Cumaná
Juan Ventura Calzadilla	pardo	Cumaná
Ramón Machuca	pardo	Barcelona
Juan Dionisio Núñez	pardo	Cumaná
Manuel Vázquez	pardo	Cumaná
Pedro González	blanco	Cumaná

	Calidad	Provincia en la que sirvió
Domingo Moreno	blanco	Cumaná
Valentín Romero	pardo	Cumaná
Hipólito Rangel	negro	Cumaná
Juan del Carmen Aguilera	negro	Cumaná
Felipe Mariña	pardo	Cumaná
Esteban Presilla	pardo	Cumaná
Francisco Lanza	pardo	Cumaná
Pedro Fionerca	pardo	Cumaná
José Salgas	blanco	Margarita
Pablo Salgas	blanco	Cumaná
José María Betancourt	blanco	Cumaná
José María López	blanco	Cumaná
Blas Manrique	blanco	Cumaná
Vicente Pérez	blanco	Cumaná
José Antonio Centeno	pardo	Cumaná
Juan Guzmán	blanco	Cumaná
José Gritón	blanco	Barcelona
Francisco Parejo	blanco	Cumaná
Juan Martínez	blanco	Cumaná
Juan Caldera	blanco	Cumaná
Andrés Sandoval	negro	Barcelona
Pedro Rivas	pardo	Cumaná
Guillermo Hernández	pardo	Barcelona
Miguel López	blanco	Cumaná
Pachete	pardo	Cumaná
Felipe Betancourt	pardo	Cumaná
Manuel Bolívar	pardo	Cumaná

	Calidad	Provincia en la que sirvió
Julián Ruiz	pardo	Cumaná
José Brito	pardo	Cumaná
Gerardo Hernández	blanco	Cumaná
Matías Muñoz	blanco	Cumaná
José Antonio Núñez	blanco	Cumaná
Carlos Nogales	blanco	Cumaná
Castillo	blanco	Cumaná
Francisco Chauzan	blanco	Cumaná
Antonio Rivas	blanco	Cumaná
Justo Guzmán	blanco	Cumaná

D.P .

"Traslado de 136 presos a la isla de Puerto Rico conducidos por el Capitán don Francsico Carbonel (1812)", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo II, exp. 5, fs. 165-196.

PULIDO, Vicente

"Si pensaban esos mojigatos que él era algún un hombre sin honor estaban muy equivocados porque él por el honor estaba preso y por él había de salir"

En el año 1812, un año después de que se proclamara la primera República de Venezuela, la provincia de Guayana permanecía bajo el dominio realista, por lo que la Junta Suprema de Caracas se vio en la tarea de organizar un ejército en colaboración con el resto de las provincias de la recién nacida República con el objeto de tomar el control y dominio de la misma, bien sea por tierra o por una de las principales vías fluviales: el Orinoco. Los objetivos no fueron alcanzados, los republicanos, no sólo fallaron en su intento de aplacar a la provincia, sino que perdieron la mayoría de su flota en la Batalla Naval de Sorondo (26 de marzo de 1812), lo que los dejó vulnerables al bloqueo que les tendió España.

Entre los colaboradores de esta campaña, se encontraba Vicente Pulido, que manifestó una fuerte inclinación hacia el partido patriota. Pocos datos se saben de este personaje, ya que su causa se encuentra incompleta, sólo se sabe que fue detenido por prestar servicios al "bando enemigo del Rey" en los Pontones y castillo de San Felipe de Puerto Cabello. Varios de los reos, incluyendo Pulido, intentaron poner en marcha un plan de escape. En conversación con uno de los detenidos, Martín Fernández, que estaba indeciso al igual que otros tantos acerca de acompañarlo o no en tan osada acción, Pulido le dijo que "Si pensaban esos mojigatos que él era algún hombre sin honor estaban muy equivocados porque él por el honor estaba preso, y por él había de salir". A él no le importaban las consecuencias que podrían traer sus actos, sólo le bastaba conseguir la plena libertad, tanto de él como de su patria.

Y.M.

"Declaración instructiva de don Rafael Sanz natural de Valencia y vecino de la Villa de Aragua, Provincia de Barcelona [1813]", ANH, Sección Independencia, tomo 236, exp. 1062, fs. 01-20.

PUMAR, Ignacio María del

Cuantos europeos se le presentaran, otros tantos había de pasar por el filo de su espada

Blanco, casado, natural y vecino de Barinas, fue acusado por su participación durante la segunda etapa de la revolución.

Hijo del Marqués de las Riberas Boconó y Masparro[139] y Vizconde del Pumar, José Ignacio del Pumar, y Micaela del Callejo. Su hermano mayor Miguel María del Pumar[140] , sería el segundo Marqués porque el primero, su padre, luego de ser uno de los primeros patriotas de Barinas murió preso en la cárcel de Guanare a principios de 1814, antes de que fuese enviado a Caracas y deportado a España luego, tal como las autoridades lo habían establecido.

Cuando en el año 1810 inició la contienda bélica en pro de la independencia ya su padre contaba con 72 años de edad, lo que no fue obstáculo para dar todo su apoyo moral y económico a la causa patriota. Ignacio María junto con sus dos hermanos varones acompañaron a su padre, ferviente revolucionario, en la lucha por este ideal. Dos años más tarde tuvieron que huir hacia Nueva Granada para unirse a Simón Bolívar, y al año siguiente regresaron con éste en la denominada Campaña Admirable.

"¡Españoles y Canarios! Contad con la muerte aun siendo indiferentes, si no obráis activamente en obsequio de la libertad de América. ¡Americanos! Contad con la vida aun cuando seáis culpables!". Así finalizaba la famosa proclama que dictó Simón Bolívar el 15 de junio de 1813 conocida en nuestra historia como el Decreto de Guerra a Muerte, que se mantuvo en vigencia hasta ser derogada a finales del año 1820 por el Tratado de Armisticio y Regularización de la Guerra firmado entre éste y Pablo Morillo.

Ignacio María Pumar Bajo esta dura y firme proclama participó y acató las órdenes de la máxima autoridad, dándole muerte a todos los españoles y canarios que encontró a su andar. Los diversos argumentos de los testigos lo destacan como el principal agente de la desgraciada muerte del reverendo fray Ángel Salduero, que al darle sepultura se jactó en compañía de varias mujeres por haber conseguido aquella victoria. Del mismo modo asesinó al mayordomo de un padre, que llevaba por nombre Santiago y era natural de Galicia. En línea general, todo convergía en un punto, a Del Pumar se le acusaba de ser uno de los principales satélites de Bolívar, cooperando y mandando a decapitar

[139] Título nobiliario que recibiría en diciembre de 1787, por el Rey Carlos III.

[140] Tuvo cuatro hermanos: Miguel María, Manuel María, María Ignacia y Josefa Lucía del Pumar.

españoles, y comportándose como uno de los principales y preciándose de ser Libertador de Venezuela, expresando en voz pública que "cuantos europeos se le presentaran, otros tantos había de parara por el filo de su espada".
Lo último que se sabe sobre este infidente fue que Belén Landaeta, su esposa, hizo una petición en el año 1816 con el fin de que le otorgaran su pasaporte para salir de la Isla de Curazao, lugar donde se encontraba, rumbo hacia su tierra natal: Valencia, en Venezuela. El ministro del Juzgado General de Policía le negó aquel documento, ya que "la real cédula que dicta en los casos, y lo que debe practicarse con las mujeres e hijos menores inculpados, cuyos maridos y /o padres no puedan volver al país, por no comprenderlos la gracia del indulto, cuando los unos y los otros se hallan emigrados y no parece deber sancionarles ni separarles".

Y.M.

"Información sumaria de la conducta política de Don Ignacio María Pumar [1817]", ANH, Sección Independencia, tomo 769, exp. 3942, fs. 11-23.
"Causa contra Don Ignacio María del Pumar, natural y vecino de Barinas [1818]", AGN, Causas de Infidencia, tomo XXXV, exp. 5, fs. 201-214

Q

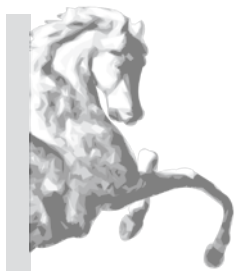

QUINTERO, Lorenzo

Capitán de Milicias y alcalde ordinario de Mérida en tiempo de revolución

El 22 de mayo de 1815, en la ciudad de Mérida, se le abrió un expediente a Lorenzo Quintero que, según la justicia real, poseía una conducta política irreverente y rebelde contra el sistema monárquico que se había establecido en su patria. Ejerció cargos como capitán de milicias y alcalde ordinario de Mérida a favor de aquellos revolucionarios que clamaban independencia de la metrópoli.

A pesar de su entera participación en los asuntos de los insurgentes, varios testigos aseguraban en su defensa: "que obtuvo el empleo de Alcalde y otro […] cual empleo le recibió a fuerzas y repetidas instancias de su tío el Doctor Uzcátegui, quien continuamente le perseguía de muerte, que es un moro muy laborioso y genio pacífico". Bien es cierto, que esta declaración abogó notablemente en pro de la buena reputación del acusado. El resto de los testigos afirmaban que a pesar de que manifestó una conducta exaltada y apoyó la causa patriota, su comportamiento como autoridad en tiempos de revolución fue benevolente hacia los españoles.

A Quintero le enviaron varias citaciones para el juicio pero éste hizo caso omiso de ellas y no se presentó a ninguna, ya que al parecer había huido hacia Nueva Granada. Por tal motivo, las autoridades tomaron la decisión de proceder al embargo íntegro de sus bienes, cerrándose el caso el 18 de diciembre de 1815.

Y.M.

"Juicio en contra de Lorenzo Quintero con el fin de averiguar su conducta política en tiempos de revolución [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVI, exp.5, fs. 82-114.

R

RAMÍREZ, Antonio

"que mueran todos los españoles"

Este miliciano de la Compañía de Pardos, fue hecho prisionero a la edad de 23 años bajo la acusación de proferir palabras subversivas en contra del Regimiento de Barbastro (Regimiento de Infantería del Ejército Real). Su juicio comenzó el 10 de agosto de 1818 con la conducción del coronel del Ejército Real, Emeterio Ureña.

En los registros constan dos versiones de los hechos. Antonio Ramírez venía de la Plaza de San Pablo, con el objetivo de cobrar un dinero en la tienda de mercería de un hombre apellidado Chávez, como no le encontró se detuvo a ver un baile que había en la casa de un hombre llamado José María Pardo, y luego se marchó a su hogar. Por esta razón, explicó el acusado, no entendía el motivo de su arresto.

La otra versión es la de José María Martínez, quien condujo preso a Ramírez. Relató que la noche del 9 de agosto de 1818 estaba en la esquina de Velásquez, cuando oyó la algarabía de unas mujeres que venían huyendo del acusado, quien las perseguía con un sable. Ante esta situación, Martínez lo siguió hasta la esquina de Colón donde le escuchó decir con furia expresiones subversivas contra el ejército real. Sin embargo, no vio que llevase ningún arma pero sí que estaba pasado de tragos. Tras estos sucesos, el testigo se dirigió al Teniente Ureña para que guiara una ordenanza y así detener a Ramírez con el auxilio de la Guardia Real. Ya prisionero, el acusado cayó enfermo, lo que le valió ser trasladado al hospital bajo custodia. El 15 de febrero de 1819, fue liberado, con la condición de pagar una fianza.

L. D. F.

"Contra Antonio Ramírez, natural de Caracas, zapatero: y el esclavo José Antonio Ivern, natural de Martinica y encarcelado [1818]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXIII, exp. 6, fs. 75-190.

RAMÍREZ, Josefa María

Víctima de la violencia realista en el año 1814

En los documentos realistas se registra su fallecimiento en 1814, cuando las tropas leales al Rey, hicieron su entrada en los llanos de Orituco y asesinaron a varios moradores del lugar. Las razones de su muerte no están claras, pues se manejan dos versiones: la primera, que tanto ella como su segundo esposo, Francisco Castro, un acaudalado hacendado de la región, eran defensores de la causa republicana; la segunda, que su muerte fue motivada por la violenta lucha que se desató durante aquellos difíciles años de 1814, especialmente bajo el mando del jefe realista José Tomás Boves. De acuerdo con esta versión, Ramírez fue ajusticiada por ser blanca y una de las personas acaudaladas de la provincia, lo cual muestra el fondo social que caracterizó la guerra de independencia.

N. R.

"Justificación evacuada por Don José María Ramírez en que acredita que Don Francisco Castro y Doña Josefa María Ramírez, fueron sacrificados inocentemente por mal querientes e insubordinadas tropas, y no por delitos de infidencia que indebidamente les atribuyeron [1816]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIX, exp. 15, fs. 344-354.

RAMÍREZ, Ramón

Ocultó y cubrió los retratos de Fernando VII y Carlos IV en el cuarto de los bedeles de la Universidad de Caracas

Finalizando el año 1813 se tuvo noticias de que dentro del cuarto de los bedeles de la Real y Pontificia Universidad de Caracas se hallaba cubierto y guardado el retrato de los Borbones: Carlos IV y Fernando VII. El principal acusado fue el bedel Ramón Ramírez, que luego dejó su oficio para tomar las armas en las filas del ejército patriota en defensa de la llamada justa causa republicana. Inmediatamente, ante aquel conato de insurgencia, el ayudante de órdenes y capitán Julián de la Torre junto con otros oficiales prosiguieron la investigación del caso. Para ello, pidieron al rector [141] de la Universidad que franquease las llaves del cuarto de los bedeles. Al ingresar a la pieza encontraron sobre unos bancos, boca abajo, el cuadro de Carlos IV y, a la entrada de la misma, a mano derecha, el de Fernando VII, con la estampa a la tapia y cubierto con una hopa[142] . Estas no eran las únicas imágenes que se encontraban en el recinto, sino también unas de los obispos Juan de Escalona y Calatayud, Francisco de Ibarra, el papa Inocencio XIII, y el rey Felipe V, que no mostraron ningún signo de irreverencia.

La reputación de Ramírez estaba entredicho y lo señalaba su inclinación política como el principal sospechoso de las irregularidades con las imágenes de los monarcas españoles. Fue así como Ramón Ramírez es detenido por los oficiales que se encargaron de las experticias del caso, pero ya para el 3 de enero de 1814 se dio por cerrada la causa. Aun así, no se descarta que Ramírez haya realizado intencionalmente la ofensa a los retratos y otras acciones de índole subversivas.

Y.M.

---

[141] Manuel Vicente Maya quien ejerció su mandato desde 1811 hasta 1815.

[142] Hopa: "Especie de vestidura al modo de túnica o sotana cerrada// Loba o saco de los ajusticiados".
Según Martín Alonso en su Enciclopedia del Idioma (Diccionario histórico y moderno de la lengua española, siglos XII al XX, etimológico, tecnológico, regional e hispanoamericano). Madrid, Editorial Aguilar, 1958, 4 tomos.
"Sobre el descubrimiento de retratos de Carlos IV y Fernando VII en el cuarto de los bedeles de la Universidad [1813]", ANH, Sección Independencia, tomo 243, exp. 1127, fs. 01-03.

RENDÓN, José Antonio

Sacerdote trujillano que solicitó ayuda para las tropas patriotas

Natural de Trujillo y de oficio sacerdote. Ejerció el cargo de vocal de la Junta Patriótica establecida en esa ciudad el día 9 de octubre de 1810, y también se desempeñó como Capellán del Ejército Libertador, durante este tiempo mantuvo correspondencia activa con varios comandantes de las tropas patriotas. La existencia de unas cartas entre el presbítero y el Gobernador de Trujillo, a quien le solicitaba manutención para los soldados revolucionarios y una paga en monedas debido a la terrible situación económica en la que estos se encontraban, fueron una de las pruebas principales que sirvieron para dar inicio al proceso judicial en su contra por el delito de infidencia.

Pedro Fernández, comandante político y militar de Trujillo es quien da inicio a la causa contra el acusado el 23 de abril de 1812. Para ese momento, Rendón se encontraba preso en Maracaibo, luego de ser trasladado desde la población de Carache (estado Trujillo), donde fue apresado por el teniente de caballería Pablo Gómez. Uno de los testimonios inequívocos que se presentaron para demostrar su vinculación con la causa insurgente fue su firma como miembro de la junta revolucionaria.

Dueño de una retórica excepcional, en su defensa expuso múltiples argumentos que buscaban demostrar su fidelidad a la causa monárquica, no obstante, tuvieron mayor peso en la decisión de las autoridades las pruebas en su contra y la imposibilidad del acusado para refutar la presencia de su firma en unos papeles presentados. Es por esta razón que el 10 de septiembre de ese mismo año el tribunal dictó sentencia condenándolo a destierro por diez años y al pago de una multa por el orden de los 5.000 pesos, advertiéndole que de ser vinculado nuevamente con actos insurgentes, sería castigado con todo el peso de la ley.

L.F. / M.A.G.

"Contra el presbítero Don José Antonio Rendón, natural y vecino de Trujillo, por infidencia [1812]". AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XIV, exp. 2, fs. 130-175.

Reos trasladados desde Puerto Rico a Venezuela en 1813 por insurgentes

Enemigos acérrimos de la monarquía y defensores de la causa insurgente

El 8 de marzo de 1813 Francisco de Miranda, en prisión y encadenado en las bóvedas del castillo de Puerto Cabello, envía a la Real Audiencia de Caracas un memorial con respecto a la capitulación del 26 de julio de 1812. Allí explica el porqué de su acción, que versaba en la seguridad de la población, arruinada después de los estragos del terremoto, sin víveres en Caracas y La Guaira, y se explica el temor a una guerra social, si se alzaban los esclavos. Con la capitulación intentó que terminara la guerra civil pero el acuerdo fue quebrantado por los realistas que arrestaron a varias personas arbitrariamente y cometieron toda clase de vejaciones.

Por la misma fecha, marzo de 1813, se le abrió en Valencia un expediente a catorce individuos, acusados de ser enemigos acérrimos de la monarquía y defensores de la causa patriota. Fueron embarcados en la goleta Nuestra Señora del Carmen a cargo del capitán José Miguel Machado, y remitidos por el Gobernador de Puerto Rico como reos de infidencia a los puertos de La Guaira o Cabello. Sin embargo, en el traslado, siete de ellos se dieron la fuga en la isla de San Tomás. Esta última locación fue parada obligada debido a los fuertes vientos y mal tiempo, además de la falta de agua y leña, problemas que impidieron el verdadero destino final que era cualquiera de los dos puertos venezolanos antes mencionados.

La fuga fue producto del descuido de las autoridades, ya que los reos prófugos se encontraban sin custodia alguna. Desde San Tomás se hicieron varias diligencias, tanto por parte del Gobierno como de los interesados, sin haber podido capturar a ninguno y mucho menos sin saber de su paradero.

Juan Antonio Paredes [143] vecino de la ciudad de Mérida y casado con Josefa Fernández Peña, fue uno de los implicados en el traslado de los reos. A su mujer no dejó de inquietarle ni por un momento la dura situación por la que atravesaba su marido y no vaciló un instante en emitir un comunicado

[143] Tiene voz en este diccionario

al Tribunal. Paredes fue representado por su apoderado Antonio Viso, que expresó la situación del reo "incomodidades y escaseces [...] sin amigos, sin conocimientos, sin dinero, sin ropa que mudarse". Los datos son tan escurridizos en este expediente que no manifiesta más información sobre este personaje ni sobre ninguno de los restantes y su destino. Sólo se conoce el nombre de los otros trece: Domingo Peña; Miguel Uzcátegui[144]; Francisco Javier Briceño[145]; Pedro Fermín Briceño[146]; Domingo Antonio Briceño; Basilio Briceño[147]; Juan Manrique[148]; José Manuel Uzcátegui; Miguel Blanco; Manuel Peralta; Jacobo Rochs; Dr. don Ramón García; y capitán don José Mesa.

Y.M.

[144] Tiene voz en este diccionario
[145] Tiene voz en este diccionario
[146] Tiene voz en este diccionario
[147] Tiene voz en este diccionario
[148] Tiene voz en este diccionario

"Expediente formado con respecto a los catorce individuos que fueron embarcados en la Goleta Carmen al cargo de su capitán don José Miguel Machado y que remitía el Gobernador de Puerto Rico como reos de infidencia a los Puertos de la Guaira o Cabello [1813]", ANH, Sección Independencia, tomo 221, exp.1003, fs. 01-24.

REVERÓN, José Antonio

Cuestionó la procedencia divina del Rey

Natural de San Felipe, blanco, soltero y criador de ganado del Mantecal, en Barinas, fue arrestado el 9 de diciembre de 1812 por orden del Comandante de Guasdualito, José Yánez, y enjuiciado por el Comandante Político y Militar de San Carlos, José Leal y González. Su proceso se fundamentó en las declaraciones de algunos testigos, quienes afirmaron haberle oído proferir expresiones a favor de la causa patriota. Según uno de los vecinos, Reverón dijo que iba a Valencia para alertar a sus amigos patriotas sobre la invasión de las fuerzas del Rey que se aproximaban "seis mil tierra adentro y cinco mil por el llano que ya se dirigían a Guasdualito y se acercaban a Barinas".

Otro testigo le atribuye la expresión de que "no existe [rey] ni puede haberlo por ninguna ley divina igualmente en estos terrenos americanos que solamente pertenecen a sus naturales y que hasta ahora se los tenían robados los europeos ambiciosos infundiendo a los criollos que pertenecían al Rey siendo esta voz porque no hay semejantes reyes a cuya sombra han robado siempre los ambiciosos de sangre y sudor inocentes".

Acusado como infidente, se le embargaron sus bienes y fue llevado a la ciudad de Valencia para cumplir con su prisión. Para este momento, sería el jefe realista, Manuel Geraldino, quien llevó la pesquisa de sus papeles para utilizarlo como evidencia de la referida insurgencia.

Durante su proceso, Reverón negó todas las acusaciones formuladas y dijo desconocer la razón del encarcelamiento; explicó que había llegado a San Carlos, desde Guasdualito, en busca de su hermana e hijos quienes se habían salvado del terremoto ocurrido en marzo de 1812. Las acusaciones en su contra no pudieron ser verificadas, por lo cual la Real Audiencia le concedió la libertad el 22 de enero de 1813, instándole a pagar los costos del juicio.

A. B.

"Contra Don José Antonio Reverón, natural de San Felipe y vecino de Mantecal, por infidencia [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo III, exp. 13, fs. 337-402.

Revolucionarios del valle de Río Chico

Intentaron apresar a un grupo de realistas que huían de los patriotas

Para el año 1818, específicamente el 3 de marzo, se originó una sumaria información contra los reos: José Contreras, teniente José Cleto Corro, José Francisco Carpio, Simón Cartagena, Juan Manuel Espinosa y Pedro Contreras por haber estado organizando una revolución en el valle de Río Chico el 27 de febrero de este mismo año, la cual consistía en detener con armamentos a los realistas que se trasladaran por la boca del Tuy huyendo de los patriotas. Varios testigos aseguran haber oído a los reos expresar esos planes.

Aquellos reos, después de haber sido remitidos a la Capitanía General y trasladados al presidio de Cartagena, quedaron sentenciados el 4 de marzo de 1818 por el asesor Felipe Fermín Paul y el gobernador Pardo a cumplir diez años de presidio en Cartagena de Indias, con el apercibimiento de sólo volver a estas provincias después de cumplida la sentencia.

E.B.A.

"Autos criminales contra los reos, José Contreras, Teniente Cleto Corro, Juan Manuel Espinosa, José Francisco Carpio, Pedro Contreras, Simón Cartagena y demás constantes en este proceso por revolucionarios. [1818]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XXXIII, exp. 13, fs. 478-560.

RIBAS, Francisco José

Apoyó la causa patriota a través de los sermones que pronunciaba ante sus feligreses

Capellán de Caracas y hermano del reconocido patriota José Félix Ribas, firmó los oficios del 19 de abril de 1810 como diputado del clero y fue considerado como un destacado partidario de la causa republicana. El juicio que se siguió en su contra se inició en septiembre de 1814, e incluía entre sus cargos, el conocimiento público de su rechazo al rey, así como la constante expresión a favor de la causa patriota. Para tales fines, se valía de los sermones que daba en la iglesia, entre los cuales destaca uno que pronunció en la Santa Iglesia Metropolitana, en el cual atribuyó a la virgen María del Carmelo el triunfo de su hermano en la batalla de los Taguanes, ocurrida en Cojedes en 1813, importante enfrentamiento que apuntó la victoria de la Campaña Admirable.

En el juicio que se le abrió no estuvo solo, le acompañó otro grupo de sacerdotes fieles a la causa republicana, sin embargo, los acusados fueron juzgados en ausencia, pues ese mismo año habían emigrado con las tropas rebeldes. Pero esto no fue impedimento para los tribunales y en 1817, dictaron una sentencia según la cual tenían prohibida la entrada a todos los territorios dominados por la corona española. Dicha sentencia fue ratificada por Juan Nepomuceno Quero, Gobernador Político y Militar de Caracas, y por Narciso Coll y Prat, Arzobispo de la misma ciudad.

M. A. G.

"Expediente sobre calificar la conducta moral y política de eclesiásticos seculares y regulares durante el tiempo de la revolución de esta provincia [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIV, exp. 12, fs. 525-576.

RIBAS, Juan

Encarcelado por su amistad con los insurgentes de Maracay

Durante la llamada primera revolución (1810-1812), este comerciante catalán, blanco de 52 años de edad y dueño de una pulpería en Maracay, se manifestó a favor del ejército republicano. En 1812 participó en un ataque contra las fuerzas lideradas por el comandante español Domingo Monteverde, al retirar unos cañones que habían sido clavados por las tropas realistas para que los republicanos las usaran en el levantamiento. A pesar de esto, la victoria fue para los partidarios de la Corona, y Ribas, para salvaguardarse, se trasladó con una bandera blanca al sitio donde se encontraban apostados los realistas e inmediatamente fue detenido por Monteverde. Gracias a las suplicas de su esposa el catalán logra salir en libertad.

Luego de este incidente, Ribas se dedicó a atender la pulpería de la que era dueño. Hasta que el 12 de enero de 1815 el pueblo es invadido por un grupo insurgentes conocidos como los Ladrones del Monte, que eran muy temidos y perseguidos por las autoridades de la época, debido a sus cruentos actos contra los pobladores realistas. La noche de la invasión, entraron en el negocio de Ribas, en donde pasaron largo rato ingiriendo comidas y bebidas con total comodidad. Al final de la jornada, los hombres cancelaron lo que habían consumido, pagándole 2.000 pesos, a lo que el catalán exclamó: "ojalá siempre estuvieran entrando".

La manera cómo los ladrones lo trataron despertó sospechas inmediatas entre los vecinos de la ciudad y las autoridades rápidamente levantaron una causa en su contra. Este hecho, aunado a su comportamiento durante la Primera República, hizo que el tribunal competente lo considerase una persona perjudicial para Maracay, por lo que es encerrado en la cárcel de Puerto Cabello. Luego de allí se desconoce la suerte de este personaje.

D.V.

"Sumario general formado en averiguación de los auxilios que hayan contribuido y presten a los ladrones del monte algunos vecinos de este pueblo como también de su conducta política en el tiempo de revolución [1816]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo xxx, exp.10, fs.204-244.

RIBAS, Luciano

Sacristán que apoyó la revolución

La tradición hace que pensemos que la Iglesia católica siempre ha estado del lado de la corona española, pero el caso de Luciano Ribas demuestra que la participación en la independencia provino de todos los sectores sociales, especialmente de la base de dichos grupos. En efecto, este sacristán menor de la iglesia parroquial de Valencia ayudó a la revolución de una manera peculiar.

Durante el año 1812, los realistas acechan de manera implacable a las tropas revolucionarias en esta región, por lo que estos necesitaban mantener sus ropas y pertenencias en un lugar seguro. Es justo en este punto donde se aprecia la participación de este sacristán, que salía en horas de la noche en un caballo con dirección a los pueblos vecinos a encontrarse con los patriotas, recolectaba muebles, maletas y canastos con sus bienes y se dirigía a la iglesia para ocultarlos. Al ser descubierto ocurrió un gran escándalo que alertó a las autoridades, quienes de inmediato procedieron a su detención acusándolo de ser contrario a la corona.

El clero de la ciudad abogó por su libertad, declarando que Ribas llevaba desde los 16 años siendo sacristán de Valencia y no merecía ser castigado en prisión, por lo cual se comprometió a hacer que los religiosos se ocupasen de cambiar su conducta para que en lo próximo, no volviera a cometer esas "equivocaciones" en contra de los realistas.

El poder que tenía la iglesia para esta época es el que auxilia a Ribas y lo ayuda a salir ileso de cualquier sentencia en su contra. Este caso muestra que existió simpatía por el proceso revolucionario, incluso dentro de una institución como la Iglesia católica que ejercía funciones en pro de las autoridades españolas.

D.V.

"Contra Luciano Ribas, sacristán menor de la iglesia parroquial de Valencia, de donde es natural y vecino [1813]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XI, exp.12, fs. 323-332.

RIBAS Y HERRERA, Juan Nepomuceno

Activista patriota de amplia reputación familiar

Los Ribas se caracterizaron por ser una familia aguerrida, con extrema debilidad por los temas de independencia y la libertad de su patria de las garras de la metrópoli, España.

Juan Nepomuceno Ribas y Herrera, nacido en Caracas en el año 1760, e hijo de Marcos José de Ribas y Béthencourt y Petronila Herrera y de las Mariñas, estuvo siempre vigilado por las autoridades realistas, ya que éstas siempre se mantuvieron alerta ante la alta peligrosidad que representaban él y su familia para el sistema.

El 1 de mayo de 1783 contrajo nupcias con la tía materna de Simón Bolívar: María de Jesús Palacios y Blanco, con quien tuvo seis hijos: Belén, Francisco, María de Jesús, Juan Nepomuceno, Rafael y José Feliciano Ribas y Palacios.

Tenía dotes para hacer buenos negocios, por lo que ayudaba a su suegro, Feliciano Palacios, en la administración de los bienes de su familia política. Poseía varias haciendas, lo que hizo que en el año 1807 fuese seleccionado como consiliario del Real Consulado de Caracas. A pesar de que en julio de 1808 manifestó su reconocimiento a Fernando VII como verdadero Rey, rechazando de manera contundente a José I Bonaparte, no tardó en escapar prontamente su espíritu exacerbado de lucha contra los realistas, pues participó en la llamada Conspiración de los Mantuanos cuatro meses más tarde, con el fin último de constituir una junta de gobierno. Fracasada la conjura, fue confinado a Guatire por dictamen del capitán general, coronel Juan de Casas. Tiempo después volvió a Caracas y participó en los sucesos del 19 de abril de 1810, continuando así su disputa incansable por respirar los aires de libertad.

A Juan Nepomuceno Ribas le adjudicaban "una conducta pésima en ambas revoluciones, que era uno de los más exaltados promotores, y habiéndoseles descubierto durante la primera a él y sus hermanos una conspiración que formaran de pardos contra blancos, fueron desterrados a Jamaica[149] de donde regresaron a los cuatro meses una vez alzado el destierro. Que a la entrada de Bolívar en Caracas, en el año 15 obtuvo el cargo de Intendente y Superintendente General de los ejércitos y de la Hacienda Nacional, y que en tal cargo tuvo parte en el despojo de las alhajas de las iglesias". Además, emigró

[149] En octubre de 1810, los hermanos Ribas encabezan una revuelta cuya cabecilla era José Félix. Con esta acción exigían la expulsión de los españoles y canarios, así que fueron llevados a prisión por orden de la Junta de Gobierno y enviados a Jamaica con prohibición de volver a Venezuela, sin embargo, en abril del año siguiente, el Congreso de su patria decretó su retorno.

al oriente con sus tres hermanos José Félix, Francisco José y Antonio José el 7 de julio de 1814. Murió en la provincia de Cumaná y el hijo del mismo nombre murió en Tucupido o Valle de la Pascua.

Los Ribas, según testimonios de varios testigos, constantemente proferían "notorio odio y desafección […] profesaban al nombre del Rey y su justa causa así de palabras como de obras". Juan Nepomuceno, no escapó a esto, ya que en varias oportunidades "blasfemaba e insultaba contra la real persona y no trataba otra cosa sino fomentar la revolución". Su adhesión a la causa patriota era evidente en sus palabras y acciones, además, lo involucrada que estaba la familia en la contienda bélica, en especial su hermano José Félix Ribas –acalorado partidario de la revolución independentista y unos de los primeros en la prédica y en el ejemplo– no podían pasar desapercibidos ante la "justa causa".

El 02 de marzo de 1818 las autoridades ordenaron abrir sumaria información sobre la conducta política de esta familia, específicamente sobre Juan Nepomuceno Ribas y su hijo de igual nombre, para lo cual se comisionó al Conde de la Granja. La última información que se tiene de Juan Nepomuceno Ribas y Herrera fue su muerte en campaña, al igual que otros miembros de su familia, debido a las matanzas hechas por los realistas después de la acción de Maturín del 11 de diciembre de 1814.

Y.M.

---

[150] Funciones que ejerció en el año de 1812, a cargo del general Francisco de Miranda

[151] Este personaje posee una entrada en el Diccionario de Historia de Venezuela, edición multimedia, Caracas, Fundación Polar, 2007: F.P. "Juan Nepomuceno Ribas".

"Don Juan Nepomuceno Ribas y Herrera, Superintendente de Hacienda, muerto en campaña, Pbro. Francisco José y Don José Antonio Ribas y Herrera, Teniente de Justicia Mayor del Consejo y Juan Nepomuceno Ribas Palacios, ejecutado [1818]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXV, exp. 3, fs. 159-214

RIBAS Y PALACIOS, Juan Nepomuceno

Sirvió a las tropas revolucionarias junto con su tío José Félix Ribas

Juan Nepomuceno Ribas y Palacios, emparentado con dos de los máximos luchadores de la revolución independentista: José Félix Ribas, su tío paterno, y primo materno de Simón Bolívar, siguió contundentemente los pasos firmes de estos dos líderes sin importarle las posibles consecuencias de sus actos.

Hijo de Juan Nepomuceno Ribas y Herrera y María de Jesús Palacios y Blanco, su destino fue signado por la lucha incansable de varios miembros de sus familias, donde crecieron piezas fundamentales para el desenvolvimiento de la independencia de Venezuela.

En declaraciones de los testigos, manifestaron que Ribas y Palacios, "pasó la mayor parte de la segunda revolución en el pueblo del Consejo, ejerciendo el cargo de Justicia Mayor y fue uno de los que defendían la revolución con bastante fervor". Añaden "que fue uno de los que emigró junto con el caudillo Simón Bolívar y su tío José Félix Ribas y continuó al servicio de las tropas revolucionarias con su tío en Barcelona que cuando se tomó la plaza de Maturín por las armas del Rey salió huyendo y fue apresado en el pueblo de Tucupido y pasado por las armas".

El 2 de marzo de 1818 se ordenó abrir sumaria información sobre la conducta política de esta familia, específicamente sobre Juan Nepomuceno Ribas y su hijo de igual nombre, para lo cual se comisionó al Conde de la Granja.

Juan Nepomuceno Ribas y Palacios fue ejecutado en el pueblo de Tucupido, provincia de Cumaná, al persistir en sus ideales incesantes de libertad.

Y.M.

"Don Juan Nepomuceno Ribas y Herrera, Superintendente de Hacienda, muerto en campaña, Pbro. Francisco José y Don José Antonio Ribas y Herrera, Teniente de Justicia Mayor del Consejo y Juan Nepomuceno Ribas Palacios, ejecutado [1818]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXV, exp. 3, fs. 15-214.

RIVERA, Bartolomé o Bartolo[152]

Acusado de dar agua y comida a las tropas de Miranda

Natural de Galicia, casado, panadero y de 50 años de edad, fue uno de los habitantes de Coro que no abandonó la ciudad durante el arribo de Francisco de Miranda en agosto de 1806, tal como lo habían ordenado las autoridades españolas de la región. De esta manera, es acusado de haberle dado apoyo a Miranda y a sus tropas, proveyéndoles de víveres y agua. El infidente no negó los hechos, pero sí confirmó que no había sido voluntario sino bajo el temor y la coacción.

Por esta razón, el 5 de septiembre de 1806 los tribunales dieron la orden de que se le confiscaran sus bienes y fuese arrestado con un par de grillos. En estas condiciones, habría fue conducido al Cuartel de Fusileros de la ciudad de Coro, donde se le encargó su custodia al Comandante Francisco de Acosta, quien le cortó toda la comunicación que pudiera tener con cualquier otro preso o con persona alguna, hasta que se le diera una nueva orden.

Para defenderse de tales acusaciones, alegó que no se enteró de casi nada de lo que sucedía porque no salía de su casa, pero supo que Miranda "se apoderó de la ciudad" el 4 de agosto de 1806, y que su tropa se alimentaba con cabras, cerdos, gallinas y con algún casabe que encontraban por ahí. Explicó que él había sido encargado de abastecer de agua las tropas del gobierno español, y que sabía por rumores que el General caraqueño había pegado carteles en la puerta de la iglesia; tenía conocimiento de que se habían ofrecido 30.000 pesos por su cabeza, pues era considerado traidor por los españoles.

Un año después de su detención, de que sus bienes fuesen embargados y de estar incomunicado en el Cuartel de Fusileros de Coro, se le permitió a este gallego defenderse de las acusaciones. En ese momento explicó que, a pesar de haber recibido la orden por parte del alcalde Francisco Esquile, no abandonó la ciudad pues se quedó a cuidar a su esposa, Josefa Nicolaza Naranjo, quien no podía moverse por sufrir de sobrepeso, y a tres esclavos muy jóvenes que le pertenecían. Asimismo, relató que no cumplió con la orden de abastecer de agua a las tropas de Miranda porque no tenía las herramientas ni la ayuda necesaria, ya que él solo no podía mover las pipas que contenían el líquido; agregó que apenas dio pan y café (no carne ni vino) a algunos soldados de Miranda porque temía por su vida.

---

[152] Aparece referido en dos juicios de distintos tomos, en el tomo XL aparece referido de ambas maneras, en el tomo XXXIX sale como Bartolo Rivera.

Con respecto al abastecimiento de agua a las tropas patriotas, negó toda participación en el hecho, a la vez que declaró que tal acción no era necesaria, pues las tropas se abastecían satisfactoriamente en las casas que habían sido abandonadas. Sin embargo, sus declaraciones no fueron suficientes para probar su lealtad al rey, por lo tanto, propuso incluir en el juicio a algunos testigos que le conocían desde hacía mucho tiempo, ya que los que habían atestiguado en su contra eran personas totalmente desconocidas para él. Estos nuevos testigos declararon la buena conducta de Rivera y su lealtad al Rey, a la vez que confirmaron que si no abandonó la ciudad, como muchos otros habitantes, fue para cuidar de su familia y de sus bienes. El expediente está incompleto y no se ha podido determinar el final que tuvo la causa.

K. P.

"Testimonio del cuaderno de pruebas contra Don Bartolo Rivera, a quien se le acusa por haber prestado auxilios a las tropas de Miranda a la llegada de éste a Coro [1807]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXIX, exp. 7, fs. 268-357.

ROBLES, José Antonio

Sospechoso de simpatizar con la causa patriota

El 5 de julio de 1812, este negro libre, labrador, de 49 años de edad, fue hecho prisionero por encontrarse, junto a otros compañeros, sin documentación, en una embarcación llamada Nuestra Señora del Carmen, en las inmediaciones del Golfo Triste, entre Río Caribe y Güiria.

Subteniente de la Compañía de Morenos de la región y con un servicio de 15 años, Robles —así como los otros tripulantes de la nave— venía de trabajar en la hacienda de Santiago Marín, reconocido por las autoridades españolas como Coronel de las tropas patriotas. Durante el juicio, se conoció que al momento de haberse interceptados los tripulantes, los mismos se hallaban sin los respectivos papeles de navegación, señalando que, presuntamente, habrían sido destruidos al evidenciar la cercanía de la embarcación española.

De esta manera, luego de cinco meses de prisión, se le sentenció a prisión en Puerto Rico, pero, el 15 de diciembre de 1812, antes de que la sentencia fuese cumplida, el fiscal del caso, Costa y Gali, le dejó en libertad por no encontrar pruebas suficientes que le implicaran con los insurgentes. Tras quedar en libertad no se supo más sobre sus posibles actividades a favor de la independencia.

S. S.

"Contra el Subteniente Antonio Robles y José Lino de Córdoba, naturales y vecinos de Río Caribe [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XX, exp. 4, fs. 124-134.

RODRIGO, Antonio

"Ha firmado los horrendos contratos en que se entablan las proposiciones de acabar con la raza de los españoles europeos e isleños"

En Tierra Firme le solían llamar Antonio Rodrigo, pero en su Italia natal era conocido con el nombre Antonio Pareto, Vizconde de Rodrigo de Génova. Contaba con 33 años de edad, se dedicaba al comercio y se autodefinía como católico, apostólico y romano. En diciembre de 1812 decidió pasar a la isla de Santo Tomás y, brevemente siguió hasta Cartagena de Indias: "creía que el gobierno de ésta era legal y además bueno, conforme lo oyó de los curas y los frailes". En suelo venezolano fue acusado como un peligroso enemigo del Rey y sus vasallos por participar junto con otros doce infidentes[153] en la acción de guerra contra los cuarteles de Guasdualito[154] , desde los países revolucionarios en que se encontraban exiliados y amparados por el Gobierno de Nueva Granada. También participó en el choque de armas del 15 de mayo de 1813 en San Camilo. Para este momento, ostentó el cargo de capitán de carabineros e influenciado por las condiciones de la guerra, dio su completa aprobación a la lucha sin cuartel contra las fuerzas reales, considerando la muerte y destrucción de los españoles en tierras americanas. El juicio se abrió el 27 de mayo de 1813 y desde Guasdualito el comandante general de Barinas, José Yáñez, se encargaría de llevar el caso. Por la peligrosidad de este preso y de sus otros compañeros de guerra fueron custodiados por el teniente de Cazadores José Sumoza.

Antonio Rodrigo manifestó en su declaración que fue apresado por venir en compañía del coronel Antonio Nicolás Briceño y, al preguntársele por qué hallándose el país de la Nueva Granada en revolución había tomado las armas, respondió: "porque creía que fuese un gobierno autorizado […] que creyó que el gobierno que tenía era bueno porque así lo oía decir a los curas y frailes y que ha sido engañado […] se le hace responsable de ciertos documentos firmados por él […] todos ellos uniformes en los propósitos de hacer la guerra contra el legítimo gobierno, éste reconoce su autoría en los mismos y en unión a otros". No se descarta que haya apelado a su inocencia para escapar de los horrores de las posibles penas de infidencia y, en realidad, sí haya sido un ferviente rebelde de la causa americana, en especial la venezolana.

[153] Antonio Nicolás Briceño, Pedro Baconet, Nicolás Leroux, Marcelo Solage, Bernardo Paner, Buenaventura Izarra, Pedro Briceño Ramírez, Eugenio Ruíz, Ramón Mena, José Antonio Montesdeoca, Toribio Rodríguez y Gregorio Herrera.

[154] Con una expedición de 130 hombres, 30 fusiles, 10 escopetas y 600 cartuchos.

El 14 de junio de 1813 se dictó finalmente la sentencia "como extranjeros mezclados en las discordias de Españoles, merecen todo el vigor de la ley". Por lo que se dispuso enviar a Antonio Rodrigo junto con seis reos más a San Cristóbal para proceder a ser pasado por las armas cada uno, "por no haber instrumentos para el suplicio del garrote y estar abolido el de Horca". El 15 de junio a las 8:00 de la mañana a orillas del cementerio, momentos antes de su ejecución, recibió los auxilios espirituales. Luego las fuerzas realistas desfilaron ante los cadáveres.

Y.M.

"Contra el Doctor y Coronel Antonio Nicolás Briceño, natural de Mendoza (Trujillo) y vecino de Caracas, y otros compañeros más [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXVII, exp. 1, fs. 1-119.

RODRIGUEZ, Gerónimo

Azotado por contar las novedades sobre el estado de la guerra

En el año de 1815 las tropas del general Morillo arremetían contra las fuerzas patriotas. El temor se sentía en cada casa, en cada poblado donde las autoridades españolas actuaban como tribunal de la inquisición, acusando y juzgando a hombres y mujeres por la sola sospecha de su filiación al partido de los insurgentes. Este labrador de piedras, natural de Barquisimeto, residente de la ciudad de Caracas, a sus 21 años de edad fue apresado por hablar mal del gobierno y sembrar el temor entre los vecinos.

Rodríguez se enlistó en las tropas de los insurgentes prestando sus servicios como soldado dragón [155] de la revolución, bajo las órdenes de un General de apellido Morales. Estando en Puerto Cabello emprendió el camino de retorno a su vecindario y de regreso a la capital, en conversación que sostuvo en una pulpería próxima a la plaza mayor, le informó a los concurrentes que las tropas del General Morillo habían abandonado Valencia para trasladarse a La Victoria, lo que representaba una oportunidad para la arremetida de los rebeldes abanderados en la consigna ¡Viva la América Libre!

Su único crimen fue satisfacer la curiosidad de los vecinos que estaban atentos a la llegada de cualquier visitante para informarse sobre el estado de la guerra en las demás regiones mediante los testimonios foráneos. Para el momento de su detención alcanzaba seis meses desocupado y se mantenía con el dinero percibido por el pago de su servicio en las tropas de Morales, el cual invertía en los juegos, por lo que se había ganado la fama de jugador empedernido. Dada la gravedad de su crimen, el fiscal encargado de la causa dictaminó en el mes de agosto de 1815 que debía prestar su servicio por un período de ocho años en los bajeles de su Real Majestad, donde podía ser útil y corregir sus vicios. Como castigo público, se le trasladó a la plaza principal y, puesto sobre un cañón, se le dieron cien azotes a la vista de los vecinos de la ciudad, como ejemplo de las penas que sufriría todo el que se atreviese a hablar mal del gobierno y expresar su filiación al partido de los insurgentes.

N.R.

[155] Se dice de los soldados que desde mediados del siglo XVI hasta principios del siglo XIX, combatieron en el cuerpo de caballería, generalmente en la ofensiva, o en el de infantería, normalmente a la defensiva.

"Contra Ramón Garabán, natural y vecino de Caracas; y Jerónimo Rodríguez, natural de Barquisimeto y vecino de Caracas, azotados [1815]", A.G.N., Sección Causas de Infidencia, Tomo XXVII, Exp. 11, Fols. 294-311.

RODRÍGUEZ, Pedro

Huyó a Cumaná para seguir luchando por la patria

Pedro Rodríguez tenía un problema y no hallaba cómo resolverlo, sus ideales insurgentes se contradecían tajantemente con su praxis, dado que era un soldado blanco adscrito a las filas realistas. Sin embargo, la oportunidad de cambiar de bando se le presentaría a Rodríguez, vecino de Barcelona, a los 34 años de edad, cuando, una vez restablecido el gobierno realista en dicha localidad, se le encomendó llevar unos pliegos a Cumaná, además de apresar al insurrecto Pedro Meneses.

Aunque durante el mandato de la Junta Republicana en Barcelona (1810-1812) Pedro y su hermano Celestino habían mostrado asomos de su patriotismo, fue después de la misión a Cumaná que sus acciones se radicalizaron en detrimento del orden colonial. Durante este período en el que decide no regresar a Barcelona, Pedro Rodríguez toma medidas extremas, tales como: sugerir la libertad de las esclavitudes, denunciar y perseguir a todo aquél que ondease el pabellón español o jurase a Fernando VII, y colocar libelos alusivos a la insurgencia americana.

Pese a ser capturado en septiembre de 1812 por órdenes de Emeterio Ureña, gobernador de Cumaná, y Lorenzo Fernández de la Hoz, máxima autoridad en Barcelona, gracias a la capitulación de Monteverde en 1812, Rodríguez fue puesto en libertad con sus bienes para mayo de 1813.

N.O.

"Contra Jacinto Lamar, natural de Caracas y vecino de Barcelona; y contra Pedro y Celestino Rodríguez (hermanos) naturales y vecinos de Barcelona [1812]" AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XXI, exp.9, fs. 357-409 vto.

RODRÍGUEZ, Toribio

Dejó el arte de la sastrería para enfilarse al arte de la Guerra de la Independencia

Toribio Rodríguez, natural de Nutrias (hoy estado Barinas), de 27 años de edad, intercambió las tijeras de su oficio como sastre, por las armas que tomó con el cargo de Sargento en pro de la independencia. Estuvo implicado de lleno en distintas acciones bélicas revolucionarias, en especial la ocurrida en los cuarteles de Guasdualito (actual estado Apure) en el año 1813.

El 27 de mayo del año en cuestión el comandante general de Barinas, José Yáñez, que se encontraba en Guasdualito, detuvo aproximadamente a ochenta hombres, incluyendo a Rodríguez en el hato de San Pedro. Desde allí mandó el traslado cuidadoso de sólo doce reos de infidencias ,-donde se encontraba el acusado- a que estuvieran a cargo del teniente de Cazadores José Sumoza.

Se le tomó declaración resultando lo siguiente: "cuando los enemigos de Casanare estaban en Arauca pidió licencia a dicho Comandante Yáñez para llevar a su mujer a Orichuna, la que le concedió, que en el camino se encontró con una partida de doscientos enemigos, su comandante don Teodoro Figueredo de San Carlos, quien lo estimuló a que se uniese con él y para dejar a su mujer en una casa inmediata y, temiendo que no volviese, lo escoltó con dos soldados y regresando que fue es cierto que asistió aquella tarde al ataque que dio a dicho Comandante Yáñez". En el interrogatorio se le preguntó por qué causa habiendo tenido sobradísimo lugar para presentarse al día siguiente del ataque de Guasdualito, cuando Teodoro Figueredo le entregó la carta para que la llevase a Nutrias, dejó de hacerlo y volvió con los enemigos a darles razón según ha dicho. Ante lo cual se registra que su conducta es "prueba su demasiada malicia y el sistema contrario que ha seguido contra el gobierno de la nación española". Esto fue contundente para la decisión de las autoridades realistas ante el caso de Toribio Rodríguez, quienes dictaron el 14 de junio de 1813 la siguiente sentencia: envío del infidente a San Cristóbal para ser pasado por las armas, "por no haber instrumentos para el suplicio del garrote y estar abolido el de Horca". A las 8:00 de la mañana del día siguiente, a orillas del cementerio, se le dieron debidamente los auxilios espirituales a cada uno de los 6 reos y, después de ser ultimados, las tropas realistas desfilaron ante los cadáveres.

Y.M.

---

[156] Antonio Nicolás Briceño, Pedro Baconet, Nicolás Leroux, Antonio Rodrigo, Marcelo Solage, Bernardo Paner, Buenaventura Izarra, Pedro Briceño Ramírez, Eugenio Ruíz, Ramón Mena, José Antonio Montesdeoca, Toribio Rodríguez y Gregorio Herrera
"Contra el Doctor y Coronel Antonio Nicolás Briceño, natural de Mendoza (Trujillo) y vecino de Caracas, y otros compañeros más [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXVII, exp. 1, fs. 1-119.

RODRÍGUEZ, Vicente

Decapitado en San Carlos por ser insurgente

El 5 de diciembre de 1813 tuvo lugar la Batalla de Araure en las inmediaciones de la hoy ciudad portugueseña; en ella salió victorioso el general Simón Bolívar contra los realistas brigadier José Ceballos y general José Yáñez. Las dimensiones de cada tropa eran dispares, siendo los españoles numéricamente superiores a los patriotas. Sin embargo, el olor a triunfo le llegó muy rápido al bando republicano.

A pesar de la ovación, como en toda contienda bélica, hay caídos. Vicente Rodríguez fue uno de ellos, pues, manifestó su exaltación a favor de los revolucionarios. En un principio fue perdonado por el general Yáñez, bajo la condición de pagar una multa de 1.200 pesos, pero luego lo apresaron en la acción de Araure y fue conducido a San Carlos, allí lo decapitaron.

Rodríguez, electo por los insurgentes en el pueblo de Papelón (actual estado Portuguesa) para desempeñar el cargo de teniente Justicia Mayor, exigía donativos de los vecinos a fuerza de amenazas, los cuales serían destinados al mantenimiento de los patriotas. Independientemente que hubiese algunos que alegaran ser pobres, éste consideraba que todos tenían que colaborar por igual.

Según algunos testigos, cometió varios excesos contra la Corona hablando a favor de los revolucionarios y en contra del gobierno español, e incomodaba a todos los vecinos al remitirlos al servicio insurgente. Por ser enemigo de los intereses de España, se le embargaron todos sus bienes y, más tarde, por órdenes del Tribunal de Secuestros, estos se pusieron en subasta pública.

Ante estas acciones, Josefa Escobar, esposa del difunto Vicente Rodríguez, reclamó para que se le devolviesen todos las propiedades de su marido y herencia de sus hijos: Chiquinquirá, Felipe, Josefa y Antonio Rodríguez. Alegó que al momento de casarse fue la que entregó mayor dote, consistente en ganado, tres esclavas, yeguas y caballos, mientras Vicente sólo tenía un esclavo llamado Juan de la Rosa, que vendería luego. Añadió, que nunca estuvo involucrada en hechos facciosos y que se encontraba en la más extrema pobreza, sin poder mantener a sus hijos, sobre todo a los varones, que eran menores de edad. Finalmente el 28 de junio de 1816, Josefa Escobar, viuda de Rodríguez, logró recuperar después de tantos desastres los bienes secuestrados de su marido.

Y.M.

"Información sumaria sobre la conducta política de Don Vicente Rodríguez, embargo de sus bienes y reclamo de ellos por don José Damasio Rodríguez [1815]", ANH, Sección Independencia, tomo 323, exp. 1491, fs. 1-22.

ROJAS, Bartola

Detenida por ser adicta al régimen revolucionario

Rojas fue una de las víctimas de la persecución desatada por los realistas en Araure, después de que se produjo la invasión patriota del 20 de abril de 1818. Los vecinos la acusaron junto con su esposo, Hilario Pacheco, de ser "adicta al régimen revolucionario". Esta acusación fue la excusa para detenerla en 1820 y ser encerrada en la real cárcel de este pueblo, en donde sufrió las incomodidades propias de una fría y oscura celda.

D.V.

"Contra el presbítero Don Manuel González y su hermano Don Bernardo, Don Hilario Pacheco y su mujer Doña María Bartola Stoxari, Doña Luz Silva y sus hijos, Doña Josefa, Don Isidro y Don Manuel Peraza, Doña Bárbara Cabrera, Trinidad Ojeda, Alejandra González y Miguel Peña, por su conducta política a la entrada de los republicanos en Araure, y La Aparición de la Corteza [1820]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XXXII, exp.1, fs.1-235.

ROJAS, Juan de la Trinidad

Un indio al que le ha gustado siempre el espíritu revolucionario

Este indio de 65 años de edad que trabajaba como zapatero en La Victoria cooperó en la empresa de los revolucionarios dirigidos por Simón Bolívar en 1818. Siempre llamó la atención de los vecinos por usar una pluma blanca en su sombrero y por ser ésta una característica de los simpatizantes de la independencia. Las múltiples declaraciones en su contra hicieron que fuese encerrado el 25 de marzo de ese año. A pesar de ello, el tribunal le da libertad bajo fianza, la cual fue pagada por un hombre llamado Juan de Madriz, y le recuerda que tiene que dirigirse a los tribunales siempre que se le llame. Rojas es muestra de que la independencia fue un sentimiento de todos los estamentos de la sociedad y no sólo de unos pocos.

D.V.

"Autos seguidos contra Don José Lorenzo Sosa, Don Félix Pablo Sosa, José María Figueroa, Antonio Colmenares, Don Florencio Montero, Julián Patiño, Francisco Zárate, Lorenzo Cordero, Juan Rojas, José Fonseca, Miguel Ceballos, Pío Pereyra, Bonifacio Castro, Luís Palma, Vicente Escalona, Juan Fuenmayor, Juan José Mena y Manuel Colón, naturales vecinos de La Victoria [1818]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XXXII, exp.3, fs. 61-391.

ROJAS, Rafael

Difundió información para amedrentar a los seguidores del Rey

Era un labrador valenciano de 54 años de edad, fue enjuiciado el 4 de enero de 1813 por haber ejercido cargos de importancia durante el gobierno republicano en el poblado de Tocuyito. El más alto de ellos, fue el de elector de los diputados que conformaron el Congreso de Caracas, cargo para el cual fue designado por los vecinos de la zona. También sería tildado de patriota exaltado, que difundía informaciones para atemorizar a los seguidores del Rey, entre ellas, que las tropas revolucionarias venían en camino desde Caracas para tomar el poblado y encarcelar a los realistas.

Asimismo, luego de la caída de la Primera República, mostró públicamente, su optimismo con respecto al regreso del gobierno patriota a la región. Por otro lado, algunos testigos le acusan de haber organizado un ejército en San Carlos para defender la causa de la independencia.

Al momento de su comparecencia, Rojas dijo que todos los testimonios eran falsos y forjados en su contra, que él era un vasallo de buena conducta y fiel al Rey. Lo que sí aceptó fue que participó matriculando a los habitantes de Tocuyito en sustitución del difunto teniente, Pedro Peñalver, y que nunca asumió el supuesto cargo de elector porque fue encarcelado antes. Su expediente se encuentra incompleto, razón por la cual no ha sido posible saber el carácter de la sentencia que se dictó en su contra.

C. F.

"Contra Rafael Rojas por palabras subversivas [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XI, exp. 13, fs. 332-359.

ROLDÁN, Luis Salvador

Patriota, pícaro o amigo de las circunstancias

No queda claro si Roldán fue un patriota, un pícaro o un amigo de las circunstancias. Lo que sí es cierto es que participó en ambos ejércitos y por ambos, fue hecho prisionero. Fue Teniente Veterano de las Compañías del Cuerpo de Artillería, destacado en la revolución de 1793 contra Francia, en la cual se distinguió como un excelente artillero. En 1797 regresó a Venezuela y participó en el encarcelamiento de José María España. Durante los sucesos del 19 de abril de 1810, fue llamado por el Comandante de la plaza de La Guaira, Emeterio Ureña, quien le presentó un oficio con órdenes de Vicente Emparan para que se pusiera bajo el mando de Juan Escalona, tras lo cual subió a Caracas y prestó juramento al nuevo orden peninsular.

Después de un tiempo, regresó a La Guaira, pero esta vez bajo las órdenes del ejército patriota, y con el rango de Capitán, fue hecho prisionero en junio de 1811 por ser sospechoso de espionaje. Sin embargo, es dejado en libertad y convocado para salir en campaña, llamamiento que esquivó haciéndose pasar por enfermo. Posteriormente, y tras la publicación de la Ley Marcial, el 19 de junio de 1812, fue solicitado por el comandante de La Guaira, Manuel María de las Casas, y por el juez patriota Antonio Nicolás Briceño, quien le dijo que era un pícaro y que debía estar ahorcado, pues el gobierno había sido muy indulgente con él.

Sin embargo, la suerte de Roldán no acabaría aquí, ya que fue arrestado nuevamente por ambos ejércitos: una vez cuando el jefe realista Domingo de Monteverde entró en Caracas el 30 de julio de 1812; y otra, cuando regresaron los patriotas. En esta oportunidad, quedó en libertad gracias a las gestiones de José María Vargas.

Al regresar a La Guaira, el Libertador Simón Bolívar le impuso el pago de un donativo de 100 pesos para la causa patriota. Más tarde, y esta vez bajo la órdenes de Pablo Morillo, fue detenido nuevamente y enjuiciado por traición al Rey, en mayo de 1815. Durante este nuevo proceso, Roldán le escribió al mariscal de Campo, Agustín García de Carrasquedo, Comandante de Artillería, a través de cuya gestión consiguió, en octubre de 1815, la libertad y la reposición de su cargo y sueldo.

J. C.

"Sumaria justificación para averiguar la conducta política que observó en el período de ambas revoluciones el Teniente de Artillería D. Luis Roldán, natural y vecino de La Guaira [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXV, exp. 6, fs. 234-301.

ROMANA, Juan de la

Uno de los enemigos más declarados contra el Rey

Hombre blanco, natural de Caracas y vecino de la Villa de San Carlos, casado con María de Jesús Bernard. Durante los sucesos del 19 de abril de 1810 se encontraba como Oficial Teniente al servicio del 8º batallón de Veteranos de Caracas. Luego de estos acontecimientos y una vez declarada la independencia fue ascendido a Capitán de la 11ª Compañía por su antigüedad y, luego, a Sargento de milicias de San Carlos.

En abril de 1812 se enfrentó con las tropas de Domingo Monteverde en San Carlos donde es derrotado, razón por la estuvo preso en Coro y, posteriormente, fue trasladado a Puerto Cabello, finalmente se le conduce a Valencia. El 23 de noviembre de 1812, se inició un juicio en su contra por el delito de infidencia, acusándosele de haber estado en distintas comisiones al servicio de la causa insurgente, y por jurar la independencia en el Ayuntamiento de la Villa de San Carlos.

Asimismo, fue señalado como una de las personas que demostraba públicamente su simpatía por el gobierno de Caracas; además de perseguir, amenazar y castigar a todo aquel que se declarara seguidor del Rey. Algunos lo describieron como "uno de los enemigos más declarados contra el Rey, la nación europea y los españoles americanos".

Durante el juicio enfermó de paludismo, razón por la cual recibió fianza carcelaria. Como muchos otros procesados durante este tiempo, logró salir libre de todos los cargos que se le imputaron, amparado bajo el decreto del 15 de octubre de 1810 , poniendo fin al juicio en abril de 1813.

A.B.

[157]El decreto del 15 de octubre de 1810 sanciona la "Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes".

"Declaración instructiva del Teniente Coronel don Juan de La Romana, natural y vecino de la Villa de San Carlos [1812]". AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XX, exp. 3, fs. 69-123

ROMERO, Antonio

Sorteaba los españoles que habrían de morir

El 31 de agosto de 1815 las fuerzas insurgentes se enfrentaron a las tropas monárquicas en la Batalla de Chiré (hoy territorio colombiano), derrotando al realista Sebastián de la Calzada. Luego de ello, el capitán José Antonio Páez siguió al Apure, donde organizó el ejército que lo condujo a emprender la Campaña de Apure, en la que consiguió satisfactoriamente controlar la región, con excepción de San Fernando.

En esta contienda bélica aparece un personaje que colaboró en gran medida con la causa patriota desde la Provincia de Barinas. Su nombre era Antonio Romero, que fue tildado como una fuerte amenaza contra la vida de los españoles. Se conoció que fue Capitán de los revolucionarios y tomó las armas voluntariamente para quitarle la vida a los realistas.

Uno de los testigos le acusó de ser despiadado y sortear los que habrían de morir. Por tanto, en Pedraza (actual estado Barinas) el 6 de junio de 1815 se inició el proceso de averiguación sobre la conducta política de Romero durante los tiempos de la revolución. No se tienen más noticias sobre el desarrollo del caso, ya que el expediente se encuentra incompleto. Lo último que expresa el documento es que le secuestraron todos sus bienes. El 10 de julio de 1816, la junta de secuestros pidió que el infidente en 15 días registrara los suministrados bienes.

Y.M.

"Causa criminal seguida de oficio contra el insurgente Antonio Romero [1815]", ANH, Sección Independencia, tomo 322, exp. 1479, fs. 1-4.

ROMERO, Manuel

Empleado de servicio de la revolución

En 1811 la provincia de Guayana se manifestó en contra del gobierno patriótico y, en ese mismo año, trasladaron tropas a esos sitios para evitar que se alzaran en nombre del bando realista. Por esta razón, enviaron al teniente coronel Francisco Javier Solá para que se establezca en Angostura con sus tropas. Dentro de estas filas se encontraba Romero, un blanco nacido en Cumaná, de 45 años de edad, cuyo oficio era el de empleado de servicio, que en esa campaña fue enviado a participar dentro del batallón de pardos.

Al llegar a Guayana los patriotas se dieron cuenta de que estaban en desventaja numérica y huyeron al pueblo de Tapaquire, no teniendo éxito en su campaña. El 10 de abril de 1812 en Angostura, decidieron entregarse a los realistas con todo su armamento, por lo que inmediatamente los españoles los envían a la prisión del Morro en Puerto Rico. Romero sufrió el encierro junto con cinco prisioneros más durante quince meses, para luego ser trasladados al castillo de Puerto Cabello, en donde iniciaron su juicio y, un mes después, fue dejado en libertad, ya que sus actos se incluían dentro de la capitulación firmada por Miranda en San Mateo.

D.V.

"Contra Manuel Romero y unos mas por infidencia [1813]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XI, exp. 8, fs. 235-252.

ROSA HERNÁNDEZ, Vicente de la

En defensa de la patria él y toda su familia derramarían la última gota de su sangre

El 27 de mayo de 1812 los delegados por el Tribunal de Secuestro de la ciudad de Valencia iniciaron una sumaria información para verificar los actos insurgentes del valenciano Vicente de la Rosa Hernández en la región de Guacara (en el actual estado Carabobo).

Fue acusado ante las autoridades por habérsele haberle oído decir que: "el rey era un hombre particular como él y por lo mismo no quería obedecerle" así como que "en defensa de la patria él y toda su familia derramarían la última gota de su sangre". Dichas palabras fueron escuchadas por un testigo mientras Vicente de la Rosa Hernández ostentaba el cargo de Juez Comisionado de vigilancia de Guacara, nombramiento que había sido otorgado por el gobierno insurgente de Caracas en el año 1811.

Durante el ejercicio de sus funciones fue conocido –según las declaraciones de los testigos– por su afán en apresar a los fieles y vasallos del gobierno español para ponerlos en disposición del sistema independentista de Caracas. Asimismo, es considerado como un afecto apasionado y cómplice insurgente. Bajo tales acusaciones y evidenciando su ausencia, el Tribunal de Secuestro decidió el 12 de junio de 1812 embargar todos los bienes del citado Rosa Hernández en la ciudad de Guacara. Sin embargo, no se halló ninguno, pues la "casucha vieja" y el solar que tenía bajo su propiedad fueron enajenados por una deuda contraída con un principal de capellanía de la misma región.

Finalmente, sólo se encontraron tres baúles con algunos "trastajos" que había dejado a uno de los vecinos de la ciudad. No obstante, al no tener otros bienes que embargar ni saber el paradero de este reconocido patriota valenciano, las autoridades reales decidieron cerrar el caso el 16 de septiembre de 1812.

S.S.

"Expediente promovido contra Don Vicente de la Rosa Hernández, vecino de Valencia, por insurgente [1812]", AGN, Sección Causas de infidencias, tomo XIII, exp. 7, fs. 236-246.

ROSALES, Liborio

Calificado de "ladrón" fue un probado luchador republicano

Mulato, natural de Bailadores pero residenciado en La Grita, fue acusado de infidente por servir en las filas del ejército patriota. Se le inició un juicio el 2 de abril de 1816.

Bajo las órdenes del Comandante José Farías, el acto sumario fue levantado por José Enrique Rojas, Alcalde Ordinario de la ciudad de La Grita, quien en repetidas ocasiones calificó a Rosales como un "ladrón" que presentaba una "perversa conducta". Su caso fue pasado a la Junta de Secuestros de Maracaibo, donde se comprobó que había prestado y seguía prestando sus servicios a la causa republicana. Sin embargo, a partir del 24 de mayo de 1812, el expediente se halla incompleto y no se ha podido determinar cuál fue la sentencia final que se dictó en su contra.

G. S.

"Contra el mulato Liborio Rosales, natural de Bailadores y vecino de La Grita [1816]", AGN, Causas de Infidencia, tomo XXIX, exp. 16, fs. 355-359.

ROSARIO, Nicolás

Reclutó hombres para atacar a las tropas españolas

Sacerdote sentenciando como infidente en 1815. Fue acusado de organizar una conspiración para atacar los batallones realistas de veteranos que se encontraban asentados en la ciudad de Mérida. Sin embargo, tal ataque no pudo llevarse a cabo porque fue arrestado antes de su realización. En esta primera oportunidad, el sacerdote consiguió escapar hacia Betijoque, su ciudad natal, donde fue nuevamente capturado y enviado a Maracaibo por orden del comandante realista Francisco Farías.

A pesar que negó todas las acusaciones formuladas en su contra, los testimonios le señalan como un insurgente que había reclutado hombres para atacar a las tropas españolas, arguyendo que lo hacía porque los realistas tenían la intención de secuestrar a las monjas. Su causa fue trasladada al Tribunal de Secuestros de Maracaibo el 21 de abril de 1815, tras lo cual no se registra ninguna otra información sobre su caso.

C. F.

"Se acusó de infidente al Presbítero Nicolás Rosario por tener gente armada para atacar al batallón veterano de Mérida en caso de que estos intentaran llevarse a las monjas [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVI, exp. 3, fs. 53-62.

RUÍZ, Cayetano

Faccioso del pueblo de Aroa

Cayetano Ruíz fue un vecino del pueblo de Aroa a quien se encargaron de perseguir en septiembre de 1813, año en el cual los patriotas se disponían a tomar el poder del territorio nacional. De manera secreta, Ruíz se reunía en ese poblado junto a otros compañeros para hablar mal del gobierno español, por ello fue denunciado por varios partidarios de la corona, debido a su simpatía con los insurgentes tanto en este año como durante la llamada primera revolución de 1810.

Las pruebas eran insuficientes para encerrarlo, pero en una disputa con el Juez del pueblo, Ruíz le quitó el sable que este poseía y le realizó, par de heridas (una muy cerca de su ojo), lo cual sirvió como excusa perfecta para que José Joaquín de Altolaguirre, teniente de Justicia Mayor de dicha localidad, ordenara finalmente encerrarlo en la cárcel. El expediente no señala si posteriormente fue trasladado a una prisión de mayor seguridad o si sufrió de alguna pena mayor.

D.V.

"Sumario contra Don Juan García, Don Cayetano Ruíz, presbítero Don Juan Bustillos y Don Ramón Gil, por infidencia. [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XLII, exp. 6, fs. 282-316.

RUÍZ, Eugenio

Escribano que siguió la causa patriota al mando de Antonio Nicolás Briceño

Eugenio Ruiz, escribano de oficio, natural y vecino de Mérida, con unos 35 años de edad fue uno de los 13 reos [158] sorprendidos en las acciones de guerra contra los cuarteles de Guasdualito en el año 1813. El 27 de mayo del mismo, el comandante general José Yáñez ordenó el traslado de los prisioneros a la cárcel, adonde debían ser muy bien custodiados por el teniente de Cazadores José Sumoza por considerarse reos de alta peligrosidad.

Ante el miedo de caer de manera definitiva en prisión o tener un destino peor, respondió a la interrogante sobre cuál sería la causa de su captura, lo siguiente: "se supone será por haberme encontrado en el hato "Rubiero" cuidando unas cargas de equipaje y víveres a que lo había comisionado el General Antonio Nicolás Briceño […] que no había gozado de empleo alguno en la expedición, sólo era favorecido por su respeto ya que los patriotas en el Valle de Cúcuta le persiguieron porque no entregué los sumarios que se les hicieron y los ejemplares de la Monarquía Española, que iban a quemar".

El 14 de junio se dictó la sentencia y la figura de Eugenio Ruíz obtuvo su anhelada libertad, pero sería tratado como sedicioso. El fiscal Martí señaló: "resulta que venía [El infidente Eugenio R.] con la expedición del mando de dicho Nicolás Briceño en calidad de escribiente o de habilitado para las cuentas aunque dicen otros que no traía empleo alguno, y si se atiende a su declaración y a las persecuciones que dice sufría lo hace poco delincuente. Lo único que tiene de malo es haberse unido como quiera que sea a la expedición contra esta provincia y por lo mismo no está exento de pena". Cerrando así el caso, pero sin dejar de pensar que la vinculación y participación de Ruíz con los sucesos fue de entero convencimiento.

Y.M.

[158] Antonio Nicolás Briceño, Pedro Baconet, Nicolás Leroux, Antonio Rodrigo, Marcelo Solage, Bernardo Paner, Buenaventura Izarra, Pedro Briceño Ramírez, Eugenio Ruíz, Ramón Mena, José Antonio Montesdeoca, Toribio Rodríguez y Gregorio Herrera "Contra el Doctor y Coronel Antonio Nicolás Briceño, natural de Mendoza (Trujillo) y vecino de Caracas, y otros compañeros más [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXVII, exp. 1, fs. 1-119.

S

SALAZAR, José Nicolás

Amenazó con llevar a la horca a los fieles al Rey

Teniente del Pilar (población de Cumaná, estado Sucre), durante los primeros años de la revolución de Independencia. Era natural de la isla de Margarita, de estado civil casado y ejercía el oficio de labrador. A sus 63 años de edad fue detenido en el año 1812 y acusado por el delito de infidencia por pronunciar palabras sediciosas, sembrando el temor entre los habitantes al hablar de una posible invasión al pueblo de Carúpano.

En una de las frases que profirió en un tono que él calificó como una broma, mencionaba que en compañía de los hermanos Olivier estaba listo "como una campana" para defender la ciudad cuando fuese necesario. La irreverencia en su conducta lo llevó a ser considerado como un criminal que amenazaba con llevar a la horca a los españoles que se mantenían leales al monarca depuesto, hecho comprobado después de colgar unos muñecos elaborados con caña de azúcar en la entrada de su casa, lo que causó gran escándalo entre los vecinos. Ante la mirada de reproche de los moradores, manifestó que todo había sido un malentendido, ya que él sólo buscaba ofrecerle a los jóvenes un método de distracción. Sin embargo, no pudo negar su participación en las tropas que salieron a la expedición de Angostura.

Al igual que muchos de los reos de la época, fue trasladado al castillo de La Guaira a la espera de la sentencia correspondiente al caso. Luego de las averiguaciones adelantadas, se pasó su expediente a la Real Audiencia en el mes de abril de 1813 para continuar el proceso.

N.R.

"Información sumaria seguida de oficio contra: Don José Nicolás Salazar, natural de la Isla de Margarita, vecino de Carúpano, casado, labrador y de 63 años; Don José Manuel y Don Bernardo Olivier, naturales de Margarita y vecinos de Carúpano, solteros, labradores en tierras propias, blancos, el primero de 37 años y el segundo de 33 y José Francisco Valdivieso, natural y vecino de Carúpano, casado, labrador, con fincas de caco y caña dulce en el sitio del Rincón, pardo, analfabeto y de 43 años. Presos por Francisco Javier Zerberiz y traídos a La Guaira, fueron puestos en libertad y desembargados sus bienes por orden de la Real Audiencia instalada en Valencia [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XVI, exp. 12, fs. 303-340.

SALAZAR, Juan Pablo

Bolívar es quien ha sido destinado y electo para restaurar y recuperar estos dominios

Juan Pablo Salazar fue un sacerdote de Villa de Cura. El 18 de octubre de 1813, cuando contaba con 60 años de edad, le escribió una carta al comandante militar y político Santiago Belastegui. En ésta, el cura expresaba su malestar con el gobierno español, escribiéndole sobre lo injusto que ha sido el trato sobre los indígenas desde que se inició la colonización. Entre otras de las cosas que explicó en esa misiva, Salazar señaló que las tierras fueron creadas por Dios para los indios y los españoles las tomaron por el oro y la plata sin importar la sangre que ha tenido que correr gracias a esta empresa y que "Bolívar es quien ha sido destinado y electo para restaurar y recuperar estos dominios".

Este escrito del cura llegó a las autoridades en 1820, por lo que inmediatamente se iniciaron las respectivas averiguaciones. El presbítero alegó que la carta era anónima y que no había forma de descubrir que era de su autoría, pero un estudio exhaustivo demostró que la carta sí fue escrita por él. El expediente está incompleto, por lo que no se aclara cuál fue el destino de este sacerdote que le daba la razón a la empresa independista y que acusaba los vejámenes sufridos por los indígenas.

D.V.

"Contra el presbítero bachiller Don Juan Pablo Salazar, por infidente [1820]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XXXII, exp.2, fs. 236-270.

SALCEDO, Francisco

Promovió un levantamiento de esclavizados en Cumaná, emulando a su padre, también revolucionario

Para el 12 de abril de 1817, este joven grumete de 16 años de edad, fue detenido junto a su hermano, José Salcedo, por propiciar un levantamiento de negros esclavizados en la Provincia de Cumaná. Inmediatamente, es enviado a Maiquetía para iniciar un juicio en su contra por infidencia.

En la sumaria que se levantó, se indica que Francisco Salcedo era un alborotador de los esclavizados, de notable rebeldía. Asimismo, se supo que fue seguidor de los pasos de su padre, el capitán de Artillería, Juan Salcedo, quien a su vez, en 1812, alzó a los negros de la misma provincia contra el Comandante español Domingo de Monteverde.

Hasta el momento, Salcedo se hallaba recluido por su probada vinculación con los focos republicanos que bullían por todas las regiones del país. Sin embargo, no se sabe cuál fue la sentencia que se le dictó, ni sus actividades posteriores durante el proceso independentista.

S. S.

"José y Francisco Salcedo, tumultuarios, vecinos ambos de Cumaná [1817]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIV, exp. 13, fs. 577-579.

SALIAS, Francisco

Edecán de Miranda y capitán de milicias del ejército patriota

Para finales de 1812 el comandante español Domingo Monteverde se encontraba al mando del territorio venezolano tras haber vencido al general Francisco Miranda y determinar el fin de la Primera República con la capitulación de San de Mateo.

En octubre de ese mismo año, las autoridades reales dan inicio formal al juicio en contra de Francisco Salias, blanco, labrador de 28 años, natural de Caracas y vecino de San Antonio (en la misma jurisdicción). Fue apresado en el mes de mayo por el padre Márquez, cuando el acusado se encontraba huyendo de los realistas, después de haber salido de Maracay a entregar un pliego que Miranda le enviaba al general Manuel Villapol, jefe de las fuerzas de Cumaná. Hecho prisionero en el pueblo de Chaguaramal de Perales (hoy Zaraza, estado Guárico) fue trasladado hasta Valencia y después a Puerto Cabello, donde fue presentada su causa el 5 de enero de 1813.

Entre las acusaciones en su contra fue señalado por haberse ido a la ciudad de Valencia como edecán de Miranda. Asimismo, se dijo que en tiempo de la llamada revolución (1810-1812), desempeñó el cargo de capitán de milicias en el ejército patriota. Algunos lo vincularon con los acontecimientos del 19 de abril de 1810, al señalar que fue el insurgente que puso "mano atrevida" al capitán y gobernador general de Venezuela Vicente Emparan durante los sucesos en el Cabildo para el referido año.

Debido a la seriedad de las acusaciones, Salias tuvo que desmentir categóricamente los acontecimientos de abril de 1810, aun cuando aceptó haber estado en la plaza de la catedral ese día, así como también negó haber jurado la independencia, argumentando que para ese momento él se encontraba en su hacienda, no en Caracas, y que sólo había servido al ejercito patriota en la toma de Valencia, aunque después el gobierno impuesto le ofreció el cargo de capitán que rechazó.

Luego de un año en los calabozos, en mayo de 1813, después de estudiada la petición de libertad hecha por la madre de Salias, las autoridades decidieron dejarlo en libertad, amparado en la capitulación del 25 de julio de 1812 y exhortándolo a hacer formalmente el juramento a la constitución de la monarquía.

E.B.A.

"Expediente declaración instructiva del Capitán de Milicias Don Francisco Salias, natural y vecino de Caracas; y Don Carlos Gil, natural y vecino de Cagua [1812]". AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo VI, exp. 14, fs. 355-418.

SALOM, Bartolomé

Estuvo bajo el mando de Miranda hasta la capitulación ante Monteverde

En octubre de 1812, cuando los realistas tenían nuevamente el control político del territorio venezolano tras la pérdida de la Primera República, Bartalomé Salom, natural y vecino de Puerto Cabello fue encarcelado por insurgente. Nombrado como capitán de Artillería de Milicias en tiempos de la revolución (1810–1812), participó en la sublevación de Caracas y Puerto Cabello. Según algunos testimonios, estuvo bajo las órdenes de Francisco de Miranda en 1811, desde la toma de Valencia hasta el momento de la capitulación en San Mateo

Catalogado como un revolucionario público, estuvo encargado de apresar a algunos europeos mientras permaneció en Puerto Cabello. No obstante, el final de esta historia se desconoce, ya que el juicio en su contra se haya incompleto. La última fecha de esta causa data del 12 de noviembre de 1812.

E.B.A.

"Sumaria información sobre las operaciones y conducta política del Capitán de Milicias Don Bartolomé Salom, natural y vecino de Puerto Cabello, durante la Revolución de Caracas [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo VI, exp. 2, fs. 31-47.

SALTRÓN, Nicolás

Una de las personas que emigró con el ejército patriota en 1814

El expediente de este alambiquero de Guarenas se encuentra incompleto. A través de los registros sólo ha quedado constancia del juicio que se abrió en su contra, el 16 de agosto de 1814. Fue uno de los hombres que emigró en dicho año con el ejército patriota, quedando así dentro de los archivos de la insurgencia contra el sistema español.

G. S.

"Expediente que comprende la lista de las personas que han emigrado con el ejército enemigo de la jurisdicción de Guarenas [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIV, exp. 4, fs. 274-283.

SAMUEL, José Trinidad

Un caroreño conocido por su menosprecio al soberano y a las leyes españolas

El saldo de la conducta de José Trinidad Samuel, vecino de Carora, le costó el embargo íntegro de sus bienes, en agosto de 1814, según órdenes del jefe realista Manuel Geraldino. Se le conocía por ser fiel simpatizante a los designios de los republicanos, sirvió de espía entre las tropas reales y apoyó con la venta y disposición de sus animales para el sustento de los rebeldes, a pesar de que todos sus bienes tenían gravámenes de diezmos y cofradías.

Su ímpetu de lucha a favor de la independencia fue transmitido a sus hijos, José Antonio [159] y Manuel, y a su sobrino Ignacio[160] , que lo ayudaron a tomar las armas con el objeto de conseguir aquella anhelada y cercana libertad. Todos ellos, sumando a los esclavizados, emigraron junto a José Trinidad hacia Mérida en campaña con los insurgentes, justo cuando las tropas españolas tomaron la ciudad de Trujillo, donde se encontraban.

Los testigos aseguraban que la personalidad de José Trinidad era de alta peligrosidad y era preciso que la "justa causa" tomara las medidas necesarias, ya que "se halla ausente en la ciudad de Trujillo, en campaña de los insurgentes, a quienes mira con la mayor afición, abrazando su partido, y distinguiéndose, en el mejor servicio de aquella causa, con menosprecio del soberano, y de sus leyes, y a fin de que aquellos [se refiere a ganado y animales], y todos los bienes de éste, se aseguren como reo de lesa majestad, vendiéndose al mejor precio, por aumento del erario, y que este delincuente se le aplique, el digno castigo correspondiente". Otro testimonio aseguraba que éste era "un descarado insurgente tenido, y reputado por tal que no respiraba otra cosa pues se ocupó en cuantos servicios pudo a favor de éstos, con su persona y bienes mereciendo de ellos por esta causa mucho cariño, y complacencia, y cuánto suplicaba y decía entre los jefes de ellos se creía, y aún por su causa se maltrataron algunos de la buena causa en su persona e intereses". Sin duda alguna fue acusado de alta traición por ser partícipe de los revolucionarios y por órdenes del teniente de navío de la Real Armada y comandante político, Manuel Geraldino, le fueron embargados todos los bienes y entregados al alguacil mayor Nicolás Pérez, cerrándose el caso el 20 de julio de 1816.

Y.M.

[159] A quien se le abriría un juicio de infidencia el 19 de junio de 1812, por prestar servicios en el grado de Subteniente a los insurgentes de Caracas.

[160] Hijo de su hermana Josefa Samuel y del finado Juan Dionisio López "Causa de infidencia seguida contra José Trinidad Samuel, vecino de la ciudad de Carora [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXII, exp.7, fs. 132-171.

SAMUEL, Juan José

Tras delatar la conspiración de la que él mismo formaba parte, fue fusilado por los realistas

Pardo caroreño y de oficio talabartero, a sus 34 años se le inició un juicio por infidencia el 2 de mayo de 1813. Se hallaba involucrado en una conspiración planeada por al Alcalde de Barinas, Juan José Briceño, para asaltar los cuarteles leales al Rey que se encontraban en la zona. Su detención se llevó a cabo cuando él mismo se aprestó a denunciar al grupo de implicados en la revuelta, lo cual no le salvó de correr con la suerte que le tocó a los otros. Fue encontrado culpable y fusilado el 22 de mayo, en las cercanías del cementerio de Barinas, conjuntamente con otras siete personas. Sus restos fueron enterrados en el mismo lugar en el que se produjo su muerte.

L. F.

"Sobre la conspiración proyectada en la ciudad de Barinas, sorpresa de las armas y cuarteles y trato de infidencia con los enemigos, dirigida por Don Juan José Briceño, Alcalde Provincial, y fusilamiento de éste y siete compañeros más [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VIII, exp. 1, fs. 1-197.

SAMUEL, Policarpo

Participó en una conspiración para asaltar los cuarteles realistas de Barinas

Pardo caroreño de 39 años, implicado en la conspiración para asaltar los cuarteles leales al Rey en la ciudad de Barinas, bajo las órdenes del Alcalde de la localidad, Juan José Briceño, la cual fue denunciada por su hermano, Juan José, días previos a la ejecución. Samuel fue condenado a la pena capital conjuntamente con otros siete hombres entre los que se encontraba su hermano. El fusilamiento se concretó el 22 de mayo de 1813, en las cercanías del cementerio de Barinas, lugar donde fue enterrado su cuerpo.

L. F.

"Sobre la conspiración proyectada en la ciudad de Barinas, sorpresa de las armas y cuarteles y trato de infidencia con los enemigos, dirigida por Don Juan José Briceño, Alcalde Provincial, y fusilamiento de éste y siete compañeros más [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VIII, exp. 1, fs. 1-197.

SÁNCHEZ, Carlos

"Patriota exaltado" que participó en el ejército revolucionario bajo el mando de Miranda

Carlos Sánchez era vecino de Caracas, pardo, casado, con 50 años de edad y de oficio barbero. Fue hecho prisionero en Guaica, estado Aragua, en 1812, y de allí trasladado al castillo de San Felipe en Puerto Cabello, donde se le tomó declaración el 10 de enero de 1813.

Se le señaló como un insurgente que apoyó la revolución de abril de 1810, formó parte de la Sociedad Patriótica y ascendió a comandante del batallón de Pardos cuando Francisco de Miranda combatió al jefe realista Domingo Monteverde en 1812.

Durante la defensa, y en sus esfuerzos por escapar de cualquier represión judicial, Sánchez explicó que cuando le detuvieron ya había dejado de prestar sus servicios en el batallón de Pardos, y que tal cargo se lo otorgaron arbitrariamente y no por haber prestado algún servicio especial a la causa rebelde; asimismo, señaló que en 1808 colaboró con el gobernador y capitán general, Juan de Casas, en contra de los "facciosos" mantuanos, quienes intentaron establecer en Venezuela una Junta de Gobierno napoleónica y autónoma.

Confesó que había asistido a la sesión del Congreso Constituyente de 1811, donde juró la independencia y que, además, figuraba como miembro de la Sociedad Patriótica, pero desconocía el verdadero objetivo que ésta perseguía, y que solamente asistió a tres sesiones y luego no quiso volver más, al percatarse del desorden que reinaba en el lugar.

Por estar comprendido en la capitulación del 25 de julio de 1812, el Comisionado de Caracas ordenó, en marzo de 1813, sobreseer la causa devolviéndole sus bienes y otorgándole la libertad absoluta, dictamen que se cumplió finalmente el 13 de abril, no sin que antes jurara obligación y fidelidad a la Constitución de la monarquía española.

K. P.

"Expediente del Comandante Carlos Sánchez, natural y vecino de Caracas, pardo, por infidencia [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VI, exp. 16, fs. 434-448.

SÁNCHEZ, Josefa

Cocinó para los patriotas cuando estos llegaron a la Villa de Araure

En 1818 los patriotas realizaban su campaña por los llanos del país atacando a los realistas en distintos lugares. Para el 20 de abril ingresaron a Araure, realizaron saqueos en distintas casas y muchos vecinos de esa villa los ayudaron durante los días que estuvieron establecidos ahí. Josefa Sánchez fue una de ellas, pues se encargó de proporcionarles alimentos y cocinarle a muchos de estos patriotas, que en agradecimiento, le entregaron tres casacas de uniforme español, un fusil de línea y varias prendas que obtuvieron de las casas que saquearon. Cuando estos se marcharon, los realistas la confinaron a la real cárcel de este pueblo hasta el 26 de mayo de 1819, cuando el teniente de Justicia Mayor decidió darle casa por cárcel.

D.V.

"Contra el presbítero don Manuel González y su hermano don Bernardo, Don Hilario Pacheco y su mujer Doña María Bartola Stoxari, Doña Luz Silva y sus hijos, Doña Josefa, Don Isidro y Don Manuel Peraza, Doña Bárbara Cabrera, Trinidad Ojeda, Alejandra González y Miguel Peña, por su conducta política a la entrada de los republicanos en Araure, y La Aparición de la Corteza [1820]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XXXII, exp.1, fs.1-235.

SANDOVAL, Francisca Antonia

Convirtió sus propiedades en refugio de los patriotas

Se la acusa de insurrección gracias a haber proferido declaraciones en contra de la monarquía, de sus vasallos y de los europeos, pero, principalmente, fue enjuiciada como infidente, por convertir su hacienda de Marurita, en Valencia, y sus terrenos en la isla La Negra, en refugios de los soldados patriotas.

Cuando se inició el juicio el 17 de junio de 1812, Francisca Sandoval, mujer blanca y viuda, se hallaba ausente, pues se señaló que había "abandonado sus propiedades en la jurisdicción de Valencia para refugiarse con el ejército patriota junto a sus familiares al saber que el ejército realista iba a la ciudad de Valencia".

En consecuencia, este procedimiento jurídico terminó con la confiscación de todos sus bienes, acción que se concretó el 12 de julio de 1812. Sentencia que no produjo ningún reclamo de parte de la implicada.

C. F.

"Secuestro de los bienes de Doña Francisca Antonia Sandoval [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XI, exp. 4, fs. 160-190.

SANTANA, Miguel

Falleció en oriente, luego de emigrar con los patriotas en 1814

Sacerdote de Los Teques que se encuentra incluido en la relación de los sacerdotes expulsados de Venezuela y presos en Caracas por el Gobernador Político y Militar, Juan Nepomuceno Quero, y el Auditor de Guerra, Isidro González.

Miguel Santana fue enjuiciado el 1º de septiembre de 1814, y su caso sería cerrado el 13 de abril de 1817. El sacerdote, quien fuera hermano de Tomás Santana, Secretario del gobierno revolucionario en 1810, no dio declaración alguna, pues formó parte del éxodo de los patriotas que emigraron en 1814 hacia el oriente de la provincia, donde luego de un tiempo falleció.

G. S.

"Expediente sobre calificar la conducta moral y política de eclesiásticos seculares y regulares durante el tiempo de la revolución de esta provincia [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIV, exp. 12, fs. 525-576.

SANTELIZ, Francisco

Prestó sus servicios como cabo de los insurgentes

Vecino de la villa de San Carlos, en el actual estado Cojedes, prestó sus servicios a la revolución independentista en 1814, cuando fue designado cabo de Justicia en el pueblo de San José. Por esta razón, es enjuiciado el 20 de mayo de 1816, bajo la orden del Jefe Militar Manuel Geraldino, quien abrió expedientes a todos los vecinos de la zona para averiguar sus actividades a favor de la causa patriota. Luego de dos meses de averiguaciones se embargaron sus bienes, pero no se tiene conocimiento de ninguna otra medida ni del paradero último de Santeliz.

N. R.

"Asignación e informe hechos por el Comandante Político y Militar de otra villa sobre la conducta política de Don Francisco Antonio Hernández Molina, Don Ignacio Pérez, Don Manuel Fonseca y otros individuos de aquel partido, y existencia de sus bienes [1816]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIX, exp. 9, fs. 247-254.

SANTELIZ, José María

Murió en el campo de batalla de La Guadarrama

Fue comisionado por los republicanos que gobernaban en el pueblo La Guadarrama, ubicado en la margen derecha del río Portuguesa, en Barinas, para que embargase los bienes de los españoles que emigraron luego de la ocupación de los patriotas en 1814. Es por estas acciones que, el 20 de mayo de 1816, el jefe militar de la localidad, Manuel Geraldino, le abre un expediente durante las averiguaciones que ordenó se le siguieran a todos los vecinos de San Carlos para evaluar sus acciones durante la revolución.

El veredicto que se emitió en su contra dictaba que se le embargaran todas sus posesiones, pero por ser un hombre "muy pobre" no se encontraron bienes para ejecutar la sentencia. No se sabe cuáles fueron las circunstancias de su muerte pero se tiene conocimiento que ocurrió en el pueblo La Guadarrama, posiblemente durante los combates que se libraron entre patriotas y realistas entre 1814 y 1815.

N. R.

"Asignación e informe hechos por el Comandante Político y Militar de otra villa sobre la conducta política de Don Francisco Antonio Hernández Molina, Don Ignacio Pérez, Don Manuel Fonseca y otros individuos de aquel partido, y existencia de sus bienes [1816]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIX, exp. 9, fs. 247-254.

SANZ, José Francisco

Promotor de una rebelión en el pueblo de Mantecal

Capitán retirado de las milicias de Valencia, nombrado juez de Llanos de la parte derecha de Apure. A través de su verbo mordaz, instó a la rebelión del pueblo de Mantecal (región centro norte de Apure), en la provincia de Barinas, contra las autoridades locales encabezadas por el teniente Justicia Mayor Francisco Javier Orta.

El 8 de julio de 1807, se le abrió proceso judicial para iniciar las averiguaciones sobre su participación en la sedición de los indios y demás vecinos, instándolos a organizarse para rebelarse contra las autoridades. El Teniente Justicia Mayor recogió un conjunto de testimonios afirmando las diligencias de Sanz para llevar a cabo una insurrección en el pueblo. Un testigo, Juan José Trejo, indicó que "Francisco Sanz el día que llegó […] le oyó decir que el señor Teniente que presente se halla era un ladrón, que en el término de tres meses le iba a quitar el bastón, y ponerlo en Caracas […] oyó decir al mismo Sanz que tanto de mi [se refiere a Francisco Javier Orta] como del Gobernador […] son unos soquetes, y que también es cierto que tiene convocados a varios vecinos para la probidad de llanos".

Algunos vecinos llamados a ofrecer declaración por el teniente Justicia Mayor, insistieron en el carácter perverso y sedicioso de Sanz apoyado en sus "confederados", entre los cuales se cita a Rafael Márquez, una india llamada Luz, reconocida como escandalosa e instigadora de los indios del lugar para sumarlos al levantamiento, y Carlos Farías, declarado enemigo de las autoridades del pueblo.

El Dr. José Feliciano Acevedo fue el encargado de la defensa de Sanz, ante las acusaciones del Teniente Justicia Mayor y el Gobernador de la Provincia. En la ciudad de Caracas, el 18 de diciembre de 1807, se libró Real Provisión para la averiguación concerniente a la denuncia de sedición del pueblo de Mantecal. En correspondencia a los vicios expuestos en los términos de la denuncia, donde se pusieron al descubierto las intenciones del Teniente de Justicia, que supuestamente pretendía con base en injurias, la destitución de Sanz del cargo que se le había otorgado y que le correspondía a su cuñado, Nicolás Soto. La orden concluyó en la ampliación del expediente para dar inclusión del testimonio en amparo de la parte afectada.

N.R.

"Contra el Capitán de Milicias Don Francisco Sanz y Don Rafael Márquez, vecinos de Valencia, por suponerles el Teniente del Mantecal motores del tumulto e insubordinación en este pueblo [1807]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo I, exp. 3, fs. 178-214.

SANZ, Rafael

Alférez de la tropa republicana durante la Campaña de Guayana

Llegó el 22 de marzo de 1812 y ya contaba con un año de iniciada la Campaña contra Guayana que buscaba atacar a las fuerzas realistas de aquella localidad. Los republicanos, bajo el mando del coronel Francisco Javier de Solá, sitian la ciudad de Angostura, operación que se extenderá hasta el día 27. El enfrentamiento terminó en derrota para los patriotas en la Batalla Naval de Sorondo. La conducción de la campaña hacía Guayana fue dirigida también por el coronel Francisco González Moreno, que militaba principalmente en el Orinoco, y uno de sus soldados fue el blanco Rafael Sanz, de 32 años de edad, casado, natural de Valencia y vecino de la Villa de Aragua en la provincia de Barcelona, que no sólo ejerció como militar, llegando al grado de Alférez, sino también como traficante. El 16 de agosto de 1812, en el pueblo de Guacara, lo aprehendió un oficial y le condujo con custodia hasta Valencia, de allí a la plaza en donde se le aseguró en uno de los Pontones, la causa era evidente: su colaboración "al bando enemigo del Rey". Sin embargo, como la mayoría de los infidentes, negó las acusaciones, entre ellas, el estar vinculado con un proyecto de fuga de los reos donde se encontraba detenido.

En declaración que emitió Sanz, expresó que se hallaba en una dura prisión desde hace más de siete meses, sufriendo con un par de grillos privaciones y miserias capaces de "aniquilar al hombre más robusto", "pues siendo como no es un político ni más que un joven inexperto e incapaz de discernir en lo malo [...] era muy natural e indispensable que sobre el juicio y opiniones de la multitud que se dejase arrastrar de ella y mucho más de los hombres de letras, de representadas de carácter y de las más estrechas conexiones con la Península quienes indubitable siguieron unánimemente el sistema y gobierno de Venezuela". No se puede descartar la adherencia de Sanz con el partido republicano, y que su testimonio haya sido en defensa de su libertad. El 14 de abril de 1813, en Valencia, el fiscal Uzelay, dictó la plena libertad a Rafael Sanz por estar comprendido en la capitulación firmada en San mateo en julio de 1812.

Y.M.

"Declaración instructiva de Don Rafael Sanz, natural de Valencia y vecino de la villa de Aragua, Provincia de Barcelona [1813]", ANH, Sección Independencia, tomo 236, exp. 1062, fs. 01-20.

SAREDO, Sacramento

Formó parte del éxodo patriota que emigró en 1814

En el expediente de Saredo, consta que se le abrió un juicio por infidencia el 16 de agosto de 1814, por estar comprendida entre la lista de patriotas que emigraron de la jurisdicción de Guarenas junto a las filas republicanas ante la inminente llegada de José Tomás Boves y su ejército. Se desconoce la sentencia emitida, así como sus posteriores actividades a favor de la causa revolucionaria.

E. B.

"Expediente que comprende la lista de las personas que han emigrado con el ejército enemigo de la jurisdicción de Guarenas [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIV, exp. 4, fs. 274-283.

SATA Y ZUBIRIA, Lorenzo

Peninsular que dejó de ser leal al Rey y se adhirió a los ideales republicanos

Español y Capitán de Infantería que ejerció distintos cargos y funciones durante el régimen colonial en América. Entre sus principales actividades se cuentan sus servicios como Tesorero de Jauja, Corregidor de la Provincia Azángaro en el Perú y Comisionado para el arreglo de las Rentas de Alcabala en las provincias de Azángaro, Lampa y Caravaya. También participó, en 1780, durante tres años en la guerra contra los insurgentes en la Provincia de Trista, y contra las tropas dirigidas por el inca Tupac Amaru. En esta última campaña luchó bajo el mando del Mariscal de Campo español, José del Valle y Torres.

Lorenzo Sata y Zubiria, casado y padre del patriota José Sata y Bussy, emigró en 1793, a la ciudad de Caracas como Contador del ejército y alto funcionario español. El Gobernador y Capitán General de Venezuela, Pedro Carbonell, le brindó sus buenas referencias.

Ya en Venezuela colaboró como Contador de las Cajas Reales del Cementerio General de Caracas, con lo cual ganó el favor del padre, Narciso Coll y Prat, quien años más tarde abogó por él cuando fue acusado de infidente en 1815.

Este momento llegaría cuando Sata y Zubiria abandonó su lealtad a la corona española y sirvió como funcionario en las Cajas del Cabildo, en los primeros años de la independencia.

Además, estuvo involucrado en la aprobación del papel moneda durante el gobierno de los insurgentes. No obstante, fue absuelto de todos los cargos por el Consejo de Guerra Permanente el 15 de julio de 1816, alegándose su avanzada edad y su reciente viudez, pero no se le reintegró a su antiguo cargo ya que el asesor y auditor del Consejo de Guerra, José Manuel Oropeza, lo consideró un hombre fiel a la causa republicana.

J. C.

"Copia del expediente formado contra D. Lorenzo de Sata y Zubiria, natural de Barcelona de España y vecino de Caracas, de donde era contador de la Real Hacienda, sobre la conducta que observó en los períodos de ambas revoluciones de los insurgentes [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXV, exp. 7, fs. 302-336.

SILVA, Juana Josefa de

Cometió el delito de alojar y alimentar a Miranda y a su tropa

Antes de la llegada de Miranda a La Vela de Coro, las autoridades del gobierno español habían mandado a todos los habitantes a desalojar la ciudad. Todos aquellos que decidieran permanecer en ella, así como los que tuvieran algún trato con Miranda o con cualquiera de sus oficiales, serían considerados sospechosos o infidentes.

Juana Josefa de Silva era natural y vecina de Coro. Para el momento de su aprehensión tenía 50 años de edad, estaba casada y era madre de varios hijos. Puesto que varios vecinos aseguraron que se quedó en la localidad, aun cuando "se mandó por la justicia desalojar la ciudad", fue calificada como sospechosa de haber ayudado a Miranda y sus hombres. Así que fue sometida al interrogatorio efectuado por las autoridades del gobierno español para indagar sobre los hechos relacionados con la llegada de Francisco de Miranda a Coro, en agosto de 1806.

En su declaración dijo que el día que llegó Miranda, ella se hallaba en su casa. Recibió a sus hombres con vino, éstos le pidieron comida, ella les dijo que no tenía nada que ofrecerles, pero que al ver las gallinas y la cabra que se encontraban en su patio, se apoderaron de los animales, los mataron y prepararon para comérselos. No sabía de ninguna persona que le hubiese prestado ayuda voluntaria al Generalísimo y su tropa, porque ella se había quedado encerrada en su casa los cuatro días que éste permaneció en Coro. Finalmente, declaró que su hijo, Narciso de Castro, había encontrado un escrito, que posiblemente fuera un pliego o un bando, pegado en la puerta de la Ermita de San Nicolás y que, por ser sospechoso, fue a llevárselo al vicario Juan Francisco Varela, quien se hallaba en su hatillo. Aseguró que ignoraba el contenido de aquel papel porque no lo leyó.

Las autoridades no pronunciaron ninguna sentencia en su contra después de haber comparecido en el interrogatorio. Sin embargo, un año después, el 19 de septiembre de 1807, Juana Josefa de Silva fue apresada y acusada de infidente por haber auxiliado a Miranda y a sus soldados durante su estadía en Coro. En una nueva declaración, dijo que ignoraba la causa de su prisión y, cuando la supo, dijo saber que Miranda era conocido como traidor antes de llegar a Coro,

que efectivamente había servido a 12 de sus soldados, pero había sido forzada, pues ella no podía enfrentar sola tal cantidad de hombres armados, por lo tanto aquel acto no debía considerarse como delito.

Ratificó su anterior declaración referente a los hombres que estuvieron en su casa y agregó que se llevaron una ropa de la tienda de su esposo, Esteban de Castro, además de comida, una botella de vino dulce y una de aguardiente, todo por seis pesos que pagó Miranda. Asimismo, confesó haberle dispensado agua a Antonio Navarrete, sin que éste supiera que Francisco de Miranda y sus hombres se alojaban en su casa.

Explicó que el desacato a la orden de partir se debió a que tenía que velar por los intereses de los negocios de su marido, quien sí acudió al mandato de las autoridades y se marchó con sus hijas e hijos al campamento establecido en las afueras de Coro. Por todo lo declarado, Juana Josefa de Silva se consideraba inocente, y así lo expresó en una petición personal hecha al tribunal para que la dejaran libre bajo fianza.

Los testimonios a su favor, coincidieron en ratificar sus argumentos y súplicas, además expresó los buenos servicios y auxilios que su marido e hijo prestaron a las tropas milicianas de la ciudad, el primero con dinero y el segundo dando clases de primeras letras a niños de Coro. Entre otras cosas, se decía de Juana Josefa de Silva que era "...una mujer honrada de honestidad, fama, devota y virtuosa que frecuenta los santos sacramentos que mantiene su dilatada familia en recogimiento de su casa ocupadas sus hijas en la enseñanza de muchas otras que aprenden, lean, cosen y escriben cosas".

Finalmente, el 18 de octubre de 1807, Juana Josefa fue dejada en libertad bajo fianza pagada por su esposo, con la recomendación de que fuese vigilada su conducta. Después de estos acontecimientos se desconoce su destino.

K. P.

"Proceso penal por delito político seguido en 1806. Rels [sic] con la Invasión de Miranda [1806]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XL, exp. 1, fs. 1-259.

"Copia del cuaderno de pruebas en el juicio seguido a Juana Josefa Silva con motivo de la invasión de Miranda. [1807]", AGN, Sección Sección Causas de Infidencia, tomo XXXIX, exp. 8, fs. 358-421.

SILVA, Luz

Su casa sirvió de resguardo para los patriotas

Después del enfrentamiento entre las fuerzas republicanas y realistas el 2 de mayo de 1818 en la batalla de Cojedes, el ejército patriota se retiró de dicho sitio y muchos quedaron vagando por distintos paraderos. Un grupo de seis patriotas llegaron a la población de Araure buscando ayuda por algunos días hasta que los realistas desistieran de la persecución. En ese momento encontraron la casa de Luz Silva, viuda, de 47 años de edad, madre de tres hijos de nombres Josefa, Isidro y Manuel Peraza. Al parecer, Silva les recibió de manera muy grata y les dio asilo en su hogar.

Durante tres días, los seis soldados fueron cuidados, resguardados y alimentados por la viuda y sus hijos. Al momento de retirarse le dejaron en su morada 2 cañones de fusil, una escopeta, cuatro piedras de chispa, seis cartuchos de fusil, una onza de pólvora, una bayoneta, cuatro llaves de fusil y un casco del ejército español.

Silva tenía fama de patriota gracias a los comentarios de varios vecinos y sus hijos ya habían estado acusados en muchas ocasiones de cometer delitos comunes, por ello, cuando se propagó el rumor de que alojaba patriotas en su casa, un grupo grande de soldados realistas realizaron una minuciosa revisión de esta casa y encontraron todas las armas escondidas, razón suficiente para que ella y sus tres hijos fuesen detenidos, los dos varones son confinados en la cárcel real del mismo pueblo, pero a ella y a su hija se les dio casa por cárcel.

D.V.

"Contra el presbítero Don Manuel González y su hermano Don Bernardo, Don Hilario Pacheco y su mujer Doña María Bartola Stoxari, Doña Luz Silva y sus hijos, Doña Josefa, Don Isidro y Don Manuel Peraza, Doña Bárbara Cabrera, Trinidad Ojeda, Alejandra González y Miguel Peña, por su conducta política a la entrada de los republicanos en Araure, y La Aparición de la Corteza [1820]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XXXII, exp.1, fs.1-235.

SISTIAGA, José Hilario

Patriota que colaboró con la causa revolucionaria a través de proclamas rebeldes y filtración de información

Fue encarcelado en octubre de 1812, en la ciudad de Maracay para ser trasladado a la cárcel de Quíbor, en el actual estado Lara, y posteriormente a Valencia, donde finalmente se inició un juicio en su contra por infidencia, el 12 de noviembre del mismo año.

Durante el proceso, se le acusó de haber ejercido, en 1811, el cargo de Director Político de Maracay a nombre del Teniente Alcalde Manuel Romero, además de interceptar los correos de los europeos y los vasallos españoles para luego transmitir la información a los patriotas de la región.

De esta manera, se determinó que mientras ejerció el cargo de administrador de Correos de Maracay, fue encargado de apresar a los enemigos de la revolución y llevarlos a los calabozos de pardos en el fuerte de Turmero. Finalmente, se supo que declaró públicamente su adhesión a la revolución a través de contundentes proclamas en apoyo de Francisco de Miranda, a la vez que denigraba de la figura del rey.

Sin embargo, fue dejado en libertad el 13 de abril de 1813 por falta de pruebas suficientes que demostraran su talante patriota y libertario.

C. F.

"Contra Don José Hilario Sistiaga, natural y vecino de Maracay por insurgente [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XVII, exp. 6, fs. 253-310.

SOLAGE, Marcelo

Un galo luchando por la independencia americana

En principio, este hombre de 37 años de edad, llamado Marcelo Solage, médico y capitán, natural de Perpiñán en el Rosellón de Francia, dijo haber llegado a Cartagena de Indias entre el 15 o 16 de enero de 1813, con procedencia de Jamaica en una goleta española llamada María, que tenía como fin, hacer cargas de mulas en las costas de Coro. Justamente al llegar a ese lugar, cayeron en poder de un barco cartagenero. De allí colaboraría como médico en Mompox, localidad cercana a Cartagena de Indias (Colombia) y luego se uniría a las filas del llamado Diablo, Antonio Nicolás Briceño.

Las acusaciones lo implicaban demasiado en la contienda bélica en pro de la independencia americana. Su participación como capitán elegido en Teteo y su firma al ejemplar de las proposiciones de Guerra a Muerte con su puño y letra, lo condenaban a ser un vil enemigo del Rey.

El 27 de mayo de 1813 fue capturado un grupo de 13 infidentes[161] , incluyendo a Solage. El comandante general de Barinas, desde Guasdualito, José Yáñez, ordenó que la captura se hiciese con extremo cuidado. Durante el traslado, por ser prisioneros de alta peligrosidad, fueron debidamente custodiados por el teniente de cazadores José Sumoza. Se le consideraba como "otro de los sanguinarios contra los españoles europeos y su gobierno que ha contribuido con su firma a los contratos referidos", aquel emblemático momento denominado Guerra a muerte.

Finalmente, el 14 de junio de 1813 dictaron la sentencia, resultando el envío de Solage junto con otros seis reos más a San Cristóbal, "como extranjeros mezclados en las discordias de españoles, [al que] merecen todo el vigor de la ley". Desde allí se dispondrían a ser pasados por las armas, "por no haber instrumentos para el suplicio del garrote y estar abolido el de Horca". A las ocho de la mañana del 15 de junio, en las inmediaciones del cementerio, momento antes de la ejecución, el acusado recibió los auxilios espirituales y, ya sin vida, los realistas desfilaron ante él y los cinco cadáveres restantes.

Y.M.

[161] Antonio Nicolás Briceño, Pedro Baconet, Nicolás Leroux, Antonio Rodrigo, Marcelo Solage, Bernardo Paner, Buenaventura Izarra, Pedro Briceño Ramírez, Eugenio Ruíz, Ramón Mena, José Antonio Montesdeoca, Toribio Rodríguez y Gregorio Herrera.
"Contra el Doctor y Coronel Antonio Nicolás Briceño, natural de Mendoza (Trujillo) y vecino de Caracas, y otros compañeros más [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXVII, exp. 1, fs. 1-119.

SOLÓRZANO, José Timoteo

Anunció la libertad de Caracas

Contando con 28 años de edad, este labrador, moreno caraqueño y esclavizado, fue detenido en octubre de 1812, en una hacienda de café, en el sector de Anauco, por sostener conversaciones subversivas y emitir información sobre las tropas que venían desde Santa Fe, Colombia, para la liberación del territorio.

Así lo atestiguó Dominga Mejorana, esposa del mayordomo de la hacienda, señalando que el acusado había dicho que "esto que acababa de suceder en Caracas era una picardía, pero que perdieran cuidado que de Santa Fe venía gente en número de ocho mil y que pronto volvería Caracas a ser libre".

Durante su defensa, José Timoteo Solórzano negó los cargos y explicó que "saliendo de la pulpería, en un solar frente a la hacienda lo llamó el sr. Don Juan Veliz y le dijo: hombre no sabes la novedad que hay […] que es la de que el general Monteverde se ha ido y que no se sabe de él, que en San Carlos había nueve mil hombres del reyno de Santa Fe y que por los llanos había siete pendones que decían Caracas libre".

Tras las deliberaciones, y luego de tres meses de juicio, el 16 de enero de 1813 fue dejado en libertad por orden del fiscal Isidro González, bajo el alegato de que las acusaciones contra el esclavizado no tenían ninguna importancia. No obstante, al seguir como hombre sospechoso, se recomendó que fuese vigilado para evitar posibles reincidencias en su actitud insurgente.

M. A. G.

"Contra el esclavo José Timoteo Solórzano y el arriero Juan Vélez, naturales y vecinos de Caracas, por insurgentes [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XVIII, exp. 5, fs. 186-203.

SOSA, José Lorenzo

Trabajó activamente con Bolívar y Miranda desde 1810

En el mes de marzo de 1818, días antes de la llegada de Simón Bolívar a Maracay, con el firme propósito de ocupar la región, varios testigos observaron cómo el rebelde José Antonio Gómez, uno de los comandantes de Bolívar, abrazó a Lorenzo Sosa, un labrador y comerciante blanco, de 65 años de edad y le dijo que "no tuviese cuidado, que ya había llegado la hora de ser libres y gozar de tranquilidad". Luego de ser derrotado el ejército rebelde, esta frase provocaría el encarcelamiento de este comerciante.

Se desconocía su simpatía por el movimiento independentista hasta el momento en que diversos testimonios empiezan a afirmar su vinculación con la causa de los rebeldes. Sosa trabajó bajo las órdenes de Bolívar y Francisco de Miranda desde 1810 y, aunque en su testimonio asegura que fue obligado a servir a esta causa, sus acciones dicen algo muy diferente. Durante el levantamiento revolucionario ocurrido en el año 1818, diversas personas declaran que participó en el saqueo de la casa del padre Leal, cura de dicho pueblo, robándole sus posesiones de mayor valor.

Con dos meses en la cárcel, su hijo José Manuel Sosa expone que su padre no puede seguir en prisión, ya que padece de una fuerte enfermedad intestinal. Siendo examinado por Felipe Fermín Paul, se aconseja que lo liberen y el 20 de mayo de ese mismo año el tribunal decide trasladarlo a casa de su hermano Antonio Sosa, en donde tendría la atención necesaria para mejorarse. La única condición impuesta era que estuviera a disposición de las autoridades cada vez que fuese necesario.

D.V.

"Autos seguidos contra Don José Lorenzo Sosa, Don Félix Pablo Sosa, José María Figueroa, Antonio Colmenares, Don Florencio Montero, Julián Patiño, Francisco Zárate, Lorenzo Cordero, Juan Rojas, José Fonseca, Miguel Ceballos, Pío Pereyra, Bonifacio Castro, Luís Palma, Vicente Escalona, Juan Fuenmayor, Juan José Mena y Manuel Colón, naturales vecinos de La Victoria [1818]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XXXII, exp. 3, fs. 61-391.

SUBIAGA, Juan Antonio

Durante un sermón instó a los feligreses a derramar su sangre por la patria

Elegido como representante ante el Consejo Electoral de Trujillo, este sacerdote, natural de Mérida, predicó a favor de la revolución durante los sermones que pronunció en la iglesia del pueblo de San Jacinto, en los cuales arremetió en contra de Maracaibo y Coro, provincias que se mantuvieron leales al gobierno español durante la instauración de la República, y en los que también exhortó a los feligreses a obedecer al gobierno de Caracas y jurar la independencia de la patria.

Se cuenta que durante uno de sus sermones leyó una carta de los comandantes de Caracas, Andrés Narvarte y Juan Manrique, en la cual instaban a los habitantes de Trujillo a derramar hasta la última gota de sangre en defensa de la patria y contra las tropas españolas. También se pudo conocer que mantuvo amistad con algunos miembros de la Junta Revolucionaria de Caracas y Trujillo, así como con los caraqueños que estuvieron gobernando San Jacinto.

Por estas razones se le abrió un juicio en 1812, bajo las órdenes del Teniente de Justicia Mayor, Francisco Velasco. Y, como era de esperarse, para proteger su vida, Subiaga negó todos los cargos alegando que todo lo que hizo fue bajo el miedo que le producían las represalias que los rebeldes podían tomar en su contra.

Aunque inicialmente fue condenado al destierro, la Real Audiencia ordenó sobreseer la causa y fue amparado por el decreto del 15 de octubre de 1810[162], tras lo cual se le dejó en libertad, se le devolvieron sus bienes, y se le obligó a jurar lealtad a la Constitución política del reino español ante el gobernador de Maracaibo.

L. F.

[162] El decreto del 15 de octubre de 1810 sanciona la "Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes".

"Criminales contra el Presbítero Don Juan Antonio Subiaga, natural de Mérida y vecino de San Jacinto, Trujillo [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo IV, exp. 1, fs. 1-68.

T

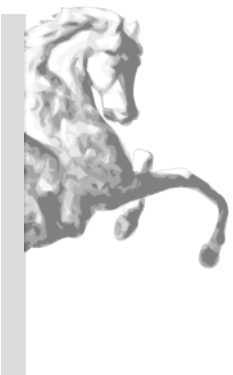

TABLANTES, Santiago

Exaltado e insolente patriota que decía que ya no había Rey

El juicio de este pardo se llevó a cabo entre Cagua, Turmero y Caracas, encontrándose dividido en dos partes. En la primera, el 12 de agosto de 1812, se inicia la apertura del proceso por el Corregidor y Teniente de Justicia Mayor de Turmero, Pedro Antonio Estevanol. Se la acusa de haber servido como Sargento de los rebeldes y como guardia de los presos realistas, a los que insultaba, escamoteaba la comida y también amenazaba con la horca.

El expediente criminal de Santiago Tablantes señaló que éste "se adhirió y sostuvo el sistema del gobierno insurgente y vejación de la soberanía del señor Don Fernando Séptimo, haciendo por su parte todos los esfuerzos que pudo en auxilio de las tropas patrióticas propasándose hasta el criminal exceso de calumnias y ofender de la seguridad individual al ejército europeo de aquel pueblo con palabras insultantes y probocatorias con el interesante objeto de precipitarlos y conducirlos a su total ruina".

Inmediatamente de dicha denuncia, se procedió a averiguar sobre la conducta y operación de Tablantes, quien era considerado "todo el tiempo que duró el gobierno revolucionario en Caracas un exaltador patriota que se ocupaba diariamente en insultar en varios modos a todos los europeos de aquel pueblo tratándole de godos y opuestos al gobierno de independencia que había proclamado la Provincia con otros varios criterios que le sugería su escandaloso e insolente patriotismo, y antes de todo esto hablava descaradamente de la Monarquía española diciendo que ya no había Rey que todo eran embustes que nos tenían engañados y que el gobierno español era muy tirano y absoluto y el de la Independencia muy justo".

La segunda parte del juicio contra Santiago, se solicitó debido a la creencia de que persistía con las ideas revolucionarias aún después de haberse establecido el nuevo gobierno realista. Se pensaba, además, que éste trataba de persuadir y continuar con las ideologías provenientes del gobierno de los republicanos.

En el expediente que ha quedado como memoria de la insurgencia de este vecino de Cagua, sólo se presenta un extracto de la mitad del juicio, con fecha del 3 de febrero de 1813, y en él no se determina la sentencia que se le dictaminó al sargento Tablantes.

E. B.

"Expediente criminal evacuado contra el Sargento Santiago Tablantes, vecino de Cagua, por insurgente al Gobierno español [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo III, exp. 3, fs. 103-109.

TAVORDA, Domingo

Todo por su libertad y la de su patria, capaz de huir de la prisión a nado y sin miedo a los tiburones

Lo que se llamó Campaña de Guayana, efectuada entre los años once y doce del siglo XIX venezolano, tenía por objeto someter a los realistas apoderados de aquel lugar. Las filas patriotas unieron fuerzas tanto navales como terrestres procedentes de Margarita, Cumaná, Barcelona, Barinas y Caracas. Antes de que éstas pudieran lanzar su ofensiva, los realistas los atacaron en Barrancas y Soledad, derrotándolas el 28 de septiembre de 1811 en la acción del Caratal. Los republicanos no se rendían, por lo que en febrero de 1812 buscaron su defensa tanto por tierra como por el río Orinoco, en el que lograron sitiar a la ciudad de Angostura. Ya para el 26 de marzo de 1812, los realistas los obligaron a repasar el río a la vez que sus buques derrotaban en el sitio de Sorondo a la escuadrilla republicana.

Como parte de la tropa de los llamados insurgentes, vale acotar la presencia de Domingo Tavorda, vecino de La Guaira que, por convicción y entrega, ofreció servicios militares durante esa Campaña de Guayana. El expediente llevado a este revolucionario, arroja muy pocos datos sobre su vida, pero, sin embargo, muestra su inquietud de lucha por la libertad.

Fue detenido junto con otros revolucionarios por ser enemigo de la causa del Rey en los Pontones y Castillo de San Felipe de Puerto Cabello el 12 de agosto de 1812. Encontrándose en la cárcel, se reunía a escondidas con varios reos, cuestión que causó suspicacia en otro preso llamado José Martín Barrios, que no contuvo su curiosidad e increpó a Tavorda. Al preguntarle la causa de sus reuniones nocturnas, éste le dijo que sabía que por orden de Domingo Monteverde los embarcarían en una fragata con destino a Puerto Rico y, para evitar esto, estaban planificando huir del castillo donde cumplían su pena. Luego de aquella confesión, el 8 de enero de 1813, Barrios delató al guaireño y sus compañeros, por lo que al comenzar las averiguaciones. Los guardias se dieron cuenta que los clavos de la puerta de Tavorda habían sido aflojados, demostrando así la veracidad del plan de fuga.

Tavorda no vaciló un momento en trazar su fuga sin importar lo que podría venir luego, pues, se le escuchó decir: "que no había más remedio sino el ver como cada uno se escapaba como podía y meterse en un monte hasta que Dios quisiese se tranquilizase, y ver si podían volver a sus casas porque allí quedaban

desnudos y sin dinero". A esto repuso el cómo se habían de ir de los Pontones: nadando, "el que no le tuviese miedo a los tiburones, o tratan de ver como se proporcionaba el que se quedase allí una noche el bote del primer pontón en que bien cabían diez, o doce hombres y largarse en él cogiendo cada uno después el rumbo que le acomodase, que el tomaría el suyo sin descubrírselo a nadie, y éste partido debía tomarse antes que se fuese la Fragata, que a él no lo extrañaban de su tierra con esa violencia, y que cuando otros no se fuesen , el solo se largaba aunque fuese a nado." De manera que el destino de Tavorda era lograr su libertad y la de su patria, lo demás era añadidura.

Los expedientes no ofrecen datos de lo que pudo pasar con el proyecto de escape de los reos, en especial con el de Domingo Tavorda o, en fin, con el seguimiento y sentencia de su caso.

Y.M /D. V.

"Declaración instructiva de don Rafael Sanz natural de Valencia y vecino de la Villa de Aragua, Provincia de Barcelona [1813]", ANH, Sección Independencia, tomo 236, exp. 1062, fs. 01-20.

"Visita general de presos de todas clases detenidos en el Castillo de San Felipe, Portones y cárcel pública de esta plaza, ejecutadas por el señor don José Francisco Velasco comisionado de la Audiencia Territorial [1813]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XVIII, exp. 1, fs. 1-20.

VALLENILLA LANZ, Laureano. Causas de Infidencia. (Documentos inéditos relativos a la Revolución de la Independencia). Caracas, Litografía y Tipografía del Comercio, tomo I, exp. 1, 1917.

TAVORDA, José

Un marinero que colaboró en la Campaña de Guayana

La Campaña de Guayana o batalla Juncal, acaecida entre los años 1811 y 1812, se enfocó principalmente en someter a los realistas de Guayana, en donde los republicanos, bajo el mando del coronel Francisco Javier de Solá, combinaron una estrategia con fuerzas terrestres y navales procedentes de Cumaná, Margarita, Barcelona y Barinas, así como de Caracas. Sitiaron la ciudad de Angostura, operación que se extenderá del 22 hasta el 27 de marzo de 1812. El enfrentamiento terminó en derrota para los revolucionarios en la batalla fluvial de Sorondo, donde salió victorioso el alférez realista José María Chastre en detrimento del teniente republicano Felipe Esteves. A mediados de marzo remontó Esteves el río Orinoco con treinta y dos naves ligeras y ancló en la ensenada de Naparima o Sorondo, con el apoyo, desde tierra, del coronel Manuel Villapol con 1600 hombres.

Uno de los marineros que colaboró en las lanchas que se encontraban en el Río Apure, y que luego irían al ataque contra los guayaneses, fue el blanco José Tavorda, soltero, de 38 años de edad, natural del pueblo de Ocumare de la Costa y vecino de San Jaime, que se convirtió en capitán durante el gobierno de "los insurgentes", bajo las órdenes del comandante Pedro Aldas. Acción suficiente para ser catalogado de enemigo ante los ojos de los españoles y por ende del soberano. De manera que el 8 de junio de 1812 fue detenido por el comandante José María Contreras y trasladado por la vía de Barinas, llegando un mes después a ese destino para conducirlo finalmente a la cárcel. En defensa negó su adherencia al partido de los republicanos, alegó que "se vio obligado a ello y con bastante repugnancia suya entró en aquel servicio por no verse atropellado de los que mandaban". Aún así cabe la posibilidad de que su testimonio haya sido truncado para evitar a toda costa, seguir padeciendo la dura pena de la prisión. El expediente se encuentra incompleto y por ello no se sabe cuál fue la sentencia y paradero de Tavorda.

Y.M.

"Declaración inquisitiva de Don José Tavorda vecino de la villa de San Jaime [1812]", ANH, Sección Independencia, tomo 234, exp. 1084, fs. 01-06.

TELLERÍA, Ana Josefa

Se quedó en Coro y escuchó los planes de Francisco de Miranda

Soltera y con 59 años de edad, fue una de las personas investigadas bajo sospecha de infidencia por no haber abandonado la ciudad de Coro en 1806, durante la entrada de Francisco de Miranda. Se sospechó de comulgar con las ideas revolucionarias, acusación que Ana Josefa Tellería negó absolutamente. Según su narración de los hechos, explicó que aunque era vecina de La Vela, había ido a Coro a visitar a Luisa Pellón, allí se encontraba Miranda y le oyó que "venía a traer la felicidad a estos moradores y no a matar como los bárbaros negros", esto último quizá en alusión a los sucesos ocurridos en 1795 en la serranía de Coro o, posiblemente, a los sucesos de Haití.

Agregó que no le oyó decir a Miranda nada sobre ir a Caracas a decapitar a los españoles, pero sí el comentario que hizo sobre los 30 mil pesos que había ofrecido el Gobernador y Capitán General de Coro por su cabeza, señaló que éste "no daba por la de él treinta reales, porque era proceder bastardamente". También afirmó, como lo hicieran en su momento los integrantes de la familia Pellón, que Miranda había solicitado la presencia de Nicolás Yánez, administrador de Correos, para hacerle llegar unos documentos a las autoridades españolas. Luego de su declaración fue dejada en libertad y no se le impuso ninguna pena o castigo por considerarse que no había faltado al Rey.

K. P.

"Proceso penal por delito político seguido en 1806. Rels [sic] con la Invasión de Miranda [1806]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XL, exp. 1, fs. 1-259.

TORRE, Nicolás de la

Amenazó con arrancarle la cabeza al que no se uniera a las tropas de Miranda

Este indio natural de San Mateo, jornalero de oficio, casado, fue además procurador, regidor y alcalde, así como gobernador de dicho pueblo. Demostró su carácter revolucionario al participar en el ejército patriota que luchó contra las tropas realistas en el centro del país en 1812. Durante estas batallas, de la Torre dirigió la compañía de indios de San Mateo y luchó hasta que se produjo la capitulación entre el general Francisco de Miranda y el comandante español Domingo Monteverde en julio de 1812.

Su fuerte carácter quedó demostrado tanto en el campo de batalla como fuera de éste, declaró varias veces su simpatía por la causa independentista y que contribuiría de cualquier manera con el sostenimiento del movimiento insurgente; también declaró en una oportunidad que quería que las tropas rebeldes tomaran San Mateo para: "arrancarle la cabeza a todos los que no quisieran sumarse al ejército de Miranda". Luego de la caída de la Primera República, las autoridades lo persiguen y encarcelan el 19 de agosto de 1812, De la Torre es llevado de inmediato al castillo de San Felipe en Puerto Cabello.

Para finales de noviembre fue dejado en libertad, ya que por su calidad de indio no podía ser considerado como un reo de alta traición, pero aun así le advirtieron que si era reincidente en esta clase de delitos sería severamente castigado. Este caso revela que la independencia no fue una gesta realizada sólo por héroes pertenecientes a una misma casta, pues, fue un movimiento de integración de distintos sectores de la sociedad.

D.V.

"Sumario del indio Nicolás de la Torre hecho en el pueblo de San Mateo [1813]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo X, exp. 10, fs. 202-216.

TORRES, Felipe

Un albañil adicto al Sistema de Caracas…

Después de los sucesos del 19 de abril de 1810, las ideas de libertad y cambio corrían como reguero de pólvora. A partir de esta emblemática fecha se creó una asociación pro independentista en Caracas y en otras tantas poblaciones: la Sociedad Patriótica que se consolidó en los tiempos de la Primera República (1810-1812). Entre sus miembros, se rumoraba que Felipe Torres apoyaba abiertamente estas ideas y asistía a sus reuniones.

Muy poco se sabe de este infidente a quien se le abrió causa el 21 de enero de 1813; pues, el expediente del juicio se halla incompleto, pero su amor por las "artes manuales" (en este caso la albañilería) y la estrecha vinculación que los testigos hacen de Torres con la Sociedad Patriótica, hacen aguas las tradicionales interpretaciones sobre esta organización, a la que supuestamente sólo pertenecían los más grandes políticos e intelectuales mantuanos.

Aunque las fuentes sean escasas, de este albañil insurgente se rescata el hecho de que fue ampliamente temido por los "godos" de la capital, gracias a la virulencia de sus ideales, que llegaron al punto de desafiar abiertamente los designios reales. El castigo para dicho insurgente: la prisión y el embargo de sus bienes. No obstante, el 14 de abril de 1813, fue puesto en libertad, lo mismo que sus propiedades.

Y.M.

"Sumaria evacuada contra Felipe Torres sobre infidencia [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XIX, exp. 5, fs. 84-91.

TORRES (o DE LA TORRE), José Estanislao

"todas sus acciones lo mostraba que no tenía otro asunto que la Patria y la libertad"

Luego de la caída de la Primera República, se desató en la Provincia de Venezuela una gran persecución para capturar y juzgar a todas las personas sospechosas de infidelidad al Rey; entre éstas se encontraba el pardo soltero, de 40 años de edad, José Estanislao Torres, a quien se le abrió una causa el 10 de octubre de 1812, por orden de Domingo de Monteverde, y bajo la supervisión de Isidro Osío, Alcalde Provisional de la villa de San Luis de Cura y Juez Comisionado "para la vista y pacificación de esos pueblos". Una vez abierto su juicio, se decidió remitir el expediente a la Real Audiencia por considerarlo reo de "alta infidencia" al haber vociferado palabras ofensivas en contra del rey español.

La captura de este carpintero natural de Caracas y vecino de San José de Tiznados, se le asignó a Marcos Camejo, quien también procedió a embargar todos sus bienes, dándole cuenta al tribunal del inventario hecho: "una casa de bahareque cubierta de paja nueva con cuatro puertas, tres ventanas de madera de cedro nuevas. Cuatro punzones y una barrera grande, una garlopa, una juntera, dos cepillos, un acanelador, un bocel, un guillarmen, dos talones de moldura, un baguetero, dos martillos, unas tenazas, un cartabor, tres oramites, una escuadra y una gurbia. Una carga de baúles forrados en zuela con su cerradura bien tratados, un bridor con todos sus aperos, un catre de cuero nuevo, una mesa nueva con tres silletas, once tablas de forno y ocho cuartones".

Mientras se realizaba el juicio criminal contra el indiciado, la custodia de los bienes quedó en manos de Bartolomé Hernández, así como cinco pesos, mulas, caballos y ganado que pertenecían al acusado. Durante el juicio uno de los testigos señaló a Torres como "al vecino de ese pueblo que más se señalaba afecto al gobierno [...] porque en todas sus acciones lo mostraba que no tenía otro asunto que la Patria y la libertad, que trataba con asperesa a los soldados que no cumplían con puntualidad las órdenes de aquél gobierno y con el mayor desprecio a todos los europeos y demás blancos que no eran sus partidarios,

expresando que no tenía día de mayor alegría que el día que moría un blanco, decía públicamente que aquí no había más gobierno que la Patria que no estuvieran penando un rey que era un godo y jamás lo verían volver ha reinar tratando con tanto desprecio a nombre del Rey que aún cuando si discutía al juego del monte si salía algún rey decía no bayan a ese godo que nos a dejado solos, con otras expresiones de igual temor que cuando se aproximava a este pueblo, el excelentísimo de nuestro soberano andaba por todo con las pistolas a la sinta y el sable […] en la mano derecha agitando que no entregasen la plaza a esos cuantos ladrones".

Igualmente, se le acusó de haberle oído decir "expresiones poco decorosas contra el sagrado nombre del Rey, dirigidas contra nuestro legítimo soberano, el señor Don Fernando Séptimo".

Este hombre, que durante la revolución detentó también el cargo de capitán, se defendió negando todas las acusaciones en su contra, pues de hacer lo contrario corría el riesgo de perder su vida. También contó con la declaración de su madre, Juana López, quien expresó que si bien su hijo siguió las banderas de la revolución, lo hizo desconociendo cuáles eran los verdaderos planes del nuevo gobierno, y que el embargo de sus bienes se hacía debido a simples comentarios sobre hechos anteriores a la capitulación de San Mateo, hechos que "bien examinados están reducidos a la indispensable obediencia que prestó mi hijo a las disposiciones del gobierno intruso, sin introducirse a averiguar si era legítimo, y si podía o debía resistirlas como que no era de su resorte este examen a vista de la generalidad con que era respetado por todos".

Para ella, su hijo se vio obligado a obedecer los dictámenes del gobierno de los insurgentes, por lo cual no se le debía culpar, y que por ello Torres había padecido nueve meses de prisión en la cárcel de San José de Tiznados. Igualmente, alegó que él era el único sostén de una familia numerosa y que, además, no se le podía señalar por ningún suceso posterior a la capitulación, puesto que para entonces se le había encarcelado. A pesar de las declaraciones juradas, Torres fue catalogado como un patriota peligroso y de los más adictos al gobierno de los revolucionarios, aunque luego la Real Audiencia le dejaría en libertad, el 18 de mayo de 1813, amparado en el decreto del 15 de octubre de 1810[163], a la vez que le fueron devueltos todos los bienes antes embargados.

E. B.

[163] El decreto del 15 de octubre de 1810 sanciona la "Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes".

"Criminales contra Estanislao Torres, natural de Caracas y vecino de San José de Tiznados, por infidencia [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo III, exp. 2, fs. 72-102.

TORRES, Julián

Era Fernando VII el hijo de María Luisa, que se cagaba en él que primero se quitaría la vida que consentir gobernase ningún español

Los primeros días del mes de enero de 1813 llegó al Valle de Tacarigua Julián Torres, vecino de Curiepe, con motivo de recaudar el diezmo rematado por su hermano José María Torres. Permaneció aproximadamente en esta jurisdicción hasta el 25 de junio del año mencionado, momento en que fue detenido y conducido a la cárcel por infidente. Las acusaciones fueron diversas y en distintas ocasiones se le escuchó decir lo siguiente: "no había derecho alguno, para dejarnos gobernar por el Rey, teniendo buenos sujetos en Caracas que nos gobernaran y que primero abriría un hoyo y se sepultaría, o se degollaría, que ser gobernado por ningún europeo". En otras, dijo que "era Fernando VII el hijo de María Luisa, que se cagaba en él que primero se quitaría la vida que consentir gobernase ningún español". Estas osadas y vibrantes palabras emitidas por el blanco pobre Julián Torres, lo catalogaron como fiel patriota y por ende enemigo acérrimo a los españoles. En Caracas, el 9 de septiembre de 1812, emite una carta a las autoridades declarando su inocencia y pidiendo el desembargo de sus bienes, donde figuraban los libros y papeles donde llevaba el control de los diezmos, en el que le quedaba por recaudar 60 fanegadas de Cacao en el Valle de Tacarigua y 110 pesos de plata ya recolectados de dicho impuesto.

Por ser recaudador le fue confiscado todo lo que tenía en su poder, incluyendo lo recolectado para dicho impuesto. A pesar de que se declaró inocente y fiel vasallo del monarca, debido a tan contundentes palabras, no se descarta su convicción por la revolución. El expediente está incompleto y lo último que se sabe del personaje es que el comandante español Domingo Monteverde lo dejó en libertad.

Y.M.

"Contra Don José María Larumbe y Don Julián Torres [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XIX, exp. 21, fs. 394-402.

TORRES, Rafael

Salía a la calle cantando o gritando: "¡Viva la Justicia y mueran los godos!" y dirigiéndose a Dios decía: "Fernando Grandísimo hijo de puta"

Este blanco natural de Maiquetía (actual estado Vargas), de estado civil casado, ejerció el armonioso oficio de cantar en una santa Iglesia antes de la Revolución y, durante ella, se manifestó como unos de los principales fanáticos de la causa insurgente, al que muy poco le importaba cuáles podrían ser las posibles consecuencias de sus actos. En varias declaraciones los testigos coinciden en el punto de que Torres exteriorizaba gran alegría durante la segunda revolución, se reunía con frecuencia con su yerno Cipriano Landaeta, el corregidor José Sosa, Antonio Felipe Román, un tal pícaro y otros más que abrazaban al llamado "inicuo sistema" y manifestaba abiertamente sus palabras ofensivas contra el Rey y sus vasallos. En la casa de Torres "concurrían la mayor parte de malos que habían en este pueblo y varios que venían de Caracas, también adictos a aquel sistema hacían convites con frecuencia y mancomunados salían a la calle cantando o gritando "¡Viva la justicia y mueran los godos!". En una ocasión se le oyó decir a Dios, "Fernando Grandísimo hijo de puta".

El infidente Torres emigró a San Thomás huyendo de un funesto destino en su patria natal. El 3 de septiembre de 1819, el fiscal Maroto consideró a Torres como un verdadero delincuente y dictó condena de seis a ocho años de destierro a la isla de la Habana y confiscación de bienes, sentencia que no pudo llevarse a cabo por la presunta muerte del acusado en la isla adonde había escapado. Las palabras del fiscal fueron contundentes ante la amenaza de Torres al sistema español, declarando que "si se halla vivo, y si es muerto según se presume, se condene su memoria".

Y.M.

"Causa contra Manuel Torres, natural de Maiquetía, muerto en el destierro [1819]", AGN, Causas de Infidencia, tomo XXXV, exp. 8, fs. 294-329.

TOVAR, Juan Bautista o Baptista

Sospechoso de participar en la sublevación comandada por José Joaquín Márquez

Traído de Guinea (África) para servir en la hacienda de Feliciano Palacios y Luz María Tovar, este esclavizado fue llevado a juicio, en 1814, por sospechar de su participación durante la conspiración para matar a todos los blancos realistas del valle de Río Chico, liderada por un hombre llamado José Joaquín Márquez. El expediente se encuentra incompleto y no se registra ni su declaración, si la hubo, ni la sentencia que se dictó en su contra.

J. C.

"Criminales contra el reo José Joaquín Márquez, pardo, Capitán de Infantería, natural y vecino de El Guapo [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXV, exp. 9, fs. 349-434.

TOVAR Y PONTE, José

Exaltado patriota que habló mal de los españoles

Este caraqueño, blanco, de 40 años, estuvo inmiscuido en los sucesos que rodearon a la Junta Provisional que se intentó instaurar en el año de 1808 y, posteriormente, fue detenido. Al ser liberado, se traslada al continente Europeo hasta el año 1810 cuando regresa al país y participa como capitán de batallón del Ejército Revolucionario y acompaña al general Francisco de Miranda en Valencia. Durante una de las batallas, Tovar enferma y regresa a su casa, en donde es detenido por los realistas y enviado a la cárcel de La Guaira para iniciarle una causa. Muchos testifican en su contra, aseverando la afinidad de éste con la revolución. En sus declaraciones aceptó haber participado a favor de los insurgentes, aunque alega que fue a la fuerza. Mientras está detenido, su salud empeora y es trasladado al hospital militar de La Guaira, desde donde se le concede la libertad por estar comprendido en la Capitulación del 25 de julio de 1812, hecha entre Miranda y el comandante español Domingo Monteverde.

D.V.

"Contra Don José Tovar y Ponte, natural y vecino de Caracas, hijo de los condes de Tovar y capitán patriota [1813]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XVIII, exp. 6, fs. 204-234.

TRAVIESO, Félix José

La joven pluma de un escribano se entinta de libertad

El ser escribano era un arte más que un oficio. A través de sus trazos apurados pero con un orden sin igual, plasmaban una grafía bien cuidada, dándole, cada uno un sello particular.

Desde muy pequeño Félix José Travieso ayudaba a su padre el escribano público y del Cabildo de Barquisimeto, Félix Travieso, en su ardua labor de escribir los hechos de los hombres, dar fe de las escrituras con sus debidas autorizaciones, además de colaborarle en aspectos más sencillos como llevarle las plumas, la tinta y demás instrumentos de trabajo. Poco a poco fue aprendiendo los gajes del oficio, siempre bajo las recomendaciones y dirección de su progenitor. A los 17 o 18 años de edad, Félix Travieso comienza de manera independiente a ejercer todo lo aprendido; su pluma se entintó de libertad, al llevar todos los asuntos legales de la causa patriota. Trabajó en la Comandancia de Occidente, con las milicias revolucionarias y fue elevado al cargo de subteniente y alférez de las milicias de Barquisimeto. Por estas razones se le abre juicio en Barquisimeto, el 14 de octubre de 1812 y se envía a prisión a Puerto Rico. Su madre, doña María de Jesús Mujica, viuda de José Travieso, para el momento de la causa, no cesó de luchar por el destino de su hijo y promovió su defensa para conseguir su regreso a Venezuela.

Algunos rumores y testimonios apuntaban a que Travieso (hijo) era un muchacho tranquilo, de buenas costumbres y que siempre estuvo dedicado a la escritura, siendo obligado a servir en el ejército revolucionario. Asimismo, que el joven no hacía otra cosa sino obedecer órdenes superiores y que por un tiempo sirvió como escribiente al Marqués del Toro, mientras éste estuvo en Carora. Se desconoce el destino final de este proceso, ya que la causa se halla incompleta, no obstante, se sabe que para diciembre de 1812, el delito que aún lo mantenía en prisión era el ser prisionero de guerra.

La trayectoria familiar de los Travieso cargaba un gran peso sobre sí: dejar plasmada en el papel para la posteridad las vivencias y realidad de su tiempo. Félix José Travieso se encargó de ayudar a la causa patriota con lo mejor que podía hacer: con sus conocimientos como escribano, dejando registrado vestigios de libertad e independencia.

Y.M.

"Contra el Sub-Teniente Don José Travieso, vecino de Barquisimeto, preso en Puerto Rico [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XV, exp. 3, fs. 61-75.

TRAVIESOS, Paula

17 meses prisionera sin indicarse las razones de su acusación de infidencia

La causa por infidencia de esta vecina de Guanare se inició el 6 de marzo de 1816, y en ella se registra una solicitud para que se cierre, ya que tras 17 meses alejada de su familia se han ido consumiendo sus pocos bienes. No se señala ninguna declaración ni a favor ni en contra, así como tampoco la sentencia ni la fecha de finalización del juicio, pero sí fueron confiscados sus bienes debido a sus actividades insurgentes.

C. F.

"Criminales que sigue Don Mateo Álvarez contra Don Joaquín Valero, sobre la conducta política que éste observó en tiempo de las revoluciones pasadas; y otros que se nombran [1816]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXIII, exp. 9, fs. 339-377.

TREMARIAS, Fernando

"nosotros ahora hemos de morir por nuestra Patria"

El 21 de octubre de 1812, a Fernando Tremarias, Capitán de Milicias, labrador y de 41 años de edad, se le inició un juicio por infidencia por haber dirigido operaciones contra las tropas realistas durante la Primera República, en la que ejerció el cargo de capitán de Milicias y de Guardia en el castillo de San Felipe en Puerto Cabello. Entre los cargos que pesan en su contra, también se encuentra el de haber expresado públicamente su rechazo hacia el gobierno español, y haber difundido noticias sobre las acciones revolucionarias. Así lo señaló uno de los testigos, quien expresó haberle oído decir: "señores, nuestra patria está perdida, acabo de saber que Miranda ya perdió hasta la Cabrera y por consiguiente los pícaros de los Europeos ahora nos han degollado a varios; nos robaron y triunfaron de nuestro hermoso y libre suelo, y lo mismo de nuestras esposas, pues lo mismo vienen haciendo desde Coro, y así es que nosotros ahora hemos de morir por nuestra Patria".

Asimismo, durante sus funciones como guardia del castillo de Puerto Cabello expresó que "¿estos pícaros Godos que están en las bóvedas creen salir con vida? No, los degollaremos a todos estos bribones". Como es de esperarse, Tremarias negó todos los cargos y señaló que "el cargo a que fue sujeto era completamente falso, pues según su palabra, jamás efectuó exhortación alguna a sus tropas en contra de los intereses del Rey, ni en contra de España". Cuando el castillo fue tomado por los realistas, el guardia patriota fue encarcelado el día 17 de octubre de 1812. Fue confinado a las bóvedas de la misma fortaleza bajo los tratos más humillantes.

A pesar de todas las declaraciones en su contra, el 8 de abril de 1813, es trasladado a Valencia donde finalmente se le deja en libertad bajo fianza.

C. F.

"Sumaria información sobre las operaciones y conducta política de don Fernando Tremarias durante la revolución de Caracas [1812]", en Héctor García Chuecos (ed.). Causas de Infidencia. Documentos inéditos relativos a la Revolución de la Independencia. Caracas, Archivo General de la Nación, Imprenta Nacional, 1952, tomo II, pp. 119-135.

TRIMIÑO, Juan

Loco frenético y gran adicto al sistema

A Juan Trimiño, blanco, nacido en Santa Cruz de Tenerife, vecino de Caracas, de unos 55 años de edad, casado y con larga familia; se le abrió juicio en Caracas el 26 de enero de 1813. Múltiples fueron las acusaciones que se le atribuyeron, por ejemplo, ser patriota y colaborarle a los llamados insurrectos. Quienes hablaron en su contra coincidieron en sus imputaciones, expresando que él, en el tiempo que había durado la Revolución (1810-1812), ha sido "un loco frenético y gran adicto al sistema", "hablador [...] insolente y atrevido" y, todas sus conversaciones se reducían a hablar mal de España y los españoles, alabando el Sistema Revolucionario de Caracas. Le llegaron a catalogar de vago porque, antes de la revuelta, no se le conocía oficio sino el de jugador, y luego de ésta, se desempeñó como portero barrendero del Tribunal de la Alta Corte. En su defensa argumentó que todas las acusaciones eran falsas, que efectivamente siguió a la causa patriota por ignorancia, porque pensaba que el título que se le colocó a la Junta Suprema con el carácter de conservadora de los derechos de Fernando VII tenía que ver con los intereses reales de la Corona.

Fue puesto en libertad y entregado sus bienes embargados por orden de la Real Audiencia instalada en Valencia el 28 de abril de 1813.

Y.M.

"Causa formada de oficio sobre averiguar la conducta política de Juan Trimiño durante el tiempo del Gobierno Revolucionario de esta ciudad [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XIX, exp.7, fs. 102-115.

TRONCOSO, Gregorio

El gallego que espiaba para los patriotas

Gregorio Troncoso, oriundo de Galicia (España), fue acusado de infidente en el turbulento año de 1811. La razón: haber sido detenido en los márgenes del río Orinoco, en la frontera con la provincia de Guayana (actual estado Bolívar), (para ese momento una de las pocas que no aceptó las resoluciones de la Junta Suprema de Caracas manteniéndose leal a la monarquía española). Como habitante de la provincia de Barinas, sumada a la independencia, fue señalado por presuntos actos de espionaje a favor de los insurrectos. De esa forma, es arrestado junto a un esclavo de nombre Damián Cansino y un pardo libre llamado José Jesús Alvarado, que lo acompañaban en una embarcación.

El caso se centró fundamentalmente en la actuación de Troncoso, ya que según testigos, el gallego tenía actitudes sospechosas que fueron refrendas por Cansino y Alvarado, que afirmaron haberle oído hablar con su cuñada y señalar que uno de los objetivos de su viaje por el Orinoco fue ver cuántas fuerzas se encontraban en esa provincia bajo el control español. Además, Alvarado acusó al español de haberlo amenazado de muerte, si llegaba a comentar las verdaderas razones de su viaje.

Una vez interpelado, Troncoso negó todos los cargos, afirmando que realizó ese viaje porque era comerciante, dijo que los testimonios de Cansino y Alvarado en su contra, eran porque estos estaban atemorizados ante la forma bastante violenta en que fueron arrestados por las autoridades.

Finalmente, Cansino y Alvarado fueron catalogados como cómplices, razón por la cual el esclavo fue entregado al fisco, mientras el pardo fue llevado a prisión al igual que el gallego Troncoso, que fue condenado a seis años de cárcel.

D.P.

"Causa contra José Gregorio Troncoso natural de Galicia y vecino de Barinas por suponérsele espía de los enemigos (1811)", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo II, exp. 2, fs. 63-151.

U

UNDA, José Antonio

Develó una conspiración en contra de los insurgentes por parte de los vecinos de Guanare

Bachiller, natural de la ciudad de Guanare y hermano del presbítero José Vicente Unda. Durante los conmocionados años de la Guerra de Independencia, la participación de los representantes de la Iglesia no se hizo esperar en el seno de los bandos en conflicto. José Antonio, al igual que su hermano José Vicente, pertenecía al gremio sacerdotal de la ciudad de Guanare durante los primeros años de la revolución (1810-1812). De carácter conciliador, en dos de los sermones que predicó, exhortó a los feligreses a mantener el orden y prestar obediencia a las autoridades designadas por la Junta de Gobierno para así evitar males mayores.

En el año 1812 fue detenido en compañía de su hermano José Vicente. Ambos fueron acusados bajo el delito de infidencia, justo después de denunciar una supuesta contrarrevolución que involucraba a un grupo de vecinos europeos, que estaban dispuestos a confrontar las autoridades de Guanare y atacar la Junta Provincial instalada en la ciudad de Caracas. Esto ocurrió al poco tiempo de celebrarse la primera sesión del Congreso, el 2 de marzo de 1811, lo que atrajo un contingente armado desde la ciudad de Barinas para apagar el foco de la contraofensiva.

Luego de las averiguaciones correspondientes al caso, a finales del mes de enero de 1813, el fiscal encargado de llevar la causa dictaminó que fuese puesto en libertad junto su hermano, por no contar con argumentos válidos y determinantes para continuar con su prisión.

N.R.

"Contra Don Ignacio Unda, por comprendido entre los insurgentes del Sistema Revolucionario [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XV, exp. 13, fs. 381-407.

UNDA, José Ignacio

Perdió a su familia mientras se encontraba preso por creer en la libertad

José Ignacio Unda pierde a su familia mientras se encontraba preso en la cárcel pública de Guanare. Nadie quiso ayudarles por estar emparentados con un infidente. El ser acusado de traidor a los intereses de la Corona traía consigo una condena que iba más allá de penas y castigos: con ella se pretendía infundir miedo en ciertos sectores de la sociedad. En el caso de Unda, ello tuvo un alto costo: la vida de su esposa e hijos.

Este hombre blanco, de 31 años de edad, natural y vecino de Guanare, antes de la Revolución de Caracas (1810-1812) era labrador y criador, después de ésta, se desempeñó como uno de los jefes del destacamento de Desembocadero (jurisdicción de Guanare), cuya era función impedía la entrada de las tropas provenientes de El Tocuyo. Por esto último, se le abrió juicio el 25 de mayo de 1812 por servir como Oficial de los rebeldes.

Como era de esperarse, Unda debió negar todos los señalamientos que se hicieron en su contra, a fin de desvincularse de sus actividades a favor de la casusa patriota.

Por su fuerte convencimiento y fidelidad a la causa patriota fue desterrado y, a los nueve meses de prisión, elaboró un escrito a los tribunales para implorar su libertad, por considerarlo una total injusticia. El 21 de junio de 1813 se cierra el caso de Unda al quedar en libertad bajo el amparo del decreto del 15 de octubre de 1810 [164].

Y.M.

[164] El decreto del 15 de octubre de 1810 sanciona la "Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes".
"Contra Don Ignacio Unda, por comprendido entre los insurgentes del Sistema Revolucionario [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XV, exp. 13, fs. 381-407.

UNDA, José Vicente

Cura miembro del Supremo Congreso en 1811

La corriente revolucionaria viajó con rapidez luego del estallido de la revolución de 1810. Poco tiempo tardarían las provincias vecinas en sumarse al proyecto de los insurgentes. Primero, llegó la instalación de las juntas de gobierno, y luego, los representantes provinciales acudieron al llamado para reunirse en el primer congreso celebrado en Venezuela en 1811. Miembros de diversos gremios de la sociedad fueron electos para formar parte del equipo convocado a emprender la lucha por la independencia. Entre ellos, los sacerdotes tuvieron una notoria participación.

José Vicente Unda, un Dr. en Teología de la Universidad de Caracas, con reconocida experiencia en la institución eclesiástica, fue electo representante de la ciudad de Guanare ante el resto de las provincias gracias a por su carácter mediador, en el Supremo Congreso cuya sesión inaugural se llevó a cabo el día 2 de marzo de 1811. En él se adelantarían las gestiones que condujeron a la declaración la independencia y a la promulgación de la Constitución Federal.

No obstante, años antes, luego de conocer las noticias sobre la invasión napoleónica y el estado de los monarcas, se pronunció en un sermón advirtiendo las consecuencias de confundir el ideal de libertad con el concepto de libertinaje, puesto que los individuos debían obrar de acuerdo a lo estipulado en las leyes para conservar el orden. Por su temperamento obediente y respetuoso a las autoridades, reconoció al gobierno revolucionario de Caracas, exhortando a la población a que no se dejase seducir por el odio expresado desde los bandos en conflicto.

Desde su posición de sacerdote, sirvió de mediador entre los afectados por las crueldades de los primeros años de la guerra. Sin embargo, en el año de 1812, fue detenido junto su hermano José Antonio acusado por el delito de infidencia. Luego de las averiguaciones adelantadas en el mes de enero de 1813, el fiscal encargado de seguir la causa determinó que debían ser puestos en libertad por no contar con méritos suficientes para continuar su prisión.

N.R.

"Contra los Pbros. Dr. Don José Vicente Unda y Br. Don José Antonio Unda, hermanos, naturales y vecinos de Guanare [1813]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XVI, exp. 7, fs. 179-226 vto.

URSÚA, Manuel

Participó en ambos ejércitos y de ambos huyó

Natural de la región de Canaguá, en Barinas, es acusado de infidencia en el año 1815. Sin embargo, por las declaraciones que se tomaron durante su juicio, se pudo saber que Manuel Ursúa colaboró tanto con los realistas como con los patriotas. Por un lado, durante la Campaña Admirable liderada por Bolívar, apoyó incondicionalmente al patriota y Gobernador Político de Trujillo, Manuel Antonio Pulido, quien más tarde le conferiría el cargo de Alcalde de Canaguá. Por otro lado, cuando el jefe realista Antonio Tiscar, en 1813, se lanzó a la reconquista de Barinas, Ursúa le facilitó los bienes necesarios para la estadía de los 2.600 hombres que conformaban su tropa.

Posteriormente, durante las batallas libradas por ambos bandos para hacerse con Barinas, Pulido emigró con sus hombres hacia la ciudad de San Carlos, en noviembre de 1813. Ursúa se negó a seguirle, huyendo a su vez junto a su esposa y siete hijos hasta llegar a Casanare, en la actual Colombia. Por lo tanto, no estuvo presente durante el juicio que se le siguió. El 16 de octubre de 1815, es sentenciado y se embargaron todos sus bienes, entre los que se encontraban 180 cabezas de ganado vacuno y caballar, así como una casa de bahareque.

N. O.

"Contra Manuel Ursúa, vecino de Canaguá, Provincia de Barinas [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVIII, exp. 9, fs. 127-143.

UZCÁTEGUI, Manuel

Un fraile agustino que propagaba noticias al pueblo sobre las acciones de Bolívar y Urdaneta

Hasta el año de 1807 el fraile Manuel Uzcátegui se desempeñó como párroco de un convento de Santa Fe de Bogotá. De allí se le ordenó salir y secularizarse por ejercer una "mala profesión". Pese a los rumores, viajó entonces a su ciudad natal, Mérida, y el obispo Santiago Hernández lo mantuvo como cura en algunos pueblos de dicha jurisdicción.

Nunca abandonó los designios trazados por la tradición monástica y familiar de su elección, que tenía ya larga data de fundada por el Papa Inocencio IV, que mediante una bula llamó a unirse en una sola orden bajo las reglas y formas de vida de San Agustín. Fue así que Manuel y su hermana Francisca dedicaron su vida a la obediencia religiosa.

A pesar de tratarse de un ministro de Dios no ocultó nunca su adherencia al partido republicano. Fue acusado de infidente en diciembre de 1814 por estar propagando por doquier (Mérida, San Sebastián, El Pao, San Carlos, y Valencia) que Simón Bolívar y Rafael Urdaneta eran grandes jefes, que tenían fuerzas en Mompox y Cúcuta. Poco tiempo después lo conducen a prisión en Puerto Cabello por la osadía de estar "mal informando" a los poblados y perturbar la tranquilidad pública.

El 19 de diciembre de 1816 se dicta la sentencia al caso de Uzcátegui, dejándolo en libertad bajo la supervisión del vicario del convento de Mérida, para que vigile la obediencia religiosa y la labor de mantener dicho convento.

Y.M.

"De Audiencia. Sobre el padre agustino Fray Manuel Uzcátegui ha proferido expresiones que son contra la tranquilidad pública [1814]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XXIII, exp. 5, fs. 88-123.

UZCÁTEGUI, Miguel

"Somos hombres libres y absolutamente independientes"

Receptor y subteniente de milicias al servicio del Rey en la época previa a la revolución de 1810. Era natural de Trujillo, vecino de Boconó, donde se desempeñaba como labrador a sus 42 años de edad.

Luego del estallido de la revolución de Caracas en el año 1810, el 7 de diciembre del citado año fue electo alcalde y receptor del pueblo de Boconó, además de ser comandante político y militar de Trujillo. Una de las pruebas encontradas en su contra fue el hallazgo de 29 cartas y documentos con su rúbrica, todas redactadas durante el gobierno revolucionario. Entre ellas, en cumplimiento de sus funciones en el Ayuntamiento, emitió una proclama donde expresó lo siguiente:

"Boconó esta parte la más preciosa e integrante de la Provincia de Trujillo una de las confederadas de Venezuela, va a entrar hoy por la formación de su cabildo en el goce de un privilegio que por todos títulos ha muchos años le correspondía, estas son ya las dulces consecuencias de la necesaria y útil causa que hemos abrazado bajo la tiranía del gobierno de que para siempre nos hemos emancipado […] Ya a pesar de nuestros enemigos que nos hacían gemir bajo ignominias opresiones, degradaciones, arbitrariedad desenfrenada y tiránica esclavitud, somos hombres libres y absolutamente independientes […] Boconó País digno […]tiene hoy la gloria de nombrar sus funcionarios por medio de sus representantes, en quienes ha depositado su confianza atendidas sus luces, integridad y [enardecido] patriotismo…[Villa de Boconó, diciembre quince de mil ochocientos once]".

En el mes de mayo de 1812 fue detenido en la ciudad de Trujillo, por el comandante de las tropas del Rey Manuel Geraldino, y acusado del delito de infidencia por haber servido a los rebeldes en traición a sus deberes como oficial de milicias urbanas del gobierno "legítimo" del rey. Fue trasladado a Puerto Rico y allí permaneció detenido durante diez meses en espera de su sentencia. Desde la ciudad de Maracaibo, el 16 de septiembre del citado año, se le condenó a ocho años de destierro perpetuo del territorio americano y las islas adyacentes.

En el mes de abril de 1813 la Real Audiencia instalada en la ciudad de Valencia libró una Real Provisión para ponerlo en libertad y emitirle un pasaporte para regresar a su domicilio junto a su esposa y el resto de su familia, junto con el respectivo desembargo de sus bienes.

N.R.

"Contra Miguel Uzcátegui, vecino de la villa de Boconó [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XIV, exp. 8, fs. 431-487.

V

VALBUENA, Joaquín

Espía que dirigió a los insurgentes a su paso por La Grita

Vecino de La Grita acusado por el delito de infidencia luego haber cometido "la infamia" de prestar ayuda a las tropas revolucionarias en su paso por los andes. En compañía de José María Mora se presentó ante el ejército patriota con la firme intención de darle cuenta sobre la ubicación de ganados y frutos comestibles para su restablecimiento. Fue protagonista en la labor de espionaje al dar "parte de que venían por Pueblo Ondo , tropas de godos (modo con que los infames nos tratan a los realistas) [y] armó los enemigos [...] salieron en una partida bastante a oponerse a nuestras tropas [realistas]". Luego de las averiguaciones y comprobada su culpabilidad, se ordenó el embargo de sus bienes, pena común en el periodo de independencia.

N.R.

[165] Pueblo Hondo: población cercana a La Grita, conocido por el cultivo de fresas, ubicado en la vía que conduce al Estado Mérida.

"Contra Don Agustín García, natural y vecino de La Grita; el Vicario Don Fernando José García, natural y vecino de La Grita; el presbítero Don Bernardo García, natural y vecino de La Grita, Cura de Capacho y Capellán de Ejército; presbítero Don Agustín Cáceres, Cura de Pregonero; presbítero Don Valentín Contreras, Cura de La Grita, de donde es natural y vecino; el Alcalde Don Bernabé García, natural y vecino de La Grita; el Alcalde Don José Antonio Guerrero Noguera, natural y vecino de La Grita, Don José María y Don Pedro Luciano Mora, naturales y vecinos de La Grita; Don Joaquín Valbuena, vecino de La Grita; y Don Rafael Díaz, vecino de Pregonero [1815]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVIII, exp. 11, fs. 173-204.

VALDIVIESO, José Francisco

Expresó su descontento por la restauración de la monarquía

Propietario de una pequeña hacienda de cacao y caña de azúcar en El Rincón de la ciudad de Carúpano, actual estado Sucre, José Francisco Valdivieso, pardo, analfabeto y de 43 años de edad, fue acusado de infidencia, el 22 de diciembre de 1812, por órdenes del oficial español, Francisco Javier Cervériz, jefe realista que había arribado a Cumaná con la orden de detener a todos los pobladores que resultasen sospechosos de apoyar la causa revolucionaria. Fue traslado de Carúpano al puerto de La Guaira, donde cumpliría su prisión mientras se realizaba un proceso judicial que se abrió en su contra.

A este respecto, según declararon algunos testigos, Valdivieso demostró en varias ocasiones su descontento por la restauración de la monarquía luego de la caída de la Primera República. Así lo expresó Antonio Centeno, quien señaló que el acusado "se significaba muy amante al patriotismo según sus conversaciones […] pero que a […] Baldivieso […] según les ha oído significarse dan a entender que no les acomoda el actual [gobierno] sino el patriótico".

Por su parte, Francisco Centeno, otro testigo, expresó que "en tiempos del patriotismo era muy amante a él". Se recomendó que su caso fuese continuado ya que se sospechaba que junto a un hombre de apellido Salazar, estuviese planificando un levantamiento contra el gobierno español, lo cual no pudo ser probado ni afirmado por ninguno de los testigos. Para el año 1813, Valdivieso solicitó que se le dejase en libertad, por considerarse inocente y haber pasado mucho tiempo preso en "condiciones muy duras". El beneficio fue concedido conjuntamente con el desembargo de sus bienes el 28 de abril del mismo año, por órdenes de la Real Audiencia instalada en Valencia.

S. S.

"Información sumaria seguida de oficio contra: Don José Nicolás Salazar, natural de la Isla de Margarita, vecino de Carúpano, casado, labrador y de 63 años; Don José Manuel y Don Bernardo Olivier, naturales de Margarita y vecinos de Carúpano, solteros, labradores en tierras propias, blancos, el primero de 37 años y el segundo de 33 y José Francisco Valdivieso, natural y vecino de Carúpano... [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XVI, exp. 12, fs. 303-340.

VALLADARES, José

Vio a Miranda jurar bajo el estandarte tricolor que izó durante su entrada a Coro

Vecino de Coro, soltero, de 59 años de edad y natural de Talavera de la Reina, en la región española de Castilla. Fue detenido e interrogado bajo la sospecha de infidencia, por haberse negado a abandonar la ciudad durante la entrada de Francisco de Miranda en 1806, a pesar de la orden dada por las autoridades españolas.

Durante su declaración y para salvaguardar su integridad, señaló que se negó a salir de Coro al ver que todas las tropas españolas habían partido sin dejar a nadie que velase por ella y que cuando se mandó a organizar las tropas para combatir al General insurrecto, él se presentó voluntariamente pero no se le asignó a ninguna tropa.

Asimismo, contó que durante la invasión vio en la torre parroquial una bandera con unas franjas de color amarillo, azul y encarnado, ante la cual había jurado el propio Miranda. El expediente de José Valladares se encuentra incompleto, y lo último que se consigna es que el comandante Julián Izquierdo le prohibió la salida de la ciudad, por continuar bajo sospechas. Sin embargo, después de este hecho se desconoce su paradero.

K. P.

"Proceso penal por delito político seguido en 1806. Rels [sic] con la Invasión de Miranda [1806]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XL, exp. 1, fs. 1-259.

VARGAS, José Manuel

Acusado de ser afecto a la causa republicana

Nacido en la ciudad de Caracas, José Manuel Vargas era un párroco que contaba con 38 años de edad para el año 1816. El 08 de junio de 1815, fue acusado por el delito de infidencia por haber realizado un sermón en el cerro de El Calvario, donde supuestamente había despotricado contra el orden real. Según la declaración de una mujer llamada Rosalía García: "que estubo en el sermon que se la cita, en el que dicho Parroco anuncio al pueblo, entre otras cosas, que estavan, sacrificando inocentes, quitandoles la vida, y alzando los ojos al cielo, esclamó. Señor mandad un castigo y acavad con todos los causantes, y queden libres los inocentes".

Ya recluido en la Cárcel de la Corona, Vargas, como modo de salvaguardar su vida, expresó que su discurso fue malinterpretado y que, a fines de 1813, a la entrada de Simón Bolívar en Turén, en el actual estado Portuguesa, fue suspendido de sus funciones por ser, aparentemente, adicto a la causa realista. Sin embargo, también se le acusó de querer agitar las partidas del indio Rangel contra las fuerzas españolas, pero no se demostró nada contundente.

El 1 de abril de 1816, al no encontrarse pruebas concretas para un posible castigo, tanto el Fiscal, Diego Fragoso, como el Comandante Militar de Maracay, Nicolás Higuera, determinaron el restablecimiento de Vargas a su vicariato, siendo así la última fecha que se conoce de su paradero, en un juicio que tuvo lugar entre las regiones de Araure, Caracas y Maracay.

N. O.

"Contra el Presbítero José Manuel Vargas, Cura de Turén y natural de Caracas. Presbítero Don Ramón Manuel Tirado, Cura de Araure y Presbítero Don José María Luna, Cura de Acarigua [1816]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXVIII, exp. 14, fs. 312-412.

Vecinos insurgentes de Cumaná (1816)

Lista de presos de Cumaná trasladados a Caracas

Siendo Cumaná una de las zonas que presentó gran número de insurgentes durante la Segunda República; (1813-1814) luego de que ésta cayera, las autoridades se encargaron de apresar y trasladar lejos de su ciudad a todo aquél que fuese sospechoso de cualquier acto de insurgencia en los años anteriores. Este fue el caso de José Núñez y José Cornelio, que fueron trasladados a las bóvedas de La Guaira en septiembre de 1816, por ser vistos como "sospechosos y perjudiciales" para el sistema monárquico.

D.V.

"Lista de presos que existen en las bóvedas de La Guaira pasada a esta Real Audiencia por el señor presidente y capitán general [1816]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XXX, exp. 1, fs. 1-32.

VEGA, Antonio

El clero de Maracaibo, en su mayor parte, es adicto al sistema revolucionario

Desde febrero de 1812 fue recluido un buen número de reos por considerarse de alta peligrosidad a los intereses de la Corona. Entre ellos se encontraba fray Antonio Vega, vecino de Maracaibo, a quien se le acusa de haber dado asilo a los rebeldes y de participar en la intentona fracasada del 14 de febrero de 1812 en la misma ciudad. El auditor Dr. José Vicente de Anca juzgó que "el clero de Maracaibo, en su mayor parte, es adicto al sistema revolucionario". De este modo, la tendencia adquirida por los ministros de Dios daba a las autoridades realistas fuertes dolores de cabeza.

Quien llevaba la defensa del presbítero, fray Antonio Vega, era el Dr. José Vicente Fernández, pero por estar su causa incompleta, las últimas noticias que se tienen sobre el destino de Vega es que para octubre de 1812 aún seguía recluido.

Y.M.

"Juicio a varios reos por infidencia seguida en Maracaibo [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VII, exp. 2, pieza 3, fs. 89-148.

VERGARA, Jacinta

Ayudó a las tropas de Miranda

Fue juzgada desde el 9 de abril hasta el 28 de julio de 1807, por no haber abandonado la ciudad de Coro a la entrada de Francisco de Miranda en agosto de 1806, desobedeciendo así las órdenes dadas por el gobierno español. También es acusada de ayudar a las tropas de la Expedición Libertadora, siendo éstas las causas por las cuales fue considerada una sospechosa de infidelidad al rey.

En el expediente no figura la sentencia que se le emitió, sino una serie de partes médicas en las que se señala que a Vergara "...se le ha encontrado el estómago embarazado [de parásitos] y con necesidad de que se le administre lavativas y una purga". A pesar de que también se señala que dicho tratamiento le puede ser administrado en prisión, posteriormente es remitida al hospital de la ciudad. Luego de este procedimiento judicial no se tienen más noticias sobre la suerte que corrió la acusada.

K. P.

"Proceso penal por delito político seguido en 1806. Rels [sic] con la Invasión de Miranda [1806]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXXIX, exp. 9, fs. 424-452.

VIANA, Domingo

Fue fusilado por servir al ejército revolucionario

Entre 1813 y 1814, sirvió como Alférez de Milicias en el ejército revolucionario en el valle de Río Chico, lugar de donde huyó cuando se concretó la entrada en la región de las tropas realistas. Primero fue a dar a Píritu y más tarde a Barcelona, donde se unió a la división del comandante realista, Pineda, quien le condenó a muerte por el delito de infidencia al Rey y, posteriormente, fue pasado por las armas.

Luego de fallecido, el 1 de febrero de 1816, se abrió un juicio en su contra, se realizó un inventario y avalúo de sus bienes, los cuales fueron pregonados en todos los parajes públicos de la región, con el fin de intimidar a la población.

N. R.

"Testimonio del Expediente seguido contra el emigrado Domingo Viana por infidencia, y las diligencias de embargo, inventario, avalúo, pregones y depósito de sus bienes [1816]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XXIX, exp. 7, fs. 233-236.

VILLASMIL, José Miguel

Miembro de una familia de insurgentes

Sobre la vida José Miguel Villasmil se tienen escasos datos. Sólo se sabe que colaboró con el Dr. Léon Francisco de Campos y José Ramón Mollejas en una intentona contra los españoles que se llevaría a cabo el sábado 12 de mayo de 1812 en su ciudad natal, Maracaibo, con el propósito de reunir gente para la toma del cuartel militar.

José Miguel, hijo de Juan Villasmil y Josefa Martínez y Florante, tenía ya un antecedente familiar algo revolucionario. Era hermano de Natividad y Ramón, que conspiraron también para el asalto de un cuartel realista en Maracaibo el 14 de febrero de 1812. Villasmil es acusado de infidente el 5 de julio de 1812, compareciendo ante el gobernador Pedro Ruiz de Porras y su asesor Andrés María de Manzanos. Como este no encuentra méritos aparentes para seguir el juicio, fue dejado en libertad.

Y.M.

"Corresponde a la prisión de tres sospechosos, sobre tratar de reunir gente para la toma del cuartel el sábado 12 de mayo de 1812, seguida en Maracaibo [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VII, exp. 2, pieza 2, fs. 73-88.

VILLASMIL, Natividad

Participó en una conspiración para asaltar un cuartel realista en Maracaibo

Este joven blanco, de 25 años de edad, hizo carrera militar en el ejército realista: el 18 de octubre de 1809 fue ascendido a Cabo Segundo y, poco después, a Sargento Segundo de Artillería. Se destacó durante la Primera República por combatir al ejército patriota, según consta en el expediente de su caso:

Habiendo sido nombrado este individuo para salir a Campaña contra los insurgentes de Caracas, sirvió de un modo distinguido en las acciones de once y doce del mes de noviembre de mil ochocientos once, contrayendo un mérito extraordinario en la retirada de Algodones en la provincia de Coro.

No obstante, fue acusado de infidencia y enjuiciado el 17 de febrero de 1812, por haber planificado una insurrección patriota en Maracaibo, que finalmente no pudo llevarse a cabo. De acuerdo con la declaración de uno de los testigos, Natividad Villasmil irrumpió en el cuartel realista de Maracaibo "...acompañado de un hermano suyo nombrado Ramón, y entraron al cuartel diciendo que de la plaza pedían cartuchos; y sin dar más rompió la reja de la ventana del parque sacó un cartucho y cargó un cañón de los que están dentro del cuartel". Asimismo, se señaló que estuvo acompañado por un grupo de pardos, entre ellos, Corrano Prieto y Dulio Aguirre, quienes también ayudaron a Villasmil a iniciar una revuelta entre los reos del cuartel, situación que fue aplacada el 14 de febrero de 1812.

Igualmente, fue imputado por falsificar la firma del gobernador, pues varios testimonios indicaron que éste: "estando de patrulla, cometió el delito de haber ido a la una de la noche a requisar una casa sin ser mandado, suponiendo la orden del señor Gobernador falsamente" y, por otro lado, se enfatizó que cuando fue encarcelado en el Cuartel de Artillería de Maracaibo gritó varias proclamas a favor de los insurgentes. Finalmente, el caso fue cerrado el 20 de mayo de 1812, pero en el expediente no consta la sentencia ni la suerte que corrió luego el acusado.

C. F.

"Contra varios maracaiberos por las intentonas de sublevación en Maracaibo el 1° de Octubre de 1810 y el 14 de febrero de 1812 [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VII, exp. 2, pieza 1, fs. 41-72.

VILLASMIL, Ramón

Participó en una intentona de sublevación en Maracaibo con el fin de asaltar un cuartel realista

El 14 de febrero de 1812 en Maracaibo se presentó una situación inesperada. Dentro del cuartel realista varios individuos irrumpieron el orden queriendo extraer algunos cartuchos porque, supuestamente, los necesitaban para la plaza. Ejerciendo la fuerza, rompieron una ventana para sacar los insumos necesarios y cargar así un cañón que se encontraba dentro del cuartel e iniciar una revuelta interna. Pronto fue descubierta y los objetivos no fueron alcanzados.

Uno de los participantes en esta intentona de sublevación contra el régimen español fue Ramón Villasmil, soldado de las milicias regladas de blancos, de 25 años de edad, hijo de Juan Villasmil y Josefa Martínez y Florante y hermano legítimo del sargento Natividad Villasmil (personaje que también participó en la mencionada conspiración). Todo lo implicaba como simpatizante de la causa patriota, de manera que el 17 de febrero de 1812, el Gobernador de Maracaibo ordenó al teniente Ignacio de Alcázar, comandante del Real Cuerpo de Artillería, que formara sumario a este infidente y a los otros reos por la sublevación intentada en febrero. Lo último que expresa el expediente es que Ramón Villasmil y los testigos presentaron declaración ante Lorenzo López de Cangas, subteniente de Granaderos, y el secretario cabo veterano Miguel Cornieles; sin saber a ciencia cierta cuál fue el paradero de este joven revolucionario.

Y.M.

"Contra varios maracaiberos por las intentonas de sublevación en Maracaibo el 1 de octubre de 1810 y el 14 de febrero de 1812 [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo VII, exp. 2, pieza 1, fs. 41-72.

Y

YÁNEZ, Esteban

Recibió en su casa con gran majestad y grandeza a Francisco de Miranda

En toda una algarabía se convirtió la llegada de Francisco de Miranda a Caracas, cuando vino victorioso de Valencia en octubre de 1811. Los Yánez, Esteban y Ramón, lo recibieron con grandes honores en su casa ubicada en Antímano. Le hicieron grandes demostraciones de júbilo, le colocaron un arco triunfal a la puerta de su hacienda, le ofrecieron un convite y lo acompañaron a hacer un recorrido en horas de la tarde por distintas partes de Caracas. Por esos hechos, se le acusó a Esteban de ser gran adicto a la revolución, opuesto a la Monarquía y, por ende, a los españoles y sus aliados. Esto sin contar con su constante colaboración a la causa patriótica, sólo por haber recibido en su casa con gran majestad y grandeza a Francisco de Miranda. Se le añade al expediente las demostraciones de júbilo, alegría y bulla que manifestaba al llegar los aniversarios de la Independencia, en el que estampaban con carbones en la pared aclamaciones sobre la victoria alcanzada.

Esteban Yánez, blanco, nacido en Caracas, de 33 años de edad, casado, se desempeñó como labrador antes de la revuelta de Caracas y, después de ella como teniente de la misma. Fue hijo de Rosalía Orta y Manuel Yánez (difunto para el año de 1812), y siempre mostró, al igual que su hermano Ramón Yánez, ideas de libertad o independencia.

Fue conducido preso a La Guaira el 16 de agosto de 1812, pero gracias a una fianza de Domingo Hernández y Diego Martínez salió en libertad y le desembargaron todos sus bienes por órdenes de la Real Audiencia instalada en Valencia el 28 de abril de 1813.

Y.M.

"Contra Ramón y Esteban Yánez [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencias, tomo XIX, exp. 16, fs. 228-325.

YÁNEZ, Ramón

Patriota que contribuyó al traslado de armamento a La Victoria

De oficio labrador y vecino de Antímano, Ramón Yánez, de 45 años de edad, fue detenido y enjuiciado el 12 de diciembre de 1812, bajo las acusaciones de ser afecto a la causa revolucionaria. Entre los cargos que se le imputaron están el haber sido Capitán de Granaderos del Batallón Patriota de Milicias Regladas del Guaire, así como haber festejado las juntas patriotas que se realizaban en Caracas.

Sumado a ello, se le acusó como infidente por dar alojamiento a Francisco de Miranda en su casa y haber participado, junto a su hermano, Esteban Yánez, en las intentonas contra las fuerzas realistas en Maracay, en 1812, y al traslado de armamento a La Victoria.

Durante su proceso judicial, los testigos que se presentaron señalaron su buen comportamiento y su desconocimiento en cuanto a su participación revolucionaria. Por tales motivos, el 14 de abril de 1813, fue dejado en libertad por orden de la Real Audiencia de Caracas, que apoyó su sentencia con el desembargo total de sus bienes.

S. S.

"Expediente contra Ramón y Esteban Yánez por infidencia [1812]", AGN, Sección Causas de Infidencia, tomo XIX, exp. 16, fs. 228-325.

YEPES, Francisco

Hasta cuando, amigo mío, de ceguedad y de engaño: hasta cuando quieren ser esclavos de los europeos

Francisco Yepes, natural de Maracaibo, se dio a la fuga del territorio venezolano al enterarse de la apertura de un proceso penal en su contra por infidente en el año 1812. Yepes tuvo que huir de Maracaibo en una oportunidad, tras el fracaso de una intentona revolucionaria pensada para el 1 de octubre de 1810. Mientras se encontraba en la región, el acusado fue teniente gobernador de Justicia Mayor y apoyó la formación de la Junta de Caracas trabajando bajo sus órdenes.

A Yepes se le encontró correspondencia escrita de su puño y letra donde informaba las acciones revolucionarias que se estaban planeando. En una de esas misivas, Francisco le expresaba a un hombre de nombre Félix Unquinaona que necesitaba saber con brevedad cuántos y quiénes eran los presos por el Gobierno (español) y cuáles habían sido remitidos a Puerto Rico; quién era el comandante de Zulia; qué tropa y armamento había; cuál era el modo de pensar de los vecinos y de los soldados; cuántos indios estaban con ellos y cuántos con el gobierno, en definitiva, quiénes eran los patriotas de esa zona.

Por su parte, en otra carta escrita a un hombre llamado Eusebio Mora, expresó abiertamente su desagrado al gobierno del rey "Qué es esto? Qué esperan los nuestros de la España, ni de los españoles. Aquella ha tenido suprimida a los pobres americanos casi como un rebaño de bestias, los ha privado de los empleos, los ha degradado entorpeciendo el nuestro [...] han sido dueños de nuestros frutos, de nuestras indumentarias por medio del monopolio, y es posible que a estos opresores rindan los nuestros la rodilla, no, no, yo espero que ya todo Americano conozca sus destinos y haga uso de ellos, ya que la providencia se los done generosa [...] Hasta cuando, amigo mío, de ceguedad y de engaño: hasta cuando quieren ser esclavos de los europeos: hasta cuando formar su fortuna, sobre las ruinas de ustedes mismos, que esperan de la España moribunda, que de sus hijos, más que lo que hemos visto en su servidumbre".

Una vez descubiertas las cartas, el comandante mayor de Justicia Luis de Porras, ordenó la captura de Yepes y llamó a testificar a los remitentes de las citadas cartas para declarar y evidenciar su presunta implicación con el

infidente. Al enterarse de la situación y al no encontrarse en el territorio, Yepes –en un intento de persuadir al orden real– envió un comunicado solicitando el perdón y señalando la intención de acogerse a la Capitulación de julio de 1812 para poder regresar a su patria "Yo di una prueba dada equívoca de mi lealtad; pero ya con certidumbre reconozco el legítimo representante de mi soberano, permítaseme ponerme a sus pies, en la persona de V.S., no impetrando su clemencia como reo, sino presentándole el debido reconocimiento, ya que la luz del tiempo me hace ver claramente, lo que ocultaba la oscuridad de la ignorancia de las cosas que yacíamos. Sin embargo, por girar sobre el orden establecido, desde este instante me acojo al indulto que generosamente tengo noticia ha concedido la suprema regencia; protestando que si no lo hago en persona es porque no lo permiten las circunstancias".

Sin embargo, luego de cierto tiempo, el 28 de enero de 1813 en la ciudad de Valencia, se remite por orden del fiscal de su majestad al juez de origen, el expediente de Francisco Yepes, para que se determine con arreglo a derecho procediendo desde luego al embargo de sus bienes, con arreglo a la ley que así lo dispone respecto de los reos de infidencia ausentes.

E.B.A.

"Contra Don Francisco Yepes, por infidencia, natural de Maracaibo [1812]", AGN, Sección Causa de Infidencias, tomo XII, exp. 1, fs. 1-91.

Índice Onomástico

MEMORIAS DE LA INSURGENCIA

A
ABASOLO, Antonio Joaquín de,
ABDÓN, Santiago,
ABREU, Anselmo,
ACEVEDO, José Antonio,
ACEVEDO, José Feliciano,
ACEVEDO, José Manuel,
ACOSTA, Andrés,
ACOSTA, Celestino,
ACOSTA, Eusebio,
ACOSTA, Francisco de,
ACOSTA, José de,
ACOSTA, José Damián,
ACUÑA, Emeterio,
AGREGA, María Gregoria,
AGUADO, Manuel,
AGÜERO HIDALGO, Pedro José,
AGUIJARTE, Bernardo,
AGUILAR Y VERDE, José María,
AGUILERA, Juan del Carmen,
AGUILLÓN, José Mateo,
AGUIRRE, Ambrosio,
AGUIRRE, Dulio,
AGUIRRE, José Dulio,
ALARCÓN, Santiago,
ÁLAMO, José Ángel,
ALBO, Manuel,
ALCALÁ, José Antonio,
ALCALÁ, José Leonardo,
ALCÁNTARA ESPEJO, Pedro,
ALCÁZAR, Fernando,
ALCÁZAR, Ignacio de,
ALCO, Bernanrdo,
ALDAS, Pedro,
ALEGRE, Juan,
ALMARZA, José Vicente,
ALMARZA, Rafael,
ALMEIDA, Luis,
ALMEIDA, Segundo,
ALMEIDA, Serafín,
ALTOLAGUIRRE, José Joaquín de,
ALVARADO, José Francisco,
ALVARADO, José Jesús,
ALVARADO, Josefa,
ALVARENGA, Juan José,
ÁLVAREZ, Francisco,
ÁLVAREZ, Ignacio,
ÁLVAREZ, Isidro,
ÁLVAREZ, José,
ÁLVAREZ, Juan,
ÁLVAREZ, Juana Antonia de,
ÁLVAREZ, Leandro,
ÁLVAREZ, Luis,
ÁLVAREZ, María Francisca,
ÁLVAREZ, Vitorino,
ALZURÚ, Domingo,
ALZURÚ, Guillermo,
ALZURÚ, Marcos,
AMARIO, José,
AMAYA, Lucas,
AMILLAGA, Juan Bautista,
ANCA, José Vicente de,

ANDRADE, José Joaquín,
ANDUEZA, María Juliana,
ANGULO, Nicolás,
ANTIAS, Antonio,
ANTOÑANZA, Eusebio,
ANTUNES, Gregorio,
ANTÚNEZ DE LA TORRE, Sebastián,
ARAGÓN, José Antonio,
ARAMBURU, Francisco,
ARANGUREN, José Lorenzo,
ARAÑA, Carlos,
ARAÑA, José Anastacio,
ARAÑA, Martín,
ARCAY, Felipe,
ARENAS, Josef de la Asunción,
ARÉVALO, Pedro,
ARGUELLO, Gregorio,
ARIAS, Esteban,
ARISMENDI, Juan Bautista,
ARMAS, Julián de,
ARMAS, Lorenza,
ARMAS, Rafael,
ARO, Felipe,
ARRÁIZ, José Manuel,
ARRAIZ, Juan Andrés,
ARRECHE, José Lázaro de,
ARRECHEDERA, Miguel Gerónimo,
ARRIETA, Antonio,
ARRILLAGA, Juan Bautista,
ARRIOJA GUEVARA, Agustín,
ARTEAGA, Juan Andrés,
ARTEAGA, Juan José,
ARTEAGA, Ramón,
ARTOLA, Juan Antonio,
ARVELO, Rafael,
ASCANIO, María Petronila
ASCANIO Y HERRERA, Martín,
ASCANIO Y RIBAS,
María del Rosario,
AVARAD, Nicolás,
ÁVILA, Felipe,
ÁVILA, José Antonio,
ÁVILA, Manuel,
AVIÑO, Isidoro,
AZPURUA, José,
AZUAJE, Ignacio,

B
BACA, José Antonio,
BACONET, Pedro,
BÁEZ, Francisco,
BÁEZ, José María,
BÁEZ, Juan Agustín,
BAILLO, Juan,
BALBUENA, Joaquín,
BALBUENA, José Ignacio,
BARALT, José Simón,
BARALT, Lucas,
BARALT, Luis Andrés,
BARACIARTE, Martín de,
BARBIER, Manuel,
BARRANCO, Luciano,

BARRETO, José,
BARRIOS, José María,
BARRIOS, José Martín,
BARRIOS, Juan José,
BASTARDO, José,
BASTIDAS BRICEÑO,
José Miguel de la,
BEAUMONT Y GONZÁLEZ,
Mariana de,
BECURRIMA, Manuel,
BEGA, Santiago,
BELÁSTEGUI, Santiago,
BELÉN, Francisco de Paula,
BELISARIO, Lorenzo,
BELLO, Francisco,
BELLO, José de Jesús,
BENÍTEZ, Lorenzo,
BERNALTE, Domino,
BERNARD, María de Jesús,
BETANCOURT, Felipe,
BETANCOURT, Francisco Luis,
BETANCOURT, José Antonio,
BETANCOURT, José Juan,
BETANCOURT, José María,
BETANCOURT, Manuel,
BETANCOURT, Ramón,
BESCANSA, Pedro Francisco,
BLANCO (Doctor),
BLANCO, Eugenio,
BLANCO, Francisco,
BLANCO, José,
BLANCO, José Narciso,
BLANCO, Mariana,
BLANCO, Miguel,
BLANCO, Vicente,
BLANDÍN, Bartolomé,
BLASCO, Miguel,
BOLÍVAR, Josefa,
BOLÍVAR, Manuel,
BOLÍVAR, María Luisa,
BOLÍVAR, Miguel,
BOLÍVAR, Simón,
BONAPARTE, Napoleón,
BONPLAND, Aimé,
BORGES, Pablo,
BORRAS, Felipa,
BOTELLO, Juan Antonio,
BOTES, Juan Bautista,
BOVES, José Tomás,
BREMON, Vicente,
BRICEÑO, Ángel,
BRICEÑO, Antonio Nicolás,
BRICEÑO, Basilio,
BRICEÑO, Domingo Antonio,
BRICEÑO, Felipe,
BRICEÑO, Faustino,
BRICEÑO, Francisco Javier,
BRICEÑO, José Ignacio,
BRICEÑO, Juan José,
BRICEÑO, Liberato,
BRICEÑO, María Rita,
BRICEÑO, Pedro,

BRICEÑO, Pedro Fermín,
BRICEÑO, Pedro Vicente,
BRICEÑO, Rafael,
BRICEÑO ALTUVE,
Antonio María,
BRICEÑO ANGULO,
Andrés María,
BRICEÑO DE LA PARRA,
Gertrudis Ana,
BRICEÑO MÉNDEZ, Pedro,
BRICEÑO PACHECO, José Ignacio,
BRICEÑO PACHECO, Miguel,
BRICEÑO Ramírez, Pedro,
BRICEÑO SIERRALTA, Manuel,
BRITO, Bartolomé,
BRITO, José,
BRITO, Pío,
BRUZUAL, Alonso,
BRUZUAL DE BEAUMONT,
Domingo,
BRUZUAL DE BEAUMONT,
María Concepción,
BRUZUAL Y FERNÁNDEZ DE
RIBERA, Alonso,
BUENAVENTURA, Juan Pablo,
BURGOS, Benito,
BURGOS, Bernardo,
BUSCAT, Juan,
BUSTILLOS, Juan José,

C
CABALLERO, Antonio,
CABRERA, Francisco,
CÁCERES, Agustín,
CAJIGAL, Gaspar de,
CAJIGAL Y NIÑO (o CAGIGAL Y
NIÑO), Juan Manuel,
CALDERA, Juan,
CALLEJO, Micaela del,
CALVO, Bruno,
CALZADA, Sebastián de la,
CALZADILLA, Juan Ventura,
CAMBERO, José Eusebio,
CAMEJO, Marcos,
CAMPO, Juan del,
CAMPO ELÍAS, Vicente,
CAMPO, Benigno,
CAMPOS, León Francisco de,
CANALES, Lucas,
CANELÓN, Francisco,
CANO, Juan,
CANO, Rongelio,
CANSINO, Damián,
CAÑAVERALES, Francisco Pablo,
CARABALLO, Julián,
CARABAÑO, Manuel,
CARBONELL, Pedro,
CARDOZO, José Manuel,
CARÍAS, Candelaria,
CARIBEAN, Pedro,
Carlos IV,

CARMENATES, José Francisco,
CARPIO, José Francisco,
CARRASCO, José,
CARRASCO, Manuel,
CARRASQUEL, Pedro,
CARRASQUERO, José María,
CARREÑO, José María,
CARRERO, Carlos,
CARRERO, Juan Bautista,
CARRIÓN, Ramón Adrián,
CARTAGENA, Simón,
CARUJO, José,
CARVAJAL, Pedro,
CARVALLO, José de Jesús,
CASAS, Juan de,
CASAS, Manuel María de las,
CASIANO, Luis,
CASTELLANOS, Francisco,
CASTILLO, Antonio,
CASTILLO, Dionisio,
CASTILLO, Francisco,
CASTILLO, José María,
CASTILLO, Josefa,
CASTILLO, Manuel,
CASTILLO, Pedro,
CASTILLO, Ramona,
CASTRO, Agustín,
CASTRO, Esteban de,
CASTRO, Francisco,
CASTRO, Juan Ignacio,
CASTRO, Luis de,
CASTRO, Narciso de,
CASTRO, Nicolás,
CASTRO, Pedro Pablo de,
CASTRO ROJAS, José Inocencio,
CAYROS, Josefa,
CEBALLOS, José,
CEBALLOS, José Miguel,
CEBALLOS, Pedro,
CEDEÑO, Juan,
CEDILLO, José Ramón,
CELIS, Andrés de,
CENTENO, Antonio,
CENTENO, Francisco,
CENTENO, José Antonio,
CERMEÑO, Juan de los Santos,
CERVÉRIZ, Francisco Javier,
CHAMORRO, Alexander,
CHASTRE, Josef,
CHAUVEAU FORTOUL,
Ana Francisca,
CHAUZAN, Francisco,
CHÁVEZ, Francisco Antonio,
CHÁVEZ, José Germán,
CHÁVEZ, Juan Eligio,
CHIRINOS, José Leonardo,
CHIRINOS, Santos,
CHOQUE, Ignacio,
CIENFUEGOS, Domingo,
CIENFUEGOS, Valentín,
CINI, Juan,
CLETO CORRO, José,

CODECIDO, Bernardino,
COLL Y PRAT, Narciso,
COLÓN, Vicente Antonio,
CONDE, Tomás,
CONTRERAS, José,
CONTRERAS, José María,
CONTRERAS, Juan José,
CONTRERAS, Pedro,
CORAO, Dionisio,
CORBEÑA, Julian,
CORDERO, Ramón,
CORNELIO, José,
COMIELES, Miguel,
CORRALES, Fernando,
CORREA, José Juan,
CORREA, Juan Benaventura,
CORREA, Juan Pablo,
CORREA, Manuel,
CORREA, Ramón,
CORSO, Pedro José,
CORTABARRÍA, Antonio Ignacio de,
CORTÉS DE MADARIAGA,
COSTA Y GALI, José,
COZ, José Bernabé,
CRESPO, Bernardo,
CRISTOBAL, Pedro,
CRUZ MENA, Juan de la,
CRUZ NAVARRETE,
Mónica María de la,
CUBILLÁN, Francisco Xavier,
CUEBAS, Ramona,
CUERDAS, Pedro,
CUESTA, Rafael de la,
CUEVAS, Baltasar,
CUÑAS, Juan de,
CUPIDO, Francisco,

D
DACOSTA ROMERO, Manuel,
DALES, Agustín,
DATO, Luis,
DE FRÍAS, José,
DELGADO, Manuel,
DELGADO, Nicolasa,
DIAGUETE DE VERA,
José Antonio,
DÍAZ, Bernabé,
DÍAZ, Casiano,
DÍAZ, Lorenzo,
DÍAZ, Merced,
DÍAZ ARGOTE, Antonio,
DÍEZ, León,
DIMAN, Félix,
DOMÍNGUEZ, Ángel,
DOMÍNGUEZ, José Antonio,
DUQUE, Antonia Josefa,
DUQUE, José María,
DURÁN, Antonio,
DURÁN, José Félix,
DUSCHET, Pedro,

E
ECHENAGUCIA, José,
ECHEVERRÍA, Juana Manuela,
ECHEZURÍA, Jorge,
ELISONDO, Joaquín de,
ELIZONDO, José Ramón,
ELIZONDO, Ramón,
EMPARAN, Vicente,
ENDAYA, Francisco David de
ENRIQUEZ, Simona,
ESCALONA, Domingo,
ESCALONA, José de Jesús,
ESCALONA, Juan de,
ESCALONA, Rafael,
ESCALONA Y CALATAYUD,
Juan de,
ESCOBAR, Cipriano,
ESCOBAR, Josefa,
ESCURRA, Andrés,
ESPAÑA, José María,
ESPEJO, Francisco,
ESPEJO, Ramón José,
ESPINOSA, Juan Manuel,
ESQUILE, Francisco,
ESTEVANOL, Pedro Antonio,
ESTEVES, Felipe,

F
FAJARDO, Cirilo,
FALCÓN, José Antonio,
FALCÓN, José Manuel,
FARÍAS, Antonio,
FARÍAS, Carlos,
FARÍAS, Francisco José,
FARÍAS, José,
FARÍAS, Juan Antonio,
Felipe V,
FÉLIX, José,
FERNÁNDEZ, Francisco,
FERNÁNDEZ, José Vicente,
FERNÁNDEZ, Josefa,
FERNÁNDEZ, Juan Esteban,
FERNÁNDEZ, Juan Ramón,
FERNÁNDEZ, Martín,
FERNÁNDEZ, Pedro,
FERNÁNDEZ, Petronila,
FERNÁNDEZ, Sebastián,
FERNÁNDEZ CRUZADO, José,
FERNÁNDEZ DE LA HOZ, Lorenzo,
FERNÁNDEZ DE PAZ, José Vicente,
FERNÁNDEZ PEÑA, Ignacio,
FERNÁNDEZ PEÑA, Josefa,
Fernando VII,
FERRER, Manuel,
FIGUEREDO, Teodoro,
FIGUEROA, Amador,
FIGUEROA, Ignacio,
FIGUEROA, Manuel Antonio,

FIONERCA, Pedro,
FIRPO, Juan,
FIZADO, Manuel,
FLORES, Domingo,
FLORES, José Ignacio,
FLORES, Juan José,
FOLIACO, Francisco,
FONSECA, José Joaquín,
FONSECA, Manuel,
FORTIQUE, Manuel,
FORTOUL, Josefa,
FORTOUL, Pedro,
FRAGOSO, Diego,
FRANCIA, Trinidad,
FRANCO, Manuela,
FREYTES DE GUEVARA,
José Antonio,
FUENMAYOR, Juan,
FUENTES, Manuel,

G
GABALDÓN, José,
GABALDÓN, Juan,
GADEA, José María,
GALLARDO, Bernabé,
GALLARDO, Juan,
GALLEGOS, Juan,
GAMARRA, José Manuel,
GAMARRA, Juan José,
GANGA, José Francisco,
GAÓN, Ana,
GARABÁN, Ramón,
GARCÉS, Ignacio,
GARCÉS, Rosa,
GARCÍA, Agustín,
GARCÍA, Asunción,
GARCÍA, Bárbara,
GARCÍA, Bernabé,
GARCÍA, Fernando José,
GARCÍA, Francisco,
GARCÍA, Francisco Ramón,
GARCÍA, George,
GARCÍA, José,
GARCÍA, José Andrés,
GARCÍA, José Antonio,
GARCÍA, Juan José,
GARCÍA, Manuel Rafael,
GARCÍA, Marina,
GARCÍA, Pedro,
GARCÍA, Ramón,
GARCÍA, Rosalía,
GARCÍA DE CARRASQUEDO,
Agustín,
GARCÍA DE SENA, Felipe,
GARCÍA DE SENA, Ramón,
GARCÍA ESPINOSA, Donato,
GARCÍA SALAZAR, Manuel,
GARCÍA SENA, Felipe,
GARCILAZO, Juan,
GARDUER, Jorge,
GARRIDO, Juan Antonio,
GERALDINO, Manuel,

GERMENDIA, Francisco,
GIL, Josefa Damiana,
GIL, Juan Ignacio,
GIL, Manuel Felipe,
GIL Y BARRIOS, José Francisco,
GIDARDOT, Atanasio,
GODOY, José,
GOITÍA, Pedro,
GÓMEZ, Isabel,
GÓMEZ, José Antonio,
GÓMEZ, José María,
GÓMEZ, Manuel Antonio,
GÓMEZ, Pablo,
GÓMEZ, Vicenta,
GÓMEZ CAMPOS, Manuel,
GONZÁLEZ (padre),
GONZÁLEZ, Agustín,
GONZÁLEZ, Alejandra,
GONZÁLEZ, Ascensión,
GONZÁLEZ, Augusto,
GONZÁLEZ, Bernardo,
GONZÁLEZ, Cristóbal,
GONZÁLEZ, Domingo,
GONZÁLEZ, Felipe,
GONZÁLEZ, Francisco,
GONZÁLEZ,
Francisco Antonio,
GONZÁLEZ, Isidro,
GONZÁLEZ, José Antonio,
GONZÁLEZ, José Bonifacio,
GONZÁLEZ, José de la Cruz,
GONZÁLEZ, José Ignacio,
GONZÁLEZ, Juan Evangelista,
GONZÁLEZ, Manuel Antonio,
GONZÁLEZ, Nicolás,
GONZÁLEZ, Pedro,
GONZÁLEZ, Pedro José,
GONZÁLEZ, Rafaela,
GONZÁLEZ, Teresa,
GONZÁLEZ, Vicente,
GONZÁLEZ DEL PIÑAL,
José Antonio,
GONZÁLEZ FUNETES, Pedro,
GONZÁLEZ GARCÍA, Juan,
GONZÁLEZ GRADO,
Manuel,
GONZÁLEZ MORENO, Francisco,
GONZÁLEZ ORELLANA, Tomás,
GONZÁLEZ SOTOMAYOR, Juan
José
GONZÁLEZ VILLA, Pedro,
GRAGIRENA, María,
GRANADA, Fray Luis de,
GRANADILLO, José Antonio,
GRANADILLO, Miguel,
GRATERÓN, Rafael,
GRILLO, Vicente,
GRITÓN, José,
GUAL, José Ignacio,
GUAL, Manuel,
GUALDRÓN, Santiago,
GUANCHE, Manuel,

GUARIRA, José Calixto,
GUARIRA, Luis Antonio,
GUERRA, José Nicolás,
GUERRA, Ramona de la,
GUERRERO, Esteban,
GUERRERO, Francisco,
GUERRERO, Miguel,
GUERRERO Noguera, José Antonio,
GUEVERA, Florentino,
GUEVERA, Francisco,
GUEVERA, José Vicente,
GUEVERA, Juan Nicario,
GUEVARA, Manuel,
GUEVARA ROSALES, José Antonio,
GUEVERA VASCONCELOS,
Manuel de,
GUILLÉN, Domingo ,
GUTIÉRREZ, Antonio,
GUTIÉRREZ, José Francisco,
GUTIÉRREZ, Juan Agustín,
GUTIÉRREZ, Maria de los Ángeles,
GUTIÉRREZ, Vicente,
GUZMÁN, Antonio,
GUZMÁN, Concepción,
GUZMÁN, Fernando,
GUZMÁN, Diego,
GUZMÁN, Domingo,
GUZMÁN, Juan,
GUZMÁN, Justo,

H

HEBRIO, Francisco,
HENRÍQUEZ, Dionisio,
HENRÍQUEZ, Ignacio,
HENRÍQUEZ, Timoteo,
HEREDIA, Teresa,
HERMOSO, Juan Eugenio,
HERNÁNDEZ, Alonso,
HERNÁNDEZ, Bartolomé,
HERNÁNDEZ, Domingo,
HERNÁNDEZ, Gerardo,
HERNÁNDEZ, Guillermo,
HERNÁNDEZ, José,
HERNÁNDEZ, José A.,
HERNÁNDEZ,
José de la Cruz,
HERNÁNDEZ, José Luis,
HERNÁNDEZ, José Matías,
HERNÁNDEZ, María Jacinta,
HERNÁNDEZ, Pedro,
HERNÁNDEZ, Salvador,
HERNÁNDEZ, Santiago,
HERNÁNDEZ, Tomás,
HERNÁNDEZ MOLINA, Francisco
Antonio,
HERNÁNDEZ MOLINA, Gabriel,
HERNÁNDEZ PASCUA, Blas,
HERRERA, Bernardino,
HERRERA, Francisco,
HERRERA, Gregorio,
HERRERA, Juana María,

HERRERA, Mariano,
HERRERA, Ramón,
HERRERA, Santiago Abdón,
HERRERA Y DE LAS MARIÑAS,
Petrolina,
HIDALGO, Bernancio,
HIDALGO, Bernardo,
HIDALGO, Francisco,
HIDALGO, Xavier,
HIDALGO MESMAY, Joaquín
HIDALGO PÁRRAGA, Manuel,
HIGUERA, Nicolás,
HOYO, Juan Antonio del,
HUMBOLT, Alejandro de,

I
IBAÑES, José,
IBARRA, Ándres,
IBARRA, Francisco de,
IBARRA, Vicente,
ILARIO, Francisco,
ILDEFONSO, José Silvestre,
ILLAS, Gaspar,
INFANTE, Encarnación,
INFANTE, Joaquín,
INFANTE, Pablo,
Inocencio IV,
Inocencio XIII,
INOJOSA, José María,
ISNARDI, Francisco,
ISTURIS, Martín,
ITURRALDE,
ITURRONDO, José Manuel de,
IVERN, José,
IZAGUIRRE, Julián,
IZARRA, Buenaventura,
IZQUIERDO, Julián,
IZQUIERDO, Pedro José,

J
JALÓN, Diego,
JESÚS, Leonardo,
JIMÉNEZ, José Toribio,
JIMÉNEZ, Juan,
JIMÉNEZ, Juan José,
JIMÉNEZ, Luis José,
JIMÉNEZ, María de Carmen,
JORDÁN, Juan,
JUDAS, Domingo,
JUDAS, Lucas,
JUGO DEL PALMAR, Diego,
JUGO DEL PULGAR, Pedro,
JULIÁN, Gaspar,

L
LA BASTIDA BRICEÑO,
José Miguel de,
LABASTIDA, Francisco,
LADERA, Lucas,
LANDAETA, Belén,
LANDAETA, Cipriano,
LANDAETA, Francisco,

LANDAETA, Manuel Antonio,
LANDAETA, María de los Ángeles,
LANZA, Francisco,
LANZA, Matheo,
LASAVA, Ignacio,
LATOUCHE, Luis,
LAYA, Nicolasa,
LEACY, Tomás,
LEAL, José Francisco,
LEAL, José Ramón,
LEAL, María Nicolasa,
LEAL, Trinidad,
LEAL Y GONZÁLEZ, José,
LEDESMA, Nicolás,
LEIVA, Nicolás,
LEÓN, José Concepción de,
LEÓN, Juan Pedro,
LEÓN, Simón de,
LEÓN DE LA CUESTA, José,
LEROUX, Nocilás,
LIENDO, José Joaquín,
LIENDO, Juan José,
LIENDO, Marcial,
LINARES, Mateo,
LINARES, Vicente,
LINDO, Gabriel José,
LINERO, José Vitorio,
LINERO, Santiago,
LINO DE CÓRDOBA, José,
LIZÓN, Bartolomé,
LLORENTE, José Tomás,
LOBO, Pedro,
LONGA, Micaela,
LOPERANIS, Ramón,
LÓPEZ, Benito,
LÓPEZ, Francisco,
LÓPEZ, José Francisco
LÓPEZ, José María,
LÓPEZ, José Nicolás,
LÓPEZ, Juana,
LÓPEZ, Julián,
LÓPEZ, Luís,
LÓPEZ, Miguel,
LÓPEZ Vincencio,
LÓPEZ CHÁVEZ, José,
LÓPEZ DE CANGAS, Lorenzo,
López Méndez, Francisco,
LÓPEZ MÉNDEZ, Isidoro Antonio,
LÓPEZ MÉNDEZ, Silvestre,
LORENZO, Vicente,
LORET, Juan,
LOSANO, Rosa,
LOVERA, José María,
LOZANO, Hipólito,
LOZANO, Pedro,
LUCENA, José Manuel,

M
MACHADO, Carlos,
MACHADO, Dominga,
MACHADO, José Miguel,
MACHADO, José Ramón,
MACHADO, Juan de Dios,
MACHADO, Manuel,
MACHADO, Tomás,
MACHUCA, Ramón,
MADRID, José Laureano,
MADRIZ, Juan,
MADRIZ, Miguel de la,
MAÍZ, Lucas,
MALPICA, Atanacio,
MALPICA, Miguel Ignacio,
MALPICA, Úrsula de,
MANCEBO, Santiago,
MANCÓ, Ramón,
MANRIQUE, Blas,
MANRIQUE, Juan,
MANRIQUE, Juan Miguel,
MANRIQUE, Pedro,
MANZANEDA Y SALAS, Enrique,
MANZANOS, Andrés María de,
MANZO, Tomás,
MAR, Jacinto de la,
MARCANO, Baltasar,
MARCANO, Pedro,
María del Pilar,
MARICHE (o IVERN), José Antonio,
MARÍN, Santiago,
MARIÑA, Felipe,
MARIÑO, Andrés,
MARIÑO, Hilario,
MARIÑO, Santiago,
MAROTO, José Joaquín,
MÁRQUEZ, Francisco Antonio,
MÁRQUEZ, Francisco Javier,
Márquez, José,
MÁRQUEZ, José de la Encarnación,
MÁRQUEZ, José de los Santos,
MÁRQUEZ, José Ignacio,
MÁRQUEZ, José Joaquín,
MÁRQUEZ, José María,
MÁRQUEZ, Juan Lorenzo,
MÁRQUEZ, Manuel Antonio,
MÁRQUEZ, Rafael,
MÁRQUEZ, Teodoro,
MARRERO, José María,
MARRERO, Juan,
MARTÍ, José,
MARTINENA, Juan Bautista,
MARTÍNEZ, Alfonzo,
MARTÍNEZ, Antonio,
MARTÍNEZ, Bartolomé,
MARTÍNEZ, Bernabé,
MARTÍNEZ, Celestino,
MARTÍNEZ, Diego,
MARTÍNEZ, Domingo,
MARTÍNEZ, Francisco,
MARTÍNEZ, Francisco A.,
MARTÍNEZ, José Antonio,

MARTÍNEZ, José María,
MARTÍNEZ, Juan,
MARTÍNEZ, Luís,
MARTÍNEZ, Merced,
MARTÍNEZ, Pedro José,
MARTÍNEZ, Rafael,
MARTÍNEZ, Sabino,
MARTÍNEZ Y FLORANTE, Josefa,
MAS Y RUBÍ, Mateo José,
MATA, Pedro de la,
MATUTE, José Tomás,
MAYA, Juan José,
MAYA, Justo José,
MAYA, Manuel Vicente,
MAYMO, Juan,
MAYTÍN, José Ignacio
MEDINA, Remigio,
MEJORANA, Dominga,
MENA, Juan,
MENA, Ramón,
MENDIBLE, Román,
MENDOZA, Cristóbal,
MENDOZA, Fernando,
MENDOZA, Francisco Andrés,
MENESES, Josefa,
MENESES, Juliana,
MENESES, Pedro,
MENEZ, Nicolás,
MERCADER, José Vicente,
MESA, José,
MESA, Pedro José,
MESAS, José de,
MESONES, Francisco,
MIJARES, Fernando,
MIRABAL, Facundo,
MIRABAL, Francisquito,
MIRABAL, Miguel,
MIRANDA, Francisco de,
MISTER DEL LLANO,
MOLERO, Blas,
MOLERO, Lucas,
MOLERO, Manuel,
MOLINA, Juan Antonio,
MOLINA, Vicente,
MOLLEJAS, José Ramón,
MONAGAS, José Gregorio,
MONAGAS, José Tadeo,
MONASCAL, Andrés,
MONDRAGÓN, Juan José,
MONSERRATTE, Manuel Cayetano,
MONTAÑA, José,
MONTAÑEZ, Miguel,
MONTENEGRO, Feliciano,
MONTENEGRO, José Cayetano,
MONTES DE OCA, Antonio,
MONTESDEOCA, José Antonio,
MONTESDEOCA, Juan Agustín,
MONTEVERDE, Domingo,
MONTEVERDE, Fernando de,
MONTEVERDE, José María,
MONTEVERDE, Juan Bautista,
MONTEVERDE, Juan Domingo,

MONTEZUMA,
MONTILLA, José Francisco,
MONTILLA, José Tadeo,
MONZANT, Hipólito,
MORA, Antonio,
MORA, Eusebio,
MORA, José María,
MORA, Pedro Luciano,
MORALES, Domingo,
MORALES, Francisco Tomás,
MORALES, José Francisco,
MORALES, Juan de Dios,
MORALES, Juana,
MORALES, María Tomasa,
MORALES, Tiburcio,
MORENO, Agueda,
MORENO, Andrea,
MORENO, Andrés,
MORENO, Domingo,
MORENO, Isabel,
MORENO, Jaime,
MORENO, Joaquín,
MORENO, José,
MORENO, José de la Cruz,
MORENO, Josefa,
MORENO, Paula,
MORILLO, Juan,
MORILLO, Pablo,
MOSQUERA, Domingo,
MOYA, Francisco,
MOXÓ, Salvador,
MR. KING,
MUJICA, María de Jesús,
MUÑOZ, Florencio,
MUÑOZ, Matías,

N

NADAL, Francisco,
NADAL, Gabriel,
NADAL, Rafaela,
NARANJO, Josefa Nicolasa,
NARVÁEZ, Miguel,
NAVARTE, Andrés,
NAVARRETE, Antonio,
NAVAS, Francisco de Paula,
NAVAS, José María,
NAVAS, Manuel,
NEGRETE, Manuel,
NIETO DE APARICIO,
Cristóbal,
NIEVES, Juan Francisco,
NOGALES, Carlos,
NOGUERA, Hipólito,
NUCETE, Juan,
NÚÑEZ, José,
NÚÑEZ, José Antonio,
NÚÑEZ, Juan Dionisio,

Ñ

O
OBELMEJÍA, María del Carmen,
OBERTO, Francisco de,
OBERTO, Juan Bautista,
OBREGÓN, Rosario,
OCHOA, Jorge,
OCHOA, Pascual,
OLAECHEA, Francisco,
OLAIZOLA, Miguel,
OLIVA, José,
OLIVEIRA, José,
OLIVER, Francisco Miguel,
OLIVER, Bernardo,
OLIVER, José Manuel,
ORNELLAS, Antonio Joaquín de,
OROPEZA, José Manuel,
OROZCO, Francisco,
OROZCO, Vicente,
ORTA, Antonio,
ORTA, Francisco de,
ORTA, Francisco Javier,
ORTA, Juan José,
ORTA Orta, Lorenzo,
ORTA, Rosalía,
ORTEGA, Bruno,
ORTIZ, Francisco Policarpo,
ORTIZ, Juan Agustín,
OSÍO, Francisco de,
OSÍO, Isidro,
OSÍO, Miguel,
OSORIO, Francisco,
OTERO, José María,
OVALLE, José Luís de,

P
PACHECO, Hilario,
PACHECO RODRÍGUEZ DEL TORO,
José Antonio,
PACHETE,
PADRINAS, José Thomás,
PADRÓN, Carlos,
PADRÓN, Francisco,
PADRÓN, Juan,
PADRÓN, Silvestre,
PADRÓN GUTIÉRREZ, Antonio,
PADRÓN Y ARRAIZ, Bartolomé,
PÁEZ, Ángela,
PÁEZ, José Antonio,
PÁEZ, Manuel,
PALACIOS, Antonio,
PALACIOS, Feliciano,
PALACIOS, Juana,
PALACIOS, Manuel,
PALACIOS y Blanco, María de
Jesús,
PALACIOS Y OBLEMEJÍAS, Josefa,
PALACIOS Y SOJO, Dorotea,
PANER, Bernardo,
PANTOJA, José Bernardino,
PANTOJA, Manuel,
PANTOJA, María Damiana,
PANTOJA, Valentín,

PARDO, José María,
PARDO, Juan Bautista,
PAREDES, Juan Antonio,
PAREJO, Francisco,
PAREJO, Juan,
PARETO, Antonio,
PARRA, José de,
PARRA, José Vicente,
PARRA, Lucía,
PARRA, Pedro,
PARRA, Ricardo,
PÁRRAGA, Fernando,
PÁRRAGA, Manuel Hidalgo,
PAÚL, Felipe Fermín,
PAÚL, Francisco,
PAZ DEL CASTILLO, Juan,
PEDROSA, María,
PELÁEZ, Diego,
PELGRÍN, Guillermo,
PELGRON, José María,
PELGRÓN, Ramón,
PELLÓN, Concepción,
PELLÓN, Ignacio,
PELLÓN, Joaquín,
PELLÓN, Luisa,
PEÑA, Agustín,
PEÑA, Domingo,
PEÑA, José Gabriel,
PEÑA, Juan,
PEÑA, Miguel,
PEÑALOZA, María Bárbara,
PEÑALVER, Pedro,
PERALES QUEVEDO, José,
PERALTA, Manuel,
PERAZA, Gregorio,
PERAZA, Isidro,
PERAZA, Josefa,
PERAZA, Luis,
PERAZA, Manuel,
PERAZA, Miguel,
PERDOMO, Felipe,
PERERA, Domingo,
PEREIRA, José,
PEREIRA, Nicolás,
PÉREZ, Agustín,
PÉREZ, Basilio,
PÉREZ, Bernardo,
PÉREZ, Celestino,
PÉREZ, Francisco,
PÉREZ, Ignacio,
PÉREZ, Isabel,
PÉREZ, Isidro,
PÉREZ, José de los Santos,
PÉREZ, Manuel,
PÉREZ, María Bonifacia,
PÉREZ, Nicolás,
PÉREZ, Rafael,
PÉREZ, Rita,
PÉREZ, Rosa Margarita,
PÉREZ, Tomás,
PÉREZ, Vicente,
PÉREZ BRAVO, Lorenzo,

PÉREZ NAVO, Lorenzo,
PÉREZ TAÑO, José,
PERNÍA, Ildefonso,
PICÓN, Antonio Ignacio,
PICÓN, Martina,
PIETRO, Corrano,
PIMENTEL, Manuel Felipe,
PINO, Antolin del,
PINO, Antonio,
PINO, Antonio del,
PINO, José Dionisio del,
PINO, María del Rosario,
PINO, Mariano del,
PIÑANGO, Julián,
PIÑERO, Antonio,
PIÑOLS, Sebastián,
PLAZA, Carlos de la,
POMBLAS, Manuel,
PONCE, Juana Evangelista,
PONS, Pedro,
PONTE, Carlos,
PORRAS, Luís de,
PORTILLO, Jacinto,
PORTILLO, José María,
PRADOS, Esteban,
PRATO, Francisco Javier,
PRESILLA, Esteban,
PRIETO, Corrano,
PRIETO, Juan José,
PUELLES, Joaquín,
PUIX, Antonio,
PULIDO, Manuel Antonio,
PULIDO, Vicente,
PUMAR, Ignacio María del,
PUMAR, José Ignacio del,
PUMAR, José María,
PUNCER, Jaime,
PUNZEL, María Josefa,

Q

QUERO, Juan Nepomuceno,
QUIJADA, Manuel,
QUIJADAS, Pedro,
QUINTANA, Celestino,
QUINTERO, Lorenzo,

R

RADA, Gabriel de,
RAMÍREZ, Antonio (esclavizado),
RAMÍREZ, Antonio (pardo insurgente),
RAMÍREZ, José María,
RAMÍREZ, Josefa María,
RAMÍREZ, María Mercedes,
RAMÍREZ, Ramón,
RANGEL, Francisco José (el Indio),
RANGEL, Hipólito,
RATA, Rafael,
RECA, José Isidro,
Reina Isabel II de España,
RENDÓN, José Antonio,
RENGIFO, Ignacio,

RENGIFO, José Miguel,
RENGIFO, Pedro Antonio,
RENOVALES, Tomás,
REQUENA, Inés,
REVERÓN, Ambrosio,
REVERÓN, José Antonio,
REYES, Miguel,
RIBAS, Antonio José,
RIBAS, Francisco José,
RIBAS, José Félix,
RIBAS, Juan,
RIBAS, Luciano,
RIBAS, Marcos José,
RIBAS, Dávila,
RIBAS Y BETHENCOURT, Marcos José de,
RIBAS Y HERRERA, Candelaria,
RIBAS Y HERRERA, Francisco José,
RIBAS Y HERRERA, Juan Nepomuceno,
RIBAS HERRERA, María de,
RIBAS Y PALACIOS, Belén,
RIBAS Y PALACIOS, Francisco,
RIBAS Y PALACIOS, José Feliciano,
RIBAS Y PALACIOS, Juan Nepomuceno
RIBAS Y PALACIOS, María de Jesús,
RIBAS Y PALACIOS, Rafael,
RIBERO, Juan Antonio,
RIVAS, Antonio,
RilSCO, Francisco,
RIVAS, José,
RIVAS, Ignacio,
RIVAS, Manuel,
RIVAS, Pedro,
RIVERA, Bartolomé o Bartolo,
RIVERO, Francisca,
RIVERO, Pedro Agustín,
RICAURTE, Joaquín,
RÍOS, Gaspar,
RISCO, Francisco,
ROBLES, José Antonio,
ROCHA, José Antonio,
ROCHS, Jacobo,
RODRIGO, Antonio,
RODRÍGUEZ, Antonio,
RODRÍGUEZ, Carlos José,
RODRÍGUEZ, Chiquinquirá,
RODRÍGUEZ, Domingo,
RODRÍGUEZ, Felipe,
RODRÍGUEZ, Francisco José,
RODRÍGUEZ, Gerónimo,
RODRÍGUEZ, José,
RODRÍGUEZ, Josefa,
RODRÍGUEZ, Patricio,
RODRÍGUEZ, Pedro,
RODRÍGUEZ, Santiago,
RODRÍGUEZ, Soledad,
RODRÍGUEZ, Toribio,
RODRÍGUEZ, Vicente,
RODRÍGUEZ, Victoria,

RODRÍGUEZ MACHADO, Juan Bautista,
RODRÍGUEZ DEL TORO, Francisco,
RODRÍGUEZ Picón, Ignacio Antonio,
ROJAS, Bartola,
ROJAS, Inocencio,
ROJAS, José Enrique,
ROJAS, José Francisco,
ROJAS, Juan Antonio,
ROJAS, Juan de,
ROJAS, Juan de la Trinidad,
ROJAS, Patricio,
ROJAS, Rafael,
ROLDÁN, Luís,
ROLDAN, Luis Salvador,
ROMÁN, Antonio Felipe,
ROMANA, Juan de la,
ROMERO, Antonio,
ROMERO, Juan,
ROMERO, Manuel,
ROMERO, Valentín,
RON, José,
RONDÓN, José,
RONDÓN, Matheo,
ROSALES, Liborio,
ROSARIO, Antonio del,
ROSARIO, Nicolás,
ROSAS HERNÁNDEZ, Vicente de la,
ROSCIO, Juan Germán,
ROSCIO LLANOS, Félix,
ROSETE, Francisco,
ROSILLO, Pantaleón,
ROTH, Jacobo,
RUÍZ, Cayetano,
RUÍZ, Eugenio,
RUÍZ, Julian,
RUIZ, Manuel,
RUIZ DE PORRAS Y ARICA, Pedro,

S
SALAZAR, Gregorio,
SALAZAR, José Nicolás,
SALAZAR, Juan Pablo,
SALCEDO, Francisco,
SALCEDO, José,
SALCEDO, Juan,
SALDIVIA, Manuel,
SALDUERO, Ángel,
SALGAS, José,
SALGAS, Pablo,
SALIAS, Francisco,
SALOM, Bartolomé,
SALTRÓN, Nicolás,
SAMBIGA, Rafael,
SAMUEL, Ignacio,
SAMUEL, José Antonio,
SAMUEL, José Trinidad,
SAMUEL, Juan José,
SAMUEL, Manuel,
SAMUEL, Policarpo,

SANBREN, Francisco,
SÁNCHEZ, Carlos,
SÁNCHEZ, Josefa,
SÁNCHEZ, Pedro,
SÁNCHEZ, Vicente,
SANDOVAL, Andrés,
SANDOVAL, Francisca Antonia,
SANTAELLA, Manuel,
SANTANA, Miguel,
SANTANA, Tomás,
SANTANDER, Francisco de Paula,
SANTANDER, Narciso,
SANTELIZ, Francisco,
SANTELIZ, José María,
SANTILLO, José,
SANTINELLI, Esteban,
SANTINELLI, Luis,
SANZ, Francisco,
SANZ, José Francisco,
SANZ, Rafael,
SAREDO, Sacramento,
SARZAMENDI, Miguel Antonio,
SATA Y BUSSY, José de,
SATA Y ZUBIRIA, Lorenzo,
SEIN, Salvador Joaquín,
SELIS, Francisco,
SERRUDO, Bernardino,
SIERRA, Agustín de la,
SILVA, José Bernardo,
SILVA, José Chiquinquirá,
SILVA, Juana Josefa de,
SILVA, Luz,
SILVA, Valentín,
SISTIAGA, José Hilario,
SOLÁ, Francisco Javier,
SOLA, Manuel,
SOLAGE, Marcelo,
SOLER, Francisco,
SOLÓRZANO, José Timoteo,
SOMARRABA, Melchor de,
SOSA, Antonio,
SOSA, Francisco,
SOSA, Ignacia,
SOSA, José,
SOSA, José Lorenzo,
SOSA, José Manuel,
SOSA Y BARRERA, María Paula,
SOTARRERO, Juan Ramón,
SOTO, José Félix,
SOTO, Nicolás,
SOTO, Nicolás de,
SUÁREZ, Antonia,
SUÁREZ, José Fulgencio,
SUÁREZ, Luis,
SUBIAGA, Juan Antonio,
SUCRE, Ana Jacinta de,
SUCRE, Antonio José de,
SUCRE, José María,
SUCRE URBANEJA, Antonio Luis de,
SUMOZA, José,
SUPERBIE, Francisco,

T
TABLANTES, Santiago,
TALAVERA, Francisco,
TALABERA, Mariano,
TALAVERA, Mariano de,
TANCO, Josefa Peoli,
TAPIA, Manuel de la,
TAVORDA, Domingo,
TAVORDA, José,
TEJERA, Vicente,
TELLERÍA, Ana Josefa,
TIRADO, José Antonio,
TIRADO, Manuel,
TIRAPENA, Manuel María,
TIRPO, Juan,
TÍSCAR, Antonio,
TOBAL, José María,
TORO, Marqués del (Francisco Rodríguez del Toro),
TORRE, Julián de la,
TORRE, Nicolás de la,
TORRE, Vicente la,
TORRES, Domingo,
TORRES, Felipe,
TORRES (o de la TORRE), José Estanislao,
TORRES, José María,
TORRES, Julián,
TORRES, Rafael,
TOVAR, Conde de,
TOVAR, Cruz,
TOVAR, Juan Bautista o Baptista,
TOVAR, Luz María,
TOVAR Y PONTE, José,
TRAVIESO, Félix,
TRAVIESO, Félix José,
TRAVIESOS, Paula,
TREJO, Juan José,
TREMARIAS, Fernando,
TRIMIÑO, Juan,
TRONCOSO, Gregorio,
TRUJILLO, José Gregorio,
TRUJILLO, Gregorio,
TÚPAC AMARU,

U
UDI, Domingo,
UGARTE, Francisco,
UNDA, José Antonio,
UNDA, José Ignacio,
UNDA, José Vicente,
URDANETA, Luis,
URDANETA, Rafael,
UREÑA, Emeterio,
URQUIZU, Joaquín,
UNQUINAONA, Félix,
URQUIOLA, Juana Andrea,
URSÚA, Manuel,
UZCÁTEGUI (doctor),
UZCÁTEGUI, Francisca,
UZCÁTEGUI, José Manuel,

UZCÁTEGUI, Manuel,
UZCÁTEGUI, Miguel,
UZCÁTEGUI, Rafael,
UZCÁTEGUI BRICEÑO,
José Ignacio,
UZELAY, Ignacio Javier de,

V
VALBUENA, Joaquín,
VALDERRAMA, María Concepció,
VALDIVIESO, José Francisco,
VALE, Joaquín,
VALE, Juan Bautista,
VALE, Marcelino,
VALERO, Fernando,
VALLADARES, José,
VALLE, Parcial,
VALLE Y TORRES, José del,
VARELA, Juan Francisco,
VARGAS, José Manuel,
VARGAS, José María,
VÁSQUES, Bonifacio,
VÁSQUEZ, Catalina,
VÁSQUEZ, Francisco,
VÁSQUEZ, Pedro Antonio,
VÁSQUEZ, Manuel,
VEGA, Antonio,
VEGA, Francisco,
VEGA, José Tomás,
VEGA, Tomás,
VEGA Y MENDOZA, Pedro,
VELASCO, Francisco,
VELASCO, Ramón,
VELASI, Francisco,
VELÁZQUEZ, Juan,
VELIZ, José,
VÉLIZ, Juan,
VELIZ, Manuel,
VERGARA, Jacinta,
VIANA, Domingo,
VIDAL, Miguel,
VILCHES, Francisco de Paula,
VILLAPOL, Manuel,
VILLASMIL, José Miguel,
VILLASMIL, Juan,
VILLASMIL, Juan Manuel,
VILLASMIL, Natividad,
VILLASMIL, Ramón,
VILLEGAS, Marcos,
VISCARDO, Juan Pablo,
VISO, Antonio,
VISO, José Manuel
VIVAS, Juan,
VOLTA, Francisco,

W

X
XELSER, Juan Crisóstomo,

Y

YANES, Francisco Javier,
YÁNEZ, Esteban,
YÁNEZ, José,
YÁNEZ, Nicolás,
YÁNEZ, Manuel,
YÁNEZ, Ramón,
YÁNEZ, José,
YEPES, Francisco,
YOLDEN, Juan,
YZASA, Manuel,

Z

ZAMBRANO, Benito,
ZAVALA, José de,
ZERPA Y GIL, Juan,

Redactores

MEMORIAS DE LA INSURGENCIA

Andrés BURGOS (A. B.)

Profesor egresado del Instituto Pedagógico de Caracas. Cursante de la maestría en Historia de Venezuela de la Universidad Católica Andrés Bello. Investigador del Centro Nacional de Historia. Ha publicado artículos en diversas revistas especializadas. Ponente en varios congresos nacionales e internacionales.

Carlos FRANCO (C. F.)

Licenciado en Historia, egresado de la Universidad Central de Venezuela. Cursante de la maestría en Historia de las Américas de la Universidad Católica Andrés Bello. Investigador del Centro Nacional de Historia. Ponente en varios congresos nacionales e internacionales.

Daniel Velásquez (D.V.)

Tesista de la escuela de Historia de la Universidad Central de Venezuela. Asistente de investigación del Centro Nacional de Historia.

Diana Pérez (D. P.)

Licenciada en Historia y Licenciada en Estudios Internacionales, egresada de la Universidad Central de Venezuela. Cursante de la maestría en Historia de América Contemporánea de la UCV. Investigadora del Centro Nacional de Historia.

Edimar Brea (E. B. A.)

Tesista de la Escuela de Historia de la Universidad Central de Venezuela.

Eileen BOLÍVAR (E. B.)

Licenciada en Historia, egresada de la Universidad Central de Venezuela. Cursante de la maestría en Comunicación Social de la UCV. Investigadora del Centro Nacional de Historia, actualmente se desempeña como coordinadora de Investigaciones en dicha institución.

Gema SULBARÁN (G. S.)
Estudiante del décimo semestre de la Escuela de Historia de la Universidad Central de Venezuela. Investigadora del Centro Nacional de Historia.

Henry CASTELLANOS (H. C.)
Profesor de Geografía e Historia egresado del Instituto Pedagógico de Caracas. Fue asistente de investigación en el Centro Nacional de Historia.

Jesús CAMEJO (J. C.)
Licenciado en Historia de la Universidad Central de Venezuela. Investigador del Centro Nacional de Historia. Ponente en varios congresos nacionales e internacionales.

Joselin GÓMEZ (J. G.)
Tesista de la Escuela de Historia de la Universidad Central de Venezuela. Investigadora del Centro Nacional de Historia. Se ha dedicado a la investigación de las mujeres durante la Independencia.

José Eugenio MENDOZA (J. E. M.)
Profesor egresado del Instituto Pedagógico de Caracas. Cursante de la maestría en Ciencia Política de la Universidad Simón Bolívar. Fue asistente de investigación del Centro Nacional de Historia.

Karin PESTANO (K. P.)
Licenciada en Historia, egresada de la Universidad Central de Venezuela. Cursante de la maestría de Enseñanza de la Historia en la UPEL-IPC. Investigadora del Centro Nacional de Historia, encargada de la Coordinación de Acompañamiento y Enseñanza de la Historia en esta institución.

Leonor DE FREITAS (L. D. F.)
Licenciada en Historia, egresada de la Universidad Central de Venezuela. Se desempeña como investigadora en el Centro Nacional de Historia.

Luisangela FERNÁNDEZ (L. F.)
Licenciada en Historia, egresada de la Universidad Central de Venezuela. Cursante de la maestría en Comunicación Social de la UCV. Ha participado como ponente en diversas jornadas de investigación. Interesada en la historia social durante la época de la Colonia, específicamente en el tema de la esclavitud. Actualmente se desempeña como investigadora del Centro Nacional de Historia.

Miguel Ángel GARCÍA (M. A. G.)
Profesor de Geografía e Historia, egresado del Instituto Universitario de Miranda José Manuel Siso Martínez (UPEL). Fue asistente de investigación del Centro Nacional de Historia. Ponente en diversos congresos de investigación.

Neller OCHOA (N. O.)
Licenciado en Historia de la Universidad Central de Venezuela. Ganador del Premio al Mérito Estudiantil en su tercera y segunda orden en 2007 y 2008, respectivamente. Ponente en varios congresos nacionales e internacionales. Investigador del Centro Nacional de Historia.

Neruska ROJAS (N. R.)
Tesista de la Escuela de Historia de la Universidad Central de Venezuela. Investigadora del Centro Nacional de Historia. Dirigente estudiantil. Ponente en varios congresos nacionales e internacionales.

Simón SÁNCHEZ (S. S.)
Licenciado en Historia, egresado de la Universidad Central de Venezuela.

Cursante de la maestría en Gestión y Políticas Culturales de la UCV. Investigador del Centro Nacional de Historia, actualmente se desempeña como coordinador del área de Programas y Políticas Universitarias en la misma institución.

Yasmín Mora (Y.M.)

Licenciada en Historia de la Universidad Central de Venezuela. Primer lugar en el Premio al Mérito Estudiantil, mención Rendimiento Académico, año 2008. Actualmente cursa estudios en la escuela de Estudios Internacionales de la UCV.

Memorias de la insurgencia, *publicación del Centro Nacional de Historia y el Archivo General de la Nación, se terminó de imprimir en el mes de julio de 2011 en los talleres de la Imprenta Nacional de Cultura de la República Bolivariana de Venezuela. En su diseño se aplicaron las familias tipográficas Adobe Jenson, Candara y Futura. Esta edición consta de* **3.000 ejemplares**.

MEMORIAS DE LA INSURGENCIA

Caracas, República Bolivariana de Venezuela, MMX

Las voces contenidas en este diccionario logran constituirse, por primera vez, como un bloque tetimonial de nustra indenpendencia,.

En este sentido, *Memorias de la Insurgencia* viene a ser la reivindicación de la gente sencilla que la historiografía tradicional siempre había tratado con desdén clasista, sexista y racista. Los personajes y sus acciones que aqu`se visibilizan son, en suma, una primera avanzada de insurgentes, cuyos casos pertenecen a los expedientes que se conservan en la sección Causas de Infidencia (juicios a los que desobedecieron el poder español por medio de las armas, proclamas e instauración de gobiernos revolucionarios durante el proceso independentista venezolano) del Archivo General de la Nación. De esta manera, los datos obtenidos en este acervo histórico sirvieron para redactar notas biográficas de los hombres y mujeres que actuaron en la lucha por la emancipación y que hasta ahora no aparecen en los libros historia. Sin lugar a dudas, la presente obra realizada en conjunto entre el Centro Nacional de Historia y Archivo General de la Nación es la labor de rescate de los paortes del pueblo insurgente a un proceso trascendental de dimensiones continentales cuya concreción hubiera sido imposible sin su concurrencia.

ISBN: 978-980-7053-19-8

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Cultura